1. Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Fecha: 2026-04-06 16:28:57
Radicado: I2026NC002460
No Folios: 2149

Destinatario: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Asunto: SEGUNDO DESEMBOLSO DE CONVENIO

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO DTAF 0344 DE 2026

PARA: Doctor
HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E).

DE: Doctora
MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

ASUNTO: SEGUNDO DESEMBOLSO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 827 DE 2025CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Cordial saludo, Doctor:

Me permito adjuntar la documentación correspondiente al segundo desembolso del Convenio Interadministrativo N° 827 de 2025, suscrito entre CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.

Quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

Milena Novoa Peralta

Dra. MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.
Anexos: Documentos desembolso de Convenio interadministrativo.
Proyectó: Víctor Arredondo Quintero – Contratista Profesionales y Apoyo a la Gestión.

2. Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002

DEPENDENCIA	**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA AUNAP.**

No	DOCUMENTOS	Nº FOLIO
1	Memorando radicado de envío para desembolso de convenio según radicado N°	1
2	Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para el desembolso del convenio con su respectiva paginación, en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-002	3
3	Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminacion de los Registros Presupuestales,	5
4	Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar qué la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION	7
5	Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el	9
6	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal	18
7	Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.	20
8	Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).	24
9	Informe Técnico del supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto	28
10	Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestacion del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electronica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor	50
11	Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversion, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, VER procedimiento PR-GF-014- DEFINICIONES. Los soportes deben allegar en el mismo orden en que son	75
12	Informe técnico del Cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin.	2045
13	Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución	2087
14	Entradas de almacen por adquisiciones de bienes o elementos si es el caso.	N/A
15	Registro Unico Tributario Completo - Donde se pueda verificar Contador y/o Revisor Fiscal registrado ante la DIAN	2089
16	Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.	2107
17	Certificacion Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015	2122
18	Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.	2124
19	Certificación Cumplimiento de Obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de rendimientos generados y demás obligaciones generales del cooperante y el supervisor	2128
20	SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.	2131
21	SECOP I adicional debe diligenciar formato FT-GF-004 (Si aplica)	N/A
22	Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.	2133

3. Formato certificación estándar de convenios, suministros, arriendo y proveedores FT-GF- 009 (última versión). Señalando la fecha de corte que revele la discriminacion de los Registros Presupuestales.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN FINANICERA	Código: FT-GF- 009
	FORMATO CERTIFICACIÓN ESTANDAR CONVENIOS, SUMINISTROS, ARRIENDO Y PROVEEDORES	Versión: 4
		Fecha: 09/06/2023

ACTO ADMINISTRATIVO	BENEFICIARIO		NIT O CÉDULA:
827 DE 2025	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025		902.012.844-3
No. DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	**FECHA DE LA FACTURA/CUENTA DE COBRO**	**VALOR**	**PERÍODO**
CCP - 2	24/03/2026	$ 373.354.524	FEBRERO - MARZO SEGUNDO DESEMBOSLO

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.

CUENTA BANCARIA No.	BANCO	CUENTA DE AHORRO O CORRIENTE	
56900009684	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA DE AHORRO	
CONTROL SALDOS DEL CONTRATO		CDP	RP
		24625	284225
		CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES		$933.386.310	$0
+ ADICIONES			$0
= VALORES TOTALES		$933.386.310	$0
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		$ 373.354.524	$0
- PAGADO Y/O AMORTIZADO EN LA FECHA		$ 373.354.524	$0
= VALORES TOTALES PAGADOS Y/O AMORTIZADO A LA FECHA		$746.709.048	$0
= SALDOS ACTUALES (DESPUÉS DE ESTA FACTURA).		$186.677.262	$0

USO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS:A-02-02-02-008-006-01

RUBRO PRESUPUESTAL PROVEEDORES/CONVENIOS: C-1707-1100-7-30101B-1707073-02

OBSERVACIONES:

Milena Novoa Peralta

Vo Bo Jefe de Área (si requiere)

Firma del (los) Supervisor (es)

Milena Novoa Peralta

MILENA NOVOA PERALTA

DIRECTORA TECNICA ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

SUPERVISOR

CON LA PRESENTE FIRMA EL SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y AVALA EL PRESENTE PAGO. Entendiéndose que el contratista presentó toda la documentación para la legalización del pago, conforme se establecio en el Contrato suscrito con el presente proveedor o contratista de acuerdo a:

a. Cumplimiento del objeto del contrato.

b. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

c. Copia de todos los documentos soportes fueron enviados a la Secretaria General, Grupo de Contratos, para archivo en la carpeta original.

4. Factura electrónica con los requisitos de ley y/o documento equivalente, (en caso de que aplique, se debe asegurar qué la factura se encuentre en estado aceptada en el SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA (SIIF).

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta CCP - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764102495719 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza CCP - 1 a CCP - 50

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/03/2026 08:30
Fecha de Vencimiento	23/05/2026 08:30
Fecha de Validación	24/03/2026 08:32
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
NIT	9004799669
Obligación	IVA
Email	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Teléfono	3770500
Dirección	CL 40A # 13-09 P 6 16 Y 16 Y 20 ED IGI
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	D1	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.	1	EA	$373,354,524.00		$373,354,524.00	$373,354,524.00

1

Subtotal	$373,354,524.00
Total a Pagar	$373,354,524.00

#$17-15-00-000;Convenio827de2025;milena.novoa@aunap.gov.co#$

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 9836ea5b470b0194b6c8206da22ed33ddf5fdfffaa471bd7610237a7c8d0e9e2471f60db6279579ce49725fe72566d97

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

5. Planilla de seguridad social en estado Pagado y Certificación de aportes parafiscales firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula). De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** identificado con NIT 901012844 -3, ha cumplido con las obligaciones laborales al Sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar-ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003 y se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos con corte al mes de marzo de 2026.

Adicionalmente se certifica, que el personal vinculado por prestación de servicios al **CONTRATO No 827 de 2025**, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionados con dichos aportes.

La presente se expide a los 30 días del mes de marzo de 2026, con destino a AURTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.

JOSE HERRERA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902012844
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	PLANETA RICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CL 20 # 8-68 CENTRO	TELÉFONO:	6047856
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Formación académica no formal.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6010321913**		TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		116120798

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 261.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 261.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 204.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 204.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 474.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 474.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902012844
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	PLANETA RICA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CL 20 # 8-68 CENTRO	TELÉFONO:	6047856
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Formación académica no formal.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6010321913**			TIPO DE PLANILLA:			Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	116120798		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 261.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.500	$ 0	$ 261.500
SUBTOTALES:										**$ 261.500**	**$ 0**	**$ 261.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 204.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 204.300	$ 0	$ 0	$ 204.300
SUBTOTALES:													**$ 204.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 204.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.600	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 8.600
SUBTOTALES:									**$ 8.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1065010474	ARTEAGA PUCHE PAULA ANDREA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	01	T-28															230301-PORVENIR	28	$ 1.634.178	$ 261.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 261.500	EPS037-NUEVA EPS	28	$ 1.634.178	$ 204.300	$ 0	$ 204.300	14-11 - ARL SURA	28	$ 1.634.178		$ 8.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 474.400

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

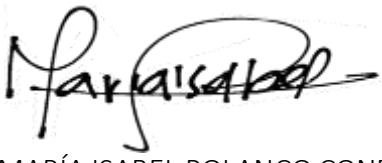
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, MARÍA ISABEL POLANCO CONDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.003.062 de Magangué, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS "CORSODIMARP" con NIT No. 806-011836-1 bajo la gravedad del juramento manifiesto, que durante el mes de marzo del año 2026, la organización no contó con personal contratado ni vinculado laboralmente, por lo tanto, no se generaron obligaciones relacionadas con el pago de honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), ni aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena a los (30) días del mes de Marzo de 2026

Atentamente,

Por la Representante Legal,



Nombre: MARÍA ISABEL POLANCO CONDE
Documento de identidad: 1.053.003.062 de Magangué

Manga Calle 29 # 17 -280 , piso 1 local # 2 - Celular: 311- 4146164
E-Mail: vr.ambientalistas@yahoo.com; corsodimarp@hotmail.com.
Cartagena – Bolívar- Colombia

ANEXOS:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.053.003.062
POLANCO CONDE
APELLIDOS
MARIA ISABEL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1997
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-DIC-2015 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-0502800-00797520-F-1053003062-20160303
0048781691A 1
44673689

FUNDACIÓN PROTEGER
NIT. 900.242.855-3

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Montería, 30 de marzo de 2026

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP
Bogotá D.C. – Colombia

Respetados señores:

YAMID ALFONSO RESTREPO YEPEZ identificado C.C No 10.952.953 de Planeta Rica , y con tarjeta profesional 163486-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de la **FUNDACION PROTEGER** identificada con el NIT 900.242.855-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico Que, durante el mes de marzo del año 2026, la Fundación no contó con personal contratado ni vinculado laboralmente, por lo tanto, no se generaron obligaciones relacionadas con el pago de honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), ni aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Montería, a los treinta (30) días del mes de marzo del año 2026.

YAMID ALFONSO RESTREPO YEPEZ
REVISOR FISCAL
T.P No 163486-T

Dirección: Carrera 13 N°21 – 65 Planeta Rica – Córdoba
E-mail: funproteger@hotmail.com
Página web: www.fundproteger.org







República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

153486-T

YAMID ALFONSO
RESTREPO YEPEZ
C.C. 10952553
RESOLUCION INSCRIPCION 365 FECHA 24/11/2011
UNIVERSIDAD: CORP. UNIV. DEL SINU

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 174415



FIRMA DEL TITULAR 90194

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

6. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
150236-T
GISELLE KARINA
HANNA SOTO
C.C. 1067868464
RESOLUCION INSCRIPCION 179
FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO
160645


FIRMA DEL TITULAR
75193
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

7. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF09133986705860

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GISELLE KARINA HANNA SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067868464 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 150236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1872FF8484BBDE3941

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMID ALFONSO RESTREPO YEPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10952953 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 163486-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 7 5 6 3 F F 8 F 3 1 A 9 E 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GISELLE KARINA HANNA SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067868464 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 150236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

8. Plan operativo, plan de inversión y cronograma de actividades con las actualizaciones pertinentes o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto (que sean legibles).

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento	Código: FT-GA-024
		Versión: 02
	Formato Plan Operativo	Vigente desde: 31/07/2019

FECHA:	**03/12/2025**
APORTE AUNAP	$ 933,386,310
APORTE COOPERANTE	$ 233,399,715
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 1,166,786,025**

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	50%	0.00%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotografico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	108	16.67%	0	0.0%	0.00%	$417,813,906	$114,891,514
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16.67%	0	0.0%	0.00%		
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	108	16.67%	0	0.0%	0.00%		
Subtotal Objetivo 1					**324**	**50.00%**	0.00%	0.0%	**0.00%**	**$417,813,906**	**$ 114,891,514**

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50.0%	0.00%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte Metodología de taller	108	25.00%	0	0%	0.00%	$515,572,404	$118,508,202
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25.00%	0	0%	0.00%		
Subtotal Objetivo 2					**216**	**50.00%**	0.00%	0%	**0.00%**	**$515,572,404**	**$ 118,508,202**

TOTAL VALOR DEL CONVENIO	**$1,166,786,025**

OBSERVACIONES:

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE
	Milena Novoa Peralta	
	Bo.Vo. MILENA NOVOA PERALTA **Director Técnico de Administración y Fomento**	
	Milena Novoa Peralta	**JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**
	MILENA NOVOA PERALTA **Supervisor Director Técnico de Administración y Fomento**	**Representante Legal Consorcio Capacitaciones 2025**

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Gestión de la Administración y Fomento	Código:FT-AF-026
		Versión: 2
	Formato Plan de Inversión Global	Vigente desde: 31/07/2019

Fecha:	3-dic-25	
Convenio No:	827 de 2025	
Entidad	Tipo de Aporte	
	Especie	Efectivo
APORTE AUNAP	$ -	$ 933.386.310
APORTE COOPERANTE	$ -	$ 233.399.715
VALOR TOTAL CONVENIO		$ 1.166.786.025

DESEMBOLSOS APORTE AUNAP	
No.1 40%	$ 373.354.524
No.2 40%	$ 373.354.524
No.3 20%	$ 186.677.262
Total Desembolso	$ 933.386.310

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria."

1. Diagnostico

DESCRIPCION		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio.		$ -	$ 259.750.541	$ -	$ 86.583.514	$ 346.334.054	0,00%
1. subtotal Fortalecimiento		**$ -**	**$ 259.750.541**	**$ -**	**$ 86.583.514**	**$ 346.334.054**	

2. Taller Temática 1

DESCRIPCION		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Alquiler de salón, Compra Refrigerios y Almuerzos, alquiler de Video beam ó televisor, Computador portátil y Sonido, micrófono y personal de servicio.		$ -	$ 259.750.541	$ -	$ 86.583.514	$ 346.334.054	0,00%
2. subtotal Insumos de Tecnificación		**$ -**	**$ 259.750.541**	**$ -**	**$ 86.583.514**	**$ 346.334.054**	

3. Honorarios de personal

DESCRIPCION		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Coordinador de proyectos			$ 18.000.000		$ -	$ 18.000.000	0,00%
Capacitador Especializado Administrativo			$ 100.800.000		$ -	$ 100.800.000	0,00%
Capacitador Especializado Comercial			$ 18.984.000		$ 56.616.000	$ 75.600.000	0,00%
Apoyo administrativo			$ 7.800.000		$ -	$ 7.800.000	0,00%
3. Honorarios de personal		**$ -**	**$ 145.584.000**	**$ -**	**$ 56.616.000**	**$ 202.200.000**	0,00%

4. Viaticos de Personal

DESCRIPCION		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Viaticos del personal		$ -	$ 167.213.536	$ -	$ -	$ 167.213.536	0,00%
4. subtotal Viaticos del personal		**$ -**	**$ 167.213.536**	**$ -**	**$ -**	**$ 167.213.536**	

5. Dotación de Gorras

DESCRIPCION		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Dotación de gorras		$ -	$ 61.384.162	$ -	$ 3.616.688	$ 65.000.850	0,00%
5. Dotación de Gorras		**$ -**	**$ 61.384.162**	**$ -**	**$ 3.616.688**	**$ 65.000.850**	

6. Dotación de Camisetas

DESCRIPCION		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Dotación de Camisetas		$ -	$ 35.969.985	$ -	$ -	$ 35.969.985	0,00%
6. Dotación de Camisetas		**$ -**	**$ 35.969.985**	**$ -**	**$ -**	**$ 35.969.985**	

7. Gastos Administrativos

DESCRIPCION		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
Gastos Administrativos (4X100 Gravamen Financiero del Aporte de la Aunap)		$ -	$ 3.733.545	$ -	$ -	$ 3.733.545	0,00%
		$ -		$ -	$ -	$ -	
7. subtotal Gastos Administrativos*		**$ -**	**$ 3.733.545**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.733.545**	

RESUMEN DE GASTOS

RUBRO		APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL	% de Ejecucion acumulado
		ESPECIE	EFECTIVO	ESPECIE	EFECTIVO		
1. Diagnostico	$ 346.334.054	$ -	$ 259.750.541	$ -	$ 86.583.514	$ 346.334.054	0,00%
2. Taller Temática 1	$ 346.334.054	$ -	$ 259.750.541	$ -	$ 86.583.514	$ 346.334.054	0,00%
3. Honorarios de personal	$ 202.200.000	$ -	$ 145.584.000	$ -	$ 56.616.000	$ 202.200.000	0,00%
4. Viaticos de Personal	$ 167.213.536	$ -	$ 167.213.536	$ -	$ -	$ 167.213.536	0,00%
5. Dotación de Gorras	$ 65.000.850	$ -	$ 61.384.162	$ -	$ 3.616.688	$ 65.000.850	0,00%
6. Dotación de Camisetas	$ 35.969.985	$ -	$ 35.969.985	$ -	$ -	$ 35.969.985	0,00%
7. Movimiento Bancarios 4 x 1000	$ 3.733.545		$ 3.733.545		$ -	$ 3.733.545	0,00%
TOTAL	**$ 1.166.786.025**	**$ -**	**$ 933.386.310**	**$ -**	**$ 233.399.715**	**$ 1.166.786.025**	0,00%

COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COOPERANTE
	Milena Novoa Peralta	
	Bo.Vo. MILENA NOVOA PERALTA Director Técnico de Administración y Fomento	
	Milena Novoa Peralta	
	MILENA NOVOA PERALTA Supervisor Director Técnico de Administración y Fomento	JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMENEZ Representante Legal CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Proceso de Gestión de la Administración y Fomento		Código:FT-AF-025
			Versión: 2
	Formato Cronograma de Talleres		Vigente desde: 31/07/2019

CONVENIO No.	**Contrato No 827 de 2025**
OBJETIVO GENERAL	**Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES DEL MES	Diciembre			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.				
	Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.				
	Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.				
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.				
	Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.				

	POR PARTE DE LA AUNAP	POR PARTE DEL COPERANTE
COMITÉ SUPERVISOR CONVENIO DE COOPERACIÓN	Milena Novoa Peralta	
	Bo.Vo. MILENA NOVOA PERALTA **DIRECTORA TECNICA ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO**	
	Milena Novoa Peralta	**JOSE ENRIQUE HERRARE JIMENEZ**
	MILENA NOVOA PERALTA **Supervisor DIRECTORA TECNICA ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO**	**Representante Legal** **Representante Legal**

9. Informe Técnico del supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo o plan establecido según el tipo de contrato y acorde al desarrollo del proyecto.

CONVENIO 827-2025 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, INFORME TÉCNICO MENSUAL Y ACUMULADO DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 PARA LEGALIZACIÓN DE PRIMER DESEMBOLSO

OBJETO:

"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria."

INFORMACION GENERAL DE CONVENIO 827 - 2025

FECHA DE INICIO:	03-12-2025
FECHA TERMINACION INICIAL:	31-12-2025
PLAZO:	2 meses y 26 días
FECHA TERMINACION FINAL:	28-02-2026
APORTE DE LA AUNAP:	$933.386.310
APORTE CONSORCIO:	$233.399.715
VALOR DEL CONVENIO:	$1.166.786.025

A continuación, y con base en el Plan Operativo aprobado para la ejecución del Convenio No. 827 – 2025, se hace una descripción de las actividades mensualizado, que dan cumplimiento al objeto y a las obligaciones establecidas para la legalización de los recursos correspondientes al primer desembolso del convenio, de igual forma se relacionan los documentos que soportan la respectiva ejecución técnica.

DETALLE DE EJECUCIÓN TÉCNICA MENSUAL

OBJETIVO ESPECIFICO 1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.

DICIEMBRE 2025.

Frente a lo establecido en este Objetivo Específico, El CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, actuando como ejecutor del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, avanzó en la

implementación de los talleres diagnósticos correspondientes al Objetivo 1 del POA. La meta de esta fase es identificar la situación actual de las organizaciones de pescadores artesanales beneficiarias en sus componentes productivo, organizativo, administrativo y comercial.

En el consolidado con corte al 28 de febrero de 2026, se reporta la realización de ciento ocho (108) talleres diagnósticos distribuidos en las siete (7) regionales priorizadas (Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Villavicencio y Cali). Con esto, se valida el cumplimiento del 100 % de la meta de ejecución de actividades proyectadas.

Con base en los lineamientos diagnósticos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se estructuró la línea base técnica preliminar del proyecto. El ejercicio evidenció las necesidades en materia productiva, pesquera, comercial, administrativa y ambiental, consolidando así la información clave para focalizar las intervenciones de fortalecimiento contempladas en el convenio.

La realización de las actividades diagnósticas en el lapso comprendido entre diciembre de 2025 y enero de 2026 responde al principio de celeridad y a la necesidad de garantizar el cumplimiento ininterrumpido del cronograma establecido en el Convenio. Mantener el despliegue territorial durante esta franja temporal fue estratégico para mitigar posibles retrasos logísticos propios del inicio de año, para este periodo de ejecución se reportaron nueve (9) talleres diagnósticos realizados, tal como se muestra en el seguimiento mensual que realiza desde el POA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE PRODUCTO
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiarias del programa.	50%	4,17%	Ejecución de talleres de diagnóstico para identificar la situación actual de las organizaciones, evaluando las fortalezas y debilidades de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados Asistencia (Magnético, diligenciado) Matriz de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	100	33,33%	9	8,33%	100%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las oportunidades de mejora en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas o insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación (Informe general de diagnósticos)	100	33,33%	9	8,33%	100%
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el marco de los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	100	33,33%	9	8,33%	100%
Total al Objetivo 1					**324**	**100,00%**	**27**	**8,33%**	**8,33%**

Seguimiento Objetivo Específico 1 en el Plan Operativo. Fuente: Supervisión Convenio 827 de 2025. (Diciembre 2025)

Relación de talleres diagnósticos realizados – Regional Medellin del 03 de diciembre – 10 enero de 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

ENERO 2026.

Para este periodo se continua con la ejecución de los talleres diagnósticos obedeciendo a una estrategia de eficiencia técnica y operativa en el marco del Convenio No. 827 de 2025, para las demás regionales que hacen parte del área de cobertura de la entidad, manteniendo la presencia en territorio permitió afianzar la confianza institucional con las organizaciones de pescadores artesanales, evitando la desarticulación del tejido social y asegurando el quórum requerido. Finalmente, el despliegue ininterrumpido facilitó la observación directa de las dinámicas productivas y de comercialización propias del inicio de año, aportando datos de alto valor para la consolidación de una línea base técnica rigurosa y apegada a la realidad del sector. con corte del 11 de enero al 10 de febrero de 2026, se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres ejecutados.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE PRODUCTO
1. Determinar la viabilidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	50%	33,00%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, abordando las limitaciones de la organización y diferentes ejes con los cuales se trabajaran posteriormente.	Actas de talleres Registro Fotográfico Listados Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de movilidad Actas de compromisos de participación de la organización Ficha de tratamiento de datos	100	16,67%	73	73,00%	16,67%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que permita entregar planteamientos en las necesidades técnicas en el campo comercial y que permita determinar los elementos, las carencias o insumos que requiere la comunidad para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. Mediante plantilla de diagnóstico	100	16,67%	73	73,00%	16,67%
			Elaboración de un cuello de conocimiento dinámicos, en el cual se demuestren los insumos requeridos por la organización.	Ficha de sistematización de talleres	100	16,67%	73	73,00%	16,67%
Subtotal Objetivo 1					324	50,00%	219	67,6%	33,00%

Seguimiento Objetivo Específico 1 en el Plan Operativo. Fuente: Supervisión Convenio 827 de 2025. (Enero 2026)

➢ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
TOTAL			2			

➢ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
TOTAL			8			

➢ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
TOTAL			8			

- **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROTI	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			12			

- **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534358-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168

		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
BARRANQUILLA		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES	NO REGISTRA	901249914-5
TOTAL			21			

➢ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

➢ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

FEBRERO 2026

A la fecha de corte, setenta y seis (76) asociaciones cuentan con expediente documental completo, revisado y técnicamente validado, el cual incluye: actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de desarrollo del taller, actas de tratamiento de datos, formatos diagnósticos diligenciados, informes detallados de diagnóstico y registro de evidencia fotográfica. Estos documentos se encuentran debidamente organizados y consolidados en el repositorio digital dispuesto para tal fin.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE Y PRODUCTO
1. Determinar la viabilidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras y acuícolas priorizadas	50%	25,0%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, vinculando los trabajadores de la organización y diferentes sectores potenciales.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados: Asistencia, refrigerio, alimentación, auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	99	0,32%	76	76,4%	8,7%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial y que contenga determinar los elementos, las carencias estratégicas que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo	Informe de diagnóstico detallado por asociación (Informe y formato de diagnóstico)	99	0,32%	76	76,4%	8,7%
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en la cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	99	0,32%	76	76,4%	8,7%
Subtotal Objetivo 1					624	99,68%	228	76,4%	25,5%

➢ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO 2026**

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ	ASPACP	901272827-9
TOTAL			2			

- **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			1			

- **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE FEBRERO– 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUÉ - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			11			

- **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			9			

- **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			5			

➢ **RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026**

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			5			

En términos de avance global del Objetivo 1 del convenio, el cumplimiento alcanza el **35,19 %,** porcentaje que refleja el progreso acumulado tanto en la ejecución de talleres como en el proceso de consolidación y validación documental, conforme a la programación establecida en el POA.

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio, este objetivo específico recopila el componente de Fortalecimiento del proceso en el cual se encuentran enmarcadas tres actividades:

1. Elaboración Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.

2. Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.

En articulación con los resultados preliminares obtenidos durante la fase diagnóstica, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 inició y dio continuidad al ciclo de talleres de fortalecimiento socio-organizacional. Con ello, se busca atender de manera focalizada las necesidades y áreas de oportunidad identificadas en las asociaciones del sector pesquero artesanal, dando estricto cumplimiento a los lineamientos del Convenio No. 827 de 2025.

En términos de generales de la ejecución, en el Informe se especifica cada periodo de desarrollo de las actividades de esta manera: (período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026) se reportaron nueve (9) talleres ejecutados. Posteriormente, en el Informe No. 2 (correspondiente al período del 11 de enero al 10 de febrero de 2026) se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres desarrollados. En el presente informe, con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, se consolida la ejecución total de ciento ocho (108) talleres socio-organizacionales en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué,

Barrancabermeja, Bogotá, Cali y Villavicencio, alcanzando el (100%) de la cobertura programada en territorio. Describiendo la ejecución de la siguiente manera:

DICIEMBRE 2025.

Como parte del proceso iniciado a través de los talleres diagnósticos y con base en los resultados preliminares obtenidos en dichos espacios, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 dio inicio y continuidad a los talleres de fortalecimiento socio-organizacional, orientados a atender las necesidades y oportunidades identificadas en las organizaciones y comunidades vinculadas al sector de la pesca artesanal, en el marco del Convenio No. 827 de 2025. Teniendo en cuenta el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026, se reportaron nueve (9) talleres ejecutados, para las siguientes regionales:

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 03 DE DICIEMBRE – 10 DE ENERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

ENERO 2026.

Para el periodo correspondiente al 11 de enero al 10 de febrero de 2026, se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres desarrollados para las siguientes regionales:

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
TOTAL			2			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
TOTAL			8			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
TOTAL			8			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534358-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DELA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES	NO REGISTRA	901249914-5
TOTAL			21			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROTI	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			12			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	901732792-4
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUE - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTONITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			11			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

FEBRERO 2026.

Durante el período correspondiente al presente corte mensual (11 al 28 de febrero de 2026), se desarrollaron jornadas presenciales complementarias que permitieron finalizar la cobertura prevista y consolidar el avance progresivo del componente, evidenciando un crecimiento sostenido frente a los cortes anteriores. Consolidando la ejecución total de ciento ocho (108) talleres socio-organizacionales en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Cali y Villavicencio.

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1

MEDELLIN	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ	ASPACP	901272827-9
TOTAL			2			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			1			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO– 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			9			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 2 8 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			5			

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			5			

Durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026 se inició la implementación de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), orientadas al diagnóstico inicial y al fortalecimiento socio–organizacional, en el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal. En dicho primer corte se registró un avance global del 6,95 %, correspondiente al 2,78 % del Objetivo 1 y al 4,17 % del Objetivo 2. Posteriormente, durante el período comprendido entre el 11 de enero y el 10 de febrero de 2026, se dio continuidad a la ejecución progresiva de los talleres en territorio y a la consolidación inicial de productos técnicos, alcanzando un avance acumulado del 22,53 % en el Objetivo 1 y del 33,80 % en el Objetivo 2, para un avance global acumulado del **56,33 % del POA.**

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos los entregables establecidos para el cumplimiento de esta actividad son los siguientes:

- Informe de la Jornada.
- Registro Fotográfico.
- Registro de Asistencia.
- Acta de Concertación Complementar de insumos.
- Diagnósticos realizados.
- Actas de entrega de kit de divulgación
- Actas de realización de capacitaciones.

De otra parte, también se allegaron soportes que evidencian el pago del auxilio de movilidad entregado a cada uno de los beneficiarios de cada asociación.

La implementación de estos documentos ha permitido realizar un proceso de verificación eficiente y documentado, garantizando el seguimiento a cada una de las actividades establecidas en el marco de esta actividad, lo cual por ende ha contribuido significativamente al cumplimiento de los objetivos planteados y a la optimización de los recursos en el desarrollo de las actividades.

Informe de la Jornada de Elaboración del Diagnóstico: Este es un documento elaborado y suscrito por el capacitador encargado del desarrollo de la actividad, en el que se encuentra un cuadro resumen de la información propia del convenio, se presenta la agenda de la reunión y un resumen del desarrollo de la temática abordada durante la jornada. Así mismo se referencia, el proceso de convocatoria desarrollado, así como los compromisos, recomendaciones y observaciones a tener en cuenta como conclusiones del desarrollo de la actividad.



Evidencia Informe de la Jornada de Elaboración de Diagnóstico. Fuente: Convenio 827 de 2025.

Registro de Asistencia: Es el documento que sirve para registrar y corroborar la presencia de los beneficiarios de cada asociación en la jornada programada para el desarrollo del diagnóstico.



Evidencia Registro de Asistencia Jornada de Diagnóstico. Fuente: Convenio 827 de 2025.

Registro Fotográfico: Es el formato que documenta en forma visual el desarrollo de las de actividades ejecutadas en la jornada de desarrollo del diagnóstico a través de fotografías, con el objetivo de preservar la información y servir como evidencia visual.



Evidencia Registro Fotográfico Jornada de Diagnóstico. Fuente: Convenio 827 de 2025.

AVANCE TECNICO ACUMUMULADO DEL CONVENIO 827-2025

Para el presente período acumulado, comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026, se culminó la ejecución en territorio de los ciento ocho (108) talleres programados para las organizaciones vinculadas al Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, alcanzando el 100 % de cumplimiento operativo en la realización de las actividades tanto del componente diagnóstico como del componente socio–organizacional. Es importante precisar que este porcentaje corresponde estrictamente al cumplimiento total de las actividades programadas en territorio.

En relación con la consolidación documental, es pertinente diferenciar que, si bien la ejecución de talleres se encuentra finalizada al 100 %, el avance del POA en términos técnicos y documentales corresponde al proceso de revisión, validación y cierre de los productos derivados de cada organización. La totalidad de los soportes —actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de taller, formatos diagnósticos, informes detallados de diagnóstico y evidencia fotográfica— fueron recopilados en territorio y se encuentran organizados en repositorio digital. A la fecha de corte, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico completamente revisado, validado y consolidado, mientras que las restantes

se encuentran en fase de control de calidad, revisión técnica y validación final, como parte del proceso de aseguramiento previo a su cierre definitivo.

En términos de avance técnico acumulado por objetivos al 28 de febrero de 2026, se registra un 35,19 % de cumplimiento en el Objetivo 1 y un 35,19 % en el Objetivo 2, correspondientes a setenta y seis (76) talleres por cada componente con productos consolidados y validados al 100 %. Considerando que cada objetivo tiene una ponderación del cincuenta por ciento (50 %) dentro del POA, el avance global acumulado en términos documentales asciende al 70,38 %.
En consecuencia, el presente informe acumulado refleja de manera coherente la evolución del proyecto: un 6,95 % en el primer corte, un 56,33 % en el segundo, y para este tercer corte un 100 % de ejecución operativa en territorio y un 70,38 % de cumplimiento del POA en términos de consolidación y validación documental, en coherencia con la programación establecida y los lineamientos técnicos definidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) del Convenio No. 827 de 2025 - Pesca Artesanal, se presentan los avances consolidados correspondientes al Informe No. 3, con fecha de corte al 28 de febrero de 2026.
La presente información expone de manera estructurada los objetivos específicos, las actividades ejecutadas en el marco de cada uno, su ponderación, el porcentaje de avance por actividad y el avance acumulado por objetivo, permitiendo verificar el grado de cumplimiento técnico y operativo alcanzado durante el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026.
A la fecha de corte del presente informe, el Objetivo Específico 1 (Diagnóstico) registra un avance acumulado del 35,19 %, correspondiente a setenta y seis (76) talleres diagnósticos consolidados al 100%. Así mismo, el Objetivo Específico 2 (Fortalecimiento Socio–Organizacional) presenta un avance acumulado del 35,19%, asociado a setenta y seis (76) talleres socio–organizacionales consolidados al 100 %.
En este informe se relacionan el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, los cuales hacen parte del tercer informe mensual presentado, con el fin de dar continuidad y coherencia a la información suministrada. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los objetivos y su respectivo avance técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	50%	35,19%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotografico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%	$417.813.906	$114.891.514
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%	76	70,4%	11,73%		
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%		
Subtotal Objetivo 1					324	50,00%	228	70,4%	35,19%	$417.813.906	$ 114.891.514

Ilustración. Objetivo específico 1 – POA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS	PONDERACIÓN /	CANTIDAD DE PRODUCTOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE /
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	35,19%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte Metodología de taller	108	25,00%	76	70%	17,59%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	76	70%	17,59%
Subtotal Objetivo 2					216	50,00%	152	141%	35,19%

Ilustración. Objetivo específico 2 – POA

Cada una de las actividades desarrolladas cuenta con su respectivo soporte técnico y administrativo, debidamente organizado y disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1R73KmByNSTOGWdPVTGeOIVcHLBl2JpV2

El presente informe se suscribe, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

Milena Novoa Peralta

MILENA NOVOA PERALTA
Directora Técnica - Dirección Técnica de Administración y Fomento
Supervisora Convenio 827 – 2025

10. Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestacion del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electronica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINANCIERA – CONVENIO 827 DE 2025

FECHA DE INFORME: 10 de marzo de 2026

PERIODO DE REPORTE: 02 de diciembre al 28 de febrero de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

- **Objeto:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional.

Concepto	Descripción
Convenio	**Convenio de Asociación No. 827**
Entidad	**Autoridad Nacional de Acicultura y Pesca – AUNAP**
Objeto	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional.**
Valor Aporte AUNAP	**$933.386.310**
Valor Aporte Cooperante	**$233.399.715**
Valor Total Convenio	**$1.166.786.025**
Supervisor	**Milena Buhgeyz Novoa Peralta**
Periodo del informe	**02 de diciembre al 28 de febrero de 2026**

1.1. Objeto del Informe

El presente informe tiene como finalidad realizar la supervisión financiera del Convenio No. 827, verificando la correcta ejecución de los recursos, la correspondencia de los gastos con el Plan Operativo y Plan de Inversión, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado del convenio.

De igual manera, se realiza seguimiento a la legalización de los recursos ejecutados, con el fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos asignados al proyecto.

2. Seguimiento al Plan Operativo y Plan de Inversión

De acuerdo con el Plan Operativo, el convenio tiene como propósito fortalecer las capacidades productivas de organizaciones de pescadores artesanales mediante acciones de diagnóstico, asistencia técnica y fortalecimiento organizacional.

Entre las principales actividades establecidas se encuentran:

- Realización de diagnósticos organizacionales para identificar la situación actual de las organizaciones beneficiarias.
- Desarrollo de talleres de asistencia técnica especializada dirigidos a las organizaciones de pescadores.
- Implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento productivo y organizacional.
- Promoción de prácticas orientadas a la sostenibilidad de la actividad pesquera y la seguridad alimentaria.

En materia financiera, la ejecución de recursos se encuentra estructurada conforme al Plan de Inversión aprobado, en el cual se establecen los rubros de gasto asociados a las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

Durante el periodo evaluado, los recursos ejecutados corresponden a actividades contempladas dentro del plan de inversión, evidenciando coherencia entre la programación operativa y la ejecución financiera reportada.

3. Verificación de Obligaciones Contractuales

Conforme a lo establecido en el **clausulado del Convenio No. 827**, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del asociado.

3.1. Obligaciones generales verificadas

Entre las principales obligaciones revisadas se encuentran:

- Cumplimiento del objeto y actividades establecidas en el convenio.
- Presentación de informes técnicos y financieros al supervisor del convenio.
- Atención a los requerimientos de supervisión y seguimiento realizados por la AUNAP.
- Garantizar el adecuado manejo de los recursos públicos asignados al proyecto.
- Cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Presentación de soportes y documentos que respalden la ejecución financiera.

3.2. Obligaciones específicas

De acuerdo con el clausulado, dentro de las obligaciones específicas del asociado se destacan:

- Realizar 108 diagnósticos detallados de la situación actual de las organizaciones beneficiarias.
- Desarrollar 108 talleres de asistencia técnica especializada dirigidos a las organizaciones participantes.
- Implementar la metodología establecida para el fortalecimiento de capacidades organizacionales.

Durante el periodo objeto del presente informe se evidencia avance en la ejecución de estas actividades, acorde con lo previsto en el plan operativo.

4. Ejecución Financiera del Convenio

La ejecución financiera del convenio se realiza conforme a los recursos asignados por la AUNAP y el aporte del cooperante, los cuales se encuentran destinados a la financiación de las actividades técnicas y operativas del proyecto.
A continuación, se presenta la **tabla de seguimiento y legalización financiera** del periodo evaluado.

RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA (CORTE FEBRERO 2026)

Con corte al 28 de febrero de 2026, la ejecución financiera acumulada presenta el siguiente estado:

Concepto	Valor Ejecutado	% de Avance
Ejecución Total Acumulada	**$442.559.485**	**37,93%**
Aporte AUNAP (Ejecutado)	$371.480.095	99,50% (del desembolso recibido)
Aporte Cooperante (Ejecutado)	$71.079.390	**100%**

Detalle de Legalización de Gastos (Tabla Excel)

A continuación, se detalla la distribución de los gastos legalizados por rubros principales hasta la fecha:
RESUMEN DE GASTOS

RUBRO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE	TOTAL	EJECUCIÓN AUNAP	EJECUCIÓN COOPERANTE	EJECUCIÓN TOTAL	% EJECUCIÓN ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
1 - Diagnóstico	$259.750.541	$86.583.514	$346.334.054	$129.289.327	$7.231.695	$136.521.022	39,42%	$217.044.727
2 - Taller temática 1	$259.750.541	$86.583.514	$346.334.054	$0	$7.231.695	$7.231.695	2,09%	$346.334.054
3 - Honorarios de personal	$145.584.000	$56.616.000	$202.200.000	$145.584.000	$56.616.000	$202.200.000	100,00%	$56.616.000
4 - Viáticos de personal	$167.213.536	$0	$167.213.536	$96.606.768	$0	$96.606.768	57,77%	$70.606.768
5 - Dotación de camisetas	$61.384.162	$3.616.688	$65.000.850	$0	$0	$0	0,00%	$65.000.850
6 - Dotación de gorras	$35.969.985	$0	$35.969.985	$0	$0	$0	0,00%	$35.969.985
7 - Gastos administrativos	$3.733.545	$0	$3.733.545	$0	$0	$0	0,00%	$3.733.545
TOTAL	**$933.386.310**	**$233.399.715**	**$1.166.786.025**	**$371.480.095**	**$71.079.390**	**$442.559.485**	**37,93%**	

ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	$ -	$ 812.550,00
2	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	$ -	$ 812.550,00
3	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	$ -	$ 812.550,00
4	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	$ -	$ 812.550,00
5	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	$ -	$ 812.550,00
6	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	$ -	$ 812.550,00
7	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	$ -	$ 812.550,00
8	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	$ -	$ 731.295,00

9	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	$ -	$ 812.550,00
10	Cta cobro	EG-1	4/03/2026	Anticipo logistica diagnostico	901.409.772	RIEMANN	$ 129.289.327,00	$ -
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							$ 129.289.327,00	$ 7.231.695,00
APORTE TOTAL							$ 136.521.022,00	
ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	$ -	$ 812.550,00
2	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	$ -	$ 812.550,00
3	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	$ -	$ 812.550,00
4	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	$ -	$ 812.550,00
5	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	$ -	$ 812.550,00

6	**Cta cobro**	**EGRESO CTP-8**	**31/12/2025**	**Auxilio de Movilidad Talleres temática 1**	**901.388.116**	**ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO**	**$ -**	**$ 812.550,00**
7	**Cta cobro**	**EGRESO CTP-8**	**31/12/2025**	**Auxilio de Movilidad Talleres temática 1**	**900.183.208**	**ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES**	**$ -**	**$ 812.550,00**
8	**Cta cobro**	**EGRESO CTP-8**	**31/12/2025**	**Auxilio de Movilidad Talleres temática 1**	**900.894.816**	**ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ**	**$ -**	**$ 731.295,00**
9	**Cta cobro**	**EGRESO CTP-8**	**31/12/2025**	**Auxilio de Movilidad Talleres temática 1**	**901.065.541**	**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS**	**$ -**	**$ 812.550,00**
TOTAL RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1							**$ -**	**$ 7.231.695,00**
APORTE TOTAL							**$ 7.231.695,00**	

ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-11	EGRESO CTP-1	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$ -	$ 5.880.000,00

2	DSCC-12	EGRESO CTP-2	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$ -	$ 5.880.000,00
3	DSCC-13	EGRESO CTP-3	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$ -	$ 5.880.000,00
4	DSCC-14	EGRESO CTP-4	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ -	$ 5.880.000,00

5	DSCC-15	EGRESO CTP-5	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$ -	$ 5.880.000,00
6	DSCC-16	EGRESO CTP-6	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$ -	$ 5.880.000,00
7	DSCC-26	EGRESO CTP-9	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$ -	$ 6.300.000,00

8	DSCC-27	EGRESO CTP-10	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ -	$ 2.436.000,00
9	DSCC-28	EGRESO CTP-11	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$ -	$ 6.300.000,00
10	DSCC-29	EGRESO CTP-12	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$ -	$ 6.300.000,00

11	DSCC-1	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 8.400.000,00	$ -
12	DSCC-2	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 5.880.000,00	$ -
13	DSCC-3	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 5.880.000,00	$ -
14	DSCC-4	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 5.880.000,00	$ -

				Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
15	DSCC-5	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 5.880.000,00	$ -
16	DSCC-6	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	$ 5.880.000,00	$ -
17	DSCC-7	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 5.880.000,00	$ -

18	DSCC-8	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 5.880.000,00	$ -
19	DSCC-9	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 5.880.000,00	$ -
20	DSCC-10	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 3.640.000,00	$ -

21	DSCC-17	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 9.000.000,00	$ -
22	DSCC-18	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 6.300.000,00	$ -
23	DSCC-19	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 6.300.000,00	$ -
24	DSCC-20	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 6.300.000,00	$ -

				Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
25	DSCC-21	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 6.300.000,00	$ -
26	DSCC-22	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	$ 6.300.000,00	$ -
27	DSCC-23	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 6.300.000,00	$ -

28	DSCC-24	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 6.300.000,00	$ -
29	DSCC-25	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 6.300.000,00	$ -
30	DSCC-30	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 3.900.000,00	$ -

31	DSCC-31	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$ 6.300.000,00	$ -
32	DSCC-32	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$ 6.300.000,00	$ -
33	DSCC-33	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ 3.864.000,00	$ -

34	DSCC-34	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 600.000,00	
35	DSCC-35	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 420.000,00	
36	DSCC-36	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 420.000,00	$ -

37	DSCC-37	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 420.000,00	
38	DSCC-38	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 420.000,00	
39	DSCC-39	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	$ 420.000,00	

40	DSCC-40	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 420.000,00	
41	DSCC-41	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 420.000,00	
42	DSCC-42	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 420.000,00	

43	DSCC-43	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$ 420.000,00	
44	DSCC-44	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$ 420.000,00	$ -
45	DSCC-45	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$ 420.000,00	$ -

46	DSCC-46	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ 420.000,00	$ -
47	DSCC-47	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$ 420.000,00	
48	DSCC-48	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$ 420.000,00	

49	DSCC-49	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 260.000,00	$ -
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							**$ 145.584.000,00**	**$ 56.616.000,00**
APORTE TOTAL							**$ 202.200.000,00**	
ITEM	**FACTURA**	**CONSECUTIVO DE EGRESO**	**FECHA C.E.**	**CONCEPTO**	**CEDULA / NIT**	**BENEFICIARIO**	**APORTE AUNAP**	**APORTE COOPERANTE**
RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL								
1	**FVE-111**	**EG-2**	**4/03/2026**	**Viáticos de personal**	**901.409.772**	**RIEMANN**	**$ 83.606.768,00**	**$ -**
2	**FVE-123**	**EG-3**	**4/03/2026**	**Viáticos de personal**	**901.409.772**	**RIEMANN**	**$ 13.000.000,00**	**$ -**
TOTAL, RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL							**$ 96.606.768,00**	**$ -**
APORTE TOTAL							**$ 96.606.768,00**	
SUBTOTAL LEGALIZACIÓN							**$ 371.480.095,00**	**$ 71.079.390,00**
VALOR TOTAL LEGALIZACIÓN							**$ 442.559.485,00**	

5. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

1. **Desembolsos:** Se recibió el primer desembolso de la AUNAP por valor de **$373.354.524** a finales de febrero de 2026.
2. **Cumplimiento de Metas:** La ejecución financiera se ha concentrado en la fase de diagnóstico y en la contratación del equipo de capacitadores comerciales y administrativos.
3. **Soportes:** El contratista ha dispuesto una carpeta digital con la totalidad de facturas y comprobantes de egreso (EG-1 a EG-6 y CTP-1 a CTP-12) para validar la transparencia de los recursos.

6. Análisis Financiero

De acuerdo con la información revisada, la ejecución financiera presenta correspondencia con las actividades contempladas en el plan operativo y el plan de inversión del convenio.

Los recursos ejecutados durante el periodo evaluado se destinan principalmente a:

- Desarrollo de actividades de diagnóstico.
- Realización de talleres y asistencia técnica.
- Operación logística y administrativa del proyecto.

Se evidencia que los gastos reportados cuentan con los respectivos soportes y se encuentran asociados a las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

7. Conclusiones

- La ejecución financiera del Convenio No. 827 se desarrolla en concordancia con el Plan Operativo y el Plan de Inversión aprobado.
- Las actividades ejecutadas guardan relación directa con el objeto del convenio y las obligaciones contractuales establecidas en el clausulado.
- Los recursos reportados en el periodo evaluado se encuentran soportados mediante la documentación correspondiente.
- El asociado ha venido adelantando las acciones necesarias para el cumplimiento de las actividades programadas dentro del proyecto.

FIRMA DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, certifico que la información financiera presentada en el presente informe corresponde a los gastos ejecutados y debidamente soportados, de conformidad con las actividades desarrolladas en el marco del convenio y conforme a la documentación revisada durante el proceso de supervisión.

Así mismo, se deja constancia de que los recursos ejecutados se encuentran acorde con los rubros establecidos en el plan operativo y el plan de inversión aprobados, evidenciando una ejecución acumulada del 37,93%, conforme al resumen financiero presentado.

De igual manera, se refleja una ejecución del **Aporte AUNAP por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($371.480.095)**, lo que corresponde al **99,50% del desembolso recibido por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP**, recursos que han sido ejecutados conforme a las actividades y rubros establecidos en el convenio.

Así mismo, para efectos de verificación y consulta, se deja a disposición la documentación que soporta la información financiera presentada en el presente informe. Los soportes correspondientes a facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso y demás documentos relacionados con la ejecución de los recursos pueden ser consultados en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1h707eB8fSo7kr2yLY-nBa9a5NmSJwf1M

El anterior repositorio contiene los documentos que respaldan la ejecución reportada y hacen parte integral del proceso de supervisión del convenio.

Para constancia se firma a los 10 días

de marzo dl 2026.

Milena Novoa Peralta

MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora de la Dirección técnica de administración y Fomento
Supervisora Convenio N° 826 de 2025

11. Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversion, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante.

INFORME FINANCIERO MENSUAL Y ACUMULADO DEL PROGRAMA PESCA ARTESANAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 827 DE 2025

PRESENTADO POR:

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

PERIODO DE PRESENTACIÓN:

DEL 01 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DETALLES DEL CONVENIO 3
2. INTRODUCCIÓN 4
3. OBJETIVO DEL INFORME 4
4. AVANCE FINANCIERO MENSUAL 5
5. AVANCE FINANCIERO ACUMULADO.....17
6. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA 25
7. SOPORTES CONTABLES..... 26

INFORME FINANCIERO MENSUAL Y ACUMULADO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

1. DETALLES DEL CONVENIO

Convenio No:	827 de 2025
Contratante	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
NIT Contratante	900.479.669-8
Contratista	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT Contratista	902.012.844-3
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.
Valor	Mil ciento sesenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil veinticinco pesos M/cte. ($1.166.786.025)
Plazo inicial	31 de diciembre de 2025
Plazo otrosí	28 de febrero de 2026
Fecha de suscripción convenio	02 de diciembre de 2025
Fecha suscripción acta de inicio	03 de diciembre de 2025
CDP No.	24625-DTAF
Garantía de cumplimiento	Póliza de Cumplimiento del Contrato No. 540-47-994000037576. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 540-74-994000008047

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta los avances correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, en el marco de la ejecución del programa “PESCA ARTESANAL”, desarrollado bajo el Convenio No. 827 de 2025, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y el Consorcio Capacitaciones.

El documento consolida la información financiera derivada de la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Inversión, Plan Operativo Anual (POA) y el cronograma de trabajo, permitiendo evidenciar el estado de avance del proyecto durante el periodo reportado.

Durante el periodo evaluado, la ejecución financiera se concentró en el rubro de talleres de diagnóstico, honorarios y viáticos del personal contratado para la ejecución del proyecto.

Con corte al 28 de febrero de 2026, la ejecución financiera acumulada asciende a $442.559.485, equivalente a un avance del 37,93%. La suma de $371.480.095 se ejecutó con aportes de la AUNAP y $71.079.390 con recursos del cooperante.

Cabe resaltar que a finales del mes de febrero se recibió el primer desembolso del convenio por la suma de $373.354.524, por lo que la ejecución de $371.480.095 corresponde al 99,50% del valor desembolsado.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Objetivo general

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el diseño e implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y la economía solidaria.

Lo anterior se desarrollará mediante la estructuración e implementación de estrategias integrales de desarrollo que fortalezcan el reconocimiento, la participación y el empoderamiento de los actores locales en los procesos colectivos, posicionando a las organizaciones productivas como núcleos articuladores del desarrollo territorial, desde una perspectiva inclusiva y sostenible, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2268 de 2022 y en concordancia con las funciones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

a. Objetivos específicos

- Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.

4. AVANCE FINANCIERO MENSUAL

La ejecución financiera de las actividades del Convenio para el periodo comprendido entre el 03 de diciembre al 28 de febrero de 2026, se detallan de la siguiente manera:

a. Ejecución detallada mes de Diciembre de 2025

Para el mes de octubre la ejecución financiera se distribuyó a lo largo de 3 componentes, a saber:

- **Diagnóstico:** Durante esta fase se llevaron a cabo 9 talleres de diagnóstico de los cuales se entregaron auxilios de movilidad por valor de **$7.231.695** a las asociaciones participantes. Estos recursos fueron con cargo a los recursos del cooperante.

Enlace de acceso a los soportes contables: https://drive.google.com/drive/folders/1edJ6BycJ9HsYdMuUlp4IOJhskBbznCgQ?usp=sharing

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	$-	$812.550
2	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	$-	$812.550
3	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	$-	$812.550
4	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	$-	$812.550
5	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	$-	$812.550
6	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	$-	$812.550
7	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	$-	$812.550
8	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	$-	$731.295
9	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	$-	$812.550
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							**$-**	**$7.231.695**
APORTE TOTAL							**$7.231.695**	

- **Talleres Temática 1:** Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo 9 talleres de la temática socio organizacional, de los cuales se entregaron auxilios de movilidad por valor de **$7.231.695** a las asociaciones participantes. Estos recursos fueron con cargo a los recursos del cooperante.

Enlace de acceso a los soportes contables: https://drive.google.com/drive/folders/1HYMvKSGvPUAJaWKuXJdBdGCxDA9_-1MF?usp=sharing

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	$-	$812.550
2	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	$-	$812.550
3	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	$-	$812.550
4	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	$-	$812.550
5	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	$-	$812.550
6	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	$-	$812.550
7	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	$-	$812.550
8	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	$-	$731.295
9	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	$-	$812.550
TOTAL RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1							**$-**	**$7.231.695**
APORTE TOTAL							**$7.231.695**	

- **Honorarios de personal:** Corresponde a las erogaciones realizadas para la remuneración de los capacitadores comerciales, los cuales, durante el mes de diciembre, acompañaron la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos operativos y administrativos y al cumplimiento de los objetivos establecidos.

- Con corte al 31 de diciembre, se registra una ejecución total de **$35.280.000**, financiada con recursos aportados por el cooperante.

Enlace de acceso a los soportes contables: https://drive.google.com/drive/folders/1eU_Yw-hhdS92O7nWTqYNlcsjC1RPyoY2?usp=sharing

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-11	EGRESO CTP-1	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$-	$5.880.000
2	DSCC-12	EGRESO CTP-2	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$-	$5.880.000
3	DSCC-13	EGRESO CTP-3	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$-	$5.880.000
4	DSCC-14	EGRESO CTP-4	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$-	$5.880.000
5	DSCC-15	EGRESO CTP-5	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$-	$5.880.000
6	DSCC-16	EGRESO CTP-6	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$-	$5.880.000
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							**$-**	**$35.280.000,00**
APORTE TOTAL							**$35.280.000,00**	

b. Ejecución detallada mes de enero de 2026

Para el mes de octubre la ejecución financiera se concentró únicamente en el componente de honorarios de personal:

- **Honorarios de personal:** Corresponde a las erogaciones realizadas para la remuneración de los capacitadores comerciales, los cuales, durante el mes de diciembre, acompañaron la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos operativos y administrativos y al cumplimiento de los objetivos

establecidos.

En el mes de enero de 2026, se registra una ejecución de **$21.336.000,** financiada con recursos aportados por el cooperante.

Enlace de acceso a los soportes contables: https://drive.google.com/drive/folders/1SclcmzwK19uVwceWVzR82oISC9NHay?usp=drive_link

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-26	EGRESO CTP-9	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$-	$6.300.000
2	DSCC-27	EGRESO CTP-10	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$-	$2.436.000
3	DSCC-28	EGRESO CTP-11	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$-	$6.300.000
4	DSCC-29	EGRESO CTP-12	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$-	$6.300.000
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							**$-**	**$21.336.000**
APORTE TOTAL							**$21.336.000**	

c. Ejecución detallada mes de febrero de 2026

Para el mes de octubre, la ejecución financiera se concentró principalmente en tres componentes: talleres de diagnóstico, honorarios de personal y viáticos del personal, tal como se detalla a continuación:

- **Diagnóstico:** Durante este periodo se pagaron **$129.289.327** correspondientes a un anticipo destinado a cubrir la logística de los talleres de diagnóstico, el cual fue efectuado al proveedor encargado de llevar a cabo la organización y ejecución logística de dichos talleres. Dichos recursos se hicieron con cargo al aporte de la AUNAP

Enlace de acceso a los soportes contables: https://drive.google.com/drive/folders/1qMpZYKTmcU7Wo712hebHCCKqjhELNZFY?usp=drive_link

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EG-1	4/03/2026	Anticipo servicio de logística – Talleres de diagnostico	901.409.772	RIEMANN	$129.289.327	$-
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							**$129.289.327**	**$-**
APORTE TOTAL							**$129.289.327**	

- **Honorarios de personal:** Corresponde a las erogaciones realizadas para la remuneración del personal contratado por el consorcio. La legalización presentada incluye los honorarios correspondientes a los meses de diciembre de 2025, enero y febrero 2026. Este personal acompañó la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos operativos y administrativos, así como al cumplimiento de los objetivos establecidos.

  En el mes de febrero de 2026, se registra una ejecución de **$145.584.000,** financiada con recursos aportados por la AUNAP.

  Enlace de acceso a los soportes contables: https://drive.google.com/drive/folders/1Xh1cDztzKNoAyNRWA2mafXVl5bPy6lEH?usp=drive_link

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-1	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$8.400.000	$-
2	DSCC-2	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$5.880.000	$-

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
3	DSCC-3	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	$5.880.000	$-
4	DSCC-4	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$5.880.000	$-
5	DSCC-5	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$5.880.000	$-
6	DSCC-6	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	$5.880.000	$-
7	DSCC-7	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$5.880.000	$-
8	DSCC-8	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$5.880.000	$-

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
9	DSCC-9	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$5.880.000	$-
10	DSCC-10	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$3.640.000	$-
11	DSCC-17	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$9.000.000	$-
12	DSCC-18	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$6.300.000	$-
13	DSCC-19	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	$6.300.000	$-

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
14	DSCC-20	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$6.300.000	$-
15	DSCC-21	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$6.300.000	$-
16	DSCC-22	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	$6.300.000	$-
17	DSCC-23	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$6.300.000	$-
18	DSCC-24	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$6.300.000	$-
19	DSCC-25	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$6.300.000	$-

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
20	DSCC-30	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$3.900.000	$-
21	DSCC-31	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$6.300.000	$-
22	DSCC-32	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$6.300.000	$-
23	DSCC-33	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$3.864.000	$-
24	DSCC-34	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$600.000	$-
25	DSCC-35	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$420.000	$-

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.				
26	DSCC-36	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO	$420.000	$-
27	DSCC-37	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$420.000	$-
28	DSCC-38	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$420.000	$-
29	DSCC-39	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	$420.000	$-
30	DSCC-40	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$420.000	$-

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
31	DSCC-41	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$420.000	$-
32	DSCC-42	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$420.000	$-
33	DSCC-43	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$420.000	$-
34	DSCC-44	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$420.000	$-
35	DSCC-45	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$420.000	$-
36	DSCC-46	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$420.000	$-

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.				
37	DSCC-47	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$420.000	$-
38	DSCC-48	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$420.000	$-
39	DSCC-49	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$260.000	$-
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							**$145.584.000**	**$ -**
APORTE TOTAL							**$145.584.000**	

- **Viáticos de Personal:** Durante este periodo se realizó la legalización de los viáticos correspondientes al personal vinculado al proyecto, asociados a los desplazamientos y gastos necesarios para el desarrollo de las actividades en territorio. En este rubro se efectuó el pago total de la factura correspondiente al mes de diciembre por $83.606.768 y, adicionalmente, se realizó un abono a la factura del mes de enero por $13.000.000, para un total ejecutado de **$96.606.768** con cargo a los recursos aportados por la AUNAP.

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL								
1	FVE-111	EG-2	4/03/2026	Viáticos de personal	901.409.772	RIEMANN	$83.606.768	$ -
2	FVE-123	EG-3	4/03/2026	Viáticos de personal	901.409.772	RIEMANN	$13.000.000	$ -
TOTAL RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL							**$96.606.768**	**$ -**
APORTE TOTAL							**$ 96.606.768**	

5. EJECUCIÓN ACUMULADA

A continuación, se relaciona el avance financiero por rubros desde inicio del proyecto hasta el 28 de febrero de 2026.

5.1 Diagnostico: La ejecución total ascendió a **$136.521.022,** de los cuales $7.231.695 corresponde al pago del auxilio de movilidad de las asociaciones pagados por el cooperante y $129.289.327 a modo de anticipo por la logística de los talleres de diagnóstico, pagado con recursos de la AUNAP.

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	$-	$812.550
2	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	$-	$812.550
3	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	$-	$812.550
4	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	$-	$812.550
5	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	$-	$812.550
6	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	$-	$812.550
7	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	$-	$812.550
8	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	$-	$731.295
9	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	$-	$812.550

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
10	Cta cobro	EG-1	4/03/2026	Anticipo servicio de logística diagnostico	901.409.772	RIEMANN	$129.289.327	$ -
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							**$129.289.327**	**$7.231.695**
APORTE TOTAL							**$ 136.521.022**	

5.2 Taller temática 1: Corresponde al pago del auxilio de movilidad por la participación del taller socio organizacional en 9 asociaciones por valor de $7.231.695, con cargo a los recursos del cooperante.

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	$-	$812.550
2	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	$-	$812.550
3	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	$-	$812.550
4	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	$-	$812.550
5	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	$-	$812.550
6	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	$-	$812.550
7	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	$-	$812.550
8	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	$-	$731.295
9	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	$-	$812.550
TOTAL RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1							**$-**	**$7.231.695**
APORTE TOTAL							**$7.231.695**	

5.3 Honorarios de Personal: Corresponde a las erogaciones realizadas para la remuneración del personal contratado por el consorcio.

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-11	EGRESO CTP-1	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$-	$5.880.000
2	DSCC-12	EGRESO CTP-2	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$-	$5.880.000
3	DSCC-13	EGRESO CTP-3	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$-	$5.880.000
4	DSCC-14	EGRESO CTP-4	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$-	$5.880.000
5	DSCC-15	EGRESO CTP-5	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$-	$5.880.000
6	DSCC-16	EGRESO CTP-6	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$-	$5.880.000
7	DSCC-26	EGRESO CTP-9	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$-	$6.300.000
8	DSCC-27	EGRESO CTP-10	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$-	$2.436.000
9	DSCC-28	EGRESO CTP-11	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$-	$6.300.000

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.				
10	DSCC-29	EGRESO CTP-12	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$-	$6.300.000
11	DSCC-1	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 8.400.000,00	$ -
12	DSCC-2	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 5.880.000,00	$ -
13	DSCC-3	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 5.880.000,00	$ -
14	DSCC-4	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 5.880.000,00	$ -
15	DSCC-5	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 5.880.000,00	$ -
16	DSCC-6	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	$ 5.880.000,00	$ -
17	DSCC-7	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 5.880.000,00	$ -

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
18	DSCC-8	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 5.880.000,00	$ -
19	DSCC-9	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 5.880.000,00	$ -
20	DSCC-10	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 3.640.000,00	$ -
21	DSCC-17	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 9.000.000,00	$ -
22	DSCC-18	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 6.300.000,00	$ -
23	DSCC-19	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 6.300.000,00	$ -
24	DSCC-20	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 6.300.000,00	$ -
25	DSCC-21	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 6.300.000,00	$ -
26	DSCC-22	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	$ 6.300.000,00	$ -

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
27	DSCC-23	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 6.300.000,00	$ -
28	DSCC-24	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 6.300.000,00	$ -
29	DSCC-25	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 6.300.000,00	$ -
30	DSCC-30	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 3.900.000,00	$ -
31	DSCC-31	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$ 6.300.000,00	$ -
32	DSCC-32	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$ 6.300.000,00	$ -
33	DSCC-33	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ 3.864.000,00	$ -
34	DSCC-34	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 600.000,00	

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
35	DSCC-35	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 420.000,00	
36	DSCC-36	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 420.000,00	$ -
37	DSCC-37	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 420.000,00	
38	DSCC-38	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 420.000,00	
39	DSCC-39	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	$ 420.000,00	
40	DSCC-40	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 420.000,00	
41	DSCC-41	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 420.000,00	
42	DSCC-42	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 420.000,00	
43	DSCC-43	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$ 420.000,00	

ITEM	FACTURA	EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
				Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2				
44	DSCC-44	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$ 420.000,00	$ -
45	DSCC-45	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$ 420.000,00	$ -
46	DSCC-46	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ 420.000,00	$ -
47	DSCC-47	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$ 420.000,00	
48	DSCC-48	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$ 420.000,00	
49	DSCC-49	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 260.000,00	$ -
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							**$145.584.000**	**$56.616.000**
APORTE TOTAL							**$202.200.000**	

6. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.

En el cuadro que se presenta a continuación, se detalla el resumen de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

RESUMEN DE GASTOS							
RUBRO	**APORTE AUNAP**	**APORTE COOPERANTE**	**TOTAL**	**EJECUCIÓN AUNAP**	**EJECUCIÓN COOPERANTE**	**EJECUCIÓN TOTAL**	**% EJECUCIÓN ACUMULADO**
1 - DIAGNOSTICO	$259.750.541	$86.583.514	$346.334.054	$ 129.289.327	$7.231.695	136.521.022	39,42%
2 - TALLER TEMÁTICA 1	$259.750.541	$86.583.514	$346.334.054	$ -	$7.231.695	7.231.695	2,09%
3 - HONORARIOS DE PERSONAL	$145.584.000	$56.616.000	$202.200.000	$ 145.584.000	$ 56.616.000	202.200.000	100,00%
4 - VIÁTICOS DE PERSONAL	$167.213.536	$-	$167.213.536	$ 96.606.768	$-	96.606.768	57,77%
5 - DOTACIÓN DE CAMISETAS	$61.384.162	$3.616.688	$65.000.850	$ -	$-	-	0,00%
6 - DOTACIÓN DE GORRAS	$35.969.985	$-	$35.969.985	$ -	$-	-	0,00%
7 - GASTOS ADMINISTRATIVOS	$3.733.545	$-	$3.733.545	$ -	$-	-	0,00%
TOTAL	**$933.386.310**	**$233.399.715**	**$1.166.786.025**	**$ 371.480.095**	**$71.079.390**	**$442.559.485**	**37,93%**

Con corte a la fecha de presentación del presente informe, la ejecución financiera alcanza un total de **$442.559.485** donde **$71.079.390** fueron aportados por el cooperante y **$371.480.095** por la AUNAP. Lo que representa una ejecución financiera total del proyecto del **37,93%.**

En relación con el primer desembolso, que asciende a **$373.354.524**, se evidencia un nivel de ejecución del **99,50%**, acreditando así el requisito financiero exigido para la autorización del segundo desembolso.

Este resultado refleja un avance financiero satisfactorio y acorde con las metas y compromisos establecidos en el convenio, garantizando la continuidad de las actividades programadas.

JOSÉ HERRERA JIMENEZ
Representante Legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

GISELLE KARINA HANNA SOTO
Contador Público T.P.
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

SOPORTES CONTABLES

AUNAP

1.DIAGNOSTICO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	1
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Anticipo taller Diagnostico	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$129,289,327.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago anticipo	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$129,289,327.00
			TOTALES	$129,289,327.00	$129,289,327.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	1
Fecha de Causación	30/12/2025
Fecha de Generación	30/12/2025
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	133005 - A proveedores	Anticipo taller diagnostico	RIEMANN SN SAS - 901409772	$129,289,327.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$129,289,327.00
			TOTALES	$129,289,327.00	$129,289,327.00

RIEMANN SN SAS
NIT. 901.409.772-3

SOLUCIONES LOGISTICAS

Montería, diciembre 29 de 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
NIT. 902012844-3

Debe a:

RIEMANN SN SAS
NIT:901409772-3

POR CONCEPTO DE: Anticipo para el apoyo logístico necesario para la realización de los talleres de diagnóstico

VALOR A PAGAR:($129.289.327) Ciento veintinueve millones doscientos ochenta y nueve mil trecientos veintisiete pesos M/L CTE

Cordialmente;

OSCAR LUIS GONZALEZ
Director de Operaciones
Riemann sn sas

Dirección: Cll 14 # 10-25 B/ Santa Clara
Email: riemannsas20@gmail.com
Cereté - Cordoba

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Martes, 30 de diciembre de 2025, 11:42:53 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

17

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario

901409772

Producto destino

569-000069-93

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP $ 129.289.327,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

Bancolombia

NIT: 890 903 938-8

Registro de Operación: 901609449
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/05/2026 Hora: 11:43:46
Secuencia : 172 Codigo usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 56900006993
Valor Total: $ 129,289,377.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

CONTRATO N.º 001-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIAGNOSTICOS SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RIEMANN SN S.A.S.

Entre los suscritos **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**, identificada con la C.C. No. 15.666.408 expedida en Planeta Rica, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con NIT No. 902.012.844-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **RIEMANN SN S.A.S,** sociedad por acciones simplificada legalmente constituida en cámara de comercio, identificada con NIT. 901.409.772-3 representado legalmente en el municipio de Cereté, por el señor **DANIEL ISAAC NADER DIAZ**, identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios logísticos, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE ESPACIOS, EQUIPOS, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIAGNÓSTICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "PESCA ARTESANAL", DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES INFORMADAS POR EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE El alcance del presente contrato comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de talleres de diagnóstico, incluyendo la provisión de espacios adecuados, equipos audiovisuales, conectividad, suministro de alimentación y refrigerios, así como la coordinación y operación necesaria para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades programadas por **EL CONTRATANTE**. discriminados de la siguiente manera:

DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD ASOCIACIONES
LOGÍSTICA DE TALLERES	Alquiler de espacios de reunión	SALÓN: Espacio alquilado por 8 horas, salón cerrado, ventilado, con sillas, baño, ventilación mecánica o aire acondicionado.	1	108
	Alquiler de equipos audiovisuales	Conectividad WiFi, computador básico, sonido y micrófono, video beam, tablero acrílico por 8 horas.	1	108

DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD ASOCIACIONES
	Almuerzos	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: entrada calienta (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	15	108
	Refrigerios	REFRIGERIO: pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	15	108

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA: **1.** Prestar los servicios logísticos de manera oportuna y en las condiciones técnicas descritas. **2.** Cumplir con las normas legales aplicables en materia sanitaria, de bioseguridad, seguridad industrial y demás relacionadas. **3**. Disponer del personal, equipos y recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato**. 4.** Garantizar la calidad y suficiencia de la alimentación suministrada. **5.** Presentar al CONTRATANTE los soportes que acrediten la ejecución del servicio.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Entregar al CONTRATISTA la información necesaria sobre lugar, fecha y número de participantes de los talleres. **2.** Pagar la remuneración pactada en los términos y plazos acordados. **3.** Facilitar las condiciones de acceso y coordinación necesarias para la ejecución de los talleres.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS $258.578.654. PARÁGRAFO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA contra entrega de factura y certificación del supervisor del contrato, por y de acuerdo con el servicio prestado. No obstante, el CONTRATANTE reconocerá un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el cual será desembolsado una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución y previa presentación de la cuenta de cobro.
El saldo restante (50%) será cancelado por el CONTRATANTE una vez se haya ejecutado, como mínimo, el noventa por ciento (90%) del objeto contractual, previa verificación y certificación del cumplimiento total de las obligaciones por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO II:** En caso de que, al término del contrato, no se hubiesen ejecutado la totalidad de las actividades previstas, o se evidencie un menor cumplimiento respecto al alcance contratado, el contratista deberá efectuar la devolución de los saldos no ejecutados o de los recursos a favor del contratante, conforme a la verificación efectuada por la supervisión, y dentro del plazo que para tal efecto se le comunique por escrito.

CLÁUSULA SEXTA. – DURACIÓN: El contrato tendrá una vigencia de un (1) mes o menos si se ejecutan las labores con anterioridad, contados a partir del cinco (5) de diciembre 2025 sin pasar la fecha máxima del 31 de diciembre de 2025. **PARÁGRAFO**: El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL SUPERVISOR** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegara a prorrogarse y ésta se produjera por faltantes o pendientes del cumplimiento de parte del **contratista**, dicha prórroga no representará pagos adicionales para **el contratante.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestara sus servicios de logística para talleres diagnósticos en los siguientes municipios o lugares cercanos donde se encuentren ubicadas las asociaciones beneficiarias o donde se desarrollen las actividades programadas en el marco de la ejecución del proyecto:

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
1	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA
2	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	LORICA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA
3	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	MOÑITOS	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS
4	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO
5	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO
6	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO
7	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD
8	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA
9	BARRANQUILLA	BOLIVAR	ZAMBRANO	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR
10	BARRANQUILLA	BOLIVAR	ARJONA	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE
11	BARRANQUILLA	SUCRE	COVEÑAS	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO
12	BARRANQUILLA	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS
13	BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN
14	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO
15	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	LORICA	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ
16	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL
17	BARRANQUILLA	SUCRE	SAN ONOFRE	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE
18	BARRANQUILLA	CESAR	CHIMICHAGUA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA
19	BARRANQUILLA	CESAR	TAMALAMEQUE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS
20	BARRANQUILLA	MAGDALENA	PLATO	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
21	BARRANQUILLA	MAGDALENA	SITIO NUEVO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES
22	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE
23	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE
24	BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA
25	BARRANQUILLA	SUCRE	GALERAS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO
26	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	COMUNIDAD MARACARI
27	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA
28	BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO
29	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR
30	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA
31	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO
32	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO
33	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA
34	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA
35	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	PUERTO WILCHES	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES
36	BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ARENAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR
37	BARRANCABERMEJA	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES VICTIMA DE TRES BOCAS
38	BARRANCABERMEJA	BOYACA	PUERTO BOYACÁ	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
39	VILLAVICENCIO	VICHADA	SANTA ROSALÍA	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO
40	VILLAVICENCIO	ARAUCA	CRAVO NORTE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA
41	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META
42	VILLAVICENCIO	GUAINIA	INÍRIDA	ASOCIACION DE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA
43	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITÁN	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS
44	VILLAVICENCIO	META	PUERTO LLERAS	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS
45	VILLAVICENCIO	GUAINIA	INÍRIDA	ASOCIACION KADO-CHERNA
46	VILLAVICENCIO	META	PUERTO LOPEZ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META
47	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITÁN	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO
48	VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE
49	MAGANGUÉ	BOLIVAR	ACHÍ	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR
50	MAGANGUÉ	BOLIVAR	ACHÍ	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
51	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA
52	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR
53	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR
54	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN
55	MAGANGUÉ	BOLIVAR	CICUCO	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR
56	MAGANGUÉ	MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE
57	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MOMPOX	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA
58	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO
59	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN
60	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO
61	MAGANGUÉ	BOLIVAR	TIQUISIO	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO
62	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALES DE LA VEREDA NUEVO MAMON, MUNICIPIO DE SUCRE SUCRE
63	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE
64	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRÍCOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE
65	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS
66	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN BENITO ABAD	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO LA TIA DEL MUNICIPIO SAN BENITO DE ABAD – ASOMUCAMPES.
68	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA
69	MAGANGUÉ	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA
67	MAGANGUÉ	SUCRE	CAIMITO	ASOCIACION CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMON
70	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACION AGRIPEC
71	MAGANGUÉ	MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL ,EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA
72	BOGOTÁ	HUILA	GIGANTE	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO
73	BOGOTÁ	HUILA	GARZÓN	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA
74	BOGOTÁ	HUILA	NEIVA - FORTALECILLAS	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA
75	BOGOTÁ	TOLIMA	HONDA	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
76	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA
77	BOGOTÁ	TOLIMA	GUAMO	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA
78	BOGOTÁ	TOLIMA	HONDA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA – COOPEMAG
79	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES
80	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO
81	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA
82	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA
83	CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO
84	CALI	CAUCA	GUAPI	CONSTRUTYENDO SUEÑOS
85	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE
86	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO
87	CALI	CAUCA	GUAPI	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO
88	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO
89	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS
90	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL
91	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS
92	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA
93	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO
94	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA
95	CALI	CAUVALE DEL CAUCACA	BOLÍVAR	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE
96	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA
97	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES
98	MEDELLIN	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA
99	MEDELLIN	CHOCÓ	NUQUÍ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ
100	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ
101	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO
102	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO
103	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ
104	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO
105	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES
106	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
107	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS
108	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECHÍ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL BARRIO LAS PALMAS DE NECHÍ ANTIOQUIA

CLÁUSULA SÉPTIMA. – RESPONSABILIDADES Y SEGUROS: EL CONTRATISTA responderá por los perjuicios ocasionados al **CONTRATANTE** o a terceros por el incumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA: El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes, con aviso escrito de treinta (30) días calendario, o por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al **CONTRATISTA** en su oportunidad.

CLÁUSULA DÉCIMA. – PAGO DE SERVICIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, deberá allegar certificación bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: **El CONTRATANTE**, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. **El CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: El presente contrato de prestación de servicios se rige por las normas del derecho privado, conforme a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en atención a que los recursos objeto del mismo provienen del Programa “Pesca Artesanal”. En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimir mediante Justicia Ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES. El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

En constancia se firma en Montería, el día 05 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ	**DANNIEL ISAAC NADER DÍAZ**
C.C. No 15.666.408 de Montería	C.C No 78.033.303 de Bogotá D.C
Representante legal	Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	**RIEMANN SN S.A.S.**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT 902012844-1	**ACTA DE INICIO**	CODIGO	CC2 N° 001-2025
		VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	5/12/2025
		PÁGINA	1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO	
CONTRATO 001	No.- 001-2025	FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE ESPACIOS, EQUIPOS, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIAGNÓSTICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "PESCA ARTESANAL", DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES INFORMADAS POR EL CONTRATANTE.	
CONTRATISTA	RIEMANN SN S.A.S	
NIT	901409772-3	
SUPERVISORA	JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ	
VALOR INICIAL:	$258.578.654	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

En Montería, a los CINCO (5) días del mes de DICIEMBRE de 2025, entre los suscritos a saber, **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**, identificado con C.C Nº. 15.666.408 expedida en Planeta Rica, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con NIT No. 902.012.844 -3, en calidad de Supervisor del proyecto y, **DANIEL ISAAC NADER DIAZ** identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá quien comparece como contratista en calidad de representante legal de la empresa **RIEMANN S.A.S,** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, suscriben la presente acta.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato, el 05 del mes de diciembre del año 2025.
3. Fijar como fecha de terminación el día 31 del mes de diciembre de 2025.
4. El presente contrato hace parte del convenio No. 827 de 2025 celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes diciembre de 2025:

DANIEL ISAAC NADER DIAZ C.C N.º 78.033.303 de Bogotá Representante legal RIEMANN S.A.S	**JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ** C.C Nº. 15.666.4.8 expedida en Planeta Rica Representante legal CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
CONTRATISTA	SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE TALLERES DE DIAGNOSTICO

HACE CONSTAR

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato No. 001-2025 por parte del CONTRATISTA **RIEMANN S.A.S** identificado con NIT N.º 901.409.702-3 representado legalmente por el señor **DANIEL ISAAC NADER DIAZ**, identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá, cuyos informes se encuentran en el correspondiente expediente contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción del contrato	05 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2025
Valor del contrato	$258.578.624

De igual manera, certifico que a la fecha de expedición del presente documento, se han prestado los servicios a cabalidad, cumpliendo con las obligaciones establecidas para el respectivo pago.

Se firma en Montería- Córdoba, a los 30 dias del mes de diciembre del 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C Nº. 15.666.408 expedida en Planeta Rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
SUPERVISOR

RIEMANN SN SAS
NIT. 901.409.772-3

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Montería, 4 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
Montería, Córdoba

Respetados señores:

DANIEL ISAAC NADER DIAZ identificado C.C No 78.033.303 de Cerete, en mi condición de representante legal de la empresa **RIEMANN SN SAS** identificada con el NIT 901.409.772, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Montería, el cuarto (04) día del mes de diciembre del año2025.

Atentamente,

DANIEL ISAAC NADER DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 78.033.303

Dirección: Cll 14 #10-25 – Cerete – Córdoba
E-mail: riemannsas20@gmail.com
Cel:3002083271

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhttt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RIEMANN SN S.A.S
Nit : 901409772-3
Domicilio: Cereté, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 181554
Fecha de matrícula: 09 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 N 10-25 BARRIO SANTA CLARA
Barrio : BARRIO SANTA CLARA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico : riemannsas20@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002083271
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 N 10-25 BARRIO SANTA CLARA
Barrio : BARRIO SANTA CLARA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico de notificación : riemannsas20@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2020 de Único Accionista de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2020, con el No. 50387 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RIEMANN SN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el

servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- Riemann sn tendrá como objeto social el transporte. Dentro de su objeto se entenderán contenidas las siguientes actividades: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementadas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Conformar cualquier tipo de asociación permitida por la ley, con personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto de la sociedad, previo autorización de la junta directiva de la sociedad. Celebrar toda clase de contratos que tenga por fin desarrollar y/o ejecutar el objeto de la sociedad. Suscribir y ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquier acto o contrato, sean civiles, comerciales principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, que este directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social; y garantizar obligaciones de terceros, previa autorización de la junta directiva de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administracion y representación legal: Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el

representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 63769 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANNIEL ISAAC NADER DIAZ	C.C. No. 78.033.303

Por Acta No. 7 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 64376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ALEJANDRA NADER DIAZ	C.C. No. 50.966.537

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de mayo de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 64788 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control inscrita bajo el no. 50388 Del libro 9.

Por documento privado del 07 de mayo de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 64788 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DANNIEL ISAAC NADER DIAZ

Identificación: 78033303
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 23001 - Monteria
Dirección : Cl 68 1c - 37
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación: 04/06/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923 H5229

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $566.974.495,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhttt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificación
Bancaria

Miércoles, 17 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RIEMANN SN SAS RIEMANN SN SAS identificado(a) con NIT 901409772, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	55900006993	2024-01-03	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

3. HONORARIO PERSONAL

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	4
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina diciembre	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$59,080,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina viaticos enero	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$59,080,000.00
			TOTALES	$59,080,000.00	$59,080,000.00

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 351337178
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:45:25
Secuencia : 175 Código usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 96600004**175**
Valor Total: $ 59,080,000.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	2
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	$8,400,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$8,400,000.00
			TOTALES	$8,400,000.00	$8,400,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:12
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	1065010474
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$8,400,000.00		$8,400,000.00	$8,400,000.00

1

Subtotal	$8,400,000.00
TOTAL	$8,400,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 498dfec3c4e5b8b9996f8edcd090f0e1b133b0c4b11984d991760ae0a27b7320e2f4dd6a5a6ca3a73b4d6492f5d7c70a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

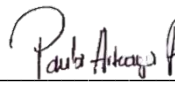
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:
$ 8.400.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7992847535**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1963729395		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 576.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 576.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 450.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 450.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 37.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 37.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.063.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.063.600**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:42:53 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
1

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario
1065010474

Producto destino
300-41567-07

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 8.400.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 001-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. COORDINADOR DE PROYECTOS, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Dirigir y coordinar las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.
2. Encargarse de la administración del proyecto.

.

3. Coordinar la elaboración del plan operativo y cronograma del proyecto.
4. Ejercer el seguimiento, control y supervisión interna de los profesionales que apoyan la ejecución administrativa del proyecto.
5. Realizar el seguimiento técnico y presupuestal integral del proyecto.
6. Elaborar y aprobar los informes de ejecución técnica y financiera del convenio, así como los demás informes que sean solicitados por parte del equipo supervisor y directores regionales de la AUNAP.
7. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.
9. Aprobar y acompañar en el diseño de los planes de negocio a las asociaciones beneficiarias. Ayudar en la elaboración de la metodología y herramientas de diagnósticos de las asociaciones a intervenir.
10. Supervisar la realización de los talleres de diagnóstico y de capacitación.
11. Coordinar la realización y el correcto desarrollo de las ruedas de negocio. Una vez finalizado el proyecto, entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto.
12. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
13. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.

.

2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.

.

14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($8.400.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($8.400.000)**. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de

.

aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde **el 03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS: EL CONTRATANTE Pagara, a EL CONTRATISTA el valor correspondiente a los honorarios pactados, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y una vez sea presentada la respectiva cuenta de cobro. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.

.

4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente

.

declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

.

DÉCIMA QUINTA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.
EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes

.

teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus

.

partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C No 1.065.010.474
CONTRATISTA

.

OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

OTROSI No. 07 AL CONTRATO Nº CPT-001-2025	
CONTRATO No.	**CPT-001-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE*** *CC: 1.065.010.474*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. ($9.600.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

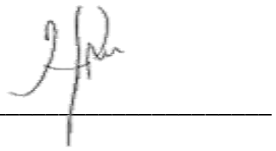
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 7 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

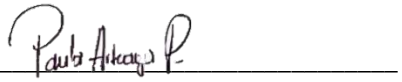
CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 7 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C No 1.065.010.474
CONTRATISTA

OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
ARTEAGA	**PUCHE**	**PAULA ANDREA**

C.C. ◉ **C.E.** ○ **PAS** ○ 1.065.010.474 — SEXO **F** X **M** — NACIONALIDAD / PAÍS: **COLOMBIANA**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 1 8 MES 0 3 AÑO 19 97

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CERETÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 9A 33A APTO 102 VILCHES

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CERETÉ

TELÉFONO: 3004156707 — EMAIL: PAULA.ARTEAGA.PU@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 12 AÑO 2013
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
MG	3	X		MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS	3	2025	
UN	10	X		ADMINISTRADORA PÚBLICA	4	2022	5215181-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	interventoriasfindeter8@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 7 MES 1 AÑO 2025	DIA 7 MES 10 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA INTEGRAL (ASOCIACIONES)	MONTERIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE I		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125577834	DIA 10 MES 1 AÑO 2024	DIA 30 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA ZONAL	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE I		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125577834	DIA 6 MES 1 AÑO 2023	DIA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
LIDER DE COMPONENTE COSECHANDO MI HUERTA	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125577834	DIA 5 MES 1 AÑO 2022	DIA 30 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA ZONAL	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SER INTEGRAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125577834	DIA 6 MES 1 AÑO 2020	DIA 18 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR MUNICIPAL	PROGRAMA MI NEGOCIO	MONTERIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

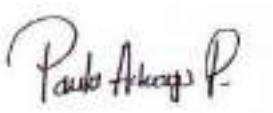
4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

1 OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECTOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	**9**
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**4**	**9**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.065.010.474
ARTEAGA PUCHE
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES
Paula Arteaga Puche
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1997
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-ABR-2015 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-1301000-80711255-F-1065010474-20150529
0044353520A 1
42563288

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Paula Andrea Arteaga Puche

CC. No. 1065010474 Expedida en Cereté

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Magíster en Gerencia de Proyectos

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C., marzo 20 de 2025

EL DECANO

Diploma 146368 registrado en Libro 18, Folio 71, Reg. Interno 157492

EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de Actas 23, Folio 112

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

A

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C. No. 1.065.010.474 expedida en Cereté

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En el municipio de Magangué, a 2 de abril de 2022

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

46480

Registrado al Folio No. 28 del libro de Diplomas No. 57


República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA
5215181-T
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1065010474
RUNAP: 5215181
F. EXP.: 10/05/2022
RESOLUCIÓN No.: 21518
EGRESADO: U. de Cartagena
Presidente Nacional

CONSORCIO INTERVENTORIAS
FINDETER

EL CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER
NIT. 901889154-1

CERTIFICA QUE:

La señora **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474 de Cereté, presta sus servicios profesionales en **el CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER** como **DIRECTORA DE INTERVENTORIA** , en el marco del proyecto 003-PAF-ATMINAGRICULTURA-I-126-2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004"** bajo un contrato de prestación de servicios, desde el día 7 de enero hasta el 7 de octubre de 2025.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Diseñar y liderar el plan de interventoría del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
2. Verificar que las actividades técnicas y operativas del proyecto cumplan con las especificaciones del documento técnico y la normatividad aplicable.
3. Monitorear el uso adecuado de los recursos financieros asignados al proyecto.
4. Validar los informes financieros y verificar la correcta ejecución presupuestal
5. Identificar posibles riesgos técnicos, financieros o administrativos y proponer medidas de mitigación.

6. Actuar oportunamente ante incumplimientos o retrasos en la ejecución del proyecto.
7. Preparar y presentar informes periódicos sobre el avance técnico y financiero del proyecto.
8. Documentar hallazgos, observaciones y recomendaciones relacionadas con la ejecución del proyecto.
9. Representar la interventoría en reuniones con las partes interesadas, como contratantes, ejecutores y entidades de supervisión.
10. Facilitar la comunicación entre el contratista, el contratante y otras partes involucradas.
11. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

El presente certificado se expide en Montería, Córdoba a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025.

DAIT DEL CARMEN GUERRA VILLADIEGO
C.C. No 30.685.229 de Cereté
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER

CONSORCIO FEST CARIBE I

NIT No 901666146-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE I

HACE CONSTAR

Que el(a) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474,** prestó sus servicios al Consorcio Fest Caribe I, como **COORDINADORA ZONAL, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST – DE PROSPERIDAD SOCIAL INTERVENCIÓN IX- ADICION 2,** mediante contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No. CFC1 007-2024, desde el 10 de enero hasta el 30 de diciembre de 2024; El cual tiene las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL Y UNA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST, EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS FOCALIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL.

Actividades:

1. Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica de los componentes: Cosechando Mi Huerta, Produciendo Para Mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario.
2. Realizar la asesoría a gestores de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social.

3. Recopilar y revisar la información de los componentes.
4. Coordinar la logística de entrega de insumos y/o elementos del componente Cosechando Mi Huerta y dotación del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario en cada uno de los municipios micro focalizados en el programa.
5. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales de los componentes.
6. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del programa.
7. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima de los componentes por parte de los gestores.
8. Asistir a los Comités de Control Social y Mesas de Articulación contempladas dentro del programa.
9. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
10. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba, a los 15 días del mes de enero de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ
Representante legal
CONSORCIO FEST CARIBE I

CONSORCIO FEST CARIBE I

NIT No 901666146-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE I

HACE CONSTAR

Que el(a) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474,** prestó sus servicios al Consorcio Fest Caribe I, como **LIDER DE COMPONENTE COSECHANDO MI HUERTA, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST – DE PROSPERIDAD SOCIAL INTERVENCIÓN IX,** mediante contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No. CFC1 007-2023, desde el 6 de enero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023; El cual tuvo las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL Y UNA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST, EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS FOCALIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL.

Actividades:

1. Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica del componente Cosechando mi Huerta.
2. Realizar la asesoría a gestores de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social.
3. Recopilar y revisar la información del componente.
4. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales del componente Cosechando mi Huerta.

5. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del componente Cosechando mi Huerta.

6. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima del componente por parte de los gestores.

7. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

8. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

Nota: Los contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales en ningún caso generan relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el Consorcio Fest Caribe I y el contratista, toda vez que su relación es de orden Civil y Comercial.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba, a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ
Representante legal
CONSORCIO FEST CARIBE I

CONSORCIO FEST CARIBE

NIT No 901518545-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE

HACE CONSTAR

Que la señora **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474**, prestó sus servicios al Consorcio como **COORDINADOR ZONAL, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST - DE PROSPERIDAD SOCIAL, INTERVENCIÓN VIII**, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 05/01/2022 hasta el 30/12/2022 con unos honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($4.623.500,00)**

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

1. Coordinar, orientar y liderar la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento de los componentes del programa.

2. Asegurar el cumplimiento de todas las actividades en los tiempos establecidos con los requisitos técnicos definidos y con los indicadores y metas asignadas en los municipios.

3. Mantener comunicación y articulación constante con la alcaldía y actores locales que intervienen en el programa.

4. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo. Verificar y entregar de acuerdo con los lineamientos dados por Prosperidad Social la información y archivo de los municipios.

5. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acuerdo al plan operativo del consorcio.

6. Presentar los informes, formatos, y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.

7. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba a los 15 días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ
Representante Legal
CONSORCIO FEST CARIBE

Dirección: Calle 70 No. 1C-44 Celular: 3125577834 E-mail: consorciofestcaribe@gmail.com
Montería - Córdoba

FUNDACIÓN SER INTEGRAL
NIT No 900.103.092-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SER INTEGRAL

CERTIFICA

Que la Sra. **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474 De Cereté, Córdoba, laboró con nosotros por contrato de prestación de servicios en el cargo de **COORDINADOR MUNICIPAL**, en el marco del proyecto **"MI NEGOCIO"** desde el 6 de enero hasta el 18 de diciembre de 2020.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Coordinación y monitoreo del personal asistencial en campo.
- Proporcionar oportunamente toda la información al gerente, sobre todos y cada uno de los datos sobre el avance del proyecto.
- Mantener actualizadas las bases de datos de los beneficiarios del programa.
- Apoyar otras actividades requeridas por el gerente del proyecto.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente,

KELLYS JOHANA DIAZ AVILEZ
C.C No 1.065.008.726 de Cereté
Representante Legal
FUNDACIÓN SER INTEGRAL

DECLARACIÓN JURAMENTADA NÚMERO: 1839
FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
RENDIDA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CIRCULO DE MONTERÍA – CÓRDOBA

El día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Montería, del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, compareció ante **ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ**, Notario Cuarto del Círculo de Montería, el (la) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.065.010.474** expedida en Cerete, de estado civil **soltera**, ocupación **independiente**, domiciliado (a) y residente en Monteria, celular **300 415 6707**, con el objeto de rendir **DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO,** de conformidad con el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989, con el artículo 442 del Código Penal y demás normas concordantes, y quien estando en su entero e íntegro juicio dispone: **PRIMERO:** Que soy titular de los generales de ley antes citados. **SEGUNDO:** La declaración que rindo en la presente diligencia, la hago de manera libre y espontánea, de acuerdo con la verdad y bajo la gravedad de juramento, y a sabiendas de las implicaciones que acarrea el juramento en falso, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989 y demás normas penales y procedimentales que le sean concordantes. **TERCERO:** Que esta declaración se rinde para ser presentada **A QUIEN INTERESE. CUARTO:** Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio. **QUINTO:** Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que, **EN LA ACTUALIDAD RESIDO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y MI DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ES CALLE 35 N° 14 – 40 B/ LA FLORESTA. -------**

El declarante manifiesta que ha leído y verificado esta declaración y que es consciente que la Notaría no acepta reclamos, cambios, ni correcciones, después de que la declaración sea firmada por los interesados y por el Notario. ----------
La declaración rendida en el presente documento la firman los declarantes una vez leída y aprobada. ----------
Derechos notariales: 18.900 + IVA 3.592 (Resolución No. 00585 del 24-01-2025)

Paula Arteaga P.
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474 expedida en Cerete

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ
NOTARIO CUARTO (4)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:01:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065010474
Código de Verificación	1065010474251113080149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284342428

PIB
08:01:17

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065010474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:00:16 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065010474**
Apellidos y Nombres: **ARTEAGA PUCHE PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	3
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:14
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	RICHARD PEREZ LOZANO
NIT	10770586
Obligación	NO APLICA
Email	tejasmonteria.comercial@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: df11bb9159754b2148a0c1061c630a3f0771c54004a43eecce1fb2e7d32aaf1af2a3aef82a06663ac92624fd448b7fb3

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ
C.C 10.770.586

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
RICHAR LOZANO PEREZ
C.C. No. 10.770.586

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICHAR LOZANO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7105841557**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1748054973		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:43:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
2

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Richar Lozano Perez

Identificación destinatario
10770586

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 002-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RICHAR LOZANO PEREZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **RICHAR LOZANO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.770.586, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.
3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.

4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.
16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.

17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.

11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el

enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.

9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de

proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal

información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre

el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 002-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

RICHAR LOZANO PEREZ
C.C No 10.770.586
CONTRATISTA

OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-02-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RICHAR LOZANO PEREZ.

OTROSI No. 08 AL CONTRATO Nº CPT-002-2025	
CONTRATO No.	**CPT-002-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***RICHAR LOZANO PEREZ*** *CC: 10.770.586*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-02-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RICHAR LOZANO PEREZ.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 8 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 8 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



RICHAR LOZANO PEREZ
C.C No 10.770.586
CONTRATISTA

RICHARD LOZANO PÉREZ

Dirección Cr 2ª # 2-59 Barrio Santa Fe

TEL: 3137595019

Montería–Córdoba

PERFIL OCUPACIONAL

Investigador, formulador, planificador y ejecutor de proyectos y programas de extensión y fomento del sector rural; docente, líder en gestión y coordinador en sistemas productivos.

I. DATOS PERSONALES

Nombre	*: **RICHARD***
Apellidos	*: **LOZANO PÉREZ***
C.C. Nº	*: 10.770.586 de Montería*
Fecha de nacimiento	*: Abril 21 de 1981*
Lugar de nacimiento	*: Montería*
Edad	*: 43 años*
Estado civil	*: Casado*
Dirección	*: Cr 2A # 2-59 Barrio Santa fe*
Celular	*: 3137595019*
E-mail	*: **Richard_lozano@hotmail.com***
	: Lozano.richard@gmail.com

Firma: 

II. ESTUDIOSREALIZADOS

POSTGRADO	*: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA*
TITULO	*: Magister En Desarrollo Rural*
FECHA	*: Noviembre 22 de 2024*
POSTGRADO	*: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS*
FECHA	*: Octubre 6 de 2012*
TITULO	*: Especialista en Ética y Pedagogía*
PREGRADO	*: UNIVERSIDAD DE CORDOBA*
TITULO	*: Profesional en Acuicultura*
FECHA	*: Diciembre 19 de 2007*
SECUNDARIA	*: Colegio Los Olivos*
TÍTULO	*: Bachiller Académico*
FECHA	*: Diciembre 12 de1998*

III. CURSOS Y ACTUALIZACIONES

- *Taller de Gestión y Formulación de Proyectos de I+D+I. Universidad del Norte centro de educación continuada. Barranquilla 28 de junio de 2023.*

- *Primer curso internacional en tecnología BIOFLOC, la Fundación Cristoph Van Houten Romer- KVR, La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca, La Fundación HidroPez-Car. Monteria 14 al 17 de junio de 2017.*

- *Diplomado en "PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT& RAS" con una intensidad de 120 horas académicas, Universidad de Córdoba, Montería 15 de diciembre de 2016.*

- *Curso "Salud ocupacional: Seguridad y salud en el trabajo" Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Medellín. Octubre 10 de 2013.*

- *Curso "Gestión y educación ambiental". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Villeta. Agosto 31 de 2011.*

- *Curso "Inducción a procesos pedagógicos". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Bogotá. Agosto 37 de 2011.*

- *Curso "Formulación y Evaluación de proyectos". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Montería. Enero 19 de 2006.*

IV. EXPERIENCIALABORAL

EMPRESA *: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP*
CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 19 de junio de 2024 – 31 diciembre 2024*
JEFE INMEDIATO *: Karen Helena Mejía Piñeres*
TELÉFONO *: + 304 5411988*

EMPRESA *: Fundación de Empresarios innovadores de Colombia*
CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 01 de agosto de 2022 – 01 julio 2023*
JEFE INMEDIATO *: Juan David Novoa Pastrana*
TELÉFONO *: + 300 2281489*

EMPRESA *: Alcaldía de Montería*
CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 11 de enero de 2022 – 11 julio 2022*
JEFE INMEDIATO *: Hugo Kerguelen Durango*
TELÉFONO *: +574 79 0720 - 3023743913*

EMPRESA *: Alcaldía de Montería*
CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 28 de enero de 2021 – 29 diciembre 2021*
JEFE INMEDIATO *: Hugo Kerguelen Durango*
TELÉFONO *: +574 79 0720 - 3023743913*

EMPRESA *: Corporación Semilla de los Andes*
CARGO *: Monitor de Alianzas Productivas*
TIEMPO DESERVICIO *: 01 de agosto de 2021 – 16 agosto 2022*
JEFE INMEDIATO *: Francis Yohanna Villamil Manrique*

TELÉFONO *: +3112191700*

EMPRESA *: Alcaldía de Montería*

CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 7 de abril de 2020 – 7 septiembre 2020*
JEFE INMEDIATO *: Hugo Kerguelen Durango*
TELÉFONO *: +574 79 0720 - 3023743913*

EMPRESA *: Organización Internacional Para Las*

Migraciones O.I.M. CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 1 agosto de 2019 - 31 diciembre 2019*
JEFE INMEDIATO *: Rolando Serrano*
TELÉFONO *: 5716397777 - 5716223417*

EMPRESA *: Fundación BIOPAZ.*

CARGO *: Coordinador Técnico*
TIEMPO DESERVICIO *: 15 de diciembre de 2016- 30 junio 2017*
JEFE INMEDIATO *: Rafael Reino Vargas*
TELÉFONO *: 3043753451*

EMPRESA *: Congregación Mariana.*

CARGO *: Docente Técnico extensionistas TIEMPO*
DESERVICIO *: 16 de enero de 2017- 16 de junio 2017 JEFE*
INMEDIATO *: Luis Fernando Duran Chacón.*
TELÉFONO *: +57 6427750 +57 6304772*

EMPRESA *: Unión Temporal Camino al Éxito*

CARGO *: Coordinador En La Gestión De Proyectos*
TIEMPO DESERVICIO *: 1 de enero de 2014 -16 de octubre 2014*
JEFEINMEDIATO *: Zunilda Rosa Ávila Fuentes*
TELÉFONO *: 3042255286*

EMPRESA *: Asociación de peces Madre Vieja ASPEMA*

CARGO *: Formulador, Coordinador de proyectos*
e instructor

TIEMPO DESERVICIO : *1 de marzo de 2011- 30 de abril 2013*
JEFEINMEDIATO : *Ivan David Avilez Guerra*
TELÉFONO : *3205042795*
EMPRESA : *Criadores de peces E.A.T.*

CARGO : *Asesor*
TIEMPO DESERVICIO : *1 de enero de2008- 30 denoviembre2012*
JEFEINMEDIATO : *Raul Reyes Gonzalez*
TELÉFONO : *3116193080*

EMPRESA :*Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO : *Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO : *06 de mayo de 2011– 06 de noviembre 2011*
JEFEINMEDIATO : *Víctor Atencio García(M. Sc.)*
TELÉFONO : *7860113 - Ext.267*

EMPRESA :*Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO : *Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO : *07 de abril– 07 de octubre 2010*
JEFEINMEDIATO : *Víctor Atencio García(M. Sc.)*
TELÉFONO : *7860113 - Ext.267*

EMPRESA : *C.V.S. y Áreas Naturales Protegidas (A.N.P)*
CARGO : *Asesor de Educación ambiental TIEMPO*
DESERVICIO : *01 de noviembre 2001– 01 de abril 2009*
JEFEINMEDIATO : *Jesús Eugenio Henao Sarmiento*
TELÉFONO : *7867046- 3103344298*

EMPRESA : *Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO : *Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO : *14 de abril– 14 de octubre2009*
JEFEINMEDIATO : *Víctor Atencio García (M. Sc.)*

TELÉFONO	*: 7860113 - Ext.267*
EMPRESA	*: Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO	*: Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO	*: 15 de abril– 15 de octubre 2007*
JEFEINMEDIATO	*: Víctor Atencio García (M. Sc.)*
TELÉFONO	*: 7860113 - Ext.267*
EMPRESA	*: Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO	*: Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO	*: 22 de mayo– 22 de noviembre2006*
JEFEINMEDIATO	*: Víctor Atencio García (M. Sc.)*
TELÉFONO	*: 7860113 - Ext.267*

V. REFERENCIAS PERSONALES

Ingri Portillo de Arco
Licenciada en Humanidades

Magíster en Educación, Universidad de Córdoba. Docente de aula Institución educativa Garzones Montería

Cel. 310 725 5817

Email: ingriportillodearco10@gmail.com

Juan Vargas Buelvas

Contador público

Concejal del Municipio de Montería
Cel.300 406 5905.

Email: juvivar@yahoo.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.770.586
LOZANO PEREZ
RICHARD


FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1981
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-MAY-1999 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042922891

(415)7707212489984(8020) 000014104292289 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 0 5 8 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 0 5 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	PEREZ	RICHARD	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SANTA FE M Z 19 14

42. Correo electrónico: richard_lozano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 5 9 5 0 1 9	3 1 0 7 2 5 5 8 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 1 0 1	7 2 1 0	2 0 0 7 0 4 1 5	0 3 2 2		6 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO PEREZ RICHARD

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



10770586

LOZANO PEREZ

RICHARD

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2011	31 - DIC 2021	31 - DIC 20[illegible]

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 08-NOV-2001



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o retirarse el porte o tenencia para portar vehículos
   - Registrar título cove profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia que le fije de recibir instrucciones.

0213375

MY. LUIS ERNESTO LUBINUS DU

Comandante de Zona

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL MAT/N No.
22912-027885 COR
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

DE FECHA 06/06/2013
RICHARD
LOZANO PEREZ
C.C. 10770586
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

Richard Lozano Perez

No. 10770586

Participó en el

Taller de Gestión y Formulación de Proyectos de I+D+I

Intensidad 60 horas

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de junio de 2023

Eliana Dugarte Coll

Eliana Dugarte Coll
Director(a) Centro de Educación Continuada

Martha González Robles
Director(a) Registro Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Montería a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

EDILBERTO GALINDO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPE
REGIONAL CORDOBA

SGC2006AP00325 19/01/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 10770586

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villeta a los Treintaiún (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20113510058 31/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con CEDULA DE CILIDADANIA No. 10770586

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL BOGOTA

SGCV20113496014 27/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 10.770.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

15708543 - 10/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940105971800CC10770586C

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Rumbo a la
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Richard Lozano Pérez

C. C. 10.770.586

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT & RAS

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

MONTERÍA, 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ
DECANO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DANIEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
JEFE DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA

comprometida con el desarrollo regional

PRIMER CURSO INTERNACIONAL
PRÁCTICO EN
TECNOLOGÍA BIOFLOC

Manejo de una Tecnología Sostenible

La Fundación Kristoph Van Houten Romer-KVR,
la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, la Fundación
Hidropez - Car y la Universidad Autónoma de Sinaloa - México

CERTIFICAN QUE:

Richard Lozano Pérez

Participó en el
PRIMER CURSO INTERNACIONAL PRÁCTICO EN TECNOLOGÍA BIOFLOC
"Manejo de una Tecnología Sostenible"
celebrado en Monteria, Córdoba, Colombia del 14 al 17 de Junio de 2017
con una intensidad de 36 horas.

Germán Martínez Layton
Fundación Kristoph Van
Houten Romer - KVR

Judith V. Ochoa Varela
Fundación Hidropez-Car

Gustavo A. Rodríguez Montes de Oca
Universidad Autónoma
de Sinaloa - México

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-13 DE DICIEMBRE DE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

RICHARD LOZANO PEREZ

CC 10774584

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE
ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · 1623 · COLOMBIA ·

No 217252

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

JAVERIANA

Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado Nº. 20241220604
Bogotá, 22 de Noviembre de 2024

SECRETARIO GENERAL

Formato digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Servicios Internos, Verificación de Certificados Digitales, código: C8W3S6853H9S0B0

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre La

Fundación Universitaria
Juan D Castellanos
Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002

Confiere el título de:

Especialista en Ética y Pedagogía

A

Richard Lozano Pérez

C. C. Nº 10.770.586 de Montería

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la ley y los reglamentos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja (Boyacá), 6 de octubre de 2012

RECTORIA

Rector

VICE-RECTOR ACADEMICO

Vicerrector Académico

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decano de la Facultad

SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

Fundación Universitaria Juan De Castellanos
Libro de Registro Nº 18
Folio Nº 177
Diploma Nº 9745

Código SNIES : 3 5 1 1

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FIRMADO POR:

CONFIERE EL TÍTULO DE

EN FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, E.N LO PERTINENTE.

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DIAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

A

RICHARD LOZANO PEREZ

C. C. No. 1.072.[illegible] DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2007

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 58 del Libro de Registros de Diplomas No. 2.

14492

ACTA DE GRADO No. 679

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **19** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2007** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

RICHARD LOZANO PÉREZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **10.770.586** EXPEDIDA EN **MONTERÍA** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE., EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **19** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2007**

FIRMADO POR: **LEONOR TERESA MARTINEZ VELEZ**
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DIAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 19 DE DICIEMBRE DE 2007

REGISTRADO AL FOLIO 38 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 2

00410

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

RICHARD LOZANO PEREZ: identificado con la cédula de ciudadanía **10.770.586** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**425 de 2024**
Fecha de firma:	19 de junio de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales para realizar análisis y seguimiento al componente de Acuicultura a las actividades inmersas del Sistema Estadístico Pesquero Colombiano SEPEC.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	19 de junio de 2024
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2024
Plazo final ejecución con prorroga y adición	Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de prestación de servicios No 425 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Plazo de Ejecución: seis (06) meses y doce (12) días.
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($57.600.000.00) Mensualidad por: NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo a la dirección técnica de inspección y vigilancia en la revisión, análisis y validación de la información estadística generada por el componente de acuicultura del SEPEC. 2. Apoyar la elaboración de los documentos requeridos por la NTC PE 1000 para la generación de estadísticas asociadas al componente de acuicultura del SEPEC. 3. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la elaboración de insumos, técnicos relacionados con la acuicultura y estadísticas en respuesta a las PQRS solicitados a la entidad. 4. Elaborar informes técnicos a partir de aplicación de métodos estadísticos para el análisis de datos, destacando hallazgos y recomendaciones del proyecto SEPEC en el componente de acuicultura.

	5. Realizar seguimiento y monitoreo al proyecto SEPEC en el componente de acuicultura. 6. Apoyar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión vigente de la entidad. 7. Apoyar a la dirección general y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en las reuniones y eventos de carácter técnico relacionados con la acuicultura cuando se requiera. 8. Registrar, documentar y digitalizar las evidencias relacionadas con la ejecución del contrato en el repositorio dispuesto por la DTIV para acreditar el pago mensual de los honorarios pactados. 9. Las demás que sean requeridas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA – FEINNCOL

CERTIFICA

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.**10.770.586** de Montería, laboró en esta empresa, en marco del contrato No 001 - 2022 suscrito entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIO AMBIENTAL DE COLOMBIA "FUNDAMCOL" y FUNDACION DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINNCOL cuyo objeto es CONTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE TANQUES DE GEOMEMBRANA, UN SISTEMA ELECTRICO CONVENCIONAL TIPO FOTOVOLTAICO CON PANELES SOLARES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y CAPACITACIONES PARA EL PROYECTO PISCICOLA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Desempeñándose en el cargo de Coordinador Técnico, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

- Gestionar y mantener bases de datos y sistemas de almacenamiento de información, asegurando la correcta organización y clasificación de los datos.
- Organizar y tabular datos en formatos estructurados para facilitar su análisis.
- Supervisar y mantener los sistemas de almacenamiento de información para garantizar su integridad y accesibilidad.
- Recopilar datos de diversas fuentes, limpiar y preparar los datos para el análisis.
- Realizar el análisis de datos para identificar tendencias y patrones.

- Aplicar métodos estadísticos mediante programas para analizar datos y realizar inferencias.
- Interpretación de Resultados: Interpretar los resultados del análisis estadístico y comunicar los hallazgos a las partes interesadas.
- Analizar los datos recopilados para identificar tendencias y comportamientos
- Integrar datos de diversas fuentes para crear un repositorio centralizado de datos.
- Preparación de Informes Técnicos: Elaborar informes técnicos detallados a partir de los datos analizados, destacando hallazgos y recomendaciones.

Dichas labores fueron desempeñadas desde el día (01) de agosto de 2022, hasta el día (01) del mes de julio del año 2023

Se firma en Caucasia, Antioquia a los catorce (14) días del Mes de septiembre de 2023, demostrando ser una persona responsable y cumplida.

JUAN DAVID NOVOA PASTRANA

Representante legal FEINNCOL

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	CD-SPM-075-2022 - ENERO 8 DE 2022
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($27.961.722,00)
Plazo:	SEIS (6) MESES
Fecha de Inicio	ONCE (11) DE ENERO 2022
Fecha de terminación:	ONCE (11) DE JULIO DE 2022

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación para desarrollar procesos pedagógicos mediante capacitaciones sobre extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.

2. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la formulación, estructuración y desarrollo, de los diferentes proyectos y programas del sector agricultura y desarrollo rural y/o según requerimiento del supervisor del contrato.

3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el fortalecimiento del sistema de producción y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, y/o según requerimiento del supervisor del contrato

4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de la Planeación en el desarrollo de encuentros comunitarios rurales y eventos institucionales pertenecientes a la UMATA y/o según el requerimiento del supervisor.

5. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos pre entados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, y/ según el requerimiento del supervisor.

6. Demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Powered by CamScanner

OFICINA DE CONTRATACION

7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que de cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López-Abogada Contratista SGM.

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE ECONOMÍAS MARGINALES - SEMILLAS DE LOS ANDES.

A QUIEN INTERESE

CERTIFICA

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.10.770.586 de Montería, laboró en esta empresa, en marco de la ejecución del Programa de Apoyo Alianzas Productivas - PAAP, donde la empresa ejerció como Operador Regional – O.R para la Región Caribe 2, en los Departamentos de Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, Desempeñándose en el cargo de **MONITOR DE ALIANZAS** y en la ejecución de las actividades a nivel regional que demande el proyecto, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

Fecha inicio	**01-08-2021**
Fecha finalización	**16-08-2022**

1.- Poner al servicio de la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES toda su experiencia y conocimiento en la planeación, ejecución y supervisión de actividades, para cumplir a cabalidad su Rol de Operador Regional frente a las alianzas productivas de la Regional Caribe 2, en losDepartamentos de Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.

2.- Responder por las actuaciones y omisiones individuales derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

3.- Participaren la reunión de inicio presencial o virtual de Monitoreo programada por el Operador Regional.

4.- Promoción del proyecto, difusión de convocatorias, y apoyo en la evaluación y calificación de perfiles de alianza.

5.- Capacitar y verificar con los funcionarios de las Secretarías de Agricultura y/o quien haga sus veces en el modelo de alianzas para la revisión de requisitos mínimos y priorización de perfiles de alianzas, siempre y cuando sea requerido por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES.

6.- Apoyar a las secretarias de Agricultura y/o quien haga sus veces, cuando sea requerido, en actividades de divulgación de los resultados de las convocatorias de perfiles.

7.- Elaborar el cronograma de trabajo para ser avalado por el coordinador de Monitoreo y

realizar seguimiento para el cumplimiento del mismo.

8.- Desarrollar sus actividades en los tiempos establecidos en el cronograma, evitando retrasos en reportes e indicadores a cargo.

9.- Socializar el proyecto en los municipios o lugares dondese desarrolle las actividades de las alianzas productivas asignadas por el Contratante.

10. Capacitar a los operadores locales O.L. y profesionales técnico ambiental y socio-empresarial de las alianzas sobrela socialización del proyecto y la metodología definida para cada fase del mismo para su implementación.

11.- Actualizar las fichas perfil e indexar en la plataforma del programa PAAP, para cargue documental.

12.- Crear los usuarios de la plataforma, para acceso.

13.- Realizar el monitoreo de las alianzas en ejecución, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual operativo de alianzas PAAP, y que le sean asignadas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES.

14.-. Presentar previamente a la visita de monitoreo la agenda que se cumplirá con la visita de seguimiento, a la Coordinación de monitoreo.

15.- Participar en todos los comités y reuniones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto

16.- Realizar la revisión, el seguimiento y la interventoría de los contratos que suscriba la fiduciaria con los operadores locales O.L.

17.-. Cumplir con el calendario de monitoreo establecido para las alianzas que tiene a cargo.

18.- Dirigir cada una de las fases de las alianzas asignadas, adelantando actividades de monitoreo y supervisión en el tiempo acordado en el presente contrato, con el Coordinador de Monitoreo

19.- Dirigir la elaboración de formatos que permitan realizar seguimiento y monitoreo del proyecto en cada una de sus fases.

20.- Dirigir cuando sea necesario los comités de la alianza, realizando las respectivas convocatorias, presentando el orden del día, convocando invitados cuando se requiera y

solicitando la información requerida.

21.- Resolver inquietudes y atender las alertas que le presenten los comités directivos de las alianzas y/o los operadores locales O.L.

22.- Identificar, ponderar y atender los aspectos críticos que pueden afectar la implementación de los proyectos, en coordinación con el equipo de expertos del OR, el coordinadorde monitoreo y el coordinador general, para buscar la solución.

23.- Mantener en la plataforma del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural información actualizada de las alianzas asignadas.

24- Mantener una base oficial de datos y de archivos estructurada, por cada alianza a su cargo.

25.- Retroalimentar mensualmente los informes de los operadores locales O.L. de las alianzas que cuenta con este acompañamiento y mantener para las alianzas a su cargo el POA actualizado y en el formatoestablecido por el PAAP y los demás instrumentos de monitoreo que se han establecido por el EIP.

26.- Mantener ordenado, clasificado y actualizado, en archivo físico y/o digital, las bases de datos de las alianzas a cargo y demás procesos que tenga a cargo, para auditorías internas y externas.

27.- Velar por la adecuada conservación y preservación de los documentos a su cargo, aplicando los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Documental de la entidad.

28.- Garantizar una gestión administrativa eficiente.

29.- Seguimiento y verificación de cumplimiento del calendario de monitoreo establecido paralas alianzas asignadas.

30.- Apoyar a los operadores locales O.L. en el procedimiento financiero quedeben realizar los operadores locales O.L. con la fiduciaria, y conforme al modelo financiero.

31.- Plantear sugerencias y aportes para el mejoramiento y seguimiento de los procesos, procedimientos, manuales y controles frente a la ejecución de las alianzas.

32.- Apoyar, cuando sea necesario, el desarrollo técnico de los componentes de las alianzas asignadas.

33.- Identificar los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las alianzas

productivas, en su competencia, atendiendo con oportunidad para la resolución de los mismos.

34.- Solicitar, recopilar, analizar la información y presentar los informes requeridos por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES en cada una de las fases del proyecto.

35.- Dar respuesta desde su rol a requerimientos que se generen al Operador Regional.

36.- Es responsable por todas las actividades que deba realizar en cumplimiento del objeto y propósito general del cargo, y demás que sean solicitadas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES para el buen desarrollo del mismo.

37.- Dar manejo de total reserva a la información que se desprenda de la ejecución de las actividades del presente contrato.

38.- Tener la responsabilidad de participar y contribuir al cumplimiento del Programa Integral de gestión de datos personales, así como dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica, procedimentales y organizativas establecidas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES sobre los datosde los cuales haga tratamiento, y según la normatividad vigente.

Se expide el presente certificado a los 15 días del mes de diciembre de 2022

FRANCY YOHANNA VILLAMIL MANRIQUE
Gerente
Corporación Semillas de los Andes
Operador Regional Caribe II

Alcaldia de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	CD-SPM-074-2021 - ENERO 28 DE 2021
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.770.061,00)
Plazo:	ONCE (11) MESES
Fecha de Inicio	29 DE ENERO 2021
Fecha de terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2021

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación para desarrollar procesos pedagógicos mediante capacitaciones sobre extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones. del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.

2. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la formulación, estructuración y desarrollo, de los diferentes proyectos y/ programas del sector agricultura y desarrollo rural y/o según requerimiento del supervisor del contrato.

3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el fortalecimiento del sistema de producción y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, y/o según requerimiento del supervisor del contrato.

4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de la Planeación en el desarrollo de encuentros comunitarios r ales y eventos institucionales pertenecientes a la UMATA y/o según el requerimiento del supervisor.

5. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos pre entados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, y/ según el requerimiento del supervisor.

Powered by CamScanner

6. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López- Abogada Contratista SGM.

Powered by CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP del Municipio de Monteria se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	934-2020 – 25 noviembre de 2020
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($4.450.670,00)
Plazo:	UN (1) MES
Fecha de Inicio	26 DE NOVIEMBRE 2020
Fecha de terminación:	26 DE DICIEMBRE DE 2020

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación como docente especialista para desarrollar procesos pedagógicos de extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones. del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario para lo cual deberá presentar mínimo dos cronogramas de capacitaciones mensuales, planes de trabajo mensual, guía de capacitaciones, lista de asistencias y actas de reuniones, reportar al supervisor del contrato.

2. Brindar apoyo en la promoción y fomento a pequeños productores piscícolas a eventos de comercialización, para lo cual deberá realizar dos (2) visitas al mes a la zona rural para apoyar a estos productores, además deberá presentar actas suscritas por los beneficiarios apoyados y registros fotográficos de las visitas.

3. Prestar servicios como docente especialista en el fortalecimiento del sistema de producción piscícola y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, para lo cual deberá presentar planes de trabajo mensual y reportar avance del proceso formativo al respectivo al supervisor del contrato.

4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la estructuración y formulación de proyectos tendientes al desarrollo de los programas, relacionados con el sector agricultura y desarrollo rural cuando el supervisor se lo designe, para lo cual deberá reportar el avance de los proyectos solicitados al supervisor del contrato y/o según requerimiento del supervisor del contrato.

5. Realizar asistencia técnica y planes de seguimiento a pequeños y medianos productores piscícolas mediante visitas técnicas de campo a los cultivos, para lo cual deberá como mínimo realizar 2 visitas presentar las planillas respectivas actas de reuniones e informes de visitas.

Powered by CamScanner

OFICINA DE CONTRATACION

6. Apoyar en el fortalecimiento productivo a las asociaciones piscícolas constituidas para mejorar la competitividad rural de los pequeños productores, para lo cual deberá presentar planes de trabajo, emitir conceptos previos acerca de las necesidades que motiven el fortalecimiento productivo, asistir a las diferentes reuniones que sean convocadas levantando las actas de las mismas y reportando su avance en los informes presentados al supervisor del contrato.

7. Brindar acompañamiento al secretario de Planeación en la organización de encuentros comunitarios rurales y veredales, para lo cual deberá presentar cronograma de reuniones e informes de los acuerdos realizados con la comunidad.

8. Brindar apoyo técnico en el estudio, proyección y respuesta a las peticiones y solicitudes formuladas por la oficina del sector agricultura y desarrollo rural de la administración municipal, cuando el supervisor se lo designe.

9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López-Abogada Contratista SGJM.

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO OFICIAL SENIOR DE GESTION DE RECURSOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **10.770.586** expedida en la ciudad de Monteria, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-21567**; inició actividades el 01 de agosto de 2019 y finaliza(o) las mismas el 31 de enero de 2020.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de junio de 2024, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

Firmado digitalmente por CANALES Uriel
Fecha: 2024.06.07 17:46:49 -05'00'

URIEL CANALES
Oficial Senior de Gestión de Recursos
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

TERMINOS DE REFERENCIA

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** Bajo la supervisión del Gerente de proyecto ella contratista será responsable de Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en el proceso de documentación de casos, reconocimiento de la medida de indemnización administrativa y gestión documental del proyecto "Simplificación del proceso de documentación para la medida de indemnización", cumpliendo los procedimientos definidos para tal fin por la Unidad para las Víctimas

1. Apoyar el proceso de capacitación en las herramientas a las personas que van a realizar el proceso de documentación en el territorio.
2. Procesar y sistematizar en la herramienta INDEMNIZA los documentos físicos y digitales que sirven como evidencia de las gestiones adelantadas por los equipos territoriales en pro de la implementación del proyecto.
3. Generar los reportes de incidencias presentadas en los aplicativos a los administradores de las herramientas.
4. Apoyar el proceso de articulación con el equipo de Indemnizaciones, Control y Seguimiento, Retornos y Reubicaciones y Registro de la Unidad para las Víctimas, para el trámite de novedades y casos no cerrados detectados en territorio.
5. Hacer seguimiento a las devoluciones que se realicen a los enlaces por casos no cerrados detectados en el proceso de documentación para la indemnización.
6. Informar a los administradores de las herramientas (Maarv, Indemniza, SGV, Vivanto, Orfeo…) cualquier cambio que se presente (ingresos o retiros) en el personal del proyecto a nivel territorial.
7. Realizar la medición de "Satisfacción del Cliente" con los formatos establecidos por el Proceso Gestión de Reparación Individual y Colectiva, tabular los datos obtenidos y realizar los informes respectivos frente a la prestación del servicio y la implementación de las medidas de reparación.
8. Brindar soporte al equipo documentador frente a las inquietudes que surjan en dicho proceso.
9. Realizar los cruces de información necesarios que de cuenta del estado de avance del proceso de documentación en los distintos municipios.
10. Realizar control de calidad a los documentos subidos en territorio y retroalimentar las posibles fallas.
11. Generar alertas oportunamente de situaciones atípicas o inesperadas que se encuentren en el proceso de documentación de casos y situaciones en las que se deba alertar al grupo antifraudes.
12. Cumplir en todas sus actividades con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para las Víctimas.
13. Apoyar el proceso de realización de informes de avance sobre el proceso de documentación y lo que se derive de este.
14. Realizar los demás informes solicitados por el coordinador del proyecto y/o el coordinador del componente de indemnizaciones.
15. Apoyar el reporte del avance mensual a los indicadores y metas del proyecto.
16. Realizar la gestión documental de actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato.
17. Liderar los procesos de documentación requeridos para la entrega de indemnización en los municipios priorizados.
18. Articular con los profesionales psicosociales del proyecto las acciones tendientes a acopiar la documentación de las víctimas participantes del proyecto para cerrar sus casos y reportarlos al área de indemnizaciones y a la Unidad para las Víctimas.
19. Realizar procesos de documentación en territorio en los municipios priorizados para avanzar en el proceso de reparación.
20. Cargar la documentación acopiada en la herramienta indemniza.
21. Realizar las subsanaciones pertinentes en los casos de indemnización en la herramienta indemniza.
22. Asistir a los espacios de formación que el proyecto disponga referente al objeto del proyecto.
23. El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** se compromete a entregar los siguientes productos:

    a) Cronograma y plan de trabajo para la implementación de las actividades a su cargo.
    b) Archivo físico y magnético (carpetas digitales) de los documentos físicos y digitales que sirven como evidencia de las gestiones adelantadas por los equipos territoriales.

c) Matriz con el estado de las novedades detectadas en el proceso de documentación territorial, actualizada periódicamente.
d) Informes de subsanaciones en la herramienta indemniza
e) Informe de documentos acopiados por radicado (núcleo familiar), incluyendo afirmaciones bajo juramento y documentos de identificación.
f) Informes de jornadas de documentación en territorio.
g) Informes mensuales de las encuestas de Satisfacción al Cliente, haciendo las alertas a que haya lugar.
h) Actas de reuniones sostenidas en el marco del proyecto.
i) Informe mensual de las gestiones realizadas.
j) Informe final cuantitativo y cualitativo de sus aportes al proyecto, incluyendo lecciones aprendidas y retos posteriores.

Congregación Mariana

Significamos el ser humano para mejorar su calidad de vida

03 años

EL GERENTE GENERAL DE LA
CONGREGACION MARIANA CLAVER BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.10.770.586, Expedida en Montería - Córdoba, estuvo vinculado con la Congregación Mariana, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se ejecutó según Convenio Estándar CELIN 16-G-049 con el Programa Colombia Responde, para el proyecto de formación para el trabajo e inserción laboral en cultivos productivos:

Objeto Contractual:	El Contratista de manera independiente, usando para ello sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, prestar al contratante, los servicios y conocimientos necesarios para desarrollar las funciones de Docente Técnico del curso ***EXTENSIONISTA RURAL EN PISCICULTURA***, realizado en el Municipio de Valencia - Córdoba, en el Proyecto de Formación para el trabajo e inserción laboral en cultivos productivos apoyados por CELI NORTE Y SUR, enmarcado dentro de la normativa vigente.
Fecha de Inicio	16 de enero 2017
Fecha de Finalización	16 de junio 2017
Valor Honorarios	Catorce Millones Quinientos Mil Pesos M/L. $14.500.000.
Obligaciones del Contratista:	• Realizar la caracterización de la población interesada en la formación elaborando la base de datos de los alumnos que conforman el curso asignado. • Planear, ejecutar y evaluar actividades de formación en la línea productiva impartida, velando por el proceso formativo a través del acompañamiento permanente a los estudiantes. • Presentar los informes requeridos sobre las acciones encomendadas en las fechas programadas previamente con el contratante. • Apoyar el manejo de recursos para el pago de auxilios de transporte a los estudiantes, realizando la legalización de los mismos. • Asistir a las reuniones programadas por la coordinación local cada vez que se requiera.

Se expide en Bucaramanga – Santander, a solicitud del interesado el 26 de julio de 2017.

LUIS FERNANDO DURAN CHACON

Revisó: SAFCADB
Robson Claudia M.

FUNDACION P ARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
EMPRESADE SERVICIOS PROFESIONALES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES "BIOP AZ.ORG-EPSAGR0"
RESOLUCION DE ACREDITACION N° 044 DE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUMINISTROS "BIOPAZ"
Suministros de Productos Alimenticios Víveres y Abarrotes, Farmacéuticos, Insumos Agropecuarios, Papelería en G e n e r a l y Útiles de Aseo. Matricula Nº 00063779. Resolución DIAN 230000012972 del 2009-01-31 desde 001 hasta 500 Régimen Común, Resolución ICA Nº 083 del 24 –Sep-2012 como Expendedor de Insumos Agropecuarios.
Nit: 830511535-2
Dirección: calle 23ª # 5-58 Sincelejo - Sucre, Teléfono: 2740687- 3043753451
Email: fundacion.biopaz@gmail.com

A QUIEN INTERESE
C E R T I F I C A:

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.10.770.586 de Montería, laboró en esta empresa, en marco del convenio de asociación **N° 0989-2016** suscrito entre la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Fundación para el desarrollo Integral de Colombia "Biopaz", cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE 150 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PECES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 SISTEMAS INTENSIVOS DE PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN TANQUES EN GEOMEMBRANA A TRAVÉS DEL USO DEL SISTEMA BIOFLOC Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR EN EL MUNICIPIO DE "MONTERÍA", DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, COLOMBIA.** Desempeñándose en el cargo de Coordinador Técnico, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

- Coordinar la correcta ejecución de las actividades técnicas cómo adecuación de terreno, instalación de infraestructura y puesta en funcionamiento de unidades productivas piscícolas.
- Planear y ejecutar procesos de capacitación en el área de piscicultura.
- Brindar asistencia técnica a las distintas unidades beneficiarias del proyecto
- Presentar los informes técnicos mensuales requeridos sobre las actividades realizadas.

Dicha labor fue desempeñada desde el día 15 de diciembre de 2016, hasta el día 30 del mes de junio del año 2017

Se expide el presente certificado a los 8 días del mes de abril de 2024.



NIMIA MUÑOZ ATENCIO
C.C.25.890.520
Coordinadora Administrativa
Para validación contactar: Tel.3042255286E-mail.
nimiacristi@hotmail.es

UNION TEMPORAL CAMINO AL ÉXITO
NIT 900403861-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.770.586**, expedida en Montería – Córdoba, estuvo vinculado a esta empresa, bajo un contrato de trabajo a término fijo desde el 01 de enero del 2014, hasta el 16 de octubre de 2014, en el cargo de **COORDINADOR EN LA GESTION DE PROYECTOS** desempeñando las siguientes funciones administrativas:

✓ Planear, analizar y definir estrategias para viabilizar los convenios y contratos con entidades

✓ Verificar y organizar y actualizar los registros generados, en el desarrollo de las actividades de la empresa para garantizar el control de la gestión documental de la dependencia, conforme a la normatividad vigente.

✓ Mantener actualizado los procesos procedimientos y formatos conforme al sistema integrado de gestión de la calidad aplicando tablas y archivos de gestión archivo.

✓ Formular proyectos bajo la metodología general ajustada MGA.

✓ Gestionar la ejecución de los proyectos desarrollados por la empresa

✓ Responder a las solicitudes, peticiones quejas y reclamos presentadas por los beneficiarios de los proyectos ejecutados

✓ Realizar informes, oficios, actas y requerimientos de acuerdo a las disposiciones del Jefe Inmediato.

Durante su permanencia demostró honestidad, dedicación, interés, responsabilidad y buen desempeño en todas las actividades que le fueron encomendadas.

Para mayor constancia se firma en Montería a los 23 días del mes de diciembre de 2014.

ZUNILDA ROSA AVILA FUENTES
C.C. 34.994598 de Montería
Representante Legal U.T Camino al Éxito a al Desarrollo Educativo

CRIADORES DE PECES E.A.T.

HACE CONSTAR:

Por medio de la presente certifico que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ** con cedula de ciudadanía N° **10.770.586** de Montería, laboró en nuestra empresa Criadores de peces E.A.T. con RUT N° **812002904-8** como asesor y coordinador de los procesos administrativos y productivos de nuestra empresa piscícola. Por prestación de servicios desde enero de 2.008 hasta noviembre 30 de 2012, devengando mensualmente la suma de un millón trescientos veinte mil ($ 1.320.000 MCTE).

Esta certificación se expide en Tierralta a los tres días (3) días del mes de Diciembre de 2.012 a solicitud del interesado.

RAUL REYES GONZALEZ
Representante legal
CC 78.743.562 de Tierralta Córdoba

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

264-2024

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado(a) con C.C. No. 10.770.586, el cual tiene las siguientes especificaciones

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	(604) 7862396	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	OC084-2011		
Clase de Contrato	Orden Contractual de Prestación de Servicios		
Objeto del Contrato.			
EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASISTENTE DE CAMPO PARA EL ESTUDIO DEL ICTIOPLANTON AGUAS ABAJO DE LA HIDROELECTRICA URRA, CONVENIO No. 0215-2011. CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EMPRESA URRA S.A. E.S.P			
Obligaciones Especificas del Contrato.			
1) cumplir con el objeto de la Orden contractual. 2) Constituir las garantías a la que alude la Cláusula Décima Primera. 3) Presentar toda la información que el supervisor designado por la Universidad requiera sobre la ejecución del objeto contractual y además de las obligaciones propias de esta orden contractual, las contenidas en la solicitud de CDP, el cual se anexa y hace parte integral de la presente orden contractual. También deberá actuar con lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato.			
Valor del Contrato	$9.600.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (06) meses		
Fecha de Inicio	06 de mayo de 2011		
Fecha de Terminación	06 de noviembre de 2011		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, al día 31 de mayo de 2024.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Erika Cuadro

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

263-2024

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado(a) con C.C. No. 10.770.586, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	(604) 7862396	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES:			
Número de Contrato	030-2010		
Clase de Contrato	Orden Contractual de Prestación de Servicios		
Objeto del Contrato.			
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACUICULTURA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN III, EN EL ESTUDIO DEL ICTIOPLANCTON AGUAS ABAJO DE LA HIDROELÉCTRICA URRA, EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS, CONTEO Y BIOMETRÍA DE LARVAS Y POST-LARVAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES REOFÍLICAS DEL RÍO SINÚ			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en su propuesta. 2) Constituir la garantía a que alude la Cláusula Novena. 3) Presentar toda la información que el Supervisor designado por la Universidad le requiera sobre la ejecución del objeto del contrato. 3) Tomar tres muestras diarias, siete días a la semana, durante temporada reproductiva 2010. 4) Fijar en formol al 1% y rotular en frascos plásticos de 50 cc. las muestras que no puedan ser identificadas in situ. 5) Levantar muestras en acuarios que por sus características no puedan ser identificadas en las estaciones de muestreo. 6) enviar las muestras de difícil identificación a los laboratorios del CINPIC. 7) Registrar en los formatos dispuestos para tal fin, la información colectada y entregarlos al CINPIC semanalmente			
Valor del Contrato	$9.000.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (06) meses		
Fecha de Inicio	07 de abril de 2010		
Fecha de Terminación	07 de octubre de 2010		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 31 de mayo de 2024.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Eliana Salcedo

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

282-2024

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado(a) con C.C. No. 10,770,986, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	(504) 7862396	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	OC058-2009		
Clase de Contrato	Orden Contractual de Prestación de Servicios		
Objeto del Contrato.			
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ACUICULTURA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO ASISTENTE DE CAMPO Y PROPIAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO QUE SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y CONVENIO URRÁ S.A. E.S.P.			
Obligaciones Especificas del Contrato.			
1. Prestación del servicio conforme a las instrucciones presentadas por la Universidad y por el interventor de la presente orden contractual. 2. Tomar muestras diarias durante la temporada reproductiva del 2009. 3. Realizar muestras en acuarios que por sus características no puedan ser identificadas en las estaciones de muestro. 4. Registrar adecuadamente en los formatos para los informes de avances requeridos por la empresa Urrá 5. Colaborar con la Universidad para que el contrato se cumpla con calidad y eficiencia 6. Obrar con lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato			
Valor del Contrato	$8.400.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (06) meses		
Fecha de Inicio	14 de abril de 2009		
Fecha de Terminación	14 de octubre de 2009		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 31 de mayo de 2024.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Emeris Guzmán.

CONVENIO CORPORACION AREAS NATURALES PROTEGIDAS (A.N.P.) Y CORPORACION DE LOS VALLES SINU Y SAN JORGE
(C.V.S)
No.023-2008

EL COORDINADOR DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN A.N.P. Y LA CORPORACIÓN C.V.S.

HACE CONSTAR:

Que el profesional en Acuicultura **RICHARD LOZANO PÈREZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nº10`770.586 de Montería, prestó sus servicios profesionales en este convenio, desempeñándose como Asesor de Educación Ambiental en el estudio "**IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DE AYAPEL**" en el periodo comprendido entre 01-11-2008 y 01-04- 2009.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los 30 días del mes de septiembre de2009.

JESUS EUGENIO HENAOSARMIENTO
Director ejecutivo Corporación
ANP

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Universidad de Córdoba comprometida con el desarrollo regional

NIT 891080031-3

OTH -0553

Montería, octubre 13 de 2010

EL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor **RICHAR LOZANO PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía núme 10.770.586 expedida en Montería, prestó servicios en esta Institución mediante Contrato prestación de servicios No. 034 – 2006, "Convenio de Evaluación del Desempeño de l Principales Especies Reofilicas del Río" durante el tiempo comprendido de:

Mayo 22 de 2006 hasta el 21 de noviembre de 2006.

Mediante Contrato de prestación de servicios No. 022 – 2007, "Convenio de Evaluación d Desempeño de las Principales Especies Reofilicas del Río" durante el tiempo comprendido d

Abril 15 de 2007 hasta el 15 de octubre de 2007.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

ELKIN LORENZO ROJAS MESTRA
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó. Jullet

Revisó. Cecilia Ch.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE MONTERIA
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO NÚMERO: **5335**
(DECRETO 1557 DE 1989)

En la ciudad de Montería, Capital del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, a los ----Catorce (14) **DIAS DEL MES** NOVIEMBRE DEL **DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025),** ante mí **EDGAR SEGUNDO GARCÉS ABDALA** Notario Tercero de Monteria, compareció: RICHARD LOZANO PEREZ varón —-, - - - - mayor de edad, natural de Monteria - con domicilio y residencia BARRIO SANTA FE CRA . 2A # 2-59 EN LA - ciudad de Monteria Córdoba Identificado (a) con cedula de ciudadania número 10.770.586 --- Expedida en de Monteria — de profesión u oficio — — — — — - Quien manifestó : En relación a la declaración que va rendir, **PRIMERO:** Que no tengo generales de ley con el señor notario tercero. **SEGUNDO**: no tengo generales de ley con los interesados en este asunto **TERCERO**. Que esta declaración contenida en el presente documento, la hago bajo la gravedad del juramento así: == =
Manifiesto que: DESDE HACEN MAS DE 20 AÑOS RESIDO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, EN LA DIRECCION CRA 2A # 2 - 59 BARRIO SANTA FE DE LA CIUDAD DE MONTERIA, , ESTE REQUISITO ME LO EXIGEN PARA LA BORAR . ESTO ES TODO LO QUE TENGO QUE DEIR ME AFIRMO Y ME RA TIFICO EN MI DECLARACION. PARA CONSTAN IA FIRMO Y AUTENTICO TAL COMO APARECE . **

EL SUSCRITO NOTARIO, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE ESTA DECLARACIÓN, LE ADVIRTIÓ AL COMPARECIENTE QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 962 DE 2005, MODIFICADO POR EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 0019 DE 2012, NO ESTA OBLIGADO A EFECTUARLA, NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE HACE A RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO. ASÍ LO DIJO Y FIRMA ANTE MI EL NOTARIO QUE DOY FE. = = ==

DECLARANTE
DERECHOS ($18.900.oo) IVA: $3.591.oo SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 00585 DEL 24 DE ENERO DE 2025.

EDGAR SEGUNDO GARCES ABDALA
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284345350

PIB
08:42:02

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICHARD LOZANO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10770586:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:40:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10770586
Código de Verificación	10770586251113084056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:39:41 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10770586**
Apellidos y Nombres: **LOZANO PEREZ RICHARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	4
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:14
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
NIT	12522579
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 2fa767adfc0a102b9edab226c5c6e9bfa50b912037084a68ed823cc926e7f43fa991c41c8bb921259e41aca753b76df2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C 12.522.579

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		CESAR
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Manz B casa 29	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6218835579**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1532380551		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:45:08 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
3

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Jorge Luia Jimenez Machado

Identificación destinatario
12522579

Producto destino
912-720374-81

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 003-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.522.579 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 003-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C No 12.522.579
CONTRATISTA

OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-03-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.

OTROSI No. 09 AL CONTRATO Nº CPT-003-2025	
CONTRATO No.	**CPT-003-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO*** *CC: 12.522.579*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-03-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

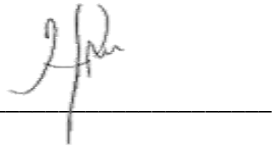
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 9 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 9 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C No 12.522.579
CONTRATISTA

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
Ingeniero Industrial
Cédula 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar
Lugar de Nacimiento: La Jagua de Ibirico- Cesar
Celular 3126678991
Carrera 7 N° 7 - 12 La Jagua de Ibirico
Manz B casa 29 Terranova externo Valledupar
Correo electrónico personal: jorgeluisjimenez3@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy Ingeniero Industrial, especialista en diseño y evaluación de proyectos, con alto sentido de responsabilidad, planeación y trabajo en equipo. La honestidad y el respeto son valores éticos fundamentales en todos los ámbitos de mi vida.

Con amplia experiencia y formación en la estructuración de planes de negocios, diseño, formulación, socialización, dirección y evaluación de proyectos. Capacidad para implementar estrategias, métodos y mejoras a procesos en la gestión de producción de bienes y servicios bajo enfoques de planeación estratégica y mejora continua.

Con amplia experiencia en la dirección, coordinación, control, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos y operativos en Empresas del sector público y privado, especialmente en entidades que integran el Sistema de Seguridad Social.

Con la Corporación Colombia Internacional me desempeñe como consultor estructurador de los planes de negocios para el proyecto Construyendo capacidades empresariales, confianza y oportunidad “El Campo Emprende” zona sierra nevada.

En la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, me desempeñé como jefe encargado de Puntos de Atención en varias ciudades del país.

Fui Asesor y Coordinador de Control Interno de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, en la cual ayudé a implementar el Plan Estratégico, El Sistema de Gestión de Calidad, El Modelo Estándar de Control Interno MECI y lideré el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Cuento con amplia experiencia en la estructuración de sistemas de control interno, basado en elementos como el Desarrollo del Talento Humano, Planes y Programas, Estructura Organizacional, Modelo de Operación por procesos, Administración del Riesgo, Auditorías Internas y Planes de Mejoramiento

Con experiencia en el acompañamiento y asesoría empresarial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan por el mejoramiento de procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales y acceso a Tics.

Experiencia en la elaboración de planes de auditoría, planes e informes de gestión, planes operativos, indicadores de gestión, matrices de riesgos, evaluación de desempeño, elaboración de manuales de funciones y procedimientos, código de ética y programas de seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL

Consultor Estructurador
Contrato de Prestación de Servicios. Periodo 10 de agosto de 2020 a 31 de diciembre de 2020

OBJETO: El contratista se compromete a realizar la estructuración de los planes de negocios para la zona 10 de la Unidad Territorial Sierra Nevada, los cuales deben ser formulados de manera participativa con los grupos beneficiarios, a partir de las condiciones socio-económicas de los territorios asignados y los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional de Coordinación. Lo anterior de conformidad con los términos de referencia y la solicitud de contratación realizada por la Unidad Nacional de Coordinación del MADR, documentos que hacen parte integral del presente contrato en todo aquello que no lo contradiga.

El contratista es responsable de recopilar, analizar, documentar los Planes de Negocio (PN) asignados por cada municipio. Trabajando bajo el direccionamiento de la coordinación nacional, la verificación de la coordinación técnica de territorios y en articulación con los especialistas del Proyecto

Teléfono: supervisores 312 5499208 - 3173728971

GENTE OPORTUNA

Profesional VIII - Jefe (E) Punto de Atención Colpensiones (PAC Calle 94 – Súper Cade Cra 30- Regional Bogotá)
Contrato Laboral tipo Labor contratada. Período: 1° de febrero de 2019 a 11 de junio de 2019.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.

Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.

Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.

Teléfono: (1) 4468888 – 318 4888459 - 317 4320107

CONSORCIO MISION TEMPORAL SELECTIVA - SERDAN

Profesional VIII - Jefe (E) Punto de Atención Colpensiones Valledupar- Sogamoso- Bogota y Villavicencio
Contrato Laboral tipo Labor contratada. Período: Desde el 19 de Junio de 2018 a 31 de Enero de 2019.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.

Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.

Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.

Teléfono: 3487390- 318 4888459 **Bogotá**

BETEL SAS

Coordinador de Área Fundación Calenturitas
Período: 9 de noviembre de 2016 a 31 de octubre de 2017, mediante contratos de prestación de servicios). **Duración**: 11 meses y 22 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinar las actividades y brindar acompañamiento empresarial a los grupos asociativos ubicados en las comunidades de influencia de la Fundación Calenturitas (GRUPO PRODECO) del Programa de Asesorías y Acompañamiento Empresarial y Psicosocial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan en el mejoramiento de sus procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales, acceso a Tics y Microcréditos de sus proyectos Productivos.

Teléfono: 310 5054714 – 326 4374759 - 320 5135895

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Asesor de Planes, Procesos, Modelos de Gestión y Control Interno
Mediante contrato de prestación de servicios. Período: 2 de enero de 2012 a 30 de junio de 2016.
Duración: 53 meses, 28 días.

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Brindar apoyo y acompañamiento a la Entidad, para la implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de los diversos procesos, planes, programas y modelos de gestión, como el Plan de Gestión, Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, Plan Anual de Auditoría, Estructura Organizacional. Asesoría para el diseño de la Plataforma estratégica de la Entidad, misión, visión, objetivos institucionales, código de ética, código de buen gobierno, planes operativos y mapas de riesgos. Revisión de la documentación de los diversos manuales, políticas de operación y procedimientos. Apoyo a las diversas áreas para la formulación de planes de mejoramiento y de igual modo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas. Acompañamiento y seguimiento en las Auditorías practicadas por los diversos organismos de control, así como también verificar la solución y mejoramiento de los hallazgos encontrados. Realización de capacitaciones a los diversos funcionarios de la ESE sobre control Interno, Actualización del MECI y Administración del Riesgo.

Teléfonos: 5769055 – 5769060- 5769211 – 300 2897540 – 320 5211774 – 310 6399972- La Jagua de Ibirico - Cesar

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Coordinador de Control Interno.
Mediante contrato de prestación de servicios.
Periodo: 18 de septiembre de 2006 a 4 de febrero de 2011 - **Duración**: 51 meses, 16 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Medir y evaluar la eficiencia y eficacia de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, comprobar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución.

Evaluación, implementación y seguimiento del sistema MECI-CALIDAD.

Teléfonos: 5769055 – 5769060- 5769211 – 300 2897540 – 320 5211774 – 310 6399972- La Jagua de Ibirico - Cesar

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA.

Instructor:
Mediante contrato de prestación de servicios - **Período:** 19 de octubre a 12 de diciembre de 2005
Duración: 1 mes 23 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Para impartir formación en el Área Manejo Integral de Seguridad Industrial, Proyecto Centro Minero La Jagua de Ibirico.

Teléfono: 5711347 - 5703366 - Valledupar

ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA – CESAR

Coordinador de La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - Umata.

Nombramiento por Decreto. **Período**: 23 enero de 2002 a 30 de junio de 2005. **Duración**: 40 meses 7 días

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Prestar asesoría y asistencia técnica a pequeños productores del municipio, formulando políticas que cumplan con los lineamientos determinados por el Ministerio de Agricultura y demás entidades del sector de nivel nacional y departamental.

Planear, organizar y controlar todas las actividades de la unidad. Impulsar el desarrollo rural a través de mecanismos de asistencia técnica y desarrollo para la agricultura, la ganadería, la ecología y la conservación de los suelos y cuencas.

Velar por la ejecución y evaluar los paquetes tecnológicos vinculados al proceso de asistencia agropecuaria al pequeño productor. Propender por la implementación de técnicas adecuadas para la preparación, siembra, cosecha de los productos y su comercialización. Adelantar dentro del marco de las funciones propias del organismo las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
Coordinar las acciones que ejecuten las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional y municipal, que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario y del ambiente.

Teléfono: 095 – 5769375 – 095 – 5769024 - 3103654507

UNIMEC EPS S. A.

Coordinador Operativo Regional Cesar – Guajira.
Mediante contrato a término indefinido- Período: 18 de marzo de 1998 a 5 de agosto de 2001
Duración: 41 meses, 13 días.

Garantizar la ejecución correcta y oportuna de los procesos operativos a través del análisis de los métodos de trabajo, del seguimiento y supervisión de cada una de las etapas realizadas para cada procedimiento de las áreas y actividades a cargo: Cuentas asistenciales (revisión y auditoria administrativa), afiliaciones, carnetización, recobros, incapacidades, reportes estadísticos, manejo de planes estratégicos, indicadores de gestión y manuales de procesos, manejo de régimen contributivo y subsidiado.

Nota: Como esta Empresa fue liquidada totalmente relaciono los teléfonos de ex gerentes, lo cuales fueron mis jefes Inmediatos:

Ex gerente UNIMEC EPS SA Regional Cesar – Guajira- Dellys Vega Solano, 3157313529

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA – BOGOTA
INGENIERIA INDUSTRIAL
Enero de 1991 – diciembre de 1997

UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR- Barranquilla - Valledupar
ESPECIALIZACION EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS
Junio de 2004- Julio de 2005

NORMAL NACIONAL FRANCISCO FERNÁNDEZ, OCAÑA N. DE SANTANDER
BACHILLER PEDAGOGICO (Maestro Superior)
Febrero de 1986 – diciembre de 1989
.

OTROS ESTUDIOS

1. Curso virtual Gestor BEPS, Colpensiones, Bogotá 2 de febrero de 2019.
2. Nuevos Retos del Control Interno y el Control Interno Contable, Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, Departamento Administrativo Función Pública DAFP, Contaduría General de la Nación, Barranquilla, Julio de 2014.
3. Seminario Taller sobre recaudo de los recursos de libre destinación impuesto de industria y comercio y componentes del ciclo presupuestal, 14 y 15 de Julio 2015.
4. Seminario Taller sobre Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, Ministerio de Trabajo, Valledupar septiembre de 2008.
5. Gerencia Estratégica de Costos Aplicado al Sector Salud, CENDAP, Medellín, 29, 30,31 de octubre 2009.
6. Primera Jornada de Actualización en Riesgos Laborales para el sector Salud
7. Regulación Contable hacia estándares Internacionales NIIF- NICSP, Barranquilla, 3 y 4 de diciembre de 2012
8. Calidad de la información contable pública para un estado transparente, Valledupar 23 de octubre de 2012
9. Gerencia estratégica de costos aplicada al sector salud, Medellín, octubre de 2009
10. Excelencia en el servicio, Valledupar, junio de 2009
11. Taller Empresarial sobre Estudio de Mercado, Proexport, Valledupar, marzo de 2004.
12. Seminario" Logística Empresarial" High Logistics, Valledupar, Agosto de2004
13. Seminario "Actualización en Seguridad Social en Salud aplicado a EPS, UNIMEC EPS, Barranquilla, Mayo de2000

REFERENCIAS

SONIA MILENA AMAYA,
Contadora Pública.
313 5652680

YULNER SIERRA FLOREZ
Gerente de Betel SAS
310 5054714 – 323 4374759- 3218105100

CONSUELO SEGUNDA ESCORCIA MORENO
Coordinadora Médica – Exgerente Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
300 2897540 – 312 6258743

JOSE OMAR JIMENEZ SIERRA
Empresario
Cel 3163667945

DELLYS VEGA SOLANO
Médica- Exgerente de UNIMEC EPS S.A
315 7313529

WILLIAM CAMARILLO TORRES
Ingeniero Agroindustrial
304 4093631

_____
JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579

Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

Cédula de ciudadanía No. 12522579 de La Jagua de Ibirico (César)

EL GRADO PROFESIONAL DE

INGENIERO INDUSTRIAL

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 18 de 1997

Dr. JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS TECNICAS E INGENIERIA

Ing. Ind. HUGO RIVEROS GONZALEZ
DECANO

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Ing. Ind. MARTHA CECILIA SANCHEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA
PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Dr. JOSE GREGORIO AVELLANEDA POLIDO
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO

LIBRO: 18 FOLIO: 3717 NUMERO: 15221

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

C.C. No. 12.522.579 de La Jagua de Ibirico

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Dado en Barranquilla, a los 17 **días del mes** Febrero **de 2011**

Rector

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 11 **Acta No.** 2011-07-01-02-V 0358 **Registrado LR No.** 20 **Folio** 0154-0004

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2522808840 3CND
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 18/10/2001
APELLIDOS
JIMENEZ MACHADO
NOMBRES
JORGE LUIS
C.C. 12.522.579
UNIVERSIDAD
INCCA DE COLOMBIA

Presidente del Consejo

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19

Tel 2498138 Bogotá D.C.

03009

Fundesarrollo De La Jagua
Nit: 900430855-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
NIT: 900.430.855-1

CERTIFICA

Que **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.522.579, prestó sus servicios en esta Fundación como Formulador de Proyectos aplicando la metodología MGA, desde el 15 de enero de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiun (21) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

JAIME LUIS CUADRO FLORES
C.C. 1.083.452.822 de Ciénaga – Magdalena
CEL: 3165784046

Certificación N°:
0339-2024

El Suscrito Director Jurídico, encargado de las Funciones de Secretaría General de la Corporación Colombia Internacional CCI,
NIT 800.186.585-7

Hace constar:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el señor **Jorge Luis Jiménez Machado**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.522.579, suscribió el diez (10) de agosto de 2020 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios N° 528 de 2020, cuyo objeto *fue: «El contratista se compromete a realizar la estructuración de los planes de negocios para la zona 10 de la Unidad Territorial Sierra Nevada, los cuales deben ser formulados de manera participativa con los grupos beneficiarios, a partir de las condiciones socio-económicas de los territorios asignados y los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional de Coordinación. Lo anterior de conformidad con los términos de referencia y la solicitud de contratación realizada por la Unidad Nacional de Coordinación del MADR.»,* con una duración contada a partir del diez (10) de agosto de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por la suma de hasta NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($95.000.000).

Que para el desarrollo del objeto del Contrato de Prestación de Servicios el contratista desarrollo las siguientes actividades:

1. Coordinar con el Proyecto (Coordinador territorial, Promotores rurales u otros UNC) en cada una de las zonas el trabajo a realizar.

2. Presentar un plan de actividades y cronograma de ejecución acorde con las orientaciones metodológicas y/o operativas que determine la Unidad Nacional de Coordinación, anexas a estos Términos de Referencia.

3. Hacer entrega de un archivo magnético (CD o DVD) con los soportes y fuentes de información secundaria analizadas por municipio.

4. Garantizar el procesamiento y análisis de la información resultante del trabajo realizado, en los tiempos establecidos en los entregables.

5. Aplicar los instrumentos, herramientas y documentos de apoyo que entregue el proyecto y según el plan concertado para la elaboración de los Planes de Negocios.

6. Elaborar los Planes de Negocios acorde a los lineamientos dados por el Proyecto.

7. El consultor estructurador deberá hacer entregas parciales de los Planes de Negocios totalmente estructurados de los municipios que componen la zona asignada de acuerdo al Plan de Trabajo presentado.

8. Estructurar los Planes de Negocios en el marco de las líneas productivas establecidas por el Proyecto (Ver anexo 3), correspondientes a la convocatoria de grupos 2020.

9. Los Planes de Negocios deberán ser entregados en medio físico a los grupos y en medio magnético (CD o DVD) al supervisor de contrato, para lo cual deberá adjuntar una planilla con el recibido de los PN por parte de los grupos beneficiarios del proyecto.

10. El estructurador deberá elaborar los Planes de Negocio de manera participativa y concertadas con los grupos que le sean indicados por la UNC, para ello deberá establecer espacios de encuentro con el apoyo de los equipos territoriales del Proyecto.

11. El estructurador deberá construir conjuntamente con los grupos, y entregar antes del CLEAR el apoyo didáctico necesario para la presentación de los planes de negocio de cada uno de los grupos asignados ante el CLEAR (presentaciones, videos, imágenes del proceso, etc.).

12. El estructurador deberá elaborar las presentaciones de los grupos para la presentación de sus PN ante el CLEAR.

13. El estructurador deberá acompañar a los grupos durante la presentación de sus Planes de Negocios ante los CLEAR.

14. En caso de solicitarse ajustes por parte de los CLEAR, estos deberán ser desarrollados por los estructuradores.

15. En caso de solicitarse ajustes por parte de la UNC, estos deberán ser desarrollados por los estructuradores.

16. Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el desarrollo del contrato.

17. Presentar cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto.

18. Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran.

19. Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confia-ble.

20. Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de co-rrupción tipificados corno conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del con- trato.

21. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisio- nes y CLEAR, en los casos que aplique y cuentas de cobro, entre otras).

22. Las demás funciones derivadas de la consultoría para el diseño, estructuración y socialización de los PN contratados.

23. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación territorial y la UNC.

24. Notificar en los informes y entregables las fuentes de información utilizadas para la elaboración de estos.

25. Entregar en medio físico un informe final con base a las indicaciones que le sean entregadas por la UNC.

Que mediante Adición N° 1 suscrita el tres (03) de diciembre de 2020, se adiciono al valor total del Contrato de Prestación de Servicios la suma de hasta catorce millones de pesos M/cte. ($14.000.000)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

OMAR SOLANO CIFUENTES

Proyectó: Sandra Milena Veloza Fuentes
Técnica Administrativa grado 5
Archivo: Smveloza/secretaria general/dirección Jurídica/ 2024/CPS

GENTE OPORTUNA SAS

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **12522579,** laboró como trabajador(a) en misión, asignado(a) a la empresa usuaria **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, con el siguiente contrato:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	SALARIO
01/02/2019	11/06/2019	PROFESIONAL VIII	7665390.oo

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. 2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio. 3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. 4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional. 5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. 6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. 7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. 8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC. 9. Las demás actividades que le sean asignadas

Tipo Contrato: Obra labor

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá el día viernes, 21 de junio de 2019.

Atentamente,



LILIANA CASTAÑO ORJUELA.
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES.
NIT 860.061.140-4

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

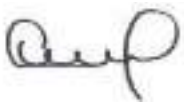
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **1 de octubre de 2018 al 30 de octubre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

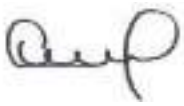
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **1 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VI** , con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$6.387.825**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

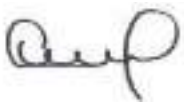
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **1 de octubre de 2018 al 30 de octubre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **1 de noviembre de 2018 al 28 de noviembre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por la empresa usuaria COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,

Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

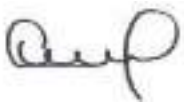
El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **3 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.522.579

JIMENEZ MACHADO

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

Jorge Luis Jiménez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1972

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1990 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00163796-M-0012522579-20090722 0013716571A 1 7810006290


MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 12522570
JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
13-06-1972
O+
26-07-2021


CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1
LD03004172443

Visionarios

INSTITUTO DE CAPACITACION PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL

Autorizado Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar
De Conformidad con la Resolución No. 030119 de Diciembre de 2003

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

C.C. 12.522.579

Asistió y participo activamente, en el

DIPLOMADO

EXCELENCIA EN EL SERVICIO

JHONNY GAVIRIA OÑATE

DIRECTOR EJECUTIVO

Dado en Valledupar a los 12 días del mes de junio de 2009

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Certifican que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

c.c. 12522579

Participó en la

1ª JORNADA DE ACTUALIZACION EN RIESGOS LABORALES PARA EL SECTOR SALUD

Realizado el 19 de julio del 2013 con una intensidad de

8 horas

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE

Gerente Sucursal Cesar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

La Contaduría General de la Nación - CGN
y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Certifican:

Jorge Luis Jimenez Machado

Cédula: **12522579**

Asistió a la Jornada de Capacitación

Nuevos Retos de Control Interno y el
Control Interno Contable

Barranquilla, 2 y 3 de Julio de 2014
16 horas académicas

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica Que

JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS
C.C.12522579

Asistió al Seminario

"Manual de implementación del control interno contable y análisis para el reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales CIC"

Celebrado en la ciudad de Valledupar, el día 26 de septiembre de 2008, con una intensidad de 8 horas.

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN



La Contaduría General de la Nación

Certifica que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

12522579

Participó en el foro "Regulación Contable Pública Hacia Estandares Internacionales NIIF - NICSP Realizado en la ciudad de Barranquilla, los dias 3 y 4 de Diciembre de 2012, con una intensidad horaria de 18 horas.

Pedro Luis Bohórquez Ramírez
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROSPERIDAD
PARA TODOS

UNIMEC S.A.

Entidad Promotora de Salud
La EPS creada por los Especialistas de la Salud

Hace constar que :

JORGE LUIS JIMENEZ

Asistió al Seminario de Actualización en Seguridad Social en Salud aplicado a EPS, celebrado en Barranquilla los días 25 y 26 de Mayo de 2000, con una intensidad horaria de veinte horas.

Dr. Eduardo Escandon García
Presidente

Dr. Libardo Chavez Guerrero
Vicepresidente Médico

Dr. Ivan J. Armenta Gutierrez
Asesor Nal. de Servicios de Salud

Cendap Ltda

Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública

NIT. 811.012.739-6

Hace Constar Que:

Jorge Luís Jiménez Machado

Asistió al Seminario Nacional

"GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS APLICADA AL SECTOR SALUD"

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

HOTEL PLAZA ROSA
29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2009

CONFERENCISTAS: Dra. MARIA ISABEL DUQUE ROLDAN
Dr. JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO

GIOVANNI AGUDELO RAVE
Director Ejecutivo

CONTRALORIA
GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICACIÓN:

Concedida a:

JORGE LUIS JIMENEZ CC. 12,522,579

Por haber participado en el

SEMINARIO TALLER SOBRE

RECAUDO DE LOS RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPONENTES DEL CICLO PRESUPUESTAL

Que se realizó en el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar; los dias 14 y 15 de Julio de 2015

Yomaira Quintero
SECRETARIA GENERAL

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y
EL COMITÉ SECCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Comité Seccional de Salud Ocupacional del Cesar

Certifican que:

JORGE LUIS JIMENEZ

Participó en el I SEMINARIO TALLER SOBRE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES, realizado en el Auditorio "ENRIQUE LOW MURTRA" SENA, el 20 de diciembre de 2000, con una intensidad de 8 horas.

JAVIER RUMBO LENIS
Presidente Comité Seccional de Salud Ocupacional
Departamento del Cesar

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Prosperidad para todos

Certifica Que:

JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS

CC 12522579

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER

"CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA PARA UN ESTADO TRANSPARENTE"

CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS

VALLEDUPAR, 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2012

Pedro Luis Bohórquez Ramirez
Contador General de la Nación

BEPS
Beneficios Económicos Periódicos

Colpensiones
Ver por tu futuro

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO identificado (a) con cédula de ciudadania No. **12522579** aprobó los módulos de formación virtual y la evaluación de competencias, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Certificamos que **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO** puede desempeñarse como:

GESTOR BEPS

Se expide la presente certificación a los **18/02/2019**, en la ciudad de Bogotá D.C., **con vigencia de hasta dos (2) años.**

ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Vicepresidente de BEPS (A)

ALEJANDRA DE LA CALLE RESTREPO
Gerente de Talento Humano y Relaciones Laborales

EL GERENTE DE ASESORIAS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES BETEL SAS EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES

CERTIFICA QUE:

El Señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 12.522.579 expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, prestó sus servicios como **COORDINADOR DE AREA - FUNDACION CALENTURITAS** mediante contrato de prestación de servicios, en la ejecución de contrato de Acompañamiento Empresarial a Asociaciones Municipios La Jagua De Ibirico, Becerril y El Paso, desarrollando las siguientes actividades: Coordinar las actividades y brindar acompañamiento empresarial a los grupos asociativos ubicados en las comunidades de influencia de la Fundación Calenturitas (GRUPO PRODECO) del Programa de Asesorías y Acompañamiento Empresarial y Psicosocial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan en el mejoramiento de sus procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales, acceso a Tics y Microcréditos de sus proyectos Productivos. Con la siguiente relación de contratos:

- Año 2016, desde 9 de noviembre de 2016 hasta el 28 febrero de 2017 con un valor total de $ 7.500.000 y una asignación mensual de $ 2.500.000.
- Año 2017, desde 1ro de marzo de 2017 hasta el 1ro de septiembre de 2017 con un valor total de $ 15.900.000 y una asignación mensual de $ 2.650.000.
- Año 2016, desde 2 de septiembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 con un valor total de $ 5.300.000 y una asignación mensual de $ 2.650.000.

La presente certificación se expide en La Jagua De Ibirico, Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018.

YULNER SIERRA FLOREZ
CC 12.520464 de La Jagua de Ibirico, Cesar
Gerente

DE LA MANO DE DIOS
AYUDANDO A LA GENTE
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

NIT. 824000543-7

EL SUSCRITO GERENTE (E) DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

CERTIFICA QUE:

El señor Jorge Luis Jiménez Machado, identificado con cédula N° 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar, prestó sus servicios profesionales en esta Entidad en la Coordinación y apoyo al Sistema de Control Interno, Asesoría en Planes y Procesos, vinculado a través de Contratos de Prestación de servicios en el período comprendido entre el 18 de Septiembre de 2006 hasta el 4 de Enero de 2011 y desde el 2 de Enero de 2012 hasta el día 30 de Junio de 2016, cumpliendo las obligaciones relacionadas a continuación:

a) Apoyo en implementación, actualización, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno MECI-CALIDAD.

b) Brindar apoyo y asesoría a la ESE, en lo concerniente al seguimiento, evaluación y mejoramiento de los diversos procesos, planes, modelos y sistemas de gestión.

c) Asesoría para el diseño y seguimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

d) Acompañamiento en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión.

e). Coordinar la elaboración y presentación del Informe de Gestión de Gerencia a Junta Directiva.

g) Acompañamiento para la elaboración, presentación y cargue del Informe ejecutivo de control Interno y control interno contable MECICO al nivel nacional.

i) Apoyo en la elaboración y presentación del Informe pormenorizado de control Interno al nivel nacional de manera cuatrimestral.

E-mail: hosjagua@hotmail.com
Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
P. B X. 5769055 – 5769060 - URGENCIAS 5769211

j) Revisión y asesoría en la documentación de los diversos manuales, políticas de operación y procedimientos de la ESE.

m) Apoyo en el diseño y ejecución del plan de auditoría

n) Asesorar a las diversas áreas de la ESE para la formulación de planes de mejoramiento y de igual modo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas;

ñ) Acompañamiento y seguimiento en las Auditorías practicadas por los diversos organismos de control, así como también verificar la solución y mejoramiento de los hallazgos encontrados;

o) Realización de capacitaciones a los diversos funcionarios de la ESE sobre control Interno, Modelo Estándar de Control Interno, Actualización del MECI y Administración del Riesgo.

Para mayor constancia se firma el día 30 de Junio de 2016, en La Jagua de Ibirico – Cesar.

CONSUELO SEGUNDA ESCORCIA MORENO
GERENTE (E)

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
GTH – 531

LA ASESORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

HACE CONSTAR

Que revisada la historia laboral del señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar, laboró en este Ente Territorial, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE LA UMATA**, desde el 23 de enero de 2002 hasta el 30 de junio de 2005, vinculado mediante decreto N° 088.

Funciones realizadas:

- Prestar asesoría y asistencia técnica a pequeños productores del municipio, formulando políticas que cumplan con los lineamientos determinados por el Ministerio de Agricultura y demás entidades del sector de nivel nacional y departamental.
- Planear, organizar y controlar todas las actividades de la unidad.
- Impulsar el desarrollo rural a través de mecanismos de asistencia técnica y desarrollo para la agricultura, la ganadería, la ecología y la conservación de los suelos y cuencas.
- Velar por la ejecución y evaluar los paquetes tecnológicos vinculados al proceso de asistencia agropecuaria al pequeño productor.
- Propender por la implementación de técnicas adecuadas para la preparación, siembra, cosecha de los productos y su comercialización.
- Adelantar dentro del marco de las funciones propias del organismo las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

- Coordinar las acciones que ejecuten las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional y municipal, que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario y del ambiente.

Esta certificación se expide por libros de acta de posesión originales que reposan en la Oficina de Talento Humano a los diez (10) día del mes de agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

NOTA: Teléfono donde puede constatar la información 5769375 Extensión 230

OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano

Proyectó: **SARA CORRALES RAMOS**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES**
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0066-11

20-1040-1

LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 12.522.579, prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios, así:

No. Orden	Período	Objeto
000237	Del 19 de Octubre hasta el 12 de Diciembre de 2005.	Prestar Servicios como instructor para Impartir 120 horas de formación en el Área de Manejo Integral de Seguridad Industrial.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Enero de 2011.

ANA LUISA CUELLO QUIROZ

UNIMEC S.A
Entidad Promotora de Salud
La EPS creada por los Especialistas de la Salud

LA SUSCRITA GERENTE DE UNIMEC EPS S.A REGIONAL CESAR-GUAJIRA

HACE CONSTAR

Que, el señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO,** identificado con cédula de ciudadanía 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar laboró en esta Entidad desde el 18 de Marzo de 1998 hasta el día 5 de Agosto de 2001, desempeñando el cargo de **Coordinador Operativo** de la Regional Cesar- Guajira con un contrato a término indefinido.

Funciones realizadas:

Garantizar la ejecución correcta y oportuna de los procesos operativos a través del análisis de los métodos de trabajo, del seguimiento y supervisión de cada una de las etapas realizadas para cada procedimiento de las áreas y actividades a cargo: Cuentas asistenciales (revisión y auditoria administrativa), afiliaciones, carnetización, recobros, incapacidades, reportes estadísticos, manejo de planes estratégicos, indicadores de gestión y manuales de procesos, operación régimen contributivo y subsidiado.

Se expide en Valledupar, a los 8 días del mes de Agosto de 2001, a solicitud del interesado.

DELLYS MERCEDES VEGA SOLANO

DECLARACION JURAMENTADA

Valledupar, 13 de noviembre de 2025

Yo JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12522579 de La Jagua de Ibirico (Cesar) declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Valledupar en el domicilio ubicado en la Manzana B casa 29 Terranova externo.

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
CC 12.522.579 de La Jagua de Ibirico

NOTARIA DE VALLEDUPAR
A este documento le corresponde
la Autenticación Biométrica
No. 75000073

El presente documento NO ES una declaración extraproceso rendida ante Notario.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 258893

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Valledupar, compareció: JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0012522579 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

258893-1



5d532532c1
13/11/2025 08:45:25

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: A QUIEN CORRESPONDA .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FERNEY PINEDA RUIZ
NOTARIO TERCERO DE VALLEDUPAR

FERNEY PINEDA RUIZ
Notario (3) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5d532532c1, 13/11/2025 08:45:35

Se autentico este documento, con el servicio de identificación biométrica en línea, a solicitud expresa del(los) compareciente(s). Así mismo, se realiza este instrumento a insistencia y ruego del(los)usuarios.

El presente documento NO ES una declaración extraproceso rendida ante Notario.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:23:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12522579
Código de Verificación	12522579251113082337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284343996

PIB
08:23:30

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12522579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:23:04 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12522579**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	5
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:15
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Paola Milena Pereira Cardona
NIT	25786301
Obligación	NO APLICA
Email	paolapereiracardon@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: b983f5908dd2f7095787eedc27e264fb26d5d9fa2895a8878cc63ce2a26a03e30ae1ba81649e19beb8a0af387933120f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C 25.786.301

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C. No. 25.786.30

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:46:50 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
4

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Paola Milena Pereira Cardona

Identificación destinatario
25786301

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**5331829601**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1316706129		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 004-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** , identificada con cédula de ciudadanía No. 25.786.301 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 004-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C No 25.786.301
CONTRATISTA

OTROSI N° 10 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-04-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.

OTROSI No. 10 AL CONTRATO Nº CPT-004-2025	
CONTRATO No.	**CPT-004-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA*** *CC: 25.786.301*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 10 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-04-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 10 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 10 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C No 25.786.301
CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PEREIRA	CARDONA	PAOLA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No.25.786.301 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 08 MES 04 AÑO 1984

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO Vallejo Cr 17w #19a-65

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

TELÉFONO 3004298828-7843311 EMAIL paolapereiracardona@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2000
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		PROFESIONAL EN ACUICULTURA	12	2009	22912-037564
MG	4	X		MAGISTER EN ACUICULTURA	10	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		
PORTUGUES			X			X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 29 MES 04 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Contrato EPM-Unicórdoba, CW245368.	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 29 MES 03 AÑO 2023	DÍA 29 MES 02 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Contrato EPM-Unicórdoba, CW245368.	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext. 325	DÍA 22 MES 10 AÑO 2021	DÍA 21 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cordoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 15 MES 10 AÑO 2020	DÍA 14 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cordoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 28 MES 11 AÑO 2019	DÍA 13 MES 09 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 15 MES 08 AÑO 2019	DÍA 14 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	KRA 6° N° 76-103

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Qualitas Trainig Tool		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Bogotá	admin@qualitastt.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017300000	DÍA 30 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Acuícola	CONVENIO No 183 de 2018 FONDO DE ADAPTACIÓN – QUALITAS	Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Fauna Caribe Colombiana		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	rubylizcano.ffcc@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017300000	DÍA 30 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigador	Contrato 234 de 2018 AUNAP-FFCC	Barranquilla

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación KVR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017300000	DÍA 02 MES 02 AÑO 2018	DÍA 19 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigador	Proyectos productivos	Cereté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación KVR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
301730000	DÍA 02 MES 07 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigador	Proyectos productivos	Cereté

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación KVR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordobá	Cereté	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017300000	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	DÍA 30 MES 06 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Investigador	Proyectos productivos	Cereté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación George Dahl		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordobá	Cereté	fundaciongeorgedahl.hidro@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017300000	DÍA 01 MES 04 AÑO 2014	DÍA 30 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora Técnica	Proyectos Investigativos	Retiro de los Indios Calle 7 #112

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidade Federal Do Rio Grande	X		Brasil

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Rio Grande Do Sul	Rio Grande	Aquicultura@furg.br

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(53) 3236-8042- (53) 3236 8131	DÍA 01 MES 09 AÑO 2011	DÍA 30 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asistente Investigación	Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha	C.P. 474 Rio Grande

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad De Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7860113 ext. 325	DÍA 02 MES 02 AÑO 2008	DÍA 19 MES 12 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	
Auxiliar Docencia - Monitora	Dpto Ciencias Acuicolas	Kra 6° N° 76-103

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SECTOR PÚBLICO	8	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 25.786.301
PEREIRA CARDONA
APELLIDOS
PAOLA MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-AGO-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-1300100-01258728-F-0025786301-20211004
0075729751A 3
9915678309

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NIT 891080031-3

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

A

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C. No. 25.786.301 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2009

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

ACTA DE GRADO No. 706081

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2009** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **25.786.301** EXPEDIDA EN **MONTERÍA**, A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÒ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE. EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2009**

FIRMADO POR: **ORLANDO JIMÉNEZ VERGARA**
SECRETARIO GENERAL (E)

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DÍAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 21 DE DICIEMBRE DE 2009

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG

A Reitora da Universidade Federal do Rio Grande - FURG no uso de suas atribuições e tendo em vista a conclusão do Curso de Pós-Graduação em Aquicultura em 28 de Julho de 2014, confere o título de

Mestre em Aquicultura

a

Paola Milena Pereira Cardona

colombiana, natural de Montería, nascida a 08 de Abril de 1984, portadora da Cédula de Identidade de estrangeiro n.º V757074-G expedida pela DPF/RGE/RS e outorga-lhe o presente Diploma a fim de que possa gozar de todos os direitos e prerrogativas legais.

Rio Grande (RS), 14 de Outubro de 2014.

Diplomada

Profª. Drª. Cleuza Maria Sobral Dias
Reitora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 14678

(18 JUL 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.788.301, presentó para su convalidación el título de MESTRE EM AQUICULTURA, otorgado el 14 de octubre de 2014, por la UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG, BRASIL, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0005021.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º, numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se someta a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGISTER EN ACUICULTURA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MESTRE EM AQUICULTURA, otorgado el 14 de octubre de 2014, por la UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG, BRASIL, a PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.788.301, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ACUICULTURA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 18 JUL 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: SAGRICOLA 12 de Julio de 2016
Revisó: GCORTES - Coordinadora Grupo Convalidaciones



La Universidad de los Llanos
El Instituto de Investigaciones de la Orinoquia
y el Instituto de Acuicultura de los Llanos

I.I. C.

10 Años

Certifica que:

Paola Milena Pereira Cardona

Participó en el II Congreso Colombiano de Acuicultura y X Jornada de Acuicultura IALL
"Retos frente a la globalización de mercados" realizado del 27 al 29 de octubre de 2004.

Director

Director IALL

Villavicencio, Meta. Octubre de 2004.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C.No. 25.786.301

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

DURACION **100** HORAS

JADER DE JESUS ALEAN FERNANDEZ

SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL

Montería, 16 de Abril de 2005

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

DE ATENCION INTEGRAL MULTISECTORIAL

CENTRO DE FORMACION

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MENCIÓN DE HONOR A:

PAOLA PEREIRA CARDONA

Por haber alcanzado el 1er. Puesto en Promedio en el Programa de Acuicultura, durante el desarrollo del primer período académico de 2005.

Montería, 23 de noviembre de 2005

CLAUDIO SÁNCHEZ PARRA
Rector

JAVIER HUMANEZ VERTEL
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CONFIERE
MENCIÓN DE HONOR A.

PEREIRA CARDONA PAOLA

POR EL MEJOR PROMEDIO DE NOTAS, EN
EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2006.

DADA A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.

JESÚS BURGHARDT NAVARRO
VICERRECTOR ACADÉMICO

EMMA PAOLA GÓMEZ TAMARA
DIRECTORA BIENESTAR UNIVERSITARIO

XI ENCUENTRO NACIONAL Y V INTERNACIONAL

Semilleros de Investigación

"Ciencia Jóven sin Fronteras"

Universidad EAFIT 9 - 12 de Octubre 2008



La Red Colombiana de Semilleros de Investigación - RedCOLSI

Certifica que:

PAOLA PEREIRA CARDONA

Participó en el XI ENCUENTRO NACIONAL Y V INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, en calidad de:

Ponente

Realizado en la Universidad EAFIT, los días 9,10,11 y 12 de octubre de 2008

UNIVERSIDAD EAFIT

NODO ANTIOQUIA

CLAUDIA SORAYA JAIMES
Coordinadora Nacional

ROSA MARÍA BOLÍVAR
Coordinadora General del Evento

Dado en Medellín a los 12 días del mes de octubre de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 25.786.301

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Dieciseis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

NELSON RAFAEL MORALES PEINADO
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA

SGC2008AP000555 16/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 25786301

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGCV2011337280A 30/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 08 de Marzo de 2006

Universidade Federal do Rio Grande
Instituto de Oceanografia
Laboratório de Carcinocultura



CERTIFICADO

Certificamos que a Sra. **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** portadora do passaporte Nº AM843240 e CPF 859.635.770-04 participou do curso teórico prático **"Cultivo de Camarões em Sistema de Bioflocos"** ministrado pela Equipe do Projeto Camarão, no Laboratório de Carcinocultura do Instituto de Oceanografia da Universidade Federal do Rio Grande, durante o período de 26 a 28 de novembro de 2013, totalizando 25 horas.

Rio Grande, RS, 28 de novembro de 2013.

Prof. Dr. Wilson Wasielesky Jr.
Coordenador do Projeto Camarão - FURG

MAESTRÍA EN ACUICULTURA - FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA PESQUERA

CERTIFICA QUE

Paola Milena Pereira Cardona

ASISTIÓ AL II CURSO INTERNACIONAL DE CULTIVO DE PECES MARINOS - DISEÑO, CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA CULTIVOS MARINOS Y DULCEACUICOLAS

Realizado entre los meses de julio y agosto de 2014, con una intensidad de 48 horas

En constancia se expide el presente diploma en Santa Marta, D. T. C. e H. al 02 días del mes de agostos de 2014

Decano Facultad de Ingeniería

Directora Maestría en Acuicultura

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional

La Universidad de los Llanos,
la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
y el Instituto de Acuicultura de los Llanos

IALL

Certifican que:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

participó como:

EXPOSITORA ORAL

VI CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA
XX JORNADA DE ACUICULTURA - IALL

Realizado del 8 al 10 de octubre de 2014, en Villavicencio, Meta (Colombia).

José Miray Saavedra Álvarez
Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Martha Inés Yossa Perdomo
Directora del Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL


ASESORIA Y ACUICULTURA
Certificado de Asistencia
SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:
PAOLA M PEREIRA CARDONA
c.c. 25.786.301
POR SU ASISTENCIA AL II CURSO-TALLER DE ACUICULTURA SUPER INTENSIVA CON TECNOLOGÍA DE BIOFLOC
MONTERÍA, COLOMBIA. MAYO 29-30-31, 2015
JESUS MALPARTIDA PASCO
PHD ACUICULTURA UFEDERAL STA CATARINA
ENRIQUE TORRES
ASESORÍA Y ACUICULTURA/ ZILURUS ACUATEC

acuicultura.co
PIRARUCÚ
Tecnología, proyectos y servicios

Ixous green food

Certificamos que:

Participo en el Curso

PRIMER TALLER CALIDAD DE AGUA EN ACUICULTURA,
LA VERDADERA CLAVE PARA EL ÉXITO.

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C 25786301

Duración 19 horas
Montería, Abril 16 de 2016.

FELICITACIONES POR EL COMPROMISO

JESUS J. MALPARTIDA PASCO
Master en Acuicultura Msc PHD

DIEGO HERNANDO RUGELES GARCÍA
Gerente
IXOUS GREEN FOOD

CESAR ARMANDO PEÑA VILLAMIZAR
Gerente
PIRARUCU ACUICULTURA.CO S.A.S.

CURSO INTERNACIONAL
EN ACUICULTURA MARINA

"Una Mirada Hacia El Mar"

La Fundación Kristoph Van Houten Romer- KVR,
y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura- AUNAP

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

CERTIFICAN QUE:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Participó en el **CURSO INTERNACIONAL EN ACUICULTURA MARINA "Una Mirada Hacia El Mar"** celebrado en Montería- Córdoba, del 29 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016.

GERMAN MARTINEZ LAYTON
F. Kristoph Van Houten Romer

LUIS ALVAREZ-LAJONCHERE
Investigador en Acuicultura Marina PhD

KVR Fundación
Kristoph Van Houten Romer

facimar

La Fundación Kristoph Van Houten Romer y la Universidad Autónoma de Sinaloa
a través de la Facultad de Ciencias del Mar.
Otorgan la presente

Constancia A:

Paola Pereira Cardona

Por su entusiasta participación en el desarrollo del curso
Capacitación Técnica en Producción de Alimento Vivo en Acuicultura
llevado a cabo en Cereté - Córdoba los días del 11 al 16 de Julio de 2016

Ing. Germán Martínez Layton
Representante Legal

Dr. José Cristóbal Román Reyes
Instructor FACIMAR - UAS

Dr. Gustavo A. Rodríguez Montes de Oca
Instructor FACIMAR - UAS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Con Cedula de Ciudadanía No. 15.755.501

Curso y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
MONTERIA - CORDOBA - COLOMBIA

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

48110501 - 13/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número PI1150015488315CC15755501C

Received: 16 December 2016 | Revised: 6 March 2017 | Accepted: 8 March 2017

DOI: 10.1111/are.13349

ORIGINAL ARTICLE

WILEY Aquaculture Research

Transport of juvenile dusky grouper *Epinephelus marginatus* under different packing densities: Metabolic and haematological responses

Paola Milena Pereira-Cardona[1] | Viviana Lisboa[1] | Luis André Luz Barbas[2] | Ricardo Berteaux Robaldo[1,3]

[1]Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha, Programa de Pós-graduação em Aquicultura, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil

[2]Laboratório de Aquacultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará – IFPA, Castanhal, PA, Brazil

[3]Instituto de Biologia, Universidade Federal de Pelotas, Pelotas, RS, Brazil

Correspondence
Luis André Luz Barbas, Laboratório de Aquacultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará – IFPA Castanhal, Castanhal, PA, Brazil.
Email: profesorbarbas@hotmail.com
and
Ricardo Berteaux Robaldo, Instituto de Biologia, Departamento de Fisiologia e Farmacologia. Universidade Federal de Pelotas, Pelotas, RS, Brazil.
Email: ricardorobaldo@gmail.com

Abstract

The aim of this study was to investigate a suitable packing density for the transport of juvenile dusky grouper, *Epinephelus marginatus*, based on the evaluation of stress responses in blood. After acclimation, fish were placed in plastic bags and transported for 8 hr on paved road at densities of 28, 45 and 64 g/L. Water quality was monitored before and after transport. Blood was collected before, upon arrival (0 hr), after 2 and 24 hr of transport. Plasma cortisol, blood glucose, partial pressures of O_2 (pO_2) and CO_2 (pCO_2), blood pH and HCO_3^- were evaluated. Blood smears were prepared for the verification of leucocyte profile and neutrophils:lymphocyte ratio (N:L). Blood pCO_2, pH and HCO_3^- increased significantly after transport for all treatments compared with pre-transport. Glucose levels increased at the higher density whereas no effects were observed on plasma cortisol and pO_2 levels. Upon arrival, all treatments showed lymphopenia and neutrophilia which increased N:L ratio. Although lymphopenia was observed in higher densities until 2 hr after transport, haematological parameters were fully restored within 24 hr post transport. Furthermore, no mortalities were observed throughout the experimental period. Based on the transient physiological changes observed in this study, juvenile dusky grouper can be safely transported in plastic bags for 8 hr at a density of up to 64 g/L.

KEYWORDS
cortisol, haematology, leucocyte count, plastic bags, stress

1 | INTRODUCTION

Groupers show robustness in heavily populated conditions and present good growth rates at high temperatures, which are interesting features for the expansion of these fish in aquaculture (Ferre et al., 2008). Dusky grouper, *Epinephelus marginatus*, is distributed in the eastern Atlantic Ocean, along the coast of southern Brazil and the Mediterranean Sea, where it is a highly demanded and recreationally important species, being also considered a potential candidate for commercial aquaculture and coastal zone management programmes (Marino & Mandich, 2001).

The shipping of live fish has increased alongside the growth of aquaculture production. However, transport acts as a potential stressor that may adversely affect the health and welfare of fish (Iversen, Eliassen & Finstad, 2009). The deterioration of water quality intensifies the stress response in fish during and after transport. Fish transported in closed systems are usually provided with an extra supply of oxygen that is guaranteed by direct gas/air injection into the fish bags prior to transport. Nevertheless, the process cannot avoid the rapid acidification of the medium provoked by sharp rises in carbon dioxide (CO_2) from fish respiration (Tang, Thomassen, Brauner, Wood & Farrell, 2009). Ammonia build-up, high temperatures and

 © 2017 John Wiley & Sons Ltd

Received: 7 October 2016 | Accepted: 2 February 2016
DOI: 10.1111/jai.13082

ORIGINAL ARTICLE

WILEY

Anaesthesia and transport of juvenile tambaqui *Colossoma macropomum* (Cuvier, 1818) with tricaine methane-sulphonate: Implications on secondary and oxidative stress responses

L. A. L. Barbas[1,2] | P. M. Pereira-Cardona[2] | L. C. Maltez[3] | L. O. Garcia[3] | J. M. Monserrat[4] | L. A. Sampaio[2]

[1]Laboratório de Aquacultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará - IFPA, Castanhal, PA, Brazil
[2]Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil
[3]Laboratório de Aquacultura Continental, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil
[4]Laboratório de Bioquímica Funcional, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil

Correspondence
Luiz André Luz Barbas, Laboratório de Aquacultura de Espécies Tropicais (LAET) – Instituto Federal de Educação Ciência e Tecnologia do Pará – IFPA Campus Castanhal, Pará, Brazil.
Email: professorbarbas@hotmail.com

Summary

The aim of this study was to evaluate the anaesthetic efficacy and the effect of sedation with tricaine (TMS®), also known as MS-222, on secondary and oxidative stress parameters in juvenile tambaqui, *Colossoma macropomum* transported in hyperoxia for 2, 6 and 10 hr. Juveniles were placed in aquaria containing six different concentrations of buffered tricaine (150, 180, 210, 240, 270 and 300 mg/L) and the times for anaesthesia induction and recovery determined. Fish transported in hyperoxic conditions were investigated for glycemia, ionic concentration (K^+, Ca^{++}, Na^+) and osmolality, haematocrit (Ht) and haemoglobin concentration (Hb), partial pressure of gases (pCO_2 and pO_2), pH and bicarbonate concentration (HCO_3^-) in whole blood collected from caudal vasculature. Total antioxidant capacity against peroxyl radicals (ACAP), glutathione-S-transferase (GST) activity and lipid peroxidation levels (TBARS) were investigated in gills, brain and liver. All concentrations of TMS® induced deep anaesthesia in juvenile tambaqui in this study. A concentration of 240 mg/L of TMS® was sufficient to induce rapid anaesthesia (<3 min) with uneventful recovery (<5 min). In light of the secondary and oxidative stress responses of fish transported using TMS®, which were generally not significantly different compared to responses of fish transported in anaesthetic-free water, sedation with 20 mg/L is not advantageous and therefore is dispensable for the transport of this species for up to 10 hr.

1 | INTRODUCTION

Tricaine methane-sulphonate (TMS®), $C_9H_{11}O_2N + CH_3SO_3H$, also known as MS-222 is currently the most used anaesthetic for fish worldwide. It is an isomer of benzocaine with an additional sulphonate radical, which makes it more soluble in water, but also more acidic in solution (Coyleton, 2006) thus requiring the use of a buffering agent in order to obtain the desired pH and avoid metabolic acidemia in fish (Sneddon, 2012). TMS® is the only US Food and Drug Administration approved anaesthetic for use in fish destined for human consumption. It is also registered for veterinary use in the UK, Canada, Italy, Spain and Norway (Popovic et al., 2012; Sneddon, 2012). TMS® is routinely used both for non-invasive and for surgical procedures in fish, and is also recommended as the first step in euthanasia for the majority of laboratory fish (Readman, Owen, Murrell, & Knowles, 2013).

The use of anaesthetics to reduce handling stress is recommended based on comparisons of primary stress responses that occur after activation of the pituitary–interrenal axis in the neuro-endocrine system resulting in the release of the hormones cortisol and catecholamine to the peripheral circulation (Barton, 2002). Persistent perturbation elicits secondary stress responses in fish, such as alterations in the metabolic profile, haematological features, and hydromineral balance, which may be markedly distinct between anaesthetized and non-anaesthetized animals (Bressler & Ron, 2004; Small, 2005; Crosby, Hill, Watson, & Yanong, 2006).

Transport in closed systems is one of the most frequent stressors in the aquaculture production chain. Transport can be done using plastic

 © 2017 Blackwell Verlag GmbH

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará

CERTIFICO QUE **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** PARTICIPOU DA XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM), XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA REALIZADOS NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016, COM CARGA HORÁRIA DE 24 HORAS.

Itamar de Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

ORGANIZAÇÃO PROMOÇÃO PATROCINADORES

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **CARACTERIZAÇÃO DAS COMUNIDADES PLANCTÔNICAS E MICROBIOTA ASSOCIADA, AO USO DE BIORREMEDIADORES COMERCIAIS (WSRTM - PONDTOSSTM).**, AUTORIA DE **AYAZO-GENES J.E, MONTES-PETRO C.D, ALVAREZ-SUAREZ K.L, PEREIRA-CARDONA P.M**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **PÔSTER** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Itamar de Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

ORGANIZAÇÃO PROMOÇÃO PATROCINADORES

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 – Fortaleza – Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **COMUNIDADES PLANCTÔNICAS ASSOCIADAS NO BERÇÁRIO DE OREOCHROMIS SP. EM SISTEMA DE BIOFLOCO**, AUTORIA DE **AYAZO-GENES J.E, GUZMÁN-YANCE M.A, VARGAS-LICONA S.P, PEREIRA-CARDONA P.M**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **PÔSTER** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Heitor de Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 – Fortaleza – Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **CRESCIMENTO DO PACU PIARACTUS BRACHYPOMUS, EM SISTEMAS BIOFLOCOS, EFEITO DA DENSIDADES DE ESTOCAGEM**, AUTORIA DE **AYAZO-GENES J.E, GUZMÁN-YANCE M.A, BRUNO-MARTINEZ L.G, PEREIRA-CARDONA P.M**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **ORAL** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Heitor da Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **EFEITO DA DENSIDADE DE ESTOCAGEM NA PRECRIA DE TILAPIA NILOTICA OREOCHROMIS NILOTICUS EM SISTEMAS BIOFLOCOS**, AUTORIA DE **PEREIRA-CARDONA P.M, GUZMÁN-YANCE M.A, BRUNO-MARTINEZ L.G, AYAZO-GENES J.E**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **ORAL** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Heitor da Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 – Fortaleza – Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **AVALIAÇÃO DE DIFERENTES PROTOCOLOS DE ALIMENTAÇÃO NA LARVICULTURA DE BAGRE BRANCO SORUBIM CUSPICAUDUS**, AUTORIA DE **PEREIRA CARDONA P.M , SALGADO OTERO A.P, MONTALVO BAUTISTA J.D, ESPINOSA ARAUJO J.A, GENES AYAZO J.E**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **ORAL** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Heitor da Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **CARACTERIZAÇÃO DAS COMUNIDADES PLANCTÔNICAS E MICROBIOTA ASSOCIADA, AO USO DE BIORREMEDIADORES COMERCIAIS (WSRTM - PONDTOSSTM).**, AUTORIA DE **AYAZO-GENES J.E, MONTES-PETRO C.D, ALVAREZ-SUAREZ K.L, PEREIRA-CARDONA P.M**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **PÔSTER** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Itainar de Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

ORGANIZAÇÃO PROMOÇÃO PATROCINADORES

IX CCA
CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA

La Universidad de la Amazonía, la Asociación Académica Colombiana de Acuicultura y la Asociación de Acuicultores del Caquetá

CERTIFICAN QUE:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

ASISTIÓ AL

IX CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA

Realizado los días 25 al 27 de noviembre del 2020.
Con una duración de 36 horas.

Modalidad Virtual

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector
Universidad de la Amazonia

MIGUEL ANGEL LANDINES
Presidente
Asociación Académica Colombiana de Acuicultura

MARÍA GLADYS PINEDA
Directora
Asociación de Acuicultores del Caquetá

Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, la Universidad del Atlántico y la Asociación Colombiana de Ictiólogos ACICTIOS, certifican que **Paola Milena Pereira Cardona,** identificado (a) con el número de documento: **25786301**, participó como **ponente** en modalidad de **póster** con el trabajo titulado: **RUTAS MIGRATORIAS DE BLANQUILLO SORUBIM CUSPICAUDUS AGUAS ABAJO DEL PROYECTO HIDROELECTRICO ITUANGO**, para el marco del XVI Congreso Colombiano de Ictiología y VII Encuentro Suramericano de Ictiólogos, entre los días 26 al 29 de julio.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla el día 29 de julio del 2022

COMITÉ ORGANIZADOR

CARLOS A. GARCÍA ALZATE
Universidad del Atlántico

CARLOS DONASCIMIENTO
Universidad de Antioquia

Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, la Universidad del Atlántico y la Asociación Colombiana de Ictiólogos ACICTIOS, certifican que **Paola Milena Pereira Cardona,** identificado (a) con el número de documento: **25786301**, participó como **ponente** en modalidad de **póster** con el trabajo titulado: **COMPORTAMIENTO MIGRATORIO DE CURIMATA MIVARTII AGUAS ABAJO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO**, para el marco del XVI Congreso Colombiano de Ictiología y VII Encuentro Suramericano de Ictiólogos, entre los días 26 al 29 de julio.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla el día 29 de julio del 2022

COMITÉ ORGANIZADOR

CARLOS A. GARCÍA ALZATE
Universidad del Atlántico

CARLOS DONASCIMIENTO
Universidad de Antioquia

X CCA

CONGRESO COLOMBIANO
DE ACUICULTURA



LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN ACADÉMICA COLOMBIANA DE ACUICULTURA

CERTIFICAN QUE

Vicente Pertuz Buelvas; Jaime Villadiego Garabito
Paola Pereira Cardona; Julia Ayazo Genes
Arnol Roa Lázaro; Víctor Atencio García

PARTICIPARON EN EL X CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA
CON LA PONENCIA EN PÓSTER

Rutas de cinco especies de peces migratorios en el medio y bajo río Cauca

Realizado los días 5 al 7 de octubre de 2022
Montería, Córdoba

SANDRA PARDO CARRASCO
Directora Científica XCCA

VICTOR ATENCIO GARCÍA
Coordinador General XCCA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA acreditada

ACCUA

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
"Acuicultura y Pesca con Responsabilidad"

FEDEACUA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES

epm

EMPRESA TERRA S.A. E.S.P.

SAN SILVESTRE

Prilabsa

Norad


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL MP/N No.
PROFESIONAL EN ACUICULTURA
DE FECHA
PAOLA MILENA
PEREIRA CARDONA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Nº 263-2024

CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358.
PLAZO:	UN (1) AÑO Y NUEVE (9) MESES
VALOR:	$118.799.982

Entre los suscritos, a saber: **DEIVIS ENRIQUE LUJAN RHENALS**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.027.645 expedida en Cerete, en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión, facultado mediante Acuerdo No. 023 del 30 de marzo de 2023, y el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6°. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301, con domicilio en el municipio de Montería, departamento de Córdoba en la carrera 17w #19ª-65 barrio: Vallejo, correo electrónico: paolamilena_pereira@hotmail.com y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. **II.** Que la Universidad de Córdoba requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358. **III.** Qué el líder del contrato CW246358 suscrito entre Empresas Públicas de Medellín y la Universidad de Córdoba, desarrolló los respectivos estudios previos de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente. **IV.** Que existe la disponibilidad requerida según certificado de disponibilidad presupuestal No 880 del 21 de marzo de 2024 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 45.257.143)**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura No. 32 del 12 de abril de 2024 , para la vigencia 2025 por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 67.885.714)** y para la vigencia 2026 por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 5.657.143)**. autorizado mediante Acuerdo N°42 del 12 de abril de 2024. **V.** Que, efectuados lo estudios previos correspondientes, se determinó que la modalidad contractual era la contratación directa por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, según lo consagrado en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 -Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba. **VI.** Que no existe actualmente en la planta de LA UNIVERSIDAD personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas. **VII).** Que el Vicerrector de Investigación y Extensión de LA

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD, previa revisión de la hoja de vida y propuesta decide suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358." de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula **durante UN (1) AÑO Y NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **Parágrafo. - Ampliación del plazo:** LA UNIVERSIDAD podrá conceder ampliación del plazo cuando por circunstancias ajenas al CONTRATISTA lo encuentre justificado, el cual solo puede ser otorgado por el Ordenador del gasto en documento escrito previa sustentación del supervisor y/o interventor. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: **1.** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **2.** Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato. **3.** Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. **4.** Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar. **5.**Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual. **7.** Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera. **8.** Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato. **9.** Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. **10.** Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento. **11.** Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral. **B. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; 1.** cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato, **2.** Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente, **3.** Cumplir con el pago de seguridad social integral del período correspondiente. **C. RIESGOS LABORALES:** "De conformidad con lo

Powered by CamScanner

indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. D. GESTIÓN AMBIENTAL: El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; 1) Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD, 2) Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado, 3) Optimizar el uso de la energía y el agua, 4) Evitar el uso de plásticos de un solo uso. 5) Hacer uso eficiente del papel y la impresora, 6) Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad, 7) Manejar químicos de forma segura. Parágrafo: INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL: El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato, debe realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental con la lectura del "Manual de Inducción a Contratistas" que se encuentra publicado en la página Web de la Universidad en el link de Contratación y la realización del "Examen de Inducción a Contratistas de Prestación de Servicios", accediendo al respectivo formulario que se encuentra publicado en este sitio web, de lo cual debe presentar al supervisor el resultado aprobatorio del examen (se aprueba una vez supere los 70 puntos), anexo a la documentación de la primera cuenta de cobro del contrato. E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. 2. Acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Apoyar las actividades en campo para marcación de peces con microchips y marcas hidrostáticas. 4. Acompañar la instalación de dos estaciones fijas para seguimiento de rutas de migración de los peces mediante telemetría en la Cuenca Media y Baja del río Cauca. 5. Apoyar el seguimiento de las rutas de migración de los peces en la Cuenca Media y Baja del río Cauca con una estación móvil de telemetría. 6. Seguimiento a la información generada por las estaciones fijas y móvil de telemetría. 7. Revisar y organizar la información colectada en campo. 8. Apoyar la recuperación de marcas de los peces donde sea requerido. 9. Apoyar en las actividades de logística del proyecto (transporte de muestras, entrega de materiales e insumos). 10. Consolidar informes de actividades quincenales. 11. Consolidar la elaboración de informes cuatrimestrales, ICA, de tendencias y anuales. 12. Las demás actividades consideradas por el coordinador general del proyecto para el logro de los objetivos del contrato. CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. 7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista. 8. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la normatividad legal aplicable. 9. Hacer cumplir las normas sanitarias vigentes. 10. Verificar que los contratistas y/o personal a su cargo, cumplan con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19. CLÁUSULA QUINTA. VALOR: Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($118.799.982) CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: en mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.657.142). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual

Powered by CamScanner

pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "Informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Cuando se trate de proyectos de extensión, el giro de los recursos a los contratistas se encuentra sujeto al pago recibido por la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. Parágrafo Primero: Cuando el contrato se ejecute con recursos provenientes de contratos interadministrativos o convenios interinstitucionales, el pago de las respectivas cuentas a los contratistas se encuentra sujeto al giro de los recursos que reciba la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. Parágrafo Segundo: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, como regla general las mensualidades deben entenderse como los periodos. Parágrafo Tercero La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida. CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 CDP No 880 del 21 de marzo de 2024 por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 45.257.143), expedido por el jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura No. 32 del 12 de abril de 2024 , para la vigencia 2025 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 67.885.714) y para la vigencia 2026 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 5.657.143). rubro presupuestal 32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.91 el cual proviene de recursos Propios. CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. La Supervisión del presente contrato estará a cargo del docente VÍCTOR ATENCIO GARCIA, líder del contrato CW246358, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, evaluación y revaluación según lo establecido en los procedimientos del SIGEC y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No.3692 del 03 de octubre de 2017, y la ley 1474 de 2011. CLÁUSULA NOVENA. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte en la realización de los servicios relacionados con el contrato. CLÁUSULA DECIMA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la División de Contratación. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANORMAL. Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: 1) Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, 2) Por incumplimiento del contrato. 3) Por terminación unilateral; mediante resolución motivada, para lo cual deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la terminación a la oficina jurídica conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y

Powered by CamScanner

tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a: 1) Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. 2) No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. 4) No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5) Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. 6) Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7) Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL** Este contrato no

Powered by CamScanner

constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS.** En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017, en lo consignado en los estudios previos correspondientes, El CONTRATISTA se compromete a constituir a sus costas y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia relativa este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos en la Ley 446 de 1998 y el Acuerdo 111 del 7 de junio de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Presente contrato se ejecutará en la ciudad de Montería-Caucasia, con disponibilidad de desplazamiento a cualquiera de los sitios contemplados en contrato, desde Bolombolo (Venecia, Antioquia) hasta Pinillos, Bolívar. Y cuando el contrato lo requiera, para recuperación de marcas, a cualquier sitio de influencia de la Cuenca Media y Baja del río Cauca y municipios del Bajo Magdalena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización: Registro Presupuestal, aprobación de garantías y para su ejecución: Suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se firma en Montería 29 ABR 2024

LA UNIVERSIDAD,

DELVIS ENRIQUE LUJAN RHENALS
Vicerrector de Investigación y Extensión

EL CONTRATISTA,

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
Contratista.

Proyectó: Andrea Garcia Ramos- Abogada contratista
Reviso: Estela Barco- Jefe Oficina de Contratación

Revisión: Vicerrectoría
Jurídica:
Profesional a Cargo:
Jefe Oficina de Extensión:

Powered by CamScanner

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-076 VERSIÓN: 06 EMISIÓN: 21/02/2022 PÁGINA 1 DE 5
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	

.171-2023

N°

CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358
PLAZO:	ONCE (11) MESES
VALOR:	$59.400.000

Entre los suscritos, a saber: **NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.888.922 expedida en Montería, en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión designado a través de Acuerdo No. 047 del 26 de mayo de 2021, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,** ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra, **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301, residente en el barrio Vallejo, carrera 17w N° 19ª – 65, municipio de Montería, departamento de Córdoba y quien para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. **II.** Que la Universidad de Córdoba requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN**.** ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358 **III.** Que el líder del contrato CW246358 de la Universidad desarrolló los respectivos estudios previos de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente. **IV.** Que para la ejecución del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 305 del 14 de febrero de 2023 y certificado de vigencias futuras No.23 del 23 de febrero de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto. **V.** Que a través del Acuerdo No. 015 del 23 de febrero de 2023, el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba aprobó las vigencias futuras ordinarias para la ejecución del contrato No CRW162621-2022. **VI.** Que de conformidad a lo establecido en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo No.111 del 07 de junio de 2017-Estatuto de Contratación, la Universidad contratará mediante contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, caso que nos ocupa. **VII.** Que no existe actualmente en la planta de LA UNIVERSIDAD personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas **VIII.** Que el vicerrector de

Investigación y Extensión previa revisión de la propuesta, decide suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358, de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **Parágrafo. -Ampliación del plazo:** LA UNIVERSIDAD podrá conceder ampliación del plazo cuando por circunstancias ajenas al CONTRATISTA lo encuentre justificado, el cual solo puede ser otorgado por el Ordenador del gasto en documento escrito previa sustentación del supervisor y/o interventor. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: **1.** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **2.**Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato. **3.** Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. **4.** Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar. **5.**Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual. **7.** Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera. **8.** Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato. **9.** Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. **10.** Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento. **11.** Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral. **B. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; 1.** cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas

por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato, **2.** Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente, **3.** Cumplir con el pago de seguridad social integral del periodo correspondiente. **C. RIESGOS LABORALES**: "De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. **D. GESTIÓN AMBIENTAL**: El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; **1)** Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD, **2)** Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado, **3)** Optimizar el uso de la energía y el agua, **4)** Evitar el uso de plásticos de un solo uso. **5)** Hacer uso eficiente del papel y la impresora, **6)** Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad, **7)** Manejar químicos de forma segura. **Parágrafo: INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL:** El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato, debe realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental con la lectura del "Manual de Inducción a Contratistas" que se encuentra publicado en la página Web de la Universidad en el link de Contratación y la realización del "Examen de Inducción a Contratistas de Prestación de Servicios", accediendo al respectivo formulario que se encuentra publicado en este sitio web, de lo cual debe presentar al supervisor el resultado aprobatorio del examen (se aprueba una vez supere los 70 puntos), anexo a la documentación de la primera cuenta de cobro del contrato **E) OBLIGACIOINES ESPECÍFICAS 1.** Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. **2.** Acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. **3.** Apoyar las actividades en campo para marcación de peces con microchips y marcas hidrostáticas. **4.** Acompañar la instalación de dos estaciones fijas para seguimiento de rutas de migración de los peces mediante telemetría en la Cuenca Media y Baja del río Cauca. **5.** Apoyar el seguimiento de las rutas de migración de los peces en la Cuenca Media y Baja del río Cauca con una estación móvil de telemetría. **6.** Seguimiento a la información generada por las estaciones fijas y móvil de telemetría. **7.** Revisar y organizar la información colectada en campo. **8.** Apoyar la recuperación de marcas de los peces donde sea requerido. **9.** Apoyar en las actividades de logística del proyecto (transporte de muestras, entrega de materiales e insumos). **10.** Consolidar informes de actividades quincenales. **11.** Consolidar la elaboración de informes cuatrimestrales, ICA, de tendencias y anuales. **12.** Las demás actividades consideradas por el coordinador general del proyecto para el logro de los objetivos del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1.** Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. **2.** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **3.** Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **5.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **6.** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. **7.** Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista. **8.** Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la

normatividad legal aplicable. **9.** Hacer cumplir las normas sanitarias vigentes. **10.** Verificar que los contratistas y/o personal a su cargo, cumplan con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($59.400.000). **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO** LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA, la suma señalada en el presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.400.000,00). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **Parágrafo Primero:** Cuando el contrato se ejecute con recursos provenientes de contratos interadministrativos o convenios interinstitucionales, el pago de las respectivas cuentas a los contratistas se encuentra sujeto al giro de los recursos que reciba la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. **Parágrafo Segundo**: Para la prestación del servicio profesional y su respectivo pago, como regla general las mensualidades deben entenderse como los periodos. **Parágrafo Tercero** La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida. **PARÁGRAFO:** Considerando que este contrato se pagará con vigencias futuras de conformidad al Acuerdo 015 del 23 de febrero de 2023, el valor se prorratea en las vigencias de conformidad al siguiente cuadro:

2023	2024	TOTAL	PLAZO
$54.000.000	$5.400.000	$59.400.000	ONCE (11) MESES

CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023, CDP N° 305 del 14 de febrero de 2023 y certificado de vigencias futuras No. 23 del 23 de febrero de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del profesor Víctor Atencio García, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. **2)** Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **3)** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. **4)** No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. **5)** Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No. 3692 del 03 de octubre de 2017, y la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte en la realización de los servicios relacionados con el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa

autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la Oficina de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANORMAL**. Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: **1)** Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, **2)** Por incumplimiento del contrato. **3)** Por terminación unilateral; mediante resolución motivada, para lo cual deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la terminación a la oficina jurídica conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a: **1)** Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. **2)** No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. **3)** No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. **4)** No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **5)** Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. **6)** Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **7)** Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de

acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación 22Wy efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS.** En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017 y lo consignado en los estudios previos correspondientes, El CONTRATISTA se compromete a constituir a sus costas y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos en la Ley 446 de 1998 y el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **VIGÉSIMA. REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. **CLAÚSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Montería-Caucasia, con disponibilidad de desplazamiento a cualquiera de los puntos de muestreo contemplados en

contrato, desde Bolombolo (Venecia, Antioquia) hasta Pinillos, Bolívar. Y cuando el contrato lo requiera, para recuperación de marcas, a cualquier sitio de influencia de la Cuenca Media y Baja del río Cauca y, municipios del Bajo Magdalena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización aprobación de garantías, Registro Presupuestal y para su ejecución: Suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se firma en Montería, 29 MAR 2023

LA UNIVERSIDAD,

NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

EL CONTRATISTA,

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
Contratista

Proyectó: GACC
Revisó: Estela Baroo
Jefe División de Contratación

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

acreditada INSTITUCIONALMENTE

065-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No. 25.786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891 080 031-3
Teléfono	7860131 – 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	665-2021		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN, MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA No. CT-2019-000836			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. 2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Coordinar las actividades en campo de marcación de los peces 4. Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos. 5. Coordinar la recuperación de marquillas en campo 6. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura. 7. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo. 8. Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo. 9. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto. 10. Elaborar resúmenes y/o articulos científicos originados del proyecto. 11. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo. 12. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.			
Valor del Contrato	Inicial	$57.166.664	
	Adición No. 1	N.A.	
	Adicion No. 2	N.A.	
Fecha de Inicio	22 de octubre de 2021		
Fecha de Terminación	21 de junio de 2022		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró KNAR

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

acreditada

084-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C C No. 25 786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	7860131 – 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	528-2020		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN Y MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CT-2019-000636 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1 Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar 2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Coordinar las actividades en campo de marcación de los peces. 4 Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos. 5. Coordinar la recuperación de marquillas en campo. 6. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura. 7 Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo. 8 Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo. 9 Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto 10. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto 11. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo. 12. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.			
Valor del Contrato	Inicial	$60.000.000	
	Adición No. 1	N.A.	
	Adición No 2	N.A.	
Fecha de Inicio	15 de octubre de 2020		
Fecha de Terminación	14 de octubre de 2021		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró KMAR

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

acreditada INSTITUCIONALMENTE

063-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No. 25.786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891 080.031-3
Teléfono	7860131 – 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	572-2019		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN Y MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EPM-UNICOR N CT-2019-000636			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1 Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar 2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Coordinar las actividades en campo de marcación de los peces. 4. Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos. 5. Coordinar la recuperación de marquillas en campo. 6. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura. 7. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo. 8. Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo. 9. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto. 10 Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto. 11. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo. 12 Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.			
Valor del Contrato	Inicial	$47 833 333	
	Adición No. 1	N.A	
	Adición No 2	N.A.	
Fecha de Inicio	28 de noviembre de 2019		
Fecha de Terminación	13 de septiembre de 2020		

Se expide este documento a petición del Interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: KMart

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

acreditada INSTITUCIONALMENTE

062-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No 25 786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	7860131 – 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	320-2019		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN, LIBERACIÓN Y RECAPTURA DE PECES NATIVOS DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO CAUCA			
Obligaciones Especificas del Contrato.			
1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. 2 Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3 Supervisar y apoyar las jornadas de marcación, liberación y recaptura de peces nativos en los sitios Bolombolo (Venecia-Ant.), Cangrejo (Betulia-Ant.), Santa Fe de Antioquia (Ant.), desembocadura Río San Andrés (Toledo-Ant.), desembocadura Río Ituango (Ituango-Ant.), Puerto Valdivia (Valdivia-Ant.), Caucasia (Ant.), Nechí (Ant.) y el embalse Hidroituango, en la cuenca media y baja del Río Cauca. 4. Coordinar la recuperación de marquillas en campo. 5. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura. 6. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de apoyo. 7. Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo. 8. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto 9. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto. 10 Supervisar la digitalización de la información colectada en campo. 11. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio			
Valor del Contrato	Inicial	$15.000.000	
	Adición No. 1	N.A.	
	Acición No. 2	N.A.	
Fecha de Inicio	15 de agosto de 2019		
Fecha de Terminación	14 de noviembre de 2019		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación.

Elaboró: KIMAR

FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATOS

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ACUICOLA PARA LA DEBIDA EJECUCION DEL CONVENIO No 183 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE ADAPTACIÓN – Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL.
CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
IDENTIFICACIÓN No.	25.786.301

Al día 26 del mes de marzo de 2020, se firma el presente documento para dejar constancia de la liquidación de los contratos No. 008 183 - 029 183 – 050 183, entre las siguientes personas: ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.505.520 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, quien para los efectos del presente documento se denomina el Contratante y por otra parte PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 25.786.301, quien para los efectos del presente documento se denomina el Contratista y JESSI MARISOL BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.290.202, quien funge como Coordinador del convenio 183 de 2018, con el fin de liquidar los contratos de prestación de servicios antes referenciados.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO No. 008 183:	$24.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	Ciento ochenta (180) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	01/10/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	30/03/2019
VALOR DEL CONTRATO No. 029 183:	$12.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	Noventa (90) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	01/04/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	30/06/2019
VALOR DEL CONTRATO No. 050 183:	$4.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	Treinta (30) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	01/07/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	31/07/2019

VALOR HONORARIOS MENSUALES PAGADOS	**$4.000.000**
VALOR TOTAL PAGADO	**$40.000.000**
VALOR TOTAL POR PAGAR	**$0**

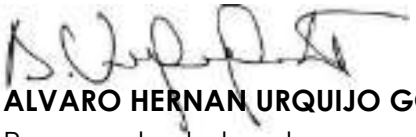
Parágrafo: Por medio de la presente acta se procede a dar la respectiva liquidación de todos los contratos celebrados entre las partes dentro del marco del Convenio 183-2018, después de la firma del primer contrato. Los cuales quedarán enunciados y/o relacionados a continuación (No. 008 183 - 029 183 – 050 183).

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- El contratante manifiesta que de acuerdo a la documentación anexada por el contratista este cumplió con las obligaciones relacionadas con la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social.
- Los abajo firmantes declaran que no se encuentran coaccionados a la firma de este documento y tal accionar obedece a la expresión libre de su voluntad.

En consecuencia, dan por liquidados definitivamente los presentes contratos de prestación de servicios.

CONTRATANTE **PROFESIONAL**



ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ
Representante legal
FUNDACIÓN QUALITAS T&T
-

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
Identificación:
Dirección:
Teléfono:

CONTRATANTE



JESSI MARISOL BERNAL
Coordinador
FUNDACIÓN QUALITAS T&T

C.C. Carpeta del contrato

FFCC
Fundación Fauna Caribe Colombiana
NIT.900043253-6

FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA (FFCC)
NIT No 900.043.253-6

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA MILENA PERIERA CARDONA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.301, expedida en Montería (Córdoba), presta sus servicios mediante Contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando las funciones como:

1. Investigador, cuyo objeto es evaluar la producción de alevinos de bocachico (prochilodus magdalenae) de aproximadamente 2cm de longitud a partir de poslarva con dos tratamientos macro agregados de floc (bioflóculos) a una concentración de 5 ml/l y mesocosmo, a una densidad de siembra de 25 larvas/l, en la Estación de Gigante Huila; de acuerdo a los lineamientos del Contrato 234 de 2018 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP y Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) "Desarrollar investigaciones biológica pesquera en pesca continental y desarrollo de investigaciones en acuicultura marina y continental en el caribe, pacifico y zona continental". Valor total del contrato: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M.L ($ 17.000.000,oo),vigencia del contrato: será de cuatro (4) meses y quince(15) días estipulados a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Firma:

PATRICIA BARANDICA BELTRAN.
Representante Legal.
Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC).

Fundación
Kristoph Van Houten Romer

LA FUNDACION KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER

NIT. N° 900858692 – 4

HACE CONSTAR

Que la profesional en Acuicultura **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301 de Montería, prestó sus servicios como instructor en piscicultura Continental en **LA FUNDACIÓN KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER -KVR** mediante contrato de prestación de servicios, en el marco de los CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 000205 DE 2016 y 00176 DE 2017 CELEBRADOS ENTRE LA ATORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP Y LA FUNDACIÓN KVR, desde el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2017, realizando capacitaciones, talleres y asesorías técnicas relacionadas a su profesión.

Se expide este documento a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2017.

GERMÁN RAÚL MARTINEZ LEYTON
Representante Legal
Fundación Kristoph Van Houten Romer

LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD BIOTICA DE COLOMBIA- GEORGE DAHL
NIT. 823001252-1

HACE CONSTAR

Que la señora **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** identificada con CC. 25.786.301 expedida en Montería, laboró en la Fundación George Dahl, desde el 01 de abril de 2014, hasta 30 de noviembre de 2016, como Profesional en Acuicultura, ejerciendo el cargo de Coordinador Técnico del Proyecto "Investigación en Recursos Hidrobiológicos del Caribe Colombiano" BPIN No. 2013000100030, del Convenio Especial de Cooperación No. 735-2013 celebrado entre el Departamento de Córdoba y la Fundación para el Conocimiento y Desarrollo de la Diversidad Biótica de Colombia-George, en el cual se investigaban las siguientes líneas de investigación denominados objetivos específicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 1 Desarrollar tecnologías de larvicultura y producción de alevinos de cuatro especies estuarinas *Centropomus undecimalis, Lutjanus griseus, Mugil liza, Eugerres plumieri.*

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 2 Desarrollar tecnologías de cultivos de producción de alevinos y engorde de *Sorubim cuspicaudus* para la diversificación de la piscicultura continental cordobesa

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 3 Implementar los sistemas de producción super-intensivos de tilapias *Oreochromis sp* y *Oreochromis niloticus* y cachama blanca

Piaractus brachypomus con bajo consumo de agua y fuentes alternativas de energía en el departamento de Córdoba.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 4 Implementar el cultivo sostenible de bocachico *Prochilodus magdalenae* mediante la utilización de probióticos en el departamento de Córdoba.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 5. Divulgación y apropiación de paquetes tecnológicos.

Teniendo como responsabilidad en cada uno de ellos, las siguientes funciones:

- Apoyar la dirección técnica de todos los proyectos, para que cumplan a plenitud y oportunamente todos los alcances pactados en ellos, y para el cumplimiento y óptimo desarrollo de las funciones asignadas a su cargo y en las labores anexas y complementadas del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que se le impartan,
- garantizar que los procesos experimentales se ajustaran a los objetivos del plan operativo del proyecto,
- preparar y presentar mensualmente informes de avances al comité técnico operativo del proyecto,
- programar y dirigir las actividades que se requirieran para lograr los alcances de los objetivos del proyecto,
- promover y difundir los resultados del proyecto en la comunidad acuícola del Departamento, mediante seminarios, talleres, publicaciones entre otras,
- asistir a reuniones que la Fundación George Dahl realizará para evaluar el estado de avance de las actividades,
- presentar los informes y propuestas técnicas que la Fundación George Dahl requiriera,

- coordinar el personal a cargo en las diferentes tareas requeridas por el proyecto,
- velar por el cumplimiento de las funciones y metas asignadas del personal a cargo, programar de acuerdo con el plan operativo las actividades de la línea marina y continental del proyecto,
- promover y apoyar la ejecución de eventos relacionados con la investigación acuícola,

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

Número de contrato: 001-2014
Clase de contrato: Contrato laboral a término indefinido
Salario básico mensual $ 3.000.000
Viáticos mensual $ 800.000

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada en Cereté a los 23 días del mes de diciembre de 2016.

KHALIL PETRO SAKR
Representante Legal
Fundación George Dahl

SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE – FURG
INSTITUTO DE OCEANOGRAFIA
C.P. 474 — Rio Grande — RS — CEP: 96201—900
Fone: (53) 3236 8151 www.aquicultura.furg.br
E—mail: sampaio@mikrus.com.br
FURG
Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha

Rio Grande, 15 de janeiro de 2017.

DECLARAÇÃO

Declaro para os devidos fins, que a MSc Paola Milena Pereira Cardona foi pesquisadora colaboradora no Projeto "Desenvolvimento da carcinicultura e da piscicultura marinha no extremo sul do Brasil", especificamente no desenvolvimento de tecnologias sustentáveis para a criação do bijupira no brasil: sistemas de produção, qualidade ambiental e processamento, desde setembro de 2011 até novembro de 2013. O projeto foi financiado pelo Ministério da Pesca e Aquicultura.

Prof. Dr. Luis André Sampaio
Coordenador do Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha
Universidade Federal do Rio Grande - FURG

EL DOCENTE DE LA ASIGNATURA FISIOLOGIA DE LA REPRODUCCION DE PECES

HACE CONSTAR:

Que la estudiante **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** con cédula de ciudadanía Nº 25. 786.301 de Montería, se desempeño como auxiliar de docencia (monitora) en la asignatura Fisiología de la Reproducción de peces, durante el I y II periodo académico de 2008.

Para constancia se firma en Montería a los 03 días del mes de febeero de 2009.

VICTOR J ATENCIO GARCIA
Docente Dpto de Ciencias Acuícolas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:34:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25786301
Código de Verificación	25786301251113083417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284344801

PIB
08:34:10

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25786301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:33:24 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **25786301**
Apellidos y Nombres: **PEREIRA CARDONA PAOLA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	6
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 5

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:15
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Sara Matilde Herrera Casallas
NIT	45474738
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: a947aa1cf0fabbf4a2a4b73785f9caf78577a768638b5dd33d8b370c5096df3d078f1c60e76e8720f441474422416bea

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C 45474738

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45.474.738

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4444823623**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1101031707		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:47:23 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
5

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Sara Matilde Herrera Casallas

Identificación destinatario
45474738

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 005-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.474.738 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 005-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C No 45.474.738
CONTRATISTA

OTROSI N° 11 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-05-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

OTROSI No. 11 AL CONTRATO Nº CPT-005-2025	
CONTRATO No.	**CPT-005-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***SARA MATILDE HERRERA CASALLAS*** *CC: 45.474.738*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 11 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-05-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

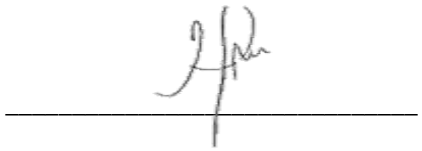
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 11 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 11 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C No 45.474.738
CONTRATISTA

HOJA DE VIDA

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

Economista

Matricula Profesional Nº 19920 de Min. Educación

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer mis servicios como Economista, profesión del área social y aportar mi experiencia en el área social, financiera, administrativa y de educación, para el logro de los objetivos institucionales que la organización se trace, en el corto, mediano y largo plazo. Conseguir el crecimiento y proyección de todas las áreas de la empresa, manejando eficiente y racionalmente los recursos y aportando ideas innovadoras y de crecimiento teniendo como base fundamental el trabajo en equipo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Innovación y creatividad en búsqueda de los objetivos de la organización.

Compartir mis conocimientos y experiencia con la organización.

Búsqueda activa de oportunidades para el incremento de la competencia y productividad de la organización.

Desarrollar actividades con el fin de realizar mejoramiento en los procesos que se me asignen.

PERFIL PROFESIONAL

Capacidad para diseñar, evaluar y reformar proyectos y planes de negocios e inversión, así como proyectos administrativos y financieros relacionados con el mejoramiento de una organización.

Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo para gerenciar programas de productividad y calidad.

Visión multi disciplinaria que me permite conceptuar y diseñar los procesos desde una óptica de competitividad y liderazgo, suministrando a los trabajadores los recursos y libertad requeridos para actuar con responsabilidad y compromiso. Pensamiento en planeación estratégica a todos los niveles para encausar la organización hacia el éxito.

DATOS PERSONALES

NOMBRE : **SARA MATILDE HERRERACASALLAS**

CIUDAD DE NACIMIENTO : **CARTAGENA**

CEDULA DE CIUDADANÍA : **45.474.738 de Cartagena**

DIRECCIÓN : **Cra 30 # 28-08 Brr Ospina Pérez Corozal - Sucre**

TELÉFONO : **3187151635**

TÍTULOS OBTENIDOS

ECONOMISTA.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, En el Año 1.992

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, junio de 2016.

DIPLOMADO "POLITICAS PUBLICAS CON ENFASIS EN TRABAJO DECENTE"- ESAP, 12 de marzo del 2024.

DIPLOMADO "EN GESTION DE PROYECTOS PARA LA ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA Y COOPERATIVA"- UAEOS, 21 diciembre 2022.

DIPLOMADO "EDUCACION ECONOMICA FIANNCIERA Y RURAL"
FAO -MINUTO DE DIOS INDUSTRIAL y MINAGRICULTURA, 8 Mayo de 2022.

DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN GESTION Y DIRECCION EFICAZ EN ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, Corporación LEXCOM COLOMBIA, intensidad 120 horas, Agosto 14 de 2020

DIPLOMADO DIRECCION DE FUNDACIONES, Fundación Bolívar – Davivienda, Mayo- Septiembre del 2012

DIPLOMADO METODOLOGIA PARA LA FORMACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO HUMANO. JULIO 2009

DIPLOMADO ALTA GERENCIA EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA INSTITUTO POLITECNICO ABOLSURE MAYO-JULIO/2007

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Instituto de Ciencia Médicas de la Habana en asocio con Funcap, septiembre Noviembre/2001

CURSOS, CAPACITACIONES

Curso IDEACCION EMPRENDEDORA On Line – Universidad SURCOLOMBIANA –Centro de Emprendimiento e Innovación, 2 de noviembre de 2021.

Taller de Formación: FORMAR PARA EMPRENDER - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS, 15 de marzo de 2021.

Curso Consultor Master – Programa INN PULSA Acelera Región, Cámara de Comercio de Cartagena, 32 horas, Septiembre 10 del 2020

Curso Facilitador en el programa Apuesta institucionales para el fomento de la asociatividad solidaria. UAEOS, del 19 al 22 Nov/19

Curso Conformación de equipos de alto desempeño en Innovación
Sena – Acopi, septiembre 20 de 2016.

Taller la Cooperativa como Empresa Social
Fundación Carvajal septiembre del 2007

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Cargo Desempeñado	GESTOR TERRITORIAL EN EL CONVENIO 001 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS – UNIDAD SOLIDARIA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA, PARA CREACION Y FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL A REDES CONFORADAS POR ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: (601) 7455655 – 3009137800 Bogotá
Funciones	**:** Realizar identificación de Redes en territorio. Diagnosticar y caracterizar las redes. Apoyar implementación del Diplomado en Gestión de territorios Asociativos solidarios SEAS; elaboración Plan Integral de Fomento para organizaciones y redes; Identificación de entidades de gobierno y otras entidades que apoyen las redes y Circuitos que se creen; Realización de Planes de negocios y procesos de compra en territorios a las redes. Realización de informes periódicos de avances; se trabajó en los municipios de María la baja, y Cartagena.
Tiempo	: Agosto 1 hasta 20 diciembre del 2024
Jefe Inmediato	: Luís Fernando Castilla. Cel. 3012015165

Empresa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Cargo Desempeñado	FACILITADOR TERRITORIAL EN EL CONVENIO 003 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS – UNIDAD SOLIDARIA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA, PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: (601) 7455655 – 3009137800 Bogotá
Funciones	**:** Realizar focalización de organizaciones solidarias en territorio. Diagnosticar y caracterizar las organizaciones. Apoyar implementación del Diplomado en Gestión de territorios Asociativos solidarios, realizando jornadas de Fomento. Apoyo en realización de mesas y Asambleas Regionales. Apoyar realización de Planes de negocios y procesos de compra en territorios. Realización de informes periódicos de avances, en los municipios de Mará la baja, Soplaviento y zona rural de Arjona.
Tiempo	: Septiembre 1 hasta 30 diciembre del 2023
Jefe Inmediato	: Liliana Miranda Polo. Cel. 3016352965
Empresa	GRUPO IS COLOMBIA
Cargo Desempeñado	COORDINADOR TERRITORIAL EN LA IMPLEMENTACION DEL MODULO HABILIDADES PARA LA VIDA, PARA EL PROGRAMA JOVENES Y FAMILIAS EN ACCION DE PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y MAGDALENA, DE ACUERDO A CONTRATO FIP 528, ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y GRUPO IS
Teléfono	: 5330164 – 5331973 Bogotá
Funciones	**:** Liderar la implementación del Módulo presencial Habilidades para la vida, para los Programas Jóvenes y Familias en Acción, de Prosperidad Social en los departamentos de Bolívar y Magdalena (ciudades de Cartagena, Santa Marta, y municipio de Ciénaga). Realizando seguimiento permanente a los facilitadores, encargados del desarrollo de los temas que el módulo contiene. Presentación de informes periódicos de avances y manejar la plataforma HpV.
Tiempo	: julio 15 hasta noviembre 30 del 2022
Jefe Inmediato	: Juan Pablo González. Cel. 3175138931

Empresa	FUNDECOMPE
Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA INFORMAL,DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y FUNDECOMPE ENLA CIUDAD DE CARTAGENA
Teléfono	3003215252
Funciones	**:** Creación cooperativas con trabajadores de la economía informal, realizar diagnósticos y planes de intervención campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.
Tiempo	: marzo 1 hasta agosto 30 del 2022.
Jefe Inmediato	: Juan Carlos Ramírez. Cel 3003215252

Empresa	CORPORACION LEXCOM
Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: 7498886 Ext.103 – 3162953658
Funciones	**:** Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.
Tiempo	: febrero 2 hasta julio 17 del 2022.
Jefe Inmediato	: Luis Alejandro Torres Cel. 3108511079

Empresa	CORPORACION LEXCOM

Cargo Desempeñado CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIOMNES SOLIDARIAS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Teléfono : 7498886 Ext.103 - 3162953658

Funciones **:** Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.

Tiempo : Febrero 9 hasta septiembre 30 del 2021.

Jefe Inmediato : Lizet Gómez. Cel. Contacto 3152539608

Empresa : SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Cargo Desempeñado CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO COMERCIAL A UNIDADES PRODUCTIVAS, ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR Y SUEJE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Teléfono : 3212221- 3218034259

Funciones **:** Realizar asesoramiento comercial y de planes comerciales a pequeños productores a nivel nacional, propiciando la generación de condiciones y capacidades que les permitan mejorar el acceso a mercados formales de manera sostenible.

Tiempo : noviembre 25/2020 a febrero 15/2021

. Jefe Inmediato : Juan C. Ramírez. Cel. 30032152652

Empresa CORPORACION LEXCOM

Cargo Desempeñado CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Teléfono : 7498886 Ext.103 - 3162953658

Funciones **:** Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las

actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.

Tiempo : Febrero 29 hasta septiembre 30 del 2020.

Jefe Inmediato : Yanira Sánchez. Cel.contacto 3162953658

Empresa CONSORCIO FUPAD-JA&A

Cargo Desempeñado ASESOR EMPRESARIAL EN EL PROYECTO EMPRENDAMOS JUNTAS-COCA-COLA

Teléfono : 6513838 Ext.254 - 3214253865

Funciones : Gestor en campo, focalización de tenderas, dictar asesorías personalizadas en competencias empresariales, administrativas y comerciales y plan de vida. Presentación informe mensuales

Tiempo : Febrero 1 de 2019, hasta noviembre 30.

Jefe Inmediato : Diana Arbeláez. Cel. 3214253865

Empresa CONSORCIO MI NEGOCIO

Cargo Desempeñado COORDINADOR REGIONAL BOLIVAR

Teléfono : 8050265-5330164 (Bogotá)

Funciones : Coordinar y supervisar y dirigir todas las actividades en territorio, para la ejecución del proyecto Mi Negocio, en el Dpto de Bolívar, como Socio operador del Departamento para la Prosperidad Social de la presidencia de la República, en los municipios de Cartagena, Turbaco, Sta Catalina, Magangué y Mompox. Entre las que están: Actividades de gestores de formación y empresarismo. Realizar seguimiento en campo. Logística de Ferias de proveedores y emprendimiento. Jornada de sustentación planes de negocio. Seguimiento a proveedores, revisión y aval de cuentas de gestores. Presentación informes de avances a la Coordinación general del Consorcio. Coordinar, dirigir y supervisar todas las actividades en la fase de Fortalecimiento del Proyecto, en esta etapa además se realizaron funciones de seguimiento y centralización de toda la información generada en el departamento de Bolívar, seguimiento en la plataforma Sicor.

Tiempo : Septiembre 27 de 2016, a mayo 30 de 2018.

Jefe inmediato : Liliana Fuentes, Cel, 3108066175

Empresa : FUNDACION AMANECER

Cargo Desempeñado : Asesor Socio empresarial, en el Proyecto de Generación De Ingresos
Proyecto ANDA
Global Comunities

Teléfono 6665659

Funciones : Realizar proceso de selección de organizaciones que Ingresan al proyecto, visitas de campo, Dictar talleres de Capacitación, elaboración planes de Inversión a empresa Asesorías a las organizaciones, Elaboración Informes Mensuales para Contratante Global Communities.

Tiempo : noviembre 20 de 2015 a octubre de 2016

Empresa : UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM Seccional Cartagena

Cargo Desempeñado : Coordinador General Proyecto, en Convenio con el ICBF Centros de Recuperación Nutricional y Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario

Teléfono : 6517013 Ext.5

Funciones : Coordinar todas las actividades Administrativas y Operativas de los Centros de Recuperación Nutricional, Ubicados en los municipios de Cartagena, María la baja y Mompox, y en Centro de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitarios corregimientos de Ararca y Sta Ana, en este último se brinda apoyo en actividades agrícolas con las familias.

Tiempo : Noviembre 1 DE 2013 a Febrero 16 de 2015

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinadora Académica y Administrativa Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Fundación Indufrial

Teléfono : 6694657 -6665659

Funciones : Coordinar todas las actividades del Centro de Capacitación, a nivel Académico, Administrativo y Comercial

Tempo : Marzo 1 de 2011 a Noviembre 6 de 2013.

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinador Socioeconómica en el Proyecto De Atención Integral Complementaria al Programa de Víctimas de la ciudad de Cartagena y en el programa Reincorporación a la vida Civil OIM-Fundación Indufrial FASE III

Teléfono : 6694657 -6665659

Funciones : Coordinar actividades socioeconómicas en áreas de capacitación en Gestión Empresarial y Mercadeo y Ventas, Elaboración de los planes de Negocios para entrega de capital semilla a los participantes del programa, de Reparación a Víctimas de la Violencia en la ciudad de Cartagena, de Noviembre 1/09 a Marzo 30/2010.
Realización de asesorías de seguimiento en campo, a los negocios recientemente creados y/o fortalecidos, en las áreas administrativa-Financiera, Comercial, Técnico Productiva y de Consecución de Recursos Financieros en el proyecto de Reincorporación a la vida civil de desmovilizados de la guerrilla y las autodefensas en Colombia.

Tiempo : Diciembre de 2009 a febrero 28 de 2011

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinadora Instituto de Capacitación De la de la Fundación Indufrial

Teléfono : 6694640 - 6665659

Funciones : Coordinar todas las actividades administrativas del Instituto de capacitación, como contratación de docentes, elaboración presupuestos, flujos de caja y ejecuciones presupuestales, presentación de informes Financieros, además de labores académicas. De Noviembre 1/08 a Noviembre /09/10. Estas labores las desempeñaba en el horario de 7 AM a 11 AM, 4 días a la semana.

Tiempo : Diciembre de 2008 a Diciembre de 2009

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinadora Equipo Socioeconómico en Programa

de Atención Integral en Generación de Ingresos a Población en situación de Desplazamiento con OIM-AS De Diciembre/07 a Oct /08

Teléfono : 6694657 - 6665659

Funciones : Organizar, coordinar, dirigir y Controlar las actividades de los asesores socioeconómicos, tanto en generación de Ingresos como en inserción laboral. Realizar talleres de capacitación en temas de Emprendimiento y Fortalecimiento de empresas y áreas específicas de Inserción laboral, como asistente de habitación, cocina. Realizar diagnósticos, formular y sustentar planes de negocio e inversión. Realizar visitas de comprobación y de seguimiento en el campo. Elaboración de informe periodos a las entidad contratante. Realización de visitas a empresas, para obtención de vacantes en áreas de camareras, servicios generales, cocina.

Tiempo : Diciembre de 2007 a Noviembre de 2008

Empresa : PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TECNICOS INDUSTRIALES NAVALES

Cargo Desempeñado : Directora Ejecutiva

Teléfono 6744440

Funciones : Organizar, Dirigir y Controlar las operaciones y funcionamiento de la Precooperativa, en todos los niveles.
Ordenar y ejecutar gastos de acuerdo con el Presupuesto. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y asistenta técnica para promover el crecimiento de la Cooperativa. Dirigir Relaciones públicas de la empresa, representar judicial y extrajudicialmente a la empresa. De abril de 2006 a agosto del 2007.

Empresa : SALGADO PUPO E HIJOS Y CIA LTDA.

Cargo Desempeñado : jefe Dpto de Ventas y Asistente Contab.

Teléfono 6536702

Jefe Inmediato : Arnaldo Caicedo

Funciones : Dirigir y Controlar el Dpto. de Ventas de la empresa. Capacitación permanente de los vendedores no sólo en área motivacional sino en técnicas de ventas. Presentación presupuesto bimensual de ventas y ejecuciones mensuales de resultados.
Procesar y organizar la información contable de la empresa, preparación de declaraciones

tributarias.
Presentación ejecuciones presupuestales mensuales. De septiembre del 2004 a Abril del 2006.

Empresa : CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS

Cargo Desempeñado : Asistente de Tesorería y Facturación y Cartera

Teléfono 6544000
Jefe Inmediato : Elkin Henao Gómez

Funciones : Programar y realizar el pago de todos los compromisos de la empresa. Recepción de los ingresos que por todo concepto perciba la empresa. Presentación Informes de Flujo de Efectivo y movimientos de Tesorería.
Realizar la facturación de todas las ventas de la empresa. Controlar y hacer seguimiento a la Cartera, además presentación de informes. Mensuales a la gerencia. Desde el año 1997 a 2000.

.

Tabulación. Organización y presentación de la información.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre : REMBERTO GUERRA VALERO
Dirección Laboral : Sincelejo, Cra 14 C5C45
Cargo : TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Teléfonos 3024541488

Nombre : LUIS CASTILLA
Dirección Laboral : COROZAL
Cargo : Coordinador Proyectos de impacto social
Teléfonos 3012015165

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre : JORGE RINCON CASTRO
Dirección Laboral : FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO
Cargo : Asesor en le Dpto. de Ingeniería de la Fuerza
Teléfonos 3163112441

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mí anotados y soportes entregados con la presente hoja de vida, son veraces

Respetuosamente,



SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
c.c. 45.474.738

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.474.738

HERRERA CASALLAS

APELLIDOS

SARA MATILDE

NOMBRES

Sara Matilde Casallas.

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1967**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1985 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

0500100-00151854-F-0045474738-20090306 **0010**186606A 1 6090026960

Powered by CamScanner

SOPORTES HOJA DE VIDA SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

Sara Matilde Herrera Casallas



CC No. 45.474.758 Expedida en Cartagena (Bolívar)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 27 de marzo de 1992

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 7 92 del Libro de Diplomas No. 42

Registrado al Folio No. y 9 del Libro de Diplomas No 4 2 8 - A
Cartagena 12 de abril de 1992

07565

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 17745

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



CERTIFICAN:

QUE SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CON C.C. No. 45.474.738 EXPEDIDA EN CARTAGENA
FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO
EN LA RESOLUCION No. 17745 FECHA 12 DE ABRIL 1994
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI:

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CON C.C. No. 45.474.738 de CARTAGENA LIBRETA MILITAR No.
DISTRITO No. GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2690 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS Y EXPIDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.
SE EXPIDE EN SANTAFE DE BOGOTA D.C., A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994

EL PRESIDENTE
SILVIA NELLY OCHOA DE PAZMIÑO

EL SECRETARIO,
ECON. RUBBY HELENA VELOSA GARCIA

0007142

Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Institución Universitaria con Personería Jurídica reconocida mediante resolución 3642
de septiembre 19 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 3703

En atención que

Sara Matilde Herrera Casallas

C.C No 45474738 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales para optar por el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Dada en Cartagena, a los 17 días del mes de junio de 2016

Rector

Secretario General

Diploma No. 499

Registro en el Folio No. 0081

Del Libro de Actas No. 0003

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C 45.474.738

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN TRABAJO DECENTE

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 29 de Enero y el 5 de Marzo de 2024

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., , el 12 de Marzo de 2024

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

UAEOS

VERSION: 09 CÓDIGO UAEOS-FO-GEO-035 FECHA EDICIÓN 10/08/2022

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. 45474738

Participó y aprobó el programa de formación denominado, "**DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA**" realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: A-D-1447-2022

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

EEFR Educación Económica y Financiera Rural

MINUTO DE DIOS INDUSTRIAL

El campo es de todos | Minagricultura

MINUTO DE DIOS INDUSTRIAL

Certifica que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C 45.474.738

Asistió y aprobó el diplomado de:

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA RURAL

Con una intensidad de 120 horas

Mauricio Betancurt Cañola
Gerente General
Minuto de Dios Industrial

Luis Felipe Duarte Ramirez
Director Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Alan Bojanic Helbingen
Representante para Colombia
FAO Colombia

08 DE MAYO DE 2022

DPCIMD-ACTA-95-2022-209

El empleo es de todos UAEOS

Codes
Corporación para el desarrollo empresarial y solidario

La **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias** de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y la **Corporación para el desarrollo empresarial y solidario Codes.**

Certifican que, en el marco del convenio 007 de 2021

Sara Matilde Herrera Casallas

Identificado con C.C 45474738

Participó y aprobó el **Diplomado "Compras públicas y economía solidaria para la gente",** en modalidad virtual. Con una intensidad horaria de 120 horas académicas

Se expide en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de agosto del año 2021

SUPERVISOR CONVENIO UAEOS
Ehyder Mario Barbosa Pérez

DIRECTORA CODES
Alba Luz Meza Persia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Corporación Latinoamericana para el Desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología

LEXCOM Colombia

Personería Jurídica No. S9571 NIT No. 830.053.439-8, Acreditada, Autorizada para Impartir Educación en Economía Solidaria

Por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias mediante resolución N° 178

&

CAMPUS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS LEXCOM

C.E.E.L

Certifican que:

Sara Matilde Herrera

C.C. 45474738

Aprobó el:

olomado Especializado en Gestión y Dirección Eficaz en Entidades de onomía Social y Solidaria

Realizado en Bogotá al 14/08/20 con una intensidad de 120 Horas.
Se expide en Bogotá D.C., al 12/10/20

SEGÚN ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS BAJO LA RESOLUCIÓN N° 178 DEL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

COSME RUBIEL SAAVEDRA A.
Director Ejecutivo

ADKFf7IQE

CEP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Formación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

RED DE INSTITUCIONES FORMADORAS PARA EL TRABAJO

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Y
LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A:

SARA HERRERA CASALLAS

Identificado(a) con C.C No. 45474738 de Cartagena. Por haber asistido y participado del Diplomado en:

METODOLOGIA POR COMPETENCIAS A INSTRUCTORES DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO

Con una intensidad de 100 horas
Dado en Cartagena de Indias, el 25 de Julio de 2009

Luz Stella López Ramírez
Jefe Centro de Educación Permanente

Edison Alexander Tamayo
Docente

Osiris Iparela Caraballo
Presidenta de la RED SENA Bolívar

INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS

(VILLA CLARA - CUBA)

FUNDACION PARA LA CAPACITACION PROFESIONAL

FUNCAP

Certifican que:

Sara Herrera Casallas

Asistió y Aprobó el

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CON UNA INTENSIDAD DE 180 HORAS

Cartagena, Noviembre 16 de 2002

Director
Fundación para la Capacitación Profesional
Dr. Joaquín Baena Arévalo

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Centro de Emprendimiento e Innovación

Certifica que:

Sara Matilde Herrera Casallas

Identificado con C.C. 45.474.738

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO. IDEACCIÓN emprendedora Online CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS

Se entrega en la ciudad de Neiva a los 2 (Dos) días de Noviembre de 2021

Carlos Harvey Salamanca Falla
Director

El empleo es de todos | UAEOS

VERSIÓN: 06 CÓDIGO: UAEOS-FO-GEG-035 FECHA EDICIÓN: 21/10/2019

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y articulo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45474738

Participó y aprobó el taller de formación denominado "FORMAR PARA EMPRENDER EN ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA", realizado a través de mediación tecnológica en las fechas 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2021, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del año 2021

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: FxE2021 - 0156

"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

El progreso es de todos

Mincomercio



iNNpulsa
Acelera Región

Certifica que:

Sara Herrera Casallas

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.474.738

Cursó el módulo de Consultor Máster en el marco del programa Acelera Región, con una intensidad de treinta y dos (32) horas teóricas. En fe de la cual se expide en la ciudad de Cartagena a los 10 días del mes de septiembre de 2020.

Humberto Sánchez Drago
Jefe División Emprendimiento de Alto Impacto e Innovación
Cámara de Comercio de Cartagena

iNNpulsa Colombia

Cámara de Comercio de Cali

El empleo es de todos | Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45474738

Participó y aprobó el programa de capacitación denominado "APUESTAS INSTITUCIONALES PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA", realizado en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, en las fechas 19 al 22 de noviembre de 2019, con una intensidad de 32 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2019

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación

Código de emisión: CO2019- 1518

"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI

HACE CONSTAR QUE

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

Con CEDULA DE CIUDADANIA N° 45474736

Aprobó el curso de **CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO EN INNOVACIÓN**

Realizado en *CARTAGENA* del *9/7/2016* al *9/20/2016* con una duración de *40* horas.

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0091 de 2016, celebrado entre el SENA y ACOPI

ROSMERY QUINTERO CASTRO
Representante Legal

Todos los procesos de formación del SENA son GRATUITOS e INCLUYENTES.

Universidad Cooperativa de Colombia

GH -2025-0473

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia

NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que la señora **Sara Matilde Herrera Casallas**, identificado con cédula de ciudadanía número **45.474.738**, estuvo vinculada al convenio de asociación no. 001 de 2024 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia, como Gestor Territorial del 8/1/2024 al 12/20/2024.

En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

1- Identificación de redes

2- Realizar las reuniones de entendimiento, evaluación de plan integral de fomento del circuito y acuerdo de compra con las organizaciones generando el pacto colectivo sobre los bienes a adquirir.

3- Entregar cotizaciones realizadas por cada medio de producción de conformidad con la normatividad aplicable al proceso de compras de la Unidad Solidaria

4- Entregar los medios productivos comprados.

5- Elaborar actas de entrega por cada medio de producción entregado a cada Circuito Asociativo Solidario y/u organización que cumpla con los criterios definidos por la Unidad Solidaria.

6- Realizar un plan Integral de fomento para cada una de las organizaciones, que dé cuenta de su articulación con el Circuito Asociativo Solidario que integre los componentes de producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental

7- Realizar informes de los acuerdos de los medios de producción que incluya justificación de su pertinencia con el plan de fomento del circuito y su conformidad con la normatividad vigente de la Unidad Solidaria.

8- Entregar informes de la orientación tecnica de uso y mantenimiento de medios de producción dada a las organizaciones, cuando el medio productivo lo requiera.

9- Identificar las entidades de gobierno y otras instituciones con las cuales podremos establecer un diálogo entorno a los componentes del Circuito Asociativo Solidario y el desarrollo de su Plan Integral de Fortalecimiento.

Universidad Cooperativa de Colombia

10- Crear el Consejo Pedagógico Departamental

11- Desarrollar el SEAS (Sistema de Educación en Asociatividad Solidaria)

12- Garantizar la lista de asistencia del 100 % de las actividades que acompañan el marco del convenio.

13- demas actividades que requiera el convenio hasta garantizar el cierre

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los (28) días del mes de Enero de 2025.

GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2282299 Ext: 100
Calle 50 A 41-34
Medellín

Universidad Cooperativa de Colombia

GH -2024-00345

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que la señora (a) **Sara Matilde Herrera Casallas,** identificado con cédula de ciudadanía número **45474738**, estuvo vinculada al convenio de asociación no. 003 de 2023 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia, como **Facilitador Caribe 1.2**, del 9/1/2023 al 12/31/2023.
En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

GENERALES

1. Lider regional clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar múltiples aspectos metodológicos y colaborativos sus funciones abarcan desde convocatorias y eventos hasta la generación de informes regionales coordinar el equipo a su cargo como gestores garantizando el ser responsable del acompañamiento integral a las organizaciones beneficiarias garantizando la acción sin daño. Este rol implica: Dirigir la convocatoria regional siguiendo lineamientos estratégicos y asegurando la participación de las organizaciones pertinentes en coordinación con el equipotrasnversal del proyecto.
2. Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio asi como eventos y crear memorias.
3. Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en linea con los enfoques de investigación y empresariales.
4. Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
5. Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social - marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
6. Facilitar la implementación de la formación integral incluyendo el plan de fomento garantizando la participación y el logro de metas en conjunto con otros coordinadores y gestores regionales
7. Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
8. Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
9. Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.
10. Presentar el informe de actividades mensual de acuerdo con el cronograma de actividades general del convenio

Universidad Cooperativa de Colombia

ESPECIFICOS

11. Convocatoria y realización de al menos una (1) asamblea regional por la región con presencia de representantes de las organizaciones de la región. En coordinación conla coordinación general dep proyecto.
12. Un (1) informe de fomento y fortalecimiento de la economía solidaria popular y comunitaria con enfoque territorial por la región. En apoyo a la coordinación empresarial
13. Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada en la Región en apoyo a la coordinación de investigación.
14. Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UAEOS que tenga alcance de al menos las organizaciones. En apoyo a la coordinación empresarial.
15. Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico plan de acompañamiento e implementación de proyectos productivos. El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes. En apoyo a la coordinación empresarial
16.Al menos un (1) diagnostico por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera económica cultural ambiental y política así como el diagnostico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.
17.Al menos un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto en la región que incluya los contenidos temáticos según la fase de diagnóstico de la organización.En apoyo a la coordinación empresarial
18.Al menos un (1) Plan estratégico diseñado implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto en la región según la fase de diagnóstico de la organización.En apoyo a la coordinación empresarial
19.Al menos un (1) Plan de gestión ambiental por cada organización vinculada al proyecto en la región.En apoyo a la coordinación empresarial
20.Al menos un (1) plan de marketing (o plan de medios) para la visibilizarian de las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en la región.En apoyo a la coordinación empresarial
21.Al menos un (1) informe por la región del convenio que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel. En apoyo a la coordinación empresarial
22.Al menos un (1) plan de negocios en coordinación con la coodinación empresarial que dé cuenta con estrategia de sostenibilidad y acompañamiento asistencia técnica entrega y entrenamiento con material de aprendizaje por cada organización vinculada al proyecto por la Región. Al respecto se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.

Universidad Cooperativa de Colombia

23.Un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos de la región en coordinación con la coordinación empresarial especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes aplicando el programa de formación entregado por la Unidad Solidaria según la fase que corresponda. con el respectivo soporte de asistencia fotográfico y filmico.
Dicho proceso de formación deberá tener alcance mínimo de la totalidad de las organizaciones vinculadas al convenio en cada uno de los Departamentos de la región y aplicar la metodología suministrada por la Unidad Solidaria.
El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.
24. Al menos un (1) Informe talleres realizados y formación en la región en apoyo con la coordinación de la profesional de Fomento y educación que incluya registros de asistencia contenidos e instituciones educativas.
25. Al menos un (1) Informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización diagnostico categorización identificación de proyecto(s) socio-empresariales.
26. Apoyar al equipo de investigación con el estado del arte de las organizaciones intervenidas en la región en el marco de este convenio revisada y publicada por cada región del convenio.
27. Apoyar al equipo de investigación con el informe con el mapeo por región que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios en los Departamentos de intervención convenio en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y ecu-comunicación (radio televisión internet emisoras comunitarias).
28.Recopilar Material fílmico fotográfico radiofónico entre otros que sirvan de memoria y de soporte de la ejecución de los eventos de la región que involucren al menos las organizaciones vinculadas al proyecto.
29.Realizar al menos una (1) feria por cada región del convenio para encadenamiento productivo realizada en alguno de los departamentos del proyecto.
30. Estructurar al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento en la que intervengan al menos el total de organizaciones vinculadas al convenio.
31. Asimismo al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos para la región en el que participen al menos 5 organizaciones por Departamento.
32. Un (1) informe sobre del impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria comunitaria popular y social con los actores territoriales en la región Eje Cafetero.
33. Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento de lo sub ejes donde intervenga en la región con los respectivos soportes.

Universidad Cooperativa de Colombia

34. Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del sub eje donde intervenga y especifico de la región.
35. Mantener la confidencialidad y ética al manejar la información sensible de los beneficiarios del convenio
36. Todas aquellas adicionales y requeridas por el rol para el proyecto

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el primer (01) día del mes de febrero de 2024.

GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2282299 Ext: 100
Calle 50 A 41-34
Medellín

Nit:900 192 981-8

LA REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

Que **HERRERA CASALLAS SARA MATILDE** , identificado(a) con cedula de ciudadanía No 45474738 presto sus servicios en calidad de contratista por prestación de servicios profesionales como **COORDINADOR (A)** , para la ejecución del contrato No. 528 FIP de 2022 celebrado entre **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** en adelante **DPS-FIP** cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR EL SERVICIO DE AJUSTE METODOLÓGICO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE HABILIDADES PARA LA VIDA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA TRAYECTORIA DE VIDA QUE PROMUEVA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS JÓVENES EN ACCIÓN Y FAMILIAS EN ACCIÓN, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.", desde el 7/15/2022 hasta 11/30/2022 .

Funciones:

1. Liderar la implementación del Módulo Presencial Habilidades para la Vida en los departamentos y municipios de su coordinación para los Programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción, garantizando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y autocuidado en el marco de las condiciones de salud pública en el país.
2. Ser el vocero oficial del operador en territorio ante Prosperidad Social y aliados estratégicos, canalizando y dando respuesta oportuna a todas las solicitudes y requerimientos realizados por la supervisión.
3. Mantener permanente comunicación y retroalimentación con los Profesionales de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción en el marco de las diferentes gestiones y actividades que se adelanten en los municipios y con las instituciones educativas participantes.
4. Velar por el oportuno registro de asistencia e información requerida, en el sistema de información de HpV.
5. Hacer seguimiento al proceso, brindando oportunamente las alertas respecto a las situaciones identificadas.
6. Acompañar aleatoriamente los talleres, aplicando los instrumentos diseñados desde los Componentes de sistematización y evaluación.
7. Realizar y entregar oportunamente el proceso de gestión documental, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos que realice la coordinación general
8. Dar respuesta oportuna y entregar los informes, documentos e información solicitada por los Profesionales de los diferentes componentes del equipo nacional

9. Participar en todas las reuniones y/o comités de seguimiento contractual que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos.
10. Entregar los informes requeridos por el Coordinador General en el marco del Módulo Habilidades para la Vida en los plazos establecidos
11. Las demás requeridas por la supervisión del contrato en el marco del cumplimiento del contrato 528 FIP 2022 suscrito entre Grupo IS Colombia y Prosperidad Social
12. Y las demás que designen para el correcto cumplimiento del contrato.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

SANDRA PAOLA SEGOVIA GÓMEZ
Representante Legal Suplente

Elaborado por: Jennifer Matallana
Aprobado: Juan Pablo González

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA COMPETITIVIDAD "FUNDECOMPE"
NIT 900.344.392-3

CERTIFICA

Que **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 45.474.738 de Cartagena, se desempeñó como Consultor Director Socio empresarial en el marco del convenio 008 de 2022 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS y la Fundación para el desarrollo y la competitividad - Fundecompe, desde el 1° de febrero al 30 de agosto del presente año 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Armenia, a los 4 días del mes de noviembre del año 2022

Cordialmente;

JUAN CARLOS RAMIREZ H.
Representante legal
c.c. 7.560.762

LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA
NIT 830.053.439 -8

CERTIFICA QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con la **CC: N°** 45.474.738 de Cartagena, presto sus servicios como **CONSULTOR** desde el 02 de febrero de 2022 al 17 de julio de 2022. en el convenio de asociación No 002 de 2022. " Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Atlántico, Bolivar y Sucre". Desempeñando las siguientes funciones:

a) Realizar socialización de las organizaciones asignadas por la coordinación del convenio 002 de 2022.
b) Realizar sensibilización de las organizaciones asignadas por la Coordinación.
c) Aplicar mínimo 20 caracterizaciones por organización de acuerdo a las organizaciones asignadas por la coordinación
d) Efectuar diagnóstico de las cinco dimensiones de acuerdo a las organizaciones asignadas por la coordinación
e) Realizar taller canvas de las organizaciones asignadas por la coordinación.
f) Formular planes de negocios de las organizaciones asignadas por la coordinación
g) gestionar y consolidar alianzas estratégicas de las organizaciones asignadas por la coordinación
h) Acompañar la organización y realización de ferias
i) Acompañar la entrega y entrenamiento del material de aprendizaje.
j) Prestar apoyo en la convocatoria a las organizaciones para proceso de capacitaciones, reuniones y actividades virtuales y presenciales del convenio.
k) Mantener comunicación activa con los demás profesionales que se encuentran desarrollando acompañamiento a las organizaciones del convenio 002 de 2022.
l) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
m) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
n) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
o) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.
p) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.
q) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes septiembre de 2022.

Atentamente,

Diana Carolina Barrera González
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
NIT 830.053.439 - 8

CERTIFICA QUE:

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS,** identificada con la **CC: N° 45.474.738 de Cartagena**., presto sus servicios como **Consultor** en la ejecución del convenio de Asociación N° 002 de 2021 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, desde el 09/02/2021 a 30/09/2021 desempeñando las siguientes funciones:

1) Realizar visitas de campo a las organizaciones asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada está la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad.
2) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
3) Realizar las visitas para desarrollar el acompañamiento empresarial, formulación, revisión y avance de compromisos de las organizaciones.
4) Apoyar la formulación de los planes de negocio de las organizaciones.
5) Realizar las sesiones de formación en economía solidaria y asociatividad con las organizaciones participantes del proyecto.
6) Cumplir a cabalidad con el contenido de cada modulo.
7) Dar soporte para el logro y realización de todas las actividades relacionadas con la comunidad.
8) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA.
9) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
10) Realizar todas las actividades para la implementación del programa integral de fomento y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias de acuerdo con los lineamientos del convenio de Asociación No. 002 de 2020.
11) Definir un plan de acompañamiento y asistencia técnica con los productores, asociaciones y organizaciones para implementar mejores prácticas productivas, de servicio y de valor agregado.
12) Revisar y concertar el plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
13) Llevar los controles y registros de la realización de las visitas, actividades, entrega y utilización del material de aprendizaje.
14) Ejecutar las actividades del plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
15) Definir planes de acción resultantes de la implementación de la asistencia técnica, así como realizar el seguimiento, los ajustes y recomendaciones a la puesta en marcha de los mismos.
16) Implementar las herramientas de mejoramiento de vida y plan de vida con los líderes y las comunidades.
17) Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones y la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
18) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.
19) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada

organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.

20) Atender al menos 6 organizaciones en la zona asignada.
21) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.
22) Realizar acompañamiento en la realización de las ruedas de negocios o ferias empresariales.
23) Realizar acompañamiento en las sesiones de enfoque y mejoramiento de vida y proyecto productivo.
24) Culminación del diplomado de economía solidaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún n (21) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente



DIANA CAROLINA BARRERA
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIANIT 830.053.439-8

CERTIFICA QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS,** identificada con la **CC: N° 45.474.738 de Cartagena**., presto sus servicios como **Consultor** en la ejecución del convenio de Asociación N° 001 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, desde el **29/02/2020 a 30/10/2020**.

1) Realizar visitas de campo a las organizaciones asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada está la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad.
2) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
3) Realizar las visitas para desarrollar el acompañamiento empresarial, formulación, revisión y avance de compromisos de las organizaciones.
4) Apoyar la formulación de los planes de negocio de las organizaciones.
5) Realizar las sesiones de formación en economía solidaria y asociatividad con las organizaciones participantes del proyecto.
6) Cumplir a cabalidad con el contenido de cada módulo.
7) Dar soporte para el logro y realización de todas las actividades relacionadas con la comunidad.
8) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA.
9) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
10) Realizar todas las actividades para la implementación del programa integral de fomento y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias de acuerdo con los lineamientos del convenio de Asociación No. 001 de 2020.
11) Definir un plan de acompañamiento y asistencia técnica con los productores, asociaciones y organizaciones para implementar mejores prácticas productivas, de servicio y de valor agregado.
12) Revisar y concertar el plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
13) Llevar los controles y registros de la realización de las visitas, actividades, entrega y utilización del material de aprendizaje.
14) Ejecutar las actividades del plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
15) Definir planes de acción resultantes de la implementación de la asistencia técnica, así como realizar el seguimiento, los ajustes y recomendaciones a la puesta en marcha de los mismos.
16) Implementar las herramientas de mejoramiento de vida y plan de vida con los líderes y las comunidades.
17) Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones y la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
18) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir

evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.

19) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.
20) Atender al menos 6 organizaciones en la zona asignada.
21) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.
22) Realizar acompañamiento en la realización de las ruedas de negocios o ferias empresariales.
23) Realizar acompañamiento en las sesiones de enfoque y mejoramiento de vida y proyecto productivo.
24) Culminación del diplomado de economía solidaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún n (21) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente

DIANA CAROLINA BARRERA
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO -SUEJE-
PARA LOS EFECTOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES

CERTIFICA:

Que la señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **45.474.738,** prestó sus servicios en el marco del Convenio Interadministrativo 7952020, entre la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- y SUEJE en los siguientes términos:

Tipo:	Contrato de Prestación de Servicios
Duración:	Un Mes y Siete Días
Fecha de Inicio:	25 de noviembre de 2020
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2020
Valor:	Nueve Millones de Pesos ($9.000.000) Incluidos Todos los Impuestos Tasas y Contribuciones.
Tipo:	Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios
Objeto Otrosí:	**1.** Prorróguese el termino de ejecución del contrato, desde su vencimiento y hasta el 15 de febrero de 2021
Duración Otrosí:	Un Mes y Once Días
Fecha Inicio Otrosí:	01 de enero de 2021
Fecha Terminación Otrosí:	15 de febrero de 2021
Duración Real Contrato:	Dos Meses y Veinte Días
Fecha Real Terminación:	15 de febrero de 2021

Objeto: Realizar el asesoramiento comercial y de planes comerciales enfocado al fortalecimiento de pequeños y medianos productores a nivel nacional, que le sean asignados por el supervisor del presente contrato, propiciando la generación de condiciones y capacidades que les permita mejorar el acceso a mercados formales de manera sostenible, en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 7952020, suscrito entre la ADR y SUEJE.

Obligaciones Especificas Del Contratista: 1. Ejecutar la metodología de 5 etapas diseñada por la ADR, y que se encuentran descritas en el Anexo técnico del Convenio Interadministrativo No. 7952020, que hace parte integral del presente contrato. **2.** Llevar un registro o bitácora de visita de asesoría que contendrá el objetivo, las actividades planeadas de la visita, las actividades

realizadas, los resultados de la visita, las tareas con responsables y fechas para la organización y registro fotográfico de las actividades. **3.** Participar en todas las reuniones de control y seguimiento a que sea convocado por el Supervisor del contrato. **4.** Cargar, en el programa que la entidad designe, los archivos compartidos de los avances e informes de cada uno de las asesorías dadas a las organizaciones (de cada organización). Además, se deberá cargar el informe general del contrato. **5.** Las demás que correspondan con el desempeño del rol o designe el supervisor del contrato.

Esta certificación se expide en Pereira, a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.



Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

Proyectó: Stefanny Ramírez Arenas

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900 . 533 . 688 - 0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 45.474.738 Cartagena, está vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C1-1434-08-19 desde el 01 de Junio de 2019 prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, bajo la supervisión de la Gerencia del convenio, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la formación empresarial y plan de vida de participantes para el desarrollo de la iniciativa "Emprendamos Junt@s" a través de visitas tienda a tienda en el municipio, Cartagena, donde se realiza la intervención.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los (09) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

Consorcio: FUPAD Aliwa

CONSORCIO FUNDACION PANMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD
COLOMBIA – ALIWA S.A.S

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 45.474.738 Cartagena, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. CFA-RRHH-PS-C1-0017-01-19 desde el 28 de Enero de 2019 hasta el día 31 de Mayo de 2019 prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, bajo la supervisión de la Gerencia del convenio, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la formación empresarial y plan de vida de participantes para el desarrollo de la iniciativa "Emprendamos Junt@s" a través de visitas fionda a fionda en el municipio, Cartagena, donde se realiza la intervención. Devengado unos honorarios totales a desglajo de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($8.677.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los (09) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

ANGELICA CANTILLO
Gerente de Recursos Humanos

—CONSORCIO—
MI NEGOCIO
2016

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016
NIT. 900.997.856-0

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a) **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45.474.738 de Cartagena (Bolívar), prestó sus servicios al consorcio, con un contrato de prestación de servicios a todo costo, para el Programa Mi Negocio **de la Dirección de Inclusión Productiva de Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz – FIP**. Intervenir y trabajar en el alistamiento, formación para el plan de negocio, aprobación y capitalización del plan de negocio, puesta en marcha, acompañamiento y fortalecimiento del emprendimiento de los participantes (población víctima del conflicto armado y personas y/o en condición de pobreza extrema).

NÚMERO DE CONTRATO	FECHAS DE EJECUCIÓN	CARGO	REGIONAL	HONORARIOS MENSUALES
CMN 022	DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	$4.500.000
	DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2018 (SUSPENSIÓN DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 26 DE ABRIL DE 2018)	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	
	DEL 23 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	

Las funciones asignadas correspondieron a:

1. Coordinar y garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades técnicas, administrativas y financieras del programa a nivel territorial, por medio de la articulación de los gestores acorde con el anexo No. 1 denominado también como: Anexo Técnico Mi Negocio Región II o el "ANEXO TECNICO MI NEGOCIO 29-06-16 DEFINITIVO" publicado en el SECOP.
2. Dar a conocer a los gestores locales a su cargo los lineamientos que imparta las coordinaciones nacionales de empresarismo, formación, seguimiento e
3. información, administrativo y financiero para la debida gestión del programa y dadas a conocer por el coordinador regional.
4. Realizar seguimiento técnico a las actividades de los gestores de empresarismo.

5. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticos y manifestar públicamente sus opiniones políticas.
6. Comunicar y entregar a los gestores locales las instrucciones que le sean entregadas por parte del coordinador regional y realizar seguimiento técnico a las actividades de los Gestores que desarrollen funciones en el Departamento para el cual fue contratado.
7. Gestionar y coordinar con los gestores locales de departamento en el que intervendrá, las etapas de alistamiento, formación, capitalización, acompañamiento, y fortalecimiento de las unidades productivas de los beneficiarios del Programa Mi Negocio acorde al anexo técnico mencionado en el numeral 1.
8. Adelantar las gestiones necesarias para generar espacios de presentación del equipo a los entes territoriales y a los participantes y espacios para la realización de las jornadas de formación. (búsqueda de espacios, logística de eventos para más de 1000 emprendedores, estructuración de la logística con proveedores, capacitadores y población del proyecto)
9. Verificar que los gestores implementen un archivo individual por participante, que permita realizar el seguimiento y monitoreo de su avance en el proceso acorde con la directriz que se imparta por parte del consorcio.
10. Coordinar, apoyar, recopilar y custodiar el 100% de las actas de acuerdo de compromiso de los participantes inscritos en el programa "Mi Negocio".
11. Coordinar el registro del 100% de los participantes vinculados en el aplicativo dispuesto por la Dirección de Inclusión Productiva.
12. Coordinar y apoyar de manera continua en la logística de los talleres y actividades (Ferias) que ejecutaran los gestores locales (Gestores: de formación, empresarismo, seguimiento e información y el de fortalecimiento) del departamento en que intervendrá, de acuerdo con los requerimientos planteados por las otras coordinaciones y en los tiempos establecido.
13. Coordinar y verificar a nivel territorial el cumplimiento de la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa Mi Negocio, en sus diferentes etapas de intervención de acuerdo con el "Anexo No. 1".
14. Informar al Coordinador Regional cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento del POA y en general de las obligaciones establecidas en el "Anexo No. 1, Anexo Técnico Mi Negocio región II".
15. Velar y garantizar el cumplimiento de las actividades del equipo regional con el objeto de evaluar y supervisar las actividades, resultados, avances, estrategias y acciones a implementar para mejorar la calidad, oportunidad y cumplimiento del Proyecto.
16. Conocer y garantizar que los gestores conozcan a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de **PROSPERIDAD SOCIAL**, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de la entidad de Prosperidad Social.
17. Cotizar los costos que genere la logística para efectuar los talleres, asesorías, refrigerios, ferias y demás actividades grupales que deban hacer los gestores locales del departamento en que intervendrá, solicitando la aprobación al coordinador regional, para los gastos del proyecto.
18. Realizar viajes periódicos cuando el proyecto lo requiera a cualquiera de las zonas de ejecución, para el acompañamiento al equipo de trabajo y la asistencia a comités técnicos zonales.
19. Presentar informes del avance del proyecto al Gestor de Seguimiento e Información, con base al POA (vigésimo quinto día de cada mes) que permitan verificar el avance del mismo a nivel técnico de gestión e impacto del programa en el que se reporte el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores del programa, recopilando informes del equipo regional.
20. Suministrar a todo el personal una vez que esté contratado y antes de iniciar labores en campo, todos los elementos de visibilidad de imagen de la entidad que haya sido aprobados por **PROSPERIDAD SOCIAL** (Gorras, chalecos, etc). Velar porque la imagen corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL** se emplee correctamente.
21. Verificar que el proceso de gestión documental exigido por el Contratante se cumpla.

22. Velar porque el Gestor tenga la cartilla correspondiente y se entregue a los participantes la cartilla dirigida para ellos.
23. Dar el visto bueno para el pago de cada una de las cuentas de cobro de honorarios de los gestores locales del departamento en que intervendrá, basado en el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar que los gestores locales del departamento en que se ejercerá la coordinación cumplan con las obligaciones.
24. Liderar las actividades de gestión de compras del proyecto concertando con los proveedores pago de anticipos sujetos a aprobación por parte del coordinador regional.
25. Liderar los procesos de logística para el cumplimiento de los eventos del proyecto.
26. Manejo de trabajo con población diferencial.
27. Seleccionar 5 líderes por gestor local del departamento a intervenir quienes serán parte de la etapa de fortalecimiento para campeones.
28. Manejar adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo.
29. Cotizar la compra y entrega de los insumos necesarios para capitalizar a los emprendedores de acuerdo a los lineamientos que entregue la Coordinación Nacional de Empresarismo, en concordancia con la información que entreguen los gestores de empresarismo.
30. Velar porque los emprendedores reciban la capitalización a acorde con los lineamientos del programa "Mi Negocio" y lineamiento de la Coordinación Nacional, en cumplimiento de los términos previamente establecidos y que se darán a conocer en la ejecución del proyecto.
31. Verificar con los gestores locales del departamento a intervenir que las bases de participación de los participantes estén actualizadas.
32. Responder las peticiones, quejas y reclamos que hagan los participantes del programa Mi Negocio 2016 acorde a la instrucción que imparta el contratante para la debida gestión.
33. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en el "Anexo técnico Mi Negocio 29-06-16 definitivo" y las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección de mayor de cuantía No. 001 de 2016 relacionadas con su cargo y publicados en el SECOP.
34. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del programa "Mi negocio" de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
35. Focalizar y distribuir la cantidad emprendedores a cargo de cada gestor de acuerdo a la directriz que imparta el CONSORCIO MI NEGOCIO 2016.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de agosto de 2018.

Atentamente:

JAKSSON MARCEL CAMARGO SILVA.
Coordinador Talento Humano
Consorcio Mi Negocio 2016
Cc/archivo – Hoja de Vida

FUNDACION
Amanecer

NIT.806.007.252-5

CERTIFICA QUE:

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** , identificada con cedula de ciudadanía N°45.474.738 de Cartagena se desempeñó como Asesor Empresarial en el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016 en el proyecto "Generando oportunidades de desarrollo social y económico en la ciudad de Cartagena de Indias" ejecutado por FUNDACION AMANECER en el marco del convenio CHF-BSC-CONV-47-013 suscrito con GLOBAL COMMUNITIES realizando las siguientes **funciones**:coordinar y ejecutar de manera articulada el cronograma de actividades y la estrategia de acompañamiento socioempresarial según los lineamientos del convenio y la propuesta presentada, adaptando la metodología para la aplicación de la ruta, de acuerdo con el contexto local y con las características de la población en situación de desplazamiento y vulnerabilidad. Coordinar y realizar las capacitaciones, talleres y visitas de campo de acuerdo con los lineamientos del convenio la propuesta presentada y Orientar al grupo asociativo urbano en el desarrollo del plan empresarial. **Actividades.** Dentro de sus funciones estarán realizando las siguientes actividades: Realizar proceso de validación e identificación para la selección de los 33 grupos asociativos urbanos existente (experiencia y habilidades de los participantes, validación del funcionamiento de la unidad económica, tiempo de creación, evidencia de documentación necesaria, entre otros). Realizar visitas para la validación del funcionamiento de las unidades económicas. Socializar la estrategia de consolidación con la participación de los líderes de los 33 grupos seleccionados. Realizar actas de compromiso empresarial, una por cada grupo asociativo urbano existente, con la firma de los integrantes de los miembros directivos.

Realizar talleres de capacitación para 5 líderes de cada 33 grupos asociativos existentes que brinden conceptos fundamentales y prácticos de cada área funcional de la empresa (financiero y de costos, mercadeo, operativo y el área administrativa). Mantener en todo momento, discreción y confidencialidad con la información relacionada con los participantes. Brindar al participante y su hogar atención con calidad, calidez y oportunidad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) día del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

NIEVES JIMENEZ MALAGON

Directora Ejecutiva

Torre 1 Cra 44 N° 41-102
Teléfono: 6550184
Telefax: 6605559 - E-mail: direccion@fundacionamanecer.org

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm
NIT.891000692-1

HC0394-18

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA
DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Seccional Cartagena

CERTIFICA

Que la señora, **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No 45.474.738 de Cartagena, Bolívar estuvo vinculada con la Institución desde el día 1 de noviembre de 2013 hasta 15 de febrero de 2015, desempeñándose como COORDINADORA DEL PROYECTO CRN, mediante contrato por Obra o labor.

Realizando las siguientes funciones:

- Coordinar las actividades realizadas en los centros de Recuperación Nutricional en los municipios con los cuales se tiene convenio.
- Coordinar el proceso de ejecución del presupuesto del proyecto mediante la aplicación de normas y lineamientos de austeridad que se establezcan, para dar cumplimiento a las necesidades del convenio.
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo del Proyecto, mediante la recopilación de información de las actividades, obras y acciones que se llevan a cabo en cada una de las tareas de los Centros de Recuperación Nutricional, para entregar la información a la dependencia correspondiente.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales del proyecto, las Políticas y Procedimientos, el informe de Gestión de los centros de recuperación CRN y cumplir con las funciones de manera organizada.
- Asegurar que los recursos sean ejercidos de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos para ese fin.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2018.

UNIVERSIDAD DEL SINU

OLGA ELENA LONDOÑO SALCEDO
Jefe de Talento Humano
Teléfono: 6517013 Ext.2370
E. Robles

Fundación Indufrial
ENRIQUE ZUBIA MESA

CERTIFICO QUE:

La señora SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No.45.474.738, expedida en Cartagena, estuvo vinculada a la Fundación Indufrial desde el día 01 de Noviembre de 2008 hasta el día 06 de Noviembre de 2013, ocupando diferentes cargos durante periodos diferentes así:

Como: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE CENTRO DE CAPACITACION.
ASESOR SOCIOECONOMICO, del Proyecto Atención Integral Complementaria al Programa de Reintegración a la vida civil y del Proyecto Atención Integral Complementaria al Programa de Victimas de la ciudad de Cartagena.

Además estuvo vinculada en tres (3) contratos de prestación de servicios así:

Como: COORDINADORA DE GENERACION DE INGRESOS,
Fecha: Desde Diciembre de 2007, hasta Septiembre de 2008

Durante su desempeño demostró ser una persona responsable y comprometida.

Se expide este documento a solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2013.

Atentamente,

MARIA JOSEFINA SUAREZ SUAREZ
Directora General
FO-GH-031

MARTA ORDOSGOITIA M.
Jefe RRHH

Fundación Indufrial
ENRIQUE ZUREK MESA

EN EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION INDUFRIAL

HAGO CONSTAR QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 45.474.738, prestó sus servicios profesionales en ejecución de un contrato de prestación de servicios como Coordinadora Socioeconómica en el marco del proyecto "Programa de atención integral y complementaria a personas en situación de desplazamiento" en convenio con la OIM - ACCION SOCIAL. En el periodo comprendido entre 4 de Diciembre de 2007 y el 30 de Octubre de 2008.

Y actualmente se desempeña como Coordinadora administrativa de la sede principal del instituto de capacitación.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los 27 días del mes de Octubre de 2009.

Atentamente

MARIA DEL PILAR FERREIRA DE POMBO
Directora



PRE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVALES " TINN"
NIT 806.011.936-7

Cartagena de Indias, D.T. y C. 02 de Octubre de 2007

La Precooperativa de Trabajo Asociado Trabajadores Técnicos Industriales Navales TINN

CERTIFICA

Que, HERRERA CASALLA SARA MATILDE identificada con cedula de ciudadania 45.474.738 estuvo vinculada como asociada en la precooperativa desde abril 17 de 2006 hasta agosto 26 de 2007 prestando los servicios como DIRECTORA EJECUTIVA, la remoción de su cargo se debió a que la precooperativa no cuenta con las capacidades economicas para cubrir sus gastos administrativos, es de notar que es socia cesante en este momento.

Atentamente,

TINN
NIT [illegible]

Oswaldo Caraballo Garrido
C.C. 73.143.110 de Cartagena
Presidente Consejo Admon.

Ingrid Rocha mahjarrez
C.C. 45.548.667 cartagena
Directora Ejecutiva

Carrera 8a. # 31 de Pedro Edificio Don Quijote oficina 202
Tel: 6744447 - 315 5424 34
Cartagena de Indias, Colombia

Instituto Técnico Moderno del Litoral
INSTEMOL
Res. 1201 de la Secretaria de Educación

Cert No. CL - 0602

ELSUSCRITO COORDINADOR ACADEMICO DEL INSTITUTO TECNICO MODERNO DEL LITORAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES OTORGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Cartagena, Abril 11 del 2006

CERTIFICA QUE:

La Señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con cedula de ciudadania No 45.474.738 de Cartagena, presta sus servicios como **DOCENTE EN AREAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMIA SOLIDARIA** y **DESARROLLO EMPRESARIAL** desde febrero del 2.004.

En este periodo ha demostrado ser una persona honesta, seria, responsable y cumplidora de sus deberes y obligaciones, por tanto es recomendada para cualquier actividad en que deba desempeñarse en el futuro.

Jefe Inmediato: Ing. JOHN JAIRO PARDO / Coordinador Académico

Para constancia de lo anterior se firma esta certificación por parte del suscrito, a los once días del mes de Abril del año dos mil seis.

Atentamente

JOHN JAIRO PARDO MORENO
Coordinador Académico
INSTEMOL

CORPORACION DE LOS CENTROS DE CONVENCIONES
Y EXPOSICIONES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que la señora SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No.45.474.738 de Cartagena, laboró en la CORPORACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE COLOMBIA, asignada en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias desde el 1 de marzo de 1996 hasta el 15 de mayo del 2000 desempeñando el cargo de ASISTENTE DE TESORERIA-FACT. Y CARTERA, devengando un sueldo básico de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M.CTE. ($753.000.00).

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil (2000).

MARTHA VELEZ DE TONO
Gerente

"CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES CARTAGENA DE INDIAS"
Getsemani, Carrera 6a. - Telefonos PBX 6643560 Fax: 6600920 - 6642754
Tol Free: 980053677 - A.A. 6031 E.mail: ecconve @ col 3 telecom.com.co
Cartagena - Colombia

ASAP Ltda AGENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL LTDA

CERTIFICAMOS

Que la Señora SARA M. HERRERA CASALLAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.474.738, estuvo vinculado a nuestra empresa atravez de contrato temporal.

Fecha de Ingreso	:	Septiembre 25 de 1.995
Fecha de Retiro	:	Febrero 29 de 1.996
Suministrado a la empresa	:	CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA.
Cargo	:	Coordinadora de Cartera
Salario Mensual	:	$450.000=

Se expide el presente Certificado en la Ciudad de Cartagena a los (26) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ASAP LTDA.

MYRIAN ULLOQUE G.
Jefe de Personal

Centro, Calle 35 No.8-79 Edificio Citibank Piso 13 Oficina 13-C Conmutador :6600114-6600121 Fax :6644864
Cartagena-Colombia

DECLARACION JURAMENTADA

Corozal, 12 de noviembre de 2025

Yo, Sara Matilde Herrera Casallas identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45474738 de Cartagena, declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Corozal, departamento de Sucre, en el domicilio ubicado en la Cra 30 # 28-08 Brr Ospina Pérez, la ciudad de Corozal.

Sara M. Herrera Casallas.

CC No. 45474738 de Cartagena

Scanned with CamScanner

NOTARÍA ÚNICA DE COROZAL SUCRE
ANGELA MARIA URIBE ESCOBAR

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No. 1285

MATILDE HERRERA CASALLAS SARA
C.C. 45474738

En el municipio de Corozal del Departamento de Sucre, República de Colombia, a 13 de noviembre de 2025, ante el despacho de la **NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COROZAL**, cuyo(a) notario(a) es **YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, NOTARIA (E) ÚNICA DE COROZAL SUCRE**, compareció **MATILDE HERRERA CASALLAS SARA**, mayor de edad, quien se identificó con C.C. No. 45474738, de estado civil Casado, residente en Corozal - Sucre, en el barrio Ospina perez en la Cra 30 # 28-08, Celular: 3187151635, Ocupación: Economista.

Con el fin de rendir declaración bajo juramento, de voluntad y extraproceso, la cual recibe la suscrita notaria y consignan en la presente Acta, con fundamento en el Decreto 1557 de 1989 y demás normas concordantes. Impuesta la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado por el procedimiento simple de la firma de esta Acta.

MANIFIESTA:

Bajo la gravedad de juramento, de forma libre y espontánea declaro: Que resido desde hace Veinte (20) años, en el municipio de Corozal - Sucre, en el barrio Ospina perez en la **Cra 30 # 28-08-09**, con mi núcleo familiar. No siendo otro el objeto de la presente, la firmo ante la notaria que da fe.
Que lo dicho es verdad, sólo la verdad y nada más que la verdad. El declarante muestra mente sana. No siendo otro el motivo de esta ACTA, se da por terminado y es leida y aprobada por el compareciente. De lo actuado, la Notaria da fe.

DERECHOS NOTARIALES: $18.900,00
IVA: $3.591,00
TOTAL: $22.491,00
Resolución 00585 de Enero 24 de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Yudy Natali Quintero Giraldo
Notaria (E)
Corozal - Sucre

CONSTANCIA NOTARIAL: La suscrita Notaria informa al declarante que en todos los trámites ante Autoridad Administrativa o de cualquier otra índole, se suprimieron las declaraciones extrajudiciales ante notario. Bastaría la afirmación bajo juramento que haga el particular ante la Autoridad. (Articulo 7 Decreto 019 de 2012 corregido por el Decreto 053 de 2012) No obstante, lo anterior, los declarantes insisten en la elaboración de la presente declaración. (Articulo 3 Decreto 960 de 1970).

Scanned with CamScanner

EL DECLARANTE,



HUELLA INDICE
DERECHO

MATILDE HERRERA CASALLAS SARA
C.C. 45474738

YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO
NOTARIA (E0.) ÚNICA DE COROZAL SUCRE

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 12:01:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45474738
Código de Verificación	45474738251120120135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284688043

PIB
12:08:30

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45474738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:01:47 PM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45474738**
Apellidos y Nombres: **HERRERA CASALLAS SARA MATILDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	7
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Yajaira Torres - 40328777	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:16
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Yajaira Milena Torres Sanchez
NIT	40328777
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 4819db3547cf88f06bb0db7ba1bf36610b8c0c452c25471734729d4ec731d320be9346f32e3569795505873a4fb3cda2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
C.C 40.328.777

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
C.C. No. 40.328.777JAVI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40328777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		CESAR
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Carrera 21 No. 9 – 39	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**3557817645**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8851357285		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:48:49 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
6

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Yajaira Milena Torres Sanchez

Identificación destinatario
40328777

Producto destino
314-29762-67

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ
ECONOMISTA



PERFIL PROFESIONAL

Economista con especialización en gerencia de proyectos, con experiencia en ejecución y seguimiento de proyectos en especial en procesos de fortalecimiento socioempresarial, organizacional y comunitario. Profesional con conocimientos básicos en la formulación y monitoreo de indicadores de proyectos, ejecución de procesos contractuales y presupuestales, habilidad en la gestión de metas y propósitos, manejo de herramientas ofimáticas, capacidad de liderazgo, facilidad de expresión verbal y escrita, comprometida con el logro de los objetivos, abierta a cambios y al aprendizaje continuo, así como al trabajo en equipo.

DATOS PERSONALES

NOMBRES: Yajaira Milena
APELLIDOS: Torres Sánchez
IDENTIFICACIÓN: 40.328.777 de Villavicencio
FECHA DE NACIMIENTO: 8 de octubre de 1983
LUGAR DE NACIMIENTO: Valledupar (Cesar)
ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCIÓN: Carrera 21 No. 9 – 39 Sur barrio Doña Luz
TELÉFONO: 314 2976267
E-MAIL: yajairatorres_23@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSTGRADO:
Escuela de Administración de Negocios (EAN)
Gerencia de Proyectos
Bogota D.C
2010 - 2012

PREGRADO:
Universidad de los Llanos
Economía
Villavicencio, Meta
2001 – 2006

ESTUDIOS SECUNDARIOS:
Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría
Bachiller técnico - especialidad en contabilidad sistematizada
Villavicencio, Meta
1995 – 2000

OTROS ESTUDIOS

- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)
  Diplomado en Gestión de Proyectos para la Economía Social, Solidaria y Cooperativa
  Octubre, noviembre y diciembre de 2022

- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario (CODES)
  Diplomado "Compras Públicas y Economía Solidaria para la Gente"
  Junio y julio de 2021

- Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool
  Curso Formar para Servir en Economía Solidaria
  Mayo y junio de 2020

- Federación de Cooperativas del Cauca "CONFECOOP CAUCA"
  Capacitación en Empoderamiento Comunitario, Emprendimiento Solidario, Desarrollo Territorial Solidario y Modelo de Integración Adecuado para las Organizaciones Solidarias (Circuitos Económicos, Encadenamientos, Clúster, Redes, entre otros).
  Del 15 al 17 de enero de 2020

- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
  Seminario en Formulación de Proyectos
  23 y 24 de octubre de 2018

- Procolombia y Cámara de Comercio de Villavicencio
  Conquiste los Mercados Internacionales con un Plan Comercial
  Agosto a octubre de 2018

- Cámara de Comercio de Villavicencio – UNAES - SENA
  Acción de Formación – Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación
  Octubre de 2015

- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos
  Seminario Taller en Mercadeo y Ventas
  Mayo de 2014

- Juan Carlos Santiago Gallo – Auditor Líder SGC
  Curso en Sistema de Gestión de Calidad - basado en ISO 19011:2002 y en ISO 9001:2008
  Agosto de 2011

- Secretariado Nacional de Pastoral Social
  V Congreso Nacional de Reconciliación – Reparación Integral y Restitución de Tierras
  Del 10 al 12 de agosto de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023
CARGO: Profesional en Gestión de Conocimiento
JEFE INMEDIATO: Martha Lucia Becerra
TELÉFONO: 3113396150
TIEMPO: Del 2 de octubre de 2023 al 24 de noviembre de 2024

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training & Tool
CARGO: Profesional de Seguimiento
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 1 de febrero de 2022 al 30 de agosto de 2022

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training & Tool
CARGO: Profesional de Seguimiento
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 3 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2021

ENTIDAD: Corporación de Asociaciones Agropecuaria Acuícola y Pesquera Sabana
CARGO: Profesional de Apoyo Administrativo
JEFE INMEDIATO: Yuri Yazmin Alarcón
TELÉFONO: 3104787953
TIEMPO: Del 1 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2020

ENTIDAD: Grupo Infinity Latam SAS
CARGO: Profesional de Apoyo Administrativo
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

ENTIDAD: Unión Temporal Qualitas - Corsodimarp
CARGO: Asesora Regional
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 5 de marzo de 2019 al 31 de agosto de 2019
FUNCIONES:

ENTIDAD: Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia
CARGO: Gestora de Fortalecimiento
JEFE INMEDIATO: Viviana Gómez Ramos
TELÉFONO: 3118737604
TIEMPO: Del 1 de junio de 2018 al 20 de junio de 2018

ENTIDAD: Consorcio Prosperidad y Paz
CARGO: Gestora de Fortalecimiento
JEFE INMEDIATO: Viviana Gómez Ramos
TELÉFONO: 3118737604
TIEMPO: Del 10 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Coordinadora Proyecto Diálogo Social
JEFE INMEDIATO: Sonia Pabón Barrera
TELÉFONO: 3202304618
TIEMPO: Del 1 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

ENTIDAD: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
CARGO: Gestora Administrativa
JEFE INMEDIATO: Jaime Eduardo Ruiz Bayona
TELÉFONO: 3204923366
TIEMPO: Del 11 de noviembre de 2016 al 30 de diciembre de 2016

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Profesional de apoyo
JEFE INMEDIATO: Sonia Pabón Barrera
TELÉFONO: 3202304618
TIEMPO: Del 1 de octubre de 2016 al 8 de noviembre de 2016

ENTIDAD: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
CARGO: Gestora de Innovación Social
JEFE INMEDIATO: Jaime Eduardo Ruiz Bayona
TELÉFONO: 3204923366
TIEMPO: Del 24 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Profesional en Fortalecimiento Organizacional y Comunitario
JEFE INMEDIATO: Esperanza Montaña Peña
TELÉFONO: 3112174761
TIEMPO: Del 12 de marzo de 2012 al 30 de junio de 2015

ENTIDAD: TyS Temporales y Simtempora S.A.S / Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD
CARGO: Asesor para el Desarrollo Empresarial
JEFE INMEDIATO: Patricia Elena Ruda
TELÉFONO: 3114586165
TIEMPO: Del 28 de noviembre de 2011 al 6 de marzo de 2012

ENTIDAD: Secretariado Arquidiocesano de Pastoral Social Villavicencio
CARGO: Asesor Económico
JEFE INMEDIATO: Nini Mayerly Rojas
TELÉFONO: 3134514412
TIEMPO: Del 8 de junio de 2009 al 15 de octubre de 2011

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Social y Productivo - FUNDES
CARGO: Entrevistadora
JEFE INMEDIATO: Claudia Atehortua
TELÉFONO: 3204576413
TIEMPO: Del 1 al 30 de abril de 2009

ENTIDAD: Secretariado Arquidiocesano de Pastoral Social Villavicencio
CARGO: Asesor Económico
JEFE INMEDIATO: Mónica Conde Espitia
TELÉFONO: 3102580755
TIEMPO: Del 8 de agosto de 2007 al 19 de enero de 2009

RECONOCIMIENTOS

- Diez semestres becados de pregrado - Promedio de carrera: 4.4
- Autora del módulo de Estructura Interna del Kit Metodológico de Fortalecimiento Organizacional de CORDEPAZ

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Diana Carolina Vera
OCUPACIÓN: Administradora de Empresas
TELÉFONO: 3118639422

NOMBRE: Elena Marcela Avellaneda
OCUPACIÓN: Economista
TELÉFONO: 3112722495



YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ
CC. 40.328.777 de Villavicencio



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.328.777

TORRES SANCHEZ
APELLIDOS

YAJAIRA MILENA
NOMBRES

Yajaira Torres S
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1983
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-ENE-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-5200100-68156781-F-0040328777-20071023 0010502726P 02 238175830

UNIVERSIDAD

EAN

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 26 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ

Documento de Identidad C.C. No. 40 328 777 expedido en Villavicencio

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 del mes de marzo de 2012

Rector

Secretaria General

Vicerrectora Registro Académico

Secretaria General E. A. N.

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE POSTGRADOS
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el dia **29 del mes de Marzo de 2012**, siendo las **11:30 a.m.**, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadania número **40328777** de **Villavicencio** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el titulo de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Postgrados Nº **5**, Folio **20**, Registro Nº **4734**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico
JOSE DAVID MARIN ENRIQUEZ, Decano de la Facultad (E)

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General Nº **226** del dia **29 del mes de Marzo de 2012**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaria General

Scanned by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ

C.C No. 40.328.777 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

No. 074

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO DE REGISTRO No. 12 [illegible]
FOLIO No. 54
LIBRO No. 3
FECHA [illegible]

EL SECRETARIO GENERAL

02742

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 074

EN VILLAVICENCIO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006, SIENDO LAS 14:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

Cedula Numero 40328777 Expedida en: VILLAVICENCIO

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

ECONOMISTA

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 1119430382500011100

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **074** REGISTRO Nº **1224** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. 3 AL FOLIO 52.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANA

03085

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro.35813

YAJAIRA MILENA

TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40328777

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Secretario del Consejo

Esta matricula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

052111

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 35813

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

CON C.C. No. 40328777

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 35813 FECHA Lunes, 19 de Octubre de 2009

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:

SECRETARIA GENERAL

OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

CON C.C. No. 40328777

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 19 dias del mes de Octubre de 2009

EL PRESIDENTE.

GUSTAVO CHACÓN CARDONA

EL SECRETARIO.

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0026562

Scanned by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA
DE LA SABIDURIA
VILLAVICENCIO - META

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META, SEGUN RESOLUCION No 781 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1860 DE 1994

CONFIERE A

Yajaira Milena Torres Sánchez

IDENTIFICADA CON T.I. No 831008-00910 DE VILLAVICENCIO.

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO
CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica Comercial, Según los Planes y Programas Vigentes en el Proyecto Educativo Institucional: "La Sabiduría una Ventana de Esperanza para el Siglo XXI".

Hna. Ana Beatriz Cuesta C.
RECTORA

SECRETARIA

DADO EN VILLAVICENCIO A 2 DE DICIEMBRE DE 2000

ANOTADO AL FOLIO 804 LIBRO DE REGISTRO No 01

Nº 660664

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. FOPO2002

En la ciudad de Villavicencio a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA.

Institución autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA** *según Resolución N °.781 del 5 de octubre de 1999.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA** *a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:*

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, T.I. Nº. 831008-00910 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 057 de fecha 2 de diciembre del año 2000 que consta de cincuenta y siete (57) estudiantes graduadas que comienza con el nombre de ALBARRACIN HOLGUIN LEIDY JHOANNA y se cierra con el nombre VASQUEZ SANTANA CHEISSY KHARYNE, firmado y sellado por HNA. ANA BEATRIZ ACOSTA ACERO (Rectora) y RUHT MARY BOHORQUEZ AREVALO (Secretaria).

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Villavicencio (Meta) a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

Firmado y Sellado

Hna. Ana Beatriz Acosta A.
La Rectora
C.C .No. 20.481.212 de Choachí

SECRETARIA

La Secretaria
C.C. No. 40.428.184 de Acacías

Scanned by CamScanner

UAEOS

VERSIÓN 09 CÓDIGO UAEOS-FO-GEO-035 FECHA EDICIÓN 10/08/2022

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ
C.C. 40328777

Participó y aprobó el programa de formación denominado, "**DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA"** realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: A-D-1507-2022

El empleo es de todos | UAEOS

Codes
Corporación para el desarrollo empresarial y solidario

La **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias** de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y la **Corporación para el desarrollo empresarial y solidario Codes.**

Certifican que, en el marco del convenio 007 de 2021

Yajaira Milena Torres Sánchez

Identificado con C.C 40328777

Participó y aprobó el **Diplomado "Compras públicas y economía solidaria para la gente"**, en modalidad virtual. Con una intensidad horaria de 120 horas académicas

Se expide en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de agosto del año 2021

SUPERVISOR CONVENIO UAEOS
Ehyder Mario Barbosa Pérez

DIRECTORA CODES
Alba Luz Meza Persia

Qualitas T&T

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
QUALITAS TRAINING TOOL CON NIT: 830.104.366-9

Certifica a:

Yajaira Milena Torres Sánchez

C.C. 40.328.777

Por su participación en el

CURSO FORMAR PARA SERVIR EN ECONOMIA SOLIDARIA

Con una intensidad de 40 horas durante los mes de mayo y junio de 2020

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de julio de 2020

Álvaro Hernán Urquijo Gómez.
Director Ejecutivo

Confecoop
Cauca

La Federación de Cooperativas del Cauca "CONFECOOP CAUCA"
NIT: 891501013-9.

CERTIFICA QUE:

Que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 40´328.777, participó los días de 15, 16 y 17 de enero de 2020, en las siguientes jornadas de capacitación:

1. *EMPODERAMIENTO COMUNITARIO* (6 horas).
2. *EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO* (6 horas).
3. *DESARROLLO TERRITORIAL SOLIDARIO* (4 horas).
4. *MODELO DE INTEGRACIÓN ADECUADO PARA LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS (CIRCUITOS ECONÓMICOS, ENCADENAMIENTOS, CLÚSTER, REDES, ENTRE OTROS*) (4 horas).

Con una intensidad total de veinte (20) horas.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2020.

VÍCTOR BOLÍVAR DIAGO VIDAL
Director Ejecutivo – Confecoop Cauca.

0107244400000000737

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta

Departamento de Capacitación - Meta

certifica que:

Yajaira Milena Torres Sánchez

C.C 40.328.777

Participó en el Seminario

FORMULACION DE PROYECTOS

Realizado entre el 23 de Octubre de 2018 y el 24 de Octubre de 2018, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en VILLAVICENCIO, el 31 de octubre de 2018

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial Meta

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

PROCOLOMBIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN QUE:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40.328.777

Participó en el programa

CONQUISTE LOS MERCADOS INTERNACIONALES CON UN PLAN COMERCIAL

Con una intensidad de 54 horas.

Dado en: Villavicencio- Meta. El 1 de octubre de 2018

Con el apoyo de:

PROCOLOMBIA.CO CÁMARA DE COMERCIO GOBIERNO DE COLOMBIA MINCIT PROCOLOMBIA

Scanned by CamScanner

UNAES

SENA
SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

Otorgan el presente

Certificado a:

YAJAIRA TORRES SANCHEZ

C.C. 40.328.777

Por haber cursado y aprobado la acción de formación

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN SRI

Durante los días 27 y 28 de Octubre de 2015, con una duración de 16 horas en la ciudad de Villavicencio - Meta

CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Presidente Cámara de Comercio de Villavicencio

MAURICIO MALAVET LUGO
Rector UNAES

"Este certificado se expide en el marco del convenio No 166 de 2015 celebrado entre el SENA y la Cámara de Comercio de Villavicencio"

Scanned by CamScanner

ims ACADEMY
Improve, be better
Integrated Management Systems S.A.S.
www.imsmprove.com

ARCIAM American Register of Certificated Inspectors, Auditors and Managers

CERTIFICATE: 57000548

Validity code: CDN7631IS15115

This is to certify that:

Yajaira Milena Torres Sanchez

ID: 40328777

Has successfully completed the following training course by attending the course activities, passing the examination and continuous assessment, as well as fulfilling the formal requirements established by the American Register of Certificated Inspectors, Auditors and Managers (ARCIAM)

Innovative thinker

Strengthening of regional innovation system

Operated by: Integrated Management Systems S.A.S.
Sponsor(s): CCV-SENA
Held in: Villavicencio, Meta , Colombia
From, to: 20151027, 20151028
During: 16 hours
Issued: 20151028
Course: M-IMS-57-0028
Trainer(s): RAguirre

* LA-0000548 *

ARCIAM
American Register of Certificated Inspectors, Auditors and Managers
www.arciam.org

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

naes

ARCIAM

Scanned by CamScanner

UNILLANOS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 Ley 8 de 1974 Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Certifica que:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40.328.777

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos del

Seminario Taller en Mercadeo y Ventas

Con una intensidad de 20 horas académicas,
fecha de terminación mayo 11 de 2014
Granada, Meta, Colombia

CHARLES ROBIN AROSA CARREÑA
Decano facultad de Ciencia Económicas
UNILLANOS

ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNÁNDEZ
Director Centro de Proyección Social
F.C.E.

SONIA PABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva CORPEPAZ

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DPS

Scanned by CamScanner

SGC

JUAN CARLOS SANTIAGO GALLO

HACE CONSTAR QUE

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

Asistió y Aprobó el Curso de

FORMACIÓN ACADÉMICA COMO AUDITOR INTERNO

Sistemas de Gestión de la Calidad

Basado en ISO19011:2002 y en ISO9001:2008

Fecha del Curso

Agosto de 2011

Intensidad en Horas

Veinticuatro (24)

JUAN CARLOS SANTIAGO GALLO
Instructor
00 / D502010S / 10510
SGS / ICS / TATC / 550195 / P / 5899
Auditor Líder SGS

Scanned by CamScanner

Conferencia Episcopal de Colombia

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

CERTIFICA QUE

YAJAIRA MILENA TORRES

C.C. 40.328.777

PARTICIPO EN EL V CONGRESO NACIONAL DE RECONCILIACION

Bogotá, D.C., 10 11 y 12 de agosto de 2011

SU DIGNIDAD
SU ESPERANZA
SU LUGAR

REPARACION INTEGRAL Y RESTITUCION DE TIERRAS

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Director

Juan Carlos Cárdenas Toro Pbro.
Subdirector

Scanned by CamScanner

UT RECONSTRUCCION
DEL TEJIDO SOCIAL 2023

CL-2024-009

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL 2023

NIT. 901.751.513-7

CERTIFICA QUE:

La Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **40328777** estuvo vinculado(a) en nuestra empresa desarrollando el contrato de prestación de servicios "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 2013 de 2023**", celebrado entre *LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN Y LA UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL 2023* cuyo objeto fue "Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 (...) - Lote 5, departamentos de Arauca, Guaviare y Meta", desde el día 2 de octubre de 2023 hasta 24 de noviembre de 2024

En el marco de la prestación del servicio, **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ** desarrolló las actividades asignadas que a continuación se describen:

*Realizar la sistematización y organización de la información que se recoja en cada uno de los encuentros.

*Velar por la inclusión de los datos analizados en la medición de reconciliación para cada una de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, según corresponda.

Dirección: Trans 24 N 16c 02 oficina 203
Correo: utreconstrucciondeltejido2023@gmail.com
Teléfono: 3014627034 - 3148612078
Ciudad: Valledupar, Cesar

*Articular con el equipo de trabajo la presentación de los diferentes informes que se requieran durante la implementación del contrato.

*Documentar las acciones con contenido restaurador en el marco de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria.

La presente se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2024 por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL 2023

Cordialmente,



GLORIA AÑEZ MARTÍNEZ
RL Unión temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING & TOOL.
NIT. 830.104.366-9

CERTIFICA QUE:

La señora YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada en nuestra organización desempeñando el cargo de PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO, con un contrato por prestaciones de servicios, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022, para la ejecución del convenio No 007 de 2022, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar acompañamiento y gestión para las diferentes actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades desarrolladas en el marco del convenio No. 007 de 2022 entre FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).

- Realizar seguimiento al apoyo en especie otorgado en el marco del convenio, para el desarrollo de algunos mercados campesinos a nivel nacional.

- Recopilar información de los mercados campesinos apoyados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) en algunos municipios a nivel nacional y estructurar los informes de dichos eventos, bajo el modelo de informe indicado por la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL.

- Participar y apoyar en la logística de eventos ejecutados por distintos gremios u organizaciones solidarias que fueron apoyados en el marco del convenio.

- Apoyar en el ajuste de forma de bases de participantes digitales, correspondientes a eventos ejecutados en el marco del convenio.

- Participar de los Foros Conexión Solidaria con la UAEOS y apoyar en el seguimiento a las inquietudes plasmadas por los participantes en las redes sociales.

- Apoyar la revisión de forma de la cartilla de ahorro y crédito denominada Ordenando las finanzas de mi hogar.

- Apoyar la organización logística de las mesas virtuales externas e internas para la recopilación de insumos para la definición de la Estrategia nacional de promoción de la cultura solidaria, para impulsar el modelo de la economía solidaria a través del empleo de medios de telecomunicación y educomunicación. Así como participar y realizar seguimiento al desarrollo de las mesas y algunos insumos obtenidos.

- Apoyar la organización logística de los eventos de redes de colaboración solidaria, así como realizar seguimiento a la participación de los profesionales misionales de la UAEOS en el curso de redes de colaboración solidaria brindado en el marco del convenio.

- Participar de las mesas de trabajo con la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE) y realizar seguimiento y revisión a los estudios y documentos entregados por dicha entidad en lo referente a la Estrategia para el impulso del Espíritu Fondista.

- Apoyar la organización logística del evento de intercambio de experiencias entre los distintos cooperantes de la UAEOS que ejecutaban acciones del Programa Integral de Intervención (PII) de la UAEOS.

- Apoyar en la recopilación de algunos insumos para el documento de experiencias del convenio, así como apoyar la revisión de forma de este.

- Seguimiento al cargue de la información en el Google Drive de los soportes y evidencias de las actividades realizas.

- Rendir los informes escritos solicitados por el Coordinador Técnico de la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL sobre las novedades de la ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treintaiún (31) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022).

Atentamente,

Álvaro Hernán Urquijo Gómez
Representante legal

Cra 18 No 78 - 40
oficina 501
6947826
info@qualitastt.org
aurquijo@qualitastt.org

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
QUALITAS TRAINING & TOOL
NIT: 830.104.366-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada a la organización como profesional de seguimiento para el convenio 008 de 2021 suscrito con la UAEOS, desde el 03 de mayo al 15 de octubre de 2021, con un contrato por prestación de servicios.

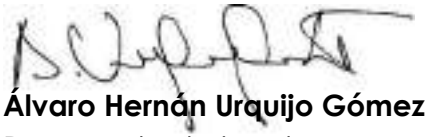
Las actividades realizadas durante el periodo en mención son las siguientes:

- Realizar acompañamiento y gestión para las diferentes actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades desarrolladas en el marco del convenio No. 008 de 2021 entre FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
- Realizar seguimiento al apoyo en especie otorgado en el marco del convenio, para el desarrollo de algunos mercados campesinos a nivel nacional.
- Recopilar información de los mercados campesinos apoyados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) en algunos municipios a nivel nacional y estructurar los informes de dichos eventos, bajo el modelo de informe indicado por la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL.
- Participar y apoyar con la grabación de eventos ejecutados por distintos gremios u organizaciones solidarias que fueron apoyados en el marco del convenio.
- Apoyar en el ajuste de forma de bases de participantes digitales, correspondientes a eventos ejecutados en el marco del convenio.
- Participar de los Foros Conexión Solidaria con la UAEOS y apoyar en el seguimiento a las inquietudes plasmadas por los participantes en las redes sociales.
- Realizar seguimiento a la participación en los Foros Conexión Solidaria, diligenciar la información para el reporte y efectuar envío invitaciones al evento final de Conexión Solidaria.

- Rendir los informes escritos solicitados por el Coordinador Técnico de la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL sobre las novedades de la ejecución del contrato.
- Seguimiento al cargue de la información en el Google Drive de los soportes y evidencias de las actividades realizas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).

Atentamente,



Álvaro Hernán Urquijo Gómez
Representante legal

Cra 18 No 78 - 40
oficina 501
6947826
info@qualitastt.org
aurquijo@qualitastt.org

Bogotá D.C., Colombia
E-mail: fundsabana@gmail.com
Teléfono: (1) 310 478 79 53

CORPORACION DE ASOCIACIONES AGROPECUARIA ACUICOLA Y PESQUERA SABANA
NIT: 812.004.510-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de Profesional de apoyo administrativo, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2020, con las siguientes funciones:

- Apoyo en revisión de contratos para la adquisición de bienes y servicios con los diferentes proveedores para la ejecución de proyectos productivos.
- Revisión documental tanto física como digital de los entregables resultantes de la ejecución de los proyectos productivos.
- Apoyo en la revisión de actas de liquidación de los contratos para la adquisición de bienes y servicios con los diferentes proveedores para la ejecución de proyectos productivos.
- Apoyo en las actividades de cierre en los diferentes proyectos productivos vigentes de la entidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Yuri Yazmin Alarcon
Lider Administrativa y Financiera

GRUPO INFINITY LATAM SAS
NIT: 901.153.051-0

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.328.777 de Villavicencio, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar la gestión documental del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Revisar diferentes actividades en el aplicativo del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Cargue de documentación en el aplicativo, correspondientes a las organizaciones que participaron de las diferentes etapas del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Apoyo en la revisión de contratos efectuados entre las organizaciones participantes del Programa Emprendimiento Colectivo y el cooperante
- Apoyo en la revisión de documentación soporte de la contrapartida y capitalización entregada a cada organización, como son actas de entrega y actas de liquidación.
- Apoyo en acciones de cierre y liquidación del Programa Emprendimiento Colectivo.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Directora Administrativa y Financiera

LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP
NIT: 901.202.278-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.328.777 de Villavicencio, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de ASESOR REGIONAL desde el 05 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio no 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

- Acompañar la formulación de los planes de negocios de las organizaciones beneficiadas conformadas por población en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado, a través de aplicación de metodologías de enfoque diferencial y de género, para los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare.

- Acompañar y realizar seguimiento a la ejecución de las etapas del Programa Emprendimiento Colectivo en los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare.

- Acompañamiento en el fortalecimiento, asociatividad, organizacional, contable, financiero y de comercialización.

- Acompañamiento a la formulación de la planeación estrategia de los grupos asociativos.

- Coordinar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por los gestores organizacionales a cargo en las diferentes etapas del Programa en la zona asignada.

- Participar activamente en las reuniones programadas por la UNIÓN TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP y en los comités de seguimiento con las direcciones territoriales de Prosperidad Social en los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare para dar cuenta de los avances del Programa.

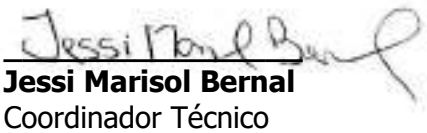
- Revisar, constatar y/o verificar de manera permanente en forma física y digital, el registro, la documentación, la sistematización y la información generada en desarrollo de la ejecución del Programa en la zona asignada.

- Rendir informes mensuales al Lider operativo y/o al coordinador técnico, de los resultados, avances, conclusiones y compromisos realizados en el marco del Programa.

- Articular con las direcciones territoriales de Prosperidad Social las actividades contempladas en el Programa, de acuerdo con los lineamientos de la UNIÓN TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT 830.143.202-6

CERTIFICA:

Que, **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **40.328.777**, se encontró vinculada a la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, desde el primero (1) de junio de 2018 y hasta el veinte (20) de junio de 2018, mediante Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. 3394 de 2018, cuyo objeto es *"brindar sus servicios profesionales con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, "como GESTOR(A) DE FORTALECIMIENTO EN VILLAVICENCIO - META, con el objeto de asesorar y acompañar a los participantes pertenecientes al Programa Mi Negocio, que cuenten con proyectos productivos que EL CONTRATANTE haya decidido fortalecer, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, para lo cual deberá ejecutar las actividades y entregar los productos que le correspondan en virtud de las obligaciones contenidas en la presente orden de prestación de servicios".*

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C



MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PROSPERIDAD Y PAZ
NIT 900.997.926-8

CERTIFICA:

Que, YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40328777, se encontró vinculado(a) al Consorcio Prosperidad y Paz, desde el 10 de mayo de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018 mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 3328 de 2018, cuya finalidad fue la de brindar sus servicios profesionales *"con total autonomía técnica y administrativa como GESTOR(A) DE FORTALECIMIENTO EN VILLAVICENCIO - META, con el objeto de realizar el proceso de formación, asesoría y acompañamiento a los participantes pertenecientes al Programa Mi Negocio, que cuenten con proyectos productivos que EL CONTRATANTE decida fortalecer, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, para lo cual deberá ejecutar las actividades y entregar los productos que le correspondan*", en virtud del contrato 229 de 2016 suscrito entre el Consorcio Prosperidad y Paz y el Departamento para la Prosperidad Social, desempeñando entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaborar y entregar al Gestor de seguimiento e información, el Plan de Trabajo a realizar con los participantes; documento que a su turno deberá ser aprobado por el Coordinador Local del departamento.
2. Asistir y apoyar la aprobación para la definición de campeones, en la cual se tendrá en cuenta la valoración realizada en las visitas, de igual manera identificar a los mejores participantes capitalizados para ser postulados a la etapa de fortalecimiento.
3. Entregar los formatos de valoración a los participantes que presenten mejor desempeño en la puesta en marcha de su unidad productiva y recogerlos posteriormente cuando los mismos se encuentren diligenciados, para ser valorados por el Consorcio con el objeto de definir los participantes a fortalecer.
4. Brindar asistencia técnica y estrategias de articulación con oferta complementaria en materia de emprendimiento de acuerdo con el tipo de negocio, a los participantes seleccionados, que harán parte de la etapa de fortalecimiento en el marco del programa Mi Negocio.
5. Realizar visitas a cada participante en la cantidad y el orden asignado por la Coordinación Local y/o el Equipo Nacional, para establecer y ejecutar un plan de mejora a aquellos seleccionados, que harán parte de la etapa de fortalecimiento.
6. Organizar las mencionadas visitas, de modo tal que en el transcurso de la totalidad de estas, las temáticas a desarrollar sean las siguientes: i) diagnóstico y

construcción del plan de acción para el mejoramiento de hábitos, ii) ejecución del plan para incrementar los hábitos empresariales y iii) estrategia de sostenibilidad.
7. Dictar talleres grupales de competencias laborales de tres (3) horas cada uno, en la cantidad y el orden asignado por la Coordinación Local y/o el Equipo Nacional, para el fortalecimiento de capacidades de los participantes seleccionados que harán parte de la etapa de fortalecimiento.
8. Acompañar a los participantes asignados en la etapa de fortalecimiento de los proyectos productivos capitalizados.
9. Gestionar con las empresas u organizaciones del departamento su participación en la feria de oportunidades, con el propósito de articular las unidades de negocio de los participantes y lograr su sostenibilidad en el tiempo.
10. Con apoyo de la Coordinación Local y el Equipo Nacional, gestionar una (1) feria de oportunidades en el municipio, con el fin de desarrollar competencias que permitan acercar el negocio del participante a los requerimientos y requisitos de otras ofertas del Gobierno y del sector privado, con lo que se busca proporcionar un escenario en el cual pueda acceder a diferentes ofertas de servicios.
11. Coordinar y organizar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades grupales e individuales y la feria de oportunidades dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico 1.
12. Atender los lineamientos del Coordinador Local y el Coordinador Nacional del programa.
13. Coordinar y apoyar localmente con el proceso de liquidación del Contrato 229 de 2016.
14. Custodiar, organizar y mantener actualizado el archivo local del proyecto.
15. Cumplir con todas las demás obligaciones específicas para el cargo, contenidas en el contrato 229 de 2016 y sus anexos, el Anexo Técnico 1, la Propuesta técnica y la Invitación Definitiva de Mayor Cuantía.

Por lo anterior, devenga como honorarios mensuales la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000=). M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de julio de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C

MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre 1 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes
No. De contrato:	CS-05 de 2017 derivado del contrato de subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485
Duración del contrato:	Once (11) meses a partir del 1 de febrero de 2017
Objeto:	La contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales como coordinadora del proyecto *"Fortalecimiento del diálogo social y la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales y comunitarias como agentes de desarrollo y paz en los procesos de planificación integral, construcción de paz, control social y cogestión de iniciativas locales, en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo"*, en marco del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485
Valor total:	$44.000.000

OBLIGACIONES

a. Obligaciones generales:

1. Recibir capacitación por parte de Cordepaz en referencia a los antecedentes del proceso.
2. Articular e identificar posibles acciones y alianzas con instituciones públicas, privadas y de cooperación presentes en el territorio.
3. Presentar informes mensuales y al final del periodo de contratación, considerando las actividades desarrolladas.
4. Armonizar las acciones de la acción, con subvenciones o procesos complementarios presentes en el territorio, promovidos por otras fuentes de financiación.
5. Cumplir con las orientaciones de La Delegación Europea en Colombia en términos de imagen corporativa.
6. Cumplir con las directrices de CORDEPAZ para la oportuna legalización de los viáticos, gastos de viaje y anticipos que le sean entregados para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
7. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de la Corporación.
8. Responder por la planeación estratégica del proyecto garantizando la obtención de los resultos previstos en el anexo I, descripción de la acción del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485.

b. Obligaciones específicas:

1. Establecer el diálogo político para apoyar la articulación en el territorio de las acciones con los gobiernos municipales y departamental y con los organismos y entidades del nivel nacional que tienen vinculación con los resultados y actividades previstas, así como las instituciones colaboradoras de la acción.

Scanned by CamScanner

2. Coordinar el diseño metodológico de las diferentes actividades a desarrollar en el territorio, con el fin de darles coherencia e integralidad.
3. Coordinar las acciones del proyecto con otras acciones de Cordepaz en el territorio.
4. Coordinar el equipo interdisciplinario a cargo de la planeación, ejecución, evaluación y sistematización de las actividades adelantadas.
5. Planificar, estructurar y desarrollar (en articulación con los expertos temáticos) las estrategias de formación y las acciones de diálogo social.
6. Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores establecidos en el proyecto, para el cumplimiento de las Metas, a través de la herramienta de gestión de proyectos de Cordepaz.
7. Responder técnicamente ante la Delegación Europea, La Asistencia técnica (ATE) y demás entidades asignadas en función del proyecto.
8. Articular las acciones políticas y administrativas que requiera el proyecto con la Dirección Ejecutiva y la Subdirección Administrativa y Financiera de Cordepaz.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 29 de enero de 2018, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

Certificación No. 501010-287

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**721 del 10 de noviembre de 2016**
Objeto:	Prestar de manera temporal los servicios profesionales para apoyar al líder regional de emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en la regional.
Fecha de Inicio:	Once (11) de noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 01 Meses y 20 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Cinco Millones Setecientos Mil Pesos ($5.700.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Consolidar, preparar y analizar toda la información relacionada con la gestión de la Regional y el cumplimiento de metas, documentar la información y reportar la información a la Dirección General del Sena en los formatos y oportunidad que le sean requeridos.
- Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento; con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas.
- Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del Sena pueda formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento.
- Asesorar la formulación de los planes de negocio para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la Plataforma Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada Gestor de Emprendimiento.
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.
- Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, Cursos Virtuales, comités de trabajo reuniones en cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos.

- Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Archivo Central, el 15 de junio de 2023.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 1 de octubre de 2016 y el 8 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes.
No. De contrato:	CS-21 DE 2016
Vigencia:	1 de octubre de 2016 y el 8 de noviembre de 2016.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a CORDEPAZ como profesional de apoyo a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 023 de 2016.
Valor total	$1.700.000.oo

OBLIGACIONES

- ✓ Acopiar información sobre estructura de la herramienta.
- ✓ Participar de los procesos de capacitación sobre el ICP que coordine la Fundación Redprodepaz.
- ✓ Realizar visitas a las entidades facilitadoras para la aplicación de la herramienta.
- ✓ Realizar la lectura y análisis de los resultados del ICP.
- ✓ Apoyar la revisión de documentos estratégicos de cada Entidad facilitadora.
- ✓ Apoyar la formulación participativa del Plan de Mejoramiento en cada Entidad Facilitadora.
- ✓ Apoyar la realización de un evento de socialización para analizar los resultados del proceso y definir acciones a seguir en la implementación de los planes de mejoramiento.
- ✓ Documentar el proceso y elaborar los informes técnicos en cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 9 de noviembre de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

501040 – 328

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL META

CERTIFICA

Que la Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: **650 del 18 de septiembre de 2015**

Objeto: Contratar la prestación de servicios de un profesional en el apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de formulación creación y puesta en marcha de proyectos relacionados con el proceso de innovación social, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el fondo emprender y especialmente a lo determinado por el líder regional de emprendimiento, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Obligaciones Contractuales:

- Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de poblaciones vinculadas a los programas ofertados por el SENA o sus aliados estratégicos partiendo desde la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha
- Promover la creación de empresas de innovación e impacto social, transferencia de conocimientos, orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento.
- Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas en la creación de empresas vinculados a Fondo Emprender y/o otras Iniciativas de emprendimiento, que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocio apoyados por el mismo.
- Prestar sus servicios en los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones dirigidas a la población objeto de los programas ofrecidos por las diferentes unidades de emprendimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional.
- Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores o ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recurso capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación a fin de mejorar la efectividad en la creación de nuevas empresas
- Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento.
- Articular los procesos de emprendimiento e innovación social con las entidades gubernamentales relacionadas con este proceso, tales como la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE, con el fin de apoyar ideas de negocio de innovación e impacto social en las comunidades.
- Colaborar en el desarrollo de competencias trasversales de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación
- Prestar el apoyo profesional en las diferentes jornadas especializadas dispuestas por los centros de formación de su regional y que tengan relación con el desarrollo del objeto del presente contrato.
- Realizar seguimiento evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de

- las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento
- Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional
- Cumplir con las actividades planificadas previamente en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- Cumplir con las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los lineamiento fijados por el Líder Regional de Emprendimiento. Los cuales concordarán con los objetos y obligaciones del presente contrato
- Realizar el registro de las actividades realizadas en la Plataforma Sofia Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIGA, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional
- Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes establecidas en el ecosistema de emprendimiento del país
- Acompañar en el proceso de puesta en marcha de empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, acendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.
- Participar en las sesiones semanales para la planeación y articulación convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales
- Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas.
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.
- Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento
- En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.
- En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo

Fecha de Inicio:	Veintecuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 03 meses y 15 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Once Millones Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos ($11.620.879)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 31 de Mayo de 2016

BELISARIO GÓMEZ PERDOMO

cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL

NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre 16 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-12-2015, derivado de cierres operativos proyectos generales Cordepaz.
Vigencia:	16 de Enero de 2015 – 31 de Marzo de 2015 – Ampliado hasta el 30 de Junio de 2015
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario.
Salario:	$1.586.044

FUNCIONES

1. Apoyar el proceso de liquidación del convenio DHS – 5211723 y del convenio DHS -00910.
3. Adelantar jornadas de asistencia técnica de fortalecimiento organizacional en aspectos de estructura interna, comunicación, administrativos, contables, legales, de gestión comercial y financiera.
4. Elaborar un documento de análisis de los resultados ICO de las organizaciones sociales participantes de la Estrategia de Fortalecimiento Organizacional.
5. Apoyar le elaboración del documento de Propuesta Metodológica para la Conformación de la Red de Organizaciones Sociales y Comunitarias.
6. Apoyar la realización del encuentro para la concertación metodológica de la red de organizaciones.
7. Adelantar el proceso de liquidación del convenio 5212010 en la organización documental por medio magnético y físico de los documentos soportes de los resultados y actividades efectuadas.
8. Complementar la estrategia de fortalecimiento organizacional; así mismo apoyar y participar en la estructuración de nuevas propuestas y proyectos que considere el área de fortalecimiento organizacional.
9. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de la acciones de fortalecimiento organizacional que se deriven de su labor.
10. Participar y apoyar los diferentes procesos de fortalecimiento organizacional que la Corporación requiera.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL

NIT. 822.002.643-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.643 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 14 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, en los siguientes terminos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a termino fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-20-2014, derivado del Convenio Especifico de Colaboración DHS 5211723 de 2012 suscrito con Ecopetrol S.A. y del Convenio de Colaboración 5212010 de 2013 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	14 de Enero de 2014 – 30 de Junio de 2014 – Ampliado hasta el 31 de Diciembre de 2014
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario
Salario: Pacto de Calificación No Salarial: **Total de Ingresos:**	$1.517.745 $1.011.830 **$2.529.575**

FUNCIONES

1. Revision del estado del arte de las organizaciones comunitarias JAC y Asojuntas de los cinco municipios a partir de la aplicacion, cargue, analisis y retroalimentación del indice de capacidad organizacional.
2. Realizar el documento de caracterización de las JAC y Asojuntas del área de influencia de los municipios del proyecto.
3. Desarrollar eventos de concertación y construcción de las lineas de formación comunitaria.
4. Elaboracion de los módulos de fortalecimiento comunitario de acuerdo a las tematicas concertadas y definidas en el marco de solidaridad comunal.
5. Organitar, desarrollar y apoyar las jornadas de formación para el fortalecimiento interno de las Asojuntas y JAC del área de influencia directa del convenio.
6. Efectuar visitas de asistencia técnica y de seguimiento a la aplicación del proceso de fortalecimiento interno de las organizaciones comunitarias.
7. Adelantar el procedimiento de adquisición del kit básico de material pedagógico, equipos y herramientas tecnologicas para las cinco Asojuntas.
8. Apoyar la elaboracion de los informes técnicos que den cuenta del desarrollo de las acciones efectuadas en el resultado 1.
9. Continuar con el apoyo y acompañamiento al desarrollo de las jornadas y visitas de asistencia tecnica de fortalecimiento organizacional en el marco del Proceso Estrategico Territorial.
10. Apoyar la organización de los eventos de clausura del proceso de Fortalecimiento Organizacional.
11. Apoyar la organización de los encuentros e intercambios de experiencias para la estructuracion metodologica y concertación de la red de organizaciones sociales.
12. Talleres de construccion del plan estrategico para las organizaciones sociales.
13. Facilitar las jornadas de formacion para el fortalecimiento interno de las JAC.
14. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de la acciones de fortalecimiento organizacional.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL

NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a termino fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-59-2013, derivado del Convenio Especifico de Colaboración DHS 5211723 de 2012 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	1 de Agosto de 2013 – 15 de Noviembre de 2013 – Ampliado hasta el 31 de Diciembre de 2013
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario
Salario: Pacto de Calificación No Salarial: Total de Ingresos:	$1.452.388 $968.259 $2.420.647

FUNCIONES

1. Revisión del estado del arte de las organizaciones comunitarias JAC y Asojuntas de los cinco municipios a partir de la aplicación, cargue, análisis y retroalimentación del índice de capacidad organizacional.
2. Realizar el documento de caracterización de las JAC y Asojuntas del área de influencia de los municipios del proyecto.
3. Desarrollar eventos de concertación y construcción de las líneas de formación comunitaria.
4. Elaborar los módulos de fortalecimiento comunitario de acuerdo a las temáticas concertadas y definidas en el marco de solidaridad comunal.
5. Organizar y desarrollar las jornadas de formación para el fortalecimiento interno de las Asojuntas y JAC del area de influencia directa del convenio.
6. Identificar y construir documentos de marcos de referencia de iniciativas de economía solidaria por las Asojuntas en por lo menos dos municipios.
7. Efectuar visitas de asistencia técnica y de seguimiento a la aplicación del proceso de fortalecimiento interno.
8. Adelantar el procedimiento de adquisición del kit básico de material pedagógico, equipos y herramientas tecnológicas para las cinco Asojuntas.
9. Apoyar la elaboración de los informes técnicos que den cuenta del desarrollo de las acciones efectuadas en el resultado 1.
10. Apoyar las jornadas de reflexión comunitaria para la conformación de núcleos y juntas zonales, las jornadas de formación de líderes comunitarios en competencias básicas para su desempeño, las jornadas de comprensión de dinámicas territoriales y de identificación de propuestas.
11. Apoyar la realización de los encuentros de caracterización de dinámicas territoriales y construcción de propuestas a nivel zonal y municipal y las jornadas de intercambio con la administración municipal para la institucionalización y jornadas de intercambio con administraciones municipales para la institucionalización del proceso.
12. Continuar con el apoyo y acompañamiento al desarrollo de las jornadas de fortalecimiento organizacional en el marco del proceso estrategico territorial.
13. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de la acciones de fortalecimiento organizacional.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL

NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 12 de marzo de 2012 y el 31 de julio de 2013, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-33-2012, derivado del Convenio Marco de Colaboración DHS 009-10 de 2010 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	12 de Marzo de 2012 – 12 de Septiembre de 2012– Ampliado hasta el 31 de Julio de 2013.
Cargo:	Profesional para fortalecimiento organizacional y empresarial
Salario hasta el 01.01.2013: Pacto de Calificación No Salarial hasta el 01.01.2013: **Total de Ingresos hasta el 01.01.2013:** Salario desde el 02.01.2013: Pacto de Calificación No Salarial desde el 02.01.2013: **Total de Ingresos desde el 02.01.2013:**	$1.357.372 $904.915 **$2.262.287** $1.452.388 $968.259 **$2.420.647**

FUNCIONES

1. Adelantar un proceso de capacitación, planificación y gestión empresarial a grupos u organizaciones sociales y comunitarias. Facilitar la formulación de iniciativas o emprendimientos de Desarrollo y Paz de acuerdo a la metodología del ciclo del proyecto.
2. Diseñar y poner en marcha una estrategia de fortalecimiento en aspectos organizacionales, financieros, contables, administrativos y de gestión, al banco de iniciativas y emprendimientos de desarrollo y paz.
3. Elaborar de planes de negocio, plan de mercados de las iniciativas y emprendimientos identificados y formulados.
4. Motivar la consolidación de iniciativas de desarrollo y paz para que en el mediano y largo plazo se convirtían en un referente y multiplicadores de verdaderos procesos locales de desarrollo y paz.
5. Realizar intercambios de experiencias entre los grupos y organizaciones sociales para la retroalimentación de las acciones y metodologías. Efectuar y desarrollar las actividades técnicas como informes mensuales, trimestrales, matrices de seguimiento a la ejecución del proyecto.
6. Adelantar las acciones para el montaje de los talleres, encuentros e intercambios de experiencias con los grupos u organizaciones sociales y comunitarias y entidades acompañantes.
7. Estar al frente de actas, informes, presentaciones y de aspectos de logística que se requiere para adelantar las actividades.
8. Realizar la sistematización del proceso efectuado en los municipios de influencia del convenio.
9. Conocer la información relativa al Programa de Desarrollo y Paz, el convenio marco de cooperación suscrito entre ECOPETROL y CORDEPAZ y efectuar a través del coordinador técnico las recomendaciones de tipo conceptual, metodológico o administrativo tendientes a la consecución de los objetivos y metas propuestos por las entidades que suscriben el convenio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

T&S TEMSERVICE S.A.S.

CERTIFICA

Que (el) (la) señor (a), TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA identificado (a) con CC 40328777 laboró en nuestra empresa en los periodos relacionados a continuación:

CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EMPRESA
ASESOR EMPRESARIAL	2011-11-29	2012-03-06	FUPAD COLOMBIA

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de MAYO de 2016, a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

FIRMA Y SELLO FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES

T&S TEMPORALES Y DISTEMPORAL S.A.S

LEONARDO ROCHA COBALEDA
DIRECCION TALENTO HUMANO
Telefono: 3200066

Scanned by CamScanner

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CÁRITAS VILLAVICENCIO
NIT 900.001.177-4

EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 40.328.777, laboro en esta institución desempeñándose como Asesor Económico, para el programa Laboratorio de Paz III "Fortalecimiento organizacional y empresarial a 20 unidades productivas con la participación de 60 beneficiarios de las comunas 4 y 8 de la ciudad de Villavicencio" en convenio con la Unión Europea y Acción Social, del 08 de Junio de 2009 al 15 de Octubre de 2011, devengo un salario fijo mensual de Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Pesos M/Cte. ($1.529.000.00), con un desempeño adecuado en las funciones asignadas, con un tipo de contrato termino fijo, realizo las siguiente funciones:

1. Diseñar el instrumento de caracterización socioeconómica y efectuar vistas domiciliarias para la aplicación de dichos instrumento.
2. Adelantar procesos de fortalecimiento a unidades productivas de los beneficiarios que participan del proyecto.
3. Brindar asesoria en plan de generación de ingresos a unidades productivas.
4. Diseño de material didáctico y formativo de la capacitaciones y talleres a desarrollar.
5. Dictar capacitaciones en temas de contables, plan de negocios, economía solidaria y asociatividad.
6. Efectuar charlas de sensibilización para orientar el buen manejo de los recursos así como temas de ahorro e inversión.
7. Apoyar la construcción de planes de inversión y el montaje de las unidades productivas.
8. Realizar diagnósticos por grupos asociativos.
9. Apoyar la puesta en marcha del proceso de licitación para la compra de los insumos, materia prima, equipos, herramientas y maquinaria a entregar a los beneficiarios del proyecto. Así como el proceso de evaluación y selección de proveedores.

Cll 30 Nº. 26 – 94 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949
6653635, Fax: (098) 6634966 - 6687903
pastoralvillavicencio@hotmail.com
Villavicencio- Meta -Colombia

10. Efectuar la entrega de insumos, materia prima, equipos, herramientas y maquinaria así como el montaje de las unidades productivas.
11. Realizar visitas de seguimiento empresarial que orienten el manejo adecuado de las tareas administrativas y de mercadeo de las unidades productivas.
12. Brindar asistencias para la construcción de los brochures de las unidades productivas.
13. Organizar muestras empresariales, ruedas de negocios, jornadas de mercadeo e intercambio de experiencias en las que participen las unidades empresariales apoyadas en el proyecto.
14. Efectuar y desarrollar las actividades técnicas como informes mensuales, trimestrales, matrices de seguimiento a la ejecución del proyecto.
15. Apoyar la organización del evento de clausura del proyecto.
16. Acompañar las visitas efectuadas por funcionarios de la Unión Europea para efectuar seguimiento a los avances del proyecto.
17. Participar en la implementación de sistema de gestión de calidad y certificación de la norma ISO 9001 – 2008 de Pastoral Social de Villavicencio.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 01 días del mes de Junio de 2016.

JEYDI YANETH GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Cll 30 Nº. 26 – 94 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949
6653635; Fax: (098) 6634966 - 6687903
pastoralvillavicencio@hotmail.com
Villavicencio- Meta -Colombia

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO Nº 28247
NIT: 832004572-8

CERTIFICA:

Que la Economista YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadania No. 40.328.777 expedida en Villavicencio (Meta), laboró en esta fundación desempeñándose como entrevistadora para el operador región 2 en convenio con la agencia presidencial para la Acción Social y CHF International, del 1 al 30 de abril de 2009.

Destacándose como una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

La anterior se expide a solicitud del interesado (a) a los 4 días del mes de Mayo de 2009.

CLAUDIA LUCIA ATEHORTUA JAIME
Coordinadora Territorial Meta

Calle 10 No. 6-57 Piso 2 – Sibaté (Cund.)
Telefax: 7251150
e-mail: fundacionfundes@gmail.com

Scanned by CamScanner

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CÁRITAS VILLAVICENCIO
NIT 900.001.177-4

EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 40.328.777, laboro en esta institución desempeñándose como Asesor Económico, para el programa de Apoyo a Población en Situación de Desplazamiento en Convenio con la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cooperación Internacional y CHF Internacional, del 08 de Agosto de 2007 al 19 de Enero de 2009, devengo un salario fijo mensual de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. ($1.400.000.00), con un desempeño adecuado en las funciones asignadas, con un tipo de contrato a Termino Fijo, realizo las siguiente funciones:

1. Orientar la elaboracion del diagnosbico y perfil ocupacional de los participantes (poblacion en situacion de desplazamiento).
2. Asesorar a los beneficianios en el emprendimiento o fortalecimiento de proyectos productivos.
3. Ejecución de capacitaciones con enfoque de generacion de ingresos.
4. Brindar orientación basica sobre el manejo adecuado de los recursos asiganados al particpante en cada plan de generacion de ingresos, a traves de actividades formativas, ludicas y de motivación.
5. Realizar visitas de seguimiento a las unidades productivas.
6. Apoyar la organización de muestras empresariales y la formacion de redes de apoyo.
7. Ejecutar estrategias de comercializacion y mercadeo.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 01 días del mes de Junio de 2016.

JEYDI YANETH GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Cll 30 Nº. 25 – 94 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949
6653635. Fax: (098) 6634966 - 6667903
pastoralvillavicenciodir@hotmail.com
Villavicencio- Meta -Colombia

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025

Yo, **Yajaira Milena Torres Sánchez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.328.777** de **Villavicencio**, declaro bajo la gravedad de juramento que resido actualmente en la ciudad de Villavicencio en el domicilio ubicado en la carrera 21 # 09 – 39 Sur barrio Doña Luz de la ciudad de Villavicencio (Meta).

Yajaira Torres S.

Yajaira Milena Torres Sánchez

C.C. No. 40.328.777 de Villavicencio

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICA

Que: TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA

Quien se identificó con: C.C. 40328777

manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Villavicencio, 2025-11-13 15:04:53

MANIFIESTO

700-04955530

Cod. ypoz

X Yajaira Torres S.
Firma

ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284346571

PIB
08:57:06

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40328777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:47:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40328777
Código de Verificación	40328777251113084718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:46:40 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40328777**
Apellidos y Nombres: **TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 006-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 006-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Yajaira Torres S.

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
C.C No 40.328.777
CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	8
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 7

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:20
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	55114948
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 2bafa7aeb0420d8fc6e67dd4d29a1073ac52a4f853d504f06e28d38324ea64710f549ef7bb91bd1c2b86de8a6ac7a872

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C 55.114.948

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ALEXANDRA CERON ENDO
C.C. No. 55.114.948

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA CERON ENDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	Calle 56 b No 17-71	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2670811667**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1669682863		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:50:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
7

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario
55114948

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 007-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **ALEXANDRA CERON ENDO** , identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 007-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C No 55.114.948
CONTRATISTA

OTROSI N° 12 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-07-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.

OTROSI No. 12 AL CONTRATO Nº CPT-007-2025	
CONTRATO No.	**CPT-007-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***ALEXANDRA CERON ENDO*** *CC: 55.114.948*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 12 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-07-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

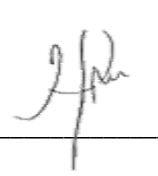
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 12 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 12 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).





JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C No 55.114.948
CONTRATISTA

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. 55.114.948



INGENIERA AGROFORESTAL

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

MAGISTER EN AGRONEGOCIOS

1. DATOS PERSONALES

Cédula: **55.114.948 de Gigante (H)**
Fecha de nacimiento: **19 de febrero de 1985**
Estado civil: **Casada**
Lugar de nacimiento: **Timaná Huila**
Dirección: **Calle 56 b No 17-71 Conjunto Amaranto, Neiva Huila**
Teléfono: **3043635148**
Correo electrónico: **aceronen@gmail.com**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1 POSTGRADO

1. **MAESTRIA EN AGRONEGOCIOS, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD),** Neiva. (Diciembre de 2023). **Grado de Honor**

Proyecto de investigación: Evaluación de la sostenibilidad de dos sistemas de producción de cacao (*Theobroma cacao* L)., en el municipio de Algeciras, Huila. **Tesis Meritoria**

2. **ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS, Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO),** Neiva. (Noviembre de 2015).

Plan de negocio: Creación de una empresa productora y comercializadora de café, en la finca los Naranjos, vereda San Antonio, del municipio de Algeciras

2.2 PREGRADO

INGENIERIA AGROFORESTAL, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Neiva. (Junio de 2011).

Experiencia profesional dirigida: Establecimiento de 10 hectáreas de cacao, mediante sistema agroforestal, en las veredas de influencia del municipio de Gigante Huila.

2.3 TECNICO

TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Garzón. (2005).

Pasantía: Comité Departamental de Cafeteros del Huila

2.4 SECUNDARIA

BACHILLER ACADEMICO, Colegio Nacional Ismael Perdomo Borrero, Gigante. (2001).

2.5 DIPLOMADOS

1. **FORMADOR DE FORMADORES E-MEDIADOR EN AVA, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.** Septiembre 2020.
2. **FORMADOR DE FORMADORES E-INVESTIGADOR, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.** Mayo 2020.

2.6 SEMINARIOS Y ACTUALIZACIONES

Actualización Global GAP Versión 5,0 "Principios básicos para la realización de inspecciones y fundamentos de SGC GLOBAL GAP", UBCS OKO Garantie Colombia. 2015.

2.7 CURSOS Y ACTUALIZACIONES

1. **Practicas agroecológicas y uso de maquinaria para el cultivo de hortalizas, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2022.
2. **Emprendimiento Digital, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2022.
3. **Desarrollo de habilidades digitales para la gestión de la información, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2021.
4. **Administración de Recursos Humanos, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2018.
5. **Parámetros para calcular un balance hídrico, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2012.
6. **Diseño de Programas de formación con base en competencias, Servicio Nacional**

de Aprendizaje SENA. 2012.
7. **Gestión y Educación ambiental,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2012.
8. **Agroecología y desarrollo rural,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2011.
9. **Estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2011.
10. **Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la formación,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.
11. **Mejoramiento de procesos formativos,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.
12. **Diseño de estructuras curriculares,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.
13. **Estrategias y medios para el aprendizaje de tecnologías,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.
14. **Asesoría para la aprehensión de Procesos Tecnológicos,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.
15. **Creación de modelos de estrategias didácticas innovadoras,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.
16. **Inducción a procesos pedagógicos,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2007.

3. INVESTIGACIÓN

3.1 GRUPO DE INVESTIGACION VINCULADO A COLCIENCIAS

Nombre del grupo:	INYUMACIZO
Institución:	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Actividad realizada:	Líder de semillero Bio_lógicos-Investigador Principal
CvLAC No de certificación:	0001764001

3.2 PUBLICACIONES

Artículo: Trends of the ecological footprint and urban development: A systematic and bibliometric review
Revista Ecological Frontiers
2024-10 | Artículo de revista
DOI: 10.1016/j.ecofro.2024.01.007
URL: https://doi.org/10.1016/j.ecofro.2024.01.007
Autores: Christian Valderrama; Leidy Diaz; Alexandra Ceron

Artículo: Evaluación de cepas de Trichoderma spp. para el control de Phytophthora spp. en Theobroma cacao L. en el sur de Colombia
Revista de Investigación Agraria y Ambiental
2024-12-19 | Artículo de revista
DOI: 10.22490/21456453.7700

URL: https://doi.org/10.22490/21456453.7700
Autores: Claudia Parra Cortes; Valentín Murcia Torrejano; Alexandra Cerón Endo; Guillermo Caicedo Díaz.

Artículo: Evaluación de resiliencia urbana: percepción ciudadana en paisajes sostenibles, agroforestería y regeneración del espacio público
Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica
2023-12-20 | Artículo de revista
DOI: 10.31910/rudca.v26.n2.2023.2246
URL:https://doi.org/10.31910/rudca.v26.n2.2023.2246
Autores: Christian Valderrama; Alexandra Ceron

Artículo: Análisis de la agroforestería urbana: una revisión sistemática y análisis bibliométrico
Revista Colombia forestal-Universidad Distrital
2023-07-01 | Artículo de revista | Autor
DOI: 10.14483/2256201X.19981
https://doi.org/10.14483/2256201X.19981
Parte de ISSN: 2256-201X
Autores: Christian Felipe Valderrama Lopez; Alexandra Ceron Endo; Juan Pablo Herrera Cerquera; Leidy Johana Diaz Sanchez

Working Paper: Evaluación de la incidencia de Phytophthora spp. en clones de cacao, con aplicaciones de Trichoderma spp. en el municipio de Algeciras, Huila.
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD-Working Paper-ECAPMA
2024-06-20 | Artículo de revista | Autor
DOI: 10.22490/ecapma.7090
Parte de ISSN: 2256-201X
Autores: Claudia Parra Cortes; Alexandra Cerón Endo; Guillermo Caicedo Díaz, Jhon Jairo Verú.

Working Paper: Evaluación de la calidad de semilla de la especie Sacha inchi (Plukenetia volubilis L.)
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD-Working Paper-ECAPMA
2022-07-28 | Artículo de revista | Autor
DOI: 10.22490/ECAPMA.5480
https://doi.org/10.22490/ECAPMA.5480
Parte de ISSN: 2256-201X
Autores: Claudia Parra Cortes; Alexandra Ceron Endo; Guillermo Castaño.

3.3EVENTOS DE INVESTIGACION

Ponencia Internacional: "Evaluación de la sostenibilidad de dos sistemas de producción de cacao (*Theobroma cacao* L). en el municipio de Algeciras, Huila" en el 1er **Coloquio internacional posgradual** UNADE- UNAD "Experiencias en investigación, innovación, emprendimiento y desarrollo regional" que se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2023.

Ponencia: "Evaluación de la incidencia de *phytophthora* sp en clones de cacao, en el municipio de Algeciras, Huila" en el **Encuentro de Grupos de Investigación** y II Encuentro de redes, organizada por la Mesa de Investigación Red de Universidades del Huila, que se llevó a cabo el 27 de octubre de 2023. Neiva, Huila.

Conversatorio: "Experto en el conversatorio denominado Experiencias exitosas y valor agregado en la cadena de valor del cacao", en la Tercera Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo FICCA 2023, que se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2023, Neiva, Huila.

IV Coloquio Unadista : En Educación a Distancia y Virtual "Praxis de las Redes para el fortalecimiento de la vida Académica y Universitaria: Diálogos que fomenten el liderazgo transformacional en los territorios" durante los días 23 y 24 de noviembre de 2023. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Cátedra Interinstitucional: Diálogos Ambientales por la Amazonía "La Paz con la naturaleza" Tercera versión 2023-I en el mes de noviembre de 2023. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

IV Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: Una mirada integral a la seguridad Alimentaria en el contexto mundial" durante los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Simposio Internacional en Sustentabilidad: Turismo y Ruralidad, realizado durante los días 29 y 30 de septiembre de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Seminario sobre calidad en la Educación a Distancia y Virtual: La Innovación y Transformación digital para la inclusión educativa, modalidad híbrida durante los días 2 y 3 de marzo de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

III Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: Cambio climático y producción agropecuaria sostenible. Durante los días 4 al 6 de noviembre de 2021. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

I Simposio Internacional y IV Simposio Nacional I + T + S Innovación, Técnica y Sustentabilidad: Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Era Digital, realizado durante

los días 16 y 17 de septiembre de 2021, organizados por los Grupos de Investigación INYUMACIZO, COBIDES, GIDESTEC y el Nodo Especializado de Conocimiento de los Espacios Rurales CIER. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Simposio Internacional y V Simposio Nacional de Desarrollo Rural, Agroecología y Sostenibilidad: Movimientos Sociales para la Consolidación de la soberanía Alimentaria, el día 14 de mayo de 2021. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: En el marco de la sostenibilidad UNAD 2020 durante los días 5,6 y 7 de noviembre de 2020. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

III Simposio Nacional I + T + S Innovación, Técnica y Sustentabilidad: Experiencias exitosas en Responsabilidad Social y Ambiental, realizado durante los días 30 y 31 de octubre de 2020. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

3.4 DIRECCION TRABAJOS DE GRADO

Programa: Ingeniería Agroforestal

Institución: Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Opción de grado: Proyecto de Investigación

Título: Zonificación de áreas con potencial agroforestal para la producción de frijol (*Phaseolus vulgaris*) en asociación con plantaciones forestales comerciales en el departamento del Tolima

Fecha de sustentación: Junio, 2023.

Reconocimiento: Tesis Meritoria

4. RECONOCIMIENTOS

Matrícula de Honor por promedio de notas 4,9 en III semestre de Maestría en Agronegocios, Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD – Agosto de 2022.

Grado de Honor de Magister en Agronegocios por promedio de notas 4.8, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – Diciembre de 2023.

Tesis Meritoria en proyecto de investigación como opción de grado de Magister en Agronegocios, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – Diciembre de 2023.

5. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL

Entidad: **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Cargo: Asesor de emprendimiento

Funciones: Asesorar a la población de usuarios (aprendices, egresados y externos) de las unidades de emprendimiento en la formulación de plan de negocios, el desarrollo de proyectos de base tecnológica, y puesta en marcha por medio de las diferentes empresas fondo emprender y otras fuentes de financiación; que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico de adaptación al cambio climático y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

-Participar en la definición y planeación de proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, población vulnerable, en la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.

-Asesorar a los clientes que lo requieren en sus procesos de fortalecimiento empresarial.

-Realizar sesiones de capacitación (Entrenamientos), que fomenten la cultura emprendedora y en diferentes temas para el desarrollo de habilidades gerenciales y organizacionales, área administrativa contable, financiera, mercadeo, normatividad técnica, operaciones, plan de negocios, marketing digital, etc.

Duración: Del 1 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Del 23 de febrero de 2023 al 30 de diciembre de 2023

Del 18 de enero de 2022 al 17 de diciembre de 2022

Del 4 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Del 10 de febrero de 2020 al 30 de diciembre de 2020

Del 18 de enero de 2018 al 30 de diciembre de 2018

Del 8 de febrero de 2017 al 30 de diciembre de 2017

Del 2 de febrero de 2016 al 30 de diciembre de 2016

Del 20 de enero de 2015 al 30 de diciembre 2015

Del 20 de enero de 2014 al 30 de diciembre de 2014

Lugar de ejecución: Municipios de la zona norte del Departamento del Huila, del área de influencia del Centro de formación Agroindustrial La Angostura.

Planes de negocios con priorización de recursos fondo emprender, empresas creadas y empresas asesoradas para la puesta en marcha.

Café La Esmeralda S.A.S, Café Buena Vista S.A.S, Café Monserrate S.A.S, Empresa Agrícola Alta Brisas S.A.S, El encanto Café La Noria S.A.S, Café Isla Verde, Café Especial La María S.A.S, Café Mirthayú S.A.S, Producción de Café La Cabaña S.A.S, Café Las Mercedes S.A.S, Café Vanguardia S.AS, Agrícola Coffee Land S.A.S, Yaracú Coffee S.A.S, Café Laguna S.A.S, Café Los Andes S.A.S, Sinaí Coffee S.A.S, Aromas del Mirador S.A.S, Aromatic Coffee S.A.S, Empresa Cafetera El Porvenir S.A.S, Coffee Beltran S.A.S, Producción y comercialización de café.

Café Bambuco S.A.S, Opita Café S.A.S, Café La Cabaña S.A.S, Casa Sinaí Coffee S.A.S, Café Horizonte S.A.S, Tienda de café Juan Octavio S.A.S, Cajayay Coffee S.A.S, Tiendas de café

Finos y Aromas S.A.S, Producción y comercialización de cacao

Frutales Innova S.A.S, Producción y comercialización de cholupa

Frutales El Castillo S.A.S, Producción y comercialización de Maracuyá

Frutales El Valle S.A.S, Producción y comercialización de Granadilla

Hato Lechero Nazareth S.A.S, Ganadería Sostenible

Agrotech S.A.S, cultivo de Stevia.

Viñedo La Fortuna S.A.S, Producción y comercialización de uva

Aguacates El Porvenir S.A.S, Producción y comercialización de aguacate

Invernadero Charry S.A.S, Producción y comercialización de Tomate

Upa Cholupa S.A.S, Elaboración y comercialización de helados y paletas artesanales.

Frutty Ricuras S.A.S, Procesamiento y conservación de frutas

Helados Gourmet Frutty Cream S.A.S, Elaboración y comercialización de helados y paletas artesanales.

Yummy Repostería S.A.S, Elaboración de productos de alta repostería.

Artesanías Pinguagua S.A.S, Tejeduría de artesanías elaboradas en fibra natural de pindo.

Taller de Galletas Carita Feliz S.A.S, Elaboración de galletas incorporando materias primas con denominación de origen.

Accesorios Carita de Ángel S.A.S, Elaboración de accesorios para bebé.

Asociación de Pescadores Artesanales de Fortalecillas, Pesca Artesanal.

El Caimán Gastronomía Típica S.A.S, Elaboración de comidas típicas.

Clementina S.A.S, Restaurante Gourmet con productos autóctonos.

Entidad: **PACHAMAMA CONSULTING SAS**

Cargo: Contratista Ingeniera Agroforestal Plan T

Funciones: Brindar asesoría técnica del proyecto "Agricultura Familiar" para el análisis de especies forestales encontradas en fincas cacaoteras del Huila.

Duración: 12 de enero de 2024 a 16 de enero de 2024

Lugar de ejecución: Garzón, Huila.

Entidad: **PROYECTO QUALITAS-TERPEL**

Cargo: Facilitador

Funciones: Facilitador del proyecto para "Implementar un programa de emprendimiento y fortalecimiento productivo con enfoque asociativo productivo en el Área de influencia de la planta de producción de Organización Terpel Vereda el Venado Vía Fortalecillas - Municipio de Neiva. Brindar asistencia técnica a 3 unidades productivas. -Capacitar a la población en comportamiento emprendedor, formulación de plan de negocios y áreas funcionales de las organizaciones, -Apoyar la creación de empresas sin ánimo de lucro. - Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones. - Realizar seguimiento a la capitalización entregada.

Duración: 01 de diciembre de 2020 a 30 de marzo de 2021

Lugar de ejecución: Neiva, Huila.

Entidad: **UNION TEMPORAL QUALITAS-CORSODIMARP**

Cargo: Gestor organizacional

Funciones: Gestor organizacional, para ejecución del convenio No 318 de 2018, celebrado entre DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y la unión temporal:

Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas, del Programa Emprendimiento Colectivo, dirigido a población vulnerable y en situación de desplazamiento. Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones. Realizar asistencia técnica Socio empresarial para el fortalecimiento organizacional. -Realizar seguimiento a la capitalización entregada.

Duración: 01 de marzo de 2019 a 31 de agosto de 2019

Lugar de ejecución: Garzón, Gigante y Pitalito, Huila.

Entidad: **ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA ASOHOFRUCOL**

Cargo: Profesional implementador

Funciones: Apoyar el alistamiento para la expedición de la certificación GLOBAL GAP a productores de frutas con potencial exportador, para facilitar el acceso a mercados de exportación y contribuir a mejorar la comercialización.

Duración: 03 de noviembre de 2015 a 30 de diciembre de 2015

Lugar de ejecución: Garzón, Huila.

Entidad: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIGANTE-CORPOAGROCENTRO**

Cargo: Profesional Productividad

Funciones: Realizar el Fortalecimiento organizacional- Gestión y Elaboración de Proyectos Productivos en las diferentes líneas priorizadas en el municipio: Convocatoria Alianzas Productivas, Mujer Rural, entre otras

Duración: 04 de febrero de 2013 a 27 de diciembre de 2013

Lugar de ejecución: Gigante, Huila.

Entidad: **CAM, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**

Cargo: Profesional Componente Socio empresarial

Funciones: Profesional Componente Socio empresarial- con énfasis en capacitación social - Fortalecimiento Organizacional: Asesoría en constitución y

legalización de Organizaciones, elaboración de Proyectos Productivos y Gestión Institucional. Proyecto Familias Guarda Bosques

Duración: 15 de abril de 2013 a 27 de agosto de 2013

Lugar de ejecución: La Argentina, Huila.

Entidad: **CAM, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**

Cargo: Técnico de campo

Funciones: Técnico de campo componente Agrícola-Productivo con énfasis en el cultivo de café: Elaborar los planes de inversiones de los beneficiarios, asesoría técnica del Proyecto Familias Guarda Bosques. Proyecto Familias Guarda Bosques

Duración: 01 de agosto de 2012 a 31 de diciembre de 2012

Lugar de ejecución: La Argentina, Huila

Entidad: **ESEPACOL, Empresa de Servicios y Asesorías, para Colombia y América Latina, Huila y Sur de Tolima**

Cargo: Asesor Externo

Funciones: Realizar controles de Inversión a Pequeños y Medianos Productores en las diferentes líneas productivas Café-Cacao-Aguacate-Bovinos-Especies Menores y Maquinaria Agrícola-**Créditos Banco Agrario de Colombia S. A**,

Duración: 01 de agosto de 2012 a 31 de diciembre de 2012

Lugar de ejecución: Municipios del Sur del Tolima, Planadas, Ataco, Chaparral, Ortega, Rioblanco.

Entidad: **FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS-Fondo Nacional del Cacao**

Cargo: Técnico de Campo

Funciones: Brindar asistencia técnica a los productores de cacao. Brindar apoyo en actividades de investigación en la Granja experimental del Alto Magdalena, Gigante-Huila.

- Investigación y Desarrollo - Titulo: Tipos de sombríos transitorio y definitivo, utilizados en diferentes disposiciones y combinaciones, en cultivo de cacao, en parcela experimental del municipio de Gigante Huila.

- Investigación y Desarrollo - Titulo: Comportamiento de materiales clonales, híbrido y regional con su desarrollo, precocidad, producción, en los diferentes lotes de la Granja Experimental del Alto Magdalena, en el municipio de Gigante-Huila.

- Investigación y Desarrollo - Titulo: Distancias de siembra más usuales en el cultivo de cacao, y las que se vienen promoviendo en otras zonas del país, en Granja Experimental, municipio de Gigante Huila

Duración: 01 de septiembre de 2007 al 23 de julio de 2012

Lugar de ejecución: Municipio de Gigante, Hobo, Garzón, Agrado, Palermo, Santa María, Yaguará, Iquira, Huila.

Entidad: **COMITE DE CAFETEROS DEL HUILA**

Cargo: Tecnólogo de Extensión Programa ReSA

Funciones: Brindar talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad alimentaria, gerencia humanizada y convivencia ciudadana. -Brindar asistencia Técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaria y actividades piscícolas. -Realizar verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Duración: 02 de mayo de 2006 al 15 de marzo de 2007

Lugar de ejecución: Municipio de Palestina, Isnos, Suaza, Hobo, Campoalegre, Rivera Huila.

Entidad: **COMITE DE CAFETEROS DEL HUILA**

Cargo: Tecnólogo de Extensión Programa ReSA

Funciones: Brindar talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad alimentaria, gerencia humanizada y convivencia ciudadana. -Brindar asistencia Técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaria y actividades piscícolas. -Realizar verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Duración: 17 de enero de 2005 al 5 de septiembre de 2005

Lugar de ejecución: Aipe, Huila.

5.1 EXPERIENCIA DOCENCIA

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**

Cargo: Docente Investigador

Funciones: Cumplir con las actividades propias de Director y Tutor con asignación académica: Silvicultura, Dasometría, Herramientas Participativas, Dirección de Proyectos de Inversión, Introducción a la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal, botánica económica, educación ambiental, antropología (rural).

Docente de componente práctico: Biodiversidad y servicios ecosistémicos, topografía, silvicultura, Introducción a la Ingeniería Agroforestal, sistemas agroforestales, botánica económica, fotointerpretación y mapificación, viveros, manejo de cuentas hidrográficas, restauración de ecosistemas.

-Tutor en Diplomados Ministerio de Interior con asignación académica: Planificación territorial, Sociología (rural).

-Líder de semillero de investigación, BIO_LOGICOS, con líneas de investigación: Gestión y manejo ambiental; Biodiversidad y recursos Genéticos; Desarrollo Rural.

-Investigador vinculado al grupo de investigación INYUMACIZO

-Investigador principal del proyecto de investigación: Evaluación de tres cepas de *Trichoderma* sp. para el control de *Phytophthora* sp. en *Theobroma cacao* L. en el municipio de Algeciras, Huila

-Coinvestigador del proyecto de investigación: Efecto de los procesos de fermentación sobre los atributos sensoriales en taza de café especial en el municipio de Algeciras, huila

Duración: 19 de febrero de 2020 a 06 de junio de 2020

16 de septiembre de 2020 a 29 de diciembre 2020

01 de febrero de 2021 a 04 de junio de 2021

23 de agosto de 2021 a 24 de diciembre de 2021

07 de febrero de 2022 a 10 de junio 2022

22 de agosto de 2022 a 24 de diciembre de 2022

06 de febrero de 2023 a 11 de junio de 2023

17 de agosto de 2023 a 20 de diciembre de 2023

06 de febrero de 2024 a 11 de junio de 2024

17 de agosto de 2023 a 20 de diciembre de 2024

Lugar de ejecución: Neiva, Huila.

6. REFERENCIAS

Laborales

Marlya Jackeline Motta Barrera

Profesional de Emprendimiento-SENA Centro de formación Agroindustrial La Angostura

Campoalegre-Huila

Cel. 3112512022

Arsened Vargas Guarín

Líder local de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente UNAD

Neiva-Huila

Cel. 3133618151

Personales

Moises Camargo Maza

Médico

Neiva-Huila

Cel. 3014348399

Helber Rivera Rios

Profesional en Manejo Agroforestal

Instructor SENA

Campoalegre-Huila

Cel. 311 871 22 67



ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. 55.114.948


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
55.114.948
CERON ENDO
APELLIDOS
ALEXANDRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
19-FEB-1985
TIMANA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
18-JUL-2003 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Alexandra Cerón Endo

C.C. No. 55114918 de Gigante

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Ingeniero Agroforestal

Registro M.E.N. 1686

Dado en Bogotá, D.C., el día 25 del mes de Junio de 20 11

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 888 Fecha 25 - 06 - 2011 Registro de Diploma Nº 51700 , Libro 14 , Folio 48

Secretario General

52820

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25279225479CND

INGENIERO AGROFORESTAL

DE FECHA **19/04/2012**

ALEXANDRA
CERON ENDO
C.C. 55114948
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. Nº. 55114948 de Gigante

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS

Dado en Bogotá D.C., el día 16 de Diciembre de 2023

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de Grado Nº 10063
Fecha 16 de Diciembre de 2023
Registro de Diploma 140927
Libro 26, Folio 58

Registro M.E.N. 10309

Código de Seguridad: 2102-AA-084761

Código Seguro de Verificación: yel8JRv9ULRie7L

COPIA··DIGITAL·AUTENTICA···

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 10063

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 16 de Diciembre de 2023 en la ciudad de Neiva y presidida por la Doctora Liz Giomaira Montenegro Lozada, Directora del CENTRO NEIVA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS

REGISTRO ICFES - M.E.N. 109309

A:

ALEXANDRA CERON ENDO

Identificada con C.C. No. 55114948 de Gigante, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE DOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CACAO - THEOBROMA CACAO L., EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, HUILA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR ***GRADO DE HONOR*** *COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.*

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2023.

Anotado en el libro de actas No. 29
Registro de Diploma 140927, Libro 26, Folio 58

Decano

Secretaria General

COPIA DIGITAL AUTENTICA

Código Seguro de Verificación: fHvwx1C437IzQVOf

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Alexandra Ceron Endo

C.C. No. 55.114.948

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Secretaria General

República de Colombia

Folio 182 del Libro de Registro No. 003
Este 20 de Noviembre de 2015
No.

HUILA
Centro Multisectorial Central

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2005DP00041 04/08/2005

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **ALEXANDRA CERON ENDO** identificada con la Cédula de Ciudadania No.55.114.948 de Gigante

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE

TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES

REGISTRO No.SGC2005DP00033

En constancia de lo anterior se firma la presente en Garzon a los Cuatro (4) días del mes de Agosto de Dos Mil Cinco (2005)

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO CENTRO MULTISECTORIAL CENTRAL

FS-036

COLEGIO NACIONAL ISMAEL PERDOMO BORRERO

Carrera 7 Calle 1
Teléfono 8325121
GIGANTE - HUILA

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No 2487 del 22 de Marzo de 1985

Inscripción S.E.N. 1234115-154 Inscripción DANE: 1413060005-1

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Gigante, Huila a los 7 días del mes de diciembre del 2001 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria del **"COLEGIO NACIONAL ISMAEL PERDOMO BORRERO"** con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Académica, con base en los conceptos emitidos por la Comisión de Promoción.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** , al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación:

ALEXANDRA CERON ENDO

T.I. 850219 - 30275 de Gigante (H)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 034 del 7 de diciembre del 2001. Consta de 32 alumnos, comienza con el nombre de YURI FERNANDA ARIAS TORRENTE y cierra con el nombre de LILA MARIA TAGUARA TORRES. Firmada y sellada por **EDUARDO ORLANDO MARTINEZ LAVERDE** (Rector) y **RAQUEL PERALTA JARAMILLO** (Secretaria).

Dada en Gigante – Huila a 7 días del mes de diciembre del 2001.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

EDUARDO ORLANDO MARTINEZ LAVERDE
C.C. 12.270. 063 La Plata
Rector

RAQUEL PERALTA JARAMILLO
C.C. 26.500.163 de Gigante
Secretaria

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA

CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Septiembre de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en octubre 12, 2020

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

3jE8Jw2t8T

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA DIPLOMATURA

E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Agosto de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en septiembre 12, 2020

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

GC8sh5kcbx

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA CERTIFICACIÓN

DE COMPETENCIAS EN E-INVESTIGADOR

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Junio de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en julio 3, 2020

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

cpE4zqb3C8

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA DIPLOMATURA

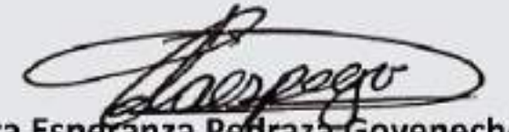
E-INVESTIGADOR

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Mayo de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en junio 13, 2020



Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

pKxxodH90L



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 55114948

Participó en la acción de Formación

PRACTICAS AGROECOLÓGICAS Y USO DE MAQUINARIA PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Campoalegre. a los diecisiete (17) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

6855719 - 17/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911600257489CC55114948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los catorce (14) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

81586479 - 14/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002481714CC55114948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los veintitres (23) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

77091741 - 23/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002372200CC55114948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

54592685 - 03/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001742926CC55114948C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

PARÁMETROS PARA CALCULAR UN BALANCE HÍDRICO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Cuatro (04) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20124039789 04/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON BASE EN COMPETENCIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintidos (22) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20124105039

SGCV20124105039 22/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20113605843

SGCV20113605843 03/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Dos (02) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20113183635

SGCV20113183635 02/05/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Quince (15) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SGCV20113136081

SGCV20113136081 15/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguachica a los Once (11) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

SGCV20091732082

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

SGCV20091732082 11/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL
REGIONAL BOGOTA

SGCV20091598008

SGCV20091598008 25/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRUCTURAS CURRICULARES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

ANDRES AURELIO ALARCON TIQUE
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SGCV20091303360

SGCV20091303360 18/06/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS Y MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE DE TECNOLOGÍAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2008651231

SGCV2008651231 24/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORÍA PARA LA APREHENSIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV2008645310

SGCV2008645310 18/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2008657393

SGCV2008657393 28/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

SGCV2007414598

SGCV2007414598 29/11/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S

kiwa

Certifica que

ALEXANDRA CERÓN ENDO

Participo en el:

"CURSO DE ACTUALIZACIÓN GLOBALG.A.P VERSIÓN 5, PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y FUNDAMENTOS DE SGC GLOBALG.A.P"

GLOBALG.A.P.

18- 19- 20 de Noviembre de 2015. Duración: 24 Horas
Dado a los 20 dias del mes de Noviembre de 2015 – Bogotá D.C.

LUIS ALEJANDRO FRANCO P.
Gerente General
BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S

Certificado No: 357

Para verificar la validez de este certificado, llamar al 1-570 881 3363 o escribir al correo comunicaciones@bcscolombia.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Certificación No. 1.250

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.4672611 del 21 de febrero del 2023.
Objeto:	Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 8 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 31 de diciembre del 2023.
Fecha de Inicio de: Ejecución	23 de febrero del 2023.
Fecha de Terminación de: Contrato	31 de diciembre de 2023.
Término de Ejecución:	10 meses y 8 días del 2023.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil noventa y cuatro pesos mcte ($46.443.094).

Estado del Contrato: Ejecutado

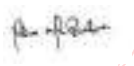
Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA.
2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondiente.
3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.
4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.
5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.
6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.
8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
9. Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional.
10. Orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en SIGA y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
11. Definir con las integrantes de las organizaciones que participan en cada proyecto comunitario el plan de acción para su formulación y dinamización integral enfocado especialmente en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales.
12. Articular y apoyar en la organización y participación en eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por las diferentes entidades y organizaciones donde puedan participar

los emprendedores SENA, garantizando la vinculación de los beneficiarios de los proyectos comunitarios acompañados.

13. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.
14. Apoyar a los integrantes de las organizaciones campesinas o comunitarias que participan en el proceso de formulación de proyectos comunitarios en la ruta SER en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 2 días de enero de 2024.



Firmado digitalmente por YOLIMA MENDEZ PERDOMO

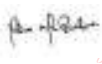
Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyecto: María Camila Porras Araujo, mcporras@sena.edu.co
Cargo: Secretaria (E) Grado 03, Oficina del Talento Humano



Firmado digitalmente por María Camila Porras Araujo

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano



Firmado digitalmente por YOLIMA MENDEZ PERDOMO

Certificación No. 1.264

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.3265850 del 17 de enero del 2022.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 17 de diciembre del 2022.
Fecha de Inicio de: Ejecución	18 de enero del 2022.
Fecha de Terminación de: Contrato	17 de diciembre 2022.
Término de Ejecución:	11 meses del 2022.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cincuenta millones ochocientos sesenta y seis mil treinta y cinco pesos mcte ($50.866.035).

Estado del contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas del programa de emprendimiento en la regional.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Apoyar en la gestión de los lineamientos emitidos por el SENA, en lo que respecta al proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.
11. Subir de forma periódica el cargue de evidencias la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y CRECER o Presencial a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días de diciembre de 2022.

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano

Yubelly A. Cerquera M.
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

Certificación No. 1236

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.2215481 del 02 de febrero del 2021.
Objeto:	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 27 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2021.
Fecha de Inicio de: Ejecución	4 de febrero del 2021.
Fecha de Terminación de: Contrato	31 de diciembre 2021.
Término de Ejecución:	10 meses y 27 días del 2021.
No. de horas mensuales:	

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos mcte ($49.174.260).

Estado del contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento

y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.

11. Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios en Fortalecimiento Empresarial.
12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento.
14. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el director regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
15. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 días de diciembre de 2021.

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano

Yubelly A. Cerquera M.

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP
NIT: 901.202.278-9

CERTIFICA QUE:

La Señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de GESTOR ORGANIZACIONAL desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio No 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

- Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones
- Realizar asistencia técnica Socio-empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar seguimiento a la capitalización entregada.
- Demas actividades de acompañamiento en la ejecución del programa.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico

Certificación No. 256

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.1355960 del 07 de febrero del 2020.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 21 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2020.
Fecha de Inicio de: Ejecución	10 de febrero del 2020.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre 2020.
Término de Ejecución:	10 meses y 21 días del 2020.
No. de horas mensuales:	

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y seis mil pesos mcte ($46.866.000).

Estado del contrato: Ejecutado.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días de enero de 2021.



Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano



Reviso: Yolima Méndez Perdomo
Cargo: Técnico Grado 02 - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Certificación No. 188

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	325 del 04 de febrero del 2019.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 26 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2019.
Fecha de Inicio de: Ejecución	05 de febrero del 2019.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre 2019.
Término de Ejecución:	10 meses y 26 días del 2019.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y seis millones ciento trece mil setecientos ochenta y siete pesos mcte ($46.113.787).
Estado del contrato:	Ejecutado.

Certificado No SC-CER320651
Certificado No CO-SC-CER320651

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación, validación temprana, pitch y formulación de planes de negocios, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas
10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias.
11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.
12. Asistir y participa en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el líder regional de Red.
13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.
14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.
16. Apoyar en los procesos administrativos del centro y de la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.
17. frontera oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial - SENA.
19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
20. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
21. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para logra el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
22. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
23. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
24. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días de enero de 2020.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Jacqueline Molano Urriago
Regional Huila /Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Liliana Martinez
Cargo: Técnico Grado 02 - Oficina Gestión del Talento Humano

Certificación No. 197

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA CERON ENDO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55114948 de Gigante, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	136 del 19 de enero de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses y 12 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 30 de diciembre del 2018.
Fecha de Inicio de: Ejecución	19 de enero de 2018.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre de 2018.
Término de Ejecución:	11 meses y 12 días del 2018
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de cuarenta y seis millones seiscientos diecinueve mil seiscientos pesos mcte ($ 44.619.600).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones específicas del contrato

1) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de centro para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación.

2) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción formulado con base en los Lineamientos entregados por el gestor líder de centro, líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento

3) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.

4) Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados.

5) Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.

6) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas, para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.

7) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA - SBDC.

8) Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en, sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

9) Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas.

10)Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias.

11) Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.

12) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red SBDC.

13) Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.

14) Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada.

15) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)

16) Promover la difusión y utilización de as diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.

17) Apoyar en los procesos administrativos que requiera el gestor líder de centro, el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento.

18) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.

19)Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.

20) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.

21) Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

22) En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, le les, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

23) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

24) Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

25) Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 22 días de enero de 2019.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Liliana Martinez Profesional (e) Grado 01

Certificación No. 110

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.164.949 de Gigante, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato	764 del 08 de febrero del 2017.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, en sus requerimientos de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) mes y 23 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2017.
Fecha de Inicio de: Ejecución	dos (08) de febrero del 2017.
Fecha de Terminación de: Contrato	treinta (30) diciembre del 2017.
Término de Ejecución:	diez (10) meses y 23 días del 2017.
No. de horas mensuales:	

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales. Fue máximo de cuarenta millones novecientos trece mil trescientos treinta y tres pesos mcte ($40.913.333).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 16 días de enero de 2018.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO
COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO
ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

Proyecto: Yubelty Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano

051

Neiva, 16 de enero de 2017

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Cerón Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	414 del 20 de enero del 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.
Fecha de Inicio:	20 de enero del 2014.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 dias contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte ($36.640.962).
No. del Contrato:	0080 del 20 de enero del 2015.
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoria necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, asi como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Constancia No. 0051 del 2017

Fecha de Inicio:	20 de enero del 2015.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y seis pesos mcte ($37.740.186).
No. del Contrato:	369 del 02 de febrero del 2016.
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Lider Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.
Fecha de Inicio:	02 de febrero del 2016.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) mes y 29 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones quinientos seis mil pesos mcte ($37.506.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 11 de enero del 2017.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

Asohofrucol
Asociación Hortifruticola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifruticola

ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" - ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante (Huila) prestó sus servicios profesionales a nuestra institución, desde el 03 de Noviembre de 2015 al 30 de Diciembre de 2015 mediante contrato de prestación de servicios.

2. Que el objeto del contrato fue prestar los servicios profesionales como, Prestar sus servicios operativos como TECNICO/PROFESIONAL IMPLEMENTADOR en la organización asignada y a los productores asignados, para aportar el logro del objetivo y propósitos del proyecto "Apoyar el alistamiento para expedición de la certificación Global Gap a productores de frutas con potencial exportador, para facilitar el acceso a mercados de exportación y contribuir a mejorar la comercialización." De acuerdo con el proyecto aprobado en el marco del Convenio de Asociación No. 20150937 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR – y la Asociación Hortifruticola de Colombia".

3. Que el valor total del contrato fue de seis millones doscientos setenta y cinco mil de pesos ($6.275.000) moneda legal colombiana.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano.

144

Neiva, 21 de enero de 2016

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Cerón Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	414 del 20 de enero del 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.
Fecha de Inicio:	20 de enero del 2014.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 dias contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte ($36.640.962).

Constancia No. 144 del 2016

No. del Contrato:	080 del 20 de enero del 2015.
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los linearnientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.
Fecha de Inicio:	20 de enero del 2015.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses con 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y seis pesos mcte ($37.740.186).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 14 de enero del 2016.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

SENA
HUILA

103

Neiva, 16 de enero de 2015

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Ceron Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	414 del 20 de enero del 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.
Fecha de Inicio:	20 de enero del 2014.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte ($36.640.962).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 16 de enero del 2015.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Reviso: Liliana Martínez

Elaboro: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia

SENA
Regional Huila
Nit: 899999034-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 414 DE 2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

Entre los suscritos, **CANDIDO HERRERA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de NEIVA, identificado con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79536001 de BOGOTA, D.C., quien en su calidad de DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00003 del 07 de enero de 2014 y del cual tomó posesión con el Acta No. 0001 del 07 de enero de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución número 02331 de 2013 o la que la modifique, quien en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55114948 de GIGANTE, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 en su parte pertinente, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 señala que el contrato de prestación de servicios personales no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, establece que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". 2. Que la dirección del SENA Regional Huila adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos normativamente. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que el 10 de enero de 2014 se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. 5. Que El DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA, como ordenador del gasto, deja constancia que la persona natural contratada cuenta con la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que trata el contrato, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. 6. Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de ONCE (11) mes(es) ONCE (11) dia(s), sin exceder del 31 de diciembre de 2014, y empezará a contarse a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. **CLÁUSULA TERCERA.-** Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es maximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($36.640.962) M/CTE** sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.181.967) M/CTE**, que se cancelará en el mes de enero de 2014. b). DIEZ (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2014 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.223.545) M/CTE** sin IVA cada uno. c) Un pago final por valor de **TRES**

trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago. **CLÁUSULA CUARTA.-** Obligaciones de las partes: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con **EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** a: 1) Apoyar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo. 2) Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del SENA puedan formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento, enfocados a la creación de nuevas empresas, velando por que su conocimiento como gestor de emprendimiento se vea reflejado en la exitosa formulación de las iniciativas para la determinación de su viabilidad, de acuerdo con los términos de referencia dispuestos para cada convocatoria, y presentarlos en los sistemas de información dispuestos por cada programa con un 100% de información completa. 3) Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento, con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas. 4) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 5) Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 6) Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregados mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofía por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 7) Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 8) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 9) Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. 10) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 11) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 12) Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada. 13) Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. 14) Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 15) Asesorar en

permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 18) Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 19) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 20) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 21) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 22) Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 23) Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 24) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. 25) Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 26) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 27) En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 28) Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. 29) Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 30) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 31) Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 32) Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 33) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. 34) Recibir, cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, equipos y maquinaria que el SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará el respectivo control de inventario que será firmado por el contratista. 35) Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 36) Cumplir con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. 37) Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados. 38) En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas que

pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **B.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **C.** Exámenes médicos ocupacionales: En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. **D.** vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuancia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. **E.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato por fuera del lugar de ejecución bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento (pasajes y en caso de requerirse alimentación y alojamiento), de conformidad con lo establecido en la Resolución vigente; para que proceda el reconocimiento y pago por este(os) concepto(s), es indispensable que el desplazamiento haya sido acordado y autorizado previamente por las dos partes del contrato. **B) <u>OBLIGACIONES DEL SENA</u>:** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1510 de 2013, el SENA se obliga a: **1.** Facilitar al contratista los medios, recursos y documentación para el desarrollo adecuado y oportuno del objeto del contrato. **2.** Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- <u>Garantía Única.</u>** El(la) CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1510 de 2013, para amparar el contrato, en las condiciones que establecen esas normas o las que las modifiquen, así: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos de que trata el artículo 116 del Decreto 1510 de 2013. **PARAGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. **CLÁUSULA SEXTA.- <u>Imputación Presupuestal:</u>** El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 514 del 10 de enero de 2014, expedido por La coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Huila. **CLÁUSULA SEPTIMA.- <u>Supervisión</u>:** El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, será ejercida por el funcionario designado por el Director Regional (e); el Supervisor del Contrato adjunto [illegible]

SENA
Regional Huila
Nit: 899999034-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414 DE 2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, el SENA podrá exigirle al CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de él (la) CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará al SENA, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el artículo 128 del Decreto 1510 de 2013. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el (la) CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, el SENA hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al (la) CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- Caducidad:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA.- Interpretación, Modificación y terminación:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.-** Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- Cesión del Contrato:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa del SENA. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, Ejecución:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- Inhabilidades e Incompatibilidades, Conflicto de Intereses e Impedimentos:** El (la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: Ausencia de relación laboral:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- Liquidación del contrato:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente

demandas, acciones legales y costos que puedan surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por las actuaciones del CONTRATISTA, sus agentes o sus dependientes, durante la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- Seguridad de la información y confidencialidad**: EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue el SENA. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del SENA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Domicilio**: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de NEIVA HUILA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Lugar de Ejecución**: El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de NEIVA y los municipios del área de influencia del SENA Regional Huila .

Se firma el presente contrato en la ciudad NEIVA, el 20 ENE 2014

POR EL SENA

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79536501 de BOGOTA, D.C.
DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA

EL CONTRATISTA

ALEXANDRA CERON ENDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55114948 de CICANTE

Elaboró: LUIS ADOLFO GOMEZ QUINTERO
PROFESIONAL G12.

Revisó: EMERSON MANCHOLA MEDINA
CONTRATISTA ASESOR JURÍDICO.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **55,114,948**:

1. Mediante resolucion número **12476** de fecha 2023-08-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-08-17** hasta el **2023-12-20**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.

- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero

para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

2. Mediante resolucion número **1355** de fecha 2023-02-03 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-02-06** hasta el **2023-06-11**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.

- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.
- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma

pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

3. Mediante resolucion número **13077** de fecha 2022-08-18 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-08-22** hasta el **2022-12-24**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.

- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.

- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

4. Mediante resolucion número **2855** de fecha 2022-02-04 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-02-07** hasta el **2022-06-10**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.

- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

- **DOCENTE APOYO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR PROGRAMA**

- 1. Apoyo a los líderes de programa en la gestión de los procesos de autoevaluación, Registro calificado, renovación y modificación de programas así como los procesos de acreditación y reacreditación de programas.
- 2. Articulación permanente con el líder de aseguramiento de la calidad de la escuela y el líder de programa para el cumplimiento de las necesidades del programa para los procesos de autoevaluación, Registro calificado, renovación y modificación de programas así como los procesos de acreditación y reacreditación de programas y/o cadena de formación según la escuela.
- 3. Entregar los informes periódicos del cumplimiento de las acciones de mejora formuladas en el S-SAM del programa.

5. Mediante resolucion número **13749** de fecha 2021-08-23 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-08-23** hasta el **2021-12-24**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen

encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.
- 19. Participar en las actividades de inducción y reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 20. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, evaluación y acreditación académica y tecnológica del curso de acuerdo con el calendario académico nacional vigente.
- 2. Diseñar y actualizar el curso académico en correspondencia con las intencionalidades formativas del programa y los lineamientos institucionales.
- 3. Actualizar los contenidos y recursos académicos, en coherencia con la estrategia de aprendizaje haciendo uso de los recursos institucionales y teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la curaduría de contenidos.
- 4. Dinamizar la red de curso y participar en la red académica a la que pertenece.
- 5. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, así como la promoción académica.
- 6. Diseñar, implementar y monitorear la agenda de acompañamiento docente de acuerdo con la tipología de curso.
- 7. Implementar, monitorear y evaluar los lineamientos del trabajo colaborativo en el curso académico.
- 8. Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades del componente práctico del curso.
- 9. Dinamizar en el curso académico estrategias que posibiliten la internacionalización del currículo, la formación investigativa, el desarrollo regional y la proyección comunitaria.
- 10. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 11. Realizar la evaluación integral del curso y proponer acciones de mejoramiento.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol.
- 13. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.

- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su perfil.

6. Mediante resolucion número **5483** de fecha 2021-01-29 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-02-01** hasta el **2021-06-04**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto

de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.
- 19. Participar en las actividades de inducción y reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 20. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, evaluación y acreditación académica y tecnológica del curso de acuerdo con el calendario académico nacional vigente.
- 2. Diseñar y actualizar el curso académico en correspondencia con las intencionalidades formativas del programa y los lineamientos institucionales.
- 3. Actualizar los contenidos y recursos académicos, en coherencia con la estrategia de aprendizaje haciendo uso de los recursos institucionales y teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la curaduría de contenidos.
- 4. Dinamizar la red de curso y participar en la red académica a la que pertenece.
- 5. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, así como la promoción académica.
- 6. Diseñar, implementar y monitorear la agenda de acompañamiento docente de acuerdo con la tipología de curso.
- 7. Implementar, monitorear y evaluar los lineamientos del trabajo colaborativo en el curso académico.
- 8. Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades del componente práctico del curso.
- 9. Dinamizar en el curso académico estrategias que posibiliten la internacionalización del currículo, la formación investigativa, el desarrollo regional y la proyección comunitaria.
- 10. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 11. Realizar la evaluación integral del curso y proponer acciones de mejoramiento.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol.
- 13. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.

- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su perfil.

7. Mediante resolucion número **13956** de fecha 2020-09-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2020-09-16** hasta el **2020-12-29**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad,

editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

8. Mediante resolucion número **5865** de fecha 2020-02-19 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2020-02-19** hasta el **2020-06-06**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado

de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.

- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenia la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2020	DIPLOMADOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONVENIO 1041 DE 2020	7030174	SOCIOLOGIA(RURAL)
2020	DIPLOMADOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONVENIO 1041 DE 2020	70201724	PLANIFICACION TERRITORIAL
2021	2021 I PERIODO 16-01	201710	BOTANICA ECONOMICA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277031	DASOMETRÍA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2021	2021 II PERIODO 16-04	358028	EDUCACION AMBIENTAL
2021	2021 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	30175	ANTROPOLOGIA (RURAL)
2022	2022 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	303047507	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS

DIRECTOR DE CURSO

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277031	DASOMETRÍA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2021	2021 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	303047507	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA

2023	2023 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD
2020	2020 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2022	2022 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2022	2022 I PERIODO 16-01	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2022	2022 I PERIODO 16-01	DOCENTE APOYO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR PROGRAMA
2022	2022 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2022	2022 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2023	2023 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2023	2023 I PERIODO 16-01	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2023	2023 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2023	2023 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 09 dias del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

1. La Señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante (H), presto sus servicios como Profesional de Productividad según convenio interadministrativo 006 celebrado con el centro Provincial CORPOAGROCENTRO, en el sector rural del municipio de Gigante, desde el 4 de Febrero de 2013 hasta el 27 de Diciembre de 2013.
2. Durante este periodo de tiempo desempeño las siguientes labores:

- Fortalecimiento organizacional y Socio empresarial de los diferentes grupos asociativos agropecuarios del municipio.
- Capacitación en temas productivos, ambientales y sociales a los beneficiarios de los diferentes proyectos priorizados en el municipio.
- Asesorar a los productores seleccionados por la unidad agropecuaria en lo relacionado con las buenas prácticas agrícolas y certificación de fincas.
- Formulación de proyectos productivos de las diferentes líneas enmarcadas en el Plan de desarrollo municipal y gestión de los mismos ante entidades públicas y privadas.
- Encadenamiento productivo y articulación institucional.

3. Su vinculación se efectúo a través de la entidad prestadora de servicios de asistencia técnica ISDAT S.A.S

Para su constancia se firma a los 3 días del mes de enero del año 2014, en el municipio de Gigante-Huila.

SEBASTIAN OSORIO QUINTERO
Secretario de Planeación
Supervisor del Contrato

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **ALEXANDRA CERON ENDO,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No:	078 del 12 de abril de 2013
VALOR EJECUTADO:	$10.500.000.oo
DURACION:	Cuatro (04) Meses y 15 Días
FECHA DE INICIO:	15 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACION:	27 de agosto de 2010

OBJETO
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la CAM, consistente en el desarrollo de actividades de un Tallerista ECA´S con énfasis en asistencia y capacitación social, a las 1190 familias del programa guardabosques de las veredas del municipio de La Argentina (H), en virtud del Convenio No. 075 de 2012 (UACT No. 0288 de 2012) suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial - UACT, para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a las Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de Pitalito, Paicol y La Argentina – Departamento del Huila.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2013.

MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR
Profesional Universitaria

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **ALEXANDRA CERON ENDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.9487, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No:	170 del 01 de agosto de 2012
VALOR EJECUTADO:	$10.163.820.oo
DURACION:	5 Meses
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2012
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2012

OBJETO:
Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión de la CAM, consistente en el desarrollo de actividades de un técnico de campo del componente agrícola – productivo con énfasis en el cultivo del café, en Las veredas El Rosario y El Pencil, del municipio de La Argentina (H), en virtud del Convenio No. 075 de 2012 (UACT No. 0288 de 2012) suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT, para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a las Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de la Argentina, Paicol y Pitalito – Departamento del Huila.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de abril de 2013.

MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR
Profesional Universitario

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA "ESEPACOL"

CERTIFICA:

Que la Señorita **ALEXANDRA CERON ENDO** identificada con la cédula de ciudadania No. 55.114.948 de Gigante (H), laboró en esta Empresa mediante un contrato de prestación de servicios, en la realización de Controles de Inversión a pequeños y medianos productores de créditos otorgados de forma individual por el Banco Agrario de Colombia en la Zonal de Huila y Tolima desde el 3 de Julio de 2.012 hasta el 12 de Noviembre de 2.012, como Asesor Externo, realizando 95 visitas de Controles de Inversión, Durante el tiempo que ofrecio sus servicios demostro un comportamiento y desempeño bueno en el desarrollo de sus actividades.

Se expide a solicitude del interesado a los cinco (5) días del mes de abril del 2.013.

JUAN DE JESUS ROMERO RIVERA
Representante Legal

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
Nit.: 899.999.175-1
FONDO NACIONAL DEL CACAO

50 Años

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

HACE CONSTAR

Que la Señorita ***ALEXANDRA CERON ENDO,*** *identificada con cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante, prestó sus servicios a esta Entidad en el periodo comprendido del día 1 de septiembre del año 2007 al 23 de julio de 2012, durante este lapso de tiempo desempeño el cargo de Técnico de Campo con sede en la unidad del municipio de Gigante (Huila) desarrollando las siguientes funciones: 1) Promover la siembra en áreas nuevas, la renovación y rehabilitación de plantaciones de cacao, así como impartir las instrucciones al manejo tecnificado del cultivo, y manejo de especies forestales de sombríos permanentes, regulación de sombrío permantente, regulación de altura, podas de rehabilitación y de mantenimiento; elaborando y ejecutando proyectos individuales y grupales para el manejo de los cultivos en las fincas atendidas. Para el cumplimiento de esta función se deberá seguir de manera estricta la tecnología descrita en la "Guía Técnica para el Cultivo del Cacao", elaborada por la Federación Nacional de Cacaoteros. 2) Asistir mensualmente a las reuniones técnicas programadas como también las convocadas por el jefe de unidad. 3) Elaborar y presentar a la Federación el plan operativo anual el cual debe ser ejecutado de acuerdo a su programación. 4) Asistir a las reuniones o eventos a los que la Federación le indique y actuar en nombre de esta cuando sea necesario o cuando el empleador lo solicite. 5) Diligenciar los formatos en forma física o electrónica que correspondan relacionados con la información sobre metas a cumplir. 6) Seleccionar los productores para que lleven los registros de inversión correspondiente al establecimiento de cacao durante el periodo de crecimiento y que registre los datos de los costos y la producción de grano seco, en cultivos en plena producción. 7) Asesorar a los productores en la implementación de las buenas prácticas agrícolas. 8) Promover e inscribir como miembros de número de la Federación Nacional de Cacaoteros a los cacaocultores pertenecientes a la unidad técnica en la cual se halle adscrito. 9) Distribuir oportunamente a los productores la*

semilla de cacao y demás material de propagación proveniente tanto de las granjas de Fedecacao como de otras procedencias. 10) Elaborar y entregar los informes sobre todas las actividades que realice sobre el cumplimiento de sus funciones, de manera mensual, trimestral y anual, de acuerdo a las instrucciones de la gerencia técnica. 11) Asesorar, asistir y capacitar a los productores para incrementar la producción y la productividad del cultivo de cacao, mediante el uso del crédito y la aplicación de la tecnología descrita en la "Guía técnica para el cultivo de cacao". 12) Promover las organizaciones de cacaocultores de tipo cooperativo que Fedecacao apoye en los programas de desarrollo comunitario y de comercialización. 13) Apoyo en la formulación de proyectos productivos del sector para presentar en las diferentes convocatorias. 14) Desarrollar los eventos grupales de capacitación programados dentro del plan de inversiones y gastos del Fondo Nacional del Cacao, tales como las escuelas cacaoteras, los cursos, días de campo, giras y demostraciones en temas técnicos y ambientales, de acuerdo con las definiciones y directrices para ello emanadas de la gerencia técnica 15) Recolectar la información y ejecutar las tareas que le sean asignadas en desarrollo del programa asignado presupuestalmente. 16) Contribuir con responsabilidad y sentido de pertenencia en el desarrollo integral de los programas y proyectos que desarrolla la Federación Nacional de Cacaoteros –Fondo Nacional del Cacao.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Bogotá D.C., hoy 02 de noviembre de 2012.

Atentamente,



RAFAEL HERNANDO ORTIZ MOLINA
Jefe Departamento de Recursos Humanos

PROYECTO IMPLANTACIÓN PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "ReSA" PARA PREVENIR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- FASE II

EL SUSCRITO COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ReSA

CERTIFICA QUE:

La señorita **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 55.114.948 de Gigante (Huila.), prestó sus servicios como Extensionista al proyecto Implantación Programa Red de Seguridad Alimentaría "ReSA" Para prevenir el Desplazamiento Forzado en el Departamento del Huila – Fase II, en los municipios de Palestina, Isnos y Suaza desde el 2 de mayo de 2006 hasta el 15 de Marzo de 2007.

1. Durante este periodo de tiempo desempeño las labores de:

- Talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad Alimentaria, Gerencia Humanizada y convivivencia Ciudadana .
- Asistencia técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaría y actividades piscícolas.
- Verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Para su constancia se firma a los 20 días del mes de Abril del año 2.007, en el municipio de Neiva.

Atentamente,

EVER MELENDEZ PUENTES
Coordinador Programa ReSA
Comité de Cafeteros del Huila.

PROYECTO IMPLANTACIÓN PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PREVENIR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ReSA

CERTIFICA QUE:

1. La señorita **ALEXANDRA CERON**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.114.948 de Gigante, prestó sus servicios como Extensionista al Proyecto Implantación Programa Red de Seguridad Alimentaría en el Sector Rural del Departamento del Huila, en el municipio de Aipe, desde el 17 de enero de 2005 hasta el 5 de Septiembre de 2005.
2. Durante este periodo de tiempo desempeñó las labores de:
   - Talleres de capacitación a las comunidades en Convivencia ciudadana, gerencia integral humanizada y temas agropecuarios.
   - Asistencia técnica y socialización a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaría.
   - Verificación y seguimiento a beneficiarios del programa.
3. Su vinculación al programa se efectuó a través de la empresa de servicios de empleos temporales TEMPOSUR Ltda.

Para su constancia, se firma a los 11 días del mes de Abril del año 2.006, en el municipio de Neiva.

EVER MELÉNDEZ PUENTES
Coordinador Departamental
Programa ReSA
Comité de Cafeteros del Huila

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
CARRERA 7 No. 11-24 TEL. 8713032 – 8721903
DECLARACION JURAMENTADA EXTRAPROCESAL

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, el día **DOCE (12)** día del NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco **(2025),** compareció **ALEXANDRA CERON ENDO** , de Nacionalidad Colombiana, Mayor de edad, domiciliada y residente en CARRERA 21 No. 25 52 SUR CONJUNTO BAMBÚ en NEIVA (HUILA), quien exhibe la Cédula de Ciudadanía **No. 55.114.948** expedida en GIGANTE (HUILA), y quien verbalmente solicitó se le tomara declaración bajo la gravedad del juramento, quien estando presente voluntariamente, manifestó * * * **PRIMERO. -** Nací en TIMANÁ (HUILA), tengo **40 años** de edad, de Profesión u Oficio **EMPLEADA** y de Estado Civil **CASADA.** **SEGUNDO. -** Esta declaración la rindo bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso testimonio, por lo cual la razón de éste, que rindo con sujeción al Decreto 1557 de 1989, se expone en virtud de hechos de los cuales doy fe, sin apremio alguno. **TERCERO. -** Manifiesto bajo la gravedad de juramento que es un hecho cierto y verdadero que **RESIDO ACTUALMENTE** en la ciudad de NEIVA (HUILA) en el domicilio ubicado en la **CARRERA 21 No. 25 52 SUR CONJUNTO BAMBÚ, TORRE 2 APARTAMENTO 1101** de la ciudad de NEIVA (HUILA). * * * * * * * * * Esta declaración se expide a solicitud del declarante con destino a quien le interese.

LA COMPARECIENTE:

ALEXANDRA CERON ENDO **INDICE DERECHO**

La anterior declaración fue leída en su totalidad por los deponentes, quienes con su firma les imparten su aprobación por hallar lo que en ella se consignan fielmente sus dichos. La anterior declaración fue rendida por quienes la suscriben y en consecuencia, la autoriza, habida razón de reunir los requisitos determinados en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989.- Al interesado se le puso de presente lo consagrado Art. 8 - Decreto 0019 de 2012 – Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes, quien insistió en la prestación del servicio. Sin enmendaduras ni tachones. - (DERECHOS NOTARIALES $18.900+IVA $3.591=22.491 (EN CASO DE SER SOLICITADA POR EL USUARIO LA IDENTIFICACION BIOMETRICA TENDRA UN VALOR DE $7.300+IVA$1.387 POR CADA COMPARECIENTE). * * * * * * * * * * * *

MARIA ANDREA COY ORTIZ
NOTARIA CUARTA (ENCARGADA) DEL CÍRCULO DE NEIVA

NOTARIA CUARTA
NEIVA - HUILA

NOTARIA ENCARGADA

DECLARACION JURAMENTADA

Neiva, Huila, 12 de noviembre de 2025

Yo Alexandra Ceron Endo identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55114948 de Gigante declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Neiva, Huila. en el domicilio ubicado en la Carrera 21 No 25-52 Sur Conjunto Bambú, Torre 2 apartamento 1101 de la ciudad de Neiva, Huila.

Alexandra Cerón Endo

C.C No 55114948 de Gigante

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893613009

(415)7707212489984(8020) 000001489361300 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 1 1 4 9 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 1 4 9 4 8	2 0 0 3 0 7 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CERON	ENDO	ALEXANDRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 56 B 17 71 AP 904 TO 3

42. Correo electrónico: aceronen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 6 3 5 1 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 0 6 1 2 0 5	7 4 9 0	2 0 1 0 0 1 0 1				3 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 03 / 16 : 27: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CERON ENDO ALEXANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284347019

PIB
09:00:58

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA CERON ENDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55114948:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 09:00:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55114948
Código de Verificación	551149482511130900 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:00:02 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55114948**
Apellidos y Nombres: **CERON ENDO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	9
Fecha de Causación	03/01/2026
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 8

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:20
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Javier Mauricio Valencia Chancue
NIT	12280323
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e52267f44a1188e0f31d9bc93c603a2509ba8d44954f8dc0eef0baea5a0d65741644ad872d5a3cc08cb45c6078d06532

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C 12.280.323

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

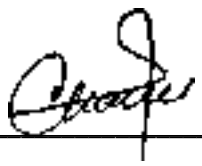
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C. No. 12.280.323

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO	DEPARTAMENTO:	PUERTOS ASIS
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1783805689**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1454008441		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:51:39 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
8

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificación destinatario
12280323

Producto destino
726-20270-49

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 008-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 008-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C No 12.280.323
CONTRATISTA

OTROSI N° 13 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-08-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.

OTROSI No. 13 AL CONTRATO Nº CPT-008-2025	
CONTRATO No.	**CPT-008-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE*** *CC: 12.280.323*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 13 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-08-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

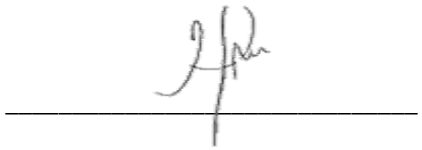
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 13 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 13 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C No 12.280.323
CONTRATISTA

Javier Mauricio Valencia Chacue

C.C. 12280323

MSc. INGENIERO AGROFORESTAL

Teléfono móvil: 3105722742

Correo: maurochacue@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo - Colombia



Soy ingeniero agroforestal con maestría en desarrollo sostenible y medio ambiente, sólida formación en el manejo integral y sostenible de recursos naturales y en el diseño e implementación de sistemas agropecuarios integrados. Mi trayectoria profesional me ha permitido consolidar habilidades avanzadas en planificación estratégica, gestión sostenible de recursos y transferencia tecnológica, con un enfoque riguroso en la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades rurales.

Lideró y participó en proyectos interdisciplinarios que convergen la producción agropecuaria y forestal con la conservación ambiental, asesorando a comunidades para adoptar prácticas agroecológicas, innovadoras y responsables que promueven la resiliencia socioambiental. Mi compromiso ético y actitud proactiva me capacitan para enfrentar los retos del sector agroforestal en un contexto global dinámico, impulsando soluciones adaptadas a las necesidades locales y globales.

Como magíster en desarrollo sostenible y medio ambiente, me encuentro en constante profundización académica para aportar desde una perspectiva integral y científica al diseño de estrategias efectivas que abordan los desafíos ambientales contemporáneos y promuevan un desarrollo sostenible inclusivo.

EDUCACIÓN

Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Universidad de Manizales
Septiembre 2025

Ingeniería Agroforestal
Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
Junio 2019

Bachiller Académico
Colegio Nacional San Sebastián
Diciembre 1997

Basica primaria
Centro docente Pedro María Ramirez
Diciembre 1991

FORMACIÓN ADICIONAL

- **Agricultura tropical sostenible, planes de vida y agroecologia**
  Fundación Cosmopolitana
  Septiembre 2024

- **Fundamentos para la gestión estratégica de la innovación agropecuaria**
  AGROSAVIA – Universidad de la Salle – Universidad Externado
  Julio 2024
- **Evaluación ambiental de proyectos**
  Universidad de Manizales
  Mayo 2024

Capacitación en extensión agropecuaria Ley 1876 del 2017

- **Diplomado en Extensión Agropecuaria Ley 1876 del 2017**
  Agencia de Desarrollo Rural y Universidad Nacional de Colombia
  Febrero 2022
- **Aplicación de Herramientas Informáticas a la Gestión del Predio Rural Agropecuario**
  SENA
  Enero 2022
- **Implementación de Planes Comunitarios en las Organizaciones Rurales**
  SENA
  Julio 2021
- **Orientación de Planes de Intervención en las Empresas u Organizaciones Rurales**
  SENA
  Diciembre 2020
- **Elaboración del Plan de Intervención para la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria**
  SENA
  Junio 2020
- **Diagnóstico de la Zona de Estudio, la Organización y Empresa Agropecuaria Rural**
  SENA
  Diciembre 2019

Cursos de profundizacion

- **Inducción a Procesos Pedagógicos**
  SENA
  Septiembre 2020
- **Asesoría para el Uso de las TIC en la Formación**
  SENA
  Septiembre 2020
- **Agroecología y Desarrollo Rural**
  SENA
  Agosto 2020
- **Prepárese y Defina su Estrategia Logística para la Exportación**
  ProColombia y Cámara de Comercio de Neiva
  Agosto 2018
- **Herramientas didácticas en ambientes virtuales de aprendizaje** (Diplomado)
  UNAD
  Certificado: 06 de agosto del 2015
- **Buenas Prácticas agrícolas BPA**

Instituto colombiano agropecuario ICA
Certificado: 16 de octubre del 2014

- **Agricultura ecológica: fertilización, suelos y cultivos**
  SENA
  Certificado: 07 de marzo del 2013
- **Buenas prácticas agrícolas BPA**
  SENA
  Certificado: 27 de septiembre del 2012
- **Ganadería doble propósito**
  SENA
  Certificado: 22 de septiembre del 2012

Competencias certificadas

- Competencia: **orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa**
  Nivel: intermedio
  SENA
  Certificado: 10 de diciembre del 2021 hasta 10 de diciembre de 2024
- Competencia: **atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa**
  Nivel: intermedio
  SENA
  Certificado: 10 de diciembre del 2021 hasta 10 de diciembre de 2024
- Competencia: **fortalecimiento de las competencias blandas para la vida y la productividad**
  Nivel: acción de formación
  SENA
  Certificado: 29 de mayo del 2021

EXPERIENCIA LABORAL

- **Profesional sistematizaciòn UAF**
  Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE
  Noviembre 2024 - Febrero 2025
  - ✓ Realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT)
- **Promotor de agrosostenibilidad**
  Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán Meta – Cáritas Colombia – Cáritas Alemania
  Junio 2024 - Diciembre 2024
  - ✓ Promover la agrosostenibilidad en el marco del programa Global II – Amazonia Resiliente en las comunidades rurales campesinas e indigenas en la inspecciòn de Tres Matas – Cumaribo – Vichada.
- **Ingeniero agroforestal**
  IMCA Ingeniería, Mantenimiento, Consultorías y Asesorías
  Noviembre 2023 - Marzo 2024
  - ✓ Mantenimiento de podas a redes eléctricas con inspección mediante drones y medición de corriente.

- **Profesional de apoyo espacio público**
  Alcaldía de La Plata, Huila
  Octubre 2022 - Diciembre 2022
    - ✓ Brindar apoyo operativo y de campo en las labores de control, recuperación y descongestión del espacio público en el municipio, en coordinación con otras dependencias.
- **Gestor agropecuario**
  Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior – EDURED
  Diciembre 2021 - Agosto 2022
    - ✓ Implementación de unidades productivas de autoconsumo y apoyo técnico a comunidades en Leticia Amazonas.
- **Asesor empresarial**
  Fundación Por Quien Vivir
  Mayo 2022 - Junio 2022
    - ✓ Asesoría en emprendimientos y ejecución del programa Sacúdete en Puerto Nariño Amazonas.
- **Docente de apoyo virtual ciencias agropecuarias**
  Superprofe
  Agosto 2021 - Diciembre 2021
    - ✓ Apoyo y evaluación de estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- **Gestor agroforestal**
  Finca El Mirador
  Agosto 2020 - Julio 2021
    - ✓ Encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el manejo de sistemas agroforestales.
- **Gestor agroforestal**
  Finca la Manuela
  Febrero 2020 - Agosto 2020
    - ✓ Encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el manejo de sistemas agroforestales.
- **Director de proyectos y explotación Silvícola**
  Servicios Integrales Agroforestales SAS
  Julio 2019 - Enero 2020
    - ✓ Dirección de operaciones de producción agrícola y forestal.
- **Monitor de bienestar institucional**
  Universidad Nacional, Abierta y a distancia UNAD
  Marzo 2013 - Diciembre 2014
    - ✓ Promover y asegurar el bienestar integral de la comunidad académica de la UNAD La Plata, proporcionando apoyo emocional, orientación y facilitando actividades que mejoren la salud física, mental y social de estudiantes, docentes, egresados y administrativos.
- **Auxiliar de campo (Avalúos)**
  Consultores financieros asociados
  Diciembre 2010 - Diciembre 2012
    - ✓ Realiza apoyo técnico y administrativo a los valuadores profesionales para garantizar la precisión, eficiencia y confiabilidad de las valoraciones.
- **Auxiliar de campo (Muestrear)**
  Clinisuelos E.U
  Enero 2009 - Enero 2010

- ✓ Identificar sitios de muestras, recolectar, usar herramientas adecuadas para extraer muestras de suelo a diferentes profundidades, etiquetar y documentar las muestras con precisión, garantizar que se manejen correctamente para preservar su integridad antes de enviarlas a laboratorios para pruebas de nutrientes, contaminación, textura. , pH y otros parámetros importantes para la agricultura.

Referencias laborales

Hernán Rodríguez Falla
Coordinador espacio público La Plata Huila
Administrador de empresas, especialista en gerencia ambiental.
Teléfono: 3143333445

Cesar Augusto Paya
Afiasesores (La Plata Huila)
Gerente
Teléfono: 311 4781635

Faiberth Alfonso Arrigui
Café Arrigui (Pital Huila)
Gerente
Teléfono: 320 8010959

Yeiner Alexander Sánchez Cardoso
Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán - Meta
Coordinador Global II amazonia Resiliente
Teléfono: 3014219188 - 3162337912

Referencias personales

Duván Rodrigo Avirama
Amigo (La Plata Huila)
Agrónomo - Extensionista FNC
Teléfono: 322 9032937

Edinson Andrade
Amigo (La Plata Huila)
Profesional psicólogo
Teléfono: 312 4755758

Yehison Leonardo Trujillo
Amigo (La Plata Huila)
Ingeniero agroforestal
Teléfono: 3208377401

Oscar Iván Losada López
Amigo (La Plata Huila)
Ingeniero ambiental
Teléfono: 3133553603



Javier Mauricio Valencia Chacue
Documento. 12.280.323
Contacto. 3105722742

“Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados y soportes entregados con la presente hoja de vida, son veraces.”

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.280.323**

VALENCIA CHACUE

APELLIDOS

JAVIER MAURICIO

NOMBRES



Javier Mauricio Valencia Ch.

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1980**

LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-DIC-1998 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906100-00215985-M-0012280323-20100219 **0021**065727A 1 7130611712

Powered by CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

091015-0527978 CND

R2020028618



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AGROFORESTAL

JAVIER MAURICIO
VALENCIA CHACUE
ID: 12280323

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
Y A DISTANCIA UNAD

Powered by CamScanner

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3797919

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12280323, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROFORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091015-0527978 CND desde el 20 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020028618.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 12922

Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los veintiseis **(26)** días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco **(2025)**, **La Universidad de Manizales,** realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGÍSTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE** al(a) graduado(a) **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 12280323 expedida en La Plata.

La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-122 del 26 de Septiembre de 2025, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio **No. 169** Libro **No. 12**.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster.

El componente de la **Maestría** cursada corresponde a **Investigación.**

Se firma la presente Acta a los veintiseis **(26)** días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco **(2025).**

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector(a)

Luz Eliana Gallego Henao
Secretario(a) General

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificado(a) con CC 12280323 de La Plata

el título de:

Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 26 días del mes de Septiembre de 2025

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 169 del libro de Diplomas Nº 12 - Acta de Grado Nº 12922

Manizales, 26 de Septiembre de 2025

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1632

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 29 de Junio de 2019 en la ciudad de La Plata y presidida por el Doctor Jorge Enrique Montealegre, Director del CENTRO LA PLATA HUILA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO AGROFORESTAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 52002

A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12280323 de La Plata, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: MONOGRAFÍA EN : LA AGROFORESTERÍA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Junio de 2019.

Anotado en el libro de actas No. 5
Registro de Diploma 96235, Libro 22, Folio 10

Decana

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: RaW2NlVaeefXvH3Z

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Cédula de Ciudadanía Nº. 12280323 de La Plata

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

INGENIERO AGROFORESTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 29 de Junio de 2019

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 1632
Fecha 29 de Junio de 2019
Registro de Diploma 96235
Libro 22, Folio 10

Código de Seguridad 2102AA436499

Registro M.E.N. 5302

Powered by CamScanner



La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Nacional
San Sebastián

La Plata, Huila
Autorizado por la Gobernación del Huila,
según Resolucion No. 989 del 14 de diciembre de 1992
y Resolución No. 1311 del 1o. de noviembre de 1995

Confiere a

Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificado(a) con la T.I. No 8008 13-10101 expedida en La Plata (H)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de:

Educación Media Vocacional

según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado al Folio 85 Libro del Registro No. 1

Dado en La Plata a 29 de noviembre de 1997

No requiere registro según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

Acta de Grado

Nº. 032

Inscripción S.E. No. O.C. 1842115-085
Inscripción DANE No. 141396-00178

Colegio Nacional San Sebastián
La Plata, Huila

En la ciudad de La Plata, Huila a los veintinueve (29) *dias del mes de* noviembre *del año de 1997* se reunieron, con el fin de formalizar la graduacion de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoria del

COLEGIO NACIONAL SAN SEBASTIAN DE LA PLATA, HUILA.

Institucion aprobada hasta - - - *en el nivel de Educacion Media Vocacional y autorizada por la Gobernacion del Huila para otorgar el Titulo de BACHILLER en la modalidad de BACHILLER ACADEMICO, segun RESOLUCION No. 989 del 14 de diciembre de 1992 y Resolucion 1311 del 1o. de noviembre de 1995.*

Comprobada la situación Legal y Académica de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres,apellidos y numero del documento de identidad se relacionan a continuación.

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Nombres y Apellidos

C.C. - T.I. No. 800613-10707 *de* La Plata (H).

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 032 *de fecha* 29-XI-97

que consta de 111 *alumnos que comienza con el nombre de* ARIEL FERNANDO ALARCON CELIS *y se cierra con el nombre de* BEATRIZ ELENA ZAMBRANO RAMIREZ

Firmada y sellada por BEATRIZ SANTANA DE CURIEL (Rectora) y FANNY MUÑOZ PERDOMO (Secretaria)

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en La Plata, Huila a los 29 *dias del mes de* noviembre *de* 1997.

Firmado y Sellado

BEATRIZ SANTANA DE CURIEL
Rectora
C.C. No. 38.226.163 de Ibagué

FANNY MUÑOZ PERDOMO
Secretaria
C.C. No. 36.159.724 de Neiva

Powered by CamScanner

DIPLOMADO



LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 113/2021 cuyo objeto es:

"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 17 de enero y el 16 de febrero de 2022 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de febrero de 2022

ANA CRISTINA MORENO P.
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORDERO H.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO GARCÉS
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

ERNEST ALBERTO GRACIANI L.
Director Sede
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos



UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

Javier Mauricio Valencia
C.C.12280323

CUMPLIÓ CON EL DIPLOMADO

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Adscrito al programa Formación de Formadores,
con una intensidad de 120 horas.
El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada el día 1 de Mayo del 2015.
Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en agosto 6, 2015

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche
Decana Escuela de Ciencias de la Educación

Código: LyIwN2cYB

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadanía: 12280323

COMPETENCIAS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Que demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GARZÓN, A los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ

Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

REGIONAL HUILA



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Que demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa - NIVEL INTERMEDIO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GARZÓN, A los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ

Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

REGIONAL HUILA

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 12280323

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Diagnosticar situación problema según metodologías y procedimiento técnicos - NIVEL INTERMEDIO

Código 280501023 - Versión 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GARZON, A los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ACERO ARGOTE

Subdirector de Centro (e) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA REGIONAL HUILA

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasquilla, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Subdirector

CENTRO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL

REGIONAL CUNDINAMARCA

75116704 - 28/05/2021

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadania: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS A LA GESTION DEL PREDIO RURAL AGROPECUARIO

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Pital a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ

Subdirector

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

REGIONAL HUILA

76458157 - 12/01/2022

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Pital a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ

Subdirector

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

REGIONAL HUILA

71622486 - 16/07/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadania No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

69853878 - 17/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922300217639 4CC12280323C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadania No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

69816861 - 18/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9346002175 10CC12280323C.

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadania: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pital, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

66582885 - 02/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952501208191CC12280323C.

CERTIFICADO

Se certifica que: **Javier Mauricio Valencia Chacue**

Aprobó el MOOC Apicultura, realizado del 27 de abril al 16 de junio de 2020. Carga horaria: 50hs

Buenos Aires, junio de 2020.

Apicultura

Ing. Agr. Cecilia Dini
Coordinadora de Contenidos - INTA

Dr. Carlos Parera

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

68991466 - 20/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120802153992020CC12280323C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pital, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

65081831 - 18/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525002036664CC12280323C.

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
GANADERÍA INTENSIVA DE DOBLE PROPÓSITO
Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Nueve (09) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACA

SGCV20124688789 09/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Unidad y Unión
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con Cedula de Ciudadanía No. 12.280.323

Cursó y aprobó la acción de Formación
AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION , SUELOS Y CULTIVOS
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

11312461 - 07/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro de eventos que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911200456068CC12280323-0

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20124647487 27/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS: MICROSOFT EXCEL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)

HAROLD SOLANO ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL BOLIVAR

SGC2006V0[illegible]362 30/09/2005 prb
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co
Resolución 000181 del 06 de Marzo de 2008

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadanía: 12280323

TALLERES



El Instituto Colombiano Agropecuario ICA

CERTIFICA QUE:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

C.C No. 12.280.323

Participó en el Taller Para:
"Implementadores en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), con énfasis en la resolución ICA 4174 de 2009."

La Argentina - Huila, 16 de octubre de 2014

TITO ALBERTO SUAREZ CAICEDO
Gerente ICA Seccional Huila

FABIO MEDINA PAREDES
Líder Proyecto Inocuidad Agrícola Huila



CERTIFICADO

Otorgado a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

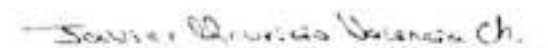
Por haber asistido y concluido satisfactoriamente el

Taller Online de Análisis de Imágenes Satelitales con QGIS

Dictado por el M.Sc. Saul Montoya Heredia, llevado a cabo los días 22 de Setiembre del 2016

El Curso consistió de sesiones teóricas y prácticas completando un total de tres horas, enfocadas al fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.

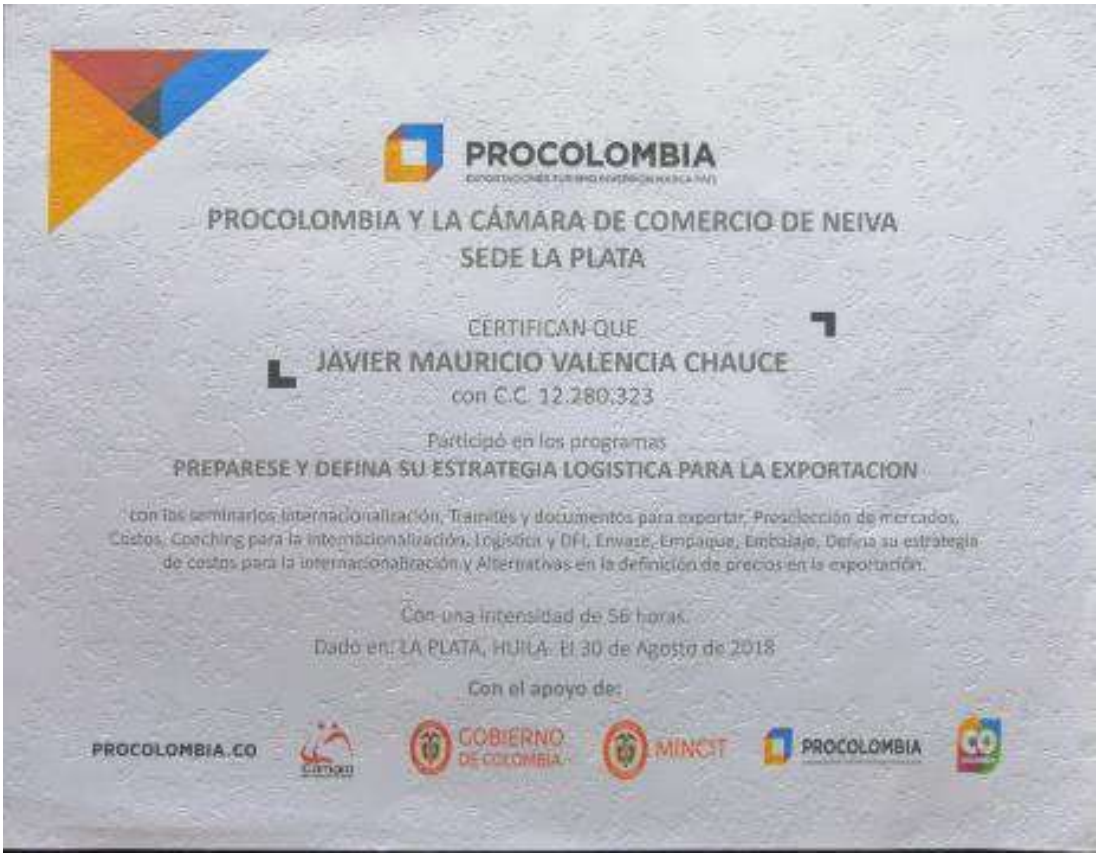
M.Sc. Saul Montoya
Director de Gidahatari



Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadania: 12280323

ASISTENCIA A CONGRESOS



PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA
SEDE LA PLATA

CERTIFICAN QUE

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHAUCE

con C.C. 12.280.323

Participó en los programas

PREPARESE Y DEFINA SU ESTRATEGIA LOGISTICA PARA LA EXPORTACION

con los seminarios Internacionalización, Trámites y documentos para exportar, Preselección de mercados, Costos, Coaching para la internacionalización, Logística y DFI, Envase, Empaque, Embalaje, Defina su estrategia de costos para la internacionalización y Alternativas en la definición de precios en la exportación.

Con una intensidad de 56 horas.

Dado en: LA PLATA, HUILA. El 30 de Agosto de 2018

Con el apoyo de:

PROCOLOMBIA.CO GOBIERNO DE COLOMBIA MINCIT PROCOLOMBIA



II CONGRESO LATINOAMERICANO DE PASIFLORAS

El Consejo Nacional de Pasifloras

CERTIFICA QUE

JAVIER MAURICIO VALENCIA.

Asistió al II CONGRESO LATINOAMERICANO DE PASIFLORAS, realizado los dias 20, 21 y 22 de Noviembre de 2.013 en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera. Neiva - Huila, Colombia

en constancia firma.

MARISOL PARRA MORERA
Secretaria Técnica Nacional - CNP
Directora Ejecutiva Corporación CEPASS

Corpoica Neiva CAMARA FINAGRO CEPASS PROSPERIDAD PARA TODOS

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadania: 12280323

ASISTENCIA A CONGRESOS



Congreso Internacional de
Ciencias Agrarias y
Ambientales en el marco
del Desarrollo Sostenible

Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, a través de la
Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente y la Zona Centro Boyacá

Certifican que:

JAVIER MAURICIO VALENCIA

C.C. 12280323

Ha participado en calidad de asistente

En el Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales en el Marco del Desarrollo Sostenible.

Realizado en Tunja, los días 23 y 24 de Octubre de 2014.

Julialba Ángel Osorio
Decana ECAPMA

Luz Martha Vargas de Infante
Directora ZCBOY

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	con cédula de ciudadanía No	**12280323-8**

estuvó vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, derivado del convenio interadministrativo No. 6854 de 2024, suscruito por SUEJE con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios		**Estado de contrato:**	**EN PROCESO DE LIQUIDACION**	
Fecha inicial de ejecución de actividades:	21 de febrero de 2025		**No. contrato**	**355**	
Fecha de terminación Inicial:	28 de febrero de 2025		**Honorarios:**	$	5.700.000,00
Fecha de terminación Final:	28 de febrero de 2025				
Fecha terminación anticipada	-		**Valor no ejecutado**	$	-
Valor contrato por acta de inicio :	$	5.700.000,00			
Modificación 1	$	-	**Fecha modificación 1**	-	
Modificación 2	$	-	**Fecha modificación 2**	-	
Modificación 3	$	-	**Fecha modificación 3**	-	
Modificación 4	$	-	**Fecha modificación 4**	-	
Valor contrato y modificaciones		**5.700.000,00**			
Valor final contrato	**$**	**5.700.000,00**			

Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT) cumpliendo con los lineamiento y calidades técnica definidas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras en el marco del convenio ANT 20246854, en el marco de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20246854 suscrito con La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Obligaciones específicas

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar los operativos de campo asignados, aportando desde su área de formación profesional, a la entrega de los productos indicados en el Protocolo de Campo de la SATN; 2. Realizar las planeaciones e informes requeridos de acuerdo a las calidades exigidas por la SATN; 3. Aportar en recopilación de información primaria y secundaria que sea requerida para completar las caracterización socioeconómicas de los municipios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 5 de mayo de 2025

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: lina.cabezas@sueje.edu.co

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	con cédula de ciudadanía No	**12.280.323**

estuvó vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, derivado del convenio interadministrativo No. 6854 de 2024, suscruito por SUEJE con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios		**Estado de contrato:**	**LIQUIDADO**	
Fecha inicial de ejecución de actividades:	2 de noviembre de 2024		**No. contrato**	**262**	
Fecha de terminación Inicial:	17 de diciembre de 2024		**Honorarios:**	$	5.700.000,00
Fecha de terminación Final:	31 de enero de 2025				
Fecha terminación anticipada	-		**Valor no ejecutado**	$	-
Valor contrato por acta de inicio :	$	8.930.000,00			
Modificación 1	$	2.470.000	**Fecha modificación 1**	17 de diciembre de 2024	
Modificación 2	$	5.700.000	**Fecha modificación 2**	30 de diciembre de 2024	
Modificación 3	$	-	**Fecha modificación 3**	-	
Modificación 4	$	-	**Fecha modificación 4**	-	
Valor contrato y modificaciones		**17.100.000,00**			
Valor final contrato	**$**	**17.100.000,00**			

Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT) cumpliendo con los lineamiento y calidades técnica definidas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras en el marco del convenio ANT 20246854, en el marco de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20246854 suscrito con La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Obligaciones específicas

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar los operativos de campo asignados, aportando desde su área de formación profesional, a la entrega de los productos indicados en el Protocolo de Campo de la SATN; 2. Realizar las planeaciones e informes requeridos de acuerdo a las calidades exigidas por la SATN; 3. Aportar en recopilación de información primaria y secundaria que sea requerida para completar las caracterización socioeconómicas de los municipios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 5 de mayo de 2025

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: lina.cabezas@sueje.edu.co

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc

EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN

CERTIFICA QUE:

JAVIER MURICIO VALENCIA CHACUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.280.323, laboró con esta entidad, desempeñándose bajo el cargo de PROMOTOR DE AGROSOSTENIBILIDAD, en el proyecto GLOBAL II con un contrato a término fijo comprendido desde el CATORCE (14) de JUNIO del 2024 y el TREINTA Y UNO 31 de DICIEMBRE del 2024. Realizando las siguientes funciones:

1. Ejecutar la implementación del proyecto GLOBAL II en la inspección de Tres Matas - Cumaribo - Vichada, mediante herramientas programáticas y de seguimiento para el logro de los objetivos, cuidando siempre el bienestar y dignidad de las comunidades (campesinas e indígenas) para las que trabaja, de acuerdo con los estándares establecidos por el VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN.
2. Brindar asesoría técnica en agricultura sostenible y desarrollo rural alternativo, compartiendo conocimientos en agroecología, prácticas ambientales sostenibles para procesos productivos, sistemas agroforestales y adaptación al cambio climático.
3. Coordinar acciones de formación y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil en temas de desarrollo alternativo, transformación social y estabilización, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo su participación en la toma de decisiones.
4. Desplazarse a las zonas de intervención del proyecto de acuerdo a las necesidades del mismo y según presupuestos aprobados.
5. Informar oportunamente cualquier dificultad o riesgo para la realización del proyecto.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los VENTIDOS (22) días del mes de ENERO de 2025.



JOHAN SEBASTIAN DIAZ ROJAS
Jefe de personal del
VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO GAITAN

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE
I.M.C.A. DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.063.967-1

CERTIFICA

Que el señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323 de La Plata, ingreso a laborar para esta empresa desde el 16 de Noviembre de 2023 hasta la fecha en el cargo de INGENIERO AGROFORESTAL en el Contrato de Suministro de Servicios 203/2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PODAS A REDES ELECTRICAS CON INSPECCIONES MEDIANTE DRONES Y MEDICION DE CORRIENTES EN LOS CIRCUITOS DEL OPERADOR DE RED ELECTROHUILA S.A. E.S.P EN LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", tiempo en el cual ha demostrado ser una persona comprometida y responsable con su trabajo.

Su vinculación es a través de contrato de trabajo por obra o labor.

Dada en Neiva, a los Doce (12) días de Marzo de 2024.

I.M.C.A. DE COLOMBIA Nit. 900.063.967-1

MARIA CAMILA LOPEZ LARA
Jefe de Recursos Humanos
CC. 1.075.298.000 Neiva

CERTIFICACIÓN

Rio Quito - Choco, 23 de febrero de 2024.

ESILDO CÓRDOBA CÓRDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.366.046 expedida en Rio Quito - Paimado, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **FUNDACIÓN POR QUÍEN VIVIR** con domicilio principal en la ciudad de Rio Quito, identificada con NIT 900782064-0, certifica que **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.280.323.

Ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DEL 2022	
Lugar:	Puerto Nariño - Amazonas
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga con **FUNDACIÓN POR QUIÉN VIVIR** a la Prestación de Servicios profesionales como **ASESOR EMPRESARIAL**, dentro del programa **GENERACIONES SACÚDETE**, encaminado por el ICBF a cargo de la fundación en PUERTO NARIÑO AMAZONAS.
Duración:	**2 MESES** (Del 01 de mayo al 30 de junio del 2022).
Observaciones:	El contratista ha cumplido a satisfacción la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas exigidas.

ESILDO CORDOBA CORDOBA
C.C. No 1.129.366.046 DE RIO QUITO -PAIMADO
Representante Legal

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2022.

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.179.526 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**- con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, certifica JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.280.323.

Ejecutó el siguiente contrato:

No. Contrato	CP-PR-2021-1109
Objeto:	EL CONTRATISTA se obliga con EDURED a la Prestación de Servicios como GESTOR DE AGROPECUARIO, dentro del proyecto encaminado a la implementación de unidades productivas de autoconsumo para la población urbana en desarrollo del proyecto manos que alimentan en el marco de la emergencia por efecto de la pandemia por COVID – 19 en los departamentos de Guainía, Vaupés, Vichada, Guaviare, meta, Arauca, amazonas, Bogotá y Cundinamarca, dentro de la ejecución del convenio No 312 de 2021 suscrito con el departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
Fecha de Inicio:	23 de diciembre 2021
Fecha de terminación:	05 de agosto de 2022
Valor del contrato	($14.267.929) catorce millones doscientos setenta y siete mil novecientos veintinueve pesos M/CTE.
Valor adicional:	($5.252.000) cinco millones doscientos cincuenta y dos mil pesos M/CTE.
Estado del contrato:	**En ejecución:** | **Terminado** **XX** | **% Ejecución** **100%**
Obligaciones específicas del contratista:	a. Gerenciar todas las actividades de los componentes del proyecto “MANOS QUE ALIMENTAN”, y garantizar la ejecución correcta del mismo a nivel administrativo, técnico, operativo y

	financiero, teniendo como línea de base lo requerido en el Anexo Técnico Manos que Alimentan urbano. b. Garantizar el contacto directo con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, para dar respuesta en forma oportuna a los diferentes requerimientos que se presenten durante el desarrollo del proyecto. c. Entregar a la supervisión designada por Prosperidad Social mensualmente, o cuando se requiera, los cronogramas de actividades e informes generales periódicos. Dichos informes, deben corresponder a la consolidación de todas las actividades, alcances e indicadores de los diferentes componentes desarrollados en el periodo, como del análisis de las situaciones presentadas y las acciones correctivas propuestas. d. Asistir a las reuniones que convoque la Dirección Regional de PROSPERIDAD SOCIAL con los informes de avance de cada zona. e. Llevar un registro cronológico y actualizado de las actividades que se están ejecutando en toda la zona de intervención del proyecto Manos que Alimentan urbano. f. Asesorar y acompañar a los gestores en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de los diferentes componentes del proyecto Manos que Alimentan urbano, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. g. Coordinar con las directivas y grupo de procesos operativos de EDURED, la planeación, sistemas de alistamiento y compras requeridas para el normal cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos para su ejecución y desarrollo. h. Programar las actividades y logística necesaria con los gestores, para dar cumplimento a los tiempos y pre-requisitos de la ruta operativa. i. Informar de inmediato al supervisor designado por Prosperidad Social aquellos eventos en los cuales no se puedan realizar las actividades programadas. j. Efectuar las remisiones de soportes y evidencias contractuales requeridas en el desarrollo del Anexo Técnico Manos que Alimentan urbano, como de las obligaciones contractuales y

	suministrarlas organizadas acorde a los requerimientos y exigencias establecidas por PROSPERIDAD SOCIAL. k. Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto Manos que Alimentan urbano. l. Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo virtuales o presenciales a las que sea convocada en virtud de su objeto contractual. m. Atender las solicitudes y consultas que surjan durante la ejecución del contrato, así como apoyar a la supervisión. n. Radicar los documentos necesarios para los diferentes trámites del convenio ante EDURED y/o el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS. o. Atender las recomendaciones e instrucciones que se impartan por los supervisores y/o coordinadores de EDURED. p. Informar oportunamente a través de correo electrónico y/o físico los inconvenientes, inquietudes o información que afecte el normal desarrollo del proyecto. q. Dar cabal cumplimiento con lo establecido en las disposiciones legales para la protección de datos personales, en especial se obliga a cumplir con el Manual de Seguridad para el Tratamiento de Datos Personales de EDURED. r. Presentar un informe mensualmente al supervisor del contrato para efectos del correspondiente, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de Pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. s. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la persona designada por EDURED, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. t. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. u. Realizar su mejor esfuerzo en el cumplimiento del objeto del presente contrato. v. En el caso de subcontratación de algún entregable, EL CONTRATISTA mantiene la responsabilidad del resultado final

	ante EDURED, de la observancia de los derechos de propiedad intelectual y de la gestión de la confidencialidad de la información suministrada, gestionando los protocolos de seguridad de la información que se acuerden en el presente contrato. w. Guardar absoluta confidencialidad de toda la información suministrada por EDURED. x. Aquellas que se deriven directamente de las obligaciones aquí descritas y aquellas que, de común acuerdo entre las partes, se puedan adicionar mediante otrosí debidamente suscrito y formalizado entre EDURED y el CONTRATISTA.
Calificación del servicio: Calificación de los bienes y/o servicios entregados:	**Excelente** **XX** Bueno ___ Deficiente ___ **Excelente** **XX** Bueno ___ Deficiente ___
Observaciones:	**EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y TÉCNICAS EXIGIDAS.**

MOISÉS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR NACIONAL

ESCUELA COLOMBIANA DE PETROLEOS Y LA INGENIERIA S.A.S.

Nit: 900.360.963-6

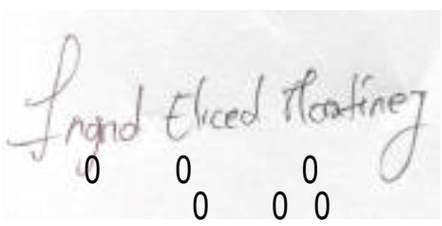
Neiva, 11 de junio de 2023

REF: CERTIFICACIÓN LABORAL

saludo,

Por medio de la presente, la Escuela Colombiana de Petróleos y la Ingeniería SAS, Institución para el trabajo y el desarrollo humano, comprometida con la sociedad y encaminada a las necesidades de la Industria petrolera y del medio ambiente, cuya misión es la formación integral de las personas, difusión del conocimiento y la enseñanza a través de los programas técnicos por competencias laborales, certifica que: El señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE, identificado con cédula de ciudadanía número 12280323 de profesión Ingeniero Agroforestal, presto sus servicios como instructor de Gestión Ambiental en la sede La Plata, Huila, durante el período comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 30 de mayo de 2022. En su rol como instructor, estuvo a cargo de impartir formación virtual y prácticas presenciales en temas relacionados con la evaluación de impacto ambiental, mitigación de daños ambientales, restauración de áreas degradadas, manejo de recursos naturales, legislación ambiental aplicable y otros aspectos relevantes para la gestión ambiental en las operaciones petroleras y de ingeniería.

Cordialmente,



Pital, Huila; 20 de julio del 2020

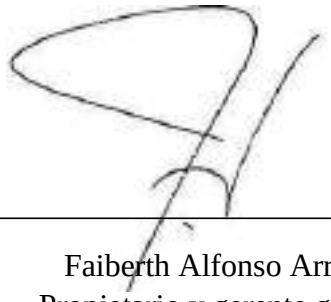
A quien corresponda:

Por este medio hago de su conocimiento que el ingeniero agroforestal Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con cedula número 12.280.323 prestó sus servicios en la finca agroforestal Arrigui en el período del 13 de enero del 2020 al 19 de julio del presente, terminando la relación laboral por así convenir en su contrato por prestación de servicios, el cual mencionaba el aprovechamiento forestal de 10 hectáreas de pino.

Hago constar que durante dicho periodo él ingeniero ha demostrado ser una persona responsable, eficiente, honesta, además de una profesional preparado y altamente capaz.

Se escribe la presente para los fines que el interesado convenga y bajo petición suya.

Quedó a sus órdenes



Faiberth Alfonso Arrigui
Propietario y gerente general
Teléfono: 3208010959

ESCUELA COLOMBIANA DE PETROLEOS Y LA INGENIERIA S.A.S.

Nit: 900.360.963-6

Neiva, 1 de Abril de 2022

REF: CERTIFICACIÓN LABORAL

saludo,

Cordialmente,

Ingrid Eliced Martínez Sanchez
Coordinadora Sede La Plata
CEL:3125350167

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA PROPIETARIA DE LA FINCA EL MIRADOR
ANA HILDA FIGUEROA
C.C: 26.620.188

CERTIFICA:

Que el señor **Javier Mauricio Valencia Chacue,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323, estuvo vinculado a la finca el Mirador desde el 01 de agosto del 2020, bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el siguiente cargo:

- **Gestor Agroforestal**

Desde el 01 de agosto del 2020 **Hasta el 15 de julio del 2021**

Funciones Desempeñadas:

- Apoyar con la redacción de la estrategia técnica y ambiental del proyecto.
- Realizar actividades de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación.
- Elaborar y promover una estrategia agroforestal que permita el enlace operacional y comercial de las organizaciones productivas apoyadas por el proyecto, donde se asegure la plena participación de las familias asistidas, enfoque adecuado de género, los conceptos de cadenas productivas, preservación del medio ambiente y calidad de las actividades emprendidas.
- Preparar y presentar los planes de trabajo y cronograma de actividades, informes de avance y logro de los resultados según sean requeridos por el proyecto.
- Contribuir activamente en los procesos de extensión y capacitación comunitaria en temas de tecnificación de cultivos agroforestales, sostenimiento, buenas prácticas agrícolas y ambientales, cosecha y postcosecha y aspectos organizativos comunitarios.
- Apoyar la implementación de procesos de fortalecimiento a unidades agroforestales.
- Prestar asistencia técnica a la realización de actividades agroforestales de campo relacionadas con la implementación del proyecto con cultivo principal café y cacao: programación, planificación, acompañamiento y apoyo a organizaciones productivas.
- Motivar y acompañar los trabajos de campo, cultivo de cacao y café en sistemas agroforestales, cosecha, beneficio, y las actividades realizadas del proyecto, propiciando condiciones para la sostenibilidad y competitividad de las organizaciones.
- Realizar seguimiento a las inversiones realizadas por el proyecto a nivel de finca.

Guadalupe Huila, 19 de julio del 2021



FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS: Ana Hilda Figueroa Álvarez
DIRECCIÓN: Vereda la Australia, Guadalupe - Huila
EMAIL: flakitarafigue@hotmail.com
TELÉFONO: 3214156000

CERTIFICACIONES LABORALES

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados VISAE

CERTIFICACION

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD a través de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados se permite certificar que el estudiante Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con documento de identidad No. C.C 12280323 se ha desempeñado durante el periodo 2014-I como e-monitor de Bienestar en el centro CERES villa de san Sebastián de la Plata con una dedicación de 40 horas a la semana.

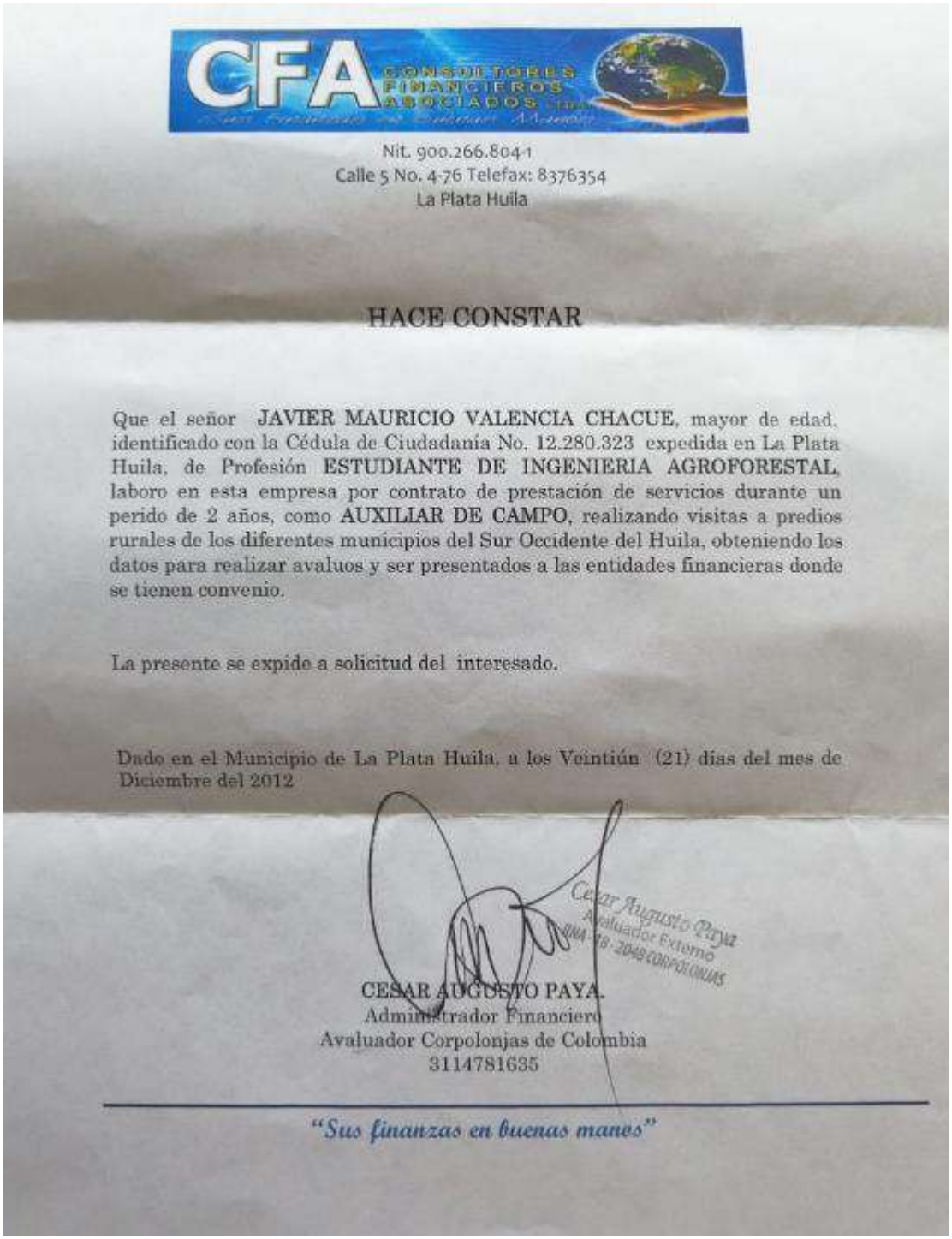
La anterior certificación se expide el 12 de septiembre de 2014 a solicitud directa del estudiante.

Cordialmente.

MIGUEL ROBERTO HERNANDEZ SAAVEDRA
Vicerrector
Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadanía: 12280323

CERTIFICACIONES LABORALES



CFA CONSULTORES FINANCIEROS ASOCIADOS Ltda.

Nit. 900.266.804-1
Calle 5 No. 4-76 Telefax: 8376354
La Plata Huila

HACE CONSTAR

Que el señor **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.280.323 expedida en La Plata Huila, de Profesión **ESTUDIANTE DE INGENIERIA AGROFORESTAL**, laboro en esta empresa por contrato de prestación de servicios durante un perido de 2 años, como **AUXILIAR DE CAMPO**, realizando visitas a predios rurales de los diferentes municipios del Sur Occidente del Huila, obteniendo los datos para realizar avaluos y ser presentados a las entidades financieras donde se tienen convenio.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en el Municipio de La Plata Huila, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del 2012

Cesar Augusto Paya
Avaluador Externo
RNA-18-2048 CORPOLONJAS

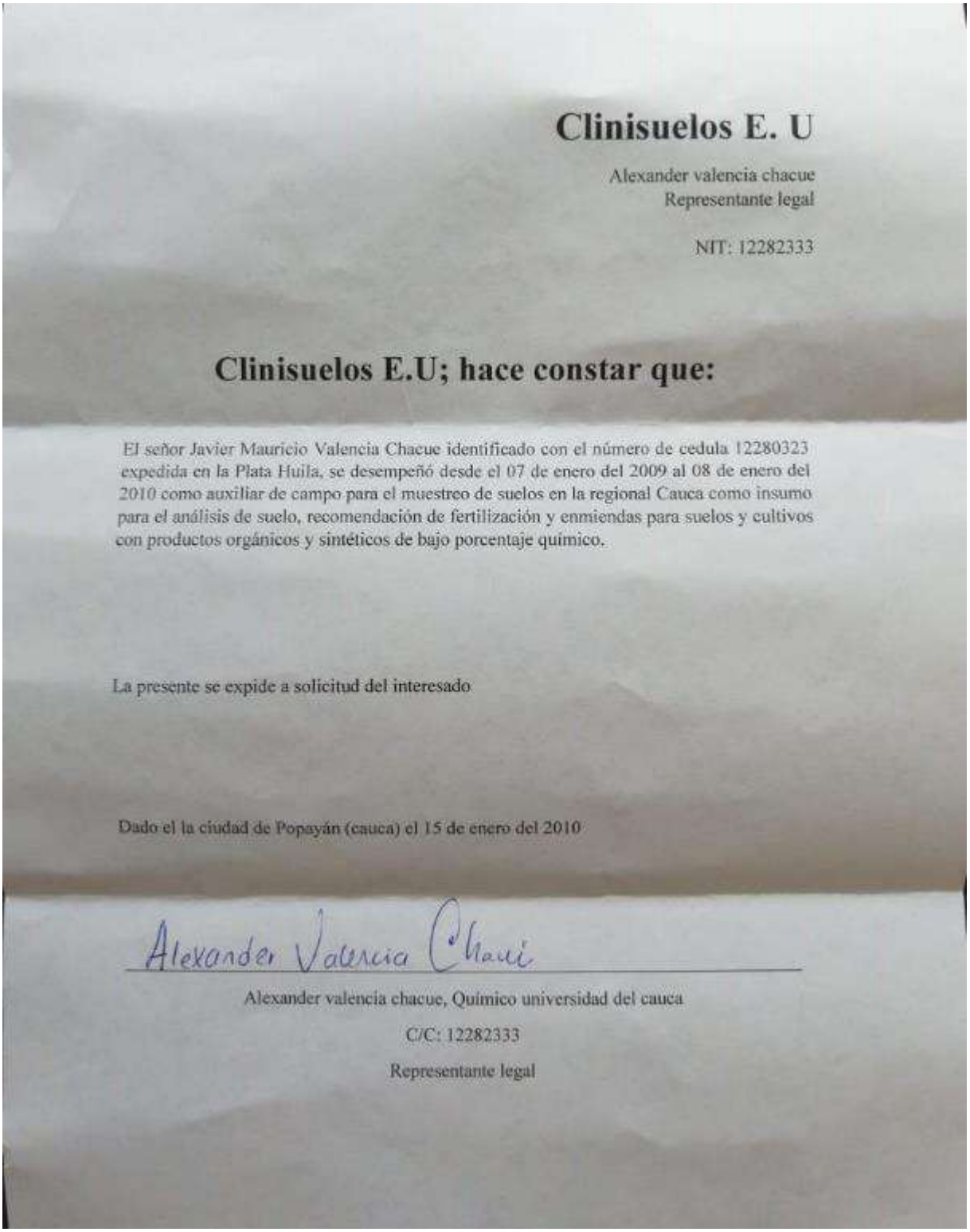
CESAR AUGUSTO PAYA.
Administrador Financiero
Avaluador Corpolonjas de Colombia
3114781635

"Sus finanzas en buenas manos"

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadania: 12280323

CERTIFICACIONES LABORALES



Clinisuelos E. U

Alexander valencia chacue
Representante legal

NIT: 12282333

Clinisuelos E.U; hace constar que:

El señor Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con el número de cedula 12280323 expedida en la Plata Huila, se desempeñó desde el 07 de enero del 2009 al 08 de enero del 2010 como auxiliar de campo para el muestreo de suelos en la regional Cauca como insumo para el análisis de suelo, recomendación de fertilización y enmiendas para suelos y cultivos con productos orgánicos y sintéticos de bajo porcentaje químico.

La presente se expide a solicitud del interesado

Dado el la ciudad de Popayán (cauca) el 15 de enero del 2010

Alexander Valencia Chacue

Alexander valencia chacue, Químico universidad del cauca

C/C: 12282333

Representante legal

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CERTIFICA

La empresa Servicios Integrales agro_forestales S.A.S, Identificada con el número de NIT 901.117.220-6 permitió el siguiente contrato con el ingeniero Javier Mauricio Valencia Chacue, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12280323 expedida en la Plata Huila., el cual se relaciona a continuación:

Contrato No.	0012 de 2019
Objeto del Contrato	Capacitación a jóvenes de la vereda el coral en temas de seguridad alimentaria, transformación de residuos sólidos en material de educación, plan de manejo de compost, lombricultivo, y abono orgánico en la vereda gallego, reforestación con plántulas nativas de la zona. Construcción de biofabricas eficientes.
Fecha de Inicio	01 de julio de 2019
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2019
Valor del contrato	$ 20´000.000

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de enero de 2020.



Representante legal
Williams Jair Illera Cabrera
CC: 1.079.508.159

SERVICIO INTEGRALES AGRO_FORESTALES S.A.S

Carrera 7 No 5-67 La Plata Huila

Cel. 3152599682 - 3105722742

agroforestales2017@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 09:39:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12280323
Código de Verificación	12280323251121093945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284746454

PIB
09:39:28

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12280323:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:39:49 AM horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12280323**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA CHACUE JAVIER MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	10
Fecha de Causación	03/01/2026
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador comercial	Mildreth De la Cruz - 32753170	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 9

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:21
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz Hernandez
NIT	32753170
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e3dcde66253a044233593c512b9946da25c8f3a571072f0bcb04eeebee2e613ebe69ef74965ebe9386e511d7a5014298

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C 32.753.170

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C. No. 32.753.170

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA		ATLANTICO
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**8967599711**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8238334019		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:53:10 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
9

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernandez

Identificación destinatario
32753170

Producto destino
315-64619-13

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 009-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.753.170, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 009-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C No 32.753.170

CONTRATISTA

OTROSI N° 14 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-09-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

OTROSI No. 14 AL CONTRATO Nº	
CONTRATO No.	**CPT-009-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ*** *CC: 32.753.170*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 14 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-09-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 14 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 14 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C No 32.753.170

CONTRATISTA



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HDEZ.

Dirección: Cra 7 No. 33 B - 58 Barrio el Limón Barranquilla- Atlántico

Teléfono: 315-6461913 – 6053894886

E-mail: mildrethcanela2608@gmail.com

Administradora de Empresas, con Especialización en Gerencia de Proyectos, énfasis en Proyectos de desarrollo comunitario brindando atención integral a población víctima de la violencia y desplazamiento, Con más de 15 años Participando en proyectos Sociales Productivos y de Generación de Ingreso. Experiencia en Asesoría y Capacitación a microempresarios, experiencia en el área de Cartera y Crédito, Habilidad en herramientas Ofimáticas; Excel, Word, PowerPoint, habilidad para el trabajo en equipo, adaptabilidad al cambio, Excelentes relaciones interpersonales, responsable y dinámica, habilidad para el trabajo de campo y en sectores rurales y urbanos, con Iniciativa, Respetuosa, Proactiva, Humilde y Honesta, con conocimientos en los diferentes municipios del Atlántico (Malambo, Soledad, Sabana grande, Santo Tomas, Palmar, Campo de la cruz. Suan, Galapa. Bolívar: San Jacinto Magdalena; El Banco; en la Guajira San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva y Bosconia; Sucre: Sincelejo, Sampués, Corozal, Sincé, Galeras, Montes de María (San Onofre, San Antonio de Palmito, Toluviejo) Soltera y con disponibilidad para viajar.

ESTUDIOS

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS - *Especialización En Gerencia De Proyectos - Barranquilla – Atlántico – 2015.*

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA – CUC *- Profesional En Administración De Empresas – Barranquilla – Atlántico – 1994.*

COLEGIO LINCOLN DE COLOMBIA - *Bachiller Académico - Barranquilla – Atlántico – 1989.*

HABILIDADES:

- ✓ *Desarrollo de habilidades Administrativas y Financieras (Planeación del trabajo, Organización y control de Actividades, cálculo de indicadores Financieros, etc.).*
- ✓ *Habilidad en Procesos de Formación con población con escasos niveles de educación.*
- ✓ *Énfasis en procesos de Desarrollo Comunitario, Inclusión Productiva, Generación de Ingresos y Empleabilidad. Estructuración y Elaboración de Planes de Negocio.*
- ✓ *Desarrollo y Presentación de Informes.*
- ✓ *Habilidad para el cumplimiento de Metas y Objetivos.*
- ✓ *Habilidades Ofimáticas Básicas.*
- ✓ *Liderazgo, Responsable, Me ajusto a cambios rápidamente.*
- ✓ *Colaboradora, con experiencia en Seguimiento y Monitoreo de Actividades de Emprendimiento.*
- ✓ *Proactiva. Habilidad para el trabajo de Campo.*
- ✓ *Paciencia, Tolerancia, y con Capacitación en Resolución de Conflictos y en el Área de Cartera y Crédito.*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UT SUCRE MONTA TU NEGOCIO: Convenio con gobernación de Sucre; *Tutor Empresarial Municipios Sampués, Galeras y San Benito Abad. 09 – 07 – 2021 al 30 – 11 – 2021.*

CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS – Convenio No. 289 FIP 2019.

Gestor Empresarial y de formación – Programa Mi Negocio – Bosconia – Cesar y El Banco – Magdalena: 01-10-2019 al 30 – 06 – 2020.

CORPORACION ESCALANDO FUTURO Convenio de Implementación VISP 0204-01 DEL 2018,

Gestor Empresarismo – Programa Mi Negocio – Sabanagrande Atlántico: 29-10-2018 al 31-03-2019
Funciones:

- *Vincular y Caracterizar a los Participantes asignados*
- *Realizar proceso de Formación y Acompañamiento técnico a los 100 participantes asignados durante los 15 Talleres*
- *Efectuar visitas Domiciliarias para Seguimiento de las actividades y Asesoría continua.*
- *Acompañamiento para la realización de los planes de negocio.*

Y todas aquellas actividades de carácter administrativo como. Elaboración y Entrega de Informes, Presentación de Cuentas de Cobro entre otras.

-

Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia en Convenio de Implementación No. 4 IPA 002 del 2017 con PS y OIM. *Gestor Empresarial - Proyecto Mi Negocio - San Juan del Cesar Guajira– 19 Sept.2017 a 10-Mar 2018.*

Funciones:

- *Localización de los Emprendedores.*
- *Coordinar y Organizar la Articulación con actores locales Alcaldía, Gobernación y demás entes para ubicar población, espacios, y desarrollo de actividades grupales e Individuales.*
- *Socialización del Proyecto.*
- *Consecución de documentos de los emprendedores requeridos por Prosperidad Social y OIM Para Garantizar la trazabilidad del proyecto según Aspectos técnicos.*
- *Realizar talleres de Emprendimiento y competencias transversales..*
- *Elaboración de planes de Trabajo por cada Emprendedor.*
- *Identificar Capacidades, Conocimientos Capacitación grupal en la metodología Mi Negocio a los 125 Emprendedores convocados del municipio de San Juan y Habilidades para Organización de sus Planes de Negocio.*
- *Realizar seguimiento y reportes administrativos mensuales para control de los planes de Trabajo.*

Y todas aquellas actividades de control administrativo y Técnico para el buen desempeño y desarrollo del proyecto.

Fundación Capital - *Gestor Empresarial - Proyecto Produciendo por mi Futuro - Suan – Atlántico – 20 Junio 2016 a 30 Abril 2017.*

Fundalianza - *Gestor Empresarial _ Proyecto Produciendo por mi Futuro Convenio 150 DE 2015. Suan – Atlántico 01 de Jul. 2015 al 29 de Feb. 2016.*

Centro de Oportunidades - Alianza Fenalco – Pnud – DPS – Alcaldía - *Asesor Empresarial - Proyecto R.I.E (Ruta de Ingresos y Empresarismo)- Malambo - Atlántico -13 de Mayo 2014 a 13 de Marzo 2015.*

- *Durante el desarrollo del proyecto se atendieron 131 participantes, ubicados en el Municipio de Malambo que fueron Atendidos inicialmente por el operador Escuela Galán, viniendo de un proceso de capacitación por 2 años y en donde se instruyeron Administrativamente y en otras áreas que les ayudaron a mejorar sus unidades productivas, Siendo éste el segundo grupo de Emprendedores a beneficiar.*

Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia en Convenio con PS - *Gestor Empresarial - Proyecto RIE Municipio de Malambo - Fase I y Fase II - Malambo – Atlántico – 9 Noviembre 2012 a 30-de Junio 2014.*

- *Durante el Convenio 133 del 2012 RIE se atendieron 150 participantes ubicados en el Municipio de Malambo, dicha población fue seleccionada por el Departamento para la Prosperidad Social DPS en barrios de sectores vulnerables y*

personas víctimas del desplazamiento. Los cuales se direccionaron en un proceso de asistencia y formación en las áreas Psicosociales y Empresariales, con el fin de lograr Emprendimientos que ayudaran a fortalecer las economías domésticas de cada núcleo participante y a mejorar la calidad de vida de estos. Se Caracterizó cada una de las unidades de negocio a Emprender. Se Capacito a los Participantes para la utilización de herramientas contables que les ayudaran a organizar su negocio en las diferentes áreas de la microempresa. Visitas diagnósticos a cada uno de los Emprendedores con el fin de evaluar la viabilidad de cada uno de los emprendimientos, Estructuración de Planes de Negocio, Gestión para búsqueda de Proveedores locales. Se entregaron a cada Unidad de negocio los emprendimientos respectivos los cuales contenían sus activos e insumos solicitados por cada participante. A partir del mes de Agosto se inició el Convenio 007 del 2013 donde se atendieron 135 unidades de negocio que calificaron para iniciar etapa de Fortalecimiento en el Municipio de Malambo y 20 personas de la ciudad de Barranquilla, quedando a cargo de la Dupla 155 Unidades de Negocio a fortalecer y a realizar seguimiento. Se Capacitaron y Capitalizaron 155 Unidades de Negocio las cuales se dejaron funcionando y generando ventas mensuales de acuerdo a la actividad y por unidad de negocio.

Actuar Famiempresas - *Asesora – Facilitadora - Barranquilla – Atlántico, 2 de Julio 2012 al 20 de Octubre 2012.*

- *Realizar licencia de Maternidad a la Coordinación de Proyectos Sociales: Realizar actividades administrativas de Planeación, Organización, Dirección y Control de los proyectos vigentes. Revisión de Contratos a los Talleristas y Capacitadores en las diferentes áreas de formación. Seguimiento de Actividades al personal a cargo. Entre otras actividades de seguimiento en Campo.*

Fundes Colombia en Alianza con Actuar Famiempresas - *Consultora Empresarial - Proyecto de Empleabilidad y Comercialización Clinton Giustra - Barranquilla, Soledad y Malambo – Atlántico. 3 Agosto 2011 a 30 Julio 2012.*

- *Durante La segunda fase del proyecto se atendieron 350 unidades productivas ubicadas en diferentes barrios de la ciudad de barranquilla y algunos municipios del área metropolitana. A estas unidades productivas se les brindo capacitación administrativa y se realizó seguimiento a cada una de las áreas de estas microempresas. Se terminó proceso de formalización en algunas unidades que ya tenían su Rut vinculándose a cámara de comercio y aquellas que no contaban con este instrumento de legalización se les registró en la Dian. Se realizaron eventos con Cootelco para que sus productos tomasen posicionamiento en los diferentes hoteles de la ciudad.*

Actuar Famiempresas - *Asesor y Facilitador - Proyecto Asistencial para la generación de Empleos en Micros y pequeñas empresas del Sector Comercio del Distrito de Barranquilla - Barranquilla - Atlántico. 3 de Enero del 2011 a 30 Junio 2011.*

- *Durante el proyecto se atendieron 1500 participantes ubicados en el sector del centro de la ciudad de Barranquilla que fueron reubicados luego de un proceso de capacitación en donde se instruyeron Administrativamente y en otras áreas que les ayudó a mejorar sus unidades productivas, Se Otorgaron también fortalecimientos en mercancía de acuerdo a las actividades de cada negocio, Logrando de esta forma mejorar la calidad de vida de sus unidades productivas.*

Actuar Famiempresas - *Asesor Administrativo - Proyecto de Ventas y Empleabilidad Pies Descalzos - Barranquilla, Corregimiento la Playa - Atlántico. – 11-Nov. 2009 a 23 Julio 2010.*

- *Visitas Periódicas para control de Unidades Productivas. Recopilación de Información Mensual en Ventas y Empleabilidad. Organización de Actividades para Ayudar al incremento de Ventas Por medio de eventos de Comercialización. Liderar la consecución de Fuentes de Financiamiento para que los micro empresarios gestionaran créditos para el fortalecimiento de las unidades productivas. Capacitar a los Micro empresarios para la utilización de herramientas contables que les ayudaran a organizar su negocio en las diferentes áreas de la micro empresa.*

Adecco - Banco Caja Social – BCSC - *Analista de Crédito Supernumerario - Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Baranóa – Atlántico – 7 Enero 2008 a 26 Diciembre 2008.*

- *Prospección alcanzada de acuerdo a las Metas. Análisis del crédito y toma de la información cualitativa y financiera del negocio. Colocación de créditos alcanzada de acuerdo a las metas. Seguimiento del cliente y de la cartera según la localidad asignada para apoyar actividades como asesor Supernumerario.*

Fundación Mario Santo Domingo - *Asesor Integral Microempresas Municipios del Atlántico. 21 Julio 1999 al 17 Junio 2005.*

- *Promoción evaluación, aprobación y seguimientos de créditos y cartera a por lo menos 180 microempresas clientes promedio durante seis (6) años. Seguimiento y recuperación de cartera en estratos 1, 2,3. Zonas asignadas para la gestión de cartera en los diferentes municipios del Atlántico (Barranquilla, Soledad, Sabana grande, Santo Tomas,*

Ponedera, Campo de la cruz, Suan, Candelaria, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Tubara, Manatí, Sabana larga, Repelón Usiacuri)

Divertronica Ltda. *- Administradora del centro de Recreación Familiar- Barranquilla – Atlántico –3 Junio 1998 a 26 junio 1999.*

- *Planeación y organización de eventos y fiestas empresariales. Supervisión de empleados. Organización de planillas de turno de empleados. Liquidación de atracciones y registro diario de planillas. Arqueo de caja. Elaboración de inventarios en la tienda de premios. Servicio al cliente.*

Olimpo Gimnasio Club - *Asistente Administrativa - Barranquilla – Atlántico – 6 Enero 1998 a 30 de Mayo 1998.*

Dotamos - *Secretaria de Gerencia - Barranquilla - Atlántico. – 01 Febrero 1996 a 28 Febrero 1997*

- *Seguimiento de Cartera. Control y Elaboración de Inventarios. Cotizar. Liquidar Comisión a vendedores.*

Intecma S.A - *Secretaria General - Barranquilla - Atlántico. 2 Enero 1995 a 26 Enero 1996.*

- *Visitas periódicas a los clientes en las diferentes empresas para la venta de los productos. Control de inventarios oficina de Barranquilla. Seguimiento de cartera. Consignación de dineros y cheques a la oficina principal en Bogotá. Registro de movimientos diarios. Elaboración de informes de gestión de los vendedores.*

Certificados y cursos:

- *Curso Básico de Salud Ocupacional - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA*
- *Curso de Pedagogía Básica para Orientar la Formación profesional Integral - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.*
- *Curso de Informática Básica - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.*
- *Curso de Inglés Básico - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.*
- *Formación a Consultores y Asesores - Cámara de Comercio de Barranquilla.*
- *Curso de Habilidades Profesionales - Universidad del Norte.*
- *Taller Dialogando con el Facilitador - Centro de Acción Micro empresarial*
- *Seminario Formación para Formadores - Fundación Mario Santo Domingo..*

REFERENCIAS

- *ENNA MARGARITA ESPINOZA CAMARGO : Directora Proyecto Sucre Monta tu Negocio (SMTN) 318-3610982*
- *VILMA CURE MOLANO: Coordinador Nacional de Seguimiento en Consorcio MI NEGOCIO 301-7178898*
- *KAREN GONZALEZ: Profesional de Seguimiento Prosperidad Social Atlántico. 300-4936449.*

AUTORIZO VERIFICAR LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA.



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
T.P No. 101364


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.753.170
DE LA CRUZ HERNANDEZ
APELLIDOS
MILDRETH DEL ROSARIO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1972
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-ENE-1991 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


CONSEJO PROFESIONAL
de Administracion de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 101364
MILDRETH DEL ROSARIO
DE LA CRUZ HERNANDEZ
CC 32753170 BARRANQUILLA
Universidad CORPORACION UNIVERSITARIA
DE LA COSTA
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de Título 28/10/1994


La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 30 del 17/08/17
Presidenta
Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Corporación Unicosta

Con Personería Jurídica No. 352 - Abril 1.971

Por cuanto

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

CC. N. 32'753.170 BARRANQUILLA

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Profesional en Administración de Empresas

APROBADO POR RES. N.3479 DIC./92 DEL ICFES

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. República de Colombia

El día 28 *de* OCTUBRE *de* 1994

El Presidente Junta Directiva. *Presidente Consejo Fundadores.* *El Rector*

Decano Administración *Secretario de Educación* *Secretario General*

Anotado al folio No. *del Libro de Registro de Diplomas No.*

Refrendado en Barranquilla el *de* *de 19*

01089

CORPORACION UNICOSTA

ACTA DE GRADO No. 005

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a 28 de Octubre de 1994 Se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNICOSTA, con el objeto de otorgar el título de PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS al estudiante MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ portador de la Cédula de Ciudadanía No. 32'753.170 de Barranquilla(Atl) y Libreta Militar No. Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

NOTARIA PRIMERA
DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA CONCUERDA EN TODO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DE DONDE FUE TOMADA Y QUE ME TUVO A LA VISTA.
BARRANQUILLA 26 NOV 1997

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad Administración de Empresas y habiendo presentado el exámen final de Proyecto de Grado, Titulado: "DIAGNOSTICO DE LA NECESIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA DE TECNICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL EN LOS DISTINTOS SECTORES EMPRESARIALES DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA".

Por resolución No. 3479/92 emanada del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR - ICFES -, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACION UNICOSTA, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

CORPORACION UNICOSTA PRESIDENTE BARRANQUILLA
Presidente

CORPORACION UNICOSTA RECTOR BARRANQUILLA
Rector

CORPORACION UNICOSTA

Documentos:



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mildreth del Rosario de La Cruz Hernández

C.C. No. 36.753.00

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

República de Colombia

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 579

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico; el día trece (13) de marzo de dos mil quince (2015), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** a ***Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernández*** con cédula de ciudadanía No. ***32753170*** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **26022** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **006** del Libro No. ***005*** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES ***90887*** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico; el día trece (13) de marzo de dos mil quince (2015).

Marleth Castillo Torres
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

SUCRE MONTA TU NEGOCIO
NIT 901.490.249 – 6

CERTIFICA

Que **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ,** con cédula de ciudadanía No. **32.753.170** de Barranquilla (Atlántico), ocupó el cargo de **TUTOR EMPRESARIAL** en el marco del contrato de prestación de servicios No. 17-2021 por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a ser ejecutado en el Departamento de Sucre, desde el 09 de julio de 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021, por un valor de **tres millones ochocientos mil pesos** ($ 3.800.000) mensuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el proceso de caracterización, acompañamiento técnico y seguimiento a los participantes, a través de las visitas domiciliarias y tutorías, de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del proyecto Sucre Monta Tu Negocio (SMTN).
2. Realizar el acompañamiento a los participantes para la construcción del plan de inversión y del plan de negocio.
3. Identificar potenciales participantes a fortalecer y realizar las demás actividades del proyecto que se requieran.
4. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del proyecto.
5. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticosy manifestar públicamente sus opiniones políticas.
6. Realizar el acompañamiento de aproximadamente 80 participantes, a los que hará una visita de seguimiento posterior a la capitalización.
7. Desarrollar, acompañar y prestar el apoyo técnico y asistencial para la implementaciónde la estrategia de selección y entrenamiento a los súper campeones, acorde con la Metodología de SMTN.
8. Apoyar la logística para la realización del evento final que se realizará en la fase de Cierre del proyecto.
9. Conocer a cabalidad la guía operativa, las condiciones de la población sujeto de atenciónde la Gobernación de Sucre, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de SMTN-Gobernación de Sucre.
10. Colaborar a la coordinadora general en su gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas contractuales del proyecto SMTN.

11. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del proyecto SMTN de la GOBERNACIÓN DE SUCRE. Así como colaborar en contestar las peticiones, quejas o reclamos que se susciten en la ejecución del precitado proyecto.
12. Llevar un archivo individual por participante de acuerdo a los lineamientos que se le impartan.
13. Mantener actualizada la base de datos de los participantes (emprendedores a su cargo)y entregar esa información a la coordinadora general del proyecto. Para las actividades grupales deberá colaborar en buscar espacios ubicados estratégicamente a conveniencia de los participantes, con capacidad para atenderlos.
14. Para las actividades grupales deberá garantizar obtener la papelería, marcadores, esferos, temperas, pegantes, cintas, plastilinas, lanas, tijeras, lápices, cartulinas y demás elementos que sean necesarios
15. Garantizar la disponibilidad de tiempo y espacio en el hogar o negocio del emprendedor para las actividades individuales.
16. Disponer de tiempo para revisar los productos de cada una de las actividades desarrolladas a nivel grupal o individual.
17. Realizar las actividades de calidad que le sean indicadas.
18. Mantener digitalizada la evidencia de ejecución sus funciones y entregables.
19. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en la Guía operativa de SMTN.
20. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sean requeridas por la Dirección General.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar al número telefónico 318-3610982 o al correoelectrónico utsmtn@gmail.com de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Sincelejo (Sucre) a los tres (3) días del mes de diciembre del 2021.

ENNA ESPINOSA CAMARGO
Representante Leal
U.T. SUCRE MONTA TU NEGOCIO
NIT No. 901.490.249 – 6

CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

NIT No [illegible]

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

CERTIFICA

Que la señora **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **32.753.170** de Barranquilla, presto sus servicios profesionales al **CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS** asignándole el Rol de **GESTOR DE EMPRESARISMO** en el Municipio de **BOSCONIA - Cesar**, mediante contrato de prestación de servicios Profesionales No. 036- 289 - 2019 desde el dia: 01 de Octubre de 2019 hasta el 20 de Diciembre 2019. Posteriormente fue asignada en el Municipio de **EL BANCO – Magdalena**, mediante contrato de prestación de servicios Profesionales No. 328 -2019 desde el día 20 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 en el marco del Proyecto: **"PROGRAMA MI NEGOCIO"** en la vigencia 2020, con el fin de : **PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "MI NEGOCIO", DIRIGIDO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA Y/O VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEFINIDOS POR PROSPERIDAD SOCIAL-REGION I** con unos honorarios mensuales de Dos millones novecientos veinticuatro mil trescientos setenta pesos Mcte $ 2.924.370,00.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

GESTOR DE EMPRESARISMO Y/O FORMACION

1. Adelantar actividades de convocatoria, caracterización, orientación técnica para la elaboración y puesta en marcha del plan de negocio (GESTOR EMPRESARIAL – GESTOR DE FORMACION). Durante el desarrollo de las temáticas definidas en la metodología del programa MI NEGOCIO.

2. Incentivar entre los participantes el análisis crítico de sus capacidades, sus conocimientos y las dinámicas del mercado local, regional y nacional para la selección, puesta en marcha o fortalecimiento de la unidad productiva.

3. Realizar Acompañamiento a la Formulación del Plan de Negocio y Orientar técnicamente la selección de la actividad productiva a desarrollar en el marco del Programa Mi Negocio, así como la selección de los elementos mínimos necesarios para la capitalización de acuerdo a los lineamientos de Prosperidad Social.

CONSORCIO MI NEGOCIO
ES DE TODOS

4. Garantizar un acompañamiento Técnico integral (En Articulación Gestor empresarial - Gestor de formación) de los emprendedores, liderando la orientación técnica y seguimiento a cada uno, para el manejo adecuado de las finanzas, los recursos y las buenas prácticas empresariales como estrategia para la operación del negocio.

5. Apoyar la elaboración y presentación oportuna de los informes técnicos, documentos y reportes que den cuenta del desarrollo del programa y del cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.

6. Consolidar, actualizar y presentar oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL las bases de datos y reportes parciales con la información de los participantes y la trazabilidad de sus resultados durante la participación en el Programa, garantizando la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega y presentación de la información requerida por Prosperidad Social.

7. Presentar informes técnicos mensuales y demás reportes requeridos por Prosperidad Social, reportando los resultados de la labor de los gestores de Empresarismo.

8. Las demás actividades designadas por el supervisor del contrato o quien éste delegue.

Para constancia se firma en Montería a los diez (10) días del mes de Julio de 2020.

Atentamente,

ROSMARY VILLADIEGO LUNA

C.C. No 50.905.187 de Montería
Representante legal
CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

ESCALANDO FUTURO
Corporación Escalando Futuro
NIT 900.017.160-1

"Construyendo el mañana desde 1999"

CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 32.753.170 prestó sus servicios profesionales como **GESTOR DE EMPRESARISMO,** para el Programa Mi Negocio con No. contrato **OIM – VISP – ATL-No.28/18,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.200.000)** desde el **10/29/2018** hasta el **3/31/2019.**

La presente certificación se expide por solicitud de la contratista a los cuatro (05) días del mes de abril de 2019.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA MANJARRES LOPEZ
PROFESIONAL JURÍDICO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT 830.143.202-6

CERTIFICA:

Que, MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 32753170, se encontró vinculado(a) a la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, desde el diecinueve (19) de septiembre de 2017 y hasta el diez (10) de marzo de 2018, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 2720-2017, cuyo objeto es *EL/LA CONTRATISTA con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, prestará sus servicios de manera independiente a EL CONTRATANTE como GESTOR(A) DE EMPRESARISMO EN LA GUAJIRA, con el objeto de realizar el proceso de vinculación, caracterización, capacitación y acompañamiento técnico a los participantes, a través de las visitas domiciliarias y de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, ejecutando las actividades y entregando los productos que le correspondan en virtud de las obligaciones contenidas en las CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA del presente Contrato.."* en el marco del Convenio No. 4 IPA 002-2017 suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (23) días del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C

MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

FUNDACIÓN CAPITAL FUNDAK
Sucursal Colombiana
Nit: 900.582775-0

CERTIFICA:

Que el Sr(a). MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32753170, se desempeñó como Gestor empresarial en el proyecto PRODUCIENDO POR MI FUTURO del Departamento para la Prosperidad Social, Fondo de Inversión para la Paz DPS - FIP, cuya implementación está a cargo de Fundación Capital, una organización sin ánimo de lucro dedicada a fomentar la generación y acumulación de activos en las poblaciones de bajos ingresos en América Latina y el Caribe.

Que el Sr(a). MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ, trabajó mediante el contrato de prestación de servicios No. CA-RK-056-2016 suscrito con Fundación Capital Sucursal Colombiana desde el 20 de junio de 2016 hasta el 30 de abril de 2017. El mencionado contrato consagró una asignación mensual de 2400000 COP (dos millones cuatrocientos mil pesos M/Cte), por concepto de honorarios y movilizaciones.

Sus responsabilidades contractuales fueron;

1. Participar en las jornadas de capacitación y en las reuniones a que sea convocado por Fundación Capital y aplicar en el desarrollo de su rol, los lineamientos que sean indicados.
2. Participar activamente en el curso virtual en el marco del proyecto "Produciendo por Mi Futuro", realizando las actividades contempladas en cada formación y estando en contacto con el tutor del curso ante cualquier inquietud.
3. Atender los requerimientos y solicitudes realizadas por Fundación Capital, enviando de manera oportuna la información, datos, documentos y soportes que le sean solicitados, en cumplimiento a su vez de los requerimiento de Prosperidad Social.
4. Elaborar un cronograma detallado de sesiones presenciales (talleres grupales y visitas domiciliarias) con las familias participantes en el proyecto, especificando lugar de cada actividad programada y respetando la línea de tiempo indicada por Fundación Capital para el proyecto. Dicho cronograma debe ser entregado al Coordinador Regional una vez se defina el ruteo en región. Si dicho cronograma sufre algún cambio, debe enviarse de nuevo al Coordinador Regional, argumentando la justificación del cambio, para facilitar las labores de monitoreo y seguimiento.
5. Desplazarse y presentarse a tiempo en los lugares establecidos para las capacitaciones, tanto de visita a hogares como a las actividades grupales.
6. Realizar seguimiento y apoyo para que las familias participantes afinen elementos de su plan de negocio, lo presenten, accedan a la capitalización y lo implementen.
7. Liderar mecanismos de monitoreo post-capitalización para el acompañamiento en las compras y en la implementación de los negocios.
8. Construir relaciones de confianza con las familias participantes, actuando de manera entusiasta, respetuosa y siempre disponible para resolver las inquietudes o solicitudes.

9. Reunirse de manera periódica con el equipo regional, para compartir experiencias, éxitos e inquietudes, y revisar los módulos de capacitación.
10. Presentar informe mensual que incluye documento de informe descriptivo, cronograma de actividades con sus ajustes, formatos de asistencia, formato de entrega de kits a participantes y material fotográfico.
11. Presentar los reportes que sean solicitados por la Coordinación Regional y mantener actualizadas las bases de datos de los municipios a su cargo.
12. Consolidar el archivo físico y digital de los municipios a su cargo.
13. Frente a dificultades o inquietudes mantener un flujo de comunicación con el Coordinador Regional
14. Apoyar las demás actividades que sean requeridas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de junio de 2017.

Cordialmente,

MIQUEL JORDANA CONTRERAS
Representante Legal
FundaK

fundalianza

CERTIFICA

Que la señor (a) Mildreth del Rosario de la Cruz Hernandez, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32753170 expedida en Barranquilla, presto sus servicios como contratista desempeñándose en el cargo de **GESTOR EMPRESARIAL** en el Proyecto Produciendo por Mi Futuro, según contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación:

Contrato No.	Duración
100-2015	Desde 01 de Julio 2015 Hasta 30 de Diciembre 2015
028-2016	Desde 01 de Enero 2016 Hasta 29 de Febrero 2016

Las obligaciones a cargo del contratista, entre otras fueron:

1. Participar en los talleres y cursos de capacitación organizados, y aplicar los lineamientos presentados en las guías de trabajo que le sean entregadas.
2. Establecer un programa de sesiones presenciales con las familias participantes en el programa, en el cual se incluyan las diferentes actividades a realizar, junto con la periodicidad de las sesiones y las acciones de monitoreo.
3. Animar los talleres de actividades grupales que sean contempladas por el programa, de acuerdo con las guías de trabajo que le sean suministradas por el Implementador.
4. Desplazarse hasta los lugares establecidos para las capacitaciones y actividades grupales (hogares de los participantes, sitios acordados con ellos, salones, escuelas, etc.).
5. Facilitar la construcción por parte de las familias de su perfil de negocio, monitorear el logro de los objetivos trazados y resolver los inconvenientes en la implementación que estén a su alcance.

Dada en Barranquilla, el primer (01) día del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ATLÁNTICO

Federación Nacional de Comerciantes
Seccional Atlántico

LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES SECCIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

Que la señora **MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía 32.753.170 de Barranquilla, presta sus servicios como **ASESORA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL Y ACCESO A MERCADOS en el marco del OTRO SI DE ADICIÓN DE RECURSOS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN RELATIVO A UN PROYECTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FENALCO ATLANTICO**, desde el 14 de Mayo de 2014 a la fecha, recibe por honorarios el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo) mensuales.

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los seis días (06) del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente,

OLGA LUCIA URREGO DURANGO
Directora de Desarrollo Social y Empresarial

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] (1) 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG)**, es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32753170, ha prestado sus servicios a esta entidad, mediante los vínculos contractuales de naturaleza civil que a continuación se describen:

Contrato Civil de Prestación de Servicios número:	NO APLICA 363/2012 535/2013 155/2013 557/2013
Otrosí (S)	otro si 1 /2014 otro si 2 / 2014 otro si 3 / 2014
Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	11/9/2012
Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	6/30/2014
Objeto	GESTOR EMPRESARIAL
Región	COSTA CARIBE
Proyecto en el que se enmarca el Contrato	Convenio No. 007 de 2013, dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un autosostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento para empresarismos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos.", en el marco del Contrato de Prestación de Servicios 007 de 2013, suscrito entre la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social – DPS.
Honorarios mensuales	2400000

La información aquí detallada puede ser verificada en el teléfono 342 5000 Ext. 121. La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Secretario General

FAMIEMPRESAS Actuar
CORPORACION ACCION POR EL ATLANTICO
NIT. 800.180.352-8
www.actuaratlantico.org • Calle 64 No. 50 - 38 • Tels. 3688350 - 3686906 - 3686902 - 3687178 • Barranquilla - Colombia

C-02-136-10

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el Señor, **MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 32.753.170 expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), estuvo vinculado con la **Corporación Acción por Atlántico "Actuar Famiempresas"**, como Asesor Externo en el Departamento de Desarrollo Empresarial, con contrato por Prestación de Servicios Profesionales:

-Desde 05 Octubre de 2.009 hasta 31 Diciembre de 2.010. Proyecto PIES DESCALZOS.

Se Expide la presente a solicitud del interesad a los (18) Días del mes de Enero de 2011

Atentamente,

MARIA CLAUDIA PUPO MURGAS
Directora Ejecutiva

Elaborado por: LLS

En Actuar : Empresarios de lo Social

FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO

Promotores del desarrollo social de Colombia

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO

CERTIFICA

Que, la señorita MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.753.170 de Barranquilla laboró en esta entidad como Asesor, desde el 21 de julio de 1999 hasta el 17 de junio de 2005.

La señorita De La Cruz demostró ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes

Se firma en Barranquilla a los veintiocho días del mes de Agosto de 2009.

DIANA CASTRO TABOADA

NIT. 890.102.129-9
• BARRANQUILLA:Cra. 45 No. 34-01 Piso 2 Tels.: 3793300 - 3793190 Fax: 3791919 • CARTAGENA:Calle 21 No. 47-95 El Bosque Tels. 6623025 - 6624231 • BOGOTA:Calle 70A No. 7-81 Tels.: 6070707 fax: 6070708
e-mail: info@fmsd.org.co
www.fmsd.org.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 **Actualización**

4. Número de formulario: 14689525789

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 7 5 3 1 7 0	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 5 3 1 7 0	1 9 9 1 0 1 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA CRUZ	HERNANDEZ	MILDRETH	DEL ROSARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 33 B 58

42. Correo electrónico: mildrethcanela1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 9 4 6 8 6	3 1 5 6 4 6 1 9 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 0 0 5 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-09-04 13:39:08

La información suministrada a través del formulario único de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verificable so pena de constatar inexactitud en alguno de los datos, aun teniendo en cuenta la calidad con la cual los administrados suministren o de suministrar lo exigido en el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

Nombre: DE LA CRUZ HERNANDEZ MILDRETH DEL ROSARIO

Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 11:59:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32753170
Código de Verificación	327531702511201159 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284687126

PIB
11:58:37

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32753170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:59:56 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32753170**
Apellidos y Nombres: **DE LA CRUZ HERNANDEZ MILDRETH DEL ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	11
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Administrativo	Luis Castilla - 1103102769	$3,640,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$3,640,000.00
			TOTALES	$3,640,000.00	$3,640,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 10

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:23
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	1103102769
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$3,640,000.00		$3,640,000.00	$3,640,000.00

1

Subtotal	$3,640,000.00
TOTAL	$3,640,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 5e3d9ce7252749fa7c97ec2eaee82cb7d25f1793debd155cf76a411165c54f0ea537a28c639eabb02290cdbf82fd1592

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:
$ 3.640.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C. No. 1.103.102.76

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**9797243733**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8422659597		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 249.600
SUBTOTAL:			1	**$ 249.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 19.600
SUBTOTAL:			1	**$ 19.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.200
SUBTOTAL:			1	**$ 8.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 277.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 277.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:54:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
10

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Luis Fernando Castilla Canchilla

Identificación destinatario
1103102769

Producto destino
680-000185-74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 3.640.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 010-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA** , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.103.102.769, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. APOYO ADMINISTRATIVO TÉCNICO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Definir las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos del proyecto conforme a los documentos que integran el mismo.

.

2. Apoyar la ejecución de actividades que permitan realizar un efectivo control y cumplimiento de los objetivos del proyecto.
3. Apoyar la elaboración de los informes mensuales de las actividades como estado al avance del proyecto.
4. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las actividades conforme sean aprobadas
5. Orientar la estructuración de los entregables.
6. Asesorar a la coordinación para el correspondiente reporte de avance técnico y financiero
7. Asesorar el cumplimiento de los indicadores
8. Entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto, una vez finalizado el proyecto.
9. Actuar con diligencia y cuidado dentro de la ejecución del proyecto.
10. Ayudar en la adecuada organización logística de los diferentes eventos del programa como talleres de diagnóstico, talleres de capacitación, ruedas de negocio.
11. Ayudar en la coordinación logística y recepción documental de las entregas de los kits de insumos a las organizaciones beneficiarias.
12. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.
13. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
14. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.

.

2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.

14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($3.640.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($3.640.000,00).** Dichas cuotas se calcularían y se pagara mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de

.

aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado,

.

documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS: EL CONTRATANTE Pagara, a EL CONTRATISTA el valor correspondiente a los honorarios pactados, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y una vez sea presentada la respectiva cuenta de cobro. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.

.

3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contemplada en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier

.

formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a

.

la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.
EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen

social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA - GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles

.

y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C No 1.103.102.769
CONTRATISTA

.

OTROSI N° 15 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-010-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA.

OTROSI No. 15 AL CONTRATO Nº CPT-010-2025	
CONTRATO No.	**CPT-010-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA*** *CC: 1.103.102.769*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($4.160.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.160.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.160.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 15 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-010-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

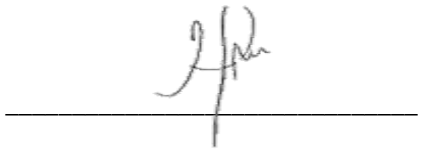
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 15 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 15 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C No 1.103.102.769
CONTRATISTA



Luis Fernando Castilla Canchila

Economista

N° TARJETA PROFESIONAL: 66915

luiscastillac182@gmail.com

3012015165

calle 6 # 4 - 30 -Barrio el centro
Los palmitos- sucre

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE SUCRE

2010 - 2015

Economista

CURSOS Y DIPLOMADOS:

- Diplomado en formulacion de proyecto
- Diplomado en Proyectos de desarrollo
- Diplomado en desarrollo regional local y sostenible
- Diplomado Gestion de territorios asociativos y solidarios
- Direccion y gestion de proyecto.
- Emprendimiento en unidades productivas
- Taller Estrategias y Metodologias para la Asociatividad Solidaria
- Medidas de reparacion para la construccion de paz
- Marketing Digital .
- Introduccion a la gestion de proyecto.
- Curso intensivo de Economia solidaria.
- Curso de extensionista rural
- Diplomado en gestion de proyecto para la economia social

HABILIDADES

- Orientación al logro
- Capacidad de liderazgo y organización de personal ·
- Experiencia en el trabajo con equipos interdisciplinarios
- Gestión y seguimiento a proyectos
- Manejo de herramientas TIC y ofimaticas

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

EXTENSIONISMO RURAL

Noviembre 2024- mayo 2025

Jefe Inmediato : orlando narvaez

Telefono: 3114164538

- Prestar el servicio de extensión agropecuaria conforme a la Ley 1876 de 2017 y al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) de Bolivar.
- Atender al 100% de los usuarios asignados mediante visitas individuales a predios, aplicando cronogramas y guias metodológicas definidas por el supervisor.
- Fortalecer las capacidades de los productores en el desarrollo de métodos de extensión.
- Aplicar y entregar el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecologica (IPPTA) en sus fases inicial y final.
- Desarrollar y ejecutar las Escuelas de Campo (ECAS) según cronograma y Plan Operativo.
- Coordinar y validar rutas de campo, asegurando la cobertura total de usuarios asignados.
- Reportar novedades de cambio de usuarios con la debida argumentación y evidencias.
- Elaborar y presentar informes parciales y finales de las actividades realizadas.
- Participar en reuniones de equipo técnico para recibir retroalimentación y formular acciones de mejora en los proyectos.
- Reportar de manera oportuna necesidades y novedades relacionadas con la prestación del servicio.
- Cumplir con todas las actividades adicionales que surgieran durante la ejecución del contrato y que se relacionaran directamente con el objeto del mismo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Coordinador Regional . Caribe Uno,

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBA -UNIDAD SOLIDARIA

agosto 2024- enero 2025

Jefe Inmediato : Luz dary garcia

Telefono: 321 6181940

- Lider regional de los departamentos de Sucre,Cordoba,Bolivar y Atlantico clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar multiples aspectos metodológicos y colaborativos
- Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
- Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
- . Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
- Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social – marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
- Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
- Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
- Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.

Profesional productivo

GEOPLUS SAS

Sep 2022 - dic 2022

Jefe Inmediato : vicky Acuña

Telefono: 3135468111

- -Acompañamiento y Asistencia técnica empresarial y agropecuaria.
- -Acompañamiento a Buenas Prácticas BPA, BPM.
- -Formulación y seguimientos de planes de negocios
- -Realizar seguimientos a la capitalización entregada

Coordinador Regional . Caribe Uno,

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBA -UNIDAD SOLIDARIA

agosto 2023 - enero 2024

Jefe Inmediato : patricia gutierrez

Telefono: 315 2553720

- Lider regional de los departamentos de Sucre,Cordoba,Bolivar y Atlantico clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar multiples aspectos metodológicos y colaborativos
- Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
- Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
- Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
- Seguimiento y control de los procesos en la region abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social – marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la region.
- Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
- Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
- Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T Y UNIDAD SOLIDARIA

Enero 2022 - Agosto 2022

Jefe Inmediato : John ropero

Telefono: 3104787953

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de San juan de Urabá, Necocli y Arboletes beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2022 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterizacion a sus miembros

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T

Junio 2021 - Septiembre 2021

Jefe Inmediato : Harold lopez

Telefono: 3138757114

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de San juan de Urabá y Arboletes beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2021 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterizacion a sus miembros
- realizar asistencia tecnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herrramienta de mejoramiento de vida
- brindar acompañamiento en busqueda de aliados comerciales
- brindar acompañamiento a la elaboracion y definicion del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economia solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definicion del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Capacitador Socio-empresarial

FUNDACIÓN CON LUZ VERDE

Agosto 2023 - Diciembre 2023

Jefe Inmediato : Camila Badel- : 3017458177

- Realizar capacitaciones en temas como sistemas financieros y fortalecimiento de empresas para las beneficiarias.
- Asesorar y acompañaren los procesos del proyecto como capacitaciones, formulación de los planes de negocios, entre otros.
- Trabajo de campo para la realizacion de visitas de reconocimiento y seguimiento a las beneficiarias.
- Acompañar a las actividades del proyecto en la entregainsumos y demás actividades indicadas por el coordinador del proyecto.
- brindar acompañamiento en busqueda de aliados comerciales
- realizar asistencia tecnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herrramienta de mejoramiento de vida
- brindar acompañamiento a la elaboracion y definicion del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economia solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definicion del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T

Enero 2020 - junio 2020

Jefe Inmediato : Harold lopez

Telefono: 3138757114

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de Nechi, Valdivia, Taraza, caucasia y caceres beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2021 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterizacion a sus miembros
- realizar asistencia tecnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herrramienta de mejoramiento de vida
- desarrollo de cronogramas de visitas y trabajo
- brindar acompañamiento en busqueda de aliados comerciales
- brindar acompañamiento a la elaboracion y definicion del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economia solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definicion del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Profesional Socio-empresarial

UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP

Marzo 2019 - Agosto 2019

Jefe Inmediato : John ropero

Telefono: 3104787953

- Acompañamiento y seguimiento socio-económicos a las diferentes asociaciones y comunidades campesinas victimas del conflicto armado en Colombia, en la region de los Palmitos, Sampues, San Onofre, San Benito Abad, San marcos, Caimito en el marco del Programa de Prosperidad Social Emprendimiento Colectivo Convenio N°361 DE 2018.
- Funciones:
- dar acompañamiento y orientacion durante el periodo de ejecucion e intervencion a las organizaciones productivas asignadas al programa emprendimiento colectivo
- formular el proyecto de inversion conforme a las prioridades productivas de las organizaciones
- realizar seguimientos a la ejecucion del plan de inverion por parte de las organizaciones
- realizar acompañamiento social y empresarial a las organizaciones asignadas
- realizar seguimiento y monitoreo a la ejecucion del plan de inversion por parte de las organizaciones
- realizar seguimiento a la capitalizacion entregada

Asesor tecnico

ASOCIACION DE MUJERES EN PIE DE LUCHA

Abril 2015- Septiembre 2015

Jefe Inmediato : Andreina Julio Baron

Telefono: 3215751117

- Asesoria técnica en la planeación estratégica, logistica, recopilación de la información, apoyo en la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto en los diferentes temas de produccion y seguridad alimentaria, ademas de analizar los informes técnicos de ejecución, asi como los informes de seguimiento y control en el proyecto patios productivos el cual estaba enfocado en madres afrocolombianas victimas del conflicto armado en el Municipio y corregimientos de San Onofre.

Gestor productivo

FUCOLDE - FUPAD

Marzo 2017 - Enero 2018

Jefe Inmediato : Alejandra Madrigal

Telefono: 3188885493

- Brindar formación y acompañamiento técnico permanente a las comunidades campesinas victimas del desplazamiento forjado por el conflicto armado en la región de los Montes de maria (morroa), dentro del Programa Familias en su Tierra mediante el componente de gestor productivo, contribuyendo al fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas, mediante asesorias, talleres, y visitas en el cual se busca una herramienta generadora de ingresos para los participantes y sus Familias a largo plazo, ademas de brindar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados el incentivo de producción y de seguridad alimentaria

Profesional Juniors

GEOPLUS SAS

Diciembre 2015 Diciembre 2016

Jefe Inmediato : Pedro Bautista

Telefono: 3004710582

- Levantamiento de información en campo y puntos GPS para la realización de visitasdomiciliarias técnicas, realización de metodologias para el desarrollo de talleres para el fortalecimiento de las unidades productivas, planificación y seguimiento de las actividades del Programa de Tierras y Desarrollo Rural (PTDR) de USAID, cual estaba dirigido a comunidades vulnerables del Municipio Acacias del Departamento del Meta.

CEDULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.103.102.769
CASTILLA CANCHILLA
LUIS FERNANDO


27-MAY-1989
SINCELEJO
(SUCRE)
1.84
A+
M
21-JUN-2007 COROZAL

CERTIFICADOS ACADEMICOS



LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

Luis Fernando Castilla Canchila

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

01313

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

ACTA DE GRADO No.52

CONSIDERANDO QUE:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA
Cédula de Ciudadanía No.1.103.102.789 expedida en Corozal (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

ECONOMISTA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01313 registrado en el Folio No.27 del Libro de Diplomas No.7

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

PEDRO HERRERA GUTIÉRREZ
Decano

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Universidad de Sucre

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CERTIFICA:

Que LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.103.102.769 expedida en Corozal (Sucre), es egresado del programa de Economía que ofrece la Universidad de Sucre y le fue otorgado el título de Economista, como consta en el Acta de Grado No.52 del 18 de diciembre de 2015 y en el Diploma No.01013, el cual está registrado en el Folio 27 del Libro de Diplomas No.7, lo cual no es imprescindible poseer la tarjeta profesional para ejercer las funciones como Economista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

Melissa Salgado-A.

MELISSA SALGADO ANGELONE

Proyectó			
Revisó			
Revisó			

Oficio SG-002/2023

Carrera 28 No.5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Tel. 2820000 Ext.
Cel. 3105230575
Página Web: www.unisucre.edu.co
Correo electrónico secretaria.general@unisucre.edu.co

Asociación de Egresados Universidad de Sucre

Politécnico del Caribe - Policaribe

LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE EN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN POLITÉCNICO DEL CARIBE

RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 2313 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Otorga A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

C.C Nº: 1.103.102.769

DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

INTENSIDAD 150 HORAS

Representante Legal

Coordinador Académico

Rector

Registrado a Folio 26 en el libro de Diplomas Nº 2

Sincelejo, Julio 29 de 2023

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1103102769

Cursó y aprobó la acción de Formación

MARKETING DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

91207879 - 18/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1103102769

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

88443972 - 14/03/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]



Tecnológico de Monterrey

VERIFIED CERTIFICATE

February 25, 2023

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

has successfully completed

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · SIGNATURE TRACK

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UAEOS

CENTRAL DE INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA - CINCOOP
con NIT 860516999-8

Acreditada, autorizada para impartir educación en economía solidaria, con aval al programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado por la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias mediante resolución No. 129 del 2 de junio 2022

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

NIT. 1103102769

EN LA ESPECIALIDAD DE: Taller Estrategias y Metodologías para la Asociatividad Solidaria

Con una intensidad total de 24 horas académicas. Finalizado el 8/03/2023

SALOMÓN SOTELO CASTIBLANCO
DIRECTOR EJECUTIVO

LAURA CINETH RESTREPO
COORDINADORA DE EDUCACIÓN



Tecnológico de Monterrey

VERIFIED CERTIFICATE

December 18, 2022

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

has successfully completed

INTRODUCCION A LA GESTIÓN DE PROYECTOS

a self-paced online course authorized by Tecnológico de Monterrey and offered through Coursera

Dr. Sergio Orta Valdés
Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera
Tecnológico de Monterrey

Mtrā. Rebeca Ruiz Ernest Vogel
Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera
Tecnológico de Monterrey

coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · SIGNATURE TRACK



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD SOLIDARIA

indesco

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
y la Universidad Cooperativa de Colombia

Certifican la participación y aprobación de:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA
Con cedula de ciudadania numero 1103102769

En el diplomado: Gestión de Territorios Asociativos Solidarios
180 horas

En el marco del convenio 003: Desarrollo de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz

Mauricio Rodriguez Amaya
Director
Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

Luz Dary García Guzmán
Gerente convenio 003
Universidad Cooperativa
de Colombia

Anotado en el folio No. 185 del libro de registro y diplomas No. 15 con No. 8877 de registro refrendado en Bogotá el 14 de diciembre de 2021.

UAEOS

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

Luis Fernando Castilla canchila

Cc.1.103.102.769

Participó y aprobó el programa de formación denominado, **"DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA"** realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

CAROLINA GONZALEZ CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Carrera 10ª No 15-22 PBX 601 3075252 –Línea gratuita 018000122020
www.uaeos.gov.co - atencionalciudadano@uaeos.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:

"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculados en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:

Luis Fernando Castilla Canchila
CC. 1.103.102.769

Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 17 de enero y el 18 de febrero de 2022 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022

ANA CRISTINA MORENO P.
Presidenta
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORREAL G.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO ESPINOSA
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

HENRY ALBERTO GRAJALES L.
Director (e)
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos
Minagricultura

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

Luis Fernando Castilla Canchila

Cc: 1103102769

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Agosto y el 10 de Octubre de 2021
Con una intensidad de 120 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Octubre de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GIRENA USECHE

Escaneado con CamScanner

TARJETA PROFESIONAL





CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CONALPE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Resolucion N° 2033 de 2023

(9 de Noviembre de 2023)

Por la cual se aprueba la inscripción en el registro de economistas y la expedición de Matrícula Profesional a LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 41 de 1969, la Ley 37 de 1990, el Decreto Reglamentario 2890 de 1991 y demás normas vigentes y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1 de la Ley 37 de 1990 señala que "Para ejercer la profesión de Economista, se requiere el título de idoneidad reconocido conforme a la ley, estar inscrito en el Consejo Nacional Profesional de Economía, poseer la Matrícula Profesional y estar domiciliado en Colombia.

2. Que en el literal b) del artículo 5 de la Ley 37 de 1990, se establece como una de las funciones del Consejo Nacional Profesional de Economía: "Decidir dentro del término de treinta (30) días a partir de su presentación, sobre las solicitudes de inscripción de los Economistas.

3. Que el artículo 5 del Decreto 2890 de 1991 establece que para ser inscrito en el Consejo Nacional Profesional de Economía se deberá presentar la solicitud respectiva acompañada del acta de grado y el título correspondiente.

4. Que el artículo 6 del Decreto 2890 de 1991 establece que, si la solicitud de inscripción en el registro de economistas cumple con los requisitos establecidos para el efecto, entonces el Consejo Nacional Profesional de Economía procederá a hacer la inscripción mediante resolución motivada.

5. Que LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA con CC Nº 1103102769, ha presentado solicitud de inscripción en el registro de economistas y de expedición de Matrícula Profesional el 09 / 11 /2023 adjuntando la documentación respectiva por medio de la cual acredita su condición de Economista, como egresado(a) de la UNIVERSIDAD DE SUCRE, con acta de grado Nº 52 del año 2016.

6. Que la Secretaría General realizó la respectiva verificación de la información y documentos allegados con los datos suministrados por las Instituciones de educación superior.

7. Que en la reunión de Consejo del 9 de Noviembre de 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la inscripción en el registro de economistas y la expedición de la matrícula profesional al solicitante, tal y como consta en el acta de reunión 477 de 2023.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Profesional de Economía

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ayudar la inscripción en el registro de economistas y la expedición de Matrícula Profesional de Economista número **66915** a **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA** con CC número 1103102769 egresado de la UNIVERSIDAD DE SUCRE, para que pueda ejercer la profesión de Economista, únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 41 de 1969, la Ley 37 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2890 de 1991.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el correspondiente Certificado de Matrícula Profesional de Economista.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición acorde a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Acorde a lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente la presente decisión al solicitante, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y que deberá actualizar y suministrar la dirección en la cual recibirá comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax, en el caso que, por escrito, acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En el evento que no pudiere notificarse personalmente, se notificará por aviso acorde a lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D.C. a los nueve días (9) del mes de Noviembre del año 2023

JORGE VALENCIA JARAMILLO
Presidente

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

Resolución aprobada en sesión N° -477- a los nueve días (9) del mes de Noviembre del año 2023

RUT



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Clase: 1 | Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14108821744 7

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 1 0 3 1 0 2 7 0 5 | 8

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1103102705

27. Fecha expedición

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9 — 29. Departamento: Sucre — 7 0 — 30. Ciudad/Municipio: Colosó — 2 1 5

31. Primer apellido: CASTILLA — 32. Segundo apellido: CANCHILLA — 33. Primer nombre: LUIS — 34. Otros nombres: FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9 — 39. Departamento: Sucre — 7 0 — 40. Ciudad/Municipio: Colosó — 2 1 5

41. Dirección principal: CR 29 26 09

42. Correo electrónico: dlcastillabbva@gmail.com

44. Código postal — 45. Teléfono 1: 3 0 1 3 0 1 6 1 8 6 — 47. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 0	2 0 1 5 0 8 0 6	4 9 2 3	2 0 1 5 0 5 2 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 | 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

68 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

69. Código

Exportadores

70. Forma — 71. Tipo — Servicio: 1 2 3 — 87. Modo — 88. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), vacará vigencia indefinida y no será necesario ni se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

89. Anexos: SI ☐ NO X — 90. No. de Folios: 0 — 91. Fecha: 2024-08-01 22:27:46

La información suministrada a través del formulario dicará de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, so pena de sanciones previstas en alguno de los literales contenidos en el procedimiento administrativo sancionatorio, o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 13.1.1.2 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera se formalizar el interés el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos de la DIAN.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

Cargo

Fecha generación documento PDF: 01/08/2024 10:27:44 PM

Documento sin validez

CERTIFICADOS LABORALES

GH -2024-00304

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
NIT. 860029604-7

CERTIFICA

Que la señora (a) **Luis Fernando Castilla Conchilla,** identificado con cédula de ciudadanía número **1193182769,** estuvo vinculada al convenio de asociación no. 093 de 2023 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia, como **Coordinador Regional 2. Caribe Uno**, del 8/1/2023 al 12/31/2023.
En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

GENERALES

1. Líder regional clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar múltiples aspectos metodológicos y colaborativos sus funciones abarcan desde convocatorias y eventos hasta la generación de informes regionales coordinar el equipo a su cargo como gestores garantizando el ser responsable del acompañamiento integral a las organizaciones beneficiarias garantizando la acción sin daño. Este rol implica: Dirigir la convocatoria regional siguiendo lineamientos estratégicos y asegurando la participación de las organizaciones pertinentes en coordinación con el equipotrasnvisual del proyecto.
2. Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
3. Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
4. Elaborar informes regionales que consolidan la actividad y los resultados de la región a cargo.
5. Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social - marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de estas en la región.
6. Facilitar la implementación de la formación integral incluyendo el plan de fomento garantizando la participación y el logro de metas en conjunto con otros coordinadores y gestores regionales.
7. Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
8. Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
9. Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.

10. Presentar el informe de actividades mensual de acuerdo con el cronograma de actividades general del convenio

ESPECIFICOS

11. Convocatoria y realización de al menos una (1) asamblea regional por la región con presencia de representantes de las organizaciones de la región. En coordinación coma coordinación general dap proyecto.
12. Un (1) informe de fomento y fortalecimiento de la economía solidaria popular y comunitaria con enfoque territorial por la región. En apoyo a la coordinación empresarial
13. Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada en la Región en apoyo a la coordinación de investigación.
14. Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UAECID que tenga alcance de al menos tres organizaciones. En apoyo a la coordinación empresarial.
15. Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico plan de acompañamiento e implementación de proyectos productivos. El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes. En apoyo a la coordinación empresarial.
16. Al menos un (1) diagnostico por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera económica cultural ambiental y política así como el diagnostico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.
17. Al menos un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto en la región que incluya los contenidos temáticos según la fase de diagnóstica de la organización.En apoyo a la coordinación empresarial
18. Al menos un (1) Plan estratégico diseñado implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto en la región según la fase de diagnostico de la organización.En apoyo a la coordinación empresarial
19. Al menos un (1) Plan de gestión ambiental por cada organización vinculada al proyecto en la región.En apoyo a la coordinación empresarial
20. Al menos un (1) plan de marketing (o plan de medios) para la visibilización de las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en la región.En apoyo a la coordinación empresarial
21. Al menos un (1) informe por la región del convenio que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel. En apoyo a la coordinación empresarial
22. Al menos un (1) plan de negocios en coordinación con la coodinación empresarial que dé cuenta con estrategia de sostenibilidad y acompañamiento asistencia técnica entrega y entrenamiento con material de aprendizaje por cada organización vinculada al proyecto por la Región. Al respecto se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.

23.Un (1) informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos de la región en coordinación con la coordinación empresarial especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes aplicando el programa de formación entregado por la Unidad Solidaria según la fase que corresponda. con el respectivo soporte de asistencia fotográfico y fílmico.
Dicho proceso de formación deberá tener alcanzar mínimo de la totalidad de las organizaciones vinculadas al convenio en cada uno de los Departamentos de la región y aplicar la metodología suministrada por la Unidad Solidaria.
El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluya el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.
24. Al menos un (1) Informe talleres realizados y formación en la región en apoyo con la coordinación de la profesional de Fomento y educación. que incluya registros de asistencia contenidos e instituciones educativas.
25. Al menos un (1) informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización diagnostico categorización identificación de proyecto(s) asocio-empresariales.
26. Apoyar al equipo de investigación con el estado del arte de las organizaciones intervenidas en la región en el marco de este convenio revisada y publicada por cada región del convenio.
27. Apoyar al equipo de investigación con el informe con el mapeo por región que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios en los Departamentos de intervención convenio en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y eco-comunicación (radio televisión internet emisoras comunitarias).
28 Recopilar Material fílmico fotográfico radiofónico entre otros que sirven de memoria y de soporte de la ejecución de los eventos de la región que involucren al menos las organizaciones vinculadas al proyecto.
29.Realizar al menos una (1) feria por cada región del convenio para encadenamiento productivo realizada en alguno de los departamentos del proyecto.
30. Estructurar al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento en la que intervengan al menos el total de organizaciones vinculadas al convenio.
31. Asimismo al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos para la región en el que participen al menos 5 organizaciones por Departamento.
32. Un (1) informe sobre del impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria comunitaria popular y social con los actores territoriales en la región Eje Cafetero
33. Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento de lo sub ejes donde intervenga en la región con los respectivos soportes.
34. Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del sub eje donde intervenga y específico de la región.

25. Mantener la confidencialidad y ética al manejar la información sensible de los beneficiarios del convenio
36. Todas aquellas adicionales y requeridas por el rol para el proyecto

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín al primer (01) día del mes de febrero de 2024.

GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2262299 Ext. 100
Calle 50 A 41-34
Medellín

ARMENIA ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO CORINTO GIRARDOT
MEDELLÍN MANIZALES NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LÍNEA ÚNICA NACIONAL 018000-423323
www.ucc.edu.co

LA FUNDACIÓN CON LUZ VERDE

NIT 900299620-5

CERTIFICA:

Que la señora **Luis Fernando Castilla Canchila**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.103.102.769 de Sincelejo, laboró en la FUNDACIÓN CON LUZ VERDE, en el cargo de capacitador en el proyecto denominado "**MUJER EMPRENDE: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**", ejecutado entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2023 dentro del cual desempeño las siguientes funciones:

Actividades y/o funciones:

- Realizar capacitaciones en temas como socio empresariales y fortalecimiento de empresarial para las beneficiarias del proyecto.
- Formular y crear planes de negocios
- Asesorar y acompañar en los procesos del proyecto como capacitaciones, formulación de los planes de negocios, entre otros.
- Trabajo de campo para la realización de visitas de reconocimiento y seguimiento a las beneficiarias.
- Acompañar a las actividades del proyecto en la entrega insumos y demás actividades indicadas por el coordinador del proyecto.

Dentro de sus funciones como profesional demostró un buen desempeño y responsabilidad y sus labores se desarrollaron entre el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL
COORDINADORA DEL PROYECTO
3013630322

Calle 40g No 21a - 03 el mundi Corozal-Sucre
Celular: 3017458177
Correo: alvaroshernandez@hotmail.com

NIT 900820894-0

GEOPLUS SAS

Soluciones cartográficas, ambientales y sociales a sus proyectos

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el señor **Luis Fernando Castilla Canchila** identificado con cédula de ciudadanía **1.103.102.769** de Sincelejo-Sucre, laboró para **GEOPLUS S.A.S** durante el periodo de 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, como profesional socio-productivo desempeñando las siguientes funciones:

- Acompañamiento y Asistencia técnica empresarial y agropecuaria.
- Acompañamiento a Buenas Prácticas BPA, BPM.
- Formulación y seguimientos de planes de negocios
- Realizar seguimientos a la capitalización entregada
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

una manera satisfactoria en todas las labores propuestas.
Hago constar que durante el tiempo que la señorita estuvo laborando para la empresa, siempre tuvo una actitud de responsabilidad, colaboración y respeto, por lo que doy fe de sus aptitudes personales, esfuerzo laboral y trabajo en equipo.
Quedo atento a cualquier duda o constancia de lo anterior.

La presente se firma a solictud del interesado a los catorce (10) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) en la ciudad Bogotá D.C.

Cordialmente,

Vicky Acuña Castro
PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

www.GeoPlus.com.co
Móvil (+57) 3135468111
Email: contacto@GeoPlus.com.co
CL 12 S 12 Bogotá, Colombia

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING TOOL.
NIT. 830.194.360-8

CERTIFICA QUE:

El señor LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.102.769, estuvo vinculado en nuestra organización desempeñando el cargo facilitador de trabajo en campo, con un contrato por prestaciones de servicios, desde el 24 de enero de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022, para la ejecución del convenio No 015 de 2022, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALTAS TRAINING TOOL.
Desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar diagnóstico socio empresarial a las organizaciones asignadas y caracterización a los asociados.
- Realizar asistencia técnica socio empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida.
- Brindar acompañamiento en la búsqueda de posibles clientes a las organizaciones asignadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo.
- Realizar taller de economía solidaria 1, 2, 3 y 4 en las organizaciones beneficiadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de mercados a las organizaciones a cargo.
- Acompañamiento a las organizaciones a participar en mercaditos campesinos.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treintaún (31) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022).

Atentamente,

Alvaro Hernán Urquijo Gómez
Representante legal

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING & TOOL.
NIT. 830.104.544-7

CERTIFICA QUE:

El señor LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.102.769, estuvo vinculado en nuestra organización desempeñando el cargo de FACILITADOR DE TRABAJO EN CAMPO, con un contrato por prestaciones de servicios, desde el 12 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, para la ejecución del convenio No 005 de 2021, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar asistencia técnica Socioempresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida.
- Brindar acompañamiento en la búsqueda de posibles clientes a las organizaciones asignadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo.
- Realizar taller de economía solidaria 1, 2, 3 y 4 en las organizaciones beneficiadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo.
- Acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

Atentamente,

Álvaro Hernán Urrujo Gómez
Representante legal

Cra 15 No 79 - 42
Oficina 501
6347320
info@qualitastt.org
aurrujo@qualitastt.org

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
QUALITAS TRAINING & TOOL
NIT. 830.104.366-9

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.102.769 de Corozal, estuvo vinculado a nuestra organización en el cargo de FACILITADOR DE TRABAJO EN CAMPO desde el 02 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, para la ejecución del convenio No 007 de 2019, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes funciones:

- Ejecución del diagnóstico empresarial y plan de intervención del programa.
- Acompañamiento y asistencia técnica socioempresarial a las organizaciones productivas asignadas en temas administrativos, comercial, financiero y contable.
- Desarrollo y acompañamiento en la implementación de la herramienta de enfoque de mejoramiento de vida a las familias de las organizaciones asignadas.
- Desarrollo de cronogramas de visitas e informes de trabajo.
- Brindar acompañamiento en la gestión de alianzas comerciales.
- Demas actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Directora Administrativa y Financiera

Carrera 15a No 79-75
oficina 403 - 404
881 47 70-310 205 1229
info@qualitastt.org
aurrujo@qualitastt.org

CORSODIMARP

LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP
NIT: 901.202.278-9

CERTIFICA QUE:

El Señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.102.769 de Sincelejo, estuvo vinculado a nuestra organización en el cargo de GESTOR ORGANIZACIONAL desde el 03 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio No 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

- Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas del Programa Emprendimiento Colectivo.
  • Realizar caracterización de las organizadores asignadas.
- Formular el proyecto de inversión conforme a las prioridades productivas de las organizaciones.
- Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones
- Realizar asistencia técnica Socio-empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar seguimiento a la capitalización entregada.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del programa.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico

Carrera 16# 78-75 oficina 404 Bogotá DC
Teléfono (1) 6914775 – 3012869550 - 3229467780

FUCOLDE

NIT 900.333.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1103102769 de Corozal, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-CD-3273-03-17 desde el 22 de Marzo de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, en el municipio de MORROA departamento de SUCRE desempeñándose como GESTOR PRODUCTIVO. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva para Facilitar la asesoría, formación, acompañamiento permanente y asistencia técnica integral a los hogares asignados en el marco del retorno y proceso de arraigo, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, familiares y de comunidad con el fin de contribuir al goce efectivo de derechos y a la estabilización socioeconómica que conlleven al empoderamiento de las comunidades y al mejoramiento de condiciones de vida de las familias. Devengo unos honorarios totales de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 25.900.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Trece (13) días del mes de Junio (06) del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

NIT 900820894-0

GEOPLUS SAS

Soluciones cartográficas, ambientales y sociales a sus proyectos

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA** identificado con el número de cedula 1.103.102.769 de corozal- sucre, presto sus servicios como profesional junior, realizando levantamiento de información en campo y puntos GPS para la realización de metodologías para el desarrollo de talleres para fortalecimiento de las unidades productiva, planificación y seguimiento de las actividades de los proyectos dirigido a las comunidades vulnerables y desplazadas por el conflicto armado. Dichas labores fueron ejecutadas durante el periodo del **15 de DICIEMBRE DE 2015** Y el día **31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

La presente se firma a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad Bogotá D.C.

Cordialmente,

Pedro Alfonso Bautista Quintero

www.GeoPlus.com.co
Móvil (+57) 310 74 73 734
Email: contacto@GeoPlus.com.co
Cl. 57 S 32 Bogotá, Colombia

ASOCIACION DE MUJERES EN PIE DE LUCHA

SAN ONOFRE – SUCRE

NIT 900081328-1

CERTIFICA QUE:

Luis Fernando Castilla Canchila Identificada con cédula ciudadanía 1103102769 de Corozal-Sucre, presto sus servicios como asesor del coordinador técnico para la implementación del proyecto de "Sembradoras de semillas de esperanza" en la Asociación de Mujares en Pie de Lucha durante el periodo del 20 de abril de 2015 hasta el 25 de septiembre de 2015.

Realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto "Sembradoras de semillas de esperanza" de acuerdo al análisis de la seguridad alimentaria y nutricional hecho en la zona de implementación del proyecto.
- Brindar asesoría técnica en la planeación estratégica y logística de los temas relacionados al proyecto.
- Recopilar e integrar información de carácter técnico de las actividades incluidas en el proyecto.
- Analizar los informes técnicos de ejecución , así como los informes de seguimiento y control del proyecto.
- Cumplir con todas las funciones encomendadas por el coordinador técnico del proyecto.

ANDREINA JULIO BARÓN
C.C 1.127.584.722 DE SAN ONOFRE
REPRESENTANTE LEGAL

Cra 14 N°23-08 Barrio Madre Bernarda
Telefono: 3154117053-3215751117

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284349006

PIB
09:19:51

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103102769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:19:19 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103102769**
Apellidos y Nombres: **CASTILLA CANCHILLA LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 09:19:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103102769
Código de Verificación	1103102769251113091922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	5
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina enero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$79,764,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$79,764,000.00
			TOTALES	$79,764,000.00	$79,764,000.00

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 143545631
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:46:58
Secuencia : 182 Código usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 96600004175
Valor Total: $ 79,764.000.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	13
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	$9,000,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$9,000,000.00
			TOTALES	$9,000,000.00	$9,000,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 17

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:55
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:55
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	1065010474
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$9,000,000.00		$9,000,000.00	$9,000,000.00

1

Subtotal	$9,000,000.00
TOTAL	$9,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 8b6f42ce588dc42f556dc00aaf27adc58b3ca8f78cae4b3d89545fecd8e6f2cdf392826811a7575c4fe3193eda5747ac

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

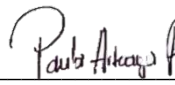
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:
$ 9.000.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6005600073**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	32906164		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 576.000
SUBTOTAL:			1	**$ 576.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 450.000
SUBTOTAL:			1	**$ 450.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 37.600
SUBTOTAL:			1	**$ 37.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.063.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.063.600**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:42:53 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
1

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario
1065010474

Producto destino
300-41567-07

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 9.000.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	14
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 18

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:34
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:34
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	RICHARD PEREZ LOZANO
NIT	10770586
Obligación	NO APLICA
Email	tejasmonteria.comercial@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: ff8592705850e630d80e0ecac5956af9e15f0fb4c4b8358df76f96f399396405ff8cb633054dd3a596db282f8f8ff98f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ
C.C 10.770.586

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
RICHAR LOZANO PEREZ
C.C. No. 10.770.586

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICHAR LOZANO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6000125995**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	202108406		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:43:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
2

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Richar Lozano Perez

Identificación destinatario
10770586

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	15
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 19

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:34
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:34
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
NIT	12522579
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 6845999ead04400df769a5d43cfe1f501ecad4ed2f031156a855f19fa8fcab07494b924a5c45c657e40115d3dbe0f5ab

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C 12.522.579

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		CESAR
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Manz B casa 29	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4635110631**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	999512218		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:45:08 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
3

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Jorge Luia Jimenez Machado

Identificación destinatario
12522579

Producto destino
912-720374-81

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	16
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 20

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:36
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:36
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Paola Milena Pereira Cardona
NIT	25786301
Obligación	NO APLICA
Email	paolapereiracardon@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: b6058a47df49bd17963854f0e53cc0f4a9f86b71bdb33f5666b8f9e643bf54900f9728ddb86fb3d48a2e740b2975365d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C 25.786.301

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C. No. 25.786.301

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:46:50 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
4

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Paola Milena Pereira Cardona

Identificación destinatario
25786301

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4176456124, 3333302**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	137811498		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	17
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 21

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:38
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:38
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Sara Matilde Herrera Casallas
NIT	45474738
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 92f415a205a62cb672e368a1757f34431661d4953deff64791d5b489ba3070e2a339028397619585cf8412ff91ee0d5d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C 45474738

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45.474.738

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**3491211403, 3333302**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	186141801		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:47:23 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
5

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Sara Matilde Herrera Casallas

Identificación destinatario
45474738

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	18
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	OVIEDO ANGELICA - 52320050	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 22

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:54
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:54
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	OVIEDO ANGELICA ROMAN
NIT	52320050
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: c9d11fa45031464c27175791003d6bdc3f3af4098fd6f2467e5210a60720d5484b029821d52759f4e1f1bab43b0ff0f0

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C 52.320.050

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C. No. 52.320.050

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52320050
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELICA ROMAN OVIEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	Cra 31# 5-52	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2805966682, 3333302**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	234472103		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:48:49 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
6

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Angelica Roman Oviedo

Identificación destinatario
52320050

Producto destino
311-50291-46

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 017-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ANGELICA ROMAN OVIEDO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **ANGELICA ROMAN OVIEDO** , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.320.050, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($6.720.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de

servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($6.720.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **01 DE ENERO DE 2026 hasta el 03 DE FEBRERO DE 2026.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 017-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de enero de 2026.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C No 52.320.050
CONTRATISTA



Angélica ROMÁN OVIEDO
Administradora Financiera
Especialista en Pedagogía

garzablanca@gmail.com

311 5029146

PERFIL

Profesional con experiencia en la consultoría, formulación y gestión estratégica de proyectos productivos con impacto social, agropecuario, turístico y cultural. Mi experiencia abarca desde la identificación de necesidades hasta el diseño y validación de modelos de negocio sostenibles para unidades productivas, asociaciones y comunidades vulnerables.

Soy competente en análisis financiero y optimización de presupuestos, lo que me permite asegurar la viabilidad económica de las iniciativas. Mi trayectoria incluye la creación de alianzas estratégicas y la capitalización de recursos para impulsar la innovación y el desarrollo en territorio Mi enfoque se centra en capacitar y empoderar a las organizaciones para que alcancen la autosuficiencia, transformando sus activos culturales y productivos en fuentes de ingresos y crecimiento sostenible. Mi capacidad para la comunicación eficaz y la resolución de conflictos promueve entornos colaborativos, asegurando la consecución de objetivos

Tecnologías

- MGA
- SUIFP
- SPI

EXPERIENCIA

CAPACITADOR Y CONSULTOR •
FECHAS: AGOSTO DE 2025 A LA FECHA
CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA **-CORPOCCAR-**
GRANADA - META

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Capacitación sobre el funcionamiento del Sisbén y su aplicación en la focalización de programas sociales.

Capacitación en presupuesto y proyectos de inversión pública.

Asesoría, acompañamiento en el proceso de postulación de la manifestación patrimonial de la vocación agrícola y carrozas artesanales rurales de Granada

Formulación y diseño de proyectos productivos culturales y sociales

Gestión y diseño de propuestas para la formulación del Plan especial de salvaguarda.

Elaboración de propuestas para convocatorias a nivel nacional, regional y local

CONSULTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL •
AGOSTO 1° DE 2024 A 17 DE FEBRERO DE 2025
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS • PNUD COLOMBIA.
GRANADA Y MESETAS- META

Implementar la metodología “Creciendo con su negocio” (CCSN) en sus seis etapas, interactuando tanto con las empresas cliente como con las pequeñas unidades económicas (proveedores o distribuidores) a satisfacción del PNUD y de las propias empresas participantes.

Interactuar permanentemente con el equipo de supervisión del proyecto, designado por PNUD, con el fin de orientar mejor el esfuerzo de la consultoría, asegurar la calidad en la aplicación de la metodología y aportar su experiencia para el mejoramiento de esta.

Incorporar a la plataforma de seguimiento designada por PNUD los entregables establecidos en el contrato, así como atender las observaciones del equipo de supervisión designado por PNUD.

Participar en los ejercicios de gestión de conocimiento (lecciones aprendidas, revisión metodológica, documentación de las intervenciones y estrategia de replicabilidad) establecidos por el equipo de supervisión de PNUD

LOGROS:

Diseño y aplicación de instrumentos para realizar el proceso de plan de mejora con cada unidad productiva o proveedora en donde se jerarquizó problemáticas, causas, las estrategias, herramientas, tiempos y presupuestos estimados, así como la estimación del tiempo para su implantación

- DRIVE
- CANVA
- EXCEL
- WORD

Contactos

CIUDAD: Granada -Meta

Dirección: Cra 31# 5-52

Telefono: 311 5029146

Correos:
garzablanca@gmail.com
aroman@ut.edu.co

4 áreas funcionales por unidad productivas para la estructuración del plan de mejora: administrativa, comercial, operaciones y contable-financiera.
15 unidades económicas con brechas empresariales identificadas en planeación estratégica, formalización de procesos, alianzas comerciales, procedimientos administrativos
15 planes de mejora diseñados e implementados con las unidades productivas

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES • SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE • ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - META • ABRIL 26 2024 A AGOSTO 26 DE 2024

1. Realizar seguimiento y acompañamiento para el mejoramiento estratégico de los procesos y actividades culturales.

2. Promover el empoderamiento en gremios, organizaciones y comunidades teniendo en cuenta los pilares fundamentales de la identidad del territorio y los bienes y servicios artísticos y culturales del municipio

3. Asesorar y atender emprendimientos destinados a fortalecer o diversificar la oferta cultural del municipio.

4. Desarrollar las actividades relacionadas con convocatoria, gestión y logística de sesiones del consejo de cultura municipal.

LOGROS

Contribuir a la activación directa de 3 unidades productivas/emprendimientos en arte y cultura, y a la activación indirecta de 5 unidades adicionales.

Organizar y participar en 2 ferias empresariales y de emprendimientos, creando plataformas clave para la visibilidad y comercialización de productos locales.

Apoyar al fortalecimiento de 10 emprendimientos en cocina tradicional, ayudándolos a estructurar su modelo de negocio y a proyectar su oferta.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1 • ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - META• SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. ENERO 2020 - A ENERO DE 2024

1. Realizar acompañamiento en la realización de diagnósticos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos asignados mediante la aplicación de conocimientos y metodologías que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos de la dependencia, de acuerdo con las normas vigentes. (MGA, SUIFP, SPI, CHIP) 35 proyectos formulados 30 ejecutados.

2. Analizar la información derivada de los distintos procesos relacionados con el área de competencia, haciendo uso del conocimiento profesional con el fin de permitir la oportuna toma de decisiones, de acuerdo con los procesos y procedimientos a su cargo y normas vigentes.

3. Apoyar procesos de mejoramiento a los proyectos de la secretaría en las etapas de actualización, ejecución y medición, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y plan de acción, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

4. Efectuar el seguimiento y recomendaciones necesarias mediante la adopción de técnicas apropiadas que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la dependencia, y normas vigentes.

5. Apoyar la elaboración de informes de gestión, de rendición de cuentas y demás que le sean requeridos por la administración, organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos, con el fin de evaluar su cumplimiento y dar respuesta a los requerimientos, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

6. Apoyar a los supervisores en la supervisión técnica de los diferentes contratos que le sean asignados, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas y proponer los ajustes necesarios, según los procedimientos y normas vigentes.

LOGROS:

Formulación, viabilización de 4 proyectos productivos agropecuarios y de inclusión financiera, para los pequeños productores y emprendedores del territorio.

8 ferias de mercados campesinos y de pequeños productores agropecuarios de la región

Apoyo y seguimiento a 15 emprendedores a través del programa plan semilla, capacitaciones y participación en ferias empresariales

Apoyo profesional a la promoción, creación y fortalecimiento de la asociatividad y economía solidaria

4 proyectos de inversión pública en desarrollo económico, viabilizados plataforma MGA y SUIFP, ejecutados al 100%

9 emprendedores beneficiados con el plan semilla

60 beneficiarios capacitados en emprendimiento

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6 • VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO – UNIVERSIDAD DEL TOLIMA• AGOSTO 2017 - DICIEMBRE 2019

1. Proyectar el presupuesto Anual de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. -Proyectar el Plan de compras y servicios de obra Anual de la Vicerrectoría.
2. Control, seguimiento y manejo óptimo de los recursos gestionados.

3. Presentar informes sobre el estado actual de la ejecución presupuestal de la Vicerrectoría.
4. Tramitar, consolidar y dar reporte de los apoyos económicos a actividades estudiantiles.
5. Realizar anualmente el proceso administrativo en todas sus fases para la asignación e implementación del proyecto Tiendas Universitarias y demás proyectos que se creen.
6. Realizar el control y seguimiento permanente de la ejecución del proyecto Tiendas Universitarias.
7. Elaboración de los estudios previos, análisis del sector, solicitud de propuesta, invitación de mínima cuantía y solicitud de contratación entre otros trámites pre y post contractuales, de los servicios y bienes que desde el despacho del Vicerrectoría se requieran.
8. Elaboración, trámite y verificación de las planillas de pago mensual de Monitores académicos y asistentes administrativos.
9. Elaboración, trámite y verificación de las planillas de pago semestral, de los integrantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad.
10. Proponer a la Vicerrectoría acciones de mejoramiento continuo a los procesos y procedimientos realizados.

LOGROS: Diseño del proyecto Tiendas universitarias, marco normativo, puesta en marcha e implementación de 8 tiendas universitarias. Este proyecto de innovación social es una estrategia para impulsar el proyecto de vida estudiantil, promover el mejoramiento del rendimiento académico y generar cultura de emprendimiento. Incluye cuatro grandes componentes: GESTIÓN EMPRESARIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA, AMBIENTAL, Y SOCIAL.

40% ganancia promedio por tienda
84 estudiantes mejoraron su estado socioeconómico
156 estudiantes formados en manipulación de alimentos y en modelos de negocios innovador
30% de reducción del plástico de un solo uso
60 estudiantes beneficiados con el Plan Padrino (servicio gratuito de restaurante)
8 jornadas del Dia saludable
100% Alimentación saludable y segura
1 premio a nivel internacional

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6 • FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES – UNIVERSIDAD DEL TOLIMA• OCTUBRE 2008 A AGOSTO 2017

1. Proyección Anual del presupuesto de la Facultad.
2. Administrar y controlar la ejecución del presupuesto de los proyectos a ejecutar.
3. Manejar óptimamente los recursos.
4. Gestionar y tramitar el proceso de legalización, viabilización y procedencia de los proyectos.
5. Gestión y ejecución de proyectos de innovación social.
6. Gestionar el proceso de contratación generados por los proyectos formulados.
7. Elaborar y presentar informes financieros y presupuestales.
8. Gestionar administrativamente cursos libres, cursos especiales, talleres, seminarios, Diplomados y otros.

9. Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la Unidad Académica.
10. Realizar el seguimiento de los Proyectos Especiales celebrados por la facultad, según el procedimiento establecido para ello. Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la facultad.
11. Presentar informes sobre el estado de los Proyectos Especiales

LOGROS:

formulación del Proyecto Educativo Comunitario y Cultural (PECC), proyecto con comunidades indígenas (Pijao y Nasa) del Tolima en donde se integraron componentes productivos, académicos y culturales

Un proyecto desarrollado mediante convenio con la Unidad de Restitución de Tierras, brindando apoyo administrativo y financiero lo que facilitó la reintegración socioeconómica de la comunidad NASA WEX´S del Tolima.

Auxiliar Administrativo grado 13 • Facultad Ciencias de la Educación Instituto de Educación a Distancia – IDEAD • febrero 1996 a octubre 2007

1. Recibir, manejar, redactar adecuadamente la correspondencia y enviada desde la dependencia.
2. Administrar el archivo de la dependencia y realizar la transferencia documental al archivo General de la Universidad de acuerdo a la normatividad vigente y a las Tablas de Retención Documental.
3. Servir de apoyo logístico en eventos académicos, de investigación y de proyección social de la Facultad.
4. Consolidar y solicitar el plan de compras anual de la Facultad. Proyectar informes y demás documentación solicitada.
5. Llevar el inventario de entrada y salida de suministros.
6. Elaborar y tramitar solicitudes de Disponibilidad Presupuestal de los bienes y servicios solicitados.
7. Hacer seguimiento de las diferentes cuentas tramitadas, para el respectivo pago.
8. Proyectar y elaborar Acuerdos del Concejo de Facultad y Resoluciones de Decanatura.
9. Apoyar la realización de los trámites de grados de la facultad, conforme al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

Auxiliar Administrativo • Universidad de Ibagué febrero 1995 a febrero 1996

1. Apoyo en la elaboración e implementación de la carga académica de los docentes del departamento asignado.
2. Reportes de notas y novedades ante la oficina de registro académico.
3. Apoyo en la gestión de los suministros, servicios y logística.
4. Elaboración de los horarios de los docentes

EDUCACIÓN

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA • OCTUBRE 2013 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ADMINISTRADORA FINANCIERA • DICIEMBRE 2000 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

TECNÓLOGA EN GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA • OCTUBRE 1997 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

BACHILLER ACADÉMICO • NOVIEMBRE 1992 • COLEGIO CAMILO TORRES •GRANADA – META

FORMACIONES ADICIONALES

GRADO LICENCIADO DE THEOLOGY • FEBRERO 2019 • JESUS IS LORD INTERNATIONAL UNIVERSITY

GRADO ASOCIADO DE THEOLOGY • FEBRERO 2018 • JESUS IS LORD INTERNATIONAL UNIVERSITY

SEMINARIO DOCENCIA UNIVERSITARIA • MAYO 2012 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

DIPLOMADO EN CONTRATACION, 2012

DIPLOMADO EN LEY ANTICORRUPCIÓN, 2013

REFERENCIAS

JOSÉ WILLIAM ORTIZ BONILLA
Presidente CORPOCCAR
Teléfono: 310 8819388 • E-mail :
corporacioncarrozascampesinas@hotmail.com

DIANA MILENA MORENO ARIAS
Ingeniera forestal – Magister en desarrollo sostenible
Profesional universitaria – Universidad del Tolima
Teléfono: 318 6995937 • E-mail : dmmorenoa@ut.edu.co

CARMEN LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ
Psicóloga – Gestora social
Universidad del Tolima
Teléfono: 317 6408159• E-mail : carmen.lucia.puj@gmail.com



Angélica Román Oviedo
CC 52.320.050 Bogotá


FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1975
GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
02-JUL-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2900100-63165062-F-0052320050-20071226
0243207358A 02 234405060


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.320.050
ROMAN OVIEDO
APELLIDOS
ANGELICA
NOMBRES
FIRMA

Docusign Envelope ID: D93DDBA5-A830-4AF9-B498-9ACF3292DC68

ROMAN,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que la señora **ANGELICA ROMAN OVIEDO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.320.050, presta sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante el siguiente Contrato para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP $
IC – No. 10257536	01 de agosto de 2024	17 de febrero de 2025	El objetivo principal de esta consultoría es brindar atención empresarial a microempresas, a través de procesos de capacitación grupal y asistencia técnica, para mejorar las condiciones de las unidades económicas participantes a través de su articulación comercial con empresas más grandes, identificación de brechas para lograr la articulación comercial y acompañamiento para el cierre de estas brechas, permitiendo ampliar su mercado y fortalecer sus capacidades. Al finalizar la consultoría se espera haber logrado una aplicación de la metodología "Creciendo con su negocio" apegada a los lineamientos establecidos por PNUD, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de articulación y fortalecimiento de las unidades económicas participantes en el programa.	$ 40,8000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

DocuSigned by:
Marcela Rodriguez Tribin
467E2D82572A466...
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025.

2000.CL.10.10
Granada Meta, enero de 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A:

Que la funcionaria, **ANGELICA ROMAN OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.320.050, laboró con la Administración Municipal desde el 07 de enero de 2021 hasta el 18 de enero de 2024, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, Nivel Profesional, en Nombramiento Provisional; adscrita a la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. Con una asignación salarial de $ 3.269.721.oo, cumpliendo las siguientes funciones según **decreto No 178 de 2020**:

1. Realizar acompañamiento en la realización de diagnósticos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos asignados mediante la aplicación de conocimientos y metodologías que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos de la dependencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Analizar la información derivada de los distintos procesos relacionados con el área de competencia, haciendo uso del conocimiento profesional con el fin de permitir la oportuna toma de decisiones, de acuerdo con los procesos y procedimientos a su cargo y normas vigentes.
3. Apoyar procesos de mejoramiento a los proyectos de la secretaría en las etapas de actualización, ejecución y medición, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y plan de acción, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
4. Efectuar el seguimiento y recomendaciones necesarias mediante la adopción de técnicas apropiadas que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la dependencia, y normas vigentes.
5. Apoyar la elaboración de informes de gestión, de rendición de cuentas y demás que le sean requeridos por la administración, organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos,

con el fin de evaluar su cumplimiento y dar respuesta a los requerimientos, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

6. Apoyar a los supervisores en la supervisión técnica de los diferentes contratos que le sean asignados, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas y proponer los ajustes necesarios, según los procedimientos y normas vigentes.
7. Apoyar la implementación del Sistema Integral de Gestión al igual que la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
9. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025

EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS
Secretario Administrativo

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES

H A C E C O N S T A R:

Que **ANGELICA ROMAN OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.320.050 expedida en Bogotá, labora para esta Institución y registra las siguientes vinculaciones:

COMO CONTRATISTA:
AÑO 1997-SEMESTRE A

Vinculación	:	Orden de Prestación de Servicios DAP-192 de 1997
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 16 al 18 de febrero de 1997
Asignación mensual	:	$187.254

TRANSITORIAMENTE:

Vinculación	:	Resolución No.0175 de 1997
Cargo	:	Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 1 de marzo al 39 de junio de 1997
Asignación mensual	:	$374.507

AÑO 1997-SEMESTRE B

Vinculación	:	Resolución No.0646 de 1997
Cargo	:	Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 11 de julio al 23 de diciembre de 1997
Asignación mensual	:	$374.507.

AÑO 1998

Vinculación	:	Resolución No.1421 de 1997, 0459 de 1998
Cargo	:	Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 19 de enero al 15 de diciembre de 1998
Asignación mensual	:	$434.428

AÑO 1999-SEMESTRE A

Vinculación	:	Resolución No.1063 de 1998
Cargo	:	Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 21 de enero hasta el 3 de julio de 1999
Asignación mensual	:	$499.812

AÑO 1999-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0394 de 1999
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 7 al 30 de julio de 1999
Asignación mensual : $499.812

Vinculación : Resolución No.0453 de 1999
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 2 al 13 de agosto de 1999
Asignación mensual : $499.812

Vinculación : Resolución No.0667 de 1999
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 26 de octubre al 30 de diciembre de 1999
Asignación mensual : $499.812

AÑO 2000-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0024 de 2000
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 25 de enero al 9 de julio de 2000
Asignación mensual : $499.812

AÑO 2000-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0532 de 2000
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 3 de agosto al 30 de diciembre de 2000
Asignación mensual : $499.812

AÑO 2001-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0010 de 2001
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 29 enero al 23 junio de 2001
Asignación mensual : $545.945

AÑO 2004-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.1337 de 2004
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Observatorio de Paz
Periodo : De 2 diciembre al 20 de diciembre de 2004
Asignación mensual : $665.624

AÑO 2005

Vinculación : Resolución No.0009 de 2005
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Observatorio de Paz
Periodo : De 17 de enero al 11 de marzo de 2005
Asignación mensual : $740.857

Vinculación : Resolución No 0249 de 2005
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Observatorio de Paz
Periodo : De 12 de marzo al 18 de diciembre de 2005
Asignación mensual : $740.857

AÑO 2006-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0043 de 2006
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Observatorio de Paz
Periodo : De 1 febrero al 16 de junio de 2006
Asignación mensual : $777.900

AÑO 2006-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0661 de 2006
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Periodo : De 17 de julio al 15 diciembre de 2006
Asignación mensual : $777.900.00

AÑO 2007-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0025 de 2007
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Periodo : De 1 de febrero al 30 de junio de 2007
Asignación mensual : $812.906

AÑO 2007-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0621, 1441 de 2007
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Periodo : De 3 de julio al 30 de diciembre de 2007
Asignación mensual : $812.906

AÑO 2008-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.1525 de 2007, 0104 de 2008
Cargo : Profesional Universitario-Grado 6
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Periodo : De 1 de enero al 30 de junio de 2008
Asignación mensual : $1.277.831

AÑO 2008-SEMESTRE B

Vinculación	:	Resolución No. 0620 de 2008
Cargo	:	Profesional Universitario-Grado 6
Dependencia	:	Facultad Ciencias de la Educación
Periodo	:	De 1 de julio al 19 de diciembre de 2008
Asignación mensual	:	$1.277.831

Que mediante Resolución de Rectoría No.0021 de 23 de enero de 2009, fue nombrada provisionalmente en el cargo de Secretaria Ejecutiva Grado 13, y posesionada el 2 de febrero de 2009, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes.

Que mediante Resolución de Rectoría No.1706 de 24 de agosto de 2012, fue incorporada en la Planta Global en el cargo de Profesional Universitario – Grado 06, y posesionada el 1 de septiembre de 2012, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes; cargo que desempeñó hasta el 26 de junio de 2017, desempeñando las siguientes funciones:

- Proyectar el presupuesto anual de la facultad de acuerdo a los proyectos Establecidos.
- Gestionar y tramitar el proceso de legalización, viabilizarían y procedencia de los proyectos especiales (académicos, administrativos, sin recursos, interadministrativos, etc.) de la facultad.
- Administrar y controlar la ejecución del presupuesto de los proyectos a ejecutar.
  Gestionar el proceso de contratación generados por los proyectos formulados.
- Presentar la relación mensual de consignaciones de proyectos especiales a la Tesorería de la Universidad.
- Brindar información a los directores de los proyectos especiales sobre la ejecución de los presupuestos.
- Gestionar administrativamente cursos libres, cursos especiales, talleres, etc. de la Facultad.
- Realizar el seguimiento de los Proyectos Especiales celebrados por la facultad, según el procedimiento establecido para ello.
- Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la facultad.
- Presentar informes sobre el estado de los Proyectos Especiales cuando se requieran.
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

- Responder por el buen uso de los equipos, elementos y materiales necesarios para lograr la normal ejecución de las funciones.
- Realizar constantemente copias de seguridad de la información por la cual se responde o es inherente al cargo.
- Mantener discreción y reserva sobre asuntos confidenciales de la dependencia y los que se conozcan por razón del cargo.
- Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente.
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que mediante Resolución de Rectoría No.0808 del 27 de junio de 2017 fue reubicada a partir de la fecha a la Facultad de Ciencias para continuar desempeñando el Cargo de Profesional Universitario-Grado 06.

- Brindar apoyo en la gestión de convenios, alianzas estratégicas, intercambios educativos, ayuda técnica y demás estrategias que fortalezcan el desarrollo de los programas de posgrados con otras instituciones del orden local, nacional e internacional.
- Atender todas las gestiones administrativas necesarias para la buena marcha y adecuado desarrollo de la actividad docente, de investigación y extensión asociadas a los programas de posgrado de la facultad.
- Realizar el proceso de divulgación de los programas, selección de aspirantes, proceso de admisión y en general todas las actividades necesarias para el desarrollo efectivo de los posgrados.
- Suministrar información requerida por los estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general sobre asuntos relacionados con los programas de posgrado de la facultad.
- Coordinar labores comunes con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad para articular las actividades, los portafolios y proyectos a desarrollar.
- Presentar estudios de sostenibilidad y mejoramiento de los posgrados ofertados por la facultad.
- Apoyar la realización de los trámites de registro calificado y acreditación de los programas de posgrado y la renovación de los mismos.
- Dirigir los procesos logísticos para el desarrollo de las clases de posgrado y actividades especiales planeadas.

- Coordinar los procesos de matrícula de estudiantes, carga académica y llevar copia de los registros de calificaciones por asignatura.

- Realizar las jornadas de sensibilización en el inicio de las cohortes de los diferentes programas.
- Gestionar los registros de calificaciones del Plan Académico.
- Realizar la proyección presupuestal de los posgrados.
- Gestionar el pago de honorarios y viáticos a profesores e investigadores visitantes
- Elaborar y presentar los calendarios académicos.
- Realizar el seguimiento a la base de datos de egresados, docentes, estudiantes, calificaciones y grados.
- Tener actualizadas las hojas de vida de los estudiantes.
- Decidir sobre casos de transferencia, homologaciones y validaciones.
- Atender en primera instancia, inquietudes, sugerencias, solicitudes y problemas en las relaciones profesor – estudiante.
- Realizar el seguimiento y control a los acuerdos pedagógicos y la evaluación docente.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1031 del 9 de agosto de 2017 fue reubicada a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, para continuar desempeñando el Cargo de Profesional Universitario-Grado 06, que tuvo una vinculación de Empleada Pública administrativa, cargo que desempeñó hasta el 31 de diciembre 2019. y una asignación mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($2.593.510) MCTE, desarrollando las siguientes funciones:**

- Planear, coordinar, ejecutar y evaluar los eventos de esparcimiento e integración liderados por el despacho de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano de acuerdo con el plan de acción de la misma.
- Planear, ejecutar y realizar el seguimiento respectivo a los programas gestados en el despacho de la Vicerrectoría, orientado a comunidades estudiantiles en alto grado de vulnerabilidad social o cultural.
- Participar en el diseño, coordinación y evaluación del plan de bienestar universitario dirigido a los estudiantes.
- Formular y coordinar los proyectos y/o acciones que fortalezcan las relaciones interinstitucionales de carácter socio cultural de la Vicerrectorí
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
- Responder por el buen uso de los equipos, elementos y materiales necesarios para lograr la normal ejecución de las funciones.

- Realizar constantemente copias de seguridad de la información por la cual se responde o es inherente al cargo.
- Mantener discreción y reserva sobre asuntos confidenciales de la dependencia y los que se conozcan por razón del cargo.
- Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Además, de las funciones establecidas en el manual de funciones y las distribuidas en la VDH de manera temporal así;

- Realizar el proceso para la vinculación de monitores, la liquidación, elaboración de la resolución y el acto administrativo de reconocimiento. Al igual que Asistentes administrativos, instructores deportivos y culturales, y de los instrumentalistas de la orquesta sinfónica de la Universidad
- Realizar las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de la vicerrectoría.
- Coordinar, diseñar e implementar el proyecto de tiendas universitarias.
- Participar en la formulación y seguimiento a planes y programas de la Vicerrectoría y apoyar la formulación y el seguimiento de los planes de mejoramiento para el logro de los objetivos.
- Realizar y preparar los informes de acuerdo con las solicitudes recibidas.

Además devengaba el 100% por concepto de primas semestral, navidad y 50% de vacaciones.

COMO DOCENTE CATEDRÁTICO:

AÑO 2015-SEMESTRE B

Vinculación	:	Acta 01 de 2015
Facultad	:	Ciencias Humanas y Artes.
Modulo	:	Planeación Estratégica. :
Periodo	:	Del 01 al 30 de noviembre de 2015
Intensidad horaria	:	44 Horas Semestrales
Cargo	:	Catedrático Especialista
Valor Total	:	$ 1.984.620

COMO CONFERENCISTA:

AÑO 2016-SEMESTRE A

Vinculación	:	Resolución No. 0461 de 2016
Modulo	:	Resignificación en las cuatro Gestiones del PEI.
Periodo	:	Del 11 de mayo al 14 de junio de 2016
Intensidad horaria	:	33 Horas Semestrales
Cargo	:	Catedrático Especialista
Valor Total	:	$ 1.399.860

La presente constancia se expide por solicitud de la interesada.

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días de mes de julio de 2021

Nota: La suscrita, Jefe de Relaciones Laborales y Prestacionales, da constancia de que por el presente documento se hizo pago efectivo de las estampillas Pro-UT y las mismas se pondrán en el documento físico una vez culmine el estado de emergencia proferido por el Gobierno Nacional y Departamental a raíz de la pandemia causada por el virus COVID-19**.**

MARCELA BARRAGÁN URREA

Diana RM-DRLP 911-16 ||julio 2021

CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE GRANADA META
NIT 901246780 -1 CEL: 3142327681

Granada 2 de abril de 2025

EL PRESIDENTE DE LA *CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE GRANADA META, NIT* 901246780 -1

INFORMA QUE,

Angelica Román Oviedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.320.050, expedida en Bogotá D.C, asesora a la CORPORACIÓN ***DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE GRANADA META***, que reúne a 24 juntas de acción comunal, representadas por los presidentes de cada junta de acción comunal o un delegado designado por su J.A.C., en proyectos productivos, economicos, culturales y sociales

Cordialmente,

JOSE WILLIAM ORTIZ BONILLA
Presidente

VEREDA LOS ANDES- ZONA RURAL GRANADA META
corporacioncarrozascampesinas@hotmail.com
TL 3108819388

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	19
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 23

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:42
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:42
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	55114948
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 589840f253d21cb77ce16b37ab68f1033eafcf35d0680c110ee231c6188c352451874f52d2c261a28249f25dbb803f13

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C 55.114.948

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ALEXANDRA CERON ENDO
C.C. No. 55.114.948

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA CERON ENDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	Calle 56 b No 17-71	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2120721961, 3333299**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	282802406		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:50:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
7

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario
55114948

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	20
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 24

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:43
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:43
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Javier Mauricio Valencia Chancue
NIT	12280323
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e4e7c8f4a138f030f46a33b19a52959bae7fc6dfbece3cbb7493cb045e1aff74643fa1bdee52667dd2a45d3cb300a539

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C 12.280.323

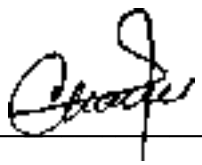
EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C. No. 12.280.323

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO	DEPARTAMENTO:	PUERTOS
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5	TELÉFONO:	ASIS
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	6666666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1435477240, 3333299**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3311327091		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:51:39 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
8

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificación destinatario
12280323

Producto destino
726-20270-49

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	21
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador comercial	Mildreth De la Cruz - 32753170	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 25

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:44
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:44
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz Hernandez
NIT	32753170
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: f0f19e3f464f75db678d82775164cdb5aaec6e0deaede604b61e1e7d6e575712b8ec7ffd59aaa66ccf9ca3cec9a74ab5

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C 32.753.170

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C. No. 32.753.170

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA		ATLANTIC
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO:	O
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	6666666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		Comercio al por mayor de
~~APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):~~			~~NO~~

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7502325193**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	379463011		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:53:10 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
9

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernandez

Identificación destinatario
32753170

Producto destino
315-64619-13

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	22
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Administrativo	Luis Castilla - 1103102769	$3,900,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$3,900,000.00
			TOTALES	$3,900,000.00	$3,900,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 30

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:52
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:52
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	1103102769
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$3,900,000.00		$3,900,000.00	$3,900,000.00

1

Subtotal	$3,900,000.00
TOTAL	$3,900,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 68c9a98460c6cc77db1e14ef95169ef99d024e5be37a3c16e6786f20c68d46a87eefbbfc6380176aaf4fbd43583e6845

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:
$ 3.900.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C. No. 1.103.102.76

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2675991085**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026		AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	6211145253		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 249.600
SUBTOTAL:			1	**$ 249.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 195.000
SUBTOTAL:			1	**$ 195.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.200
SUBTOTAL:			1	**$ 8.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 452.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 452.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 09:15:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
14

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Luis Fernando Castilla Canchilla

Identificación destinatario
1103102769

Producto destino
680-000185-74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 3.900.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	23
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador comercial	Lina Rodriguez - 24348655	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 31

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 17:27
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 17:27
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Lina Maria Rodriguez Cardona
NIT	24348655
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2026 A 30 DE ENERO 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: dab55a30b2693ff9e327e20a653993d87c314f8ddc3f28e89697d1e0abcfd2ab7352d64955da1fa20c08821c9d56da45

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
C.C 24.348.655

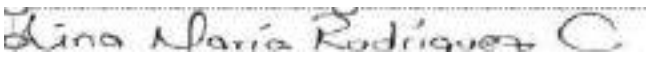
EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE ENERO 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
C.C. No. 24.348.655

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24348655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	Calle 81B Nº 25-41	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6974812541**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/1/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	4578145998		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 4:43:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
20

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Lina Maria Rodriguez Cardona

Identificación destinatario
24348655

Producto destino
500-8057469-52

Tipo de producto
Nomina

Banco
Banco popular

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Banco popular.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	24
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador	Maria Duque - 51768106	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 32

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 17:28
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 17:28
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Maria Teresa Duque Gonzalez
NIT	51768106
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2026 A 30 DE ENERO 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 010bfcd11e4219f0ab817489322014c100ec558b3fc673bba43df0dc051228b6d6b7f5fcb7513764995015ec19773f12

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
C.C 51.768.106

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE ENERO 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____

Firma
MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
C.C. No. 51.768.106

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51768106
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N. 1A-07	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7548214674**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/1/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5871469874		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 4:46:05 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
21

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Maria Teresa Duque Gonzalez

Identificación destinatario
51768106

Producto destino
536-501496-17

Tipo de producto
Cuenta de Ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	25
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador	Marinella Sanchez - 40093428	$3,864,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$3,864,000.00
			TOTALES	$3,864,000.00	$3,864,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 33

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 11:48
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 11:48
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Marinella Sanchez Parra
NIT	40093428
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO	1	EA	$3,864,000.00		$3,864,000.00	$3,864,000.00

1

Subtotal	$3,864,000.00
TOTAL	$3,864,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: a1f391077362b7b7beb31c04b9fcfc457ae3d4ca4afc55f06dc36a46f1914afab94f5e289fc1273fc851fc04810f9577

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MARINELLA SANCHEZ PARRA
C.C 40.093.428

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE ENERO 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MARINELLA SANCHEZ PARRA
C.C. No. 40.093.428

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40093428
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARINELLA SANCHEZ PARRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN	DEPARTAMENTO:	Calle CAQUETA
DIRECCIÓN:	4 No 8-61	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6202565922**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	4761236172		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:59:20 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
11

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Marinella Sanchez Parra

Identificación destinatario
40093428

Producto destino
586-20362-03

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 3.864.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	6
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina febrero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$6,740,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$6,740,000.00
			TOTALES	$6,740,000.00	$6,740,000.00



Registro de Operación: 179489566
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:48:30
Secuencia : 186 Código usuario: 007
Cuenta a debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 96600004175
Valor Total: $ 6.740.000.00 ***
Costo Transacción: $ 11.340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	27
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 35

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:02
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:02
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	RICHARD PEREZ LOZANO
NIT	10770586
Obligación	NO APLICA
Email	tejasmonteria.comercial@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 0a9c90140f46c433c9a2878d39c510ff05e5c8d8342fd0ccc977b5568f520c6c7d361ae9c87d29561ee466ce77510f85

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ
C.C 10.770.586

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
RICHAR LOZANO PEREZ
C.C. No. 10.770.586

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICHAR LOZANO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**5874129740**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9789475175

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:43:58 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
21

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Richar Lozano Perez

Identificación destinatario
10770586

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	28
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 36

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:03
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:03
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
NIT	12522579
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 4ab4010719bbc048893f574ffb31fb21c77d96652f032755868e0a89b51e4e439bb8aad50b44713e93497d55aa6c67e1

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C 12.522.579

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		CESAR666
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Manz B casa 29	TELÉFONO:	6666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**5498714563**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8468122595		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:44:13 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
23

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Jorge Luia Jimenez Machado

Identificación destinatario
12522579

Producto destino
912-720374-81

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	29
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 37

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:04
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:04
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Paola Milena Pereira Cardona
NIT	25786301
Obligación	NO APLICA
Email	paolapereiracardon@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: ad43a3880ba794a6fcbea4e3a90c6e2144893fdd35a00b55b8f716c727694a53b3efa389e925bd16c6daeaf733f11585

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C 25.786.301

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C. No. 25.786.301

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7570368493, 3333302**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8248490306,3333302

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:44:45 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
24

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Paola Milena Pereira Cardona

Identificación destinatario
25786301

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	30
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 38

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:04
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:04
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Sara Matilde Herrera Casallas
NIT	45474738
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: f73d1362361b343b0642963ad94a13b35f09092a5c33c2e56227942345ea97cd722a55ba2483a26bbdde66690e7cba61

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C 45474738

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45.474.738

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE666
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO:	6666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**9030255146, 8333302**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		7753427944,8333302

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:45:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
25

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Sara Matilde Herrera Casallas

Identificación destinatario
45474738

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	31
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	OVIEDO ANGELICA - 52320050	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 39

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:05
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:05
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	OVIEDO ANGELICA ROMAN
NIT	52320050
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 1a2225c6c58e6a08235dc79e78def6ee0eba3835a0a46b88076f54ef0cb5b60a43db55f2de27ed67952c92cff8749b6a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C 52.320.050

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C. No. 52.320.050

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52320050
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELICA ROMAN OVIEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA	DEPARTAMENTO:	META6666
DIRECCIÓN:	Cra 31# 5-52	TELÉFONO:	666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1049014180**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	7258365583,3333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:45:56 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
27

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Angelica Roman Oviedo

Identificación destinatario
52320050

Producto destino
311-50291-46

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	32
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 40

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:06
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:06
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	55114948
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 4578049c185684fe8641864313c0459ef880450f44acd02d67433bb407d17ea896236cb8a35b68bd25019ee38003580c

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C 55.114.948

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ALEXANDRA CERON ENDO
C.C. No. 55.114.948

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA CERON ENDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	Calle HUILA6666
DIRECCIÓN:	56 b No 17-71	TELÉFONO:	666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1195002845**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	6763303221,8333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:46:23 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
28

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario
55114948

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	33
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 41

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:07
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:07
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Javier Mauricio Valencia Chancue
NIT	12280323
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 7f96e82dc3235c65757c1a8e05c265fee6ea3009df74efeb4bc520f763ef533f90da536555af62fc59f3470a6a7aa0c1

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C 12.280.323

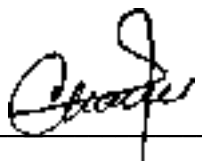
EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C. No. 12.280.323

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO	DEPARTAMENTO:	PUERTOS
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5	TELÉFONO:	ASIS666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	6666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		Comercio al por mayor de
~~APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):~~			~~NO~~

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1340991510**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	6268240860,3333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:46:48 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
30

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificación destinatario
12280323

Producto destino
726-20270-49

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	34
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Mildreth De la Cruz - 32753170	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 42

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:09
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:09
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz Hernandez
NIT	32753170
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 9eec3377ed1105a38efdfa9d1a3cd8aba345b29b7d42941c04bc406b33c539f96df543985b17bab5714eba7dec7af09b

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C 32.753.170

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C. No. 32.753.170

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA		
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO:	ATLANTIC
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	O66666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	66
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		I-INDEPENDIENTE
			Comercio al por mayor de
~~APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):~~			~~NO~~

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1486980176**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5773178498,8333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:47:10 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
31

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernandez

Identificación destinatario
32753170

Producto destino
315-64619-13

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	35
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Lina Rodriguez - 24348655	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 43

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:10
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:10
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Lina Maria Rodriguez Cardona
NIT	24348655
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e74a1cc470cea30518e25f3ce5362510f1cf25142c24d7b3262943d89e63feeb5dcb455e59de6cd263b67a8d6724cf6f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
C.C 24.348.655

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
C.C. No. 24.348.655

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24348655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS66
DIRECCIÓN:	Calle 81B Nº 25-41	TELÉFONO:	66666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1632968841**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		5278116137,3333302

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:47:53 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
33

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Lina Maria Rodriguez Cardona

Identificación destinatario
24348655

Producto destino
500-805746-952

Tipo de producto
Nomina

Banco
Banco popular

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Banco popular.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	36
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Maria Duque - 51768106	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 44

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:11
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:11
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Maria Teresa Duque Gonzalez
NIT	51768106
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 1cdba139fc9d992ff928237c8fa5c827e165dbe3a8971ea5cfa1c147d6598680108a9c72a890d20137e7b06054380c5b

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
C.C 51.768.106

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____

Firma
MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
C.C. No. 51.768.106

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:11 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
34

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Maria Teresa Duque Gonzalez

Identificación destinatario
51768106

Producto destino
536-501496-17

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51768106
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA6666
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N. 1A-07	TELÉFONO:	666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1778957506**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		4783053775,8333302

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	37
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	KAREN BERMUDEZ - 36067548	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 45

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:11
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:11
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA
NIT	36067548
Obligación	NO APLICA
Email	CLIENTESELECTRIC@GMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 03ef304ea3f330c7ee930fe9074354639316ca4a367e6d952aec3fa7b8e4e002d68835efc15c2b33c2b6f019080380a0

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA
C.C 36.067.548

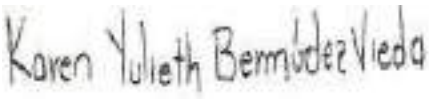
EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA
C.C. No. 36.067.548

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36067548
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA6666
DIRECCIÓN:	Carrera 38 N 2ª-22	TELÉFONO:	666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1924946172**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		4287991414,3333302

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
36

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Karen Yulieth Bermudez Vieda

Identificación destinatario
36067548

Producto destino
031-291840-93

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	38
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Marinella Sanchez - 40093428	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 46

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:12
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:12
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Marinella Sanchez Parra
NIT	40093428
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 3316dafb0a70802c829c6047865318c0227d78f1b3d645d589ed9d635d32219811396b58b7d583d251f2dd484fbcea39

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MARINELLA SANCHEZ PARRA
C.C 40.093.428

EL VALOR DE:
$ 420.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MARINELLA SANCHEZ PARRA
C.C. No. 40.093.428

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40093428
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARINELLA SANCHEZ PARRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	Calle 4 No 8-61	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2070934837**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3792929052,8333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:58 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
37

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Marinella Sanchez Parra

Identificación destinatario
40093428

Producto destino
586-20362-03

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	39
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	LUIS MARTINEZ - 18592878	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 47

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:13
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:13
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
NIT	18592878
Obligación	NO APLICA
Email	LFMC42@HOTMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 7b8b1f13cc39a295a8c57c11fff3240602870dc3992a72e022345cd16517edce257c8e4ed113d96e19d782aa2bafd6d9

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
C.C 18.592.878

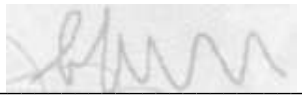
EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
C.C. No. 18.592.878

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18592878
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cll 18w 30-8	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2216923502**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3297866691,3333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:08 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
39

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Luis Fernando Martinez Cadavid

Identificación destinatario
18592878

Producto destino
784-667824-23

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	40
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Jolber Causil - 1068668349	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 48

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:13
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:13
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Jolber Jose Causil Anaya
NIT	1068668349
Obligación	NO APLICA
Email	cartera@lasurtidoradelbebe.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 1872e3bb5e49c5ef2701e5ee08ffdd9b3491dc6654b5583cb0e6ff355fbbf96d8564c03ab6506e1fa24fecd219528228

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

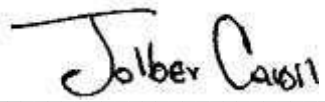
JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA
C.C 1.068.668.349

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA
C.C. No. 1.068.668.349

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1068668349
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIENAGA DE ORO		CORDOBA
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: CLL 12-8 44	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2362912168**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2802804329,8333302	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:23 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
40

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Jolber Jose Causil Anaya

Identificación destinatario
1068668349

Producto destino
912-140674-85

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	41
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Admo	Luis Castilla - 1103102769	$260,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$260,000.00
			TOTALES	$260,000.00	$260,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 49

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:14
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:14
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	1103102769
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$260,000.00		$260,000.00	$260,000.00

1

Subtotal	$260,000.00
TOTAL	$260,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 0dfb419426e097d7ff587f00aba8759d25e6fa14b8900a0fd9978ca3c0d285193ae172e551c707524698f346f45a7ae2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:
$ 260.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C. No. 1.103.102.76

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS	DEPARTAMENTO:	SUCRE666
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO:	6666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2508900833**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2307741968,3333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 16.700
SUBTOTAL:			1	**$ 16.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 13.000
SUBTOTAL:			1	**$ 13.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 600
SUBTOTAL:			1	**$ 600**

VALOR SIN MORA:	**$ 30.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 30.300**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:47 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
42

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Luis Fernando Castilla Canchilla

Identificación destinatario
1103102769

Producto destino
680-000185-74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 260.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	42
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de Proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	$600,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$600,000.00
			TOTALES	$600,000.00	$600,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 34

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:01
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:01
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	1065010474
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$600,000.00		$600,000.00	$600,000.00

1

Subtotal	$600,000.00
TOTAL	$600,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 8e08586cabd494958f91cc4b33a79652ed42af11e48253db652f084568057f43038c39f23e29e8d43bba4fbf66ed36ce

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

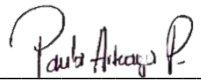
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:
$ 600.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2578941256**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: Febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: Febrero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9458247318		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 38.400
SUBTOTAL:			1	**$ 38.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 30.000
SUBTOTAL:			1	**$ 30.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 1.300
SUBTOTAL:			1	**$ 1.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 69.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 69.700**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:43:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
20

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario
1065010474

Producto destino
300-41567-07

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 600.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. VIATICOS DE PERSONAL

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	2
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Reintegro Viaticos personal dic	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$82,770,700.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro viaticos	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$82,770,700.00
			TOTALES	$82,770,700.00	$82,770,700.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	12
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51052101 - Viaticos Personal	Viaticos Personal diciembre	RIEMANN SN SAS - 901409772	$83,606,768.00	
2	23654006 - Retenciones Aplicadas	retencion	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - 800197268		$836,068.00
3	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$82,770,700.00
			TOTALES	$83,606,768.00	$83,606,768.00

RIEMANN SN SAS

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 111

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092488231 de 29/04/2025 - 29/04/2026 autoriza FVE - 96 a FVE - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/12/2025 17:03
Fecha de Vencimiento	18/12/2025 17:03
Fecha de Validación	18/12/2025 17:03
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RIEMANN SN SAS
NIT	901409772-3
Obligación	IVA
Email	riemannsas20@gmail.com
Teléfono	3002083271
Dirección Fiscal	CL 14 10 25 BRR SANTA CLARA, CERETE, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844-3
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	VP	Viaticos personal diciembre	1	EA	$83,606,768.00		$83,606,768.00	$83,606,768.00

1

Subtotal	$83,606,768.00
RETE FUENTE	-$836,068.00
Total a Pagar	$82,770,700.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 63f064fa921a2e60f5c915554de3dd53bc02e1c0643c1333658ebfeeb8ad5d6c1bb5ec9a98b1ebee9a79f962f20ea22d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Martes, 30 de diciembre de 2025, 10:18:02 a.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
18

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario
901409772

Producto destino
569-000069-93

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 82.770.700,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 403771615
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:49:48
Secuencia : 189 Codino usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 56900006993
Valor Total: $ 82,770,700.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	3
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Abono Viaticos personal enero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$13,000,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago abono viaticos enero	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$13,000,000.00
			TOTALES	$13,000,000.00	$13,000,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	26
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51052101 - Viaticos Personal	Viaticos Personal Enero	RIEMANN SN SAS - 901409772	$83,606,768.00	
2	23654006 - Retenciones Aplicadas	cxp a Rertencion	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - 800197268		$836,068.00
3	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$82,770,700.00
			TOTALES	$83,606,768.00	$83,606,768.00

RIEMANN SN SAS

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 123

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092488231 de 29/04/2025 - 29/04/2026 autoriza FVE - 96 a FVE - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/02/2026 16:39
Fecha de Vencimiento	01/02/2026 16:39
Fecha de Validación	01/02/2026 16:39
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RIEMANN SN SAS
NIT	901409772-3
Obligación	IVA
Email	riemannsas20@gmail.com
Teléfono	3002083271
Dirección Fiscal	CL 14 10 25 BRR SANTA CLARA, CERETE, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844-3
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	VP	Viáticos personal enero	1	EA	$83,606,768.00		$83,606,768.00	$83,606,768.00

1

Subtotal	$83,606,768.00
Total a Pagar	$83,606,768.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 977c2b21a65b3e26c073ac86a37370d441ea5cf285434e18a2119a7317b7bb011aa092f2f57a219e29cde0d9bc191892

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 8:22:52 a.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
22

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario
901409772

Producto destino
56900006993

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 82.770.700,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 330755725
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:55:13
Secuencia : 194 Código usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 56900006993
Valor Total: $ 13,000,000.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 1. DIAGNOSTICO								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	$ -	$ 812.550,00
2	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	$ -	$ 812.550,00
3	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	$ -	$ 812.550,00
4	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	$ -	$ 812.550,00
5	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	$ -	$ 812.550,00
6	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	$ -	$ 812.550,00
7	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	$ -	$ 812.550,00
8	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	$ -	$ 731.295,00
9	Cta cobro	EGRESO CTP-7	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres de diagnostico	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	$ -	$ 812.550,00
10	Cta cobro	EG-1	4/03/2026	Anticipo logistica diagnostico	901.409.772	RIEMANN	$ 129.289.327,00	$ -
TOTAL RUBRO 1. DIAGNOSTICO							**$ 129.289.327,00**	**$ 7.231.695,00**
APORTE TOTAL							**$**	**136.521.022,00**

ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1								
1	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	811.036.458	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	$ -	$ 812.550,00
2	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.367.220	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	$ -	$ 812.550,00
3	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.549.475	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	$ -	$ 812.550,00
4	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.476.259	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	$ -	$ 812.550,00
5	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.300.789	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	$ -	$ 812.550,00
6	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.388.116	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	$ -	$ 812.550,00
7	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.183.208	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	$ -	$ 812.550,00
8	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	900.894.816	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	$ -	$ 731.295,00
9	Cta cobro	EGRESO CTP-8	31/12/2025	Auxilio de Movilidad Talleres temática 1	901.065.541	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	$ -	$ 812.550,00
TOTAL RUBRO 2. TALLER TEMÁTICA 1							**$ -**	**$ 7.231.695,00**
APORTE TOTAL							**$**	**7.231.695,00**

ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO DE EGRESO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL								
1	DSCC-11	EGRESO CTP-1	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$ -	$ 5.880.000,00
2	DSCC-12	EGRESO CTP-2	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$ -	$ 5.880.000,00
3	DSCC-13	EGRESO CTP-3	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$ -	$ 5.880.000,00
4	DSCC-14	EGRESO CTP-4	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ -	$ 5.880.000,00

5	DSCC-15	EGRESO CTP-5	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$ -	$ 5.880.000,00
6	DSCC-16	EGRESO CTP-6	31/12/2025	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$ -	$ 5.880.000,00
7	DSCC-26	EGRESO CTP-9	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$ -	$ 6.300.000,00
8	DSCC-27	EGRESO CTP-10	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ -	$ 2.436.000,00
9	DSCC-28	EGRESO CTP-11	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$ -	$ 6.300.000,00
10	DSCC-29	EGRESO CTP-12	31/01/2025	PAGO N.02 mes de enero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$ -	$ 6.300.000,00
11	DSCC-1	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 8.400.000,00	$ -
12	DSCC-2	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 5.880.000,00	$ -
13	DSCC-3	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 5.880.000,00	$ -
14	DSCC-4	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 5.880.000,00	$ -

15	DSCC-5	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 5.880.000,00	$ -
16	DSCC-6	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	40.328.777	YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ	$ 5.880.000,00	$ -
17	DSCC-7	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 5.880.000,00	$ -
18	DSCC-8	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 5.880.000,00	$ -
19	DSCC-9	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 5.880.000,00	$ -
20	DSCC-10	EG-4	4/03/2026	PAGO N.01 mes de diciembre Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 3.640.000,00	$ -
21	DSCC-17	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 9.000.000,00	$ -
22	DSCC-18	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 6.300.000,00	$ -
23	DSCC-19	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 6.300.000,00	$ -
24	DSCC-20	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 6.300.000,00	$ -

25	DSCC-21	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 6.300.000,00	$ -
26	DSCC-22	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	$ 6.300.000,00	$ -
27	DSCC-23	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 6.300.000,00	$ -
28	DSCC-24	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 6.300.000,00	$ -
29	DSCC-25	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 6.300.000,00	$ -
30	DSCC-30	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 3.900.000,00	$ -
31	DSCC-31	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$ 6.300.000,00	$ -
32	DSCC-32	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$ 6.300.000,00	$ -
33	DSCC-33	EG-5	4/03/2026	PAGO N.02 mes de enero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ 3.864.000,00	$ -
34	DSCC-34	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.065.010.474	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE	$ 600.000,00	

35	DSCC-35	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales como coordinadora de proyecto del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	10.770.586	RICHAR LOZANO PEREZ	$ 420.000,00	
36	DSCC-36	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.522.579	JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO	$ 420.000,00	$ -
37	DSCC-37	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	25.786.301	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA	$ 420.000,00	
38	DSCC-38	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	45.474.738	SARA MATILDE HERRERA CASALLAS	$ 420.000,00	
39	DSCC-39	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	52.320.050	ANGELICA ROMAN OVIEDO	$ 420.000,00	
40	DSCC-40	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	55.114.948	ALEXANDRA CERON ENDO	$ 420.000,00	
41	DSCC-41	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	12.280.323	JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	$ 420.000,00	
42	DSCC-42	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	32.753.170	MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ	$ 420.000,00	
43	DSCC-43	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	24.348.655	LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA	$ 420.000,00	
44	DSCC-44	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	51.768.106	MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ	$ 420.000,00	$ -

45	DSCC-45	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	36.067.548	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA	$ 420.000,00	$ -
46	DSCC-46	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	40.093.428	MARINELLA SANCHEZ PARRA	$ 420.000,00	$ -
47	DSCC-47	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.2	18.592.878	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID	$ 420.000,00	
48	DSCC-48	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero 2026 Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Capacitador Especializado Comercial del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.068.668.349	JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA	$ 420.000,00	
49	DSCC-49	EG-6	4/03/2026	PAGO N.03 mes de febrero Por prestación de servicios para prestar sus servicios profesionales para realizar la gestión de Apoyo Administrativo del Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.	1.103.102.769	LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA	$ 260.000,00	$ -
TOTAL RUBRO 3. HONORARIOS DE PERSONAL							**$ 145.584.000,00**	**$ 56.616.000,00**
APORTE TOTAL							**$**	**202.200.000,00**

ITEM	FACTURA	CONSECUTIVO	FECHA C.E.	CONCEPTO	CEDULA / NIT	BENEFICIARIO	APORTE AUNAP	APORTE COOPERANTE
RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL								
1	FVE-111	EG-2	4/03/2026	Viáticos de personal	901.409.772	RIEMANN	$ 83.606.768,00	$ -
2	FVE-123	EG-3	4/03/2026	Viáticos de personal	901.409.772	RIEMANN	$ 13.000.000,00	$ -
TOTAL RUBRO 4. VIÁTICOS DE PERSONAL							**$ 96.606.768,00**	**$ -**
APORTE TOTAL							**$**	**96.606.768,00**

SUBTOTAL LEGALIZACIÓN	**$ 371.480.095,00**	**$ 71.079.390,00**
VALOR TOTAL LEGALIZACIÓN	**$**	**442.559.485,00**
		$ -

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	1
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Anticipo taller Diagnostico	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$129,289,327.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago anticipo	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$129,289,327.00
			TOTALES	$129,289,327.00	$129,289,327.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	1
Fecha de Causación	30/12/2025
Fecha de Generación	30/12/2025
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	133005 - A proveedores	Anticipo taller diagnostico	RIEMANN SN SAS - 901409772	$129,289,327.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$129,289,327.00
			TOTALES	$129,289,327.00	$129,289,327.00

RIEMANN SN SAS
NIT. 901.409.772-3

SOLUCIONES LOGISTICAS

Montería, diciembre 29 de 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES
NIT. 902012844-3

Debe a:

RIEMANN SN SAS
NIT:901409772-3

POR CONCEPTO DE: Anticipo para el apoyo logístico necesario para la realización de los talleres de diagnóstico

VALOR A PAGAR:($129.289.327) Ciento veintinueve millones doscientos ochenta y nueve mil trecientos veintisiete pesos M/L CTE

Cordialmente;

OSCAR LUIS GONZALEZ
Director de Operaciones
Riemann sn sas

Dirección: Cll 14 # 10-25 B/ Santa Clara
Email: riemannsas20@gmail.com
Cereté - Cordoba

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Martes, 30 de diciembre de 2025, 11:42:53 p.m.

Fundacion Proteger

NIT: 900242855

Número del registro

17

Fecha de aplicación

30 dic 2025

Nombre del destinatario

RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario

901409772

Producto destino

569-000069-93

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Banco

Bancolombia

Valor

COP $ 129.289.327,00

Estado del pago

Exitoso

Código

OKA

Descripción

Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

Bancolombia

NIT: 890 903 938-8

Registro de Operación: 901609449
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/05/2026 Hora: 11:43:46
Secuencia : 172 Codigo usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 56900006993
Valor Total: $ 129,289,377.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

CONTRATO N.º 001-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIAGNOSTICOS SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RIEMANN SN S.A.S.

Entre los suscritos **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**, identificada con la C.C. No. 15.666.408 expedida en Planeta Rica, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con NIT No. 902.012.844-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **RIEMANN SN S.A.S,** sociedad por acciones simplificada legalmente constituida en cámara de comercio, identificada con NIT. 901.409.772-3 representado legalmente en el municipio de Cereté, por el señor **DANIEL ISAAC NADER DIAZ**, identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios logísticos, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE ESPACIOS, EQUIPOS, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIAGNÓSTICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "PESCA ARTESANAL", DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES INFORMADAS POR EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE El alcance del presente contrato comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de talleres de diagnóstico, incluyendo la provisión de espacios adecuados, equipos audiovisuales, conectividad, suministro de alimentación y refrigerios, así como la coordinación y operación necesaria para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades programadas por **EL CONTRATANTE**. discriminados de la siguiente manera:

DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD ASOCIACIONES
LOGÍSTICA DE TALLERES	Alquiler de espacios de reunión	SALÓN: Espacio alquilado por 8 horas, salón cerrado, ventilado, con sillas, baño, ventilación mecánica o aire acondicionado.	1	108
	Alquiler de equipos audiovisuales	Conectividad WiFi, computador básico, sonido y micrófono, video beam, tablero acrílico por 8 horas.	1	108

DETALLE	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CANTIDAD ASOCIACIONES
	Almuerzos	ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: entrada calienta (sopa o crema) plato fuerte (2 proteínas, 1 carbohidrato, 1 harina y ensalada fresca) sobremesa (jugo natural) y postre. (El almuerzo debe contemplar siempre una opción con pescado, y la proteína debe ser como mínimo 350 gr en el plato).	15	108
	Refrigerios	REFRIGERIO: pastel de carne, una bebida y una fruta entera.	15	108

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA: **1.** Prestar los servicios logísticos de manera oportuna y en las condiciones técnicas descritas. **2.** Cumplir con las normas legales aplicables en materia sanitaria, de bioseguridad, seguridad industrial y demás relacionadas. **3**. Disponer del personal, equipos y recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato**. 4.** Garantizar la calidad y suficiencia de la alimentación suministrada. **5.** Presentar al CONTRATANTE los soportes que acrediten la ejecución del servicio.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Entregar al CONTRATISTA la información necesaria sobre lugar, fecha y número de participantes de los talleres. **2.** Pagar la remuneración pactada en los términos y plazos acordados. **3.** Facilitar las condiciones de acceso y coordinación necesarias para la ejecución de los talleres.

CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS $258.578.654. PARÁGRAFO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA contra entrega de factura y certificación del supervisor del contrato, por y de acuerdo con el servicio prestado. No obstante, el CONTRATANTE reconocerá un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, el cual será desembolsado una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución y previa presentación de la cuenta de cobro.
El saldo restante (50%) será cancelado por el CONTRATANTE una vez se haya ejecutado, como mínimo, el noventa por ciento (90%) del objeto contractual, previa verificación y certificación del cumplimiento total de las obligaciones por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO II:** En caso de que, al término del contrato, no se hubiesen ejecutado la totalidad de las actividades previstas, o se evidencie un menor cumplimiento respecto al alcance contratado, el contratista deberá efectuar la devolución de los saldos no ejecutados o de los recursos a favor del contratante, conforme a la verificación efectuada por la supervisión, y dentro del plazo que para tal efecto se le comunique por escrito.

CLÁUSULA SEXTA. – DURACIÓN: El contrato tendrá una vigencia de un (1) mes o menos si se ejecutan las labores con anterioridad, contados a partir del cinco (5) de diciembre 2025 sin pasar la fecha máxima del 31 de diciembre de 2025. **PARÁGRAFO**: El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL SUPERVISOR** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegara a prorrogarse y ésta se produjera por faltantes o pendientes del cumplimiento de parte del **contratista**, dicha prórroga no representará pagos adicionales para **el contratante.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestara sus servicios de logística para talleres diagnósticos en los siguientes municipios o lugares cercanos donde se encuentren ubicadas las asociaciones beneficiarias o donde se desarrollen las actividades programadas en el marco de la ejecución del proyecto:

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
1	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA
2	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	LORICA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA
3	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	MOÑITOS	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS
4	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO
5	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO
6	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO
7	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD
8	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA
9	BARRANQUILLA	BOLIVAR	ZAMBRANO	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR
10	BARRANQUILLA	BOLIVAR	ARJONA	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE
11	BARRANQUILLA	SUCRE	COVEÑAS	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO
12	BARRANQUILLA	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS
13	BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN
14	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO
15	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	LORICA	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ
16	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL
17	BARRANQUILLA	SUCRE	SAN ONOFRE	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE
18	BARRANQUILLA	CESAR	CHIMICHAGUA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA
19	BARRANQUILLA	CESAR	TAMALAMEQUE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS
20	BARRANQUILLA	MAGDALENA	PLATO	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
21	BARRANQUILLA	MAGDALENA	SITIO NUEVO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES
22	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE
23	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE
24	BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA
25	BARRANQUILLA	SUCRE	GALERAS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO
26	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	COMUNIDAD MARACARI
27	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA
28	BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO
29	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR
30	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA
31	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO
32	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO
33	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA
34	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA
35	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	PUERTO WILCHES	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES
36	BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ARENAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR
37	BARRANCABERMEJA	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES VICTIMA DE TRES BOCAS
38	BARRANCABERMEJA	BOYACA	PUERTO BOYACÁ	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
39	VILLAVICENCIO	VICHADA	SANTA ROSALÍA	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO
40	VILLAVICENCIO	ARAUCA	CRAVO NORTE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA
41	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META
42	VILLAVICENCIO	GUAINIA	INÍRIDA	ASOCIACION DE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA
43	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITÁN	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS
44	VILLAVICENCIO	META	PUERTO LLERAS	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS
45	VILLAVICENCIO	GUAINIA	INÍRIDA	ASOCIACION KADO-CHERNA
46	VILLAVICENCIO	META	PUERTO LOPEZ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META
47	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITÁN	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO
48	VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE
49	MAGANGUÉ	BOLIVAR	ACHÍ	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR
50	MAGANGUÉ	BOLIVAR	ACHÍ	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
51	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA
52	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR
53	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR
54	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN
55	MAGANGUÉ	BOLIVAR	CICUCO	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR
56	MAGANGUÉ	MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE
57	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MOMPOX	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA
58	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO
59	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN
60	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO
61	MAGANGUÉ	BOLIVAR	TIQUISIO	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO
62	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALES DE LA VEREDA NUEVO MAMON, MUNICIPIO DE SUCRE SUCRE
63	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE
64	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRÍCOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE
65	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS
66	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN BENITO ABAD	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO LA TIA DEL MUNICIPIO SAN BENITO DE ABAD – ASOMUCAMPES.
68	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA
69	MAGANGUÉ	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA
67	MAGANGUÉ	SUCRE	CAIMITO	ASOCIACION CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMON
70	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACION AGRIPEC
71	MAGANGUÉ	MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL ,EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA
72	BOGOTÁ	HUILA	GIGANTE	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO
73	BOGOTÁ	HUILA	GARZÓN	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA
74	BOGOTÁ	HUILA	NEIVA - FORTALECILLAS	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA
75	BOGOTÁ	TOLIMA	HONDA	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
76	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA
77	BOGOTÁ	TOLIMA	GUAMO	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA
78	BOGOTÁ	TOLIMA	HONDA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA – COOPEMAG
79	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES
80	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO
81	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA
82	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA
83	CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO
84	CALI	CAUCA	GUAPI	CONSTRUTYENDO SUEÑOS
85	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE
86	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO
87	CALI	CAUCA	GUAPI	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO
88	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO
89	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS
90	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL
91	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS
92	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA
93	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO
94	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA
95	CALI	CAUVALE DEL CAUCACA	BOLÍVAR	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE
96	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA
97	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES
98	MEDELLIN	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA
99	MEDELLIN	CHOCÓ	NUQUÍ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ
100	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ
101	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO
102	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO
103	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ
104	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO
105	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES
106	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
107	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS
108	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECHÍ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL BARRIO LAS PALMAS DE NECHÍ ANTIOQUIA

CLÁUSULA SÉPTIMA. – RESPONSABILIDADES Y SEGUROS: EL CONTRATISTA responderá por los perjuicios ocasionados al **CONTRATANTE** o a terceros por el incumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA: El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes, con aviso escrito de treinta (30) días calendario, o por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al **CONTRATISTA** en su oportunidad.

CLÁUSULA DÉCIMA. – PAGO DE SERVICIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, deberá allegar certificación bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: **El CONTRATANTE**, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. **El CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: El presente contrato de prestación de servicios se rige por las normas del derecho privado, conforme a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en atención a que los recursos objeto del mismo provienen del Programa “Pesca Artesanal”. En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimir mediante Justicia Ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES. El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

En constancia se firma en Montería, el día 05 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ	**DANNIEL ISAAC NADER DÍAZ**
C.C. No 15.666.408 de Montería	C.C No 78.033.303 de Bogotá D.C
Representante legal	Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	**RIEMANN SN S.A.S.**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT 902012844-1	**ACTA DE INICIO**	CODIGO	CC2 N° 001-2025
		VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	5/12/2025
		PÁGINA	1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO	
CONTRATO 001	No.- 001-2025	FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE ESPACIOS, EQUIPOS, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DIAGNÓSTICOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "PESCA ARTESANAL", DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES INFORMADAS POR EL CONTRATANTE.	
CONTRATISTA	RIEMANN SN S.A.S	
NIT	901409772-3	
SUPERVISORA	JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ	
VALOR INICIAL:	$258.578.654	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

En Montería, a los CINCO (5) días del mes de DICIEMBRE de 2025, entre los suscritos a saber, **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**, identificado con C.C Nº. 15.666.408 expedida en Planeta Rica, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con NIT No. 902.012.844 -3, en calidad de Supervisor del proyecto y, **DANIEL ISAAC NADER DIAZ** identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá quien comparece como contratista en calidad de representante legal de la empresa **RIEMANN S.A.S,** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, suscriben la presente acta.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato, el 05 del mes de diciembre del año 2025.
3. Fijar como fecha de terminación el día 31 del mes de diciembre de 2025.
4. El presente contrato hace parte del convenio No. 827 de 2025 celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes diciembre de 2025:

DANIEL ISAAC NADER DIAZ C.C N.º 78.033.303 de Bogotá Representante legal RIEMANN S.A.S	**JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ** C.C Nº. 15.666.4.8 expedida en Planeta Rica Representante legal CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
CONTRATISTA	SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DE TALLERES DE DIAGNOSTICO

HACE CONSTAR

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato No. 001-2025 por parte del CONTRATISTA **RIEMANN S.A.S** identificado con NIT N.º 901.409.702-3 representado legalmente por el señor **DANIEL ISAAC NADER DIAZ**, identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá, cuyos informes se encuentran en el correspondiente expediente contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción del contrato	05 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2025
Valor del contrato	$258.578.624

De igual manera, certifico que a la fecha de expedición del presente documento, se han prestado los servicios a cabalidad, cumpliendo con las obligaciones establecidas para el respectivo pago.

Se firma en Montería- Córdoba, a los 30 dias del mes de diciembre del 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C Nº. 15.666.408 expedida en Planeta Rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
SUPERVISOR

RIEMANN SN SAS
NIT. 901.409.772-3

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Montería, 4 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
Montería, Córdoba

Respetados señores:

DANIEL ISAAC NADER DIAZ identificado C.C No 78.033.303 de Cerete, en mi condición de representante legal de la empresa **RIEMANN SN SAS** identificada con el NIT 901.409.772, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Montería, el cuarto (04) día del mes de diciembre del año2025.

Atentamente,

DANIEL ISAAC NADER DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 78.033.303

Dirección: Cll 14 #10-25 – Cerete – Córdoba
E-mail: riemannsas20@gmail.com
Cel:3002083271

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhttt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RIEMANN SN S.A.S
Nit : 901409772-3
Domicilio: Cereté, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 181554
Fecha de matrícula: 09 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 N 10-25 BARRIO SANTA CLARA
Barrio : BARRIO SANTA CLARA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico : riemannsas20@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002083271
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 N 10-25 BARRIO SANTA CLARA
Barrio : BARRIO SANTA CLARA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico de notificación : riemannsas20@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2020 de Único Accionista de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2020, con el No. 50387 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RIEMANN SN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el

servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- Riemann sn tendrá como objeto social el transporte. Dentro de su objeto se entenderán contenidas las siguientes actividades: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementadas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Conformar cualquier tipo de asociación permitida por la ley, con personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto de la sociedad, previo autorización de la junta directiva de la sociedad. Celebrar toda clase de contratos que tenga por fin desarrollar y/o ejecutar el objeto de la sociedad. Suscribir y ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquier acto o contrato, sean civiles, comerciales principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, que este directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social; y garantizar obligaciones de terceros, previa autorización de la junta directiva de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administracion y representación legal: Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el

representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 63769 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANNIEL ISAAC NADER DIAZ	C.C. No. 78.033.303

Por Acta No. 7 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 64376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ALEJANDRA NADER DIAZ	C.C. No. 50.966.537

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de mayo de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 64788 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control inscrita bajo el no. 50388 Del libro 9.

Por documento privado del 07 de mayo de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 64788 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DANNIEL ISAAC NADER DIAZ

Identificación: 78033303
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 23001 - Monteria
Dirección : Cl 68 1c - 37
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación: 04/06/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923 H5229

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $566.974.495,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhttt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificación
Bancaria

Miércoles, 17 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RIEMANN SN SAS RIEMANN SN SAS identificado(a) con NIT 901409772, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	55900006993	2024-01-03	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	2
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Reintegro Viaticos personal dic	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$82,770,700.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro viaticos	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$82,770,700.00
			TOTALES	$82,770,700.00	$82,770,700.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	12
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51052101 - Viaticos Personal	Viaticos Personal diciembre	RIEMANN SN SAS - 901409772	$83,606,768.00	
2	23654006 - Retenciones Aplicadas	retencion	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - 800197268		$836,068.00
3	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$82,770,700.00
			TOTALES	$83,606,768.00	$83,606,768.00

RIEMANN SN SAS

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 111

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092488231 de 29/04/2025 - 29/04/2026 autoriza FVE - 96 a FVE - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/12/2025 17:03
Fecha de Vencimiento	18/12/2025 17:03
Fecha de Validación	18/12/2025 17:03
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RIEMANN SN SAS
NIT	901409772-3
Obligación	IVA
Email	riemannsas20@gmail.com
Teléfono	3002083271
Dirección Fiscal	CL 14 10 25 BRR SANTA CLARA, CERETE, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844-3
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	VP	Viaticos personal diciembre	1	EA	$83,606,768.00		$83,606,768.00	$83,606,768.00

1

Subtotal	$83,606,768.00
RETE FUENTE	-$836,068.00
Total a Pagar	$82,770,700.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 63f064fa921a2e60f5c915554de3dd53bc02e1c0643c1333658ebfeeb8ad5d6c1bb5ec9a98b1ebee9a79f962f20ea22d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Martes, 30 de diciembre de 2025, 10:18:02 a.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
18

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario
901409772

Producto destino
569-000069-93

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 82.770.700,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 403771615
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:49:48
Secuencia : 189 Codino usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 56900006993
Valor Total: $ 82,770,700.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONTRATO N.º 002-25

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "PESCA ARTESANAL" SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RIEMANN SN S.A.S.

Entre los suscritos **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**, identificada con la C.C. No. 15.666.408 expedida en Planeta Rica, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con NIT No. 902.012.844-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **RIEMANN SN S.A.S,** sociedad por acciones simplificada legalmente constituida en cámara de comercio, identificada con NIT. 901.409.772-3 representado legalmente en el municipio de Cereté, por el señor **DANIEL ISAAC NADER DIAZ**, identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios logísticos, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "PESCA ARTESANAL", DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INFORMADAS POR EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL SERVICIO: La ejecución del objeto del contrato comprenderá la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros del personal asignado a la ejecución del personal del Consorcio Capacitaciones, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CARGO	No DE VIAJES AL MES (APROX)	CANTIDAD
Coordinador de proyectos	12	1
Capacitador Especializado Administrativo	12	8
Capacitador Especializado Comercial	12	6

CLÁUSULA TERCERA. – ALCANCE: EL CONTRATISTA podrá prestar el servicio utilizando cualquier medio de transporte que resulte necesario y adecuado para la correcta ejecución del objeto contractual, ya sea mediante vehículos de su propiedad, vehículos afiliados a la empresa, arrendados, subcontratados o de cualquier otra

modalidad permitida por la ley. En todo caso, el **CONTRATISTA** deberá garantizar que dichos medios de transporte cumplan con las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del **CONTRATANTE,** las siguientes**: EL CONTRATANTE** se obliga con **EL CONTRATISTA** a: **a.** Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato. **b.** Pagar el valor de los servicios prestados, en la forma y condiciones pactadas. **c.** Indicar, las rutas a servir, lugar de origen y destino, personal y horas específicas con el fin de asignar apropiadamente la ruta de transporte. **d.** Informar cualquier cambio de dirección con anticipación, con el objetivo de modificar la ruta de transporte. **e.** No transportar ningún tipo de elementos o sustancias prohibidas que puedan poner en peligro o riesgo la salud o la seguridad de las personas. **f.** Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del servicio. **f.** Las demás propias de la naturaleza del contrato. **Parágrafo:** Los pasajeros se obligan a cumplir con los reglamentos y condiciones de seguridad establecidos por **EL CONTRATISTA** y por la normativa de transporte (Ley 769 de 2002, modificada la Ley 1383 de 2010 y Código de Comercio) y las cláusulas de este contrato. Esta obligación es de conocimiento de **EL CONTRATANTE** y es su obligación cooperar para que se cumpla.

CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes: **Obligaciones de EL CONTRATISTA:** Se obliga para con **EL CONTRATANTE** a: **a)** Recoger y dejar en el sitio previamente establecido, a los usuarios o particulares, pertenecientes al grupo específico del servicio contratado y en los horarios previamente establecidos por el **CONTRATANTE**. Contar con personal idóneo y calificado, que cumpla con los requisitos de movilidad. **c)** Realizar las actividades teniendo en cuenta las disposiciones legales dictadas por el Ministerio de transporte y Medio Ambiente, vigentes.

CLÁUSULA SEXTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($167.213.536),** correspondientes a la bolsa de viáticos y gastos de viaje.

PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** contra entrega de factura y certificación del supervisor del contrato, por mensualidades vencidas y de acuerdo con el servicio realmente prestado.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – DURACIÓN: El contrato tendrá una vigencia de un (1) mes o menos si se ejecutan las labores con anterioridad, contados a partir del cinco (5) de diciembre de 2025 sin pasar la fecha máxima del 31 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO: El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL SUPERVISOR** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegara a prorrogarse y ésta se produjera por faltantes o pendientes del cumplimiento de parte del **contratista**, dicha prórroga no representará pagos adicionales para **el contratante.**

CLÁUSULA OCTAVA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestara sus servicios de transporte en los siguientes Municipios o lugares cercanos donde se encuentren ubicadas las asociaciones beneficiarias o donde se desarrollen las actividades programadas en el marco de la ejecución del proyecto:

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
1	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA
2	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	LORICA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA
3	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	MOÑITOS	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS
4	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO
5	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO
6	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO
7	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD
8	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA
9	BARRANQUILLA	BOLIVAR	ZAMBRANO	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR
10	BARRANQUILLA	BOLIVAR	ARJONA	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE
11	BARRANQUILLA	SUCRE	COVEÑAS	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO
12	BARRANQUILLA	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS
13	BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN
14	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO
15	BARRANQUILLA	CÓRDOBA	LORICA	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ
16	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL
17	BARRANQUILLA	SUCRE	SAN ONOFRE	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE
18	BARRANQUILLA	CESAR	CHIMICHAGUA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA
19	BARRANQUILLA	CESAR	TAMALAMEQUE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS
20	BARRANQUILLA	MAGDALENA	PLATO	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE
21	BARRANQUILLA	MAGDALENA	SITIO NUEVO	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES
22	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE
23	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE
24	BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA
25	BARRANQUILLA	SUCRE	GALERAS	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO
26	BARRANQUILLA	GUAJIRA	MANAURE	COMUNIDAD MARACARI

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
27	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA
28	BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO
29	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR
30	BARRANQUILLA	GUAJIRA	URIBIA	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA
31	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO
32	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO
33	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA
34	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	ASOCIACION DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA
35	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	PUERTO WILCHES	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES
36	BARRANCABERMEJA	BOLIVAR	ARENAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR
37	BARRANCABERMEJA	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES VICTIMA DE TRES BOCAS
38	BARRANCABERMEJA	BOYACA	PUERTO BOYACÁ	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
39	VILLAVICENCIO	VICHADA	SANTA ROSALÍA	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO
40	VILLAVICENCIO	ARAUCA	CRAVO NORTE	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA
41	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META
42	VILLAVICENCIO	GUAINIA	INÍRIDA	ASOCIACION DE PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA
43	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITÁN	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS
44	VILLAVICENCIO	META	PUERTO LLERAS	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS
45	VILLAVICENCIO	GUAINIA	INÍRIDA	ASOCIACION KADO-CHERNA
46	VILLAVICENCIO	META	PUERTO LOPEZ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META
47	VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITÁN	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO
48	VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE
49	MAGANGUÉ	BOLIVAR	ACHÍ	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR
50	MAGANGUÉ	BOLIVAR	ACHÍ	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO
51	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA
52	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR
53	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR
54	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MONTECRISTO	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN
55	MAGANGUÉ	BOLIVAR	CICUCO	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR
56	MAGANGUÉ	MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
57	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MOMPOX	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA
58	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO
59	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN
60	MAGANGUÉ	BOLIVAR	MAGANGUÉ	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO
61	MAGANGUÉ	BOLIVAR	TIQUISIO	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO
62	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALES DE LA VEREDA NUEVO MAMON, MUNICIPIO DE SUCRE SUCRE
63	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE
64	MAGANGUÉ	SUCRE	SUCRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRÍCOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE
65	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS
66	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN BENITO ABAD	ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO LA TIA DEL MUNICIPIO SAN BENITO DE ABAD – ASOMUCAMPES.
68	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA
69	MAGANGUÉ	SUCRE	GUARANDA	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA
67	MAGANGUÉ	SUCRE	CAIMITO	ASOCIACION CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMON
70	MAGANGUÉ	SUCRE	SAN MARCOS	ASOCIACION AGRIPEC
71	MAGANGUÉ	MAGDALENA	EL BANCO	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL ,EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA
72	BOGOTÁ	HUILA	GIGANTE	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO
73	BOGOTÁ	HUILA	GARZÓN	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA
74	BOGOTÁ	HUILA	NEIVA - FORTALECILLAS	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA
75	BOGOTÁ	TOLIMA	HONDA	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI
76	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA
77	BOGOTÁ	TOLIMA	GUAMO	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA
78	BOGOTÁ	TOLIMA	HONDA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA – COOPEMAG
79	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES
80	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO
81	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA
82	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN
83	CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO
84	CALI	CAUCA	GUAPI	CONSTRUTYENDO SUEÑOS
85	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE
86	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO
87	CALI	CAUCA	GUAPI	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO
88	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO
89	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS
90	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL
91	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS
92	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA
93	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO
94	CALI	VALE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA
95	CALI	CAUVALE DEL CAUCACA	BOLÍVAR	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE
96	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA
97	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES
98	MEDELLIN	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	CONSEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA
99	MEDELLIN	CHOCÓ	NUQUÍ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ
100	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ
101	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO
102	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECOCLI	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO
103	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ
104	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO
105	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES
106	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ
107	MEDELLIN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS
108	MEDELLIN	ANTIOQUIA	NECHÍ	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL BARRIO LAS PALMAS DE NECHÍ ANTIOQUIA

CLÁUSULA NOVENA. – RESPONSABILIDADES Y SEGUROS: EL CONTRATISTA responderá por los perjuicios ocasionados al **CONTRATANTE** o a terceros por el incumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA: El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las partes, con aviso escrito de treinta (30) días calendario, o por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al **CONTRATISTA** en su oportunidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – PAGO DE SERVICIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, deberá allegar certificación bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: **El CONTRATANTE**, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. **El CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE** a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: RÉGIMEN LEGAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: El presente contrato de prestación de servicios se rige por las normas del derecho privado, conforme a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en atención a que los recursos objeto del mismo provienen del Programa “Pez Total – La Pesca y la Acuicultura Hecha Empresa”. En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimir mediante Justicia Ordinaria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIONES. El **CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

CONSORCIO

CAPACITACIONES 2025

NIT 902012844-3

En constancia se firma en Montería, el día 05 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ	**DANNIEL ISAAC NADER DÍAZ**
C.C. No 15.666.408 de Montería	C.C No 78.033.303 de Bogotá D.C
Representante legal	Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	**RIEMANN SN S.A.S.**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 NIT 902012844-1	**ACTA DE INICIO**	CODIGO	CC2 N° 002-2025
		VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	5/12/2025
		PÁGINA	1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGISTICO	
CONTRATO 001	No.- 002-2025	FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, PARA GARANTIZAR LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "PESCA ARTESANAL", DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INFORMADAS POR EL CONTRATANTE.	
CONTRATISTA	RIEMANN SN S.A.S	
NIT	901409772-3	
SUPERVISOR	JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ	
VALOR INICIAL:	$167.213.536	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE	
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

En Montería, a los CINCO (5) días del mes de DICIEMBRE de 2025, entre los suscritos a saber, **JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ**, identificado con C.C Nº. 15.666.408 expedida en Planeta Rica, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con NIT No. 902.012.844 -3, en calidad de Supervisor del proyecto y, **DANIEL ISAAC NADER DIAZ** identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá quien comparece como contratista en calidad de representante legal de la empresa **RIEMANN S.A.S,** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, suscriben la presente acta.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato, el 05 del mes de diciembre del año 2025.
3. Fijar como fecha de terminación el día 31 del mes de diciembre de 2025.
4. El presente contrato hace parte del convenio No. 827 de 2025 celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 05 días del mes diciembre de 2025:

DANIEL ISAAC NADER DIAZ C.C N.º 78.033.303 de Bogotá Representante legal RIEMANN S.A.S	**JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ** C.C Nº. 15.666.4.8 expedida en Planeta Rica Representante legal CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
CONTRATISTA	SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

HACE CONSTAR

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato No. 002-2025 por parte del CONTRATISTA **RIEMANN S.A.S** identificado con NIT N.º 901.409.702-3 representado legalmente por el señor **DANIEL ISAAC NADER DIAZ**, identificado con C.C N.º 78.033.303 de Bogotá, cuyos informes se encuentran en el correspondiente expediente contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Fecha de suscripción del contrato	05 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2025
Valor del contrato	$167.213.536

De igual manera, certifico que a la fecha de expedición del presente documento, se han prestado los servicios a cabalidad, cumpliendo con las obligaciones establecidas para el respectivo pago.

Se firma en Montería- Córdoba, a los 30 dias del mes de diciembre del 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C Nº. 15.666.408 expedida en Planeta Rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
SUPERVISOR

RIEMANN SN SAS
NIT. 901.409.772-3

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Montería, 4 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
Montería, Córdoba

Respetados señores:

DANIEL ISAAC NADER DIAZ identificado C.C No 78.033.303 de Cerete, en mi condición de representante legal de la empresa **RIEMANN SN SAS** identificada con el NIT 901.409.772, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERIA, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Montería, el cuarto (04) día del mes de diciembre del año2025.

Atentamente,

DANIEL ISAAC NADER DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 78.033.303

Dirección: Cll 14 #10-25 – Cerete – Córdoba
E-mail: riemannsas20@gmail.com
Cel:3002083271

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhttt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RIEMANN SN S.A.S
Nit : 901409772-3
Domicilio: Cereté, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 181554
Fecha de matrícula: 09 de septiembre de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 N 10-25 BARRIO SANTA CLARA
Barrio : BARRIO SANTA CLARA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico : riemannsas20@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3002083271
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 N 10-25 BARRIO SANTA CLARA
Barrio : BARRIO SANTA CLARA
Municipio : Cereté, Córdoba
Correo electrónico de notificación : riemannsas20@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2020 de Único Accionista de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2020, con el No. 50387 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RIEMANN SN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el

servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- Riemann sn tendrá como objeto social el transporte. Dentro de su objeto se entenderán contenidas las siguientes actividades: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementadas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Conformar cualquier tipo de asociación permitida por la ley, con personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto de la sociedad, previo autorización de la junta directiva de la sociedad. Celebrar toda clase de contratos que tenga por fin desarrollar y/o ejecutar el objeto de la sociedad. Suscribir y ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquier acto o contrato, sean civiles, comerciales principales o de garantía o de cualquier otra naturaleza, que este directamente relacionados con el objeto social y que se considere necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social; y garantizar obligaciones de terceros, previa autorización de la junta directiva de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administracion y representación legal: Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el

representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 09 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 63769 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANNIEL ISAAC NADER DIAZ	C.C. No. 78.033.303

Por Acta No. 7 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 64376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	ALEJANDRA NADER DIAZ	C.C. No. 50.966.537

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de mayo de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 64788 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control inscrita bajo el no. 50388 Del libro 9.

Por documento privado del 07 de mayo de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2024, con el No. 64788 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DANNIEL ISAAC NADER DIAZ

Identificación: 78033303
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 23001 - Monteria
Dirección : Cl 68 1c - 37
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación: 04/06/2024
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923 H5229

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $566.974.495,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 9/12/2025 - 09:37:17
Recibo No. S001189959, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VkvHxMhttt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificación
Bancaria

Miércoles, 17 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RIEMANN SN SAS RIEMANN SN SAS identificado(a) con NIT 901409772, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	55900006993	2024-01-03	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	3
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	Abono Viaticos personal enero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$13,000,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago abono viaticos enero	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$13,000,000.00
			TOTALES	$13,000,000.00	$13,000,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	26
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51052101 - Viaticos Personal	Viaticos Personal Enero	RIEMANN SN SAS - 901409772	$83,606,768.00	
2	23654006 - Retenciones Aplicadas	cxp a Rertencion	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - 800197268		$836,068.00
3	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$82,770,700.00
			TOTALES	$83,606,768.00	$83,606,768.00

RIEMANN SN SAS

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 123

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764092488231 de 29/04/2025 - 29/04/2026 autoriza FVE - 96 a FVE - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/02/2026 16:39
Fecha de Vencimiento	01/02/2026 16:39
Fecha de Validación	01/02/2026 16:39
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RIEMANN SN SAS
NIT	901409772-3
Obligación	IVA
Email	riemannsas20@gmail.com
Teléfono	3002083271
Dirección Fiscal	CL 14 10 25 BRR SANTA CLARA, CERETE, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844-3
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	VP	Viáticos personal enero	1	EA	$83,606,768.00		$83,606,768.00	$83,606,768.00

1

Subtotal	$83,606,768.00
Total a Pagar	$83,606,768.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 977c2b21a65b3e26c073ac86a37370d441ea5cf285434e18a2119a7317b7bb011aa092f2f57a219e29cde0d9bc191892

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 8:22:52 a.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
22

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
RIEMANN SN SAS

Identificación destinatario
901409772

Producto destino
56900006993

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 82.770.700,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 330755725
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:55:13
Secuencia : 194 Código usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 56900006993
Valor Total: $ 13,000,000.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	4
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina diciembre	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$59,080,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina viaticos enero	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$59,080,000.00
			TOTALES	$59,080,000.00	$59,080,000.00

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 351337178
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:45:25
Secuencia : 175 Código usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 96600004**175**
Valor Total: $ 59,080,000.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	2
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	$8,400,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$8,400,000.00
			TOTALES	$8,400,000.00	$8,400,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:12
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	1065010474
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$8,400,000.00		$8,400,000.00	$8,400,000.00

1

Subtotal	$8,400,000.00
TOTAL	$8,400,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 498dfec3c4e5b8b9996f8edcd090f0e1b133b0c4b11984d991760ae0a27b7320e2f4dd6a5a6ca3a73b4d6492f5d7c70a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

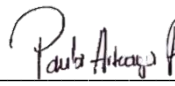
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:
$ 8.400.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7992847535**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1963729395		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 576.000
SUBTOTAL:			1	**$ 576.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 450.000
SUBTOTAL:			1	**$ 450.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 37.600
SUBTOTAL:			1	**$ 37.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.063.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.063.600**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:42:53 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
1

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario
1065010474

Producto destino
300-41567-07

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 8.400.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 001-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ , mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. COORDINADOR DE PROYECTOS, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Dirigir y coordinar las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.
2. Encargarse de la administración del proyecto.

.

3. Coordinar la elaboración del plan operativo y cronograma del proyecto.
4. Ejercer el seguimiento, control y supervisión interna de los profesionales que apoyan la ejecución administrativa del proyecto.
5. Realizar el seguimiento técnico y presupuestal integral del proyecto.
6. Elaborar y aprobar los informes de ejecución técnica y financiera del convenio, así como los demás informes que sean solicitados por parte del equipo supervisor y directores regionales de la AUNAP.
7. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
8. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.
9. Aprobar y acompañar en el diseño de los planes de negocio a las asociaciones beneficiarias. Ayudar en la elaboración de la metodología y herramientas de diagnósticos de las asociaciones a intervenir.
10. Supervisar la realización de los talleres de diagnóstico y de capacitación.
11. Coordinar la realización y el correcto desarrollo de las ruedas de negocio. Una vez finalizado el proyecto, entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto.
12. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
13. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.

.

2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.

.

14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($8.400.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($8.400.000)**. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de

.

aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde **el 03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS: EL CONTRATANTE Pagara, a EL CONTRATISTA el valor correspondiente a los honorarios pactados, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y una vez sea presentada la respectiva cuenta de cobro. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.

.

4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente

.

declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

.

DÉCIMA QUINTA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.
EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes

.

teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus

.

partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C No 1.065.010.474
CONTRATISTA

.

OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

OTROSI No. 07 AL CONTRATO Nº CPT-001-2025	
CONTRATO No.	**CPT-001-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE*** *CC: 1.065.010.474*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. ($9.600.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

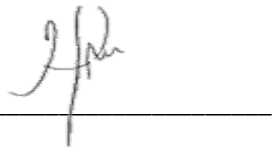
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 7 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

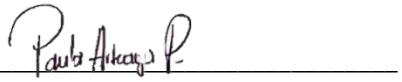
CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-001-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 7 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C No 1.065.010.474
CONTRATISTA

OTROSI N° 7 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-01-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
ARTEAGA	**PUCHE**	**PAULA ANDREA**

C.C. ◉ **C.E.** ○ **PAS** ○ 1.065.010.474 — SEXO **F** X **M** — NACIONALIDAD / PAÍS: **COLOMBIANA**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 1 8 MES 0 3 AÑO 19 97

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CERETÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 9A 33A APTO 102 VILCHES

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CERETÉ

TELÉFONO: 3004156707 — EMAIL: PAULA.ARTEAGA.PU@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											*FECHA DE GRADO*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		MES 12 AÑO 2013
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
MG	3	X		MAGISTER EN GERENCIA DE PROYECTOS	3	2025	
UN	10	X		ADMINISTRADORA PÚBLICA	4	2022	5215181-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	interventoriasfindeter8@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 7 MES 1 AÑO 2025	DIA 7 MES 10 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTORA DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA INTEGRAL (ASOCIACIONES)	MONTERIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE I		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125577834	DIA 10 MES 1 AÑO 2024	DIA 30 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA ZONAL	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE I		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125577834	DIA 6 MES 1 AÑO 2023	DIA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
LIDER DE COMPONENTE COSECHANDO MI HUERTA	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO FEST CARIBE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	consorciofestcaribe@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125577834	DIA 5 MES 1 AÑO 2022	DIA 30 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA ZONAL	PROGRAMA FEST	CALLE 70 1C 44 B/ EL RECREO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SER INTEGRAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125577834	DIA 6 MES 1 AÑO 2020	DIA 18 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR MUNICIPAL	PROGRAMA MI NEGOCIO	MONTERIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

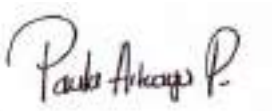
4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

1 OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SECTOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	**9**
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**4**	**9**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.065.010.474
ARTEAGA PUCHE
APELLIDOS
PAULA ANDREA
NOMBRES
Paula Arteaga Puche
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1997
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-ABR-2015 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1301000-00711255-F-1065010474-20150529
0044353520A 1
42563288

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Paula Andrea Arteaga Puche

CC. No. 1065010474 Expedida en Cereté

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Magíster en Gerencia de Proyectos

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C., marzo 20 de 2025

EL DECANO

Diploma 148568 registrado en Libro 18, Folio 71, Reg. Interno 157492

EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de Actas 23, Folio 112

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA PÚBLICA

A

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE

C.C. No. 1.065.010.474 expedida en Cereté

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En el municipio de Magangué, a 2 de abril de 2022

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

46480

Registrado al Folio No. 28 del libro de Diplomas No. 57


República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA
5215181-T
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1065010474
RUNAP: 5215181
F. EXP.: 10/05/2022
RESOLUCIÓN No.: 21518
EGRESADO: U. de Cartagena
Presidente Nacional

CONSORCIO INTERVENTORIAS
FINDETER

EL CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER
NIT. 901889154-1

CERTIFICA QUE:

La señora **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474 de Cereté, presta sus servicios profesionales en **el CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER** como **DIRECTORA DE INTERVENTORIA** , en el marco del proyecto 003-PAF-ATMINAGRICULTURA-I-126-2024 cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS Y CONCERTADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004"** bajo un contrato de prestación de servicios, desde el día 7 de enero hasta el 7 de octubre de 2025.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Diseñar y liderar el plan de interventoría del proyecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
2. Verificar que las actividades técnicas y operativas del proyecto cumplan con las especificaciones del documento técnico y la normatividad aplicable.
3. Monitorear el uso adecuado de los recursos financieros asignados al proyecto.
4. Validar los informes financieros y verificar la correcta ejecución presupuestal
5. Identificar posibles riesgos técnicos, financieros o administrativos y proponer medidas de mitigación.

6. Actuar oportunamente ante incumplimientos o retrasos en la ejecución del proyecto.
7. Preparar y presentar informes periódicos sobre el avance técnico y financiero del proyecto.
8. Documentar hallazgos, observaciones y recomendaciones relacionadas con la ejecución del proyecto.
9. Representar la interventoría en reuniones con las partes interesadas, como contratantes, ejecutores y entidades de supervisión.
10. Facilitar la comunicación entre el contratista, el contratante y otras partes involucradas.
11. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

El presente certificado se expide en Montería, Córdoba a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025.

DAIT DEL CARMEN GUERRA VILLADIEGO
C.C. No 30.685.229 de Cereté
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER

CONSORCIO FEST CARIBE I

NIT No 901666146-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE I

HACE CONSTAR

Que el(a) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474,** prestó sus servicios al Consorcio Fest Caribe I, como **COORDINADORA ZONAL, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST – DE PROSPERIDAD SOCIAL INTERVENCIÓN IX- ADICION 2,** mediante contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No. CFC1 007-2024, desde el 10 de enero hasta el 30 de diciembre de 2024; El cual tiene las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL Y UNA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST, EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS FOCALIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL.

Actividades:

1. Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica de los componentes: Cosechando Mi Huerta, Produciendo Para Mi Hogar, Vivir mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario.
2. Realizar la asesoría a gestores de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social.

3. Recopilar y revisar la información de los componentes.
4. Coordinar la logística de entrega de insumos y/o elementos del componente Cosechando Mi Huerta y dotación del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario en cada uno de los municipios micro focalizados en el programa.
5. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales de los componentes.
6. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del programa.
7. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima de los componentes por parte de los gestores.
8. Asistir a los Comités de Control Social y Mesas de Articulación contempladas dentro del programa.
9. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.
10. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba, a los 15 días del mes de enero de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ
Representante legal
CONSORCIO FEST CARIBE I

CONSORCIO FEST CARIBE I

NIT No 901666146-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE I

HACE CONSTAR

Que el(a) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474,** prestó sus servicios al Consorcio Fest Caribe I, como **LIDER DE COMPONENTE COSECHANDO MI HUERTA, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST – DE PROSPERIDAD SOCIAL INTERVENCIÓN IX,** mediante contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales No. CFC1 007-2023, desde el 6 de enero de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023; El cual tuvo las siguientes especificaciones:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL– PROSPERIDAD SOCIAL Y UNA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA – FEST, EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS FOCALIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL.

Actividades:

1. Orientar a los equipos en territorio respecto a la línea metodológica del componente Cosechando mi Huerta.
2. Realizar la asesoría a gestores de acuerdo con los lineamientos dados desde Prosperidad Social.
3. Recopilar y revisar la información del componente.
4. Presentar informes de avance en la ejecución y resultados finales del componente Cosechando mi Huerta.

5. Realizar acompañamiento en territorio y visitas de seguimiento a los gestores y actividades propias del componente Cosechando mi Huerta.

6. Contribuir con los procesos de transferencia de conocimiento necesarios para la implementación óptima del componente por parte de los gestores.

7. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

8. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.

Nota: Los contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales en ningún caso generan relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el Consorcio Fest Caribe I y el contratista, toda vez que su relación es de orden Civil y Comercial.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba, a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ
Representante legal
CONSORCIO FEST CARIBE I

CONSORCIO FEST CARIBE

NIT No 901518545-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FEST CARIBE

HACE CONSTAR

Que la señora **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.010.474**, prestó sus servicios al Consorcio como **COORDINADOR ZONAL, PARA EL PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA - FEST - DE PROSPERIDAD SOCIAL, INTERVENCIÓN VIII**, mediante contrato de prestación de servicios, desde el 05/01/2022 hasta el 30/12/2022 con unos honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($4.623.500,00)**

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

1. Coordinar, orientar y liderar la planeación, concertación, formulación, viabilidad, ejecución y seguimiento de los componentes del programa.

2. Asegurar el cumplimiento de todas las actividades en los tiempos establecidos con los requisitos técnicos definidos y con los indicadores y metas asignadas en los municipios.

3. Mantener comunicación y articulación constante con la alcaldía y actores locales que intervienen en el programa.

4. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo. Verificar y entregar de acuerdo con los lineamientos dados por Prosperidad Social la información y archivo de los municipios.

5. Dar cumplimiento al plan de actividades mensual de acuerdo al plan operativo del consorcio.

6. Presentar los informes, formatos, y demás soportes que den cuenta del cumplimiento de las actividades programadas para su rol en los periodos establecidos.

7. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba a los 15 días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMÉNEZ
Representante Legal
CONSORCIO FEST CARIBE

Dirección: Calle 70 No. 1C-44 Celular: 3125577834 E-mail: consorciofestcaribe@gmail.com
Montería - Córdoba

FUNDACIÓN SER INTEGRAL
NIT No 900.103.092-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SER INTEGRAL

CERTIFICA

Que la Sra. **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.010.474 De Cereté, Córdoba, laboró con nosotros por contrato de prestación de servicios en el cargo de **COORDINADOR MUNICIPAL**, en el marco del proyecto **"MI NEGOCIO"** desde el 6 de enero hasta el 18 de diciembre de 2020.

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Coordinación y monitoreo del personal asistencial en campo.
- Proporcionar oportunamente toda la información al gerente, sobre todos y cada uno de los datos sobre el avance del proyecto.
- Mantener actualizadas las bases de datos de los beneficiarios del programa.
- Apoyar otras actividades requeridas por el gerente del proyecto.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente,

KELLYS JOHANA DIAZ AVILEZ
C.C No 1.065.008.726 de Cereté
Representante Legal
FUNDACIÓN SER INTEGRAL

ROBERTO JOSÉ TIRADO HERNÁNDEZ
Notario Cuarto del Círculo de Montería.

DECLARACIÓN JURAMENTADA NÚMERO: 1839
FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
RENDIDA ANTE LA NOTARÍA CUARTA DEL CIRCULO DE MONTERÍA – CÓRDOBA

El día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Montería, del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, compareció ante **ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ**, Notario Cuarto del Círculo de Montería, el (la) señor (a) **PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE** de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.065.010.474** expedida en Cerete, de estado civil **soltera**, ocupación **independiente**, domiciliado (a) y residente en Monteria, celular **300 415 6707**, con el objeto de rendir **DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO,** de conformidad con el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989, con el artículo 442 del Código Penal y demás normas concordantes, y quien estando en su entero e íntegro juicio dispone: **PRIMERO:** Que soy titular de los generales de ley antes citados. **SEGUNDO:** La declaración que rindo en la presente diligencia, la hago de manera libre y espontánea, de acuerdo con la verdad y bajo la gravedad de juramento, y a sabiendas de las implicaciones que acarrea el juramento en falso, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto No. 1557 del 14 de julio de 1989 y demás normas penales y procedimentales que le sean concordantes. **TERCERO:** Que esta declaración se rinde para ser presentada **A QUIEN INTERESE. CUARTO:** Que la declaración aquí rendida versa sobre hechos de los cuales doy plena fe y testimonio. **QUINTO:** Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que, **EN LA ACTUALIDAD RESIDO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y MI DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ES CALLE 35 N° 14 – 40 B/ LA FLORESTA. -------**

El declarante manifiesta que ha leído y verificado esta declaración y que es consciente que la Notaría no acepta reclamos, cambios, ni correcciones, después de que la declaración sea firmada por los interesados y por el Notario. ----------
La declaración rendida en el presente documento la firman los declarantes una vez leída y aprobada. ----------
Derechos notariales: 18.900 + IVA 3.592 (Resolución No. 00585 del 24-01-2025)

Paula Arteaga P.

PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474 expedida en Cerete

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ
NOTARIO CUARTO (4)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:01:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065010474
Código de Verificación	1065010474251113080149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284342428

PIB
08:01:17

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065010474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:00:16 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065010474**
Apellidos y Nombres: **ARTEAGA PUCHE PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	3
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:14
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	RICHARD PEREZ LOZANO
NIT	10770586
Obligación	NO APLICA
Email	tejasmonteria.comercial@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: df11bb9159754b2148a0c1061c630a3f0771c54004a43eecce1fb2e7d32aaf1af2a3aef82a06663ac92624fd448b7fb3

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ
C.C 10.770.586

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
RICHAR LOZANO PEREZ
C.C. No. 10.770.586

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICHAR LOZANO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7105841557**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1748054973		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:43:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
2

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Richar Lozano Perez

Identificación destinatario
10770586

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 002-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RICHAR LOZANO PEREZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **RICHAR LOZANO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.770.586, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.
3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.

4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.
16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.

17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.

11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el

enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.

9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de

proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal

información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre

el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 002-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

RICHAR LOZANO PEREZ
C.C No 10.770.586
CONTRATISTA

OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-02-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RICHAR LOZANO PEREZ.

OTROSI No. 08 AL CONTRATO Nº CPT-002-2025	
CONTRATO No.	**CPT-002-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***RICHAR LOZANO PEREZ*** *CC: 10.770.586*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-02-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y RICHAR LOZANO PEREZ.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 8 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-002-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 8 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



RICHAR LOZANO PEREZ
C.C No 10.770.586
CONTRATISTA

RICHARD LOZANO PÉREZ

Dirección Cr 2ª # 2-59 Barrio Santa Fe

TEL: 3137595019

Montería–Córdoba

PERFIL OCUPACIONAL

Investigador, formulador, planificador y ejecutor de proyectos y programas de extensión y fomento del sector rural; docente, líder en gestión y coordinador en sistemas productivos.

I. DATOS PERSONALES

Nombre	*: **RICHARD***
Apellidos	*: **LOZANO PÉREZ***
C.C. Nº	*: 10.770.586 de Montería*
Fecha de nacimiento	*: Abril 21 de 1981*
Lugar de nacimiento	*: Montería*
Edad	*: 43 años*
Estado civil	*: Casado*
Dirección	*: Cr 2A # 2-59 Barrio Santa fe*
Celular	*: 3137595019*
E-mail	*: **Richard_lozano@hotmail.com***
	: Lozano.richard@gmail.com

Firma: 

II. ESTUDIOSREALIZADOS

POSTGRADO	*: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA*
TITULO	*: Magister En Desarrollo Rural*
FECHA	*: Noviembre 22 de 2024*
POSTGRADO	*: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS*
FECHA	*: Octubre 6 de 2012*
TITULO	*: Especialista en Ética y Pedagogía*
PREGRADO	*: UNIVERSIDAD DE CORDOBA*
TITULO	*: Profesional en Acuicultura*
FECHA	*: Diciembre 19 de 2007*
SECUNDARIA	*: Colegio Los Olivos*
TÍTULO	*: Bachiller Académico*
FECHA	*: Diciembre 12 de1998*

III. CURSOS Y ACTUALIZACIONES

- *Taller de Gestión y Formulación de Proyectos de I+D+I. Universidad del Norte centro de educación continuada. Barranquilla 28 de junio de 2023.*

- *Primer curso internacional en tecnología BIOFLOC, la Fundación Cristoph Van Houten Romer- KVR, La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca, La Fundación HidroPez-Car. Monteria 14 al 17 de junio de 2017.*

- *Diplomado en "PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT& RAS" con una intensidad de 120 horas académicas, Universidad de Córdoba, Montería 15 de diciembre de 2016.*

- *Curso "Salud ocupacional: Seguridad y salud en el trabajo" Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Medellín. Octubre 10 de 2013.*

- *Curso "Gestión y educación ambiental". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Villeta. Agosto 31 de 2011.*

- *Curso "Inducción a procesos pedagógicos". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Bogotá. Agosto 37 de 2011.*

- *Curso "Formulación y Evaluación de proyectos". Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Montería. Enero 19 de 2006.*

IV. EXPERIENCIALABORAL

EMPRESA *: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP*
CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 19 de junio de 2024 – 31 diciembre 2024*
JEFE INMEDIATO *: Karen Helena Mejía Piñeres*
TELÉFONO *: + 304 5411988*

EMPRESA *: Fundación de Empresarios innovadores de Colombia*
CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 01 de agosto de 2022 – 01 julio 2023*
JEFE INMEDIATO *: Juan David Novoa Pastrana*
TELÉFONO *: + 300 2281489*

EMPRESA *: Alcaldía de Montería*
CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 11 de enero de 2022 – 11 julio 2022*
JEFE INMEDIATO *: Hugo Kerguelen Durango*
TELÉFONO *: +574 79 0720 - 3023743913*

EMPRESA *: Alcaldía de Montería*
CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 28 de enero de 2021 – 29 diciembre 2021*
JEFE INMEDIATO *: Hugo Kerguelen Durango*
TELÉFONO *: +574 79 0720 - 3023743913*

EMPRESA *: Corporación Semilla de los Andes*
CARGO *: Monitor de Alianzas Productivas*
TIEMPO DESERVICIO *: 01 de agosto de 2021 – 16 agosto 2022*
JEFE INMEDIATO *: Francis Yohanna Villamil Manrique*

TELÉFONO *: +3112191700*

EMPRESA *: Alcaldía de Montería*

CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 7 de abril de 2020 – 7 septiembre 2020*
JEFE INMEDIATO *: Hugo Kerguelen Durango*
TELÉFONO *: +574 79 0720 - 3023743913*

EMPRESA *: Organización Internacional Para Las*

Migraciones O.I.M. CARGO *: Contratista independiente*
TIEMPO DESERVICIO *: 1 agosto de 2019 - 31 diciembre 2019*
JEFE INMEDIATO *: Rolando Serrano*
TELÉFONO *: 5716397777 - 5716223417*

EMPRESA *: Fundación BIOPAZ.*

CARGO *: Coordinador Técnico*
TIEMPO DESERVICIO *: 15 de diciembre de 2016- 30 junio 2017*
JEFE INMEDIATO *: Rafael Reino Vargas*
TELÉFONO *: 3043753451*

EMPRESA *: Congregación Mariana.*

CARGO *: Docente Técnico extensionistas TIEMPO*
DESERVICIO *: 16 de enero de 2017- 16 de junio 2017 JEFE*
INMEDIATO *: Luis Fernando Duran Chacón.*
TELÉFONO *: +57 6427750 +57 6304772*

EMPRESA *: Unión Temporal Camino al Éxito*

CARGO *: Coordinador En La Gestión De Proyectos*
TIEMPO DESERVICIO *: 1 de enero de 2014 -16 de octubre 2014*
JEFEINMEDIATO *: Zunilda Rosa Ávila Fuentes*
TELÉFONO *: 3042255286*

EMPRESA *: Asociación de peces Madre Vieja ASPEMA*

CARGO *: Formulador, Coordinador de proyectos*
e instructor

TIEMPO DESERVICIO : *1 de marzo de 2011- 30 de abril 2013*
JEFEINMEDIATO : *Ivan David Avilez Guerra*
TELÉFONO : *3205042795*
EMPRESA : *Criadores de peces E.A.T.*

CARGO : *Asesor*
TIEMPO DESERVICIO : *1 de enero de2008- 30 denoviembre2012*
JEFEINMEDIATO : *Raul Reyes Gonzalez*
TELÉFONO : *3116193080*

EMPRESA :*Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO : *Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO : *06 de mayo de 2011– 06 de noviembre 2011*
JEFEINMEDIATO : *Víctor Atencio García(M. Sc.)*
TELÉFONO : *7860113 - Ext.267*

EMPRESA :*Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO : *Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO : *07 de abril– 07 de octubre 2010*
JEFEINMEDIATO : *Víctor Atencio García(M. Sc.)*
TELÉFONO : *7860113 - Ext.267*

EMPRESA : *C.V.S. y Áreas Naturales Protegidas (A.N.P)*
CARGO : *Asesor de Educación ambiental TIEMPO*
DESERVICIO : *01 de noviembre 2001– 01 de abril 2009*
JEFEINMEDIATO : *Jesús Eugenio Henao Sarmiento*
TELÉFONO : *7867046- 3103344298*

EMPRESA : *Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO : *Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO : *14 de abril– 14 de octubre2009*
JEFEINMEDIATO : *Víctor Atencio García (M. Sc.)*

TELÉFONO	*: 7860113 - Ext.267*
EMPRESA	*: Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO	*: Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO	*: 15 de abril– 15 de octubre 2007*
JEFEINMEDIATO	*: Víctor Atencio García (M. Sc.)*
TELÉFONO	*: 7860113 - Ext.267*
EMPRESA	*: Centro de Investigación Piscícola Universidad de Córdoba (CINPIC)*
CARGO	*: Asistente de campo*
TIEMPO DESERVICIO	*: 22 de mayo– 22 de noviembre2006*
JEFEINMEDIATO	*: Víctor Atencio García (M. Sc.)*
TELÉFONO	*: 7860113 - Ext.267*

V. REFERENCIAS PERSONALES

Ingri Portillo de Arco
Licenciada en Humanidades

Magíster en Educación, Universidad de Córdoba. Docente de aula Institución educativa Garzones Montería

Cel. 310 725 5817

Email: ingriportillodearco10@gmail.com

Juan Vargas Buelvas

Contador público

Concejal del Municipio de Montería
Cel.300 406 5905.

Email: juvivar@yahoo.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.770.586
LOZANO PEREZ
RICHARD


FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1981
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
13-MAY-1999 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042922891

(415)7707212489984(8020) 000014104292289 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 0 5 8 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 0 5 8 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	PEREZ	RICHARD	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: BRR SANTA FE M Z 19 14

42. Correo electrónico: richard_lozano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 5 9 5 0 1 9	3 1 0 7 2 5 5 8 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 1 0 1	7 2 1 0	2 0 0 7 0 4 1 5	0 3 2 2		6 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO PEREZ RICHARD

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



10770586

LOZANO PEREZ

RICHARD

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2011	31 - DIC 2021	31 - DIC 20[illegible]

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 08-NOV-2001



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o retirender el permiso para conducir vehículos
   - Registrar título cuya profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reserva de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY. LUIS ERNESTO LUBINUS DU 3375

Comandante de Zona

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL MATRÍCULA No.
22912-027885 COR
PROFESIONAL EN ACUICULTURA

DE FECHA 06/06/2013
RICHARD
LOZANO PEREZ
C.C. 10770586
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

Richard Lozano Perez

No. 10770586

Participó en el

Taller de Gestión y Formulación de Proyectos de I+D+I

Intensidad 60 horas

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de junio de 2023

Eliana Duarte Coll

Eliana Duarte Coll
Director(a) Centro de Educación Continuada

Martha González Robles
Director(a) Registro Académico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

Con una duración de 100 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Montería a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

EDILBERTO GALINDO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPE
REGIONAL CORDOBA

SGC2006AP00325 19/01/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 10770586

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villeta a los Treintaiún (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20113510058 31/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con CEDULA DE CILIDADANIA No. 10770586

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL BOGOTA

SGCV20113496014 27/08/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RICHARD LOZANO PEREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 10.770.186

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

15708543 - 10/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940886970980CC10770186C

"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Rumbo a la
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Richard Lozano Pérez

C. C . 10.770.586

APROBÓ EL DIPLOMADO EN:

PISCICULTURA INTENSIVA SOSTENIBLE BFT & RAS

EXPIDEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS ACADÉMICAS.

MONTERÍA, 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ
DECANO FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

DANIEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
JEFE DIVISIÓN DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUADA

comprometido con el desarrollo regional

PRIMER CURSO INTERNACIONAL
PRÁCTICO EN
TECNOLOGÍA BIOFLOC

Manejo de una Tecnología Sostenible

La Fundación Kristoph Van Houten Romer-KVR,
la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, la Fundación
Hidropez - Car y la Universidad Autónoma de Sinaloa - México

CERTIFICAN QUE:

Richard Lozano Pérez

Participó en el
PRIMER CURSO INTERNACIONAL PRÁCTICO EN TECNOLOGÍA BIOFLOC
"Manejo de una Tecnología Sostenible"
celebrado en Montería, Córdoba, Colombia del 14 al 17 de Junio de 2017
con una intensidad de 36 horas.

Germán Martínez Layton
Fundación Kristoph Van
Houten Romer - KVR

Judith V. Ochoa Varela
Fundación Hidropez-Car

Gustavo A. Rodríguez Montes de Oca
Universidad Autónoma
de Sinaloa - México

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

RICHARD LOZANO PEREZ

CC 10778586

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE
ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN DESARROLLO RURAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

No 217252

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N°. 28241 1220604
Bogotá, 22 de Noviembre de 2024

SECRETARIO GENERAL

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Servicios Internos, Verificación de Certificados Digitales, código: CAW1686536470B8

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre La

Fundación Universitaria
Juan D Castellanos
Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002

Confiere el título de:

Especialista en Ética y Pedagogia

A

Richard Lozano Pérez

C. C. Nº 10.770.586 de Montería

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la ley y los reglamentos

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja (Boyacá), 6 de octubre de 2012

RECTORIA

Rector

VICE-RECTOR ACADEMICO

Vicerrector Académico

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Decano de la Facultad

SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

Fundación Universitaria Juan De Castellanos
Libro de Registro Nº 18
Folio Nº 177
Diploma Nº 9745

Código SNIES : 3 5 1 1

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FIRMADO POR:

CONFIERE EL TÍTULO DE

EN FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, E.N LO PERTINENTE.

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DIAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

A

RICHARD LOZANO PEREZ

C. C. No. 1.072.[illegible] DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 19 días del mes de DICIEMBRE de 2007

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio No. 38 del Libro de Registros de Diplomas No. 2.

14492

ACTA DE GRADO No. 679

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **19** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2007** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

RICHARD LOZANO PÉREZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **10.770.586** EXPEDIDA EN **MONTERÍA** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE., EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **19** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2007**

FIRMADO POR:

LEONOR TERESA MARTINEZ VELEZ
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DIAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 19 DE DICIEMBRE DE 2007

REGISTRADO AL FOLIO 38 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 2

00410

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

RICHARD LOZANO PEREZ: identificado con la cédula de ciudadanía **10.770.586** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**425 de 2024**
Fecha de firma:	19 de junio de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales para realizar análisis y seguimiento al componente de Acuicultura a las actividades inmersas del Sistema Estadístico Pesquero Colombiano SEPEC.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	19 de junio de 2024
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2024
Plazo final ejecución con prorroga y adición	Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de prestación de servicios No 425 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Plazo de Ejecución: seis (06) meses y doce (12) días.
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($57.600.000.00) Mensualidad por: NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo a la dirección técnica de inspección y vigilancia en la revisión, análisis y validación de la información estadística generada por el componente de acuicultura del SEPEC. 2. Apoyar la elaboración de los documentos requeridos por la NTC PE 1000 para la generación de estadísticas asociadas al componente de acuicultura del SEPEC. 3. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en la elaboración de insumos, técnicos relacionados con la acuicultura y estadísticas en respuesta a las PQRS solicitados a la entidad. 4. Elaborar informes técnicos a partir de aplicación de métodos estadísticos para el análisis de datos, destacando hallazgos y recomendaciones del proyecto SEPEC en el componente de acuicultura.

	5. Realizar seguimiento y monitoreo al proyecto SEPEC en el componente de acuicultura. 6. Apoyar las actividades de supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión vigente de la entidad. 7. Apoyar a la dirección general y a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en las reuniones y eventos de carácter técnico relacionados con la acuicultura cuando se requiera. 8. Registrar, documentar y digitalizar las evidencias relacionadas con la ejecución del contrato en el repositorio dispuesto por la DTIV para acreditar el pago mensual de los honorarios pactados. 9. Las demás que sean requeridas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA FEINNCOL

CERTIFICA

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.**10.770.586** de Montería, laboró en esta empresa, en marco del contrato No 001 - 2022 suscrito entre la FUNDACION PARA EL DESARROLLO 0 0 0 0 0 0 y FUNDACION DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINNCOL cuyo objeto es CONTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE TANQUES DE GEOMEMBRANA, UN SISTEMA ELECTRICO CONVENCIONAL TIPO FOTOVOLTAICO CON PANELES SOLARES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y CAPACITACIONES PARA EL PROYECTO PISCICOLA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Desempeñándose en el cargo de Coordinador Técnico, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

- Gestionar y mantener bases de datos y sistemas de almacenamiento de información, asegurando la correcta organización y clasificación de los datos.
- Organizar y tabular datos en formatos estructurados para facilitar su análisis.
- Supervisar y mantener los sistemas de almacenamiento de información para garantizar su integridad y accesibilidad.
- Recopilar datos de diversas fuentes, limpiar y preparar los datos para el análisis.
- Realizar el análisis de datos para identificar tendencias y patrones.

- Aplicar métodos estadísticos mediante programas para analizar datos y realizar inferencias.
- Interpretación de Resultados: Interpretar los resultados del análisis estadístico y comunicar los hallazgos a las partes interesadas.
- Analizar los datos recopilados para identificar tendencias y comportamientos
- Integrar datos de diversas fuentes para crear un repositorio centralizado de datos.
- Preparación de Informes Técnicos: Elaborar informes técnicos detallados a partir de los datos analizados, destacando hallazgos y recomendaciones.

Dichas labores fueron desempeñadas desde el día (01) de agosto de 2022, hasta el día (01) del mes de julio del año 2023

Se firma en Caucasia, Antioquia a los catorce (14) días del Mes de septiembre de 2023, demostrando ser una persona responsable y cumplida.

JUAN DAVID NOVOA PASTRANA

Representante legal FEINNCOL

Alcaldia de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	CD-SPM-075-2022 - ENERO 8 DE 2022
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($27.961.722,00)
Plazo:	SEIS (6) MESES
Fecha de Inicio	ONCE (11) DE ENERO 2022
Fecha de terminación:	ONCE (11) DE JULIO DE 2022

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación para desarrollar procesos pedagógicos mediante capacitaciones sobre extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.

2. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la formulación, estructuración y desarrollo, de los diferentes proyectos y programas del sector agricultura y desarrollo rural y/o según requerimiento del supervisor del contrato.

3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el fortalecimiento del sistema de producción y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, y/o según requerimiento del supervisor del contrato

4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de la Planeación en el desarrollo de encuentros comunitarios rurales y eventos institucionales pertenecientes a la UMATA y/o según el requerimiento del supervisor.

5. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos pre entados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, y/ según el requerimiento del supervisor.

6. Demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Powered by CamScanner

OFICINA DE CONTRATACION

7. Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que de cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del SUPERVISOR, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, EL SUPERVISOR podrá solicitar al CONTRATISTA que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López-Abogada Contratista SGM.

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE ECONOMÍAS MARGINALES - SEMILLAS DE LOS ANDES.

A QUIEN INTERESE

CERTIFICA

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.10.770.586 de Montería, laboró en esta empresa, en marco de la ejecución del Programa de Apoyo Alianzas Productivas - PAAP, donde la empresa ejerció como Operador Regional – O.R para la Región Caribe 2, en los Departamentos de Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, Desempeñándose en el cargo de **MONITOR DE ALIANZAS** y en la ejecución de las actividades a nivel regional que demande el proyecto, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

Fecha inicio	**01-08-2021**
Fecha finalización	**16-08-2022**

1.- Poner al servicio de la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES toda su experiencia y conocimiento en la planeación, ejecución y supervisión de actividades, para cumplir a cabalidad su Rol de Operador Regional frente a las alianzas productivas de la Regional Caribe 2, en losDepartamentos de Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.

2.- Responder por las actuaciones y omisiones individuales derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

3.- Participaren la reunión de inicio presencial o virtual de Monitoreo programada por el Operador Regional.

4.- Promoción del proyecto, difusión de convocatorias, y apoyo en la evaluación y calificación de perfiles de alianza.

5.- Capacitar y verificar con los funcionarios de las Secretarías de Agricultura y/o quien haga sus veces en el modelo de alianzas para la revisión de requisitos mínimos y priorización de perfiles de alianzas, siempre y cuando sea requerido por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES.

6.- Apoyar a las secretarias de Agricultura y/o quien haga sus veces, cuando sea requerido, en actividades de divulgación de los resultados de las convocatorias de perfiles.

7.- Elaborar el cronograma de trabajo para ser avalado por el coordinador de Monitoreo y

realizar seguimiento para el cumplimiento del mismo.

8.- Desarrollar sus actividades en los tiempos establecidos en el cronograma, evitando retrasos en reportes e indicadores a cargo.

9.- Socializar el proyecto en los municipios o lugares dondese desarrolle las actividades de las alianzas productivas asignadas por el Contratante.

10. Capacitar a los operadores locales O.L. y profesionales técnico ambiental y socio-empresarial de las alianzas sobrela socialización del proyecto y la metodología definida para cada fase del mismo para su implementación.

11.- Actualizar las fichas perfil e indexar en la plataforma del programa PAAP, para cargue documental.

12.- Crear los usuarios de la plataforma, para acceso.

13.- Realizar el monitoreo de las alianzas en ejecución, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual operativo de alianzas PAAP, y que le sean asignadas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES.

14.-. Presentar previamente a la visita de monitoreo la agenda que se cumplirá con la visita de seguimiento, a la Coordinación de monitoreo.

15.- Participar en todos los comités y reuniones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto

16.- Realizar la revisión, el seguimiento y la interventoría de los contratos que suscriba la fiduciaria con los operadores locales O.L.

17.-. Cumplir con el calendario de monitoreo establecido para las alianzas que tiene a cargo.

18.- Dirigir cada una de las fases de las alianzas asignadas, adelantando actividades de monitoreo y supervisión en el tiempo acordado en el presente contrato, con el Coordinador de Monitoreo

19.- Dirigir la elaboración de formatos que permitan realizar seguimiento y monitoreo del proyecto en cada una de sus fases.

20.- Dirigir cuando sea necesario los comités de la alianza, realizando las respectivas convocatorias, presentando el orden del día, convocando invitados cuando se requiera y

solicitando la información requerida.

21.- Resolver inquietudes y atender las alertas que le presenten los comités directivos de las alianzas y/o los operadores locales O.L.

22.- Identificar, ponderar y atender los aspectos críticos que pueden afectar la implementación de los proyectos, en coordinación con el equipo de expertos del OR, el coordinadorde monitoreo y el coordinador general, para buscar la solución.

23.- Mantener en la plataforma del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural información actualizada de las alianzas asignadas.

24- Mantener una base oficial de datos y de archivos estructurada, por cada alianza a su cargo.

25.- Retroalimentar mensualmente los informes de los operadores locales O.L. de las alianzas que cuenta con este acompañamiento y mantener para las alianzas a su cargo el POA actualizado y en el formatoestablecido por el PAAP y los demás instrumentos de monitoreo que se han establecido por el EIP.

26.- Mantener ordenado, clasificado y actualizado, en archivo físico y/o digital, las bases de datos de las alianzas a cargo y demás procesos que tenga a cargo, para auditorías internas y externas.

27.- Velar por la adecuada conservación y preservación de los documentos a su cargo, aplicando los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Documental de la entidad.

28.- Garantizar una gestión administrativa eficiente.

29.- Seguimiento y verificación de cumplimiento del calendario de monitoreo establecido paralas alianzas asignadas.

30.- Apoyar a los operadores locales O.L. en el procedimiento financiero quedeben realizar los operadores locales O.L. con la fiduciaria, y conforme al modelo financiero.

31.- Plantear sugerencias y aportes para el mejoramiento y seguimiento de los procesos, procedimientos, manuales y controles frente a la ejecución de las alianzas.

32.- Apoyar, cuando sea necesario, el desarrollo técnico de los componentes de las alianzas asignadas.

33.- Identificar los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las alianzas

productivas, en su competencia, atendiendo con oportunidad para la resolución de los mismos.

34.- Solicitar, recopilar, analizar la información y presentar los informes requeridos por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES en cada una de las fases del proyecto.

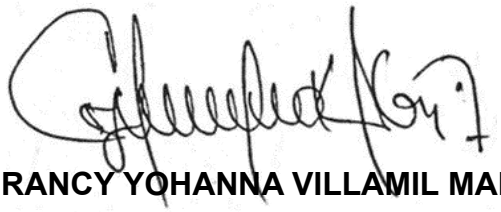
35.- Dar respuesta desde su rol a requerimientos que se generen al Operador Regional.

36.- Es responsable por todas las actividades que deba realizar en cumplimiento del objeto y propósito general del cargo, y demás que sean solicitadas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES para el buen desarrollo del mismo.

37.- Dar manejo de total reserva a la información que se desprenda de la ejecución de las actividades del presente contrato.

38.- Tener la responsabilidad de participar y contribuir al cumplimiento del Programa Integral de gestión de datos personales, así como dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica, procedimentales y organizativas establecidas por la CORPORACIÓN SEMILLAS DE LOS ANDES sobre los datosde los cuales haga tratamiento, y según la normatividad vigente.

Se expide el presente certificado a los 15 días del mes de diciembre de 2022



FRANCY YOHANNA VILLAMIL MANRI UE

0 0 0 0
0 0 0

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP II del Municipio de Monteria se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	CD-SPM-074-2021 - ENERO 28 DE 2021
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.770.061,00)
Plazo:	ONCE (11) MESES
Fecha de Inicio	29 DE ENERO 2021
Fecha de terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2021

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación para desarrollar procesos pedagógicos mediante capacitaciones sobre extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones. del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario.

2. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la formulación, estructuración y desarrollo, de los diferentes proyectos y/ programas del sector agricultura y desarrollo rural y/o según requerimiento del supervisor del contrato.

3. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en el fortalecimiento del sistema de producción y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, y/o según requerimiento del supervisor del contrato.

4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de la Planeación en el desarrollo de encuentros comunitarios r ales y eventos institucionales pertenecientes a la UMATA y/o según el requerimiento del supervisor.

5. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en las respuestas a tutelas, derechos de peticiones, oficios y demás requerimientos pre entados por particulares, órganos de control, entidades del orden nacional, departamental y local, y/ según el requerimiento del supervisor.

Powered by CamScanner

6. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López- Abogada Contratista SC

Powered by CamScanner

Alcaldía de
MONTERÍA

OFICINA DE CONTRATACION

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que revisada la plataforma SECOP del Municipio de Montería se pudo verificar que el señor **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.770.586 expedida en Montería, suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales con esta entidad así:

Contrato N°:	934-2020 – 25 noviembre de 2020
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
Valor:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($4.450.670,00)
Plazo:	UN (1) MES
Fecha de Inicio	26 DE NOVIEMBRE 2020
Fecha de terminación:	26 DE DICIEMBRE DE 2020

Obligaciones contractuales:

1. Brindar apoyo técnico a la Secretaria de Planeación como docente especialista para desarrollar procesos pedagógicos de extensión rural en piscicultura a las diferentes asociaciones. del municipio, implementando procesos formativos que conlleven a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario para lo cual deberá presentar mínimo dos cronogramas de capacitaciones mensuales, planes de trabajo mensual, guía de capacitaciones, lista de asistencias y actas de reuniones, reportar al supervisor del contrato.

2. Brindar apoyo en la promoción y fomento a pequeños productores piscícolas a eventos de comercialización, para lo cual deberá realizar dos (2) visitas al mes a la zona rural para apoyar a estos productores, además deberá presentar actas suscritas por los beneficiarios apoyados y registros fotográficos de las visitas.

3. Prestar servicios como docente especialista en el fortalecimiento del sistema de producción piscícola y manejo de recursos naturales a través de asistencia técnica y las escuelas de campo (ECAS) a pequeños y medianos productores piscícolas, para lo cual deberá presentar planes de trabajo mensual y reportar avance del proceso formativo al respectivo al supervisor del contrato.

4. Brindar apoyo técnico a la Secretaría de Planeación en la estructuración y formulación de proyectos tendientes al desarrollo de los programas, relacionados con el sector agricultura y desarrollo rural cuando el supervisor se lo designe, para lo cual deberá reportar el avance de los proyectos solicitados al supervisor del contrato y/o según requerimiento del supervisor del contrato.

5. Realizar asistencia técnica y planes de seguimiento a pequeños y medianos productores piscícolas mediante visitas técnicas de campo a los cultivos, para lo cual deberá como mínimo realizar 2 visitas presentar las planillas respectivas actas de reuniones e informes de visitas.

Powered by CamScanner

6. Apoyar en el fortalecimiento productivo a las asociaciones piscícolas constituidas para mejorar la competitividad rural de los pequeños productores, para lo cual deberá presentar planes de trabajo, emitir conceptos previos acerca de las necesidades que motiven el fortalecimiento productivo, asistir a las diferentes reuniones que sean convocadas levantando las actas de las mismas y reportando su avance en los informes presentados al supervisor del contrato.

7. Brindar acompañamiento al secretario de Planeación en la organización de encuentros comunitarios rurales y veredales, para lo cual deberá presentar cronograma de reuniones e informes de los acuerdos realizados con la comunidad.

8. Brindar apoyo técnico en el estudio, proyección y respuesta a las peticiones y solicitudes formuladas por la oficina del sector agricultura y desarrollo rural de la administración municipal, cuando el supervisor se lo designe.

9. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Este certificado se expide a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

KATIA CABRALES BECHARA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela López-Abogada Contratista SGM

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO OFICIAL SENIOR DE GESTION DE RECURSOS DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **10.770.586** expedida en la ciudad de Monteria, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-21567**; inició actividades el 01 de agosto de 2019 y finaliza(o) las mismas el 31 de enero de 2020.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de junio de 2024, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

Firmado digitalmente por CANALES Uriel
Fecha: 2024.06.07 17:46:49 -05'00'

URIEL CANALES
Oficial Senior de Gestión de Recursos
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

TERMINOS DE REFERENCIA

El **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** Bajo la supervisión del Gerente de proyecto el/la contratista será responsable de Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en el proceso de documentación de casos, reconocimiento de la medida de indemnización administrativa y gestión documental del proyecto "Simplificación del proceso de documentación para la medida de indemnización", cumpliendo los procedimientos definidos para tal fin por la Unidad para las Víctimas

1. Apoyar el proceso de capacitación en las herramientas a las personas que van a realizar el proceso de documentación en el territorio.
2. Procesar y sistematizar en la herramienta INDEMNIZA los documentos físicos y digitales que sirven como evidencia de las gestiones adelantadas por los equipos territoriales en pro de la implementación del proyecto.
3. Generar los reportes de incidencias presentadas en los aplicativos a los administradores de las herramientas.
4. Apoyar el proceso de articulación con el equipo de Indemnizaciones, Control y Seguimiento, Retornos y Reubicaciones y Registro de la Unidad para las Víctimas, para el trámite de novedades y casos no cerrados detectados en territorio.
5. Hacer seguimiento a las devoluciones que se realicen a los enlaces por casos no cerrados detectados en el proceso de documentación para la indemnización.
6. Informar a los administradores de las herramientas (Maariv, Indemniza, SGV, Vivanto, Orfeo…) cualquier cambio que se presente (ingresos o retiros) en el personal del proyecto a nivel territorial.
7. Realizar la medición de "Satisfacción del Cliente" con los formatos establecidos por el Proceso Gestión de Reparación Individual y Colectiva, tabular los datos obtenidos y realizar los informes respectivos frente a la prestación del servicio y la implementación de las medidas de reparación.
8. Brindar soporte al equipo documentador frente a las inquietudes que surjan en dicho proceso.
9. Realizar los cruces de información necesarios que de cuenta del estado de avance del proceso de documentación en los distintos municipios.
10. Realizar control de calidad a los documentos subidos en territorio y retroalimentar las posibles fallas.
11. Generar alertas oportunamente de situaciones atípicas o inesperadas que se encuentren en el proceso de documentación de casos y situaciones en las que se deba alertar al grupo antifraudes.
12. Cumplir en todas sus actividades con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para las Víctimas.
13. Apoyar el proceso de realización de informes de avance sobre el proceso de documentación y lo que se derive de este.
14. Realizar los demás informes solicitados por el coordinador del proyecto y/o el coordinador del componente de indemnizaciones.
15. Apoyar el reporte del avance mensual a los indicadores y metas del proyecto.
16. Realizar la gestión documental de actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato.
17. Liderar los procesos de documentación requeridos para la entrega de indemnización en los municipios priorizados.
18. Articular con los profesionales psicosociales del proyecto las acciones tendientes a acopiar la documentación de las víctimas participantes del proyecto para cerrar sus casos y reportarlos al área de indemnizaciones y la Unidad para las Víctimas.
19. Realizar procesos de documentación en territorio en los municipios priorizados para avanzar en el proceso de reparación.
20. Cargar la documentación acopiada en la herramienta indemniza.
21. Realizar las subsanaciones pertinentes en los casos de indemnización en la herramienta indemniza.
22. Asistir a los espacios de formación que el proyecto disponga referente al objeto del proyecto.
23. **El CONTRATISTA INDEPENDIENTE** se compromete a entregar los siguientes productos:

    a) Cronograma y plan de trabajo para la implementación de las actividades a su cargo.
    b) Archivo físico y magnético (carpetas digitales) de los documentos físicos y digitales que sirven como evidencia de las gestiones adelantadas por los equipos territoriales.

c) Matriz con el estado de las novedades detectadas en el proceso de documentación territorial, actualizada periódicamente.
d) Informes de subsanaciones en la herramienta indemniza
e) Informe de documentos acopiados por radicado (núcleo familiar), incluyendo afirmaciones bajo juramento y documentos de identificación.
f) Informes de jornadas de documentación en territorio.
g) Informes mensuales de las encuestas de Satisfacción al Cliente, haciendo las alertas a que haya lugar.
h) Actas de reuniones sostenidas en el marco del proyecto.
i) Informe mensual de las gestiones realizadas.
j) Informe final cuantitativo y cualitativo de sus aportes al proyecto, incluyendo lecciones aprendidas y retos posteriores.

Congregación Mariana

Dignificamos al ser humano para mejorar su calidad de vida

03 años

EL GERENTE GENERAL DE LA
CONGREGACION MARIANA CLAVER BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.10.770.586, Expedida en Montería - Córdoba, estuvo vinculado con la Congregación Mariana, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se ejecutó según Convenio Estándar CELIN 16-G-040 con el Programa Colombia Responde, para el proyecto de formación para el trabajo e inserción laboral en cultivos productivos:

Objeto Contractual:	El Contratista de manera independiente, usando para ello sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera y administrativa, prestar al contratante, los servicios y conocimientos necesarios para desarrollar las funciones de Docente Técnico del curso ***EXTENSIONISTA RURAL EN PISCICULTURA***, realizado en el Municipio de Valencia - Córdoba, en el Proyecto de Formación para el trabajo e inserción laboral en cultivos productivos apoyados por CELI NORTE Y SUR, enmarcado dentro de la normativa vigente.
Fecha de Inicio	16 de enero 2017
Fecha de Finalización	16 de junio 2017
Valor Honorarios	Catorce Millones Quinientos Mil Pesos M/L. $14.500.000.
Obligaciones del Contratista:	• Realizar la caracterización de la población interesada en la formación elaborando la base de datos de los alumnos que conforman el curso asignado. • Planear, ejecutar y evaluar actividades de formación en la línea productiva impartida, velando por el proceso formativo a través del acompañamiento permanente a los estudiantes. • Presentar los informes requeridos sobre las acciones encomendadas en las fechas programadas previamente con el contratante. • Apoyar el manejo de recursos para el pago de auxilios de transporte a los estudiantes, realizando la legalización de los mismos. • Asistir a las reuniones programadas por la coordinación local cada vez que se requiera.

Se expide en Bucaramanga – Santander, a solicitud del interesado el 26 de julio de 2017.

LUIS FERNANDO DURAN CHACON

Revisó: SAF/CVDB
Elaboró: Claudia M.

FUNDACION P ARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA "BIOPAZ"
EMPRESADE SERVICIOS PROFESIONALES AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES "BIOP AZ.ORG-EPSAGR0"
RESOLUCION DE ACREDITACION N° 044 DE SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUMINISTROS "BIOPAZ"
Suministros de Productos Alimenticios Víveres y Abarrotes, Farmacéuticos, Insumos Agropecuarios, Papelería en G e n e r a l y Útiles de Aseo. Matricula Nº 00063779. Resolución DIAN 230000012972 del 2009-01-31 desde 001 hasta 500 Régimen Común, Resolución ICA Nº 083 del 24 Sep-2012 como Expendedor de Insumos Agropecuarios.
BIOPAZ.ORG
Nit: 830511535-2
Dirección: calle 23ª # 5-58 Sincelejo - Sucre, Teléfono: 2740687- 3043753451
Email: fundacion.biopaz@gmail.com

A QUIEN INTERESE
C E R T I F I C A:

Que el Señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.10.770.586 de Montería, laboró en esta empresa, en marco del convenio de asociación **N° 0989-2016** suscrito entre la Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Fundación para el desarrollo Integral de Colombia D cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE 150 FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE PECES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE 3 SISTEMAS INTENSIVOS DE PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN TANQUES EN GEOMEMBRANA A TRAVÉS DEL USO DEL SISTEMA BIOFLOC Y LA GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA COLOMBIA** Desempeñándose en el cargo de Coordinador Técnico, desempeñando específicamente las siguientes funciones:

- Coordinar la correcta ejecución de las actividades técnicas cómo adecuación de terreno, instalación de infraestructura y puesta en funcionamiento de unidades productivas piscícolas.
- Planear y ejecutar procesos de capacitación en el área de piscicultura.
- Brindar asistencia técnica a las distintas unidades beneficiarias del proyecto
- Presentar los informes técnicos mensuales requeridos sobre las actividades realizadas.

Dicha labor fue desempeñada desde el día 15 de diciembre de 2016, hasta el día 30 del mes de junio del año 2017

Se expide el presente certificado a los 8 días del mes de abril de 2024.



NIMIA MUÑOZ ATENCIO
C.C.25.890.520
Coordinadora Administrativa
Para validación contactar: Tel.3042255286E-mail.
nimiacristi@hotmail.es

UNION TEMPORAL CAMINO AL ÉXITO
NIT 900403861-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.770.586**, expedida en Montería Córdoba, estuvo vinculado a esta empresa, bajo un contrato de trabajo a término fijo desde el 01 de enero del 2014, hasta el 16 de octubre de 2014, en el cargo de **COORDINADOR EN LA GESTION DE PROYECTOS** desempeñando las siguientes funciones administrativas:

✓ Planear, analizar y definir estrategias para viabilizar los convenios y contratos con entidades

✓ Verificar y organizar y actualizar los registros generados, en el desarrollo de las actividades de la empresa para garantizar el control de la gestión documental de la dependencia, conforme a la normatividad vigente.

✓ Mantener actualizado los procesos procedimientos y formatos conforme al sistema integrado de gestión de la calidad aplicando tablas y archivos de gestión archivo.

✓ Formular proyectos bajo la metodología general ajustada MGA.

✓ Gestionar la ejecución de los proyectos desarrollados por la empresa

✓ Responder a las solicitudes, peticiones quejas y reclamos presentadas por los beneficiarios de los proyectos ejecutados

✓ Realizar informes, oficios, actas y requerimientos de acuerdo a las disposiciones del Jefe Inmediato.

Durante su permanencia demostró honestidad, dedicación, interés, responsabilidad y buen desempeño en todas las actividades que le fueron encomendadas.

Para mayor constancia se firma en Montería a los 23 días del mes de diciembre de 2014.

ZUNILDA ROSA AVILA FUENTES
C.C. 34.994598 de Montería
Representante Legal U.T Camino al Éxito a al Desarrollo Educativo

CRIADORES DE PECES E.A.T.

HACE CONSTAR:

Por medio de la presente certifico que el señor **RICHARD LOZANO PEREZ** con cedula de ciudadanía N° **10.770.586** de Montería, laboró en nuestra empresa Criadores de peces E.A.T. con RUT N° **812002904-8** como asesor y coordinador de los procesos administrativos y productivos de nuestra empresa piscícola. Por prestación de servicios desde enero de 2.008 hasta noviembre 30 de 2012, devengando mensualmente la suma de un millón trescientos veinte mil ($ 1.320.000 MCTE).

Esta certificación se expide en Tierralta a los tres días (3) días del mes de Diciembre de 2.012 a solicitud del interesado.

RAUL REYES GONZALEZ
Representante legal
CC 78.743.562 de Tierralta Córdoba

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

264-2024

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado(a) con C C No 10 770 986, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891 080 031-3
Telefono	(604) 7860300	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	OC084-2011		
Clase de Contrato	Orden Contractual de Prestación de Servicios		
Objeto del Contrato			
EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENTE DE CAMPO PARA EL ESTUDIO DEL ICTIOPLANTON AGUAS ABAJO DE LA HIDROELECTRICA URRA, CONVENIO No 0215-2011, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA Y EMPRESA URRA S.A. E.S.P			
Obligaciones Especificas del Contrato.			
1) cumplir con el objeto de la Orden contractual 2) Constituir las garantías a que alude la Cláusula Décima Primera 3) Presentar toda la información que el supervisor designado por la Universidad requiera sobre la ejecución del objeto contractual y además de las obligaciones propias de esta orden contractual, las contenidas en la solicitud de CDP, el cual se anexa y hace parte integral de la presente orden contractual También deberá actuar con lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato			
Valor del Contrato	$9 600 000		
Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (06) meses		
Fecha de Inicio	06 de mayo de 2011		
Fecha de Terminación	06 de noviembre de 2011		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería el día 31 de mayo de 2024.

ESTELA INÉS SARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

203-2024

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CORDOBA** y **RICHARD LOZANO PÉREZ**, identificado(a) con C.C. No. 10.770.586, el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razon Social	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	(604) 7860396	**Ciudad**	Montería

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.	
Numero de Contrato	030-2010
Clase de Contrato	Orden Contractual de Prestación de Servicios

Objeto del Contrato.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACUICULTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTUDIO DE LA ICTIOFAUNA AGUAS ABAJO DE LA HIDROELÉCTRICA URRA, EN LA TOMA DE MUESTRAS, ANALISIS, CONTEO Y BIOMETRÍA DE LARVAS Y POSTLARVAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES REOFÍLICAS DEL RIO SINÚ

Obligaciones Especificas del Contrato.

1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en su propuesta.
2) Constituir la garantía a que alude la Cláusula Novena.
3) Presentar toda la información que el Supervisor designado por la Universidad le requiera sobre la ejecución del objeto del contrato
4) Tomar tres muestras diarias, siete días a la semana durante temporada reproductiva 2010
5) Fijar en formol al 10% y rotular en frascos plásticos de 60 cc. las muestras que no puedan ser identificadas in situ
6) Levantar muestras en acuarios que por sus características no puedan ser identificadas en las estaciones de muestreo.
6) Enviar las muestras de difícil identificación a los laboratorios del CINPIC.
7) Registrar en los formatos dispuestos para tal fin la información colectada y entregarlas al CINPIC semanalmente.

Valor del Contrato	$9.000.000
Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (06) meses
Fecha de Inicio	07 de abril de 2010
Fecha de Terminación	07 de octubre de 2010

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 31 de mayo de 2024

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Estela Barco

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

262-2024

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR.

Que en los archivos de la institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **RICHARD LOZANO PÉREZ.** identificado(a) con C.C No. 10.770.586. el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	(604) 7862390	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	OCI156-2009		
Clase de Contrato	Orden Contractual de Prestación de Servicios		
Objeto del Contrato.			
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN ACUICULTURA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO ASISTENTE DE CAMPO Y PROPIAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO QUE SE ESTABLECE DE CONFORMIDAD AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y CONVENIO URRÁ S.A. E.S.P			
Obligaciones Especificas del Contrato.			
1. Prestación del servicio conforme a las instrucciones presentadas por la Universidad y por el supervisor de la presente orden contractual. 2. Tomar muestras diarias durante la temporada reproductiva del 2009 3. Realizar muestras en animales que por sus características no puedan ser trasladadas en las estaciones de muestreo. 4. Registrar adecuadamente en los formatos para los informes de avances requeridos por la empresa Urrá 5. Colaborar con la Universidad para que el contrato se cumpla con calidad y oportunidad. 6. Cumplir con lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato			
Valor del Contrato	$6.480.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	Seis (06) meses		
Fecha de Inicio	14 de abril de 2009		
Fecha de Terminación	11 de octubre de 2009		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 31 de mayo de 2024.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación.

CONVENIO CORPORACION AREAS NATURALES PROTEGIDAS (A.N.P.) Y CORPORACION DE LOS VALLES SINU Y SAN JORGE
(C.V.S)
No.023-2008

EL COORDINADOR DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN A.N.P. Y LA CORPORACIÓN C.V.S.

HACE CONSTAR:

Que el profesional en Acuicultura **RICHARD LOZANO PÈREZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nº10`770.586 de Montería, prestó sus servicios profesionales en este convenio, desempeñándose como Asesor de Educación Ambiental en el estudio **IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DE AYAPEL** en el periodo comprendido entre 01-11-2008 y 01-04- 2009.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los 30 días del mes de septiembre de2009.

JESUS EUGENIO HENAOSARMIENTO
Director ejecutivo Corporación
ANP

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Universidad de Córdoba comprometida con el desarrollo regional

NIT 891080031-3

OTH -0553

Montería, octubre 13 de 2010

EL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor **RICHAR LOZANO PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.770.586 expedida en Montería, prestó servicios en esta Institución mediante Contrato de prestación de servicios No. 034 – 2006, "Convenio de Evaluación del Desempeño de las Principales Especies Reofilicas del Río" durante el tiempo comprendido de:

Mayo 22 de 2006 hasta el 21 de noviembre de 2006.

Mediante Contrato de prestación de servicios No. 022 – 2007, "Convenio de Evaluación del Desempeño de las Principales Especies Reofilicas del Río" durante el tiempo comprendido de

Abril 15 de 2007 hasta el 15 de octubre de 2007.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado.

ELKIN LORENZO ROJAS MESTRA
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó. Juliet.

Revisó. Cecilia Ch.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE MONTERIA
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO NÚMERO: **5335**
(DECRETO 1557 DE 1989)

En la ciudad de Montería, Capital del Departamento de Córdoba, de la República de Colombia, a los ----Catorce (14) **DÍAS DEL MES** NOVIEMBRE DEL **DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, ante mí **EDGAR SEGUNDO GARCÉS ABDALA** Notario Tercero de Montería, compareció: RICHARD LOZANO PEREZ varón ------ mayor de edad, natural de Monteria - con domicilio y residencia BARRIO SANTA FE CRA . 2A # 2-59 EN LA - ciudad de Monteria Córdoba Identificado (a) con cedula de ciudadania número 10.770.586 --- Expedida en de Monteria — de profesión u oficio ------ Quien manifestó : En relación a la declaración que va rendir, **PRIMERO**: Que no tengo generales de ley con el señor notario tercero. **SEGUNDO**: no tengo generales de ley con los interesados en este asunto **TERCERO**. Que esta declaración contenida en el presente documento, la hago bajo la gravedad del juramento así: == ======== ====== ====== =====
Manifiesto que: DESDE HACEN MAS DE 20 AÑOS RESIDO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, EN LA DIRECCION CRA 2A # 2 - 59 BARRIO SANTA FE DE LA CIUDAD DE MONTERIA. . ESTE REQUISITO ME LO EXIGEN PARA LABORAR . ESTO ES TODO LO QUE TENGO QUE DEIR ME AFIRMO Y ME RATIFICO EN MI DECLARACION. PARA CONSTAN IA FIRMO Y AUTENTICO TAL COMO APARECE . **

EL SUSCRITO NOTARIO, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE ESTA DECLARACIÓN, LE ADVIRTIÓ AL COMPARECIENTE QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY 962 DE 2005, MODIFICADO POR EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 0019 DE 2012, NO ESTA OBLIGADO A EFECTUARLA, NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SE HACE A RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO. ASÍ LO DIJO Y FIRMA ANTE MI EL NOTARIO QUE DOY FE. = = ==

DECLARANTE
DERECHOS ($18.900.oo) IVA: $3.591.oo SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 00585 DEL 24 DE ENERO DE 2025.

EDGAR SEGUNDO GARCÉS ABDALA
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE MONTERÍA

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284345350

PIB
08:42:02

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICHARD LOZANO PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10770586:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:40:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10770586
Código de Verificación	10770586251113084056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:39:41 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10770586**
Apellidos y Nombres: **LOZANO PEREZ RICHARD**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	4
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:14
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
NIT	12522579
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 2fa767adfc0a102b9edab226c5c6e9bfa50b912037084a68ed823cc926e7f43fa991c41c8bb921259e41aca753b76df2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C 12.522.579

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		CESAR
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Manz B casa 29	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6218835579**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1532380551		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:45:08 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
3

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Jorge Luia Jimenez Machado

Identificación destinatario
12522579

Producto destino
912-720374-81

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 003-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.522.579 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 003-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C No 12.522.579
CONTRATISTA

OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-03-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.

OTROSI No. 09 AL CONTRATO Nº CPT-003-2025	
CONTRATO No.	**CPT-003-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO*** *CC: 12.522.579*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 8 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-03-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

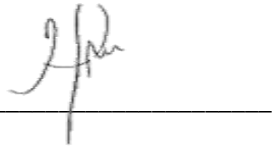
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 9 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-003-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 9 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C No 12.522.579
CONTRATISTA

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
Ingeniero Industrial
Cédula 12.522.579 de La Jagua de Ibirico Cesar
Lugar de Nacimiento: La Jagua de Ibirico- Cesar
Celular 3126678991
Carrera 7 N° 7 - 12 La Jagua de Ibirico
Manz B casa 29 Terranova externo Valledupar
Correo electrónico personal: jorgeluisjimenez3@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy Ingeniero Industrial, especialista en diseño y evaluación de proyectos, con alto sentido de responsabilidad, planeación y trabajo en equipo. La honestidad y el respeto son valores éticos fundamentales en todos los ámbitos de mi vida.

Con amplia experiencia y formación en la estructuración de planes de negocios, diseño, formulación, socialización, dirección y evaluación de proyectos. Capacidad para implementar estrategias, métodos y mejoras a procesos en la gestión de producción de bienes y servicios bajo enfoques de planeación estratégica y mejora continua.

Con amplia experiencia en la dirección, coordinación, control, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos y operativos en Empresas del sector público y privado, especialmente en entidades que integran el Sistema de Seguridad Social.

Con la Corporación Colombia Internacional me desempeñe como consultor estructurador de los planes
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 .

En la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, me desempeñé como jefe encargado de Puntos de Atención en varias ciudades del país.

Fui Asesor y Coordinador de Control Interno de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, en la cual ayudé a implementar el Plan Estratégico, El Sistema de Gestión de Calidad, El Modelo Estándar de Control Interno MECI y lideré el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Cuento con amplia experiencia en la estructuración de sistemas de control interno, basado en elementos como el Desarrollo del Talento Humano, Planes y Programas, Estructura Organizacional, Modelo de Operación por procesos, Administración del Riesgo, Auditorías Internas y Planes de Mejoramiento

Con experiencia en el acompañamiento y asesoría empresarial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan por el mejoramiento de procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales y acceso a Tics.

Experiencia en la elaboración de planes de auditoría, planes e informes de gestión, planes operativos, indicadores de gestión, matrices de riesgos, evaluación de desempeño, elaboración de manuales de funciones y procedimientos, código de ética y programas de seguridad y salud en el trabajo.

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL

Consultor Estructurador
Contrato de Prestación de Servicios. Periodo 10 de agosto de 2020 a 31 de diciembre de 2020

OBJETO: El contratista se compromete a realizar la estructuración de los planes de negocios para la zona 10 de la Unidad Territorial Sierra Nevada, los cuales deben ser formulados de manera participativa con los grupos beneficiarios, a partir de las condiciones socio-económicas de los territorios asignados y los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional de Coordinación. Lo anterior de conformidad con los términos de referencia y la solicitud de contratación realizada por la Unidad Nacional de Coordinación del MADR, documentos que hacen parte integral del presente contrato en todo aquello que no lo contradiga.

El contratista es responsable de recopilar, analizar, documentar los Planes de Negocio (PN) asignados por cada municipio. Trabajando bajo el direccionamiento de la coordinación nacional, la verificación de la coordinación técnica de territorios y en articulación con los especialistas del Proyecto

Teléfono: supervisores 312 5499208 - 3173728971

GENTE OPORTUNA

Profesional VIII - Jefe (E) Punto de Atención Colpensiones (PAC Calle 94 Súper Cade Cra 30- Regional Bogotá)
Contrato Laboral tipo Labor contratada. Período: 1° de febrero de 2019 a 11 de junio de 2019.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.

Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.

Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.

Teléfono: (1) 4468888 318 4888459 - 317 4320107

CONSORCIO MISION TEMPORAL SELECTIVA - SERDAN

Profesional VIII - Jefe (E) Punto de Atención Colpensiones Valledupar- Sogamoso- Bogota y Villavicencio
Contrato Laboral tipo Labor contratada. Período: Desde el 19 de Junio de 2018 a 31 de Enero de 2019.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.

Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.

Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.

Teléfono: 3487390- 318 4888459 **Bogotá**

BETEL SAS

Coordinador de Área Fundación Calenturitas
Período: 9 de noviembre de 2016 a 31 de octubre de 2017, mediante contratos de prestación de servicios). **Duración**: 11 meses y 22 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Coordinar las actividades y brindar acompañamiento empresarial a los grupos asociativos ubicados en las comunidades de influencia de la Fundación Calenturitas (GRUPO PRODECO) del Programa de Asesorías y Acompañamiento Empresarial y Psicosocial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan en el mejoramiento de sus procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales, acceso a Tics y Microcréditos de sus proyectos Productivos.

Teléfono: 310 5054714 326 4374759 - 320 5135895

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Asesor de Planes, Procesos, Modelos de Gestión y Control Interno
Mediante contrato de prestación de servicios. Período: 2 de enero de 2012 a 30 de junio de 2016.
Duración: 53 meses, 28 días.

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Brindar apoyo y acompañamiento a la Entidad, para la implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de los diversos procesos, planes, programas y modelos de gestión, como el Plan de Gestión, Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, Plan Anual de Auditoría, Estructura Organizacional. Asesoría para el diseño de la Plataforma estratégica de la Entidad, misión, visión, objetivos institucionales, código de ética, código de buen gobierno, planes operativos y mapas de riesgos. Revisión de la documentación de los diversos manuales, políticas de operación y procedimientos. Apoyo a las diversas áreas para la formulación de planes de mejoramiento y de igual modo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas. Acompañamiento y seguimiento en las Auditorías practicadas por los diversos organismos de control, así como también verificar la solución y mejoramiento de los hallazgos encontrados. Realización de capacitaciones a los diversos funcionarios de la ESE sobre control Interno, Actualización del MECI y Administración del Riesgo.

Teléfonos: 5769055 5769060- 5769211 300 2897540 320 5211774 310 6399972- La Jagua de Ibirico - Cesar

HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Coordinador de Control Interno.
Mediante contrato de prestación de servicios.
Periodo: 18 de septiembre de 2006 a 4 de febrero de 2011 - **Duración**: 51 meses, 16 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Medir y evaluar la eficiencia y eficacia de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno, comprobar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución.

Evaluación, implementación y seguimiento del sistema MECI-CALIDAD.

Teléfonos: 5769055 5769060- 5769211 300 2897540 320 5211774 310 6399972- La Jagua de Ibirico - Cesar

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA.

Instructor:
Mediante contrato de prestación de servicios - **Período:** 19 de octubre a 12 de diciembre de 2005
Duración: 1 mes 23 días

OBJETO Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

Para impartir formación en el Área Manejo Integral de Seguridad Industrial, Proyecto Centro Minero La Jagua de Ibirico.

Teléfono: 5711347 - 5703366 - Valledupar

ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA CESAR

Coordinador de La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - Umata.

Nombramiento por Decreto. **Período**: 23 enero de 2002 a 30 de junio de 2005. **Duración**: 40 meses 7 días

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Prestar asesoría y asistencia técnica a pequeños productores del municipio, formulando políticas que cumplan con los lineamientos determinados por el Ministerio de Agricultura y demás entidades del sector de nivel nacional y departamental.

Planear, organizar y controlar todas las actividades de la unidad. Impulsar el desarrollo rural a través de mecanismos de asistencia técnica y desarrollo para la agricultura, la ganadería, la ecología y la conservación de los suelos y cuencas.

Velar por la ejecución y evaluar los paquetes tecnológicos vinculados al proceso de asistencia agropecuaria al pequeño productor. Propender por la implementación de técnicas adecuadas para la preparación, siembra, cosecha de los productos y su comercialización. Adelantar dentro del marco de las funciones propias del organismo las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
Coordinar las acciones que ejecuten las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional y municipal, que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario y del ambiente.

Teléfono: 095 5769375 095 5769024 - 3103654507

UNIMEC EPS S. A.

Coordinador Operativo Regional Cesar Guajira.
Mediante contrato a término indefinido- Período: 18 de marzo de 1998 a 5 de agosto de 2001
Duración: 41 meses, 13 días.

Garantizar la ejecución correcta y oportuna de los procesos operativos a través del análisis de los métodos de trabajo, del seguimiento y supervisión de cada una de las etapas realizadas para cada procedimiento de las áreas y actividades a cargo: Cuentas asistenciales (revisión y auditoria administrativa), afiliaciones, carnetización, recobros, incapacidades, reportes estadísticos, manejo de planes estratégicos, indicadores de gestión y manuales de procesos, manejo de régimen contributivo y subsidiado.

Nota: Como esta Empresa fue liquidada totalmente relaciono los teléfonos de ex gerentes, lo cuales fueron mis jefes Inmediatos:

Ex gerente UNIMEC EPS SA Regional Cesar Guajira- Dellys Vega Solano, 3157313529

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA BOGOTA
INGENIERIA INDUSTRIAL
Enero de 1991 diciembre de 1997

UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR- Barranquilla - Valledupar
ESPECIALIZACION EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS
Junio de 2004- Julio de 2005

NORMAL NACIONAL FRANCISCO FERNÁNDEZ, OCAÑA N. DE SANTANDER
BACHILLER PEDAGOGICO (Maestro Superior)
Febrero de 1986 diciembre de 1989
.

OTROS ESTUDIOS

1. Curso virtual Gestor BEPS, Colpensiones, Bogotá 2 de febrero de 2019.
2. Nuevos Retos del Control Interno y el Control Interno Contable, Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, Departamento Administrativo Función Pública DAFP, Contaduría General de la Nación, Barranquilla, Julio de 2014.
3. Seminario Taller sobre recaudo de los recursos de libre destinación impuesto de industria y comercio y componentes del ciclo presupuestal, 14 y 15 de Julio 2015.
4. Seminario Taller sobre Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, Ministerio de Trabajo, Valledupar septiembre de 2008.
5. Gerencia Estratégica de Costos Aplicado al Sector Salud, CENDAP, Medellín, 29, 30,31 de octubre 2009.
6. Primera Jornada de Actualización en Riesgos Laborales para el sector Salud
7. Regulación Contable hacia estándares Internacionales NIIF- NICSP, Barranquilla, 3 y 4 de diciembre de 2012
8. Calidad de la información contable pública para un estado transparente, Valledupar 23 de octubre de 2012
9. Gerencia estratégica de costos aplicada al sector salud, Medellín, octubre de 2009
10. Excelencia en el servicio, Valledupar, junio de 2009
11. Taller Empresarial sobre Estudio de Mercado, Proexport, Valledupar, marzo de 2004.
12. 0 0 0 0 0 gccl
13. 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 Barranquilla, Mayo de2000

REFERENCIAS

SONIA MILENA AMAYA,
Contadora Pública.
313 5652680

YULNER SIERRA FLOREZ
Gerente de Betel SAS
310 5054714 323 4374759- 3218105100

CONSUELO SEGUNDA ESCORCIA MORENO
Coordinadora Médica Exgerente Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
300 2897540 312 6258743

JOSE OMAR JIMENEZ SIERRA
Empresario
Cel 3163667945

DELLYS VEGA SOLANO
Médica- Exgerente de UNIMEC EPS S.A
315 7313529

WILLIAM CAMARILLO TORRES
Ingeniero Agroindustrial
304 4093631

_____
JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579

Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

Cédula de ciudadanía No. 12522579 de La Jagua de Ibirico (Cesar)

EL GRADO PROFESIONAL DE

INGENIERO INDUSTRIAL

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 18 de 1997

Dr. JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS TECNICAS E INGENIERIA

Ing./Ind. HUGO RIVEROS GONZALEZ
DECANO

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Ing./Ind. MARTHA CECILIA SANCHEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA
PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Dr. JOSE GREGORIO AVELLANEDA PULIDO
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO

LIBRO: 18 FOLIO: 3717 NUMERO: 15221

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

C.C. No. 12.522.579 de La Jagua de Ibirico

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Dado en Barranquilla, a los 17 **días del mes** Febrero **de 2011**

Rector

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 11 **Acta No.** 2011-07-01-02-V 0358 **Registrado LR No.** 20 **Folio** 0154-0004

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2522808840 3CND
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 18/10/2001
APELLIDOS
JIMENEZ MACHADO
NOMBRES
JORGE LUIS
C.C. 12.522.579
UNIVERSIDAD
INCCA DE COLOMBIA

Presidente del Consejo

Perkin S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19 Tel 2498138 Bogotá D.C.

03009

Fundesarrollo De La Jagua
Nit: 900430855-1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDESARROLLO DE LA JAGUA
NIT: 900.430.855-1

CERTIFICA

Que **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.522.579, prestó sus servicios en esta Fundación como Formulador de Proyectos aplicando la metodología MGA, desde el 15 de enero de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiun (21) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

JAIME LUIS CUADRO FLORES
C.C. 1.083.452.822 de Ciénaga – Magdalena
CEL: 3165784046

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0339-2024

El Suscrito Director Jurídico, encargado de las Funciones de Secretaría General de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

Hace constar:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el señor **Jorge Luis Jiménez Machado**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.522.579, suscribió el diez (10) de agosto de 2020 con la Corporación Colombia Internacional un Contrato de Prestación de Servicios N° 528 de 2020, cuyo objeto *fue: «El contratista se compromete a realizar la estructuración de los planes de negocios para la zona 10 de la Unidad Territorial Sierra Nevada, los cuales deben ser formulados de manera participativa con los grupos beneficiarios, a partir de las condiciones socio-económicas de los territorios asignados y los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional de Coordinación. Lo anterior de conformidad con los términos de referencia y la solicitud de contratación realizada por la Unidad Nacional de Coordinación del MADR.»,* con una duración contada a partir del diez (10) de agosto de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por la suma de hasta NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($95.000.000).

Que para el desarrollo del objeto del Contrato de Prestación de Servicios el contratista desarrollo las siguientes actividades:

1. Coordinar con el Proyecto (Coordinador territorial, Promotores rurales u otros UNC) en cada una de las zonas el trabajo a realizar.

2. Presentar un plan de actividades y cronograma de ejecución acorde con las orientaciones metodológicas y/o operativas que determine la Unidad Nacional de Coordinación, anexas a estos Términos de Referencia.

3. Hacer entrega de un archivo magnético (CD o DVD) con los soportes y fuentes de información secundaria analizadas por municipio.

4. Garantizar el procesamiento y análisis de la información resultante del trabajo realizado, en los tiempos establecidos en los entregables.

5. Aplicar los instrumentos, herramientas y documentos de apoyo que entregue el proyecto y según el plan concertado para la elaboración de los Planes de Negocios.

6. Elaborar los Planes de Negocios acorde a los lineamientos dados por el Proyecto.

7. El consultor estructurador deberá hacer entregas parciales de los Planes de Negocios totalmente estructurados de los municipios que componen la zona asignada de acuerdo al Plan de Trabajo presentado.

8. Estructurar los Planes de Negocios en el marco de las líneas productivas establecidas por el Proyecto (Ver anexo 3), correspondientes a la convocatoria de grupos 2020.

9. Los Planes de Negocios deberán ser entregados en medio físico a los grupos y en medio magnético (CD o DVD) al supervisor de contrato, para lo cual deberá adjuntar una planilla con el recibido de los PN por parte de los grupos beneficiarios del proyecto.

10. El estructurador deberá elaborar los Planes de Negocio de manera participativa y concertadas con los grupos que le sean indicados por la UNC, para ello deberá establecer espacios de encuentro con el apoyo de los equipos territoriales del Proyecto.

11. El estructurador deberá construir conjuntamente con los grupos, y entregar antes del CLEAR el apoyo didáctico necesario para la presentación de los planes de negocio de cada uno de los grupos asignados ante el CLEAR (presentaciones, videos, imágenes del proceso, etc.).

12. El estructurador deberá elaborar las presentaciones de los grupos para la presentación de sus PN ante el CLEAR.

13. El estructurador deberá acompañar a los grupos durante la presentación de sus Planes de Negocios ante los CLEAR.

14. En caso de solicitarse ajustes por parte de los CLEAR, estos deberán ser desarrollados por los estructuradores.

15. En caso de solicitarse ajustes por parte de la UNC, estos deberán ser desarrollados por los estructuradores.

16. Informar al coordinador territorial sobre cualquier situación que ponga en riesgo el desarrollo del contrato.

17. Presentar cualquier tipo de información que sea requerida en el desarrollo del Proyecto.

18. Uso de tecnologías de información y comunicación para el desarrollo del Proyecto y suministro de información oportuna en las instancias que se requieran.

19. Si con ocasión de los productos para los cuales fue contratado, debe ingresar información en los aplicativos o sistemas de información del proyecto, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confia-ble.

20. Entregar información a la entidad, relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de co-rrupción tipificados corno conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del con- trato.

21. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones administrativas establecidas por el Proyecto (legalización comisio- nes y CLEAR, en los casos que aplique y cuentas de cobro, entre otras).

22. Las demás funciones derivadas de la consultoría para el diseño, estructuración y socialización de los PN contratados.

23. Las demás actividades inherentes a la eficiente y eficaz ejecución del Proyecto en las zonas geográficas a su cargo y que le sean asignadas por la coordinación territorial y la UNC.

24. Notificar en los informes y entregables las fuentes de información utilizadas para la elaboración de estos.

25. Entregar en medio físico un informe final con base a las indicaciones que le sean entregadas por la UNC.

Que mediante Adición N° 1 suscrita el tres (03) de diciembre de 2020, se adiciono al valor total del Contrato de Prestación de Servicios la suma de hasta catorce millones de pesos M/cte. ($14.000.000)

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

OMAR SOLANO CIFUENTES

Proyectó: Sandra Milena Veloza Fuentes
Técnica Administrativa grado 5
Archivo: Smveloza/secretaria general/dirección Jurídica/ 2024/CPS

GENTE OPORTUNA SAS

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **12522579,** laboró como trabajador(a) en misión, asignado(a) a la empresa usuaria **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, con el siguiente contrato:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	SALARIO
01/02/2019	11/06/2019	PROFESIONAL VIII	7665390.oo

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional. 2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio. 3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo. 4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional. 5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central. 6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental. 7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador. 8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC. 9. Las demás actividades que le sean asignadas

Tipo Contrato: Obra labor

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá el día viernes, 21 de junio de 2019.

Atentamente,



LILIANA CASTAÑO ORJUELA.
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES.
NIT 860.061.140-4

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **1 de octubre de 2018 al 30 de octubre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,

Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **1 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VI** , con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$6.387.825**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **1 de octubre de 2018 al 30 de octubre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,

Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **1 de noviembre de 2018 al 28 de noviembre de 2018**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por la empresa usuaria COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,

Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

EL CONSORCIO MISIÓN TEMPORAL SELECTIVA

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a) **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.522.579,** laboró en nuestra Organización desde el **3 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL VIII**, con un contrato laboral de tipo **LABOR CONTRATADA** y devengó un ingreso mensual de **$7.665.390**, asignado(a) para la empresa Usuaria **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

Actividades que desempeñó:

1. Adelantar las actividades de servicio al ciudadano, propias de cada Punto de Atención, de acuerdo con los procesos y protocolos impartidos por la Dirección Regional.
2. Dar respuesta a las solicitudes presentadas por los ciudadanos y demás grupos de interés, en los términos y condiciones establecidas en el protocolo de servicio.
3. Apoyar las operaciones de afiliaciones, registro, novedades de afiliados, pensionados y empleadores, para ser remitidas a las áreas competentes de la Empresa y continuar con el trámite respectivo.
4. Apoyar y orientar a los ciudadanos que requieran el servicio de COLPENSIONES y garantizar la atención de los diferentes grupos de interés de manera oportuna y clara, teniendo en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Regional.
5. Participar en las actividades coordinadas desde el nivel central.
6. Cumplir con las políticas establecidas por la Empresa para el manejo documental.
7. Aplicar los lineamientos dispuestos por COLPENSIONES para la protección de los derechos del ciudadano y el empleador.
8. Atender y velar por el cumplimiento de todas las políticas definidas en el marco del desarrollo del Sistema de Atención al consumidor financiero SAC.
9. Todas aquellas actividades y responsabilidades propias de la naturaleza del cargo, que le sean asignadas por el jefe inmediato, por el empleador o sus representantes

La presente se expide a solicitud del interesado el 22 de marzo de 2019, su vigencia es permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha.
Coordinadora de Atención al Empleado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.522.579

JIMENEZ MACHADO

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

Jorge Luis Jimenez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1972

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1990 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00163796-M-0012522579-20090722 0013716571A 1 7810006290


LICENCIA DE CONDUCCIÓN
JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
13-06-1972
O+
CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1

Visionarios

INSTITUTO DE CAPACITACION PRODUCTIVA Y EMPRESARIAL

Autorizado Oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar
De Conformidad con la Resolución No. 030119 de Diciembre de 2003

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

C.C. 12.522.579

Asistió y participo activamente, en el

DIPLOMADO

EXCELENCIA EN EL SERVICIO

JHONNY GANDOVA OÑATE

DIRECTOR EJECUTIVO

Dado en Valledupar a los 12 días del mes de junio de 2009

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Certifican que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

c.c. 12522579

Participó en la

1ª JORNADA DE ACTUALIZACION EN RIESGOS LABORALES PARA EL SECTOR SALUD

Realizado el 19 de julio del 2013 con una intensidad de

8 horas

MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE

Gerente Sucursal Cesar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROSPERIDAD PARA TODOS

Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

La Contaduría General de la Nación - CGN
y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Certifican:

Jorge Luis Jimenez Machado

Cédula: **12522579**

Asistió a la Jornada de Capacitación

Nuevos Retos de Control Interno y el
Control Interno Contable

Barranquilla, 2 y 3 de Julio de 2014
16 horas académicas

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Certifica Que

JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS

C.C.12522579

Asistió al Seminario

"Manual de implementación del control interno contable y análisis para el reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales CIC"

Celebrado en la ciudad de Valledupar, el día 26 de septiembre de 2008, con una intensidad de 8 horas.

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN



La Contaduría General de la Nación

Certifica que:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO

12522579

Participó en el foro "Regulación Contable Pública Hacia Estandares Internacionales NIIF - NICSP Realizado en la ciudad de Barranquilla, los dias 3 y 4 de Diciembre de 2012, con una intensidad horaria de 18 horas.

Pedro Luis Bohórquez Ramírez
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROSPERIDAD
PARA TODOS

UNIMEC S.A.

Entidad Promotora de Salud
La EPS creada por los Especialistas de la Salud

Hace constar que :

JORGE LUIS JIMENEZ

Asistió al Seminario de Actualización en Seguridad Social en Salud aplicado a EPS, celebrado en Barranquilla los días 25 y 26 de Mayo de 2000, con una intensidad horaria de veinte horas.

Dr. Eduardo Escandon García
Presidente

Dr. Libardo Chavez Guerrero
Vicepresidente Médico

Dr. Ivan J. Armenta Gutierrez
Asesor Nal. de Servicios de Salud

Cendap Ltda

Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública

NIT. 811.012.739-6

Hace Constar Que:

Jorge Luís Jiménez Machado

Asistió al Seminario Nacional

"GERENCIA ESTRATÉGICA DE COSTOS APLICADA AL SECTOR SALUD"

Con Intensidad de 20 Horas Académicas

HOTEL PLAZA ROSA
29, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2009

CONFERENCISTAS: Dra. MARIA ISABEL DUQUE ROLDAN
Dr. JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO

GIOVANNI AGUDELO RAVE
Director Ejecutivo

CONTRALORIA
GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICACIÓN:

Concedida a:

JORGE LUIS JIMENEZ CC. 12,522,579

Por haber participado en el

SEMINARIO TALLER SOBRE

RECAUDO DE LOS RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPONENTES DEL CICLO PRESUPUESTAL

Que se realizó en el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar; los dias 14 y 15 de Julio de 2015

Yomaira Quintero
SECRETARIA GENERAL

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y
EL COMITÉ SECCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Comité Seccional de Salud Ocupacional del Cesar

Certifican que:

JORGE LUIS JIMENEZ

Participó en el I SEMINARIO TALLER SOBRE SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS PROFESIONALES, realizado en el Auditorio "ENRIQUE LOW MURTRA" SENA, el 20 de diciembre de 2000, con una intensidad de 8 horas.

JAVIER RUMBO LENIS
Presidente Comité Seccional de Salud Ocupacional
Departamento del Cesar

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Prosperidad para todos

Certifica Que:

JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS

CC 12522579

ASISTIO AL SEMINARIO TALLER

"CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA PARA UN ESTADO TRANSPARENTE"

CON UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS

VALLEDUPAR, 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2012

Pedro Luis Bohórquez Ramirez
Contador General de la Nación

BEPS
Beneficios Económicos Periódicos

Colpensiones
Ver por tu futuro

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE:

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **12522579** aprobó los módulos de formación virtual y la evaluación de competencias, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Certificamos que **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO** puede desempeñarse como:

GESTOR BEPS

Se expide la presente certificación a los **18/02/2019**, en la ciudad de Bogotá D.C., **con vigencia de hasta dos (2) años.**

ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Vicepresidente de BEPS (A)

ALEJANDRA DE LA CALLE RESTREPO
Gerente de Talento Humano y Relaciones Laborales

EL GERENTE DE ASESORIAS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES BETEL SAS EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES

CERTIFICA QUE:

El Señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con la cédula de ciudadanía 12.522.579 expedida en La Jagua de Ibirico, Cesar, prestó sus servicios como **COORDINADOR DE AREA - FUNDACION CALENTURITAS** mediante contrato de prestación de servicios, en la ejecución de contrato de Acompañamiento Empresarial a Asociaciones Municipios La Jagua De Ibirico, Becerril y El Paso, desarrollando las siguientes actividades: Coordinar las actividades y brindar acompañamiento empresarial a los grupos asociativos ubicados en las comunidades de influencia de la Fundación Calenturitas (GRUPO PRODECO) del Programa de Asesorías y Acompañamiento Empresarial y Psicosocial, mediante la aplicación de instrumentos de planeación, seguimiento y control que propendan en el mejoramiento de sus procesos técnicos, formales, administrativos, contables, legales, comerciales, acceso a Tics y Microcréditos de sus proyectos Productivos. Con la siguiente relación de contratos:

- Año 2016, desde 9 de noviembre de 2016 hasta el 28 febrero de 2017 con un valor total de $ 7.500.000 y una asignación mensual de $ 2.500.000.
- Año 2017, desde 1ro de marzo de 2017 hasta el 1ro de septiembre de 2017 con un valor total de $ 15.900.000 y una asignación mensual de $ 2.650.000.
- Año 2016, desde 2 de septiembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2017 con un valor total de $ 5.300.000 y una asignación mensual de $ 2.650.000.

La presente certificación se expide en La Jagua De Ibirico, Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018.

YULNER SIERRA FLOREZ
CC 12.520464 de La Jagua de Ibirico, Cesar
Gerente

DE LA MANO DE DIOS
AYUDANDO A LA GENTE
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

NIT. 824000543-7

EL SUSCRITO GERENTE (E) DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

CERTIFICA QUE:

El señor Jorge Luis Jiménez Machado, identificado con cédula N° 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar, prestó sus servicios profesionales en esta Entidad en la Coordinación y apoyo al Sistema de Control Interno, Asesoría en Planes y Procesos, vinculado a través de Contratos de Prestación de servicios en el período comprendido entre el 18 de Septiembre de 2006 hasta el 4 de Enero de 2011 y desde el 2 de Enero de 2012 hasta el día 30 de Junio de 2016, cumpliendo las obligaciones relacionadas a continuación:

a) Apoyo en implementación, actualización, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno MECI-CALIDAD.

b) Brindar apoyo y asesoría a la ESE, en lo concerniente al seguimiento, evaluación y mejoramiento de los diversos procesos, planes, modelos y sistemas de gestión.

c) Asesoría para el diseño y seguimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

d) Acompañamiento en el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión.

e). Coordinar la elaboración y presentación del Informe de Gestión de Gerencia a Junta Directiva.

g) Acompañamiento para la elaboración, presentación y cargue del Informe ejecutivo de control Interno y control interno contable MECICO al nivel nacional.

i) Apoyo en la elaboración y presentación del Informe pormenorizado de control Interno al nivel nacional de manera cuatrimestral.

E-mail: hosjagua@hotmail.com
Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
P. B X. 5769055 – 5769060 - URGENCIAS 5769211

j) Revisión y asesoría en la documentación de los diversos manuales, políticas de operación y procedimientos de la ESE.

m) Apoyo en el diseño y ejecución del plan de auditoría

n) Asesorar a las diversas áreas de la ESE para la formulación de planes de mejoramiento y de igual modo seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas;

ñ) Acompañamiento y seguimiento en las Auditorías practicadas por los diversos organismos de control, así como también verificar la solución y mejoramiento de los hallazgos encontrados;

o) Realización de capacitaciones a los diversos funcionarios de la ESE sobre control Interno, Modelo Estándar de Control Interno, Actualización del MECI y Administración del Riesgo.

Para mayor constancia se firma el día 30 de Junio de 2016, en La Jagua de Ibirico – Cesar.

CONSUELO SEGUNDA ESCORCIA MORENO
GERENTE (E)

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
GTH – 531

LA ASESORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

HACE CONSTAR

Que revisada la historia laboral del señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar, laboró en este Ente Territorial, desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE LA UMATA**, desde el 23 de enero de 2002 hasta el 30 de junio de 2005, vinculado mediante decreto N° 088.

Funciones realizadas:

- Prestar asesoría y asistencia técnica a pequeños productores del municipio, formulando políticas que cumplan con los lineamientos determinados por el Ministerio de Agricultura y demás entidades del sector de nivel nacional y departamental.
- Planear, organizar y controlar todas las actividades de la unidad.
- Impulsar el desarrollo rural a través de mecanismos de asistencia técnica y desarrollo para la agricultura, la ganadería, la ecología y la conservación de los suelos y cuencas.
- Velar por la ejecución y evaluar los paquetes tecnológicos vinculados al proceso de asistencia agropecuaria al pequeño productor.
- Propender por la implementación de técnicas adecuadas para la preparación, siembra, cosecha de los productos y su comercialización.
- Adelantar dentro del marco de las funciones propias del organismo las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

- Coordinar las acciones que ejecuten las diferentes entidades públicas y privadas del orden nacional y municipal, que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario y del ambiente.

Esta certificación se expide por libros de acta de posesión originales que reposan en la Oficina de Talento Humano a los diez (10) día del mes de agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

NOTA: Teléfono donde puede constatar la información 5769375 Extensión 230

OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano

Proyectó: **SARA CORRALES RAMOS**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **OLGA LUCIA CASTAÑO TORRES**
Jefa Oficina Asesora de Talento Humano

DESARROLLO SOSTENIBLE CON MÁS OPORTUNIDADES
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0066-11

20-1040-1

LA OFICINA DE RELACIONES LABORALES

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 12.522.579, prestó sus servicios en esta Entidad vinculado por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios, así:

No. Orden	Período	Objeto
000237	Del 19 de Octubre hasta el 12 de Diciembre de 2005.	Prestar Servicios como instructor para impartir 120 horas de formación en el Área de Manejo Integral de Seguridad Industrial.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado, en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Enero de 2011.

ANA LUISA CUELLO QUIROZ

UNIMEC S.A
Entidad Promotora de Salud
La EPS creada por los Especialistas de la Salud

LA SUSCRITA GERENTE DE UNIMEC EPS S.A REGIONAL CESAR-GUAJIRA

HACE CONSTAR

Que, el señor **JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO,** identificado con cédula de ciudadanía 12.522.579 de La Jagua de Ibirico – Cesar laboró en esta Entidad desde el 18 de Marzo de 1998 hasta el día 5 de Agosto de 2001, desempeñando el cargo de **Coordinador Operativo** de la Regional Cesar- Guajira con un contrato a término indefinido.

Funciones realizadas:

Garantizar la ejecución correcta y oportuna de los procesos operativos a través del análisis de los métodos de trabajo, del seguimiento y supervisión de cada una de las etapas realizadas para cada procedimiento de las áreas y actividades a cargo: Cuentas asistenciales (revisión y auditoria administrativa), afiliaciones, carnetización, recobros, incapacidades, reportes estadísticos, manejo de planes estratégicos, indicadores de gestión y manuales de procesos, operación régimen contributivo y subsidiado.

Se expide en Valledupar, a los 8 días del mes de Agosto de 2001, a solicitud del interesado.

DELLYS MERCEDES VEGA SOLANO

DECLARACION JURAMENTADA

Valledupar, 13 de noviembre de 2025

Yo JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12522579 de La Jagua de Ibirico (Cesar) declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Valledupar en el domicilio ubicado en la Manzana B casa 29 Terranova externo.

JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO
CC 12.522.579 de La Jagua de Ibirico

NOTARIA 3 DE VALLEDUPAR
A este documento le corresponde
la Autenticación Biométrica
No. 75909[illegible]

El presente documento NO ES una declaración extraproceso rendida ante Notario.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

COD 258893

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Valledupar, compareció: JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO, identificado con Cédula de Ciudadania / NUIP 0012522579 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

258893-1



5d532532c1
13/11/2025 08:45:25

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: A QUIEN CORRESPONDA .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FERNEY PINEDA RUIZ
NOTARIO TERCERO DE VALLEDUPAR

FERNEY PINEDA RUIZ
Notario (3) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5d532532c1, 13/11/2025 08:45:35

Se autentico este documento, con el servicio de identificación biométrica en línea, a solicitud expresa del(los) compareciente(s). Asi mismo, se realiza este instrumento a insistencia y ruego del(los)usuarios.

El presente documento NO ES una declaración extraproceso rendida ante Notario.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:23:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12522579
Código de Verificación	12522579251113082337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284343996

PIB
08:23:30

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS JIMENEZ MACHADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12522579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:23:04 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12522579**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ MACHADO JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	5
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:15
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Paola Milena Pereira Cardona
NIT	25786301
Obligación	NO APLICA
Email	paolapereiracardon@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: b983f5908dd2f7095787eedc27e264fb26d5d9fa2895a8878cc63ce2a26a03e30ae1ba81649e19beb8a0af387933120f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C 25.786.301

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C. No. 25.786.30

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:46:50 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
4

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Paola Milena Pereira Cardona

Identificación destinatario
25786301

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**5331829601**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1316706129		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 004-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** , identificada con cédula de ciudadanía No. 25.786.301 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 004-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C No 25.786.301
CONTRATISTA

OTROSI N° 10 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-04-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.

OTROSI No. 10 AL CONTRATO Nº CPT-004-2025	
CONTRATO No.	**CPT-004-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA*** *CC: 25.786.301*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 10 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-04-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 10 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-004-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 10 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C No 25.786.301
CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PEREIRA	CARDONA	PAOLA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No.25.786.301 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 08 MES 04 AÑO 1984

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO Vallejo Cr 17w #19a-65

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERÍA

TELÉFONO 3004298828-7843311 EMAIL paolapereiracardona@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2000
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		PROFESIONAL EN ACUICULTURA	12	2009	22912-037564
MG	4	X		MAGISTER EN ACUICULTURA	10	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		
PORTUGUES			X			X		X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 29 MES 04 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Contrato EPM-Unicórdoba, CW245368.	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 29 MES 03 AÑO 2023	DÍA 29 MES 02 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Contrato EPM-Unicórdoba, CW245368.	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext. 325	DÍA 22 MES 10 AÑO 2021	DÍA 21 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cordoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 15 MES 10 AÑO 2020	DÍA 14 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cordoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 28 MES 11 AÑO 2019	DÍA 13 MES 09 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	KRA 6° N° 76-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad de Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7860113 ext 325	DÍA 15 MES 08 AÑO 2019	DÍA 14 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de Campo	Convenio EPM-Unicórdoba, CT 2019-000636	KRA 6° N° 76-103

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Qualitas Trainig Tool		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cundinamarca	Bogotá	admin@qualitastt.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017300000	DÍA 30 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional Acuícola	CONVENIO No 183 de 2018 FONDO DE ADAPTACIÓN QUALITAS	Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Fauna Caribe Colombiana		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	rubylizcano.ffcc@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017300000	DÍA 30 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigador	Contrato 234 de 2018 AUNAP-FFCC	Barranquilla

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación KVR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017300000	DÍA 02 MES 02 AÑO 2018	DÍA 19 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigador	Proyectos productivos	Cereté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación KVR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
301730000	DÍA 02 MES 07 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Investigador	Proyectos productivos	Cereté

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación KVR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordobá	Cereté	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017300000	DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	DÍA 30 MES 06 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Investigador	Proyectos productivos	Cereté

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación George Dahl		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordobá	Cereté	fundaciongeorgedahl.hidro@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017300000	DÍA 01 MES 04 AÑO 2014	DÍA 30 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinadora Técnica	Proyectos Investigativos	Retiro de los Indios Calle 7 #112

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidade Federal Do Rio Grande	X		Brasil

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Rio Grande Do Sul	Rio Grande	Aquicultura@furg.br

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(53) 3236-8042- (53) 3236 8131	DÍA 01 MES 09 AÑO 2011	DÍA 30 MES 11 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asistente Investigación	Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha	C.P. 474 Rio Grande

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad De Córdoba	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7860113 ext. 325	DÍA 02 MES 02 AÑO 2008	DÍA 19 MES 12 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	
Auxiliar Docencia - Monitora	Dpto Ciencias Acuicolas	Kra 6° N° 76-103

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SECTOR PÚBLICO	8	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 25.786.301
PEREIRA CARDONA
APELLIDOS
PAOLA MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-AGO-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1300100-01258728-F-0025786301-20211004
0075729751A 3
9915678309

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NIT 891080031-3

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

A

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C. No. 25.786.301 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2009

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

ACTA DE GRADO No. 706081

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2009** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **25.786.301** EXPEDIDA EN **MONTERÍA**, A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN ACUICULTURA

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE. EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **21** DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE **2009**

FIRMADO POR: **ORLANDO JIMÉNEZ VERGARA**
SECRETARIO GENERAL (E)

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DÍAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 21 DE DICIEMBRE DE 2009

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG

A Reitora da Universidade Federal do Rio Grande - FURG no uso de suas atribuições e tendo em vista a conclusão do Curso de Pós-Graduação em Aquicultura em 28 de Julho de 2014, confere o título de

Mestre em Aquicultura

a

Paola Milena Pereira Cardona

colombiana, natural de Montería, nascida a 08 de Abril de 1984, portadora da Cédula de Identidade de estrangeiro n.º V757074-G expedida pela DPF/RGE/RS e outorga-lhe o presente Diploma a fim de que possa gozar de todos os direitos e prerrogativas legais.

Rio Grande (RS), 14 de Outubro de 2014.

Diplomada

Profª. Drª. Cleuza Maria Sobral Dias
Reitora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 14678

(18 JUL 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.788.301, presentó para su convalidación el título de MESTRE EM AQUICULTURA, otorgado el 14 de octubre de 2014, por la UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG, BRASIL, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0005021.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º, numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se someta a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGISTER EN ACUICULTURA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MESTRE EM AQUICULTURA, otorgado el 14 de octubre de 2014, por la UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE - FURG, BRASIL, a PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.788.301, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ACUICULTURA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 18 JUL 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCIO GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: SAGRICOLA 12 de Julio de 2016
Revisó: GCORTES - Coordinadora Grupo Convalidaciones



La Universidad de los Llanos
El Instituto de Investigaciones de la Orinoquia
y el Instituto de Acuicultura de los Llanos

I.I. C.

10 Años

Certifica que:

Paola Milena Pereira Cardona

Participó en el II Congreso Colombiano de Acuicultura y X Jornada de Acuicultura IALL
"Retos frente a la globalización de mercados" realizado del 27 al 29 de octubre de 2004.

Director IALL

Villavicencio, Meta. Octubre de 2004.

DEPARTAMENTO DEL META

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C.No. 25.786.301

APROBO EL CURSO

INFORMATICA BASICA

DURACION **100** HORAS

JADER DE JESUS ALEAN FERNANDEZ

SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL

Montería, 16 de Abril de 2005

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

DE ATENCION INTEGRAL MULTISECTORIAL

CENTRO DE FORMACION

SGC2005AF0015 1404_205

No. Y FECHA DE REGISTRO

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORÍA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MENCIÓN DE HONOR A:

PAOLA PEREIRA CARDONA

Por haber alcanzado el 1er. Puesto en Promedio en el Programa de Acuicultura, durante el desarrollo del primer período académico de 2005.

Montería, 23 de noviembre de 2005

CLAUDIO SÁNCHEZ TARBA
Rector

JAVIER HURTADO VERTEL
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CONFIERE
MENCIÓN DE HONOR A:

PEREIRA CARDONA PAOLA

POR EL MEJOR PROMEDIO DE NOTAS, EN
EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2006.

DADA A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.

MARCO BURANGO VERVEL
VICERRECTOR ACADÉMICO

EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA
DIRECTORA BIENESTAR UNIVERSITARIO

XI ENCUENTRO NACIONAL Y V INTERNACIONAL

Semilleros de Investigación

"Ciencia Jóven sin Fronteras"

Universidad EAFIT 9 - 12 de Octubre 2008



La Red Colombiana de Semilleros de Investigación - RedCOLSI

Certifica que:

PAOLA PEREIRA CARDONA

Participó en el XI ENCUENTRO NACIONAL Y V INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, en calidad de:

Ponente

Realizado en la Universidad EAFIT, los días 9,10,11 y 12 de octubre de 2008

UNIVERSIDAD EAFIT

NODO ANTIOQUIA

CLAUDIA SORAYA JAIMES
Coordinadora Nacional

ROSA MARÍA BOLÍVAR
Coordinadora General del Evento

Dado en Medellín a los 12 días del mes de octubre de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 25.786.301

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA BASICA PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Dieciseis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

NELSON RAFAEL MORALES PEINADO
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA

SGC2008AP00955 16/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No.25786301

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGCV2011337280 4 30/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 08 de Marzo de 2008

Universidade Federal do Rio Grande
Instituto de Oceanografia
Laboratório de Carcinocultura

CERTIFICADO

Certificamos que a Sra. **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** portadora do passaporte Nº AM843240 e CPF 859.635.770-04 participou do curso teórico prático **"Cultivo de Camarões em Sistema de Bioflocos"** ministrado pela Equipe do Projeto Camarão, no Laboratório de Carcinocultura do Instituto de Oceanografia da Universidade Federal do Rio Grande, durante o período de 26 a 28 de novembro de 2013, totalizando 25 horas.

Rio Grande, RS, 28 de novembro de 2013.

Prof. Dr. Wilsôn Wasielesky Jr.
Coordenador do Projeto Camarão - FURG



MAESTRÍA EN ACUICULTURA - FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA PESQUERA

CERTIFICA QUE

Paola Milena Pereira Cardona

ASISTIÓ AL II CURSO INTERNACIONAL DE CULTIVO DE PECES MARINOS - DISEÑO, CÁLCULO Y CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA CULTIVOS MARINOS Y DULCEACUICOLAS

Realizado entre los meses de julio y agosto de 2014, con una intensidad de 48 horas

En constancia se expide el presente diploma en Santa Marta, D. T. C. e H. al 02 días del mes de agostos de 2014

Decano Facultad de Ingeniería

Directora Maestría en Acuicultura

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional

La Universidad de los Llanos,
la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales
y el Instituto de Acuicultura de los Llanos

IALL

Certifican que:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

participó como:

EXPOSITORA ORAL

VI CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA
XX JORNADA DE ACUICULTURA - IALL

Realizado del 8 al 10 de octubre de 2014, en Villavicencio, Meta (Colombia).

José Miray Saavedra Álvarez
Decano Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Martha Inés Yossa Perdomo
Directora del Instituto de Acuicultura de los Llanos - IALL

ASESORÍA Y ACUICULTURA

Certificado de Asistencia



SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

PAOLA M PEREIRA CARDONA

c.c. 25.786.301

POR SU ASISTENCIA AL II CURSO-TALLER DE ACUICULTURA SUPER INTENSIVA CON TECNOLOGÍA DE BIOFLOC

MONTERÍA, COLOMBIA. MAYO 29-30-31, 2015

JESUS MALPARTIDA PASCO
PHD ACUICULTURA U FEDERAL STA CATARINA

ENRIQUE TORRES
ASESORÍA Y ACUICULTURA/ ZILURUS ACUATEC

acuicultura.co
PIRARUCÚ
Tecnología, proyectos y servicios

Ixous green food

Certificamos que:

Participo en el Curso

PRIMER TALLER CALIDAD DE AGUA EN ACUICULTURA,
LA VERDADERA CLAVE PARA EL ÉXITO.

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

C.C 25786301

Duración 19 horas
Montería, Abril 16 de 2016.

FELICITACIONES POR EL COMPROMISO

JESUS J. MALPARTIDA PASCO
Master en Acuicultura Msc PHD

DIEGO HERNANDO RUGELES GARCÍA
Gerente
IXOUS GREEN FOOD

CESAR ARMANDO PEÑA VILLAMIZAR
Gerente
PIRARUCU ACUICULTURA.CO S.A.S

CURSO INTERNACIONAL
EN ACUICULTURA MARINA

"Una Mirada Hacia El Mar"

La Fundación Kristoph Van Houten Romer- KVR,
y la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura- AUNAP

CERTIFICAN QUE:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Participó en el **CURSO INTERNACIONAL EN ACUICULTURA MARINA "Una Mirada Hacia El Mar"** celebrado en Montería- Córdoba, del 29 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2016.

GERMAN MARTINEZ LAYTON
F. Kristoph Van Houten Romer

LUIS ALVAREZ-LAJONCHERE
Investigador en Acuicultura Marina PhD

KVR Fundación

facimar

La Fundación Kristoph Van Houten Romer y la Universidad Autónoma de Sinaloa
a través de la Facultad de Ciencias del Mar.
Otorgan la presente

Constancia A:

Paola Pereira Cardona

Por su entusiasta participación en el desarrollo del curso
Capacitación Técnica en Producción de Alimento Vivo en Acuicultura
llevado a cabo en Cereté - Córdoba los días del 11 al 16 de Julio de 2016

Ing. Germán Martínez Layton
Representante Legal

Dr. José Cristóbal Román Reyes
Instructor FACIMAR - UAS

Dr. Gustavo A. Rodríguez Montes de Oca
Instructor FACIMAR - UAS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

Con Cedula de Ciudadanía No. 15.756.301

Curso y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
MONTERIA - CORDOBA - COLOMBIA

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Instructor
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CORDOBA

48110901 - 13/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911500154883CC15756301C

Received: 16 December 2016 | Revised: 6 March 2017 | Accepted: 8 March 2017

DOI: 10.1111/are.13349

ORIGINAL ARTICLE

WILEY Aquaculture Research

Transport of juvenile dusky grouper *Epinephelus marginatus* under different packing densities: Metabolic and haematological responses

Paola Milena Pereira-Cardona[1] | Viviana Lisboa[1] | Luis André Luz Barbas[2] | Ricardo Berteaux Robaldo[1,3]

[1]Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha, Programa de Pós-graduação em Aquicultura, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brasil

[2]Laboratório de Aquacultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará – IFPA, Castanhal, PA, Brasil

[3]Instituto de Biologia, Universidade Federal de Pelotas, Pelotas, RS, Brasil

Correspondence
Luis André Luz Barbas, Laboratório de Aquacultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará – IFPA Castanhal, Castanhal, PA, Brasil.
Email: profesorbarbas@hotmail.com
and
Ricardo Berteaux Robaldo, Instituto de Biologia, Departamento de Fisiologia e Farmacologia. Universidade Federal de Pelotas, Pelotas, RS, Brasil.
Email: ricardorobaldo@gmail.com

Abstract

The aim of this study was to investigate a suitable packing density for the transport of juvenile dusky grouper, *Epinephelus marginatus*, based on the evaluation of stress responses in blood. After acclimation, fish were placed in plastic bags and transported for 8 hr on paved road at densities of 28, 45 and 64 g/L. Water quality was monitored before and after transport. Blood was collected before, upon arrival (0 hr), after 2 and 24 hr of transport. Plasma cortisol, blood glucose, partial pressures of O_2 (pO_2) and CO_2 (pCO_2), blood pH and HCO_3^- were evaluated. Blood smears were prepared for the verification of leucocyte profile and neutrophils:lymphocyte ratio (N:L). Blood pCO_2, pH and HCO_3^- increased significantly after transport for all treatments compared with pre-transport. Glucose levels increased at the higher density whereas no effects were observed on plasma cortisol and pO_2 levels. Upon arrival, all treatments showed lymphopenia and neutrophilia which increased N:L ratio. Although lymphopenia was observed in higher densities until 2 hr after transport, haematological parameters were fully restored within 24 hr post transport. Furthermore, no mortalities were observed throughout the experimental period. Based on the transient physiological changes observed in this study, juvenile dusky grouper can be safely transported in plastic bags for 8 hr at a density of up to 64 g/L.

KEYWORDS
cortisol, haematology, leucocyte count, plastic bags, stress

1 | INTRODUCTION

Groupers show robustness in heavily populated conditions and present good growth rates at high temperatures, which are interesting features for the expansion of these fish in aquaculture (Pierre et al., 2008). Dusky grouper, *Epinephelus marginatus*, is distributed in the eastern Atlantic Ocean, along the coast of southern Brazil and the Mediterranean Sea, where it is a highly demanded and recreationally important species, being also considered a potential candidate for commercial aquaculture and coastal zone management programmes (Marino & Mandich, 2001).

The shipping of live fish has increased alongside the growth of aquaculture production. However, transport acts as a potential stressor that may adversely affect the health and welfare of fish (Iversen, Eliassen & Finstad, 2009). The deterioration of water quality intensifies the stress response in fish during and after transport. Fish transported in closed systems are usually provided with an extra supply of oxygen that is guaranteed by direct gas/air injection into the fish bags prior to transport. Nevertheless, the process cannot avoid the rapid acidification of the medium provoked by sharp rises in carbon dioxide (CO_2) from fish respiration (Tang, Thomsenssen, Brauner, Wood & Perrott, 2009). Ammonia build-up, high temperatures and

 © 2017 John Wiley & Sons Ltd

Received: 7 October 2016 | Accepted: 2 February 2016
DOI: 10.1111/jai.13082

ORIGINAL ARTICLE

WILEY

Anaesthesia and transport of juvenile tambaqui *Colossoma macropomum* (Cuvier, 1818) with tricaine methane-sulphonate: Implications on secondary and oxidative stress responses

L. A. L. Barbas[1,2] | P. M. Pereira-Cardona[2] | L. C. Maltez[3] | L. O. Garcia[3] | J. M. Monserrat[4] | L. A. Sampaio[2]

[1]Laboratório de Aquacultura de Espécies Tropicais, Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Pará - IFPA, Castanhal, PA, Brazil
[2]Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil
[3]Laboratório de Aquacultura Continental, Instituto de Oceanografia, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil
[4]Laboratório de Bioquímica Funcional, Universidade Federal do Rio Grande, Rio Grande, RS, Brazil

Correspondence
Luiz André Luz Barbas, Laboratório de Aquacultura de Espécies Tropicais (LAET) – Instituto Federal de Educação Ciência e Tecnologia do Pará – IFPA Campus Castanhal, Pará, Brazil.
Email: professorbarbas@hotmail.com

Summary

The aim of this study was to evaluate the anaesthetic efficacy and the effect of sedation with tricaine (TMS®), also known as MS-222, on secondary and oxidative stress parameters in juvenile tambaqui, *Colossoma macropomum* transported in hyperoxia for 2, 6 and 10 hr. Juveniles were placed in aquaria containing six different concentrations of buffered tricaine (150, 180, 210, 240, 270 and 300 mg/L) and the times for anaesthesia induction and recovery determined. Fish transported in hyperoxic conditions were investigated for glycemia, ionic concentration (K^+, Ca^{++}, Na^+) and osmolality, haematocrit (Ht) and haemoglobin concentration (Hb), partial pressure of gases (pCO_2 and pO_2), pH and bicarbonate concentration (HCO_3^-) in whole blood collected from caudal vasculature. Total antioxidant capacity against peroxyl radicals (ACAP), glutathione-S-transferase (GST) activity and lipid peroxidation levels (TBARS) were investigated in gills, brain and liver. All concentrations of TMS® induced deep anaesthesia in juvenile tambaqui in this study. A concentration of 240 mg/L of TMS® was sufficient to induce rapid anaesthesia (<3 min) with uneventful recovery (<5 min). In light of the secondary and oxidative stress responses of fish transported using TMS®, which were generally not significantly different compared to responses of fish transported in anaesthetic-free water, sedation with 20 mg/L is not advantageous and therefore is dispensable for the transport of this species for up to 10 hr.

1 | INTRODUCTION

Tricaine methane-sulphonate (TMS®), $C_9H_{11}O_2N + CH_3SO_3H$, also known as MS-222 is currently the most used anaesthetic for fish worldwide. It is an isomer of benzocaine with an additional sulphonate radical, which makes it more soluble in water, but also more acidic in solution (Coyleton, 2006) thus requiring the use of a buffering agent in order to obtain the desired pH and avoid metabolic acidemia in fish (Sneddon, 2012). TMS® is the only US Food and Drug Administration approved anaesthetic for use in fish destined for human consumption. It is also registered for veterinary use in the UK, Canada, Italy, Spain and Norway (Popovic et al., 2012; Sneddon, 2012). TMS® is routinely used both for non-invasive and for surgical procedures in fish, and is also recommended as the first step in euthanasia for the majority of laboratory fish (Readman, Owen, Murrell, & Knowles, 2013).

The use of anaesthetics to reduce handling stress is recommended based on comparisons of primary stress responses that occur after activation of the pituitary–interrenal axis in the neuro-endocrine system resulting in the release of the hormones cortisol and catecholamine to the peripheral circulation (Barton, 2002). Persistent perturbation elicits secondary stress responses in fish, such as alterations in the metabolic profile, haematological features, and hydromineral balance, which may be markedly distinct between anaesthetized and non-anaesthetized animals (Bressler & Ron, 2004; Small, 2005; Crosby, Hill, Watson, & Yanong, 2006).

Transport in closed systems is one of the most frequent stressors in the aquaculture production chain. Transport can be done using plastic

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará

CERTIFICO QUE **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** PARTICIPOU DA XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM), XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA REALIZADOS NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016, COM CARGA HORÁRIA DE 24 HORAS.

Itamar de Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

ORGANIZAÇÃO PROMOÇÃO PATROCINADORES

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **CARACTERIZAÇÃO DAS COMUNIDADES PLANCTÔNICAS E MICROBIOTA ASSOCIADA, AO USO DE BIORREMEDIADORES COMERCIAIS (WSRTM - PONDTOSSTM).**, AUTORIA DE **AYAZO-GENES J.E, MONTES-PETRO C.D, ALVAREZ-SUAREZ K.L, PEREIRA-CARDONA P.M**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **PÔSTER** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Itamar de Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

ORGANIZAÇÃO PROMOÇÃO PATROCINADORES

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 – Fortaleza – Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **COMUNIDADES PLANCTÔNICAS ASSOCIADAS NO BERÇÁRIO DE OREOCHROMIS SP. EM SISTEMA DE BIOFLOCO**, AUTORIA DE **AYAZO-GENES J.E, GUZMÁN-YANCE M.A, VARGAS-LICONA S.P, PEREIRA-CARDONA P.M**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **PÔSTER** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Itamar da Paixa Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 – Fortaleza – Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **CRESCIMENTO DO PACU PIARACTUS BRACHYPOMUS, EM SISTEMAS BIOFLOCOS, EFEITO DA DENSIDADES DE ESTOCAGEM**, AUTORIA DE **AYAZO-GENES J.E, GUZMÁN-YANCE M.A, BRUNO-MARTINEZ L.G, PEREIRA-CARDONA P.M**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **ORAL** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE **2016**.

Itamar da Paixa Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 – Fortaleza – Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **EFEITO DA DENSIDADE DE ESTOCAGEM NA PRECRIA DE TILAPIA NILOTICA OREOCHROMIS NILOTICUS EM SISTEMAS BIOFLOCOS**, AUTORIA DE **PEREIRA-CARDONA P.M, GUZMÁN-YANCE M.A, BRUNO-MARTINEZ L.G, AYAZO-GENES J.E**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **ORAL** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Hélcio de Palva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 – Fortaleza – Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **AVALIAÇÃO DE DIFERENTES PROTOCOLOS DE ALIMENTAÇÃO NA LARVICULTURA DE BAGRE BRANCO SORUBIM CUSPICAUDUS**, AUTORIA DE **PEREIRA CARDONA P.M , SALGADO OTERO A.P, MONTALVO BAUTISTA J.D, ESPINOSA ARAUJO J.A, GENES AYAZO J.E**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **ORAL** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Itamar da Paixa Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

CERTIFICADO

Centro de Eventos do Ceará, de 21 a 24 de novembro de 2016 - Fortaleza - Ceará

CERTIFICO QUE O TRABALHO **CARACTERIZAÇÃO DAS COMUNIDADES PLANCTÔNICAS E MICROBIOTA ASSOCIADA, AO USO DE BIORREMEDIADORES COMERCIAIS (WSRTM - PONDTOSSTM).**, AUTORIA DE **AYAZO-GENES J.E, MONTES-PETRO C.D, ALVAREZ-SUAREZ K.L, PEREIRA-CARDONA P.M**, FOI APRESENTADO SOB A FORMA **PÔSTER** NAS SESSÕES TÉCNICAS DO XIII SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE CARCINICULTURA E X SIMPÓSIO INTERNACIONAL DE AQUICULTURA, REALIZADOS DURANTE A XIII FEIRA NACIONAL DO CAMARÃO (XIII FENACAM) NO CENTRO DE EVENTOS DO CEARÁ (CE) NO PERÍODO DE 22 A 24 DE NOVEMBRO DE 2016.

Itamar de Paiva Rocha
Presidente da ABCC/FENACAM'16

ORGANIZAÇÃO PROMOÇÃO PATROCINADORES

IX CCA
CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA

La Universidad de la Amazonía, la Asociación Académica Colombiana de Acuicultura y la Asociación de Acuicultores del Caquetá

CERTIFICAN QUE:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA

ASISTIÓ AL

IX CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA

Realizado los días 25 al 27 de noviembre del 2020.
Con una duración de 36 horas.

Modalidad Virtual

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector
Universidad de la Amazonia

MIGUEL ANGEL LANDINES
Presidente
Asociación Académica Colombiana de Acuicultura

MARÍA GLADYS PINEDA
Directora
Asociaciación de Acuicultores del Caquetá

Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, la Universidad del Atlántico y la Asociación Colombiana de Ictiólogos ACICTIOS, certifican que **Paola Milena Pereira Cardona,** identificado (a) con el número de documento: **25786301**, participó como **ponente** en modalidad de **póster** con el trabajo titulado: **RUTAS MIGRATORIAS DE BLANQUILLO SORUBIM CUSPICAUDUS AGUAS ABAJO DEL PROYECTO HIDROELECTRICO ITUANGO**, para el marco del XVI Congreso Colombiano de Ictiología y VII Encuentro Suramericano de Ictiólogos, entre los días 26 al 29 de julio.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla el día 29 de julio del 2022

COMITÉ ORGANIZADOR

CARLOS A. GARCÍA ALZATE
Universidad del Atlántico

CARLOS DONASCIMIENTO
Universidad de Antioquia

Barranquilla, Atlántico, 29 de julio de 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, la Universidad del Atlántico y la Asociación Colombiana de Ictiólogos ACICTIOS, certifican que **Paola Milena Pereira Cardona,** identificado (a) con el número de documento: **25786301**, participó como **ponente** en modalidad de **póster** con el trabajo titulado: **COMPORTAMIENTO MIGRATORIO DE CURIMATA MIVARTII AGUAS ABAJO DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO**, para el marco del XVI Congreso Colombiano de Ictiología y VII Encuentro Suramericano de Ictiólogos, entre los días 26 al 29 de julio.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla el día 29 de julio del 2022

COMITÉ ORGANIZADOR

CARLOS A. GARCÍA ALZATE
Universidad del Atlántico

CARLOS DONASCIMIENTO
Universidad de Antioquia

X CCA

CONGRESO COLOMBIANO
DE ACUICULTURA



LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN ACADÉMICA COLOMBIANA DE ACUICULTURA

CERTIFICAN QUE

Vicente Pertuz Buelvas; Jaime Villadiego Garabito Paola Pereira Cardona; Julia Ayazo Genes Arnol Roa Lázaro; Víctor Atencio García

PARTICIPARON EN EL X CONGRESO COLOMBIANO DE ACUICULTURA
CON LA PONENCIA EN PÓSTER

Rutas de cinco especies de peces migratorios en el medio y bajo río Cauca

Realizado los días 5 al 7 de octubre de 2022
Montería, Córdoba

SANDRA PARDO CARRASCO
Directora Científica XCCA

VICTOR ATENCIO GARCÍA
Coordinador General XCCA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA acreditada

ACUUA

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
"Acuicultura y Pesca con Responsabilidad"

FEDEACUA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES

epm

EMPRESA TERRA S.A. E.S.P.

SAN SILVESTRE

Prilabsa

Norad


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL MAT/N No.
PROFESIONAL EN ACUICULTURA
DE FECHA
PAOLA MILENA
PEREIRA CARDONA
C.C.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

N° 263-2024

CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358.
PLAZO:	UN (1) AÑO Y NUEVE (9) MESES
VALOR:	$118.799.982

Entre los suscritos, a saber: DEIVIS ENRIQUE LUJAN RHENALS, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.027.645 expedida en Cerete, en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión, facultado mediante Acuerdo No. 023 del 30 de marzo de 2023, y el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301, con domicilio en el municipio de Montería, departamento de Córdoba en la carrera 17w #19ª-65 barrio: Vallejo, correo electrónico: paolamilena_pereira@hotmail.com y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. **II.** Que la Universidad de Córdoba requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358. **III.** Qué el líder del contrato CW246358 suscrito entre Empresas Públicas de Medellín y la Universidad de Córdoba, desarrolló los respectivos estudios previos de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente. **IV.** Que existe la disponibilidad requerida según certificado de disponibilidad presupuestal No 880 del 21 de marzo de 2024 por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 45.257.143)**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura No. 32 del 12 de abril de 2024 , para la vigencia 2025 por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 67.885.714)** y para la vigencia 2026 por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 5.657.143)**. autorizado mediante Acuerdo N°42 del 12 de abril de 2024. **V.** Que, efectuados lo estudios previos correspondientes, se determinó que la modalidad contractual era la contratación directa por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, según lo consagrado en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 -Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba. **VI.** Que no existe actualmente en la planta de LA UNIVERSIDAD personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas. **VII).** Que el Vicerrector de Investigación y Extensión de LA

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD, previa revisión de la hoja de vida y propuesta decide suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a realizar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA, COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL ÁREA DE RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358." de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula **durante UN (1) AÑO Y NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **Parágrafo. - Ampliación del plazo:** LA UNIVERSIDAD podrá conceder ampliación del plazo cuando por circunstancias ajenas al CONTRATISTA lo encuentre justificado, el cual solo puede ser otorgado por el Ordenador del gasto en documento escrito previa sustentación del supervisor y/o interventor. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: **1.** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **2.** Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato. **3.** Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. **4.** Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar. **5.**Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual. **7.** Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera. **8.** Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato. **9.** Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. **10.** Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento. **11.** Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral. **B. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; 1.** cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato, **2.** Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente, **3.** Cumplir con el pago de seguridad social integral del periodo correspondiente. **C. RIESGOS LABORALES:** "De conformidad con lo

Powered by CamScanner

indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. D. GESTIÓN AMBIENTAL: El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; 1) Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD, 2) Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado, 3) Optimizar el uso de la energía y el agua, 4) Evitar el uso de plásticos de un solo uso. 5) Hacer uso eficiente del papel y la impresora, 6) Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad, 7) Manejar químicos de forma segura. Parágrafo: INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL: El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato, debe realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental con la lectura del "Manual de Inducción a Contratistas" que se encuentra publicado en la página Web de la Universidad en el link de Contratación y la realización del "Examen de Inducción a Contratistas de Prestación de Servicios", accediendo al respectivo formulario que se encuentra publicado en este sitio web, de lo cual debe presentar al supervisor el resultado aprobatorio del examen (se aprueba una vez supere los 70 puntos), anexo a la documentación de la primera cuenta de cobro del contrato. E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. 2. Acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Apoyar las actividades en campo para marcación de peces con microchips y marcas hidrostáticas. 4. Acompañar la instalación de dos estaciones fijas para seguimiento de rutas de migración de los peces mediante telemetría en la Cuenca Media y Baja del río Cauca. 5. Apoyar el seguimiento de las rutas de migración de los peces en la Cuenca Media y Baja del río Cauca con una estación móvil de telemetría. 6. Seguimiento a la información generada por las estaciones fijas y móvil de telemetría. 7. Revisar y organizar la información colectada en campo. 8. Apoyar la recuperación de marcas de los peces donde sea requerido. 9. Apoyar en las actividades de logística del proyecto (transporte de muestras, entrega de materiales e insumos). 10. Consolidar informes de actividades quincenales. 11. Consolidar la elaboración de informes cuatrimestrales, ICA, de tendencias y anuales. 12. Las demás actividades consideradas por el coordinador general del proyecto para el logro de los objetivos del contrato. CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. 5. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 6. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. 7. Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista. 8. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la normatividad legal aplicable. 9. Hacer cumplir las normas sanitarias vigentes. 10. Verificar que los contratistas y/o personal a su cargo, cumplan con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19. CLÁUSULA QUINTA. VALOR: Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($118.799.982) CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: en mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($5.657.142). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual

Powered by CamScanner

pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Cuando se trate de proyectos de extensión, el giro de los recursos a los contratistas se encuentra sujeto al pago recibido por la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. Parágrafo Primero: Cuando el contrato se ejecute con recursos provenientes de contratos interadministrativos o convenios interinstitucionales, el pago de las respectivas cuentas a los contratistas se encuentra sujeto al giro de los recursos que reciba la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. Parágrafo Segundo: Para la prestación del servicio y su respectivo pago, como regla general las mensualidades deben entenderse como los periodos. Parágrafo Tercero La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida. CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 CDP No 880 del 21 de marzo de 2024 por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 45.257.143), expedido por el jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba y certificado de vigencia futura No. 32 del 12 de abril de 2024 , para la vigencia 2025 por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($ 67.885.714) y para la vigencia 2026 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 5.657.143). rubro presupuestal 32.23.20.2.4.5.02.09.001.04.91 el cual proviene de recursos Propios. CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. La Supervisión del presente contrato estará a cargo del docente VÍCTOR ATENCIO GARCIA, líder del contrato CW246358, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. 2) Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. 4) No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. 5) Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, evaluación y revaluación según lo establecido en los procedimientos del SIGEC y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No.3692 del 03 de octubre de 2017, y la ley 1474 de 2011. CLÁUSULA NOVENA. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte en la realización de los servicios relacionados con el contrato. CLÁUSULA DECIMA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la División de Contratación. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANORMAL. Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: 1) Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, 2) Por incumplimiento del contrato. 3) Por terminación unilateral; mediante resolución motivada, para lo cual deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la terminación a la oficina jurídica conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y

Powered by CamScanner

tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a: 1) Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. 2) No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. 3) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. 4) No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 5) Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. 6) Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7) Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL** Este contrato no

Powered by CamScanner

constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS.** En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017, en lo consignado en los estudios previos correspondientes, El CONTRATISTA se compromete a constituir a sus costas y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia relativa este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos en la Ley 446 de 1998 y el Acuerdo 111 del 7 de junio de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Presente contrato se ejecutará en la ciudad de Montería-Caucasia, con disponibilidad de desplazamiento a cualquiera de los sitios contemplados en contrato, desde Bolombolo (Venecia, Antioquia) hasta Pinillos, Bolívar. Y cuando el contrato lo requiera, para recuperación de marcas, a cualquier sitio de influencia de la Cuenca Media y Baja del río Cauca y municipios del Bajo Magdalena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización: Registro Presupuestal, aprobación de garantías y para su ejecución: Suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se firma en Montería 29 ABR 2024

LA UNIVERSIDAD,

DELVIS ENRIQUE LUJAN RHENALS
Vicerrector de Investigación y Extensión

EL CONTRATISTA,

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
Contratista.

Proyectó: Andrea Garcia Ramos- Abogada contratista
Reviso: Estela Barco- Jefe Oficina de Contratación

Revisión: Vicerrectoría
Jurídica:
Profesional a Cargo:
Jefe Oficina de Extensión:

Powered by CamScanner

.171-2023

N°

CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358
PLAZO:	ONCE (11) MESES
VALOR:	$59.400.000

Entre los suscritos, a saber: **NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.888.922 expedida en Montería, en su condición de Vicerrector de Investigación y Extensión designado a través de Acuerdo No. 047 del 26 de mayo de 2021, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,** ente estatal universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Ley 37 de 1966 y regulado por la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo 270 de diciembre 12 de 2017, emanado del Consejo Superior Universitario, con domicilio en la Carrera 6ª. No. 77-305 de la ciudad de Montería, página web www.unicordoba.edu.co, y quien para los efectos del presente documento se denominará **LA UNIVERSIDAD,** de una parte; y por la otra, **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301, residente en el barrio Vallejo, carrera 17w N° 19ª – 65, municipio de Montería, departamento de Córdoba y quien para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I.** Que la Misión de la Universidad es formar integralmente a personas capaces de interactuar en un mundo globalizado y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque contribuye al desarrollo de los procesos académicos, administrativos, investigación, extensión y proyección social en pro del bienestar y la excelencia de la calidad de la comunidad educativa. **II.** Que la Universidad de Córdoba requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN**.** ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358 **III.** Que el líder del contrato CW246358 de la Universidad desarrolló los respectivos estudios previos de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente. **IV.** Que para la ejecución del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 305 del 14 de febrero de 2023 y certificado de vigencias futuras No.23 del 23 de febrero de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto. **V.** Que a través del Acuerdo No. 015 del 23 de febrero de 2023, el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba aprobó las vigencias futuras ordinarias para la ejecución del contrato No CRW162621-2022. **VI.** Que de conformidad a lo establecido en el numeral 16 del artículo 85 del Acuerdo No.111 del 07 de junio de 2017-Estatuto de Contratación, la Universidad contratará mediante contratación directa, los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos, caso que nos ocupa. **VII.** Que no existe actualmente en la planta de LA UNIVERSIDAD personal suficiente e idóneo que pueda desarrollar las actividades aquí encomendadas **VIII.** Que el vicerrector de

Investigación y Extensión previa revisión de la propuesta, decide suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO EN EL AREA RUTAS MIGRATORIAS, EN EL CONTRATO CW246358, de acuerdo con las especificaciones, contenidas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato, se estipula en ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad a su perfeccionamiento y legalización. Se entiende legalizado con el cumplimiento de requisitos de validez y perfeccionamiento. El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suceso por el que se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente mediante acta, suscrita por EL SUPERVISOR designado y EL CONTRATISTA, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. **Parágrafo. -Ampliación del plazo:** LA UNIVERSIDAD podrá conceder ampliación del plazo cuando por circunstancias ajenas al CONTRATISTA lo encuentre justificado, el cual solo puede ser otorgado por el Ordenador del gasto en documento escrito previa sustentación del supervisor y/o interventor. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades: **1.** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. **2.**Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras de acuerdo con los estudios previos, propuesta y demás documentos que forman parte del contrato. **3.** Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. **4.** Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato, (si a ello hubiere lugar. **5.**Custodiar, reservar y salvaguardar la información que le sea entregada como ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Participar de las reuniones y sesiones de trabajo que sean convocadas por la Universidad y que estén acorde con el objeto contractual. **7.** Presentar un informe detallado de la labor contratada al supervisor en cada cuenta de cobro, en caso de que la forma de pago sea mensualizada, y/o cuando el supervisor y/o la Universidad lo requiera. **8.** Cumplir con los plazos pactados para la ejecución del presente contrato. **9.** Presentar factura y/o cuenta de cobro según fuere el caso, aportando el pago respectivo al sistema general de seguridad social y/o los salarios y prestaciones sociales del personal que se emplee, propio o de subcontratistas, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, incluida la afiliación a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, al igual que el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello haya lugar y realizar oportunamente los pagos. **10.** Comunicar oportunamente al SUPERVISOR las circunstancias surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, su oportuno cumplimiento, cualquiera sea su causa u origen, y sugerir a través de aquellas posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento. **11.** Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual; dadas para tal fin por la entidad, de las cuales se dejara evidencia del cumplimiento en el informe de interventoría y/o supervisión en el presente numeral. **B. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**; **1**. cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo definidas

por el contratante y establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme el Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales aplicables al objeto del contrato, **2.** Cumplir con las normas sanitarias vigentes y con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19, y demás normatividad aplicable vigente, **3.** Cumplir con el pago de seguridad social integral del período correspondiente. **C. RIESGOS LABORALES**: "De conformidad con lo indicado en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales a sus costas, para lo cual, una vez suscrito el contrato, procederá a diligenciar el documento equivalente, el cual se entiende como manifestación de afiliación para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. **D. GESTIÓN AMBIENTAL**: El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente relacionada con la gestión ambiental; **1)** Cumplir con las políticas, lineamientos, procesos, entre otros establecidos por La UNIVERSIDAD, **2)** Gestionar adecuadamente los residuos sólidos producto de su actividad, disponer los residuos en el lugar asignado, **3)** Optimizar el uso de la energía y el agua, **4)** Evitar el uso de plásticos de un solo uso. **5)** Hacer uso eficiente del papel y la impresora, **6)** Asistir a las jornadas de capacitación que requiera la Universidad, **7)** Manejar químicos de forma segura. **Parágrafo: INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL:** El contratista antes de iniciar la ejecución del contrato, debe realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental con la lectura del "Manual de Inducción a Contratistas" que se encuentra publicado en la página Web de la Universidad en el link de Contratación y la realización del "Examen de Inducción a Contratistas de Prestación de Servicios", accediendo al respectivo formulario que se encuentra publicado en este sitio web, de lo cual debe presentar al supervisor el resultado aprobatorio del examen (se aprueba una vez supere los 70 puntos), anexo a la documentación de la primera cuenta de cobro del contrato **E) OBLIGACIOINES ESPECÍFICAS 1.** Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. **2.** Acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. **3.** Apoyar las actividades en campo para marcación de peces con microchips y marcas hidrostáticas. **4.** Acompañar la instalación de dos estaciones fijas para seguimiento de rutas de migración de los peces mediante telemetría en la Cuenca Media y Baja del río Cauca. **5.** Apoyar el seguimiento de las rutas de migración de los peces en la Cuenca Media y Baja del río Cauca con una estación móvil de telemetría. **6.** Seguimiento a la información generada por las estaciones fijas y móvil de telemetría. **7.** Revisar y organizar la información colectada en campo. **8.** Apoyar la recuperación de marcas de los peces donde sea requerido. **9.** Apoyar en las actividades de logística del proyecto (transporte de muestras, entrega de materiales e insumos). **10.** Consolidar informes de actividades quincenales. **11.** Consolidar la elaboración de informes cuatrimestrales, ICA, de tendencias y anuales. **12.** Las demás actividades consideradas por el coordinador general del proyecto para el logro de los objetivos del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: 1.** Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. **2.** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **3.** Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **5.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **6.** Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. **7.** Suministrar la información institucional requerida para el cabal cumplimiento de las obligaciones del contratista. **8.** Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo; uso de los EPP necesarios en la ejecución del objeto contractual, y demás requerimientos establecidos en la

normatividad legal aplicable. **9.** Hacer cumplir las normas sanitarias vigentes. **10.** Verificar que los contratistas y/o personal a su cargo, cumplan con los protocolos implementados para la prevención del COVID-19. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales, legales y administrativos el valor del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($59.400.000). **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO** LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA, la suma señalada en el presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.400.000,00). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Informe de actividades servicios profesionales y técnicos"; para el caso de los proyectos de extensión, presentar formato "informe de actividades de participación en proyectos de extensión", y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **Parágrafo Primero:** Cuando el contrato se ejecute con recursos provenientes de contratos interadministrativos o convenios interinstitucionales, el pago de las respectivas cuentas a los contratistas se encuentra sujeto al giro de los recursos que reciba la Universidad de la entidad que originó el contrato o convenio. **Parágrafo Segundo**: Para la prestación del servicio profesional y su respectivo pago, como regla general las mensualidades deben entenderse como los periodos. **Parágrafo Tercero** La facturación electrónica (Decreto reglamentario 2242 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) solo debe ser recibida en el correo facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato, en caso de ser remitida a otro correo se entenderá como no recibida. **PARÁGRAFO:** Considerando que este contrato se pagará con vigencias futuras de conformidad al Acuerdo 015 del 23 de febrero de 2023, el valor se prorratea en las vigencias de conformidad al siguiente cuadro:

2023	2024	TOTAL	PLAZO
$54.000.000	$5.400.000	$59.400.000	ONCE (11) MESES

CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que ocasione el presente contrato se imputarán al presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023, CDP N° 305 del 14 de febrero de 2023 y certificado de vigencias futuras No. 23 del 23 de febrero de 2023. **CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del profesor Victor Atencio García, quien verificará y controlará la debida ejecución del contrato, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones señaladas en este contrato. **2)** Informar a LA UNIVERSIDAD respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **3)** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA, dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se debe realizar. **4)** No puede adoptar decisión alguna de manera inconsulta con LA UNIVERSIDAD. **5)** Proyectar las actas de inicio y liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, y las demás incluidas en el manual de Supervisión e Interventoría según Resolución Rectoral No. 3692 del 03 de octubre de 2017, y la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA NOVENA. PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS:** EL CONTRATISTA será el único responsable de todo el daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia, impericia, imprudencia u omisión de su parte en la realización de los servicios relacionados con el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa

autorización expresa y escrita del ordenador de gasto, previo visto bueno de la Oficina de Contratación. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. TERMINACION ANORMAL**. Según lo consagrado en el artículo 30 del Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017, la terminación anormal de este contrato procede: **1)** Por imposibilidad de cumplimiento; mediante mutuo acuerdo entre las partes, **2)** Por incumplimiento del contrato. **3)** Por terminación unilateral; mediante resolución motivada, para lo cual deberá informar a la supervisión del contrato y solicitar la terminación a la oficina jurídica conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Universidad de Córdoba, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la Universidad. Así mismo, declaro que conozco sobre la recolección y tratamiento de mis datos que realizará la Universidad y manifiesto que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales y el correo electrónico: contratación@correo.unicordoba.edu.co. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El contratista manifiesta que con la suscripción del presente contrato se obliga a cumplir el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por la Universidad de Córdoba, en el marco del presente contrato, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Como consecuencia a lo anterior, manifiesta que se compromete a: **1)** Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015. **2)** No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con la Universidad, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información. **3)** No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Universidad, aún después de finalizado el contrato. **4)** No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Universidad y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. **5)** Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por la Universidad. **6)** Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por la Universidad una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **7)** Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de

acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información de la Universidad. El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de la Universidad o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación 22Wy efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del contratista después de terminado el plazo de ejecución, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la cláusula penal a título de pena, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato. El pago aquí señalado se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista. EL CONTRATISTA autoriza a LA UNIVERSIDAD a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA UNIVERSIDAD podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento adelantando el procedimiento establecido por la Ley para hacer efectiva la garantía constituida. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con la UNIVERSIDAD, por lo tanto, EL CONTRATISTA no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales de conformidad. El contratista será responsable por las acreencias de todo tipo del personal que contrate para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS.** En atención a lo estipulado en el Título II del Acuerdo No.111 de 2017 y lo consignado en los estudios previos correspondientes, El CONTRATISTA se compromete a constituir a sus costas y a favor de la UNIVERSIDAD, en una compañía de Seguros legalmente establecida en el País, las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Quedan incorporados y son parte integral de este contrato, los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal de Compromiso, la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las especificaciones técnicas suministradas por LA UNIVERSIDAD, los documentos presentados por EL CONTRATISTA y aprobados por LA UNIVERSIDAD, además de los documentos que se elaboren y suscriban durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley, la Constitución y el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba, que le impida suscribir el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución o liquidación, se solucionará preferiblemente mediante mecanismos de solución de controversias contractuales, como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición y la transacción, previstos en la Ley 446 de 1998 y el Acuerdo 111 de 7 de junio de 2017 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **VIGÉSIMA. REGIMEN LEGAL APLICABLE.** El Estatuto de Contratación de la Universidad y las demás normas inherentes a la naturaleza de este Contrato. **CLAÚSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Montería-Caucasia, con disponibilidad de desplazamiento a cualquiera de los puntos de muestreo contemplados en

contrato, desde Bolombolo (Venecia, Antioquia) hasta Pinillos, Bolívar. Y cuando el contrato lo requiera, para recuperación de marcas, a cualquier sitio de influencia de la Cuenca Media y Baja del río Cauca y, municipios del Bajo Magdalena. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: la firma de las partes. Para su legalización aprobación de garantías, Registro Presupuestal y para su ejecución: Suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se firma en Montería, 29 MAR 2023

LA UNIVERSIDAD,

NICOLAS MARTINEZ HUMANEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

EL CONTRATISTA,

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
Contratista

Proyectó: GACC
Revisó: Estela Barco.
Jefe División de Contratación

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

acreditada INSTITUCIONALMENTE

065-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C C No 25 786.301 el cual tiene las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No 77-305	**Identificación NIT**	891.080 031-3
Teléfono	7860131 – 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	665-2021		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN, MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA No. CT-2019-000636			
Obligaciones Especificas del Contrato.			
1 Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar 2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Coordinar las actividades en campo de marcación de los peces. 4 Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos. 5 Coordinar la recuperación de marquillas en campo. 6 Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura 7. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo. 8 Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo 9. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto. 10. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto. 11 Supervisar la digitalización de la información colectada en campo. 12 Las demas labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.			
Valor del Contrato	Inicial	$57 166 664	
	Adición No. 1	N.A	
	Adición No. 2	N A	
Fecha de Inicio	22 de octubre de 2021		
Fecha de Terminación	21 de junio de 2022		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023

ESTELA INÉS BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

KMAR

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

acreditada INSTITUCIONALMENTE

064-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No. 25.786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	7860131 – 7860158	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	528-2020		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN Y MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CT-2019-000696 CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA			
Obligaciones Especificas del Contrato.			
1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. 2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto 3. Coordinar las actividades en campo de marcacion de los peces 4. Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos. 5. Coordinar la recuperación de marquillas en campo 6. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura. 7. Elaborar un informe de activicades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo. 8. Asesorar y revisar los informes de activ dades mensuales de profesionales de apoyo en campo 9. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto 10. Elaborar resúmenes y/o articulos científicos originados del proyecto 11. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo. 12. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.			
Valor del Contrato	Inicial	$60.000.000	
	Acción No. 1	N.A	
	Acición No. 2	N.A.	
Fecha de Inicio	15 de octubre de 2020		
Fecha de Terminación	14 de octubre de 2021		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación.

Elaboró: KMAR

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

acreditada INSTITUCIONALMENTE

063-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C No 25.786.301, el cual tiene las siguientes especificaciones.

INFORMACIÒN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	7860131 – 7860156	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	572-2019		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		
Objeto del Contrato.			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACUICULTOR CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN Y MIGRACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EPM-UNICOR N. CT-2019-000636			
Obligaciones Específicas del Contrato.			
1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar. 2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. 3. Coordinar las actividades en campo de marcación de los peces. 4. Coordinar y apoyar las jornadas de marcación y liberación en ocho sitios de muestreos 5. Coordinar la recuperación de marquillas en campo. 6. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura 7. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de campo. 8. Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo. 9. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto. 10. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto. 11. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo. 12. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio			
Valor del Contrato	Inicial	$47.933.333	
	Adición No. 1	N.A.	
	Adición No. 2	N.A.	
Fecha de Inicio	29 de noviembre de 2019		
Fecha de Terminación	13 de septiembre de 2020		

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería el día 07 de febrero de 2023.

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación.

Elaboró: KMAR

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

acreditada INSTITUCIONALMENTE

062-2023

LA SUSCRITA JEFE DE ESTA DEPENDENCIA

HACE CONSTAR:

Que en los archivos de la Institución reposan los documentos del contrato relacionado a continuación, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** y **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificado(a) con C.C. No. 25.786.301. el cual tiene las siguientes especificaciones.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.			
Razón Social	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.		
Dirección	Carrera 6 No. 77-305	**Identificación NIT**	891.080.031-3
Teléfono	7860131 – 7860158	**Ciudad**	Montería
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.			
Número de Contrato	320-2019		
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales		

Objeto del Contrato.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ACUICULTURA CON MAESTRÍA EN ACUICULTURA COMO COORDINADOR DE CAMPO DE MARCACIÓN, LIBERACIÓN Y RECAPTURA DE PECES NATIVOS DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO CAUCA

Obligaciones Específicas del Contrato.

1. Coordinar y apoyar la elaboración de la codificación de los peces a marcar.
2. Coordinar y acompañar los talleres de sensibilización a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto
3. Supervisar y apoyar las jornadas de marcación, liberación y recaptura de peces nativos en los sitios Bolombolo (Venecia-Ant.), Cangrejo (Betulia-Ant.), Santa Fe de Antioquia (Ant.), desembocadura Río San Andrés (Toleco-Ant.), desembocadura Río Ituango (Ituango-Ant.), Puerto Valdivia (Valdivia-Ant.), Caucasia (Ant.) Nechí (Ant.) y el embalse Hidroituango, en la cuenca media y baja del Río Cauca.
4. Coordinar la recuperación de marquillas en campo.
5. Coordinar y orientar la entrega de incentivos por recaptura.
6. Elaborar un informe de actividades mensuales como resultado de los informes desarrollados por los profesionales de apoyo
7. Asesorar y revisar los informes de actividades mensuales de profesionales de apoyo en campo.
8. Elaborar informes trimestrales, anuales y final del proyecto
9. Elaborar resúmenes y/o artículos científicos originados del proyecto.
10. Supervisar la digitalización de la información colectada en campo.
11. Las demás labores consideradas por el líder general del proyecto para el logro de los objetivos del convenio.

Valor del Contrato	Inicial	$15.000.000
	Adición No. 1	N.A.
	Adición No. 2	N.A.
Fecha de Inicio	15 de agosto de 2019	
Fecha de Terminación	14 de noviembre de 2019	

Se expide este documento a petición del interesado en la ciudad de Montería, el día 07 de febrero de 2023

ESTELA INÉS BARCO JARAVA.
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: KMAR

FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATOS

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ACUICOLA PARA LA DEBIDA EJECUCION DEL CONVENIO No 183 de 2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE ADAPTACIÓN – Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL.
CONTRATISTA:	PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
IDENTIFICACIÓN No.	25.786.301

Al día 26 del mes de marzo de 2020, se firma el presente documento para dejar constancia de la liquidación de los contratos No. 008 183 - 029 183 – 050 183, entre las siguientes personas: ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.505.520 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, quien para los efectos del presente documento se denomina el Contratante y por otra parte PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 25.786.301, quien para los efectos del presente documento se denomina el Contratista y JESSI MARISOL BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37.290.202, quien funge como Coordinador del convenio 183 de 2018, con el fin de liquidar los contratos de prestación de servicios antes referenciados.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO No. 008 183:	$24.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	Ciento ochenta (180) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	01/10/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 008 183	30/03/2019
VALOR DEL CONTRATO No. 029 183:	$12.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	Noventa (90) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	01/04/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 029 183	30/06/2019
VALOR DEL CONTRATO No. 050 183:	$4.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	Treinta (30) días
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	01/07/2019
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO No. 050 183	31/07/2019

VALOR HONORARIOS MENSUALES PAGADOS	**$4.000.000**
VALOR TOTAL PAGADO	**$40.000.000**
VALOR TOTAL POR PAGAR	**$0**

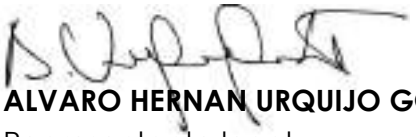
Parágrafo: Por medio de la presente acta se procede a dar la respectiva liquidación de todos los contratos celebrados entre las partes dentro del marco del Convenio 183-2018, después de la firma del primer contrato. Los cuales quedarán enunciados y/o relacionados a continuación (No. 008 183 - 029 183 – 050 183).

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- El contratante manifiesta que de acuerdo a la documentación anexada por el contratista este cumplió con las obligaciones relacionadas con la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social.
- Los abajo firmantes declaran que no se encuentran coaccionados a la firma de este documento y tal accionar obedece a la expresión libre de su voluntad.

En consecuencia, dan por liquidados definitivamente los presentes contratos de prestación de servicios.

CONTRATANTE



ALVARO HERNAN URQUIJO GOMEZ
Representante legal
FUNDACIÓN QUALITAS T&T
-

PROFESIONAL

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
Identificación:
Dirección:
Teléfono:

CONTRATANTE



JESSI MARISOL BERNAL
Coordinador
FUNDACIÓN QUALITAS T&T

C.C. Carpeta del contrato

FFCC
Fundación Fauna Caribe Colombiana
NIT.900043253-6

FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA (FFCC)
NIT No 900.043.253-6

CERTIFICA:

Que la señora **PAOLA MILENA PERIERA CARDONA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.301, expedida en Montería (Córdoba), presta sus servicios mediante Contrato de prestación de servicios profesionales, desempeñando las funciones como:

1. Investigador, cuyo objeto es evaluar la producción de alevinos de bocachico (prochilodus magdalenae) de aproximadamente 2cm de longitud a partir de poslarva con dos tratamientos macro agregados de floc (bioflóculos) a una concentración de 5 ml/l y mesocosmo, a una densidad de siembra de 25 larvas/l, en la Estación de Gigante Huila; de acuerdo a los lineamientos del Contrato 234 de 2018 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP y Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC) "Desarrollar investigaciones biológica pesquera en pesca continental y desarrollo de investigaciones en acuicultura marina y continental en el caribe, pacífico y zona continental". Valor total del contrato: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M.L ($ 17.000.000,oo),vigencia del contrato: será de cuatro (4) meses y quince(15) dias estipulados a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018

Esta certificación se expide a petición de la parte interesada a los once (11) dias del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Firma:

PATRICIA BARANDICA BELTRAN.
Representante Legal.
Fundación Fauna Caribe Colombiana (FFCC).

e-mail:fundacionfaunacaribecolombiana@gmail.com, Tel: (095)3566706
Sede Principal: Carrera 46 N° 80-48 Piso 2 oficina 4, Barranquilla-Atlántico (Colombia)
Sucursal Guajira: Calle 18 N° 11-92 Piso 4 oficina 401, Riohacha-Guajira (Colombia)
www.fundacionffcc.org

Fundación
Kristoph Van Houten Romer

LA FUNDACIÓN KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER

NIT. N° 900858892 – 4

HACE CONSTAR

Que la profesional en Acuicultura **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.786.301 de Montería, prestó sus servicios como Instructor en piscicultura Continental en **LA FUNDACIÓN KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER -KVR** mediante contrato de prestación de servicios, en el marco de los CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 000205 DE 2016 y 00176 DE 2017 CELEBRADOS ENTRE LA ATORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP Y LA FUNDACIÓN KVR, desde el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2017, realizando capacitaciones, talleres y asesorías técnicas relacionadas a su profesión.

Se expide este documento a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2017.

GERMÁN RAÚL MARTINEZ LEYTON
Representante Legal
Fundación Kristoph Van Houten Romer

LA FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DIVERSIDAD BIOTICA DE COLOMBIA- GEORGE DAHL
NIT. 823001252-1

HACE CONSTAR

Que la señora **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** identificada con CC. 25.786.301 expedida en Montería, laboró en la Fundación George Dahl, desde el 01 de abril de 2014, hasta 30 de noviembre de 2016, como Profesional en Acuicultura, ejerciendo el cargo de Coordinador Técnico del Proyecto "Investigación en Recursos Hidrobiológicos del Caribe Colombiano" BPIN No. 2013000100030, del Convenio Especial de Cooperación No. 735-2013 celebrado entre el Departamento de Córdoba y la Fundación para el Conocimiento y Desarrollo de la Diversidad Biótica de Colombia-George, en el cual se investigaban las siguientes líneas de investigación denominados objetivos específicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 1 Desarrollar tecnologías de larvicultura y producción de alevinos de cuatro especies estuarinas *Centropomus undecimalis, Lutjanus griseus, Mugil liza, Eugerres plumieri.*

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 2 Desarrollar tecnologías de cultivos de producción de alevinos y engorde de *Sorubim cuspicaudus* para la diversificación de la piscicultura continental cordobesa

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 3 Implementar los sistemas de producción super-intensivos de tilapias *Oreochromis sp* y *Oreochromis niloticus* y cachama blanca

Piaractus brachypomus con bajo consumo de agua y fuentes alternativas de energía en el departamento de Córdoba.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 4 Implementar el cultivo sostenible de bocachico *Prochilodus magdalenae* mediante la utilización de probióticos en el departamento de Córdoba.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°. 5. Divulgación y apropiación de paquetes tecnológicos.

Teniendo como responsabilidad en cada uno de ellos, las siguientes funciones:

- Apoyar la dirección técnica de todos los proyectos, para que cumplan a plenitud y oportunamente todos los alcances pactados en ellos, y para el cumplimiento y óptimo desarrollo de las funciones asignadas a su cargo y en las labores anexas y complementadas del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que se le impartan,
- garantizar que los procesos experimentales se ajustaran a los objetivos del plan operativo del proyecto,
- preparar y presentar mensualmente informes de avances al comité técnico operativo del proyecto,
- programar y dirigir las actividades que se requirieran para lograr los alcances de los objetivos del proyecto,
- promover y difundir los resultados del proyecto en la comunidad acuícola del Departamento, mediante seminarios, talleres, publicaciones entre otras,
- asistir a reuniones que la Fundación George Dahl realizará para evaluar el estado de avance de las actividades,
- presentar los informes y propuestas técnicas que la Fundación George Dahl requiriera,

- coordinar el personal a cargo en las diferentes tareas requeridas por el proyecto,
- velar por el cumplimiento de las funciones y metas asignadas del personal a cargo, programar de acuerdo con el plan operativo las actividades de la línea marina y continental del proyecto,
- promover y apoyar la ejecución de eventos relacionados con la investigación acuícola,

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

Número de contrato:	001-2014
Clase de contrato:	Contrato laboral a término indefinido
Salario básico mensual	$ 3.000.000
Viáticos mensual	$ 800.000

Se expide esta constancia a solicitud de la interesada en Cereté a los 23 días del mes de diciembre de 2016.

KHALIL PETRO SAKR
Representante Legal
Fundación George Dahl

SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE – FURG
INSTITUTO DE OCEANOGRAFIA
C.P. 474 — Rio Grande — RS — CEP: 96201-900
Fone: (53) 3236 8131 www.aquicultura.furg.br
E-mail: sampaio@mikrus.com.br

FURG

Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha

Rio Grande, 15 de janeiro de 2017.

DECLARAÇÃO

Declaro para os devidos fins, que a MSc Paola Milena Pereira Cardona foi pesquisadora colaboradora no Projeto "Desenvolvimento da carcinicultura e da piscicultura marinha no extremo sul do Brasil", especificamente no desenvolvimento de tecnologias sustentáveis para a criação do bijupira no brasil: sistemas de produção, qualidade ambiental e processamento, desde setembro de 2011 até novembro de 2013. O projeto foi financiado pelo Ministério da Pesca e Aquicultura.

Prof. Dr. Luis André Sampaio
Coordenador do Laboratório de Piscicultura Estuarina e Marinha
Universidade Federal do Rio Grande - FURG

NIT 891080031-3

Universidad de Córdoba, comprometida con el desarrollo regional.

EL DOCENTE DE LA ASIGNATURA FISIOLOGIA DE LA REPRODUCCION DE PECES

HACE CONSTAR:

Que la estudiante **PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA** con cédula de ciudadanía N° 25. 786.301 de Montería, se desempeño como auxiliar de docencia (monitora) en la asignatura Fisiología de la Reproducción de peces, durante el I y II periodo académico de 2008.

Para constancia se firma en Montería a los 03 días del mes de febrero de 2009.

VICTOR J ATENCIO GARCIA
Docente Dpto de Ciencias Acuícolas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:34:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25786301
Código de Verificación	25786301251113083417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284344801

PIB
08:34:10

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25786301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:33:24 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **25786301**
Apellidos y Nombres: **PEREIRA CARDONA PAOLA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	6
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 5

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:15
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Sara Matilde Herrera Casallas
NIT	45474738
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: a947aa1cf0fabbf4a2a4b73785f9caf78577a768638b5dd33d8b370c5096df3d078f1c60e76e8720f441474422416bea

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C 45474738

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45.474.738

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4444823623**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1101031707		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:47:23 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
5

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Sara Matilde Herrera Casallas

Identificación destinatario
45474738

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 005-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.474.738 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 005-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C No 45.474.738
CONTRATISTA

OTROSI N° 11 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-05-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

OTROSI No. 11 AL CONTRATO Nº CPT-005-2025	
CONTRATO No.	**CPT-005-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***SARA MATILDE HERRERA CASALLAS*** *CC: 45.474.738*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 11 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-05-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y SARA MATILDE HERRERA CASALLAS.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

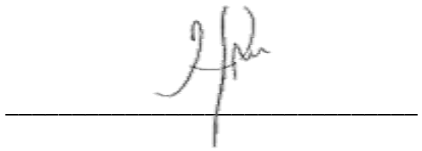
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 11 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-005-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 11 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C No 45.474.738
CONTRATISTA

HOJA DE VIDA

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

Economista

Matricula Profesional Nº 19920 de Min. Educación

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer mis servicios como Economista, profesión del área social y aportar mi experiencia en el área social, financiera, administrativa y de educación, para el logro de los objetivos institucionales que la organización se trace, en el corto, mediano y largo plazo. Conseguir el crecimiento y proyección de todas las áreas de la empresa, manejando eficiente y racionalmente los recursos y aportando ideas innovadoras y de crecimiento teniendo como base fundamental el trabajo en equipo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Innovación y creatividad en búsqueda de los objetivos de la organización.

Compartir mis conocimientos y experiencia con la organización.

Búsqueda activa de oportunidades para el incremento de la competencia y productividad de la organización.

Desarrollar actividades con el fin de realizar mejoramiento en los procesos que se me asignen.

PERFIL PROFESIONAL

Capacidad para diseñar, evaluar y reformar proyectos y planes de negocios e inversión, así como proyectos administrativos y financieros relacionados con el mejoramiento de una organización.

Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo para gerenciar programas de productividad y calidad.

Visión multi disciplinaria que me permite conceptuar y diseñar los procesos desde una óptica de competitividad y liderazgo, suministrando a los trabajadores los recursos y libertad requeridos para actuar con responsabilidad y compromiso. Pensamiento en planeación estratégica a todos los niveles para encausar la organización hacia el éxito.

DATOS PERSONALES

NOMBRE : **SARA MATILDE HERRERACASALLAS**

CIUDAD DE NACIMIENTO : **CARTAGENA**

CEDULA DE CIUDADANÍA : **45.474.738 de Cartagena**

DIRECCIÓN : **Cra 30 # 28-08 Brr Ospina Pérez Corozal - Sucre**

TELÉFONO : **3187151635**

TÍTULOS OBTENIDOS

ECONOMISTA.
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, En el Año 1.992

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco, junio de 2016.

DIPLOMADO "POLITICAS PUBLICAS CON ENFASIS EN TRABAJO DECENTE"- ESAP, 12 de marzo del 2024.

DIPLOMADO "EN GESTION DE PROYECTOS PARA LA ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA Y COOPERATIVA"- UAEOS, 21 diciembre 2022.

DIPLOMADO "EDUCACION ECONOMICA FIANNCIERA Y RURAL"
FAO -MINUTO DE DIOS INDUSTRIAL y MINAGRICULTURA, 8 Mayo de 2022.

DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN GESTION Y DIRECCION EFICAZ EN ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA, Corporación LEXCOM COLOMBIA, intensidad 120 horas, Agosto 14 de 2020

DIPLOMADO DIRECCION DE FUNDACIONES, Fundación Bolívar – Davivienda, Mayo- Septiembre del 2012

DIPLOMADO METODOLOGIA PARA LA FORMACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO HUMANO. JULIO 2009

DIPLOMADO ALTA GERENCIA EN EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA INSTITUTO POLITECNICO ABOLSURE MAYO-JULIO/2007

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Instituto de Ciencia Médicas de la Habana en asocio con Funcap, septiembre Noviembre/2001

CURSOS, CAPACITACIONES

Curso IDEACCION EMPRENDEDORA On Line Universidad SURCOLOMBIANA Centro de Emprendimiento e Innovación, 2 de noviembre de 2021.

Taller de Formación: FORMAR PARA EMPRENDER - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS, 15 de marzo de 2021.

Curso Consultor Master Programa INN PULSA Acelera Región, Cámara de Comercio de Cartagena, 32 horas, Septiembre 10 del 2020

Curso Facilitador en el programa Apuesta institucionales para el fomento de la asociatividad solidaria. UAEOS, del 19 al 22 Nov/19

Curso Conformación de equipos de alto desempeño en Innovación
Sena Acopi, septiembre 20 de 2016.

Taller la Cooperativa como Empresa Social
Fundación Carvajal septiembre del 2007

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Cargo Desempeñado	GESTOR TERRITORIAL EN EL CONVENIO 001 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UNIDAD SOLIDARIA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA, PARA CREACION Y FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL A REDES CONFORADAS POR ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: (601) 7455655 3009137800 Bogotá
Funciones	**:** Realizar identificación de Redes en territorio. Diagnosticar y caracterizar las redes. Apoyar implementación del Diplomado en Gestión de territorios Asociativos solidarios SEAS; elaboración Plan Integral de Fomento para organizaciones y redes; Identificación de entidades de gobierno y otras entidades que apoyen las redes y Circuitos que se creen; Realización de Planes de negocios y procesos de compra en territorios a las redes. Realización de informes periódicos de avances; se trabajó en los municipios de María la baja, y Cartagena.
Tiempo	: Agosto 1 hasta 20 diciembre del 2024
Jefe Inmediato	: Luís Fernando Castilla. Cel. 3012015165

Empresa UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Cargo Desempeñado FACILITADOR TERRITORIAL
EN EL CONVENIO 003 SUSCRITO ENTRE
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UNIDAD SOLIDARIA Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA, PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO SOCIOEMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Teléfono : (601) 7455655 3009137800 Bogotá

Funciones **:** Realizar focalización de organizaciones solidarias en territorio. Diagnosticar y caracterizar las organizaciones. Apoyar implementación del Diplomado en Gestión de territorios Asociativos solidarios, realizando jornadas de Fomento. Apoyo en realización de mesas y Asambleas Regionales. Apoyar realización de Planes de negocios y procesos de compra en territorios. Realización de informes periódicos de avances, en los municipios de Mará la baja, Soplaviento y zona rural de Arjona.

Tiempo : Septiembre 1 hasta 30 diciembre del 2023

Jefe Inmediato : Liliana Miranda Polo. Cel. 3016352965

Empresa GRUPO IS COLOMBIA

Cargo Desempeñado COORDINADOR TERRITORIAL
EN LA IMPLEMENTACION DEL MODULO HABILIDADES PARA LA VIDA, PARA EL PROGRAMA JOVENES Y FAMILIAS EN ACCION DE PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y MAGDALENA, DE ACUERDO A CONTRATO FIP 528, ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL Y GRUPO IS

Teléfono : 5330164 5331973 Bogotá

Funciones **:** Liderar la implementación del Módulo presencial Habilidades para la vida, para los Programas Jóvenes y Familias en Acción, de Prosperidad Social en los departamentos de Bolívar y Magdalena (ciudades de Cartagena, Santa Marta, y municipio de Ciénaga). Realizando seguimiento permanente a los facilitadores, encargados del desarrollo de los temas que el módulo contiene. Presentación de informes periódicos de avances y manejar la plataforma HpV.

Tiempo : julio 15 hasta noviembre 30 del 2022

Jefe Inmediato : Juan Pablo González. Cel. 3175138931

Empresa	FUNDECOMPE
Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMIA INFORMAL,DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y FUNDECOMPE ENLA CIUDAD DE CARTAGENA
Teléfono	3003215252
Funciones	**:** Creación cooperativas con trabajadores de la economía informal, realizar diagnósticos y planes de intervención campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.
Tiempo	: marzo 1 hasta agosto 30 del 2022.
Jefe Inmediato	: Juan Carlos Ramírez. Cel 3003215252

Empresa	CORPORACION LEXCOM
Cargo Desempeñado	CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Teléfono	: 7498886 Ext.103 3162953658
Funciones	**:** Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.
Tiempo	: febrero 2 hasta julio 17 del 2022.
Jefe Inmediato	: Luis Alejandro Torres Cel. 3108511079

Empresa	CORPORACION LEXCOM

Cargo Desempeñado CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIOMNES SOLIDARIAS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Teléfono : 7498886 Ext.103 - 3162953658

Funciones **:** Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.

Tiempo : Febrero 9 hasta septiembre 30 del 2021.

Jefe Inmediato : Lizet Gómez. Cel. Contacto 3152539608

Empresa : SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE

Cargo Desempeñado CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO COMERCIAL A UNIDADES PRODUCTIVAS, ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR Y SUEJE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Teléfono : 3212221- 3218034259

Funciones **:** Realizar asesoramiento comercial y de planes comerciales a pequeños productores a nivel nacional, propiciando la generación de condiciones y capacidades que les permitan mejorar el acceso a mercados formales de manera sostenible.

Tiempo : noviembre 25/2020 a febrero 15/2021

. Jefe Inmediato : Juan C. Ramírez. Cel. 30032152652

Empresa CORPORACION LEXCOM

Cargo Desempeñado CONSULTOR EN CONVENIO FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS Y LEXCOM, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Teléfono : 7498886 Ext.103 - 3162953658

Funciones **:** Seguimiento en campo a organizaciones solidarias, formulación planes de negocio, realizar sesiones de formación, dar soporte para el logro y realización de las

actividades relacionadas con la comunidad, elaborar informes periódicos de avances, definir plan de acompañamiento y asistencia técnica en ejecución del proyecto, con el fin de apoyar a la sostenibilidad de las organizaciones.

Tiempo : Febrero 29 hasta septiembre 30 del 2020.

Jefe Inmediato : Yanira Sánchez. Cel.contacto 3162953658

Empresa CONSORCIO FUPAD-JA&A

Cargo Desempeñado ASESOR EMPRESARIAL EN EL PROYECTO EMPRENDAMOS JUNTAS-COCA-COLA

Teléfono : 6513838 Ext.254 - 3214253865

Funciones : Gestor en campo, focalización de tenderas, dictar asesorías personalizadas en competencias empresariales, administrativas y comerciales y plan de vida. Presentación informe mensuales

Tiempo : Febrero 1 de 2019, hasta noviembre 30.

Jefe Inmediato : Diana Arbeláez. Cel. 3214253865

Empresa CONSORCIO MI NEGOCIO

Cargo Desempeñado COORDINADOR REGIONAL BOLIVAR

Teléfono : 8050265-5330164 (Bogotá)

Funciones : Coordinar y supervisar y dirigir todas las actividades en territorio, para la ejecución del proyecto Mi Negocio, en el Dpto de Bolívar, como Socio operador del Departamento para la Prosperidad Social de la presidencia de la República, en los municipios de Cartagena, Turbaco, Sta Catalina, Magangué y Mompox. Entre las que están: Actividades de gestores de formación y empresarismo. Realizar seguimiento en campo. Logística de Ferias de proveedores y emprendimiento. Jornada de sustentación planes de negocio. Seguimiento a proveedores, revisión y aval de cuentas de gestores. Presentación informes de avances a la Coordinación general del Consorcio. Coordinar, dirigir y supervisar todas las actividades en la fase de Fortalecimiento del Proyecto, en esta etapa además se realizaron funciones de seguimiento y centralización de toda la información generada en el departamento de Bolívar, seguimiento en la plataforma Sicor.

Tiempo : Septiembre 27 de 2016, a mayo 30 de 2018.

Jefe inmediato : Liliana Fuentes, Cel, 3108066175

Empresa : FUNDACION AMANECER

Cargo Desempeñado : Asesor Socio empresarial, en el Proyecto de Generación De Ingresos
Proyecto ANDA
Global Comunities

Teléfono 6665659

Funciones : Realizar proceso de selección de organizaciones que Ingresan al proyecto, visitas de campo, Dictar talleres de Capacitación, elaboración planes de Inversión a empresa Asesorías a las organizaciones, Elaboración Informes Mensuales para Contratante Global Communities.

Tiempo : noviembre 20 de 2015 a octubre de 2016

Empresa : UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS BECHARA ZAINUM Seccional Cartagena

Cargo Desempeñado : Coordinador General Proyecto, en Convenio con el ICBF Centros de Recuperación Nutricional y Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario

Teléfono : 6517013 Ext.5

Funciones : Coordinar todas las actividades Administrativas y Operativas de los Centros de Recuperación Nutricional, Ubicados en los municipios de Cartagena, María la baja y Mompox, y en Centro de Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitarios corregimientos de Ararca y Sta Ana, en este último se brinda apoyo en actividades agrícolas con las familias.

Tiempo : Noviembre 1 DE 2013 a Febrero 16 de 2015

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinadora Académica y Administrativa Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Fundación Indufrial

Teléfono : 6694657 -6665659

Funciones : Coordinar todas las actividades del Centro de Capacitación, a nivel Académico, Administrativo y Comercial

Tempo : Marzo 1 de 2011 a Noviembre 6 de 2013.

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinador Socioeconómica en el Proyecto De Atención Integral Complementaria al Programa de Víctimas de la ciudad de Cartagena y en el programa Reincorporación a la vida Civil OIM-Fundación Indufrial FASE III

Teléfono : 6694657 -6665659

Funciones : Coordinar actividades socioeconómicas en áreas de capacitación en Gestión Empresarial y Mercadeo y Ventas, Elaboración de los planes de Negocios para entrega de capital semilla a los participantes del programa, de Reparación a Víctimas de la Violencia en la ciudad de Cartagena, de Noviembre 1/09 a Marzo 30/2010.
Realización de asesorías de seguimiento en campo, a los negocios recientemente creados y/o fortalecidos, en las áreas administrativa-Financiera, Comercial, Técnico Productiva y de Consecución de Recursos Financieros en el proyecto de Reincorporación a la vida civil de desmovilizados de la guerrilla y las autodefensas en Colombia.

Tiempo : Diciembre de 2009 a febrero 28 de 2011

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinadora Instituto de Capacitación De la de la Fundación Indufrial

Teléfono : 6694640 - 6665659

Funciones : Coordinar todas las actividades administrativas del Instituto de capacitación, como contratación de docentes, elaboración presupuestos, flujos de caja y ejecuciones presupuestales, presentación de informes Financieros, además de labores académicas. De Noviembre 1/08 a Noviembre /09/10. Estas labores las desempeñaba en el horario de 7 AM a 11 AM, 4 días a la semana.

Tiempo : Diciembre de 2008 a Diciembre de 2009

Empresa : FUNDACION INDUFRIAL

Cargo Desempeñado : Coordinadora Equipo Socioeconómico en Programa

de Atención Integral en Generación de Ingresos a Población en situación de Desplazamiento con OIM-AS De Diciembre/07 a Oct /08

Teléfono : 6694657 - 6665659

Funciones : Organizar, coordinar, dirigir y Controlar las actividades de los asesores socioeconómicos, tanto en generación de Ingresos como en inserción laboral. Realizar talleres de capacitación en temas de Emprendimiento y Fortalecimiento de empresas y áreas específicas de Inserción laboral, como asistente de habitación, cocina. Realizar diagnósticos, formular y sustentar planes de negocio e inversión. Realizar visitas de comprobación y de seguimiento en el campo. Elaboración de informe periodos a las entidad contratante. Realización de visitas a empresas, para obtención de vacantes en áreas de camareras, servicios generales, cocina.

Tiempo : Diciembre de 2007 a Noviembre de 2008

Empresa : PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TECNICOS INDUSTRIALES NAVALES

Cargo Desempeñado : Directora Ejecutiva

Teléfono 6744440

Funciones : Organizar, Dirigir y Controlar las operaciones y funcionamiento de la Precooperativa, en todos los niveles.
Ordenar y ejecutar gastos de acuerdo con el Presupuesto. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y asistenta técnica para promover el crecimiento de la Cooperativa. Dirigir Relaciones públicas de la empresa, representar judicial y extrajudicialmente a la empresa. De abril de 2006 a agosto del 2007.

Empresa : SALGADO PUPO E HIJOS Y CIA LTDA.

Cargo Desempeñado : jefe Dpto de Ventas y Asistente Contab.

Teléfono 6536702

Jefe Inmediato : Arnaldo Caicedo

Funciones : Dirigir y Controlar el Dpto. de Ventas de la empresa. Capacitación permanente de los vendedores no sólo en área motivacional sino en técnicas de ventas. Presentación presupuesto bimensual de ventas y ejecuciones mensuales de resultados.
Procesar y organizar la información contable de la empresa, preparación de declaraciones

tributarias.
Presentación ejecuciones presupuestales mensuales. De septiembre del 2004 a Abril del 2006.

Empresa : CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS

Cargo Desempeñado : Asistente de Tesorería y Facturación y Cartera

Teléfono 6544000
Jefe Inmediato : Elkin Henao Gómez

Funciones : Programar y realizar el pago de todos los compromisos de la empresa. Recepción de los ingresos que por todo concepto perciba la empresa. Presentación Informes de Flujo de Efectivo y movimientos de Tesorería.
Realizar la facturación de todas las ventas de la empresa. Controlar y hacer seguimiento a la Cartera, además presentación de informes. Mensuales a la gerencia. Desde el año 1997 a 2000.

.

Tabulación. Organización y presentación de la información.

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre : REMBERTO GUERRA VALERO
Dirección Laboral : Sincelejo, Cra 14 C5C45
Cargo : TECNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
Teléfonos 3024541488

Nombre : LUIS CASTILLA
Dirección Laboral : COROZAL
Cargo : Coordinador Proyectos de impacto social
Teléfonos 3012015165

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre : JORGE RINCON CASTRO
Dirección Laboral : FUERZA NAVAL DEL ATLANTICO
Cargo : Asesor en le Dpto. de Ingeniería de la Fuerza
Teléfonos 3163112441

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mí anotados y soportes entregados con la presente hoja de vida, son veraces

Respetuosamente,



SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
c.c. 45.474.738

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.474.738

HERRERA CASALLAS

APELLIDOS

SARA MATILDE

NOMBRES

Sara Matilde Casallas.

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1967**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1985 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

0500100-00151854-F-0045474738-20090306 **0010**186606A 1 6090026960

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

Sara Matilde Herrera Casallas



CC. No. 45.474.718 Expedida en Cartagena (Bolívar)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 27 de marzo de 1992

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Registrado al Folio No. 77 del Libro de Diplomas No. 42

Registrado al Folio No. 77 del Libro de Diplomas No. 4 A.P. - D.
Cartagena 13 de abril de 1992

97865

SOPORTES HOJA DE VIDA SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 17745

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



CERTIFICAN:

QUE SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CON C.C. No. 45.474.738 EXPEDIDA EN CARTAGENA
FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCION No. 17745 FECHA 12 DE ABRIL 1994
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI:

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CON C.C. No. 45.474.738 de CARTAGENA LIBRETA MILITAR No.
DISTRITO No. GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS Y EXPIDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.
SE EXPIDE EN SANTAFE DE BOGOTA D.C., A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1994

EL PRESIDENTE,
SILVIA NELLY OCHOA DE PAZMIÑO

EL SECRETARIO,
ECON. RUBBY HELENA VELOSA GARCIA

0007142

Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

Institución Universitaria con Personería Jurídica reconocida mediante resolución 5642
de septiembre 19 de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES 3705

En atención que

Sara Matilde Herrera Casallas

C.C No 45474738 de Cartagena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales para optar por el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Dado en Cartagena, a los 17 días del mes de junio de 2016

Rector

Secretaria General

Diploma No. 499

Registro en el Folio No. 0002

Del Libro de Actas No. 00003

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C 45.474.738

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN TRABAJO DECENTE

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 29 de Enero y el 5 de Marzo de 2024

Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., , el 12 de Marzo de 2024

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Gobierno del Cambio

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. 45474738

Participó y aprobó el programa de formación denominado, "**DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA**" realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: A-D-1447-2022

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

EEFR Educación Económica y Financiera Rural

MINUTO DE DIOS INDUSTRIAL

El campo es de todos | Minagricultura

MINUTO DE DIOS INDUSTRIAL

Certifica que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

C.C 45.474.738

Asistió y aprobó el diplomado de:

EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA RURAL

Con una intensidad de 120 horas

Mauricio Betancurt Cañola
Gerente General
Minuto de Dios Industrial

Luis Felipe Duarte Ramirez
Director Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Alan Bojanic Helbingen
Representante para Colombia
FAO Colombia

08 DE MAYO DE 2022

DPCIMD-ACTA-95-2022-209

El empleo es de todos UAEOS

Codes
Corporación para el desarrollo empresarial y solidario

La **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias** de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y la **Corporación para el desarrollo empresarial y solidario Codes.**

Certifican que, en el marco del convenio 007 de 2021

Sara Matilde Herrera Casallas

Identificado con C.C 45474738

Participó y aprobó el **Diplomado "Compras públicas y economía solidaria para la gente",** en modalidad virtual. Con una intensidad horaria de 120 horas académicas

Se expide en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de agosto del año 2021

SUPERVISOR CONVENIO UAEOS
Ehyder Mario Barbosa Pérez

DIRECTORA CODES
Alba Luz Meza Persia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Corporación Latinoamericana para el Desarrollo del Emprendimiento Asociativo, la Ciencia y la Tecnología

LEXCOM Colombia

Personería Jurídica No. S9571 NIT No. 830.053.439-8, Acreditada, Autorizada para Impartir Educación en Economía Solidaria

Por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias mediante resolución N° 178

&

CAMPUS DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS LEXCOM

C.E.E.L

Certifican que:

Sara Matilde Herrera

C.C. 45474738

Aprobó el:

olomado Especializado en Gestión y Dirección Eficaz en Entidades de onomía Social y Solidaria

Realizado en Bogotá al 14/08/20 con una intensidad de 120 Horas.

Se expide en Bogotá D.C., al 12/10/20

SEGÚN ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS BAJO LA RESOLUCIÓN N° 178 DEL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

COSME RUBIEL SAAVEDRA A.
Director Ejecutivo

ADKFf7IQE

CEP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Formación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

RED DE INSTITUCIONES FORMADORAS PARA EL TRABAJO

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Y
LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A:

SARA HERRERA CASALLAS

Identificado(a) con C.C No. 45474738 de Cartagena. Por haber asistido y participado del Diplomado en:

METODOLOGIA POR COMPETENCIAS A INSTRUCTORES DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO

Con una intensidad de 100 horas
Dado en Cartagena de Indias, el 25 de Julio de 2009

Luz Stella López Ramirez
Jefe Centro de Educación Permanente

Edison Alexander Tamayo
Docente

Osiris Uparela Caraballo
Presidenta de la RED SENA Bolívar

INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS

(VILLA CLARA - CUBA)

FUNDACION PARA LA CAPACITACION PROFESIONAL

FUNCAP

Certifican que:

Sara Herrera Casallas

Asistió y Aprobó el

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CON UNA INTENSIDAD DE 180 HORAS

Cartagena, Noviembre 16 de 2002

Director
Fundación para la Capacitación Profesional
Dr. Joaquín Baena Arévalo

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Centro de Emprendimiento e Innovación

Certifica que:

Sara Matilde Herrera Casallas

Identificado con C.C. 45.474.738

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO. IDEACCIÓN emprendedora Online CON UNA DURACIÓN DE 16 HORAS

Se entrega en la ciudad de Neiva a los 2 (Dos) días de Noviembre de 2021

Carlos Harvey Salamanca Falla
Director

El empleo es de todos | UAEOS

VERSIÓN: 06 CÓDIGO: UAEOS-FO-GEG-026 FECHA EDICIÓN: 21/10/2019

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y articulo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45474738

Participó y aprobó el taller de formación denominado "FORMAR PARA EMPRENDER EN ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA", realizado a través de mediación tecnológica en las fechas 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2021, con una intensidad de 8 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del año 2021

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: FxE2021 - 0156

"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

El progreso es de todos | Mincomercio



iNNpulsa
Acelera Región

Certifica que:

Sara Herrera Casallas

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.474.738

Cursó el módulo de Consultor Máster en el marco del programa Acelera Región, con una intensidad de treinta y dos (32) horas teóricas. En fe de la cual se expide en la ciudad de Cartagena a los 10 días del mes de septiembre de 2020.

Humberto Sánchez Drago
Jefe División Emprendimiento de Alto Impacto e Innovación
Cámara de Comercio de Cartagena

iNNpulsa Colombia

Cámara de Comercio de Cali

El empleo es de todos | Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN: 02 CÓDIGO: GAPGS-FO-SEGC-005 FECHA EDICIÓN: 08/02/2019

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45474738

Participó y aprobó el programa de capacitación denominado "APUESTAS INSTITUCIONALES PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA", realizado en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, en las fechas 19 al 22 de noviembre de 2019, con una intensidad de 32 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2019

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación

Código de emisión: CO2019- 1518

"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

SENA

ACOPI

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI

HACE CONSTAR QUE

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS

Con CEDULA DE CIUDADANIA N° 45474738

Aprobó el curso de **CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO EN INNOVACIÓN**

Realizado en ***CARTAGENA*** del ***9/7/2016*** al ***9/20/2016*** con una duración de ***40*** horas.

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0091 de 2016, celebrado entre el SENA y ACOPI

ROSMERY QUINTERO CASTRO
Representante Legal

Todos los procesos de formación del SENA son GRATUITOS e INCLUYENTES.

GH -2025-0473

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia

NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que la señora **Sara Matilde Herrera Casallas,** identificado con cédula de ciudadanía número **45.474.738**, estuvo vinculada al convenio de asociación no. 001 de 2024 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia. como Gestor Territorial del 8/1/2024 al 12/20/2024.

En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

1- Identificación de redes

2- Realizar las reuniones de entendimiento, evaluación de plan integral de fomento del circuito y acuerdo de compra con las organizaciones generando el pacto colectivo sobre los bienes a adquirir.

3- Entregar cotizaciones realizadas por cada medio de producción de conformidad con la normatividad aplicable al proceso de compras de la Unidad Solidaria

4- Entregar los medios productivos comprados.

5- Elaborar actas de entrega por cada medio de producción entregado a cada Circuito Asociativo Solidario y/u organización que cumpla con los criterios definidos por la Unidad Solidaria.

6- Realizar un plan Integral de fomento para cada una de las organizaciones, que dé cuenta de su articulación con el Circuito Asociativo Solidario que integre los componentes de producción, industrialización, comercialización y gestión ambiental

7- Realizar informes de los acuerdos de los medios de producción que incluya justificación de su pertinencia con el plan de fomento del circuito y su conformidad con la normatividad vigente de la Unidad Solidaria.

8- Entregar informes de la orientación técnica de uso y mantenimiento de medios de producción dada a las organizaciones, cuando el medio productivo lo requiera.

9- Identificar las entidades de gobierno y otras instituciones con las cuales podremos establecer un diálogo entorno a los componentes del Circuito Asociativo Solidario y el desarrollo de su Plan Integral de Fortalecimiento.

Universidad Cooperativa de Colombia

10- Crear el Consejo Pedagógico Departamental

11- Desarrollar el SEAS (Sistema de Educación en Asociatividad Solidaria).

12- Garantizar la lista de asistencia del 100 % de las actividades que acompañan el marco del convenio.

13- demas actividades que requiera el convenio hasta garantizar el cierre

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los (28) días del mes de Enero de 2025.



GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2282299 Ext: 100
Calle 50 A 41-34
Medellín

Universidad Cooperativa de Colombia

GH -2024-00345

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
NIT. 860029924-7

CERTIFICA

Que la señora (a) **Sara Matilde Herrera Casallas,** identificado con cédula de ciudadanía número **45474738**, estuvo vinculada al convenio de asociación no. 003 de 2023 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia. como **Facilitador Caribe 1.2**, del 9/1/2023 al 12/31/2023.
En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

GENERALES

1. Líder regional clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar múltiples aspectos metodológicos y colaborativos sus funciones abarcan desde convocatorias y eventos hasta la generación de informes regionales coordinar el equipo a su cargo como gestores garantizando el ser responsable del acompañamiento integral a las organizaciones beneficiarias garantizando la acción sin daño. Este rol implica: Dirigir la convocatoria regional siguiendo lineamientos estratégicos y asegurando la participación de las organizaciones pertinentes en coordinación con el equipotrasnversal del proyecto.
2. Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
3. Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
4. Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
5. Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social - marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
6. Facilitar la implementación de la formación integral incluyendo el plan de fomento garantizando la participación y el logro de metas en conjunto con otros coordinadores y gestores regionales
7. Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
8. Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
9. Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.
10. Presentar el informe de actividades mensual de acuerdo con el cronograma de actividades general del convenio

Universidad Cooperativa de Colombia

ESPECIFICOS

11. Convocatoria y realización de al menos una (1) asamblea regional por la región con presencia de representantes de las organizaciones de la región. En coordinación conla coordinación general dep proyecto.
12. Un (1) informe de fomento y fortalecimiento de la economía solidaria popular y comunitaria con enfoque territorial por la región. En apoyo a la coordinación empresarial
13. Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada en la Región en apoyo a la coordinación de investigación.
14. Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UAEOS que tenga alcance de al menos las organizaciones. En apoyo a la coordinación empresarial.
15. Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico plan de acompañamiento e implementación de proyectos productivos. El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes. En apoyo a la coordinación empresarial
16.Al menos un (1) diagnostico por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera económica cultural ambiental y política así como el diagnostico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.
17.Al menos un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto en la región que incluya los contenidos temáticos según la fase de diagnóstico de la organización.En apoyo a la coordinación empresarial
18.Al menos un (1) Plan estratégico diseñado implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto en la región según la fase de diagnóstico de la organización.En apoyo a la coordinación empresarial
19.Al menos un (1) Plan de gestión ambiental por cada organización vinculada al proyecto en la región.En apoyo a la coordinación empresarial
20.Al menos un (1) plan de marketing (o plan de medios) para la visibilizarían de las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en la región.En apoyo a la coordinación empresarial
21.Al menos un (1) informe por la región del convenio que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel. En apoyo a la coordinación empresarial
22.Al menos un (1) plan de negocios en coordinación con la coodinación empresarial que dé cuenta con estrategia de sostenibilidad y acompañamiento asistencia técnica entrega y entrenamiento con material de aprendizaje por cada organización vinculada al proyecto por la Región. Al respecto se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.

Universidad Cooperativa de Colombia

23.Un (1) Informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos de la región en coordinación con la coordinación empresarial especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes aplicando el programa de formación entregado por la Unidad Solidaria según la fase que corresponda. con el respectivo soporte de asistencia fotográfico y filmico.
Dicho proceso de formación deberá tener alcance mínimo de la totalidad de las organizaciones vinculadas al convenio en cada uno de los Departamentos de la región y aplicar la metodología suministrada por la Unidad Solidaria.
El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.
24. Al menos un (1) Informe talleres realizados y formación en la región en apoyo con la coordinación de la profesional de Fomento y educación que incluya registros de asistencia contenidos e instituciones educativas.
25. Al menos un (1) Informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización diagnostico categorización identificación de proyecto(s) socio-empresariales.
26. Apoyar al equipo de investigación con el estado del arte de las organizaciones intervenidas en la región en el marco de este convenio revisada y publicada por cada región del convenio.
27. Apoyar al equipo de investigación con el informe con el mapeo por región que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios en los Departamentos de intervención convenio en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y ecu-comunicación (radio televisión internet emisoras comunitarias).
28.Recopilar Material filmico fotográfico radiofónico entre otros que sirvan de memoria y de soporte de la ejecución de los eventos de la región que involucren al menos las organizaciones vinculadas al proyecto.
29.Realizar al menos una (1) feria por cada región del convenio para encadenamiento productivo realizada en alguno de los departamentos del proyecto.
30. Estructurar al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento en la que intervengan al menos el total de organizaciones vinculadas al convenio.
31. Asimismo al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos para la región en el que participen al menos 5 organizaciones por Departamento.
32. Un (1) informe sobre del impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria comunitaria popular y social con los actores territoriales en la región Eje Cafetero.
33. Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento de lo sub ejes donde intervenga en la región con los respectivos soportes.

Universidad Cooperativa de Colombia

34. Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del sub eje donde intervenga y especifico de la región.
35. Mantener la confidencialidad y ética al manejar la información sensible de los beneficiarios del convenio
36. Todas aquellas adicionales y requeridas por el rol para el proyecto

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el primer (01) día del mes de febrero de 2024.

GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2282299 Ext: 100
Calle 50 A 41-34
Medellín

Nit:900 192 981-8

LA REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

Que **HERRERA CASALLAS SARA MATILDE** , identificado(a) con cedula de ciudadanía No 45474738 presto sus servicios en calidad de contratista por prestación de servicios profesionales como **COORDINADOR (A)** , para la ejecución del contrato No. 528 FIP de 2022 celebrado entre **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ** en adelante **DPS-FIP** cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR EL SERVICIO DE AJUSTE METODOLÓGICO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE HABILIDADES PARA LA VIDA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA TRAYECTORIA DE VIDA QUE PROMUEVA EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS JÓVENES EN ACCIÓN Y FAMILIAS EN ACCIÓN, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.", desde el 7/15/2022 hasta 11/30/2022 .

Funciones:

1. Liderar la implementación del Módulo Presencial Habilidades para la Vida en los departamentos y municipios de su coordinación para los Programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción, garantizando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y autocuidado en el marco de las condiciones de salud pública en el país.
2. Ser el vocero oficial del operador en territorio ante Prosperidad Social y aliados estratégicos, canalizando y dando respuesta oportuna a todas las solicitudes y requerimientos realizados por la supervisión.
3. Mantener permanente comunicación y retroalimentación con los Profesionales de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción en el marco de las diferentes gestiones y actividades que se adelanten en los municipios y con las instituciones educativas participantes.
4. Velar por el oportuno registro de asistencia e información requerida, en el sistema de información de HpV.
5. Hacer seguimiento al proceso, brindando oportunamente las alertas respecto a las situaciones identificadas.
6. Acompañar aleatoriamente los talleres, aplicando los instrumentos diseñados desde los Componentes de sistematización y evaluación.
7. Realizar y entregar oportunamente el proceso de gestión documental, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos que realice la coordinación general
8. Dar respuesta oportuna y entregar los informes, documentos e información solicitada por los Profesionales de los diferentes componentes del equipo nacional

9. Participar en todas las reuniones y/o comités de seguimiento contractual que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos.
10. Entregar los informes requeridos por el Coordinador General en el marco del Módulo Habilidades para la Vida en los plazos establecidos
11. Las demás requeridas por la supervisión del contrato en el marco del cumplimiento del contrato 528 FIP 2022 suscrito entre Grupo IS Colombia y Prosperidad Social
12. Y las demás que designen para el correcto cumplimiento del contrato.

Se expide esta certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la parte interesada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

SANDRA PAOLA SEGOVIA GÓMEZ
Representante Legal Suplente

Elaborado por: Jennifer Matallana
Aprobado: Juan Pablo González

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Y LA COMPETITIVIDAD "FUNDECOMPE"
NIT 900.344.392-3

CERTIFICA

Que **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 45.474.738 de Cartagena, se desempeñó como Consultor Director Socio empresarial en el marco del convenio 008 de 2022 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS y la Fundación para el desarrollo y la competitividad - Fundecompe, desde el 1° de febrero al 30 de agosto del presente año 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Armenia, a los 4 días del mes de noviembre del año 2022

Cordialmente;

JUAN CARLOS RAMIREZ H.
Representante legal
c.c. 7.560.762

LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA
NIT 830.053.439 -8

CERTIFICA QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con la **CC: N°** 45.474.738 de Cartagena, presto sus servicios como **CONSULTOR** desde el 02 de febrero de 2022 al 17 de julio de 2022. en el convenio de asociación No 002 de 2022. " Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar implementando el programa integral de intervención en los departamentos de Atlántico, Bolivar y Sucre". Desempeñando las siguientes funciones:

a) Realizar socialización de las organizaciones asignadas por la coordinación del convenio 002 de 2022.
b) Realizar sensibilización de las organizaciones asignadas por la Coordinación.
c) Aplicar mínimo 20 caracterizaciones por organización de acuerdo a las organizaciones asignadas por la coordinación
d) Efectuar diagnóstico de las cinco dimensiones de acuerdo a las organizaciones asignadas por la coordinación
e) Realizar taller canvas de las organizaciones asignadas por la coordinación.
f) Formular planes de negocios de las organizaciones asignadas por la coordinación
g) gestionar y consolidar alianzas estratégicas de las organizaciones asignadas por la coordinación
h) Acompañar la organización y realización de ferias
i) Acompañar la entrega y entrenamiento del material de aprendizaje.
j) Prestar apoyo en la convocatoria a las organizaciones para proceso de capacitaciones, reuniones y actividades virtuales y presenciales del convenio.
k) Mantener comunicación activa con los demás profesionales que se encuentran desarrollando acompañamiento a las organizaciones del convenio 002 de 2022.
l) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
m) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
n) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
o) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.
p) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.
q) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes septiembre de 2022.

Atentamente,

Diana Carolina Barrera González
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
NIT 830.053.439 - 8

CERTIFICA QUE:

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS,** identificada con la **CC: N° 45.474.738 de Cartagena**., presto sus servicios como **Consultor** en la ejecución del convenio de Asociación N° 002 de 2021 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, desde el 09/02/2021 a 30/09/2021 desempeñando las siguientes funciones:

1) Realizar visitas de campo a las organizaciones asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada está la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad.
2) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
3) Realizar las visitas para desarrollar el acompañamiento empresarial, formulación, revisión y avance de compromisos de las organizaciones.
4) Apoyar la formulación de los planes de negocio de las organizaciones.
5) Realizar las sesiones de formación en economía solidaria y asociatividad con las organizaciones participantes del proyecto.
6) Cumplir a cabalidad con el contenido de cada modulo.
7) Dar soporte para el logro y realización de todas las actividades relacionadas con la comunidad.
8) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA.
9) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
10) Realizar todas las actividades para la implementación del programa integral de fomento y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias de acuerdo con los lineamientos del convenio de Asociación No. 002 de 2020.
11) Definir un plan de acompañamiento y asistencia técnica con los productores, asociaciones y organizaciones para implementar mejores prácticas productivas, de servicio y de valor agregado.
12) Revisar y concertar el plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
13) Llevar los controles y registros de la realización de las visitas, actividades, entrega y utilización del material de aprendizaje.
14) Ejecutar las actividades del plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
15) Definir planes de acción resultantes de la implementación de la asistencia técnica, así como realizar el seguimiento, los ajustes y recomendaciones a la puesta en marcha de los mismos.
16) Implementar las herramientas de mejoramiento de vida y plan de vida con los líderes y las comunidades.
17) Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones y la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
18) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.
19) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada

organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.

20) Atender al menos 6 organizaciones en la zona asignada.
21) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.
22) Realizar acompañamiento en la realización de las ruedas de negocios o ferias empresariales.
23) Realizar acompañamiento en las sesiones de enfoque y mejoramiento de vida y proyecto productivo.
24) Culminación del diplomado de economía solidaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún n (21) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente



DIANA CAROLINA BARRERA
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIANIT 830.053.439-8

CERTIFICA QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS,** identificada con la **CC: N° 45.474.738 de Cartagena**., presto sus servicios como **Consultor** en la ejecución del convenio de Asociación N° 001 suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- UAEOS, desde el **29/02/2020 a 30/10/2020**.

1) Realizar visitas de campo a las organizaciones asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada está la imagen institucional de la Unidad Administrativa (pendones elaborados de acuerdo con el manual de imagen de la Unidad.
2) Utilizar las herramientas y metodologías asignadas por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA buscando asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
3) Realizar las visitas para desarrollar el acompañamiento empresarial, formulación, revisión y avance de compromisos de las organizaciones.
4) Apoyar la formulación de los planes de negocio de las organizaciones.
5) Realizar las sesiones de formación en economía solidaria y asociatividad con las organizaciones participantes del proyecto.
6) Cumplir a cabalidad con el contenido de cada módulo.
7) Dar soporte para el logro y realización de todas las actividades relacionadas con la comunidad.
8) Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos y la plataforma definida por LA CORPORACIÓN LEXCOM DE COLOMBIA.
9) Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
10) Realizar todas las actividades para la implementación del programa integral de fomento y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias de acuerdo con los lineamientos del convenio de Asociación No. 001 de 2020.
11) Definir un plan de acompañamiento y asistencia técnica con los productores, asociaciones y organizaciones para implementar mejores prácticas productivas, de servicio y de valor agregado.
12) Revisar y concertar el plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
13) Llevar los controles y registros de la realización de las visitas, actividades, entrega y utilización del material de aprendizaje.
14) Ejecutar las actividades del plan de asistencia técnica y formación con el material de aprendizaje.
15) Definir planes de acción resultantes de la implementación de la asistencia técnica, así como realizar el seguimiento, los ajustes y recomendaciones a la puesta en marcha de los mismos.
16) Implementar las herramientas de mejoramiento de vida y plan de vida con los líderes y las comunidades.
17) Incluir en las jornadas de capacitación el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones y la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
18) Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir

evidencia de las actividades realizadas, al coordinador Operativo de Lexcom el mismo día del evento.

19) Diligenciar Base de datos de población beneficiaria (en caso de creación de la base asociativa, en el caso de fortalecimiento de los participantes en el proceso de cada organización) y de las organizaciones solidarias creadas y fortalecidas en el formato establecido por la Unidad.
20) Atender al menos 6 organizaciones en la zona asignada.
21) Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias y los informes de avances, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por LA CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA.
22) Realizar acompañamiento en la realización de las ruedas de negocios o ferias empresariales.
23) Realizar acompañamiento en las sesiones de enfoque y mejoramiento de vida y proyecto productivo.
24) Culminación del diplomado de economía solidaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiún n (21) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente

DIANA CAROLINA BARRERA
Área de Talento Humano
CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA
Nit. 830.053.439-8

SUEJE
Sistema Universitario del Eje Cafetero

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO -SUEJE-
PARA LOS EFECTOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES

CERTIFICA:

Que la señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con cédula de ciudadanía No. **45.474.738,** prestó sus servicios en el marco del Convenio Interadministrativo 7952020, entre la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- y SUEJE en los siguientes términos:

Tipo:	Contrato de Prestación de Servicios
Duración:	Un Mes y Siete Días
Fecha de Inicio:	25 de noviembre de 2020
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2020
Valor:	Nueve Millones de Pesos ($9.000.000) Incluidos Todos los Impuestos Tasas y Contribuciones.
Tipo:	Otrosí al Contrato de Prestación de Servicios
Objeto Otrosí:	**1.** Prorróguese el termino de ejecución del contrato, desde su vencimiento y hasta el 15 de febrero de 2021
Duración Otrosí:	Un Mes y Once Días
Fecha Inicio Otrosí:	01 de enero de 2021
Fecha Terminación Otrosí:	15 de febrero de 2021
Duración Real Contrato:	Dos Meses y Veinte Días
Fecha Real Terminación:	15 de febrero de 2021

Objeto: Realizar el asesoramiento comercial y de planes comerciales enfocado al fortalecimiento de pequeños y medianos productores a nivel nacional, que le sean asignados por el supervisor del presente contrato, propiciando la generación de condiciones y capacidades que les permita mejorar el acceso a mercados formales de manera sostenible, en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 7952020, suscrito entre la ADR y SUEJE.

Obligaciones Especificas Del Contratista: 1. Ejecutar la metodología de 5 etapas diseñada por la ADR, y que se encuentran descritas en el Anexo técnico del Convenio Interadministrativo No. 7952020, que hace parte integral del presente contrato. **2.** Llevar un registro o bitácora de visita de asesoría que contendrá el objetivo, las actividades planeadas de la visita, las actividades

realizadas, los resultados de la visita, las tareas con responsables y fechas para la organización y registro fotográfico de las actividades. **3.** Participar en todas las reuniones de control y seguimiento a que sea convocado por el Supervisor del contrato. **4.** Cargar, en el programa que la entidad designe, los archivos compartidos de los avances e informes de cada uno de las asesorías dadas a las organizaciones (de cada organización). Además, se deberá cargar el informe general del contrato. **5.** Las demás que correspondan con el desempeño del rol o designe el supervisor del contrato.

Esta certificación se expide en Pereira, a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de noviembre de 2021.



Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo

Proyectó: Stefanny Ramírez Arenas

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT: 900 . 533 . 660 - 0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 45.474.738 Cartagena, está vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C1-1434-06-19 desde el 01 de Junio de 2019 prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, bajo la supervisión de la Gerencia del convenio, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la formación empresarial y plan de vida de participantes para el desarrollo de la iniciativa "Emprendamos Juni@s" a través de visitas tienda a tienda en el municipio, Cartagena, donde se realiza la intervención.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los (09) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

Consorcio: FUPAD Aliwa

CONSORCIO FUNDACION PANMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD
COLOMBIA – ALIWA S.A.S

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 45.474.738 Cartagena, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. CFA-RRHH-PS-C1-0017-01-19 desde el 28 de Enero de 2019 hasta el día 31 de Mayo de 2019 prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, bajo la supervisión de la Gerencia del convenio, coordinar y ejecutar las actividades correspondientes a la formación empresarial y plan de vida de participantes para el desarrollo de la iniciativa "Emprendamos Junt@s" a través de visitas tienda a tienda en el municipio, Cartagena, donde se realiza la intervención. Devengado unos honorarios totales a destajo de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($8.677.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los (09) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Cordialmente,

ANGELICA CANTILLO
Gerente de Recursos Humanos

—CONSORCIO—
MI NEGOCIO
2016

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016
NIT. 900.997.856-0

CERTIFICA:

Que él(a) señor(a) **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45.474.738 de Cartagena (Bolívar), prestó sus servicios al consorcio, con un contrato de prestación de servicios a todo costo, para el Programa Mi Negocio **de la Dirección de Inclusión Productiva de Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz – FIP**. Intervenir y trabajar en el alistamiento, formación para el plan de negocio, aprobación y capitalización del plan de negocio, puesta en marcha, acompañamiento y fortalecimiento del emprendimiento de los participantes (población víctima del conflicto armado y personas y/o en condición de pobreza extrema).

NÚMERO DE CONTRATO	FECHAS DE EJECUCIÓN	CARGO	REGIONAL	HONORARIOS MENSUALES
CMN 022	DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	$4.500.000
	DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2018 (SUSPENSIÓN DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 26 DE ABRIL DE 2018)	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	
	DEL 23 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018	COORDINADOR LOCAL	BOLIVAR	

Las funciones asignadas correspondieron a:

1. Coordinar y garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades técnicas, administrativas y financieras del programa a nivel territorial, por medio de la articulación de los gestores acorde con el anexo No. 1 denominado también como: Anexo Técnico Mi Negocio Región II o el "ANEXO TECNICO MI NEGOCIO 29-06-16 DEFINITIVO" publicado en el SECOP.
2. Dar a conocer a los gestores locales a su cargo los lineamientos que imparta las coordinaciones nacionales de empresarismo, formación, seguimiento e
3. información, administrativo y financiero para la debida gestión del programa y dadas a conocer por el coordinador regional.
4. Realizar seguimiento técnico a las actividades de los gestores de empresarismo.

5. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticos y manifestar públicamente sus opiniones políticas.
6. Comunicar y entregar a los gestores locales las instrucciones que le sean entregadas por parte del coordinador regional y realizar seguimiento técnico a las actividades de los Gestores que desarrollen funciones en el Departamento para el cual fue contratado.
7. Gestionar y coordinar con los gestores locales de departamento en el que intervendrá, las etapas de alistamiento, formación, capitalización, acompañamiento, y fortalecimiento de las unidades productivas de los beneficiarios del Programa Mi Negocio acorde al anexo técnico mencionado en el numeral 1.
8. Adelantar las gestiones necesarias para generar espacios de presentación del equipo a los entes territoriales y a los participantes y espacios para la realización de las jornadas de formación. (búsqueda de espacios, logística de eventos para más de 1000 emprendedores, estructuración de la logística con proveedores, capacitadores y población del proyecto)
9. Verificar que los gestores implementen un archivo individual por participante, que permita realizar el seguimiento y monitoreo de su avance en el proceso acorde con la directriz que se imparta por parte del consorcio.
10. Coordinar, apoyar, recopilar y custodiar el 100% de las actas de acuerdo de compromiso de los participantes inscritos en el programa "Mi Negocio".
11. Coordinar el registro del 100% de los participantes vinculados en el aplicativo dispuesto por la Dirección de Inclusión Productiva.
12. Coordinar y apoyar de manera continua en la logística de los talleres y actividades (Ferias) que ejecutaran los gestores locales (Gestores: de formación, empresarismo, seguimiento e información y el de fortalecimiento) del departamento en que intervendrá, de acuerdo con los requerimientos planteados por las otras coordinaciones y en los tiempos establecido.
13. Coordinar y verificar a nivel territorial el cumplimiento de la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa Mi Negocio, en sus diferentes etapas de intervención de acuerdo con el "Anexo No. 1".
14. Informar al Coordinador Regional cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento del POA y en general de las obligaciones establecidas en el "Anexo No. 1, Anexo Técnico Mi Negocio región II".
15. Velar y garantizar el cumplimiento de las actividades del equipo regional con el objeto de evaluar y supervisar las actividades, resultados, avances, estrategias y acciones a implementar para mejorar la calidad, oportunidad y cumplimiento del Proyecto.
16. Conocer y garantizar que los gestores conozcan a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de **PROSPERIDAD SOCIAL**, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de la entidad de Prosperidad Social.
17. Cotizar los costos que genere la logística para efectuar los talleres, asesorías, refrigerios, ferias y demás actividades grupales que deban hacer los gestores locales del departamento en que intervendrá, solicitando la aprobación al coordinador regional, para los gastos del proyecto.
18. Realizar viajes periódicos cuando el proyecto lo requiera a cualquiera de las zonas de ejecución, para el acompañamiento al equipo de trabajo y la asistencia a comités técnicos zonales.
19. Presentar informes del avance del proyecto al Gestor de Seguimiento e Información, con base al POA (vigésimo quinto día de cada mes) que permitan verificar el avance del mismo a nivel técnico de gestión e impacto del programa en el que se reporte el desarrollo de actividades y el cumplimiento de indicadores del programa, recopilando informes del equipo regional.
20. Suministrar a todo el personal una vez que esté contratado y antes de iniciar labores en campo, todos los elementos de visibilidad de imagen de la entidad que haya sido aprobados por **PROSPERIDAD SOCIAL** (Gorras, chalecos, etc). Velar porque la imagen corporativa de **PROSPERIDAD SOCIAL** se emplee correctamente.
21. Verificar que el proceso de gestión documental exigido por el Contratante se cumpla.

22. Velar porque el Gestor tenga la cartilla correspondiente y se entregue a los participantes la cartilla dirigida para ellos.
23. Dar el visto bueno para el pago de cada una de las cuentas de cobro de honorarios de los gestores locales del departamento en que intervendrá, basado en el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar que los gestores locales del departamento en que se ejercerá la coordinación cumplan con las obligaciones.
24. Liderar las actividades de gestión de compras del proyecto concertando con los proveedores pago de anticipos sujetos a aprobación por parte del coordinador regional.
25. Liderar los procesos de logística para el cumplimiento de los eventos del proyecto.
26. Manejo de trabajo con población diferencial.
27. Seleccionar 5 líderes por gestor local del departamento a intervenir quienes serán parte de la etapa de fortalecimiento para campeones.
28. Manejar adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo.
29. Cotizar la compra y entrega de los insumos necesarios para capitalizar a los emprendedores de acuerdo a los lineamientos que entregue la Coordinación Nacional de Empresarismo, en concordancia con la información que entreguen los gestores de empresarismo.
30. Velar porque los emprendedores reciban la capitalización a acorde con los lineamientos del programa "Mi Negocio" y lineamiento de la Coordinación Nacional, en cumplimiento de los términos previamente establecidos y que se darán a conocer en la ejecución del proyecto.
31. Verificar con los gestores locales del departamento a intervenir que las bases de participación de los participantes estén actualizadas.
32. Responder las peticiones, quejas y reclamos que hagan los participantes del programa Mi Negocio 2016 acorde a la instrucción que imparta el contratante para la debida gestión.
33. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en el "Anexo técnico Mi Negocio 29-06-16 definitivo" y las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección de mayor de cuantía No. 001 de 2016 relacionadas con su cargo y publicados en el SECOP.
34. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del programa "Mi negocio" de **PROSPERIDAD SOCIAL**.
35. Focalizar y distribuir la cantidad emprendedores a cargo de cada gestor de acuerdo a la directriz que imparta el CONSORCIO MI NEGOCIO 2016.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de agosto de 2018.

Atentamente:

JAKSSON MARCEL CAMARGO SILVA.
Coordinador Talento Humano
Consorcio Mi Negocio 2016
Cc/archivo – Hoja de Vida

FUNDACION
Amanecer

NIT.806.007.252-5

CERTIFICA QUE:

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** , identificada con cedula de ciudadanía N°45.474.738 de Cartagena se desempeñó como Asesor Empresarial en el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2015 al 15 de septiembre de 2016 en el proyecto "Generando oportunidades de desarrollo social y económico en la ciudad de Cartagena de Indias" ejecutado por FUNDACION AMANECER en el marco del convenio CHF-BSC-CONV-47-013 suscrito con GLOBAL COMMUNITIES realizando las siguientes **funciones**.coordinar y ejecutar de manera articulada el cronograma de actividades y la estrategia de acompañamiento socioempresarial según los lineamientos del convenio y la propuesta presentada, adaptando la metodología para la aplicación de la ruta, de acuerdo con el contexto local y con las características de la población en situación de desplazamiento y vulnerabilidad. Coordinar y realizar las capacitaciones, tallares y visitas de campo de acuerdo con los lineamientos del convenio la propuesta presentada y Orientar al grupo asociativo urbano en el desarrollo del plan empresarial. **Actividades.** Dentro de sus funciones estarán realizando las siguientes actividades: Realizar proceso de validación e identificación para la selección de los 33 grupos asociativos urbanos existente (experiencia y habilidades de los participantes, validación del funcionamiento de la unidad económica, tiempo de creación, evidencia de documentación necesaria, entre otros). Realizar visitas para la validación del funcionamiento de las unidades económicas. Socializar la estrategia de consolidación con la participación de los líderes de los 33 grupos seleccionados. Realizar actas de compromiso empresarial, una por cada grupo asociativo urbano existente, con la firma de los integrantes de los miembros directivos.

Realizar talleres de capacitación para 5 líderes de cada 33 grupos asociativos existentes que brinden conceptos fundamentales y prácticos de cada área funcional de la empresa (financiero y de costos, mercadeo, operativo y el área administrativa). Mantener en todo momento, discreción y confidencialidad con la información relacionada con los participantes. Brindar al participante y su hogar atención con calidad, calidez y oportunidad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los diez (10) día del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

NIEVES JIMENEZ MALAGON

Directora Ejecutiva

Torre 14 Cra 14 N° 49-137
Teléfonos: 6666164
Telefax: 6666660 - E-mail:direccion@fundacionamanecer.org

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

NIT.891000692-1

HC0394-18

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION HUMANA
DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Seccional Cartagena

CERTIFICA

Que la señora, **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS** identificada con Cédula de Ciudadanía No 45.474.738 de Cartagena, Bolívar estuvo vinculada con la Institución desde el día 1 de noviembre de 2013 hasta 15 de febrero de 2015, desempeñándose como COORDINADORA DEL PROYECTO CRN, mediante contrato por Obra o labor.

Realizando las siguientes funciones:

- Coordinar las actividades realizadas en los centros de Recuperación Nutricional en los municipios con los cuales se tiene convenio.
- Coordinar el proceso de ejecución del presupuesto del proyecto mediante la aplicación de normas y lineamientos de austeridad que se establezcan, para dar cumplimiento a las necesidades del convenio.
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo del Proyecto, mediante la recopilación de información de las actividades, obras y acciones que se llevan a cabo en cada una de las tareas de los Centros de Recuperación Nutricional, para entregar la información a la dependencia correspondiente.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales del proyecto, las Políticas y Procedimientos, el informe de Gestión de los centros de recuperación CRN y cumplir con las funciones de manera organizada.
- Asegurar que los recursos sean ejercidos de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos para ese fin.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2018.

UNIVERSIDAD DEL SINU

OLGA ELENA LONDOÑO SALCEDO
Jefe de Talento Humano
Teléfono: 6517013 Ext.2370
E. Robles

Fundación Indufrial
ENRIQUE ZUREK MESA

CERTIFICO QUE:

La señora SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No.45.474.738, expedida en Cartagena, estuvo vinculada a la Fundación Indufrial desde el día 01 de Noviembre de 2008 hasta el día 06 de Noviembre de 2013, ocupando diferentes cargos durante periodos diferentes así:

Como: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE CENTRO DE CAPACITACION.
ASESOR SOCIOECONOMICO, del Proyecto Atención Integral Complementaria al Programa de Reintegración a la vida civil y del Proyecto Atención Integral Complementaria al Programa de Victimas de la ciudad de Cartagena.

Además estuvo vinculada en tres (3) contratos de prestación de servicios así:

Como: COORDINADORA DE GENERACION DE INGRESOS.
Fecha: Desde Diciembre de 2007, hasta Septiembre de 2008

Durante su desempeño demostró ser una persona responsable y comprometida.

Se expide este documento a solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2013.

Atentamente,

MARIA JOSEFINA SUAREZ SUAREZ
Directora General
FO-GH-031

MARTA ORDOSGOITIA M.
Jefe RRHH

Fundación Indufrial
ENRIQUE ZUREK MESA

EN EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACION INDUFRIAL

HAGO CONSTAR QUE

La señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.474.738, prestó sus servicios profesionales en ejecución de un contrato de prestación de servicios como Coordinadora Socioeconómica en el marco del proyecto "Programa de atención integral y complementaria a personas en situación de desplazamiento" en convenio con la OIM - ACCION SOCIAL. En el periodo comprendido entre 4 de Diciembre de 2007 y el 30 de Octubre de 2008.

Y actualmente se desempeña como Coordinadora administrativa de la sede principal del instituto de capacitación.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los 27 días del mes de Octubre de 2009.

Atentamente

MARIA DEL PILAR FERREIRA DE POMBO
Directora

PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
TÉCNICOS INDUSTRIALES NAVALES " TINN"
NIT 806.011.956-7

Cartagena de Indias, D.T. y C. 02 de Octubre de 2007

La Precooperativa de Trabajo Asociado Trabajadores Tecnicos industriales
TINN

CERTIFICA

Que, HERRERA CASALLA SARA MATILDE identificada con cedula de ciudadania 45.474.738 estuvo vinculada como asociada en la precooperativa desde abril 17 de 2006 hasta agosto 26 de 2007 prestando los servicios como DIRECTORA EJECUTIVA, la remoción de su cargo se debio a que la precooperativa no cuenta con las capacidades económicas para cubrir sus gastos administrativos, es de notar que es socia cesante en este momento.

Atentamente,

T I N N
NIT

Oswaldo Delgado Garrido
C.C. 73.145.110 de Cartagena
Presidente Consejo Admon.

Ingrid Rocha mahjarrez
C.C. 45.548.667 cartagena
Directora Ejecutiva

Diagonal Av. de la Playa Edificio Don Quijote oficina 201
Tel. 6769440 - 1284542419
Cartagena de Indias, Colombia

Instituto Técnico Moderno del Litoral
INSTEMOL
Res. 1201 de la Secretaría de Educación

Cert No. CL - 0602

ELSUSCRITO COORDINADOR ACADEMICO DEL INSTITUTO TECNICO MODERNO DEL LITORAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES OTORGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Cartagena, Abril 11 del 2006

CERTIFICA QUE:

La Señora **SARA MATILDE HERRERA CASALLAS**, identificada con cedula de ciudadania No 45.474.738 de Cartagena, presta sus servicios como **DOCENTE EN AREAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMIA SOLIDARIA y DESARROLLO EMPRESARIAL** desde febrero del 2.004.

En este periodo ha demostrado ser una persona honesta, seria, responsable y cumplidora de sus deberes y obligaciones, por tanto es recomendada para cualquier actividad en que deba desempeñarse en el futuro.

Jefe Inmediato: Ing. JOHN JAIRO PARDO / Coordinador Académico

Para constancia de lo anterior se firma esta certificación por parte del suscrito, a los once días del mes de Abril del año dos mil seis.

Atentamente

JOHN JAIRO PARDO MORENO
Coordinador Académico
INSTEMOL

CORPORACION DE LOS CENTROS DE CONVENCIONES
Y EXPOSICIONES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que la señora SARA MATILDE HERRERA CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No.45.474.738 de Cartagena, laboró en la CORPORACIÓN DE LOS CENTROS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE COLOMBIA, asignada en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias desde el 1 de marzo de 1996 hasta el 15 de mayo del 2000 desempeñando el cargo de ASISTENTE DE TESORERIA-FACT. Y CARTERA, devengando un sueldo básico de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M.CTE. ($753.000.00).

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil (2000).

MARTHA VELEZ DE TONO
Gerente

"CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES CARTAGENA DE INDIAS"
Getsemani, Carrera 8a. - Telefonos PBX 6643580 Fax: 6600920 - 6642754
Tol Free: 980053877 - A.A. 6031 E.mail: acconve @ col 3.telecom.com.co
Cartagena - Colombia

ASAP Ltda AGENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL LTDA

CERTIFICAMOS

Que la Señora SARA M. HERRERA CASALLAS identificada con Cédula de Ciudadania No. 45.474.738, estuvo vinculada a nuestra empresa atravez de contrato temporal.

Fecha de Ingreso	:	Septiembre 25 de 1.995
Fecha de Retiro	:	Febrero 29 de 1.996
Suministrado a la empresa	:	CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA.
Cargo	:	Coordinadora de Cartera
Salario Mensual	:	$450.000=

Se expide el presente Certificado en la Ciudad de Cartagena a los (26) dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ASAP LTDA.

MYRIAN ULLOQUE G.
Jefe de Personal

Centro, Calle 35 No.8-79 Edificio Citibank Piso 13 Oficina 13-C Conmutador :6600114-6600121 Fax :6644964
Cartagena-Colombia

DECLARACION JURAMENTADA

Corozal, 12 de noviembre de 2025

Yo, Sara Matilde Herrera Casallas identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 45474738 de Cartagena, declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Corozal, departamento de Sucre, en el domicilio ubicado en la Cra 30 # 28-08 Brr Ospina Pérez, la ciudad de Corozal.

Sara M. Herrera Casallas.

CC No. 45474738 de Cartagena

Scanned with CamScanner

NOTARÍA ÚNICA DE COROZAL SUCRE
ANGELA MARIA URIBE ESCOBAR

ACTA DE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No. 1285

MATILDE HERRERA CASALLAS SARA
C.C. 45474738

En el municipio de Corozal del Departamento de Sucre, República de Colombia, a 13 de noviembre de 2025, ante el despacho de la **NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COROZAL**, cuyo(a) notario(a) es **YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO, NOTARIA (E) ÚNICA DE COROZAL SUCRE**, compareció **MATILDE HERRERA CASALLAS SARA**, mayor de edad, quien se identificó con C.C. No. 45474738, de estado civil Casado, residente en Corozal - Sucre, en el barrio Ospina perez en la Cra 30 # 28-08, Celular: 3187151635, Ocupación: Economista.

Con el fin de rendir declaración bajo juramento, de voluntad y extraproceso, la cual recibe la suscrita notaria y consignan en la presente Acta, con fundamento en el Decreto 1557 de 1989 y demás normas concordantes. Impuesta la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado por el procedimiento simple de la firma de esta Acta.

MANIFIESTA:

Bajo la gravedad de juramento, de forma libre y espontánea declaro: Que resido desde hace Veinte (20) años, en el municipio de Corozal - Sucre, en el barrio Ospina perez en la **Cra 30 # 28-08-09**, con mi núcleo familiar. No siendo otro el objeto de la presente, la firmo ante la notaria que da fe.
Que lo dicho es verdad, sólo la verdad y nada más que la verdad. El declarante muestra mente sana. No siendo otro el motivo de esta ACTA, se da por terminado y es leída y aprobada por el compareciente. De lo actuado, la Notaria da fe.

DERECHOS NOTARIALES: $18.900,00
IVA: $3.591,00
TOTAL: $22.491,00
Resolución 00585 de Enero 24 de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Yudy Natali Quintero Giraldo
Notaria (E)
Corozal - Sucre

CONSTANCIA NOTARIAL: La suscrita Notaria informa al declarante que en todos los trámites ante Autoridad Administrativa o de cualquier otra índole, se suprimieron las declaraciones extrajudiciales ante notario. Bastaría la afirmación bajo juramento que haga el particular ante la Autoridad. (Artículo 7 Decreto 019 de 2012 corregido por el Decreto 053 de 2012). No obstante, lo anterior, los declarantes insisten en la elaboración de la presente declaración. (Artículo 3 Decreto 960 de 1970)

Scanned with CamScanner

EL DECLARANTE,



HUELLA INDICE
DERECHO

MATILDE HERRERA CASALLAS SARA
C.C. 45474738

YUDY NATALI QUINTERO GIRALDO
NOTARIA (E0.) ÚNICA DE COROZAL SUCRE

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 12:01:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45474738
Código de Verificación	45474738251120120135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284688043

PIB
12:08:30

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SARA MATILDE HERRERA CASALLAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45474738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:01:47 PM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45474738**
Apellidos y Nombres: **HERRERA CASALLAS SARA MATILDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	7
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Yajaira Torres - 40328777	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 6

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:16
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Yajaira Milena Torres Sanchez
NIT	40328777
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 4819db3547cf88f06bb0db7ba1bf36610b8c0c452c25471734729d4ec731d320be9346f32e3569795505873a4fb3cda2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
C.C 40.328.777

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
C.C. No. 40.328.777JAVI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40328777
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		CESAR
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Carrera 21 No. 9 – 39	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**3557817645**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8851357285

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:48:49 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
6

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Yajaira Milena Torres Sanchez

Identificación destinatario
40328777

Producto destino
314-29762-67

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ
ECONOMISTA



PERFIL PROFESIONAL

Economista con especialización en gerencia de proyectos, con experiencia en ejecución y seguimiento de proyectos en especial en procesos de fortalecimiento socioempresarial, organizacional y comunitario. Profesional con conocimientos básicos en la formulación y monitoreo de indicadores de proyectos, ejecución de procesos contractuales y presupuestales, habilidad en la gestión de metas y propósitos, manejo de herramientas ofimáticas, capacidad de liderazgo, facilidad de expresión verbal y escrita, comprometida con el logro de los objetivos, abierta a cambios y al aprendizaje continuo, así como al trabajo en equipo.

DATOS PERSONALES

NOMBRES: Yajaira Milena
APELLIDOS: Torres Sánchez
IDENTIFICACIÓN: 40.328.777 de Villavicencio
FECHA DE NACIMIENTO: 8 de octubre de 1983
LUGAR DE NACIMIENTO: Valledupar (Cesar)
ESTADO CIVIL: Casada
DIRECCIÓN: Carrera 21 No. 9 39 Sur barrio Doña Luz
TELÉFONO: 314 2976267
E-MAIL: yajairatorres_23@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSTGRADO:
Escuela de Administración de Negocios (EAN)
Gerencia de Proyectos
Bogota D.C
2010 - 2012

PREGRADO:
Universidad de los Llanos
Economía
Villavicencio, Meta
2001 2006

ESTUDIOS SECUNDARIOS:
Colegio Nuestra Señora de la Sabiduría
Bachiller técnico - especialidad en contabilidad sistematizada
Villavicencio, Meta
1995 2000

OTROS ESTUDIOS

- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)
  Diplomado en Gestión de Proyectos para la Economía Social, Solidaria y Cooperativa
  Octubre, noviembre y diciembre de 2022

- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) y la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario (CODES)
  0 0 0 0 0 0 0 0
  Junio y julio de 2021

- Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training Tool
  Curso Formar para Servir en Economía Solidaria
  Mayo y junio de 2020

- 0 0 0 0 0 0
  Capacitación en Empoderamiento Comunitario, Emprendimiento Solidario, Desarrollo Territorial Solidario y Modelo de Integración Adecuado para las Organizaciones Solidarias (Circuitos Económicos, Encadenamientos, Clúster, Redes, entre otros).
  Del 15 al 17 de enero de 2020

- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
  Seminario en Formulación de Proyectos
  23 y 24 de octubre de 2018

- Procolombia y Cámara de Comercio de Villavicencio
  Conquiste los Mercados Internacionales con un Plan Comercial
  Agosto a octubre de 2018

- Cámara de Comercio de Villavicencio UNAES - SENA
  Acción de Formación Fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación
  Octubre de 2015

- Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos
  Seminario Taller en Mercadeo y Ventas
  Mayo de 2014

- Juan Carlos Santiago Gallo Auditor Líder SGC
  Curso en Sistema de Gestión de Calidad - basado en ISO 19011:2002 y en ISO 9001:2008
  Agosto de 2011

- Secretariado Nacional de Pastoral Social
  V Congreso Nacional de Reconciliación Reparación Integral y Restitución de Tierras
  Del 10 al 12 de agosto de 2011

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Unión Temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023
CARGO: Profesional en Gestión de Conocimiento
JEFE INMEDIATO: Martha Lucia Becerra
TELÉFONO: 3113396150
TIEMPO: Del 2 de octubre de 2023 al 24 de noviembre de 2024

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training & Tool
CARGO: Profesional de Seguimiento
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 1 de febrero de 2022 al 30 de agosto de 2022

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Económico y Empresarial Qualitas Training & Tool
CARGO: Profesional de Seguimiento
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 3 de mayo de 2021 al 15 de octubre de 2021

ENTIDAD: Corporación de Asociaciones Agropecuaria Acuícola y Pesquera Sabana
CARGO: Profesional de Apoyo Administrativo
JEFE INMEDIATO: Yuri Yazmin Alarcón
TELÉFONO: 3104787953
TIEMPO: Del 1 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2020

ENTIDAD: Grupo Infinity Latam SAS
CARGO: Profesional de Apoyo Administrativo
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019

ENTIDAD: Unión Temporal Qualitas - Corsodimarp
CARGO: Asesora Regional
JEFE INMEDIATO: Jessi Marisol Bernal
TELÉFONO: 3012869350
TIEMPO: Del 5 de marzo de 2019 al 31 de agosto de 2019
FUNCIONES:

ENTIDAD: Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia
CARGO: Gestora de Fortalecimiento
JEFE INMEDIATO: Viviana Gómez Ramos
TELÉFONO: 3118737604
TIEMPO: Del 1 de junio de 2018 al 20 de junio de 2018

ENTIDAD: Consorcio Prosperidad y Paz
CARGO: Gestora de Fortalecimiento
JEFE INMEDIATO: Viviana Gómez Ramos
TELÉFONO: 3118737604
TIEMPO: Del 10 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Coordinadora Proyecto Diálogo Social
JEFE INMEDIATO: Sonia Pabón Barrera
TELÉFONO: 3202304618
TIEMPO: Del 1 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017

ENTIDAD: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
CARGO: Gestora Administrativa
JEFE INMEDIATO: Jaime Eduardo Ruiz Bayona
TELÉFONO: 3204923366
TIEMPO: Del 11 de noviembre de 2016 al 30 de diciembre de 2016

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Profesional de apoyo
JEFE INMEDIATO: Sonia Pabón Barrera
TELÉFONO: 3202304618
TIEMPO: Del 1 de octubre de 2016 al 8 de noviembre de 2016

ENTIDAD: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
CARGO: Gestora de Innovación Social
JEFE INMEDIATO: Jaime Eduardo Ruiz Bayona
TELÉFONO: 3204923366
TIEMPO: Del 24 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015

ENTIDAD: Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental
CARGO: Profesional en Fortalecimiento Organizacional y Comunitario
JEFE INMEDIATO: Esperanza Montaña Peña
TELÉFONO: 3112174761
TIEMPO: Del 12 de marzo de 2012 al 30 de junio de 2015

ENTIDAD: TyS Temporales y Simtempora S.A.S / Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD
CARGO: Asesor para el Desarrollo Empresarial
JEFE INMEDIATO: Patricia Elena Ruda
TELÉFONO: 3114586165
TIEMPO: Del 28 de noviembre de 2011 al 6 de marzo de 2012

ENTIDAD: Secretariado Arquidiocesano de Pastoral Social Villavicencio
CARGO: Asesor Económico
JEFE INMEDIATO: Nini Mayerly Rojas
TELÉFONO: 3134514412
TIEMPO: Del 8 de junio de 2009 al 15 de octubre de 2011

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Social y Productivo - FUNDES
CARGO: Entrevistadora
JEFE INMEDIATO: Claudia Atehortua
TELÉFONO: 3204576413
TIEMPO: Del 1 al 30 de abril de 2009

ENTIDAD: Secretariado Arquidiocesano de Pastoral Social Villavicencio
CARGO: Asesor Económico
JEFE INMEDIATO: Mónica Conde Espitia
TELÉFONO: 3102580755
TIEMPO: Del 8 de agosto de 2007 al 19 de enero de 2009

RECONOCIMIENTOS

- Diez semestres becados de pregrado - Promedio de carrera: 4.4
- Autora del módulo de Estructura Interna del Kit Metodológico de Fortalecimiento Organizacional de CORDEPAZ

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Diana Carolina Vera
OCUPACIÓN: Administradora de Empresas
TELÉFONO: 3118639422

NOMBRE: Elena Marcela Avellaneda
OCUPACIÓN: Economista
TELÉFONO: 3112722495

Yajaira Torres S.

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ
CC. 40.328.777 de Villavicencio



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.328.777

TORRES SANCHEZ
APELLIDOS

YAJAIRA MILENA
NOMBRES

Yajaira Torres S
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1983
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-ENE-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-5200100-69159781-F-0040328777-20071023 0010507296F 02 238175836

UNIVERSIDAD

EAN

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ

Documento de Identidad C.C. No. 40.328.777 expedido en Villavicencio

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá D.C. el día 29 del mes de marzo de 2012

Rector

Secretario General

Coordinador Registro Académico

Secretaria General E. A. N.

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE POSTGRADOS
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el dia **29 del mes de Marzo de 2012**, siendo las **11:30 a.m.**, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, en la cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadania número **40328777** de **Villavicencio** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el titulo de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Postgrados Nº **5**, Folio **20**, Registro Nº **4734**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico
JOSE DAVID MARIN ENRIQUEZ, Decano de la Facultad (E)

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General Nº **226** del dia **29 del mes de Marzo de 2012**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaria General

Scanned by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ

C.C No. 40.328.777 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

D I P L O M A

No. 074

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO DE REGISTRO No. 1214

FOLIO No. 54

LIBRO No. 3

FECHA DICIEMBRE 15 DE 2006

EL SECRETARIO GENERAL

02742

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. 074

EN VILLAVICENCIO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006, SIENDO LAS 14:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

Cédula Número 40328777 Expedida en: VILLAVICENCIO

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

ECONOMISTA

PROGRAMA CON REGISTRO ICFES 1119430382500011100

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **074** REGISTRO Nº **1224** EN EL LIBRO DE **DIPLOMAS** Nº. 3 AL FOLIO 52.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

RECTOR

SECRETARIA GENERAL

DECANA

03085

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro.35813

YAJAIRA MILENA

TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40328777

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Presidente del Consejo

©

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 35813

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



QUE YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

CON C.C. No. 40328777

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No. 35813 FECHA Lunes, 19 de Octubre de 2009

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:

SECRETARIA GENERAL

OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

CON C.C. No. 40328777

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 19 dias del mes de Octubre de 2009

EL PRESIDENTE.

GUSTAVO CHACÓN CARDONA

EL SECRETARIO.

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0026562

Scanned by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA
DE LA SABIDURIA
VILLAVICENCIO - META

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META, SEGUN RESOLUCION No 781 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1860 DE 1994

CONFIERE A

Yajaira Milena Torres Sánchez

IDENTIFICADA CON T.I. No 831008-00910 DE VILLAVICENCIO.

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO
CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica Comercial, Según los Planes y Programas Vigentes en el Proyecto Educativo Institucional: "La Sabiduría una Ventana de Esperanza para el Siglo XXI".

Hna. Ana Beatriz Cuesta C.
RECTORA

SECRETARIA

DADO EN VILLAVICENCIO A 2 DE DICIEMBRE DE 2000

ANOTADO AL FOLIO 804 LIBRO DE REGISTRO No 01

Nº 660664

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. FOPO2002

En la ciudad de Villavicencio a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA.

Institución autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA** *según Resolución N °.781 del 5 de octubre de 1999.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA** *a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:*

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, T.I. Nº. 831008-00910 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 057 de fecha 2 de diciembre del año 2000 que consta de cincuenta y siete (57) estudiantes graduadas que comienza con el nombre de ALBARRACIN HOLGUIN LEIDY JHOANNA y se cierra con el nombre VASQUEZ SANTANA CHEISSY KHARYNE , firmado y sellado por HNA. ANA BEATRIZ ACOSTA ACERO (Rectora) y RUHT MARY BOHORQUEZ AREVALO (Secretaria).

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Villavicencio (Meta) a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

Firmado y Sellado

Hna. Ana Beatriz Acosta A.
La Rectora
C.C .No. 20.481.212 de Choachí

SECRETARIA

La Secretaria
C.C. No. 40.428.184 de Acacías

Scanned by CamScanner

UAEOS

VERSIÓN 09 CÓDIGO UAEOS-FO-GEO-035 FECHA EDICIÓN 10/08/2022

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40328777

Participó y aprobó el programa de formación denominado, "**DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA"** realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

CAROLINA BONILLA CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Código de emisión: A-D-1507-2022

El empleo es de todos | UAEOS

Codes
Corporación para el desarrollo empresarial y solidario

La **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias** de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y la **Corporación para el desarrollo empresarial y solidario Codes.**

Certifican que, en el marco del convenio 007 de 2021

Yajaira Milena Torres Sánchez

Identificado con C.C 40328777

Participó y aprobó el **Diplomado "Compras públicas y economía solidaria para la gente",** en modalidad virtual. Con una intensidad horaria de 120 horas académicas

Se expide en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de agosto del año 2021

SUPERVISOR CONVENIO UAEOS
Ehyder Mario Barbosa Pérez

DIRECTORA CODES
Alba Luz Meza Persia

Qualitas T&T

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
QUALITAS TRAINING TOOL CON NIT: 830.104.366-9

Certifica a:

Yajaira Milena Torres Sánchez

C.C. 40.328.777

Por su participación en el

CURSO FORMAR PARA SERVIR EN ECONOMIA SOLIDARIA

Con una intensidad de 40 horas durante los mes de mayo y junio de 2020

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de julio de 2020

Álvaro Hernán Urquijo Gómez.
Director Ejecutivo

Confecoop
Cauca

La Federación de Cooperativas del Cauca "CONFECOOP CAUCA"
NIT: 891501013-9.

CERTIFICA QUE:

Que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 40´328.777, participó los días de 15, 16 y 17 de enero de 2020, en las siguientes jornadas de capacitación:

1. *EMPODERAMIENTO COMUNITARIO* (6 horas).
2. *EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO* (6 horas).
3. *DESARROLLO TERRITORIAL SOLIDARIO* (4 horas).
4. *MODELO DE INTEGRACIÓN ADECUADO PARA LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS (CIRCUITOS ECONÓMICOS, ENCADENAMIENTOS, CLÚSTER, REDES, ENTRE OTROS*) (4 horas).

Con una intensidad total de veinte (20) horas.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2020.

VÍCTOR BOLIVAR DIAGO VIDAL
Director Ejecutivo – Confecoop Cauca.

0107244400000000737

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Meta

Departamento de Capacitación - Meta

certifica que:

Yajaira Milena Torres Sánchez

C.C 40.328.777

Participó en el Seminario

FORMULACION DE PROYECTOS

Realizado entre el 23 de Octubre de 2018 y el 24 de Octubre de 2018, con una intensidad de 16 horas.

Se expide en VILLAVICENCIO, el 31 de octubre de 2018

ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MEDINA
Director Territorial Meta

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS

PROCOLOMBIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICAN QUE:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40.328.777

Participó en el programa

CONQUISTE LOS MERCADOS INTERNACIONALES CON UN PLAN COMERCIAL

Con una intensidad de 54 horas.

Dado en: Villavicencio- Meta. El 1 de octubre de 2018

Con el apoyo de:

PROCOLOMBIA.CO CÁMARA DE COMERCIO GOBIERNO DE COLOMBIA MINCIT PROCOLOMBIA

Scanned by CamScanner

UNAES

SENA
SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

Otorgan el presente

Certificado a:

YAJAIRA TORRES SANCHEZ

C.C. 40.328.777

Por haber cursado y aprobado la acción de formación

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN SRI

Durante los días 27 y 28 de Octubre de 2015, con una duración de 16 horas en la ciudad de Villavicencio - Meta

CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Presidente Cámara de Comercio de Villavicencio

MAURICIO MALDVET LUGO
Rector UNAES

"Este certificado se expide en el marco del convenio No 166 de 2015 celebrado entre el SENA y la Cámara de Comercio de Villavicencio"

Scanned by CamScanner

ims ACADEMY
Improve, be better
Integrated Management Systems S.A.S
www.imsmprove.com

ARCIAM American Register of Certificated Inspectors, Auditors and Managers

CERTIFICATE: 57000548

Validity code: CDN7631IS15115

This is to certify that:

Yajaira Milena Torres Sanchez

ID: 40328777

Has successfully completed the following training course by attending the course activities, passing the examination and continuous assessment, as well as fulfilling the formal requirements established by the American Register of Certificated Inspectors, Auditors and Managers (ARCIAM)

Innovative thinker

Strengthening of regional innovation system

Operated by: Integrated Management Systems S.A.S.
Sponsor(s): CCV-SENA
Held in: Villavicencio, Meta , Colombia
From, to: 20151027, 20151028
During: 16 hours
Issued: 20151028
Course: M-IMS-57-0028
Trainer(s): RAguirre

* LA-0000548 *

ARCIAM
American Register of Certificated Inspectors, Auditors and Managers
www.arciam.org

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

unaes

Scanned by CamScanner

UNILLANOS

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 Ley 8 de 1974 Ministerio de Educación Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Certifica que:

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

C.C. 40.328.777

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos del

Seminario Taller en Mercadeo y Ventas

Con una intensidad de 20 horas académicas,
fecha de terminación mayo 11 de 2014
Granada, Meta, Colombia

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Decano facultad de Ciencia Económicas
UNILLANOS

ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNÁNDEZ
Director Centro de Proyección Social
F.C.E.

SONIA PABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva CORUNPAZ

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DPS

Scanned by CamScanner

SGC

JUAN CARLOS SANTIAGO GALLO

HACE CONSTAR QUE

YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ

Asistió y Aprobó el Curso de

FORMACIÓN ACADÉMICA COMO AUDITOR INTERNO

Sistemas de Gestión de la Calidad

Basado en ISO19011:2002 y en ISO9001:2008

Fecha del Curso

Agosto de 2011

Intensidad en Horas

Veinticuatro (24)

JUAN CARLOS SANTIAGO GALLO
Instructor
00 / D5020105 / 10510
SGS / ICS / TATC / 550195 / P / 5899
Auditor Líder SGS

Scanned by CamScanner

Conferencia Episcopal de Colombia

Secretariado Nacional de Pastoral Social Caritas Colombiana

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL

CERTIFICA QUE

YAJAIRA MILENA TORRES

C.C. 40.328.777

PARTICIPO EN EL V CONGRESO NACIONAL DE RECONCILIACION

Bogotá, D.C., 10 11 y 12 de agosto de 2011

SU DIGNIDAD
SU ESPERANZA
SU LUGAR

REPARACION INTEGRAL Y RESTITUCION DE TIERRAS

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Director

Juan Carlos Cárdenas Toro Pbro.
Subdirector

Scanned by CamScanner

UT RECONSTRUCCIÓN
DEL TEJIDO SOCIAL 2023

CL-2024-009

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL 2023

NIT. 901.751.513-7

CERTIFICA QUE:

La Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **40328777** estuvo vinculado(a) en nuestra empresa desarrollando el contrato de prestación de servicios **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 2013 de 2023** Dcelebrado entre *LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN Y LA UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL 2023* cuyo 0 0 Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 (...) - Lote 5 0 0 0 0 0 , desde el día 2 de octubre de 2023 hasta 24 de noviembre de 2024

En el marco de la prestación del servicio, **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ** desarrolló las actividades asignadas que a continuación se describen:

*Realizar la sistematización y organización de la información que se recoja en cada uno de los encuentros.

*Velar por la inclusión de los datos analizados en la medición de reconciliación para cada una de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, según corresponda.

Dirección: Trans 24 N 16c 02 oficina 203
Correo: utreconstrucciondeltejido2023@gmail.com
Teléfono: 3014627034 - 3148612078
Ciudad: Valledupar, Cesar

*Articular con el equipo de trabajo la presentación de los diferentes informes que se requieran durante la implementación del contrato.

*Documentar las acciones con contenido restaurador en el marco de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria.

La presente se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2024 por la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL 2023

Cordialmente,

GLORIA AÑEZ MARTÍNEZ
RL Unión temporal Reconstrucción del Tejido Social 2023

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING & TOOL.
NIT. 830.104.366-9

CERTIFICA QUE:

La señora YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada en nuestra organización desempeñando el cargo de PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO, con un contrato por prestaciones de servicios, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022, para la ejecución del convenio No 007 de 2022, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar acompañamiento y gestión para las diferentes actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades desarrolladas en el marco del convenio No. 007 de 2022 entre FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).

- Realizar seguimiento al apoyo en especie otorgado en el marco del convenio, para el desarrollo de algunos mercados campesinos a nivel nacional.

- Recopilar información de los mercados campesinos apoyados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) en algunos municipios a nivel nacional y estructurar los informes de dichos eventos, bajo el modelo de informe indicado por la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL.

- Participar y apoyar en la logística de eventos ejecutados por distintos gremios u organizaciones solidarias que fueron apoyados en el marco del convenio.

- Apoyar en el ajuste de forma de bases de participantes digitales, correspondientes a eventos ejecutados en el marco del convenio.

- Participar de los Foros Conexión Solidaria con la UAEOS y apoyar en el seguimiento a las inquietudes plasmadas por los participantes en las redes sociales.

- Apoyar la revisión de forma de la cartilla de ahorro y crédito denominada Ordenando las finanzas de mi hogar.

Cra 18 No 78 - 40
oficina 501
6947826
info@qualitastt.org
aurquijo@qualitastt.org

- Apoyar la organización logística de las mesas virtuales externas e internas para la recopilación de insumos para la definición de la Estrategia nacional de promoción de la cultura solidaria, para impulsar el modelo de la economía solidaria a través del empleo de medios de telecomunicación y educomunicación. Así como participar y realizar seguimiento al desarrollo de las mesas y algunos insumos obtenidos.

- Apoyar la organización logística de los eventos de redes de colaboración solidaria, así como realizar seguimiento a la participación de los profesionales misionales de la UAEOS en el curso de redes de colaboración solidaria brindado en el marco del convenio.

- Participar de las mesas de trabajo con la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE) y realizar seguimiento y revisión a los estudios y documentos entregados por dicha entidad en lo referente a la Estrategia para el impulso del Espíritu Fondista.

- Apoyar la organización logística del evento de intercambio de experiencias entre los distintos cooperantes de la UAEOS que ejecutaban acciones del Programa Integral de Intervención (PII) de la UAEOS.

- Apoyar en la recopilación de algunos insumos para el documento de experiencias del convenio, así como apoyar la revisión de forma de este.

- Seguimiento al cargue de la información en el Google Drive de los soportes y evidencias de las actividades realizas.

- Rendir los informes escritos solicitados por el Coordinador Técnico de la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL sobre las novedades de la ejecución del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treintaiún (31) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022).

Atentamente,

Álvaro Hernán Urquijo Gómez
Representante legal

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
QUALITAS TRAINING & TOOL
NIT: 830.104.366-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJAIRA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada a la organización como profesional de seguimiento para el convenio 008 de 2021 suscrito con la UAEOS, desde el 03 de mayo al 15 de octubre de 2021, con un contrato por prestación de servicios.

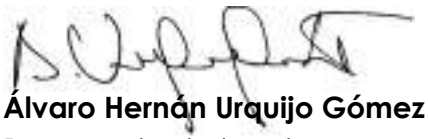
Las actividades realizadas durante el periodo en mención son las siguientes:

- Realizar acompañamiento y gestión para las diferentes actividades programadas en el plan de trabajo y cronograma de actividades desarrolladas en el marco del convenio No. 008 de 2021 entre FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).
- Realizar seguimiento al apoyo en especie otorgado en el marco del convenio, para el desarrollo de algunos mercados campesinos a nivel nacional.
- Recopilar información de los mercados campesinos apoyados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) en algunos municipios a nivel nacional y estructurar los informes de dichos eventos, bajo el modelo de informe indicado por la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL.
- Participar y apoyar con la grabación de eventos ejecutados por distintos gremios u organizaciones solidarias que fueron apoyados en el marco del convenio.
- Apoyar en el ajuste de forma de bases de participantes digitales, correspondientes a eventos ejecutados en el marco del convenio.
- Participar de los Foros Conexión Solidaria con la UAEOS y apoyar en el seguimiento a las inquietudes plasmadas por los participantes en las redes sociales.
- Realizar seguimiento a la participación en los Foros Conexión Solidaria, diligenciar la información para el reporte y efectuar envío invitaciones al evento final de Conexión Solidaria.

- Rendir los informes escritos solicitados por el Coordinador Técnico de la FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL sobre las novedades de la ejecución del contrato.
- Seguimiento al cargue de la información en el Google Drive de los soportes y evidencias de las actividades realizas.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno (2021).

Atentamente,



Álvaro Hernán Urquijo Gómez
Representante legal

Cra 18 No 78 - 40
oficina 501
6947826
info@qualitastt.org
aurquijo@qualitastt.org

Bogotá D.C., Colombia
E-mail: fundsabana@gmail.com
Teléfono: (1) 310 478 79 53

CORPORACION DE ASOCIACIONES AGROPECUARIA ACUICOLA Y PESQUERA SABANA
NIT: 812.004.510-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.328.777 de Villavicencio - Meta, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de Profesional de apoyo administrativo, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 28 de febrero de 2020, con las siguientes funciones:

- Apoyo en revisión de contratos para la adquisición de bienes y servicios con los diferentes proveedores para la ejecución de proyectos productivos.
- Revisión documental tanto física como digital de los entregables resultantes de la ejecución de los proyectos productivos.
- Apoyo en la revisión de actas de liquidación de los contratos para la adquisición de bienes y servicios con los diferentes proveedores para la ejecución de proyectos productivos.
- Apoyo en las actividades de cierre en los diferentes proyectos productivos vigentes de la entidad.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Yuri Yazmin Alarcon
Lider Administrativa y Financiera

GRUPO INFINITY LATAM SAS
NIT: 901.153.051-0

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.328.777 de Villavicencio, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar la gestión documental del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Revisar diferentes actividades en el aplicativo del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Cargue de documentación en el aplicativo, correspondientes a las organizaciones que participaron de las diferentes etapas del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Apoyo en la revisión de contratos efectuados entre las organizaciones participantes del Programa Emprendimiento Colectivo y el cooperante
- Apoyo en la revisión de documentación soporte de la contrapartida y capitalización entregada a cada organización, como son actas de entrega y actas de liquidación.
- Apoyo en acciones de cierre y liquidación del Programa Emprendimiento Colectivo.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Directora Administrativa y Financiera

Carrera 16º # 78-75 oficina 404 Bogotá DC
Teléfono (1) 6914775 – 3012869350
grupoinfinitylatam@gmail.com

LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP
NIT: 901.202.278-9

CERTIFICA QUE:

La señora **YAJARIA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.328.777 de Villavicencio, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de ASESOR REGIONAL desde el 05 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio no 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

- Acompañar la formulación de los planes de negocios de las organizaciones beneficiadas conformadas por población en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema y/o víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado, a través de aplicación de metodologías de enfoque diferencial y de género, para los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare.

- Acompañar y realizar seguimiento a la ejecución de las etapas del Programa Emprendimiento Colectivo en los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare.

- Acompañamiento en el fortalecimiento, asociatividad, organizacional, contable, financiero y de comercialización.

- Acompañamiento a la formulación de la planeación estrategia de los grupos asociativos.

- Coordinar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por los gestores organizacionales a cargo en las diferentes etapas del Programa en la zona asignada.

- Participar activamente en las reuniones programadas por la UNIÓN TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP y en los comités de seguimiento con las direcciones territoriales de Prosperidad Social en los departamentos de Meta, Tolima y Guaviare para dar cuenta de los avances del Programa.

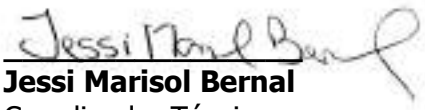
- Revisar, constatar y/o verificar de manera permanente en forma física y digital, el registro, la documentación, la sistematización y la información generada en desarrollo de la ejecución del Programa en la zona asignada.

- Rendir informes mensuales al Lider operativo y/o al coordinador técnico, de los resultados, avances, conclusiones y compromisos realizados en el marco del Programa.

- Articular con las direcciones territoriales de Prosperidad Social las actividades contempladas en el Programa, de acuerdo con los lineamientos de la UNIÓN TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT 830.143.202-6

CERTIFICA:

Que, **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **40.328.777**, se encontró vinculada a la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, desde el primero (1) de junio de 2018 y hasta el veinte (20) de junio de 2018, mediante Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. 3394 de 2018, cuyo objeto es *"brindar sus servicios profesionales con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, "como GESTOR(A) DE FORTALECIMIENTO EN VILLAVICENCIO - META, con el objeto de asesorar y acompañar a los participantes pertenecientes al Programa Mi Negocio, que cuenten con proyectos productivos que EL CONTRATANTE haya decidido fortalecer, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, para lo cual deberá ejecutar las actividades y entregar los productos que le correspondan en virtud de las obligaciones contenidas en la presente orden de prestación de servicios".*

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C



MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PROSPERIDAD Y PAZ
NIT 900.997.926-8

CERTIFICA:

Que, YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 40328777, se encontró vinculado(a) al Consorcio Prosperidad y Paz, desde el 10 de mayo de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018 mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 3328 de 2018, cuya finalidad fue la de brindar sus servicios profesionales *"con total autonomía técnica y administrativa como GESTOR(A) DE FORTALECIMIENTO EN VILLAVICENCIO - META, con el objeto de realizar el proceso de formación, asesoría y acompañamiento a los participantes pertenecientes al Programa Mi Negocio, que cuenten con proyectos productivos que EL CONTRATANTE decida fortalecer, de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, para lo cual deberá ejecutar las actividades y entregar los productos que le correspondan* D0 0virtud del contrato 229 de 2016 suscrito entre el Consorcio Prosperidad y Paz y el Departamento para la Prosperidad Social, desempeñando entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaborar y entregar al Gestor de seguimiento e información, el Plan de Trabajo a realizar con los participantes; documento que a su turno deberá ser aprobado por el Coordinador Local del departamento.
2. Asistir y apoyar la aprobación para la definición de campeones, en la cual se tendrá en cuenta la valoración realizada en las visitas, de igual manera identificar a los mejores participantes capitalizados para ser postulados a la etapa de fortalecimiento.
3. Entregar los formatos de valoración a los participantes que presenten mejor desempeño en la puesta en marcha de su unidad productiva y recogerlos posteriormente cuando los mismos se encuentren diligenciados, para ser valorados por el Consorcio con el objeto de definir los participantes a fortalecer.
4. Brindar asistencia técnica y estrategias de articulación con oferta complementaria en materia de emprendimiento de acuerdo con el tipo de negocio, a los participantes seleccionados, que harán parte de la etapa de fortalecimiento en el marco del programa Mi Negocio.
5. Realizar visitas a cada participante en la cantidad y el orden asignado por la Coordinación Local y/o el Equipo Nacional, para establecer y ejecutar un plan de mejora a aquellos seleccionados, que harán parte de la etapa de fortalecimiento.
6. Organizar las mencionadas visitas, de modo tal que en el transcurso de la totalidad de estas, las temáticas a desarrollar sean las siguientes: i) diagnóstico y

construcción del plan de acción para el mejoramiento de hábitos, ii) ejecución del plan para incrementar los hábitos empresariales y iii) estrategia de sostenibilidad.
7. Dictar talleres grupales de competencias laborales de tres (3) horas cada uno, en la cantidad y el orden asignado por la Coordinación Local y/o el Equipo Nacional, para el fortalecimiento de capacidades de los participantes seleccionados que harán parte de la etapa de fortalecimiento.
8. Acompañar a los participantes asignados en la etapa de fortalecimiento de los proyectos productivos capitalizados.
9. Gestionar con las empresas u organizaciones del departamento su participación en la feria de oportunidades, con el propósito de articular las unidades de negocio de los participantes y lograr su sostenibilidad en el tiempo.
10. Con apoyo de la Coordinación Local y el Equipo Nacional, gestionar una (1) feria de oportunidades en el municipio, con el fin de desarrollar competencias que permitan acercar el negocio del participante a los requerimientos y requisitos de otras ofertas del Gobierno y del sector privado, con lo que se busca proporcionar un escenario en el cual pueda acceder a diferentes ofertas de servicios.
11. Coordinar y organizar la logística necesaria para el desarrollo de las actividades grupales e individuales y la feria de oportunidades dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico 1.
12. Atender los lineamientos del Coordinador Local y el Coordinador Nacional del programa.
13. Coordinar y apoyar localmente con el proceso de liquidación del Contrato 229 de 2016.
14. Custodiar, organizar y mantener actualizado el archivo local del proyecto.
15. Cumplir con todas las demás obligaciones específicas para el cargo, contenidas en el contrato 229 de 2016 y sus anexos, el Anexo Técnico 1, la Propuesta técnica y la Invitación Definitiva de Mayor Cuantía.

Por lo anterior, devenga como honorarios mensuales la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000=). M/CTE.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los nueve (9) días del mes de julio de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C

MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre l de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes
No. De contrato:	CS-05 de 2017 derivado del contrato de subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485
Duración del contrato:	Once (ll) meses a partir del l de febrero de 2017
Objeto:	La contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales como coordinadora del proyecto *"Fortalecimiento del diálogo social y la capacidad de incidencia de las organizaciones sociales y comunitarias como agentes de desarrollo y paz en los procesos de planificación integral, construcción de paz, control social y cogestión de iniciativas locales, en los municipios de Vista Hermosa y El Castillo"*, en marco del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485
Valor total:	$44.000.000

OBLIGACIONES

a. Obligaciones generales:

1. Recibir capacitación por parte de Cordepaz en referencia a los antecedentes del proceso.
2. Articular e identificar posibles acciones y alianzas con instituciones públicas, privadas y de cooperación presentes en el territorio.
3. Presentar informes mensuales y al final del periodo de contratación, considerando las actividades desarrolladas.
4. Armonizar las acciones de la acción, con subvenciones o procesos complementarios presentes en el territorio, promovidos por otras fuentes de financiación.
5. Cumplir con las orientaciones de La Delegación Europea en Colombia en términos de imagen corporativa.
6. Cumplir con las directrices de CORDEPAZ para la oportuna legalización de los viáticos, gastos de viaje y anticipos que le sean entregados para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
7. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su vínculo contractual, salvo autorización expresa de la Corporación.
8. Responder por la planeación estratégica del proyecto garantizando la obtención de los resueltos previstos en el anexo I, descripción de la acción del Contrato de Subvención de Acciones Exteriores de la Unión Europea No. CSO/LA/2016/380-485.

b. Obligaciones especificas:

1. Establecer el diálogo político para apoyar la articulación en el territorio de las acciones con los gobiernos municipales y departamental y con los organismos y entidades del nivel nacional que tienen vinculación con los resultados y actividades previstas, así como las instituciones colaboradoras de la acción.

Scanned by CamScanner

2. Coordinar el diseño metodológico de las diferentes actividades a desarrollar en el territorio, con el fin de darles coherencia e integralidad.
3. Coordinar las acciones del proyecto con otras acciones de Cordepaz en el territorio.
4. Coordinar el equipo interdisciplinario a cargo de la planeación, ejecución, evaluación y sistematización de las actividades adelantadas.
5. Planificar, estructurar y desarrollar (en articulación con los expertos temáticos) las estrategias de formación y las acciones de diálogo social.
6. Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores establecidos en el proyecto, para el cumplimiento de las Metas, a través de la herramienta de gestión de proyectos de Cordepaz.
7. Responder técnicamente ante la Delegación Europea, La Asistencia técnica (ATE) y demás entidades asignadas en función del proyecto.
8. Articular las acciones políticas y administrativas que requiera el proyecto con la Dirección Ejecutiva y la Subdirección Administrativa y Financiera de Cordepaz.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 29 de enero de 2018, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación No. 501010-287

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**721 del 10 de noviembre de 2016**
Objeto:	Prestar de manera temporal los servicios profesionales para apoyar al líder regional de emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en la regional.
Fecha de Inicio:	Once (11) de noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 01 Meses y 20 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Cinco Millones Setecientos Mil Pesos ($5.700.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Consolidar, preparar y analizar toda la información relacionada con la gestión de la Regional y el cumplimiento de metas, documentar la información y reportar la información a la Dirección General del Sena en los formatos y oportunidad que le sean requeridos.
- Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento; con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas.
- Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del Sena pueda formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento.
- Asesorar la formulación de los planes de negocio para aplicar a las convocatorias del Fondo Emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la Plataforma Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada Gestor de Emprendimiento.
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.
- Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, Cursos Virtuales, comités de trabajo reuniones en cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos.

- Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Archivo Central, el 15 de junio de 2023.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 1 de octubre de 2016 y el 8 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios profesionales independientes.
No. De contrato:	CS-21 DE 2016
Vigencia:	1 de octubre de 2016 y el 8 de noviembre de 2016.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a CORDEPAZ como profesional de apoyo a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 023 de 2016.
Valor total	$1.700.000.oo

OBLIGACIONES

- ✓ Acopiar información sobre estructura de la herramienta.
- ✓ Participar de los procesos de capacitación sobre el ICP que coordine la Fundación Redprodepaz.
- ✓ Realizar visitas a las entidades facilitadoras para la aplicación de la herramienta.
- ✓ Realizar la lectura y análisis de los resultados del ICP.
- ✓ Apoyar la revisión de documentos estratégicos de cada Entidad facilitadora.
- ✓ Apoyar la formulación participativa del Plan de Mejoramiento en cada Entidad Facilitadora.
- ✓ Apoyar la realización de un evento de socialización para analizar los resultados del proceso y definir acciones a seguir en la implementación de los planes de mejoramiento.
- ✓ Documentar el proceso y elaborar los informes técnicos en cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 9 de noviembre de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

501040 – 326

EL SUSCRITO **COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL META**

CERTIFICA

Que la Señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**650 del 18 de septiembre de 2015**
Objeto	Contratar la prestación de servicios de un profesional en el apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de formulación creación y puesta en marcha de proyectos relacionados con el proceso de innovación social de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad, el fondo emprender y especialmente a lo determinado por el coordinador regional de emprendimiento así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Obligaciones Contractuales:

- Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos con su acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de poblaciones vinculadas a los programas ofertados por el SENA o sus aliados estratégicos partiendo desde la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha
- Promover la creación de empresas de innovación e impacto social, transferencia de conocimientos orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento
- Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas en la creación de empresas vinculados a Fondo Emprender y/o otras iniciativas de emprendimiento que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocio apoyados por el mismo.
- Prestar sus servicios en los diferentes eventos regionales, capacitaciones empresariales a la población objeto de los programas ofrecidos por las diferentes unidades de emprendimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional
- Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio susceptibles de ser apoyados con recurso capital semilla Fondo Emprender y otras fuentes de financiación a fin de mejorar la efectividad en la creación de nuevas empresas
- Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento
- Articular los procesos de emprendimiento e innovación social con las entidades gubernamentales relacionadas con este proceso, tales como la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE con el fin de apoyar ideas de negocio de innovación e impacto social en las comunidades.
- Colaborar en el desarrollo de competencias trasversales de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.
- Prestar el apoyo profesional en las diferentes jornadas especializadas dispuestas por los centros de formación de su regional y que tengan relación con el desarrollo del objeto del presente contrato
- Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de

- las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental de proceso el registro de la asesoría o visita en el formato establecido para cada evento
- Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional
- Cumplir con las actividades planificadas previamente en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- Cumplir con las metas e indicadores asignados de acuerdo a los lineamientos dados por el Líder Regional de Emprendimiento, los cuales concordantes con los objetos y obligaciones del presente contrato
- Registrar el registro de las actividades realizadas en la Plataforma Sofía Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIGA, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional
- Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes establecidas en el ecosistema de emprendimiento del país
- Acompañar en el proceso de puesta en marcha de empresas de su Regional mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, procesos y estrategias socializados por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin
- Participar en las sesiones semanales para la planeación y articulación convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.
- Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales.
- Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional.
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas
- Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender.
- Respetar los parámetros de Habeas Data determinados para cada uno de los programas desarrollados en la Unidad de Emprendimiento
- En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado debe responder por ellos y entregarlos mediante acta al finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó
- En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo

Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015);
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de 03 meses y 10 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Once Millones Seiscientos Veinte Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos ($11'620.879);

Se expide en la Ciudad de Villavicencio a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena el día 31 de Mayo de 2016

BELISARIO GOMEZ PERDOMO

cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL

NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre 16 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-12-2015, derivado de cierres operativos proyectos generales Cordepaz.
Vigencia:	16 de Enero de 2015 – 31 de Marzo de 2015 – Ampliado hasta el 30 de Junio de 2015
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario.
Salario:	$1.586.044

FUNCIONES

1. Apoyar el proceso de liquidación del convenio DHS – 5211723 y del convenio DHS -00910.
3. Adelantar jornadas de asistencia técnica de fortalecimiento organizacional en aspectos de estructura interna, comunicación, administrativos, contables, legales, de gestión comercial y financiera.
4. Elaborar un documento de análisis de los resultados ICO de las organizaciones sociales participantes de la Estrategia de Fortalecimiento Organizacional.
5. Apoyar le elaboración del documento de Propuesta Metodológica para la Conformación de la Red de Organizaciones Sociales y Comunitarias.
6. Apoyar la realización del encuentro para la concertación metodológica de la red de organizaciones.
7. Adelantar el proceso de liquidación del convenio 5212010 en la organización documental por medio magnético y físico de los documentos soportes de los resultados y actividades efectuadas.
8. Complementar la estrategia de fortalecimiento organizacional; así mismo apoyar y participar en la estructuración de nuevas propuestas y proyectos que considere el área de fortalecimiento organizacional.
9. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de la acciones de fortalecimiento organizacional que se deriven de su labor.
10. Participar y apoyar los diferentes procesos de fortalecimiento organizacional que la Corporación requiera.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL

NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 14 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a término fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-20-2014, derivado del Convenio Especifico de Colaboración DHS 5211723 de 2012 suscrito con Ecopetrol S.A. y del Convenio de Colaboración 5212010 de 2013 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	14 de Enero de 2014 – 30 de Junio de 2014 – Ampliado hasta el 31 de Diciembre de 2014
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario
Salario: Pacto de Calificacion No Salarial: **Total de Ingresos:**	$1.517.745 $1.011.830 **$2.529.575**

FUNCIONES

1. Revision del estado del arte de las organizaciones comunitarias JAC y Asojuntas de los cinco municipios a partir de la aplicación, cargue, análisis y retroalimentacion del indice de capacidad organizacional.
2. Realizar el documento de caracterización de las JAC y Asojuntas del área de influencia de los municipios del proyecto.
3. Desarrollar eventos de concertación y construcción de las lineas de formación comunitaria.
4. Elaboración de los módulos de fortalecimiento comunitario de acuerdo a las temáticas concertadas y definidas en el marco de solidaridad comunal.
5. Organizar, desarrollar y apoyar las jornadas de formación para el fortalecimiento interno de las Asojuntas y JAC del área de influencia directa del convenio.
6. Efectuar visitas de asistencia técnica y de seguimiento a la aplicación del proceso de fortalecimiento interno de las organizaciones comunitarias.
7. Adelantar el procedimiento de adquisición del kit básico de material pedagógico, equipos y herramientas tecnológicas para las cinco Asojuntas.
8. Apoyar la elaboracion de los informes técnicos que den cuenta del desarrollo de las acciones efectuadas en el resultado 1.
9. Continuar con el apoyo y acompañamiento al desarrollo de las jornadas y visitas de asistencia técnica de fortalecimiento organizacional en el marco del Proceso Estratégico Territorial.
10. Apoyar la organización de los eventos de clausura del proceso de Fortalecimiento Organizacional.
11. Apoyar la organización de los encuentros e intercambios de experiencias para la estructuracion metodologica y concertación de la red de organizaciones sociales.
12. Talleres de construcción del plan estrategico para las organizaciones sociales.
13. Facilitar las jornadas de formación para el fortalecimiento interno de las JAC.
14. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de la acciones de fortalecimiento organizacional.

La presente certificacion se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL

NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cedula de ciudadania No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a termino fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-59-2013, derivado del Convenio Especifico de Colaboración DHS 5211723 de 2012 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	1 de Agosto de 2013 – 15 de Noviembre de 2013 – Ampliado hasta el 31 de Diciembre de 2013
Cargo:	Profesional en fortalecimiento organizacional y comunitario
Salario: Pacto de Calificación No Salarial: Total de Ingresos:	$1.452.388 $968.259 $2.420.647

FUNCIONES

1. Revisión del estado del arte de las organizaciones comunitarias JAC y Asojuntas de los cinco municipios a partir de la aplicación, cargue, análisis y retroalimentación del indice de capacidad organizacional.
2. Realizar el documento de caracterización de las JAC y Asojuntas del área de influencia de los municipios del proyecto.
3. Desarrollar eventos de concertación y construcción de las lineas de formación comunitaria.
4. Elaborar los módulos de fortalecimiento comunitario de acuerdo a las temáticas concertadas y definidas en el marco de solidaridad comunal.
5. Organizar y desarrollar las jornadas de formación para el fortalecimiento interno de las Asojuntas y JAC del área de influencia directa del convenio.
6. Identificar y construir documentos de marcos de referencia de iniciativas de economia solidaria por las Asojuntas en por lo menos dos municipios.
7. Efectuar visitas de asistencia técnica y de seguimiento a la aplicación del proceso de fortalecimiento interno.
8. Adelantar el procedimiento de adquisición del kit básico de material pedagógico, equipos y herramientas tecnologicas para las cinco Asojuntas.
9. Apoyar la elaboración de los informes técnicos que den cuenta del desarrollo de las acciones efectuadas en el resultado 1.
10. Apoyar las jornadas de reflexión comunitaria para la conformación de núcleos y juntas zonales, las jornadas de formación de lideres comunitarios en competencias básicas para su desempeño, las jornadas de comprension de dinámicas territoriales y de identificación de propuestas.
11. Apoyar la realización de los encuentros de caracterización de dinámicas territoriales y construccion de propuestas a nivel zonal y municipal y las jornadas de intercambio con la administracion municipal para la institucionalizacion y jornadas de intercambio con administraciones municipales para la institucionalización del proceso.
12. Continuar con el apoyo y acompañamiento al desarrollo de las jornadas de fortalecimiento organizacional en el marco del proceso estratégico territorial.
13. Realizar la organización y estructuración de los productos y archivo sistemático de la acciones de fortalecimiento organizacional.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL

NIT. 822.002.843-3

CONSTANCIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita subdirectora administrativa y financiera de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental - CORDEPAZ, con Nit 822.002.843 - 3, se permite certificar que la señora **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta Corporación entre el 12 de marzo de 2012 y el 31 de julio de 2013, en los siguientes términos:

Tipo de contrato:	Contrato individual de trabajo a termino fijo inferior de un año.
No. De contrato:	CL-33-2012, derivado del Convenio Marco de Colaboración DHS 009-10 de 2010 suscrito con Ecopetrol S.A.
Vigencia:	12 de Marzo de 2012 – 12 de Septiembre de 2012– Ampliado hasta el 31 de Julio de 2013.
Cargo:	Profesional para fortalecimiento organizacional y empresarial
Salario hasta el 01.01.2013: Pacto de Calificación No Salarial hasta el 01.01.2013: **Total de Ingresos hasta el 01.01.2013:** Salario desde el 02.01.2013: Pacto de Calificación No Salarial desde el 02.01.2013: **Total de Ingresos desde el 02.01.2013:**	$1.357.372 $904.915 **$2.262.287** $1.452.388 $968.259 **$2.420.647**

FUNCIONES

1. Adelantar un proceso de capacitación, planificación y gestión empresarial a grupos u organizaciones sociales y comunitarias. Facilitar la formulación de iniciativas o emprendimientos de Desarrollo y Paz de acuerdo a la metodología del ciclo del proyecto.
2. Diseñar y poner en marcha una estrategia de fortalecimiento en aspectos organizacionales, financieros, contables, administrativos y de gestión, al banco de iniciativas y emprendimientos de desarrollo y paz.
3. Elaborar de planes de negocio, plan de mercados de las iniciativas y emprendimientos identificados y formulados.
4. Motivar la consolidación de iniciativas de desarrollo y paz para que en el mediano y largo plazo se conviertan en un referente y multiplicadores de verdaderos procesos locales de desarrollo y paz.
5. Realizar intercambios de experiencias entre los grupos y organizaciones sociales para la retroalimentación de las acciones y metodologías. Efectuar y desarrollar las actividades técnicas como informes mensuales, trimestrales, matrices de seguimiento a la ejecución del proyecto.
6. Adelantar las acciones para el montaje de los talleres, encuentros e intercambios de experiencias con los grupos u organizaciones sociales y comunitarias y entidades acompañantes.
7. Estar al frente de actas, informes, presentaciones y de aspectos de logística que se requiere para adelantar las actividades.
8. Realizar la sistematización del proceso efectuado en los municipios de influencia del convenio.
9. Conocer la información relativa al Programa de Desarrollo y Paz, el convenio marco de cooperación suscrito entre ECOPETROL y CORDEPAZ y efectuar a través del coordinador técnico las recomendaciones de tipo conceptual, metodológico o administrativo tendientes a la consecución de los objetivos y metas propuestos por las entidades que suscriben el convenio.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada el 8 de junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

SANDRA LILIANA DUEÑAS PINEDA
Subdirectora administrativa y financiera

Scanned by CamScanner

T&S TEMSERVICE

T&S TEMSERVICE S.A.S.

CERTIFICA

Que (el) (la) señor (a), **TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA** identificado (a) con CC 40328777 laboró en nuestra empresa en los periodos relacionados a continuación:

CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EMPRESA
ASESOR EMPRESARIAL	2011-11-28	2012-03-06	FUPAD COLOMBIA

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de MAYO de 2016, a solicitud del interesado (a).

Cordialmente,

FIRMA Y SELLO FIEL COPIA DE LOS ORIGINALES

T&S TEMPORALES Y DISTEMPORAL S.A.S

LEONARDO ROCHA COBALEDA
DIRECCION TALENTO HUMANO
Telefono: 3200066

Scanned by CamScanner

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CÁRITAS VILLAVICENCIO
NIT 900.001.177-4

EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a): **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 40.328.777, laboro en esta institución desempeñándose como Asesor Económico, para el programa Laboratorio de Paz III "Fortalecimiento organizacional y empresarial a 20 unidades productivas con la participación de 60 beneficiarios de las comunas 4 y 8 de la ciudad de Villavicencio" en convenio con la Unión Europea y Acción Social, del 08 de Junio de 2009 al 15 de Octubre de 2011, devengo un salario fijo mensual de Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Pesos M/Cte. ($1.529.000.00), con un desempeño adecuado en las funciones asignadas, con un tipo de contrato termino fijo, realizo las siguiente funciones:

1. Diseñar el instrumento de caracterización socioeconómica y efectuar vistas domiciliarias para la aplicación de dichos instrumento.
2. Adelantar procesos de fortalecimiento a unidades productivas de los beneficiarios que participan del proyecto.
3. Brindar asesoría en plan de generación de ingresos a unidades productivas.
4. Diseño de material didáctico y formativo de la capacitaciones y talleres a desarrollar.
5. Dictar capacitaciones en temas de contables, plan de negocios, economía solidaria y asociatividad.
6. Efectuar charlas de sensibilización para orientar el buen manejo de los recursos así como temas de ahorro e inversión.
7. Apoyar la construcción de planes de inversión y el montaje de las unidades productivas.
8. Realizar diagnósticos por grupos asociativos.
9. Apoyar la puesta en marcha del proceso de licitación para la compra de los insumos, materia prima, equipos, herramientas y maquinaria a entregar a los beneficiarios del proyecto. Así como el proceso de evaluación y selección de proveedores.

Cll 30 Nº. 25 – 94 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949
6653635, Fax: (098) 6634966 - 6687903
pastoralvillavicenciodir@hotmail.com
Villavicencio- Meta -Colombia

10. Efectuar la entrega de insumos, materia prima, equipos, herramientas y maquinaria así como el montaje de las unidades productivas.
11. Realizar visitas de seguimiento empresarial que orienten el manejo adecuado de las tareas administrativas y de mercadeo de las unidades productivas.
12. Brindar asistencias para la construcción de los brochures de las unidades productivas.
13. Organizar muestras empresariales, ruedas de negocios, jornadas de mercadeo e intercambio de experiencias en las que participen las unidades empresariales apoyadas en el proyecto.
14. Efectuar y desarrollar las actividades técnicas como informes mensuales, trimestrales, matrices de seguimiento a la ejecución del proyecto.
15. Apoyar la organización del evento de clausura del proyecto.
16. Acompañar las visitas efectuadas por funcionarios de la Unión Europea para efectuar seguimiento a los avances del proyecto.
17. Participar en la implementación de sistema de gestión de calidad y certificación de la norma ISO 9001 – 2008 de Pastoral Social de Villavicencio.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 01 días del mes de Junio de 2016.

JEYDI YANETH GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Cll 30 Nº. 26 – 94 Barrio Porvenir Tels: (098) 6634949
6653635; Fax: (098) 6634966 - 6687903
pastoralvillavicenciodir@hotmail.com
Villavicencio- Meta -Colombia

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO N° 28247
NIT: 832004572-8

CERTIFICA:

Que la Economista YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.328.777 expedida en Villavicencio (Meta), laboró en esta fundación desempeñándose como entrevistadora para el operador región 2 en convenio con la agencia presidencial para la Acción Social y CHF International, del 1 al 30 de abril de 2009.

Destacándose como una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

La anterior se expide a solicitud del interesado (a) a los 4 dias del mes de Mayo de 2009.

CLAUDIA LUCIA ATEHORTUA JAIME
Coordinadora Territorial Meta

Calle 10 No. 6-57 Piso 2 – Sibaté (Cund.)
Telefax: 7251150
e-mail: fundacionfundes@gmail.com

Scanned by CamScanner

SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL
SOCIAL CÁRITAS VILLAVICENCIO
NIT 900.001.177-4

EL SECRETARIADO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL CARITAS VILLAVICENCIO

NIT 900.001.177-4

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a). **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 40.328.777, laboro en esta institución desempeñándose como Asesor Económico, para el programa de Apoyo a Población en Situación de Desplazamiento en Convenio con la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cooperación Internacional y CHF Internacional, del 08 de Agosto de 2007 al 19 de Enero de 2009, devengo un salario fijo mensual de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. ($1.400.000.00), con un desempeño adecuado en las funciones asignadas, con un tipo de contrato a Termino Fijo, realizo las siguiente funciones:

1. Orientar la elaboracion del diagnostico y perfil ocupacional de los participantes (poblacion en situacion de desplazamiento).
2. Asesorar a los beneficiarios en el emprendimiento o fortalecimiento de proyectos productivos.
3. Ejecución de capacitaciones con enfoque de generacion de ingresos.
4. Brindar orientación basica sobre el manejo adecuado de los recursos asiganados al particpante en cada plan de generacion de ingresos, a traves de actividades formativas, ludicas y de motivación.
5. Realizar visitas de seguimiento a las unidades productivas.
6. Apoyar la organización de muestras empresariales y la formacion de redes de apoyo.
7. Ejecutar estrategias de comercializacion y mercadeo.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los 01 dias del mes de Junio de 2016.

JEYDI YANETH GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Cll 30 Nº. 26 – 94 Barrio Porvenir Tele: (098) 6634949
6653635, Fax (098) 6634966 - 6687903
pastoralvillavicenciodir@hotmail.com
Villavicencio- Meta -Colombia

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Villavicencio, 13 de noviembre de 2025

Yo, **Yajaira Milena Torres Sánchez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.328.777** de **Villavicencio**, declaro bajo la gravedad de juramento que resido actualmente en la ciudad de Villavicencio en el domicilio ubicado en la carrera 21 # 09 – 39 Sur barrio Doña Luz de la ciudad de Villavicencio (Meta).

Yajaira Torres S.

Yajaira Milena Torres Sánchez

C.C. No. 40.328.777 de Villavicencio

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICA

Que: TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA

Quien se identificó con: C.C. 40328777
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Villavicencio, 2025-11-13 15:04:53
MANIFIESTO

X Yajaira Torres S.
Firma

780-04955510

Cod: yrqbz

ANA DE JESÚS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284346571

PIB
08:57:06

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40328777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 08:47:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40328777
Código de Verificación	40328777251113084718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:46:40 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40328777**
Apellidos y Nombres: **TORRES SANCHEZ YAJAIRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 006-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.777 , quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 006-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Yajaira Torres S.

YAJAIRA MILENA TORRES SANCHEZ
C.C No 40.328.777
CONTRATISTA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	8
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 7

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:20
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	55114948
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 2bafa7aeb0420d8fc6e67dd4d29a1073ac52a4f853d504f06e28d38324ea64710f549ef7bb91bd1c2b86de8a6ac7a872

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C 55.114.948

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ALEXANDRA CERON ENDO
C.C. No. 55.114.948

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA CERON ENDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	Calle 56 b No 17-71	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2670811667**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1669682863

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:50:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
7

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario
55114948

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 007-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **ALEXANDRA CERON ENDO** , identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 007-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C No 55.114.948
CONTRATISTA

OTROSI N° 12 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-07-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.

OTROSI No. 12 AL CONTRATO Nº CPT-007-2025	
CONTRATO No.	**CPT-007-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***ALEXANDRA CERON ENDO*** *CC: 55.114.948*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 12 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-07-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ALEXANDRA CERON ENDO.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

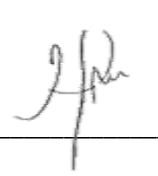
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 12 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-007-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 12 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).





JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C No 55.114.948
CONTRATISTA

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. 55.114.948



INGENIERA AGROFORESTAL

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

MAGISTER EN AGRONEGOCIOS

1. DATOS PERSONALES

Cédula: **55.114.948 de Gigante (H)**
Fecha de nacimiento: **19 de febrero de 1985**
Estado civil: **Casada**
Lugar de nacimiento: **Timaná Huila**
Dirección: **Calle 56 b No 17-71 Conjunto Amaranto, Neiva Huila**
Teléfono: **3043635148**
Correo electrónico: **aceronen@gmail.com**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1 POSTGRADO

1. **MAESTRIA EN AGRONEGOCIOS, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD),** Neiva. (Diciembre de 2023). **Grado de Honor**

Proyecto de investigación: Evaluación de la sostenibilidad de dos sistemas de producción de cacao (*Theobroma cacao* L)., en el municipio de Algeciras, Huila. **Tesis Meritoria**

2. **ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS, Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO),** Neiva. (Noviembre de 2015).

Plan de negocio: Creación de una empresa productora y comercializadora de café, en la finca los Naranjos, vereda San Antonio, del municipio de Algeciras

2.2 PREGRADO

INGENIERIA AGROFORESTAL, Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Neiva. (Junio de 2011).

Experiencia profesional dirigida: Establecimiento de 10 hectáreas de cacao, mediante sistema agroforestal, en las veredas de influencia del municipio de Gigante Huila.

2.3 TECNICO

TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Garzón. (2005).

Pasantía: Comité Departamental de Cafeteros del Huila

2.4 SECUNDARIA

BACHILLER ACADEMICO, Colegio Nacional Ismael Perdomo Borrero, Gigante. (2001).

2.5 DIPLOMADOS

1. **FORMADOR DE FORMADORES E-MEDIADOR EN AVA, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.** Septiembre 2020.
2. **FORMADOR DE FORMADORES E-INVESTIGADOR, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD.** Mayo 2020.

2.6 SEMINARIOS Y ACTUALIZACIONES

Actualización Global GAP Versión 5,0 "Principios básicos para la realización de inspecciones y fundamentos de SGC GLOBAL GAP", UBCS OKO Garantie Colombia. 2015.

2.7 CURSOS Y ACTUALIZACIONES

1. **Practicas agroecológicas y uso de maquinaria para el cultivo de hortalizas, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2022.
2. **Emprendimiento Digital, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2022.
3. **Desarrollo de habilidades digitales para la gestión de la información, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2021.
4. **Administración de Recursos Humanos, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2018.
5. **Parámetros para calcular un balance hídrico, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.** 2012.
6. **Diseño de Programas de formación con base en competencias, Servicio Nacional**

de Aprendizaje SENA. 2012.
7. **Gestión y Educación ambiental,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2012.
8. **Agroecología y desarrollo rural,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2011.
9. **Estrategias pedagógicas para el desarrollo del pensamiento,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2011.
10. **Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la formación,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.
11. **Mejoramiento de procesos formativos,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.
12. **Diseño de estructuras curriculares,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2009.
13. **Estrategias y medios para el aprendizaje de tecnologías,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.
14. **Asesoría para la aprehensión de Procesos Tecnológicos,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.
15. **Creación de modelos de estrategias didácticas innovadoras,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2008.
16. **Inducción a procesos pedagógicos,** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2007.

3. INVESTIGACIÓN

3.1 GRUPO DE INVESTIGACION VINCULADO A COLCIENCIAS

Nombre del grupo:	INYUMACIZO
Institución:	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Actividad realizada:	Líder de semillero Bio_lógicos-Investigador Principal
CvLAC No de certificación:	0001764001

3.2 PUBLICACIONES

Artículo: Trends of the ecological footprint and urban development: A systematic and bibliometric review
Revista Ecological Frontiers
2024-10 | Artículo de revista
DOI: 10.1016/j.ecofro.2024.01.007
URL: https://doi.org/10.1016/j.ecofro.2024.01.007
Autores: Christian Valderrama; Leidy Diaz; Alexandra Ceron

Artículo: Evaluación de cepas de Trichoderma spp. para el control de Phytophthora spp. en Theobroma cacao L. en el sur de Colombia
Revista de Investigación Agraria y Ambiental
2024-12-19 | Artículo de revista
DOI: 10.22490/21456453.7700

URL: https://doi.org/10.22490/21456453.7700
Autores: Claudia Parra Cortes; Valentín Murcia Torrejano; Alexandra Cerón Endo; Guillermo Caicedo Díaz.

Artículo: Evaluación de resiliencia urbana: percepción ciudadana en paisajes sostenibles, agroforestería y regeneración del espacio público
Revista U.D.C.A Actualidad & Divulgación Científica
2023-12-20 | Artículo de revista
DOI: 10.31910/rudca.v26.n2.2023.2246
URL:https://doi.org/10.31910/rudca.v26.n2.2023.2246
Autores: Christian Valderrama; Alexandra Ceron

Artículo: Análisis de la agroforestería urbana: una revisión sistemática y análisis bibliométrico
Revista Colombia forestal-Universidad Distrital
2023-07-01 | Artículo de revista | Autor
DOI: 10.14483/2256201X.19981
https://doi.org/10.14483/2256201X.19981
Parte de ISSN: 2256-201X
Autores: Christian Felipe Valderrama Lopez; Alexandra Ceron Endo; Juan Pablo Herrera Cerquera; Leidy Johana Diaz Sanchez

Working Paper: Evaluación de la incidencia de Phytophthora spp. en clones de cacao, con aplicaciones de Trichoderma spp. en el municipio de Algeciras, Huila.
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD-Working Paper-ECAPMA
2024-06-20 | Artículo de revista | Autor
DOI: 10.22490/ecapma.7090
Parte de ISSN: 2256-201X
Autores: Claudia Parra Cortes; Alexandra Cerón Endo; Guillermo Caicedo Díaz, Jhon Jairo Verú.

Working Paper: Evaluación de la calidad de semilla de la especie Sacha inchi (Plukenetia volubilis L.)
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD-Working Paper-ECAPMA
2022-07-28 | Artículo de revista | Autor
DOI: 10.22490/ECAPMA.5480
https://doi.org/10.22490/ECAPMA.5480
Parte de ISSN: 2256-201X
Autores: Claudia Parra Cortes; Alexandra Ceron Endo; Guillermo Castaño.

3.3EVENTOS DE INVESTIGACION

Ponencia Internacional: "Evaluación de la sostenibilidad de dos sistemas de producción de cacao (*Theobroma cacao* L). en el municipio de Algeciras, Huila" en el 1er **Coloquio internacional posgradual** UNADE- UNAD "Experiencias en investigación, innovación, emprendimiento y desarrollo regional" que se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2023.

Ponencia: "Evaluación de la incidencia de *phytophthora* sp en clones de cacao, en el municipio de Algeciras, Huila" en el **Encuentro de Grupos de Investigación** y II Encuentro de redes, organizada por la Mesa de Investigación Red de Universidades del Huila, que se llevó a cabo el 27 de octubre de 2023. Neiva, Huila.

Conversatorio: "Experto en el conversatorio denominado Experiencias exitosas y valor agregado en la cadena de valor del cacao", en la Tercera Feria Internacional de Café, Cacao y Agroturismo FICCA 2023, que se llevó a cabo el 28 de septiembre de 2023, Neiva, Huila.

IV Coloquio Unadista : En Educación a Distancia y Virtual "Praxis de las Redes para el fortalecimiento de la vida Académica y Universitaria: Diálogos que fomenten el liderazgo transformacional en los territorios" durante los días 23 y 24 de noviembre de 2023. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Cátedra Interinstitucional: Diálogos Ambientales por la Amazonía "La Paz con la naturaleza" Tercera versión 2023-I en el mes de noviembre de 2023. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

IV Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: Una mirada integral a la seguridad Alimentaria en el contexto mundial" durante los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Simposio Internacional en Sustentabilidad: Turismo y Ruralidad, realizado durante los días 29 y 30 de septiembre de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Seminario sobre calidad en la Educación a Distancia y Virtual: La Innovación y Transformación digital para la inclusión educativa, modalidad híbrida durante los días 2 y 3 de marzo de 2022. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

III Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: Cambio climático y producción agropecuaria sostenible. Durante los días 4 al 6 de noviembre de 2021. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

I Simposio Internacional y IV Simposio Nacional I + T + S Innovación, Técnica y Sustentabilidad: Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Era Digital, realizado durante

los días 16 y 17 de septiembre de 2021, organizados por los Grupos de Investigación INYUMACIZO, COBIDES, GIDESTEC y el Nodo Especializado de Conocimiento de los Espacios Rurales CIER. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Simposio Internacional y V Simposio Nacional de Desarrollo Rural, Agroecología y Sostenibilidad: Movimientos Sociales para la Consolidación de la soberanía Alimentaria, el día 14 de mayo de 2021. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

II Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales: En el marco de la sostenibilidad UNAD 2020 durante los días 5,6 y 7 de noviembre de 2020. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

III Simposio Nacional I + T + S Innovación, Técnica y Sustentabilidad: Experiencias exitosas en Responsabilidad Social y Ambiental, realizado durante los días 30 y 31 de octubre de 2020. Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

3.4 DIRECCION TRABAJOS DE GRADO

Programa: Ingeniería Agroforestal

Institución: Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Opción de grado: Proyecto de Investigación

Título: Zonificación de áreas con potencial agroforestal para la producción de frijol (*Phaseolus vulgaris*) en asociación con plantaciones forestales comerciales en el departamento del Tolima

Fecha de sustentación: Junio, 2023.

Reconocimiento: Tesis Meritoria

4. RECONOCIMIENTOS

Matrícula de Honor por promedio de notas 4,9 en III semestre de Maestría en Agronegocios, Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD – Agosto de 2022.

Grado de Honor de Magister en Agronegocios por promedio de notas 4.8, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – Diciembre de 2023.

Tesis Meritoria en proyecto de investigación como opción de grado de Magister en Agronegocios, UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – Diciembre de 2023.

5. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL

Entidad: **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Cargo: Asesor de emprendimiento

Funciones: Asesorar a la población de usuarios (aprendices, egresados y externos) de las unidades de emprendimiento en la formulación de plan de negocios, el desarrollo de proyectos de base tecnológica, y puesta en marcha por medio de las diferentes empresas fondo emprender y otras fuentes de financiación; que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico de adaptación al cambio climático y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

-Participar en la definición y planeación de proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, población vulnerable, en la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha.

-Asesorar a los clientes que lo requieren en sus procesos de fortalecimiento empresarial.

-Realizar sesiones de capacitación (Entrenamientos), que fomenten la cultura emprendedora y en diferentes temas para el desarrollo de habilidades gerenciales y organizacionales, área administrativa contable, financiera, mercadeo, normatividad técnica, operaciones, plan de negocios, marketing digital, etc.

Duración: Del 1 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Del 23 de febrero de 2023 al 30 de diciembre de 2023

Del 18 de enero de 2022 al 17 de diciembre de 2022

Del 4 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Del 10 de febrero de 2020 al 30 de diciembre de 2020

Del 18 de enero de 2018 al 30 de diciembre de 2018

Del 8 de febrero de 2017 al 30 de diciembre de 2017

Del 2 de febrero de 2016 al 30 de diciembre de 2016

Del 20 de enero de 2015 al 30 de diciembre 2015

Del 20 de enero de 2014 al 30 de diciembre de 2014

Lugar de ejecución: Municipios de la zona norte del Departamento del Huila, del área de influencia del Centro de formación Agroindustrial La Angostura.

Planes de negocios con priorización de recursos fondo emprender, empresas creadas y empresas asesoradas para la puesta en marcha.

Café La Esmeralda S.A.S, Café Buena Vista S.A.S, Café Monserrate S.A.S, Empresa Agrícola Alta Brisas S.A.S, El encanto Café La Noria S.A.S, Café Isla Verde, Café Especial La María S.A.S, Café Mirthayú S.A.S, Producción de Café La Cabaña S.A.S, Café Las Mercedes S.A.S, Café Vanguardia S.AS, Agrícola Coffee Land S.A.S, Yaracú Coffee S.A.S, Café Laguna S.A.S, Café Los Andes S.A.S, Sinaí Coffee S.A.S, Aromas del Mirador S.A.S, Aromatic Coffee S.A.S, Empresa Cafetera El Porvenir S.A.S, Coffee Beltran S.A.S, Producción y comercialización de café.

Café Bambuco S.A.S, Opita Café S.A.S, Café La Cabaña S.A.S, Casa Sinaí Coffee S.A.S, Café Horizonte S.A.S, Tienda de café Juan Octavio S.A.S, Cajayay Coffee S.A.S, Tiendas de café

Finos y Aromas S.A.S, Producción y comercialización de cacao

Frutales Innova S.A.S, Producción y comercialización de cholupa

Frutales El Castillo S.A.S, Producción y comercialización de Maracuyá

Frutales El Valle S.A.S, Producción y comercialización de Granadilla

Hato Lechero Nazareth S.A.S, Ganadería Sostenible

Agrotech S.A.S, cultivo de Stevia.

Viñedo La Fortuna S.A.S, Producción y comercialización de uva

Aguacates El Porvenir S.A.S, Producción y comercialización de aguacate

Invernadero Charry S.A.S, Producción y comercialización de Tomate

Upa Cholupa S.A.S, Elaboración y comercialización de helados y paletas artesanales.

Frutty Ricuras S.A.S, Procesamiento y conservación de frutas

Helados Gourmet Frutty Cream S.A.S, Elaboración y comercialización de helados y paletas artesanales.

Yummy Repostería S.A.S, Elaboración de productos de alta repostería.

Artesanías Pinguagua S.A.S, Tejeduría de artesanías elaboradas en fibra natural de pindo.

Taller de Galletas Carita Feliz S.A.S, Elaboración de galletas incorporando materias primas con denominación de origen.

Accesorios Carita de Ángel S.A.S, Elaboración de accesorios para bebé.

Asociación de Pescadores Artesanales de Fortalecillas, Pesca Artesanal.

El Caimán Gastronomía Típica S.A.S, Elaboración de comidas típicas.

Clementina S.A.S, Restaurante Gourmet con productos autóctonos.

Entidad: **PACHAMAMA CONSULTING SAS**

Cargo: Contratista Ingeniera Agroforestal Plan T

Funciones: Brindar asesoría técnica del proyecto "Agricultura Familiar" para el análisis de especies forestales encontradas en fincas cacaoteras del Huila.

Duración: 12 de enero de 2024 a 16 de enero de 2024

Lugar de ejecución: Garzón, Huila.

Entidad: **PROYECTO QUALITAS-TERPEL**

Cargo: Facilitador

Funciones: Facilitador del proyecto para "Implementar un programa de emprendimiento y fortalecimiento productivo con enfoque asociativo productivo en el Área de influencia de la planta de producción de Organización Terpel Vereda el Venado Vía Fortalecillas - Municipio de Neiva. Brindar asistencia técnica a 3 unidades productivas. -Capacitar a la población en comportamiento emprendedor, formulación de plan de negocios y áreas funcionales de las organizaciones, -Apoyar la creación de empresas sin ánimo de lucro. - Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones. - Realizar seguimiento a la capitalización entregada.

Duración: 01 de diciembre de 2020 a 30 de marzo de 2021

Lugar de ejecución: Neiva, Huila.

Entidad: **UNION TEMPORAL QUALITAS-CORSODIMARP**

Cargo: Gestor organizacional

Funciones: Gestor organizacional, para ejecución del convenio No 318 de 2018, celebrado entre DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y la unión temporal:

Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas, del Programa Emprendimiento Colectivo, dirigido a población vulnerable y en situación de desplazamiento. Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones. Realizar asistencia técnica Socio empresarial para el fortalecimiento organizacional. -Realizar seguimiento a la capitalización entregada.

Duración: 01 de marzo de 2019 a 31 de agosto de 2019

Lugar de ejecución: Garzón, Gigante y Pitalito, Huila.

Entidad: **ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA ASOHOFRUCOL**

Cargo: Profesional implementador

Funciones: Apoyar el alistamiento para la expedición de la certificación GLOBAL GAP a productores de frutas con potencial exportador, para facilitar el acceso a mercados de exportación y contribuir a mejorar la comercialización.

Duración: 03 de noviembre de 2015 a 30 de diciembre de 2015

Lugar de ejecución: Garzón, Huila.

Entidad: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIGANTE-CORPOAGROCENTRO**

Cargo: Profesional Productividad

Funciones: Realizar el Fortalecimiento organizacional- Gestión y Elaboración de Proyectos Productivos en las diferentes líneas priorizadas en el municipio: Convocatoria Alianzas Productivas, Mujer Rural, entre otras

Duración: 04 de febrero de 2013 a 27 de diciembre de 2013

Lugar de ejecución: Gigante, Huila.

Entidad: **CAM, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**

Cargo: Profesional Componente Socio empresarial

Funciones: Profesional Componente Socio empresarial- con énfasis en capacitación social - Fortalecimiento Organizacional: Asesoría en constitución y

legalización de Organizaciones, elaboración de Proyectos Productivos y Gestión Institucional. Proyecto Familias Guarda Bosques

Duración: 15 de abril de 2013 a 27 de agosto de 2013

Lugar de ejecución: La Argentina, Huila.

Entidad: **CAM, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA**

Cargo: Técnico de campo

Funciones: Técnico de campo componente Agrícola-Productivo con énfasis en el cultivo de café: Elaborar los planes de inversiones de los beneficiarios, asesoría técnica del Proyecto Familias Guarda Bosques. Proyecto Familias Guarda Bosques

Duración: 01 de agosto de 2012 a 31 de diciembre de 2012

Lugar de ejecución: La Argentina, Huila

Entidad: **ESEPACOL, Empresa de Servicios y Asesorías, para Colombia y América Latina, Huila y Sur de Tolima**

Cargo: Asesor Externo

Funciones: Realizar controles de Inversión a Pequeños y Medianos Productores en las diferentes líneas productivas Café-Cacao-Aguacate-Bovinos-Especies Menores y Maquinaria Agrícola-**Créditos Banco Agrario de Colombia S. A**,

Duración: 01 de agosto de 2012 a 31 de diciembre de 2012

Lugar de ejecución: Municipios del Sur del Tolima, Planadas, Ataco, Chaparral, Ortega, Rioblanco.

Entidad: **FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS-Fondo Nacional del Cacao**

Cargo: Técnico de Campo

Funciones: Brindar asistencia técnica a los productores de cacao. Brindar apoyo en actividades de investigación en la Granja experimental del Alto Magdalena, Gigante-Huila.

- Investigación y Desarrollo - Titulo: Tipos de sombríos transitorio y definitivo, utilizados en diferentes disposiciones y combinaciones, en cultivo de cacao, en parcela experimental del municipio de Gigante Huila.

- Investigación y Desarrollo - Titulo: Comportamiento de materiales clonales, híbrido y regional con su desarrollo, precocidad, producción, en los diferentes lotes de la Granja Experimental del Alto Magdalena, en el municipio de Gigante-Huila.

- Investigación y Desarrollo - Titulo: Distancias de siembra más usuales en el cultivo de cacao, y las que se vienen promoviendo en otras zonas del país, en Granja Experimental, municipio de Gigante Huila

Duración: 01 de septiembre de 2007 al 23 de julio de 2012

Lugar de ejecución: Municipio de Gigante, Hobo, Garzón, Agrado, Palermo, Santa María, Yaguará, Iquira, Huila.

Entidad: **COMITE DE CAFETEROS DEL HUILA**

Cargo: Tecnólogo de Extensión Programa ReSA

Funciones: Brindar talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad alimentaria, gerencia humanizada y convivencia ciudadana. -Brindar asistencia Técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaria y actividades piscícolas. -Realizar verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Duración: 02 de mayo de 2006 al 15 de marzo de 2007

Lugar de ejecución: Municipio de Palestina, Isnos, Suaza, Hobo, Campoalegre, Rivera Huila.

Entidad: **COMITE DE CAFETEROS DEL HUILA**

Cargo: Tecnólogo de Extensión Programa ReSA

Funciones: Brindar talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad alimentaria, gerencia humanizada y convivencia ciudadana. -Brindar asistencia Técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaria y actividades piscícolas. -Realizar verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Duración: 17 de enero de 2005 al 5 de septiembre de 2005

Lugar de ejecución: Aipe, Huila.

5.1 EXPERIENCIA DOCENCIA

Entidad: **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD**

Cargo: Docente Investigador

Funciones: Cumplir con las actividades propias de Director y Tutor con asignación académica: Silvicultura, Dasometría, Herramientas Participativas, Dirección de Proyectos de Inversión, Introducción a la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal, botánica económica, educación ambiental, antropología (rural).

Docente de componente práctico: Biodiversidad y servicios ecosistémicos, topografía, silvicultura, Introducción a la Ingeniería Agroforestal, sistemas agroforestales, botánica económica, fotointerpretación y mapificación, viveros, manejo de cuentas hidrográficas, restauración de ecosistemas.

-Tutor en Diplomados Ministerio de Interior con asignación académica: Planificación territorial, Sociología (rural).

-Líder de semillero de investigación, BIO_LOGICOS, con líneas de investigación: Gestión y manejo ambiental; Biodiversidad y recursos Genéticos; Desarrollo Rural.

-Investigador vinculado al grupo de investigación INYUMACIZO

-Investigador principal del proyecto de investigación: Evaluación de tres cepas de *Trichoderma* sp. para el control de *Phytophthora* sp. en *Theobroma cacao* L. en el municipio de Algeciras, Huila

-Coinvestigador del proyecto de investigación: Efecto de los procesos de fermentación sobre los atributos sensoriales en taza de café especial en el municipio de Algeciras, huila

Duración: 19 de febrero de 2020 a 06 de junio de 2020

16 de septiembre de 2020 a 29 de diciembre 2020

01 de febrero de 2021 a 04 de junio de 2021

23 de agosto de 2021 a 24 de diciembre de 2021

07 de febrero de 2022 a 10 de junio 2022

22 de agosto de 2022 a 24 de diciembre de 2022

06 de febrero de 2023 a 11 de junio de 2023

17 de agosto de 2023 a 20 de diciembre de 2023

06 de febrero de 2024 a 11 de junio de 2024

17 de agosto de 2023 a 20 de diciembre de 2024

Lugar de ejecución: Neiva, Huila.

6. REFERENCIAS

Laborales

Marlya Jackeline Motta Barrera

Profesional de Emprendimiento-SENA Centro de formación Agroindustrial La Angostura

Campoalegre-Huila

Cel. 3112512022

Arsened Vargas Guarín

Líder local de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente UNAD

Neiva-Huila

Cel. 3133618151

Personales

Moises Camargo Maza

Médico

Neiva-Huila

Cel. 3014348399

Helber Rivera Rios

Profesional en Manejo Agroforestal

Instructor SENA

Campoalegre-Huila

Cel. 311 871 22 67



ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. 55.114.948


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
55.114.948
CERON ENDO
APELLIDOS
ALEXANDRA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
19-FEB-1985
TIMANA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
18-JUL-2003 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Alexandra Cerón Endo

C.C. No. 55114918 de Gigante

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Ingeniero Agroforestal

Registro M.E.N. 1686

Dado en Bogotá, D.C., el día 25 del mes de Junio de 20 11

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 888 Fecha 25 - 06 - 2011 Registro de Diploma Nº 51700 , Libro 14 , Folio 48

Secretario General

52820

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25279225479CND

INGENIERO AGROFORESTAL

DE FECHA **19/04/2012**

ALEXANDRA
CERON ENDO
C.C. 55114948
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ALEXANDRA CERON ENDO

C.C. Nº. 55114948 de Gigante

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS

Dado en Bogotá D.C., el día 16 de Diciembre de 2023

Rector

Decano

Secretaria General

Acta de Grado Nº 10063
Fecha 16 de Diciembre de 2023
Registro de Diploma 140927
Libro 26, Folio 58

Registro M.E.N. 10309

Código de Seguridad: 2102-AA-084761

Código Seguro de Verificación: yel8JRvHLRie7L

COPIA··DIGITAL·AUTENTICA···

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 10063

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 16 de Diciembre de 2023 en la ciudad de Neiva y presidida por la Doctora Liz Giomaira Montenegro Lozada, Directora del CENTRO NEIVA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

MAGÍSTER EN AGRONEGOCIOS

REGISTRO ICFES - M.E.N. 109309

A:

ALEXANDRA CERON ENDO

Identificada con C.C. No. 55114948 de Gigante, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE DOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CACAO - THEOBROMA CACAO L., EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, HUILA.

*EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 009328 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 FIRMADA POR EL DOCTOR JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, DETERMINÓ OTORGAR **GRADO DE HONOR** COMO RECONOCIMIENTO POR HABER CURSADO Y APROBADO LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS, CON UN PROMEDIO PONDERADO ACUMULADO IGUAL O SUPERIOR A (4.5) CUATRO PUNTO CINCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL ACUERDO 029 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNAD, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 82.*

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Diciembre de 2023.

Anotado en el libro de actas No. 29
Registro de Diploma 140927, Libro 26, Folio 58

Decano

Secretaria General

COPIA DIGITAL AUTENTICA

Código Seguro de Verificación: fHvwx1C437IzQVOf

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Alexandra Ceron Endo

C.C. No. 55.114.948

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Canciller de Fundadores

Rector General

Secretaria General

República de Colombia

Folio 182 del Libro de Registro No. 003
Este 21 de Noviembre de 2015
No.

HUILA
Centro Multisectorial Central

ACTA DE GRADO
No. y FECHA DE REGISTRO SGC2005DP00041 04/08/2005

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **ALEXANDRA CERON ENDO** identificada con la Cédula de Ciudadania No.55.114.948 de Gigante

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE

TECNICO PROFESIONAL EN GESTION DE RECURSOS NATURALES

REGISTRO No.SGC2005DP00033

En constancia de lo anterior se firma la presente en Garzon a los Cuatro (4) días del mes de Agosto de Dos Mil Cinco (2005)

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO CENTRO MULTISECTORIAL CENTRAL

FS-038

COLEGIO NACIONAL ISMAEL PERDOMO BORRERO

Carrera 7 Calle 1
Teléfono 8325121
GIGANTE - HUILA

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No 2487 del 22 de Marzo de 1985

Inscripción S.E.N. 1234115-154 Inscripción DANE: 1413060005-1

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Gigante, Huila a los 7 días del mes de diciembre del 2001 se reunieron los suscritos Rector y Secretaria del **"COLEGIO NACIONAL ISMAEL PERDOMO BORRERO"** con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado en el Nivel de Educación Media Académica, con base en los conceptos emitidos por la Comisión de Promoción.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO** , al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento se relacionan a continuación:

ALEXANDRA CERON ENDO

T.I. 850219 - 30275 de Gigante (H)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 034 del 7 de diciembre del 2001. Consta de 32 alumnos, comienza con el nombre de YURI FERNANDA ARIAS TORRENTE y cierra con el nombre de LILA MARIA TAGUARA TORRES. Firmada y sellada por **EDUARDO ORLANDO MARTINEZ LAVERDE** (Rector) y **RAQUEL PERALTA JARAMILLO** (Secretaria).

Dada en Gigante – Huila a 7 días del mes de diciembre del 2001.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

EDUARDO ORLANDO MARTINEZ LAVERDE
C.C. 12.270. 063 La Plata
Rector

RAQUEL PERALTA JARAMILLO
C.C. 26.500.163 de Gigante
Secretaria

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA

CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Septiembre de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en octubre 12, 2020

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

3jE8Jw2t8T

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA DIPLOMATURA

E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Agosto de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en septiembre 12, 2020

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

GC8sh5kcbx

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA CERTIFICACIÓN

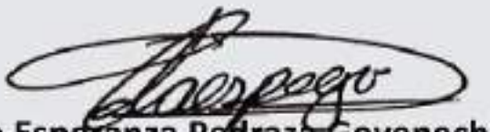
DE COMPETENCIAS EN E-INVESTIGADOR

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Junio de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en julio 3, 2020



Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

cpE4zqb3C8

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

ALEXANDRA CERON

Identificado con C.C.

55114948

CURSÓ Y APROBÓ LA DIPLOMATURA

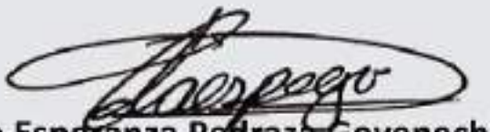
E-INVESTIGADOR

Adscrito al programa Formación de Formadores,

con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.

El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Mayo de 2020.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en junio 13, 2020



Clara Esperanza Pedraza Goyeneche

Decana Escuela de Ciencias de la Educación

pKxxodH90L



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 55114948

Participó en la acción de Formación

PRACTICAS AGROECOLÓGICAS Y USO DE MAQUINARIA PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Campoalegre. a los diecisiete (17) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

6855719 - 17/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911600257489CC55114948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los catorce (14) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

81586479 - 14/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002481714CC55114948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los veintitres (23) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

77091741 - 23/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002372200CC55114948C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con Cedula de Ciudadania No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

54592685 - 03/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001742926CC55114948C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

PARÁMETROS PARA CALCULAR UN BALANCE HÍDRICO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Cuatro (04) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLIVAR

SGCV20124039789 04/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN CON BASE EN COMPETENCIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintidos (22) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

SGCV20124105039

MIGUEL PEÑA SARA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20124105039 22/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con una duración de 48 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Tres (03) días del mes de Octubre de Dos Mil Once (2011)

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20113605843

SGCV20113605843 03/10/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Dos (02) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20113183635

SGCV20113183635 02/05/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Quince (15) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2011)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SGCV20113136081

SGCV20113136081 15/04/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

NTIC - NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA FORMACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Aguachica a los Once (11) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

SGCV20091732082

JOSE ANTONIO RAMIREZ ARCE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CESAR

SGCV20091732082 11/11/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

MEJORAMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL
REGIONAL BOGOTA

SGCV20091598008

SGCV20091598008 25/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRUCTURAS CURRICULARES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

ANDRES AURELIO ALARCON TIQUE
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

SGCV20091303360

SGCV20091303360 18/06/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS Y MEDIOS PARA EL APRENDIZAJE DE TECNOLOGÍAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2008651231

SGCV2008651231 24/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORÍA PARA LA APREHENSIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV2008645310

SGCV2008645310 18/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE LUIS RESTREPO NAME
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2008657393

SGCV2008657393 28/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALEXANDRA CERON ENDO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 55114948

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

SGCV2007414598

SGCV2007414598 29/11/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S

kiwa

Certifica que

ALEXANDRA CERÓN ENDO

Participo en el:

"CURSO DE ACTUALIZACIÓN GLOBALG.A.P VERSIÓN 5, PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y FUNDAMENTOS DE SGC GLOBALG.A.P"

GLOBALG.A.P.

18- 19- 20 de Noviembre de 2015. Duración: 24 Horas
Dado a los 20 dias del mes de Noviembre de 2015 – Bogotá D.C.

LUIS ALEJANDRO FRANCO P.
Gerente General
BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA S.A.S

Certificado No: 85

Para verificar la validez de este certificado, llamar al 1-570 881 3363 o escribir al correo comunicaciones@bcscolombia.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Certificación No. 1.250

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.4672611 del 21 de febrero del 2023.
Objeto:	Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 8 días, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 31 de diciembre del 2023.
Fecha de Inicio de: Ejecución	23 de febrero del 2023.
Fecha de Terminación de: Contrato	31 de diciembre de 2023.
Término de Ejecución:	10 meses y 8 días del 2023.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil noventa y cuatro pesos mcte ($46.443.094).

Estado del Contrato: Ejecutado

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA.
2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondiente.
3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.
4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.
5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.
6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.
8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
9. Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional.
10. Orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en SIGA y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
11. Definir con las integrantes de las organizaciones que participan en cada proyecto comunitario el plan de acción para su formulación y dinamización integral enfocado especialmente en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales.
12. Articular y apoyar en la organización y participación en eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por las diferentes entidades y organizaciones donde puedan participar

los emprendedores SENA, garantizando la vinculación de los beneficiarios de los proyectos comunitarios acompañados.

13. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.
14. Apoyar a los integrantes de las organizaciones campesinas o comunitarias que participan en el proceso de formulación de proyectos comunitarios en la ruta SER en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 2 días de enero de 2024.

Firmado digitalmente por YOLIMA MENDEZ PERDOMO

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyecto: María Camila Porras Araujo, mcporras@sena.edu.co
Cargo: Secretaria (E) Grado 03, Oficina del Talento Humano

Firmado digitalmente por María Camila Porras Araujo

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

Firmado digitalmente por YOLIMA MENDEZ PERDOMO

Certificación No. 1.264

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.3265850 del 17 de enero del 2022.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 17 de diciembre del 2022.
Fecha de Inicio de: Ejecución	18 de enero del 2022.
Fecha de Terminación de: Contrato	17 de diciembre 2022.
Término de Ejecución:	11 meses del 2022.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cincuenta millones ochocientos sesenta y seis mil treinta y cinco pesos mcte ($50.866.035).

Estado del contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas del programa de emprendimiento en la regional.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Apoyar en la gestión de los lineamientos emitidos por el SENA, en lo que respecta al proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.
11. Subir de forma periódica el cargue de evidencias la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y CRECER o Presencial a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días de diciembre de 2022.

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano

Yubelly A. Cerquera M.
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

Certificación No. 1236

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.2215481 del 02 de febrero del 2021.
Objeto:	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 27 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2021.
Fecha de Inicio de: Ejecución	4 de febrero del 2021.
Fecha de Terminación de: Contrato	31 de diciembre 2021.
Término de Ejecución:	10 meses y 27 días del 2021.
No. de horas mensuales:	

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y nueve millones ciento setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos mcte ($49.174.260).

Estado del contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento

y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.

11. Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios en Fortalecimiento Empresarial.
12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento.
14. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el director regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
15. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 31 días de diciembre de 2021.

Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano

Yubelly A. Cerquera M.
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP
NIT: 901.202.278-9

CERTIFICA QUE:

La Señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante, estuvo vinculada a nuestra organización en el cargo de GESTOR ORGANIZACIONAL desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio No 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

- Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas del Programa Emprendimiento Colectivo.
- Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones
- Realizar asistencia técnica Socio-empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar seguimiento a la capitalización entregada.
- Demas actividades de acompañamiento en la ejecución del programa.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico

Certificación No. 256

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

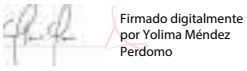
Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	CO1.PCCNTR.1355960 del 07 de febrero del 2020.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 21 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2020.
Fecha de Inicio de: Ejecución	10 de febrero del 2020.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre 2020.
Término de Ejecución:	10 meses y 21 días del 2020.
No. de horas mensuales:	

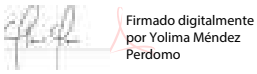
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y seis mil pesos mcte ($46.866.000).

Estado del contrato: Ejecutado.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días de enero de 2021.



Yolima Méndez Perdomo
Regional Huila /Coordinadora Grupo de
Gestión del Talento Humano



Reviso: Yolima Méndez Perdomo
Cargo: Técnico Grado 02 - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Certificación No. 188

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante Huila, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	325 del 04 de febrero del 2019.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 26 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2019.
Fecha de Inicio de: Ejecución	05 de febrero del 2019.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre 2019.
Término de Ejecución:	10 meses y 26 días del 2019.
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales, fue de cuarenta y seis millones ciento trece mil setecientos ochenta y siete pesos mcte ($46.113.787).
Estado del contrato:	Ejecutado.

Certificado No SC-CER320681
Certificado No CO-SC-CER320681

Obligaciones Específicas del contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como ideación, validación temprana, pitch y formulación de planes de negocios, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los Centros de Desarrollo Empresarial SENA.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.
9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas
10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias.
11. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.
12. Asistir y participa en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el líder regional de Red.
13. Participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.
14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

15. Identificar y promover el uso de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.
16. Apoyar en los procesos administrativos del centro y de la regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil.
17. frontera oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
18. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados en el Centro de Desarrollo Empresarial - SENA.
19. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2019 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
20. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
21. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para logra el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
22. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
23. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
24. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días de enero de 2020.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Jacqueline Molano Urriago
Regional Huila /Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Liliana Martinez
Cargo: Técnico Grado 02 - Oficina Gestión del Talento Humano

Certificación No. 197

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA CERON ENDO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55114948 de Gigante, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	136 del 19 de enero de 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses y 12 días contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder del 30 de diciembre del 2018.
Fecha de Inicio de: Ejecución	19 de enero de 2018.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre de 2018.
Término de Ejecución:	11 meses y 12 días del 2018
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de cuarenta y seis millones seiscientos diecinueve mil seiscientos pesos mcte ($ 44.619.600).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones específicas del contrato

1) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de centro para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación.

2) Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción formulado con base en los Lineamientos entregados por el gestor líder de centro, líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento

3) Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.

4) Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados.

5) Participar en eventos de divulgación y sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.

6) Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas, para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.

7) Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA - SBDC.

8) Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en, sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad.

9) Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas.

10)Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias.

11) Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación.

12) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder regional de Red SBDC.

13) Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la regional.

14) Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada.

15) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA)

16) Promover la difusión y utilización de as diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas.

17) Apoyar en los procesos administrativos que requiera el gestor líder de centro, el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento.

18) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.

19)Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento.

20) El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.

21) Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

22) En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, le les, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

23) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

24) Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.

25) Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 22 días de enero de 2019.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO
LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Liliana Martinez Profesional (e) Grado 01

Certificación No. 110

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55.164.949 de Gigante, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del Contrato	764 del 08 de febrero del 2017.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, en sus requerimientos de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de Emprendimiento.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) mes y 23 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2017.
Fecha de Inicio de: Ejecución	dos (08) de febrero del 2017.
Fecha de Terminación de: Contrato	treinta (30) diciembre del 2017.
Término de Ejecución:	diez (10) meses y 23 días del 2017.
No. de horas mensuales:	

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales. Fue máximo de cuarenta millones novecientos trece mil trescientos treinta y tres pesos mcte ($40.913.333).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 16 días de enero de 2018.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO
COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO
ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

Proyecto: Yubelty Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano

051

Neiva, 16 de enero de 2017

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Cerón Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	414 del 20 de enero del 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.
Fecha de Inicio:	20 de enero del 2014.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 dias contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte ($36.640.962).
No. del Contrato:	0080 del 20 de enero del 2015.
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, asi como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.

Constancia No. 0051 del 2017

Fecha de Inicio:	20 de enero del 2015.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y seis pesos mcte ($37.740.186).
No. del Contrato:	369 del 02 de febrero del 2016.
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Lider Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.
Fecha de Inicio:	02 de febrero del 2016.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) mes y 29 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones quinientos seis mil pesos mcte ($37.506.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 11 de enero del 2017.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

Asohofrucol
Asociación Hortifruticola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifruticola

ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" - ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA

Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que la señora **ALEXANDRA CERON ENDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante (Huila) prestó sus servicios profesionales a nuestra institución, desde el 03 de Noviembre de 2015 al 30 de Diciembre de 2015 mediante contrato de prestación de servicios.

2. Que el objeto del contrato fue prestar los servicios profesionales como, Prestar sus servicios operativos como TECNICO/PROFESIONAL IMPLEMENTADOR en la organización asignada y a los productores asignados, para aportar el logro del objetivo y propósitos del proyecto "Apoyar el alistamiento para expedición de la certificación Global Gap a productores de frutas con potencial exportador, para facilitar el acceso a mercados de exportación y contribuir a mejorar la comercialización." De acuerdo con el proyecto aprobado en el marco del Convenio de Asociación No. 20150937 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR – y la Asociación Hortifruticola de Colombia".

3. Que el valor total del contrato fue de seis millones doscientos setenta y cinco mil de pesos ($6.275.000) moneda legal colombiana.

La presente certificación, se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano.

144

Neiva, 21 de enero de 2016

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Cerón Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	414 del 20 de enero del 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.
Fecha de Inicio:	20 de enero del 2014.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 dias contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte ($36.640.962).

Constancia No. 144 del 2016

No. del Contrato:	080 del 20 de enero del 2015.
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los linearnientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.
Fecha de Inicio:	20 de enero del 2015.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses con 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y siete millones setecientos cuarenta mil ciento ochenta y seis pesos mcte ($37.740.186).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 14 de enero del 2016.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Reviso: Liliana Martínez Profesional (e) Grado 01

SENA
HUILA

103

Neiva, 16 de enero de 2015

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora Alexandra Ceron Endo, con cédula 55.114.948 de Gigante, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	414 del 20 de enero del 2014.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.
Fecha de Inicio:	20 de enero del 2014.
Plazo de ejecución:	El plazo inicial pactado fue de once (11) mes y 11 días contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre del 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Fue máximo de treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y dos pesos mcte ($36.640.962).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 16 de enero del 2015.

JACQUELINE MOLANO URRIAGO

Reviso: Liliana Martínez

Elaboro: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia

SENA
Regional Huila
Nit: 899999034-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 414 DE 2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

Entre los suscritos, **CANDIDO HERRERA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de NEIVA, identificado con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79536001 de BOGOTA, D.C., quien en su calidad de DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 00003 del 07 de enero de 2014 y del cual tomó posesión con el Acta No. 0001 del 07 de enero de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución número 02331 de 2013 o la que la modifique, quien en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55114948 de GIGANTE, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 en su parte pertinente, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 señala que el contrato de prestación de servicios personales no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, establece que "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". 2. Que la dirección del SENA Regional Huila adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos normativamente. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que el 10 de enero de 2014 se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. 5. Que El DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA, como ordenador del gasto, deja constancia que la persona natural contratada cuenta con la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que trata el contrato, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. 6. Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes **CLÁUSULAS**: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como gestor para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial. **CLÁUSULA SEGUNDA.-** Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de ONCE (11) mes(es) ONCE (11) dia(s), sin exceder del 31 de diciembre de 2014, y empezará a contarse a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. **CLÁUSULA TERCERA.-** Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es maximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($36.640.962) M/CTE** sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.181.967) M/CTE**, que se cancelará en el mes de enero de 2014. b). DIEZ (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2014 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.223.545) M/CTE** sin IVA cada uno. c) Un pago final por valor de **TRES**

trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago. **CLÁUSULA CUARTA.-** Obligaciones de las partes: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con **EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** a: 1) Apoyar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo. 2) Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del SENA puedan formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento, enfocados a la creación de nuevas empresas, velando por que su conocimiento como gestor de emprendimiento se vea reflejado en la exitosa formulación de las iniciativas para la determinación de su viabilidad, de acuerdo con los términos de referencia dispuestos para cada convocatoria, y presentarlos en los sistemas de información dispuestos por cada programa con un 100% de información completa. 3) Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento, con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas. 4) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 5) Articular el desarrollo de las competencias trasversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 6) Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregados mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofía por parte de los líderes del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 7) Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 8) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 9) Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. 10) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 11) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 12) Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada. 13) Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. 14) Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancias tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 15) Asesorar en

permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 18) Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 19) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 20) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 21) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 22) Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 23) Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 24) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. 25) Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 26) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 27) En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 28) Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. 29) Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 30) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 31) Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 32) Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 33) Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite. 34) Recibir, cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, equipos y maquinaria que el SENA ponga a su disposición para el cumplimiento del contrato, para lo cual se le hará el respectivo control de inventario que será firmado por el contratista. 35) Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión Institucional. 36) Cumplir con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. 37) Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados. 38) En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas que

pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **B.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **C.** Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. **D.** vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuancia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. **E.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato por fuera del lugar de ejecución bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento (pasajes y en caso de requerirse alimentación y alojamiento), de conformidad con lo establecido en la Resolución vigente; para que proceda el reconocimiento y pago por este(os) concepto(s), es indispensable que el desplazamiento haya sido acordado y autorizado previamente por las dos partes del contrato. **B) <u>OBLIGACIONES DEL SENA</u>:** Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1510 de 2013, el SENA se obliga a: **1.** Facilitar al contratista los medios, recursos y documentación para el desarrollo adecuado y oportuno del objeto del contrato. **2.** Pagar al (la) CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- <u>Garantía Única.</u>** El(la) CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1510 de 2013, para amparar el contrato, en las condiciones que establecen esas normas o las que las modifiquen, así: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la misma. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos de que trata el artículo 116 del Decreto 1510 de 2013. **PARAGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. **CLÁUSULA SEXTA.- <u>Imputación Presupuestal:</u>** El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 514 del 10 de enero de 2014, expedido por La coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Huila. **CLÁUSULA SEPTIMA.- <u>Supervisión</u>:** El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados, será ejercida por el funcionario designado por el Director Regional (e); el Supervisor del Contrato además de

las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, el SENA podrá exigirle al CONTRATISTA a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte de él (la) CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la de caducidad, éste reconocerá y pagará al SENA, una multa equivalente al 0,5% del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción) y a lo previsto en el artículo 128 del Decreto 1510 de 2013. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el (la) CONTRATISTA no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, el SENA hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al (la) CONTRATISTA, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma de este contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- Caducidad:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA.- Interpretación, Modificación y terminación:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.-** Terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- Cesión del Contrato:** El (la) CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a otra persona natural o jurídica, salvo autorización previa y expresa del SENA. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- Perfeccionamiento, Ejecución:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal correspondiente por parte del SENA, la constitución de la Garantía Única por parte del (la) CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del SENA. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- Inhabilidades e Incompatibilidades, Conflicto de Intereses e Impedimentos:** El (la) CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma de este contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- Suspensión:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: Ausencia de relación laboral:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- Liquidación del contrato:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor del mismo certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente

SENA
Regional Huila
Nit: 899999034-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 414 DE 2014

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION DEL SENA REGIONAL HUILA Y ALEXANDRA CERON ENDO

demandas, acciones legales y costos que puedan surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por las actuaciones del CONTRATISTA, sus agentes o sus dependientes, durante la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- Seguridad de la información y confidencialidad**: EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue el SENA. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del SENA, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del SENA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Domicilio**: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de NEIVA HUILA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Lugar de Ejecución**: El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de NEIVA y los municipios del área de influencia del SENA Regional Huila .

Se firma el presente contrato en la ciudad NEIVA, el 20 ENE 2014

POR EL SENA

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79536501 de BOGOTA, D.C.
DIRECTOR REGIONAL (E) SENA HUILA

EL CONTRATISTA

ALEXANDRA CERON ENDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55114948 de CICANTE

Elaboró: LUIS ADOLFO GOMEZ QUINTERO
PROFESIONAL G12.

Revisó: EMERSON MANCHOLA MEDINA
CONTRATISTA ASESOR JURÍDICO.

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **55,114,948**:

1. Mediante resolucion número **12476** de fecha 2023-08-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-08-17** hasta el **2023-12-20**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.

- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero

para la continuidad del aval institucional.

- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

2. Mediante resolucion número **1355** de fecha 2023-02-03 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-02-06** hasta el **2023-06-11**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.

- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir sueños.
- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma

pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

3. Mediante resolucion número **13077** de fecha 2022-08-18 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-08-22** hasta el **2022-12-24**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.

- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.
- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.

- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

4. Mediante resolucion número **2855** de fecha 2022-02-04 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-02-07** hasta el **2022-06-10**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, correspondientes a la certificación o acreditación académica del curso que le sea asignado, de acuerdo con el calendario académico vigente y lineamientos institucionales.
- 2. Actualizar los contenidos y recursos académicos del curso en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 3. Gestionar la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 4. Diseñar, implementar y evaluar las estrategias pedagógicas y didácticas que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 5. Diseñar y dinamizar a nivel pedagógico, didáctico y disciplinar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) en articulación con la red de curso
- 6. Dinamizar en el curso estrategias que promuevan las responsabilidades sustantivas(formación integral, investigación, innovación tecnologica, desarrollo regional, inclusión, participación y coooperación e internacionalización) de la Unad.
- 7. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en articulación con la red de curso.

- 8. Diseñar los procesos de evaluación del aprendizaje del curso en coherencia con su tipologìa, y estrategia pedagógica y didáctica.
- 9. Gestionar en cada momento de evaluación, la trazabilidad del acompañamiento docente, el reporte de las calificaciones y la centralización de notas de la red de curso, de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.
- 10. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave del curso, definidas por la Escuela correspondiente.
- 11. Realizar en el seguimiento y gestión de las alertas tempranas en cada momento de evaluación, a través del uso del SII 4.0
- 12. Planificar, desarrollar y monitorear los procesos de acompañamiento docente, en forma pertinente a las actividades de aprendizaje y evaluación diseñadas, que fortalezcan el aprendizaje y propendan por la satisfacción en la población estudiantil, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros).
- 13. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 14. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.

- **DOCENTE APOYO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR PROGRAMA**

- 1. Apoyo a los líderes de programa en la gestión de los procesos de autoevaluación, Registro calificado, renovación y modificación de programas así como los procesos de acreditación y reacreditación de programas.
- 2. Articulación permanente con el líder de aseguramiento de la calidad de la escuela y el líder de programa para el cumplimiento de las necesidades del programa para los procesos de autoevaluación, Registro calificado, renovación y modificación de programas así como los procesos de acreditación y reacreditación de programas y/o cadena de formación según la escuela.
- 3. Entregar los informes periódicos del cumplimiento de las acciones de mejora formuladas en el S-SAM del programa.

5. Mediante resolucion número **13749** de fecha 2021-08-23 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-08-23** hasta el **2021-12-24**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen

encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.
- 19. Participar en las actividades de inducción y reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 20. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, evaluación y acreditación académica y tecnológica del curso de acuerdo con el calendario académico nacional vigente.
- 2. Diseñar y actualizar el curso académico en correspondencia con las intencionalidades formativas del programa y los lineamientos institucionales.
- 3. Actualizar los contenidos y recursos académicos, en coherencia con la estrategia de aprendizaje haciendo uso de los recursos institucionales y teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la curaduría de contenidos.
- 4. Dinamizar la red de curso y participar en la red académica a la que pertenece.
- 5. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, así como la promoción académica.
- 6. Diseñar, implementar y monitorear la agenda de acompañamiento docente de acuerdo con la tipología de curso.
- 7. Implementar, monitorear y evaluar los lineamientos del trabajo colaborativo en el curso académico.
- 8. Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades del componente práctico del curso.
- 9. Dinamizar en el curso académico estrategias que posibiliten la internacionalización del currículo, la formación investigativa, el desarrollo regional y la proyección comunitaria.
- 10. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 11. Realizar la evaluación integral del curso y proponer acciones de mejoramiento.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol.
- 13. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.
- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.

- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su perfil.

6. Mediante resolucion número **5483** de fecha 2021-01-29 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-02-01** hasta el **2021-06-04**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto

de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.
- 19. Participar en las actividades de inducción y reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 20. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- **DIRECTOR DE CURSO**
- 1. Ejecutar los procesos de alistamiento, evaluación y acreditación académica y tecnológica del curso de acuerdo con el calendario académico nacional vigente.
- 2. Diseñar y actualizar el curso académico en correspondencia con las intencionalidades formativas del programa y los lineamientos institucionales.
- 3. Actualizar los contenidos y recursos académicos, en coherencia con la estrategia de aprendizaje haciendo uso de los recursos institucionales y teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la curaduría de contenidos.
- 4. Dinamizar la red de curso y participar en la red académica a la que pertenece.
- 5. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar las estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, así como la promoción académica.
- 6. Diseñar, implementar y monitorear la agenda de acompañamiento docente de acuerdo con la tipología de curso.
- 7. Implementar, monitorear y evaluar los lineamientos del trabajo colaborativo en el curso académico.
- 8. Planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las actividades del componente práctico del curso.
- 9. Dinamizar en el curso académico estrategias que posibiliten la internacionalización del currículo, la formación investigativa, el desarrollo regional y la proyección comunitaria.
- 10. Atender, en segunda instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 11. Realizar la evaluación integral del curso y proponer acciones de mejoramiento.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su rol.
- 13. Garantizar la promoción de los estudiantes en los cursos asignados.

- **LIDER SEMILLERO INVESTIGACION**
- 1. Elaborar y presentar oportunamente el plan de trabajo del semillero de conformidad con las metas establecidas en el plan operativo de investigación de escuela y de zona y así garantizar el cumplimiento del plan estratégico de investigación institucional.
- 2. Velar por el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo del semillero para la continuidad del aval institucional.
- 3. Elaborar y presentar oportunamente los informes de avance del plan de trabajo del semillero, así como la información requerida por los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional.

- 4. Propender por el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva con todos los liderazgos adscritos a la zona y con el nivel nacional en pos de garantizar la coherencia de su gestión.
- 5. Participar activamente en los proyectos de los grupos de investigación y de las escuelas ya sean de carácter académico o investigativo de nivel científico o formativo
- 6. Acompañar y orientar a los semilleristas en los procesos investigativos, de emprendimiento y desarrollo tecnológico.
- 7. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de tipo nacional e internacional que permitan participar en redes de investigación para la generación de nuevos proyectos que garanticen la productividad de conformidad con la tipología de productos Minciencias y en especial los de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico.
- 8. Contribuir en la gestión de fuentes de financiación nacionales e internacionales que puedan apalancar la sostenibilidad del semillero.
- 9. Velar por el fortalecimiento del talento humano adscrito al semillero a través de la realización de eventos, capacitaciones y demás actividades que permitan la apropiación de competencias investigativas por parte de los integrantes del semillero.
- 10. Realizar la vinculación de nuevos estudiantes y/o egresados al semillero, así como actividades encaminadas a la permanencia de sus integrantes.
- 11. Promover actividades que permitan la participación de los semilleristas en múltiples escenarios nacionales e internacionales tales como redes, convocatorias, eventos académicos y de investigación, entre otros, en pos de visibilizar los avances de la investigación en la universidad.
- 12. Desarrollar las actividades de docencia que le sean asignadas, acorde con su perfil.

7. Mediante resolucion número **13956** de fecha 2020-09-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2020-09-16** hasta el **2020-12-29**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad,

editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

8. Mediante resolucion número **5865** de fecha 2020-02-19 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2020-02-19** hasta el **2020-06-06**, adscrito a NEIVA, ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 2. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 3. Realizar los procesos de evaluación del aprendizaje como estrategia didáctica de acompañamiento para la formación integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- 4. Entregar las realimentaciones y calificaciones en los tiempos establecidos de conformidad con la agenda del curso.
- 5. Acompañar las situaciones académicas (habilitación, supletorios, segundo evaluador, validación, recalificación y demás contempladas en el reglamento estudiantil) requeridos por el director de curso, en los tiempos establecidos.
- 6. Acompañar el evento de evaluación nacional de escuela cuando sea requerido.
- 7. Participar en los encuentros, propuestas y acciones de las redes a las cuales pertenezca.
- 8. Evaluar al director de curso.
- 9. Realizar los procesos de diseño, alistamiento, evaluación y acreditación de curso que le sean asignados.
- 10. Proponer e implementar estrategias para favorecer la permanencia y retención estudiantil en su curso.
- 11. Participar en los eventos de formación y capacitación docente programados en la institución.
- 12. Participar en las reuniones y comités curriculares, de autoevaluación, investigación, calidad, editoriales y demás a los que sea citado.
- 13. Dar respuesta oportuna y de fondo o proveer la información necesaria para responder a las diferentes peticiones, quejas y reclamos.
- 14. Conceptuar sobre homologaciones de cursos académicos afines en áreas de su competencia, cuando le sea requerido.
- 15. Ejercer como director o jurado de los proyectos de grado, par, árbitro de artículo o proyecto de investigación cuando se le requiera.
- 16. Dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado

de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el término de su vinculación.
- 17. Cumplir con el plan de trabajo establecido por la UNAD, el cual debe ser consultado en el sistema SOCA.
- 18. Dar cumplimiento a la agenda de acompañamiento docente en la que se establecen encuentros sincrónicos mediados por TIC con actividades específicas de chat+skype y webconferences en los cursos asignados para el desarrollo de su labor docente.

ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenia la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2020	DIPLOMADOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONVENIO 1041 DE 2020	7030174	SOCIOLOGIA(RURAL)
2020	DIPLOMADOS MINISTERIO DEL INTERIOR CONVENIO 1041 DE 2020	70201724	PLANIFICACION TERRITORIAL
2021	2021 I PERIODO 16-01	201710	BOTANICA ECONOMICA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277031	DASOMETRÍA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2021	2021 II PERIODO 16-04	358028	EDUCACION AMBIENTAL
2021	2021 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	30175	ANTROPOLOGIA (RURAL)
2022	2022 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	303047507	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS

DIRECTOR DE CURSO

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277031	DASOMETRÍA
2021	2021 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA
2021	2021 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2022	2022 I PERIODO 16-01	303047507	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2022	2022 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 I PERIODO 16-01	302277035	SILVICULTURA

2023	2023 I PERIODO 16-01	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277035	SILVICULTURA
2023	2023 II PERIODO 16-04	302277036	HERRAMIENTAS PARTICIPATIVAS

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD
2020	2020 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2021	2021 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2022	2022 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2022	2022 I PERIODO 16-01	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2022	2022 I PERIODO 16-01	DOCENTE APOYO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR PROGRAMA
2022	2022 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2022	2022 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2023	2023 I PERIODO 16-01	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2023	2023 I PERIODO 16-01	INVESTIGADOR PRINCIPAL
2023	2023 II PERIODO 16-04	LIDER SEMILLERO INVESTIGACION
2023	2023 II PERIODO 16-04	INVESTIGADOR PRINCIPAL

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 09 dias del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

1. La Señora **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948 de Gigante (H), presto sus servicios como Profesional de Productividad según convenio interadministrativo 006 celebrado con el centro Provincial CORPOAGROCENTRO, en el sector rural del municipio de Gigante, desde el 4 de Febrero de 2013 hasta el 27 de Diciembre de 2013.
2. Durante este periodo de tiempo desempeño las siguientes labores:

- Fortalecimiento organizacional y Socio empresarial de los diferentes grupos asociativos agropecuarios del municipio.
- Capacitación en temas productivos, ambientales y sociales a los beneficiarios de los diferentes proyectos priorizados en el municipio.
- Asesorar a los productores seleccionados por la unidad agropecuaria en lo relacionado con las buenas prácticas agrícolas y certificación de fincas.
- Formulación de proyectos productivos de las diferentes líneas enmarcadas en el Plan de desarrollo municipal y gestión de los mismos ante entidades públicas y privadas.
- Encadenamiento productivo y articulación institucional.

3. Su vinculación se efectúo a través de la entidad prestadora de servicios de asistencia técnica ISDAT S.A.S

Para su constancia se firma a los 3 días del mes de enero del año 2014, en el municipio de Gigante-Huila.

SEBASTIAN OSORIO QUINTERO
Secretario de Planeación
Supervisor del Contrato

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **ALEXANDRA CERON ENDO,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.948, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No:	078 del 12 de abril de 2013
VALOR EJECUTADO:	$10.500.000.oo
DURACION:	Cuatro (04) Meses y 15 Días
FECHA DE INICIO:	15 de abril de 2013
FECHA DE TERMINACION:	27 de agosto de 2010

OBJETO
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la CAM, consistente en el desarrollo de actividades de un Tallerista ECA´S con énfasis en asistencia y capacitación social, a las 1190 familias del programa guardabosques de las veredas del municipio de La Argentina (H), en virtud del Convenio No. 075 de 2012 (UACT No. 0288 de 2012) suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial - UACT, para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a las Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de Pitalito, Paicol y La Argentina – Departamento del Huila.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2013.

MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR
Profesional Universitaria

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **ALEXANDRA CERON ENDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.114.9487, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No:	170 del 01 de agosto de 2012
VALOR EJECUTADO:	$10.163.820.oo
DURACION:	5 Meses
FECHA DE INICIO:	01 de agosto de 2012
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2012

OBJETO:
Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión de la CAM, consistente en el desarrollo de actividades de un técnico de campo del componente agrícola – productivo con énfasis en el cultivo del café, en Las veredas El Rosario y El Pencil, del municipio de La Argentina (H), en virtud del Convenio No. 075 de 2012 (UACT No. 0288 de 2012) suscrito con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT, para el impulso y puesta en marcha de los procesos de acompañamiento integral a las Familias Guardabosques y sus organizaciones en los municipios de la Argentina, Palcol y Pitalito – Departamento del Huila.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de abril de 2013.

MARIA CRISTINA VARGAS TOVAR
Profesional Universitario

EMPRESA DE ASESORIAS Y SERVICIOS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA "ESEPACOL" NIT: 813005881-4	CODIGO: 01	Página 1 de 2
	VERSION: 3	
CERTIFICADO LABORAL	FECHA: 30-10-11	

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA "ESEPACOL"

CERTIFICA:

Que la Señorita **ALEXANDRA CERON ENDO** identificada con la cédula de ciudadania No. 55.114.948 de Gigante (H), laboró en esta Empresa mediante un contrato de prestación de servicios, en la realización de Controles de Inversión a pequeños y medianos productores de créditos otorgados de forma individual por el Banco Agrario de Colombia en la Zonal de Huila y Tolima desde el 3 de Julio de 2.012 hasta el 12 de Noviembre de 2.012, como Asesor Externo, realizando 95 visitas de Controles de Inversión, Durante el tiempo que ofrecio sus servicios demostro un comportamiento y desempeño bueno en el desarrollo de sus actividades.

Se expide a solicitude del interesado a los cinco (5) días del mes de abril del 2.013.

JUAN DE JESUS ROMERO RIVERA
Representante Legal

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS
FEDECACAO Nit.: 899.999.175-1
FONDO NACIONAL DEL CACAO

50 Años

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

HACE CONSTAR

Que la Señorita ***ALEXANDRA CERON ENDO,*** *identificada con cédula de ciudadanía No 55.114.948 de Gigante, prestó sus servicios a esta Entidad en el periodo comprendido del día 1 de septiembre del año 2007 al 23 de julio de 2012, durante este lapso de tiempo desempeño el cargo de Técnico de Campo con sede en la unidad del municipio de Gigante (Huila) desarrollando las siguientes funciones: 1) Promover la siembra en áreas nuevas, la renovación y rehabilitación de plantaciones de cacao, así como impartir las instrucciones al manejo tecnificado del cultivo, y manejo de especies forestales de sombríos permanentes, regulación de sombrío permantente, regulación de altura, podas de rehabilitación y de mantenimiento; elaborando y ejecutando proyectos individuales y grupales para el manejo de los cultivos en las fincas atendidas. Para el cumplimiento de esta función se deberá seguir de manera estricta la tecnología descrita en la "Guía Técnica para el Cultivo del Cacao", elaborada por la Federación Nacional de Cacaoteros. 2) Asistir mensualmente a las reuniones técnicas programadas como también las convocadas por el jefe de unidad. 3) Elaborar y presentar a la Federación el plan operativo anual el cual debe ser ejecutado de acuerdo a su programación. 4) Asistir a las reuniones o eventos a los que la Federación le indique y actuar en nombre de esta cuando sea necesario o cuando el empleador lo solicite. 5) Diligenciar los formatos en forma física o electrónica que correspondan relacionados con la información sobre metas a cumplir. 6) Seleccionar los productores para que lleven los registros de inversión correspondiente al establecimiento de cacao durante el periodo de crecimiento y que registre los datos de los costos y la producción de grano seco, en cultivos en plena producción. 7) Asesorar a los productores en la implementación de las buenas prácticas agrícolas. 8) Promover e inscribir como miembros de número de la Federación Nacional de Cacaoteros a los cacaocultores pertenecientes a la unidad técnica en la cual se halle adscrito. 9) Distribuir oportunamente a los productores la*

semilla de cacao y demás material de propagación proveniente tanto de las granjas de Fedecacao como de otras procedencias. 10) Elaborar y entregar los informes sobre todas las actividades que realice sobre el cumplimiento de sus funciones, de manera mensual, trimestral y anual, de acuerdo a las instrucciones de la gerencia técnica. 11) Asesorar, asistir y capacitar a los productores para incrementar la producción y la productividad del cultivo de cacao, mediante el uso del crédito y la aplicación de la tecnología descrita en la "Guía técnica para el cultivo de cacao". 12) Promover las organizaciones de cacaocultores de tipo cooperativo que Fedecacao apoye en los programas de desarrollo comunitario y de comercialización. 13) Apoyo en la formulación de proyectos productivos del sector para presentar en las diferentes convocatorias. 14) Desarrollar los eventos grupales de capacitación programados dentro del plan de inversiones y gastos del Fondo Nacional del Cacao, tales como las escuelas cacaoteras, los cursos, días de campo, giras y demostraciones en temas técnicos y ambientales, de acuerdo con las definiciones y directrices para ello emanadas de la gerencia técnica 15) Recolectar la información y ejecutar las tareas que le sean asignadas en desarrollo del programa asignado presupuestalmente. 16) Contribuir con responsabilidad y sentido de pertenencia en el desarrollo integral de los programas y proyectos que desarrolla la Federación Nacional de Cacaoteros –Fondo Nacional del Cacao.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Bogotá D.C., hoy 02 de noviembre de 2012.

Atentamente,



RAFAEL HERNANDO ORTIZ MOLINA
Jefe Departamento de Recursos Humanos

PROYECTO IMPLANTACIÓN PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "ReSA" PARA PREVENIR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- FASE II

EL SUSCRITO COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ReSA

CERTIFICA QUE:

La señorita **ALEXANDRA CERON ENDO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 55.114.948 de Gigante (Huila.), prestó sus servicios como Extensionista al proyecto Implantación Programa Red de Seguridad Alimentaría "ReSA" Para prevenir el Desplazamiento Forzado en el Departamento del Huila – Fase II, en los municipios de Palestina, Isnos y Suaza desde el 2 de mayo de 2006 hasta el 15 de Marzo de 2007.

1. Durante este periodo de tiempo desempeño las labores de:

- Talleres de capacitación a la comunidad en temas de seguridad Alimentaría, Gerencia Humanizada y convivivencia Ciudadana .
- Asistencia técnica a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaría y actividades piscícolas.
- Verificación y seguimiento a beneficiarios e insumos entregados.

Para su constancia se firma a los 20 días del mes de Abril del año 2.007, en el municipio de Neiva.

Atentamente,

EVER MELENDEZ PUENTES
Coordinador Programa ReSA
Comité de Cafeteros del Huila.

PROYECTO IMPLANTACIÓN PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PREVENIR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA ReSA

CERTIFICA QUE:

1. La señorita **ALEXANDRA CERON**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.114.948 de Gigante, prestó sus servicios como Extensionista al Proyecto Implantación Programa Red de Seguridad Alimentaría en el Sector Rural del Departamento del Huila, en el municipio de Aipe, desde el 17 de enero de 2005 hasta el 5 de Septiembre de 2005.
2. Durante este periodo de tiempo desempeñó las labores de:
   - Talleres de capacitación a las comunidades en Convivencia ciudadana, gerencia integral humanizada y temas agropecuarios.
   - Asistencia técnica y socialización a los beneficiarios en sistemas productivos de seguridad alimentaría.
   - Verificación y seguimiento a beneficiarios del programa.
3. Su vinculación al programa se efectuó a través de la empresa de servicios de empleos temporales TEMPOSUR Ltda.

Para su constancia, se firma a los 11 días del mes de Abril del año 2.006, en el municipio de Neiva.

EVER MELÉNDEZ PUENTES
Coordinador Departamental
Programa ReSA
Comité de Cafeteros del Huila

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
CARRERA 7 No. 11-24 TEL. 8713032 – 8721903
DECLARACION JURAMENTADA EXTRAPROCESAL

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, el día **DOCE (12)** día del NOVIEMBRE del año dos mil veinticinco **(2025),** compareció **ALEXANDRA CERON ENDO** , de Nacionalidad Colombiana, Mayor de edad, domiciliada y residente en CARRERA 21 No. 25 52 SUR CONJUNTO BAMBÚ en NEIVA (HUILA), quien exhibe la Cédula de Ciudadanía **No. 55.114.948** expedida en GIGANTE (HUILA), y quien verbalmente solicitó se le tomara declaración bajo la gravedad del juramento, quien estando presente voluntariamente, manifestó * * * **PRIMERO. -** Nací en TIMANÁ (HUILA), tengo **40 años** de edad, de Profesión u Oficio **EMPLEADA** y de Estado Civil **CASADA.** **SEGUNDO. -** Esta declaración la rindo bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones que acarrea jurar en falso testimonio, por lo cual la razón de éste, que rindo con sujeción al Decreto 1557 de 1989, se expone en virtud de hechos de los cuales doy fe, sin apremio alguno. **TERCERO. -** Manifiesto bajo la gravedad de juramento que es un hecho cierto y verdadero que **RESIDO ACTUALMENTE** en la ciudad de NEIVA (HUILA) en el domicilio ubicado en la **CARRERA 21 No. 25 52 SUR CONJUNTO BAMBÚ, TORRE 2 APARTAMENTO 1101** de la ciudad de NEIVA (HUILA). * * * * * * * * * Esta declaración se expide a solicitud del declarante con destino a quien le interese.

LA COMPARECIENTE:

ALEXANDRA CERON ENDO **INDICE DERECHO**

La anterior declaración fue leída en su totalidad por los deponentes, quienes con su firma les imparten su aprobación por hallar lo que en ella se consignan fielmente sus dichos. La anterior declaración fue rendida por quienes la suscriben y en consecuencia, la autoriza, habida razón de reunir los requisitos determinados en el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989.- Al interesado se le puso de presente lo consagrado Art. 8 - Decreto 0019 de 2012 – Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes, quien insistió en la prestación del servicio. Sin enmendaduras ni tachones. - (DERECHOS NOTARIALES $18.900+IVA $3.591=22.491 (EN CASO DE SER SOLICITADA POR EL USUARIO LA IDENTIFICACION BIOMETRICA TENDRA UN VALOR DE $7.300+IVA$1.387 POR CADA COMPARECIENTE). * * * * * * * * * * * *

MARIA ANDREA COY ORTIZ
NOTARIA CUARTA (ENCARGADA) DEL CÍRCULO DE NEIVA

NOTARIA CUARTA
NEIVA - HUILA

NOTARIA ENCARGADA

DECLARACION JURAMENTADA

Neiva, Huila, 12 de noviembre de 2025

Yo Alexandra Ceron Endo identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 55114948 de Gigante declaro bajo la gravedad de Juramento que resido actualmente en la Ciudad de Neiva, Huila. en el domicilio ubicado en la Carrera 21 No 25-52 Sur Conjunto Bambú, Torre 2 apartamento 1101 de la ciudad de Neiva, Huila.

Alexandra Cerón Endo

C.C No 55114948 de Gigante

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14893613009

(415)7707212489984(8020) 000001489361300 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 1 1 4 9 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 1 4 9 4 8	2 0 0 3 0 7 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CERON	ENDO	ALEXANDRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 56 B 17 71 AP 904 TO 3

42. Correo electrónico: aceronen@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 6 3 5 1 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 0 6 1 2 0 5	7 4 9 0	2 0 1 0 0 1 0 1				3 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 03 / 16 : 27: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CERON ENDO ALEXANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284347019

PIB
09:00:58

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA CERON ENDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55114948:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 09:00:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55114948
Código de Verificación	551149482511130900 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:00:02 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55114948**
Apellidos y Nombres: **CERON ENDO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	9
Fecha de Causación	03/01/2026
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 8

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:20
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Javier Mauricio Valencia Chancue
NIT	12280323
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e52267f44a1188e0f31d9bc93c603a2509ba8d44954f8dc0eef0baea5a0d65741644ad872d5a3cc08cb45c6078d06532

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C 12.280.323

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C. No. 12.280.323

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO	DEPARTAMENTO:	PUERTOS ASIS
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1783805689**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1454008441		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:51:39 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
8

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificación destinatario
12280323

Producto destino
726-20270-49

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 008-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 008-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C No 12.280.323
CONTRATISTA

OTROSI N° 13 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-08-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.

OTROSI No. 13 AL CONTRATO Nº CPT-008-2025	
CONTRATO No.	**CPT-008-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE*** *CC: 12.280.323*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 13 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-08-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

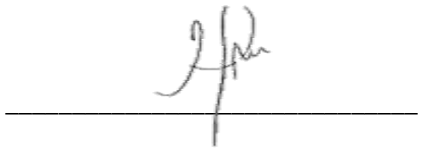
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 13 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

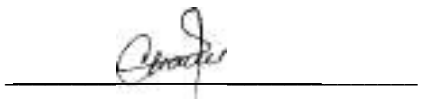
CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-008-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 13 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C No 12.280.323
CONTRATISTA

Javier Mauricio Valencia Chacue

C.C. 12280323

MSc. INGENIERO AGROFORESTAL

Teléfono móvil: 3105722742

Correo: maurochacue@gmail.com

Puerto Asís - Putumayo - Colombia



Soy ingeniero agroforestal con maestría en desarrollo sostenible y medio ambiente, sólida formación en el manejo integral y sostenible de recursos naturales y en el diseño e implementación de sistemas agropecuarios integrados. Mi trayectoria profesional me ha permitido consolidar habilidades avanzadas en planificación estratégica, gestión sostenible de recursos y transferencia tecnológica, con un enfoque riguroso en la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades rurales.

Lideró y participó en proyectos interdisciplinarios que convergen la producción agropecuaria y forestal con la conservación ambiental, asesorando a comunidades para adoptar prácticas agroecológicas, innovadoras y responsables que promueven la resiliencia socioambiental. Mi compromiso ético y actitud proactiva me capacitan para enfrentar los retos del sector agroforestal en un contexto global dinámico, impulsando soluciones adaptadas a las necesidades locales y globales.

Como magíster en desarrollo sostenible y medio ambiente, me encuentro en constante profundización académica para aportar desde una perspectiva integral y científica al diseño de estrategias efectivas que abordan los desafíos ambientales contemporáneos y promuevan un desarrollo sostenible inclusivo.

EDUCACIÓN

Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Universidad de Manizales
Septiembre 2025

Ingeniería Agroforestal
Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
Junio 2019

Bachiller Académico
Colegio Nacional San Sebastián
Diciembre 1997

Basica primaria
Centro docente Pedro María Ramirez
Diciembre 1991

FORMACIÓN ADICIONAL

- **Agricultura tropical sostenible, planes de vida y agroecologia**
  Fundación Cosmopolitana
  Septiembre 2024

- **Fundamentos para la gestión estratégica de la innovación agropecuaria**
  AGROSAVIA Universidad de la Salle Universidad Externado
  Julio 2024
- **Evaluación ambiental de proyectos**
  Universidad de Manizales
  Mayo 2024

Capacitación en extensión agropecuaria Ley 1876 del 2017

- **Diplomado en Extensión Agropecuaria Ley 1876 del 2017**
  Agencia de Desarrollo Rural y Universidad Nacional de Colombia
  Febrero 2022
- **Aplicación de Herramientas Informáticas a la Gestión del Predio Rural Agropecuario**
  SENA
  Enero 2022
- **Implementación de Planes Comunitarios en las Organizaciones Rurales**
  SENA
  Julio 2021
- **Orientación de Planes de Intervención en las Empresas u Organizaciones Rurales**
  SENA
  Diciembre 2020
- **Elaboración del Plan de Intervención para la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria**
  SENA
  Junio 2020
- **Diagnóstico de la Zona de Estudio, la Organización y Empresa Agropecuaria Rural**
  SENA
  Diciembre 2019

Cursos de profundizacion

- **Inducción a Procesos Pedagógicos**
  SENA
  Septiembre 2020
- **Asesoría para el Uso de las TIC en la Formación**
  SENA
  Septiembre 2020
- **Agroecología y Desarrollo Rural**
  SENA
  Agosto 2020
- **Prepárese y Defina su Estrategia Logística para la Exportación**
  ProColombia y Cámara de Comercio de Neiva
  Agosto 2018
- **Herramientas didácticas en ambientes virtuales de aprendizaje** (Diplomado)
  UNAD
  Certificado: 06 de agosto del 2015
- **Buenas Prácticas agrícolas BPA**

Instituto colombiano agropecuario ICA
Certificado: 16 de octubre del 2014

- **Agricultura ecológica: fertilización, suelos y cultivos**
  SENA
  Certificado: 07 de marzo del 2013
- **Buenas prácticas agrícolas BPA**
  SENA
  Certificado: 27 de septiembre del 2012
- **Ganadería doble propósito**
  SENA
  Certificado: 22 de septiembre del 2012

Competencias certificadas

- Competencia: **orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa**
  Nivel: intermedio
  SENA
  Certificado: 10 de diciembre del 2021 hasta 10 de diciembre de 2024
- Competencia: **atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa**
  Nivel: intermedio
  SENA
  Certificado: 10 de diciembre del 2021 hasta 10 de diciembre de 2024
- Competencia: **fortalecimiento de las competencias blandas para la vida y la productividad**
  Nivel: acción de formación
  SENA
  Certificado: 29 de mayo del 2021

EXPERIENCIA LABORAL

- **Profesional sistematizaciòn UAF**
  Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE
  Noviembre 2024 - Febrero 2025
  - ✓ Realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT)
- **Promotor de agrosostenibilidad**
  Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán Meta Cáritas Colombia Cáritas Alemania
  Junio 2024 - Diciembre 2024
  - ✓ Promover la agrosostenibilidad en el marco del programa Global II Amazonia Resiliente en las comunidades rurales campesinas e indigenas en la inspecciòn de Tres Matas Cumaribo Vichada.
- **Ingeniero agroforestal**
  IMCA Ingeniería, Mantenimiento, Consultorías y Asesorías
  Noviembre 2023 - Marzo 2024
  - ✓ Mantenimiento de podas a redes eléctricas con inspección mediante drones y medición de corriente.

- **Profesional de apoyo espacio público**
  Alcaldía de La Plata, Huila
  Octubre 2022 - Diciembre 2022
    - ✓ Brindar apoyo operativo y de campo en las labores de control, recuperación y descongestión del espacio público en el municipio, en coordinación con otras dependencias.
- **Gestor agropecuario**
  Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior EDURED
  Diciembre 2021 - Agosto 2022
    - ✓ Implementación de unidades productivas de autoconsumo y apoyo técnico a comunidades en Leticia Amazonas.
- **Asesor empresarial**
  Fundación Por Quien Vivir
  Mayo 2022 - Junio 2022
    - ✓ Asesoría en emprendimientos y ejecución del programa Sacúdete en Puerto Nariño Amazonas.
- **Docente de apoyo virtual ciencias agropecuarias**
  Superprofe
  Agosto 2021 - Diciembre 2021
    - ✓ Apoyo y evaluación de estudiantes en su proceso de aprendizaje.
- **Gestor agroforestal**
  Finca El Mirador
  Agosto 2020 - Julio 2021
    - ✓ Encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el manejo de sistemas agroforestales.
- **Gestor agroforestal**
  Finca la Manuela
  Febrero 2020 - Agosto 2020
    - ✓ Encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con el manejo de sistemas agroforestales.
- **Director de proyectos y explotación Silvícola**
  Servicios Integrales Agroforestales SAS
  Julio 2019 - Enero 2020
    - ✓ Dirección de operaciones de producción agrícola y forestal.
- **Monitor de bienestar institucional**
  Universidad Nacional, Abierta y a distancia UNAD
  Marzo 2013 - Diciembre 2014
    - ✓ Promover y asegurar el bienestar integral de la comunidad académica de la UNAD La Plata, proporcionando apoyo emocional, orientación y facilitando actividades que mejoren la salud física, mental y social de estudiantes, docentes, egresados y administrativos.
- **Auxiliar de campo (Avalúos)**
  Consultores financieros asociados
  Diciembre 2010 - Diciembre 2012
    - ✓ Realiza apoyo técnico y administrativo a los valuadores profesionales para garantizar la precisión, eficiencia y confiabilidad de las valoraciones.
- **Auxiliar de campo (Muestrear)**
  Clinisuelos E.U
  Enero 2009 - Enero 2010

- ✓ Identificar sitios de muestras, recolectar, usar herramientas adecuadas para extraer muestras de suelo a diferentes profundidades, etiquetar y documentar las muestras con precisión, garantizar que se manejen correctamente para preservar su integridad antes de enviarlas a laboratorios para pruebas de nutrientes, contaminación, textura. , pH y otros parámetros importantes para la agricultura.

Referencias laborales

Hernán Rodríguez Falla
Coordinador espacio público La Plata Huila
Administrador de empresas, especialista en gerencia ambiental.
Teléfono: 3143333445

Cesar Augusto Paya
Afiasesores (La Plata Huila)
Gerente
Teléfono: 311 4781635

Faiberth Alfonso Arrigui
Café Arrigui (Pital Huila)
Gerente
Teléfono: 320 8010959

Yeiner Alexander Sánchez Cardoso
Vicariato Apostólico de Puerto Gaitán - Meta
Coordinador Global II amazonia Resiliente
Teléfono: 3014219188 - 3162337912

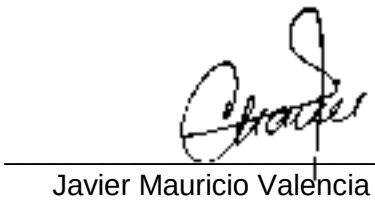
Referencias personales

Duván Rodrigo Avirama
Amigo (La Plata Huila)
Agrónomo - Extensionista FNC
Teléfono: 322 9032937

Edinson Andrade
Amigo (La Plata Huila)
Profesional psicólogo
Teléfono: 312 4755758

Yehison Leonardo Trujillo
Amigo (La Plata Huila)
Ingeniero agroforestal
Teléfono: 3208377401

Oscar Iván Losada López
Amigo (La Plata Huila)
Ingeniero ambiental
Teléfono: 3133553603



Javier Mauricio Valencia Chacue
Documento. 12.280.323
Contacto. 3105722742

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.280.323**

VALENCIA CHACUE

APELLIDOS

JAVIER MAURICIO

NOMBRES



Javier Mauricio Valencia Ch.

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1980**

LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-DIC-1998 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1906100-00215985-M-0012280323-20100219 **0021**065727A 1 7130611712

Powered by CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

091015-0527978 CND

R2020028618



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AGROFORESTAL

JAVIER MAURICIO
VALENCIA CHACUE
ID: 12280323

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
Y A DISTANCIA UNAD

Powered by CamScanner

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3797919

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12280323, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROFORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091015-0527978 CND desde el 20 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020028618.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 12922

Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los veintiseis **(26)** días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco **(2025)**, **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGÍSTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE** al(a) graduado(a) **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 12280323 expedida en La Plata.

La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-122 del 26 de Septiembre de 2025, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio **No. 169** Libro **No. 12**.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster.

El componente de la **Maestría** cursada corresponde a **Investigación**.

Se firma la presente Acta a los veintiseis **(26)** días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco **(2025)**.

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector(a)

Luz Eliana Gallego Henao
Secretario(a) General

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificado(a) con CC 12280323 de La Plata

el título de:

Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 26 días del mes de Septiembre de 2025

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 169 del libro de Diplomas Nº 12 - Acta de Grado Nº 12922

Manizales, 26 de Septiembre de 2025

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1632

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 29 de Junio de 2019 en la ciudad de La Plata y presidida por el Doctor Jorge Enrique Montealegre, Director del CENTRO LA PLATA HUILA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO AGROFORESTAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 52002

A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12280323 de La Plata, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: MONOGRAFÍA EN : LA AGROFORESTERÍA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Junio de 2019.

Anotado en el libro de actas No. 5
Registro de Diploma 96235, Libro 22, Folio 10

Decana

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: RaW2NlVaeefXvH3Z

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Cédula de Ciudadanía N°. 12280323 de La Plata

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

INGENIERO AGROFORESTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 29 de Junio de 2019

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado N° 1632
Fecha 29 de Junio de 2019
Registro de Diploma 96235
Libro 22, Folio 10

Registro M.E.N. 5288

Código de Seguridad: 2102AA-036858

Powered by CamScanner



La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Nacional
San Sebastián

La Plata, Huila
Autorizado por la Gobernación del Huila,
según Resolucion No. 989 del 14 de diciembre de 1992
y Resolución No. 1311 del 1o. de noviembre de 1995

Confiere a

Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificado(a) con la T.I. No 800613-10201 expedida en La Plata (H)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de:

Educación Media Vocacional

según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Anotado al Folio 85 Libro del Registro No. 1

Dado en La Plata a 29 de noviembre de 1997

No requiere registro segun Decreto No. 921 del 5 de mayo de 1994

Acta de Grado

Nº. 032

Inscripción S.E. *No. O.C. 1842115-085*
Inscripción DANE *No. 141396-00178*

Colegio Nacional San Sebastián
La Plata, Huila

En la ciudad de La Plata, Huila a los veintinueve (29) *dias del mes de* noviembre *del año de 1997* *se reunieron, con el fin de formalizar la graduacion de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoria del*

COLEGIO NACIONAL SAN SEBASTIAN DE LA PLATA, HUILA.

Institución aprobada hasta - - - *en el nivel de Educacion Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Huila para otorgar el Titulo de BACHILLER en la modalidad de BACHILLER ACADEMICO, segun RESOLUCION No. 989 del 14 de diciembre de 1992 y Resolución 1311 del 1o. de noviembre de 1995.*

Comprobada la situación Legal y Académica de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres,apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Nombres y Apellidos

C.C. - T.I. No. **800613-10707** *de* **La Plata (H).**

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 032 *de fecha* 29-XI-97 *que consta de* 111 *alumnos que comienza con el nombre de* ARIEL FERNANDO ALARCON CELIS *y se cierra con el nombre de* BEATRIZ ELENA ZAMBRANO RAMIREZ

Firmada y sellada por BEATRIZ SANTANA DE CURIEL (Rectora) y FANNY MUÑOZ PERDOMO (Secretaria)

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en La Plata, Huila a los 29 *dias del mes de* noviembre *de* 1997.

Firmado y Sellado

BEATRIZ SANTANA DE CURIEL
Rectora
C.C. No. 38.226.163 de Ibagué

FANNY MUÑOZ PERDOMO
Secretaria
C.C. No. 36.159.724 de Neiva

Powered by CamScanner

DIPLOMADO



LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como parte del Convenio Interadministrativo No. 113S2021 cuyo objeto es:

"Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconoce la labor realizada por:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 17 de enero y el 18 de febrero de 2022 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2022

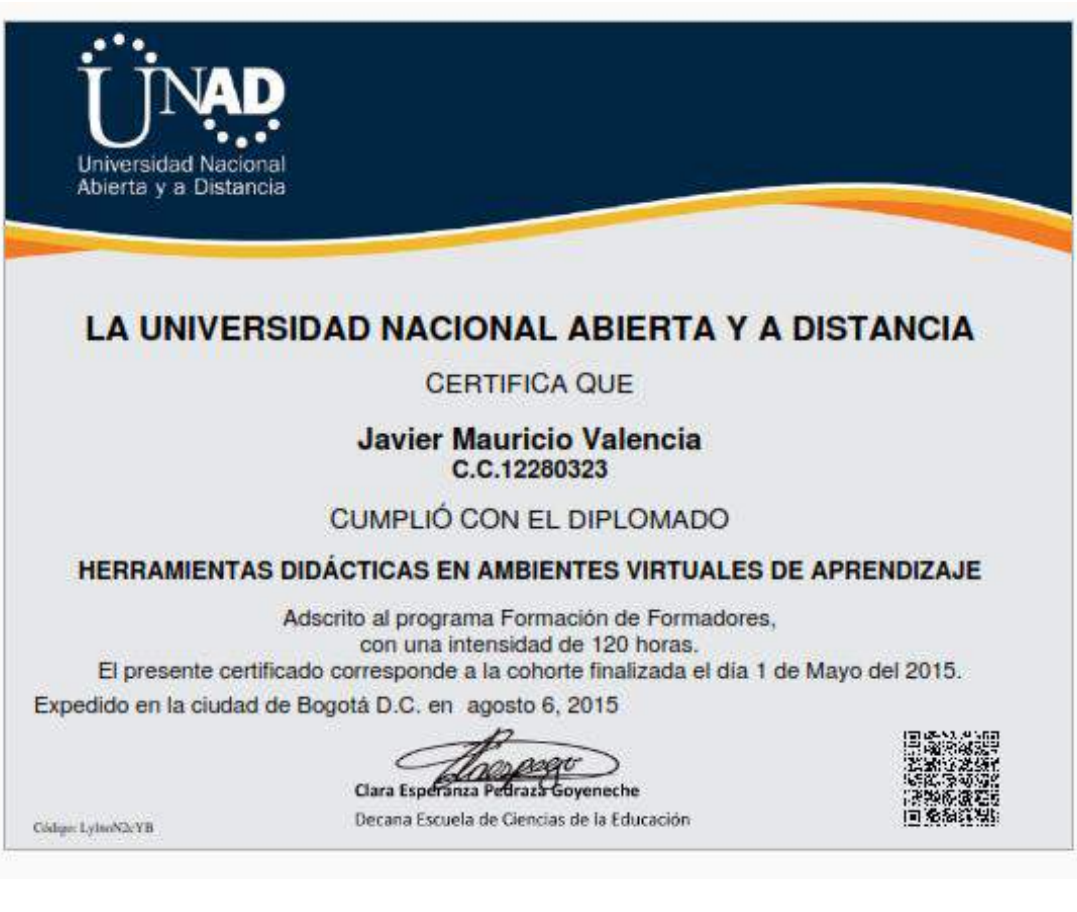
ANA CRISTINA MORENO P.
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORDERO G.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO GARCÉS
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

ERNEY ALBERTO GALLEGO L.
Director Sede
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos



UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

Javier Mauricio Valencia
C.C.12280323

CUMPLIÓ CON EL DIPLOMADO

HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Adscrito al programa Formación de Formadores,
con una intensidad de 120 horas.
El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada el día 1 de Mayo del 2015.
Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en agosto 6, 2015

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche
Decana Escuela de Ciencias de la Educación

Código: LyIseN2cYB

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

COMPETENCIAS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Que demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

En testimonio de lo anterior se firma el presente en GARZON. A los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ

Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Que demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar acciones de paz de acuerdo con metodologías y normativa - NIVEL INTERMEDIO

En testimonio de lo anterior se firma el presente en GARZÓN. A los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ

Subdirector CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12280323

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Diagnosticar situación problema según metodologías y procedimiento técnico - NIVEL INTERMEDIO

Código 260501053, Versión 1

En testimonio de lo anterior se firma el presente en GARZON, A los veintidós (22) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ALBEIS ARCOS DIEZ

Subdirector de Centro (e) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA REGIONAL HUILA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.senasofiaplus.edu.co, bajo el número

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Subdirector

CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

REGIONAL CUNDINAMARCA

75116704 - 28/05/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el siguiente vínculo electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacua

Cedula de ciudadania: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS A LA GESTION DEL PREDIO RURAL AGROPECUARIO

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Pitalito a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

76486157 - 12/01/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Pitalito a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

73320486 - 16/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadania: 12280323

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadania No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

69853878 - 17/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92230021763940C12280323C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadania No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Vélez, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

HERIKA BIBIANA ARIZA GONZALEZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

69816861 - 18/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 55460021731020C12280323C.

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadania: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pital, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

66582885 - 02/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952501208191CC12280323C.

CERTIFICADO

Se certifica que: **Javier Mauricio Valencia Chacue**

Aprobó el MOOC Apicultura, realizado del 27 de abril al 16 de junio de 2020. Carga horaria: 50hs

Buenos Aires, junio de 2020.

Apicultura

Ing. Agr. Cecilia Diri
Coordinadora de Contenidos - INTA

Dr. Carlos Parera

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadania: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

68991466 - 20/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120802153992CC12280323C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

Con Cedula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pital, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

MIGUEL ALIRIO ARGOTE
Subdirector de Centro (e)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

65081831 - 18/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9525002036664CC12280323C.

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
GANADERÍA INTENSIVA DE DOBLE PROPÓSITO
Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Nueve (09) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACA

SGCV20124688789 09/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Unidad y Labor
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con Cedula de Ciudadanía No. 12.280.323

Cursó y aprobó la acción de Formación
AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION , SUELOS Y CULTIVOS
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JULIAN MUÑOZ ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JULIAN MUÑOZ ARIAS
DIRECTOR
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

11312461 - 07/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911200456968CC12280323-0

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CURSOS COMPLEMENTARIOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

JULIAN MUÑOZ ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

SGCV20124847487 27/09/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sia.senavirtual.edu.co
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
Con Cédula de Ciudadanía No. 12280323

Cursó y aprobó la acción de Formación
MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS: MICROSOFT EXCEL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de Dos Mil Seis (2006)

HAROLD SOLANO ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL
REGIONAL BOLIVAR

SGC2006VO11362 30/09/2006 prb
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sia.senavirtual.edu.co
Resolución 000181 del 06 de Marzo de 2008

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadanía: 12280323

TALLERES



El Instituto Colombiano Agropecuario ICA

CERTIFICA QUE:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

C.C No. 12.280.323

Participó en el Taller Para:
"Implementadores en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), con énfasis en la resolución ICA 4174 de 2009."

La Argentina - Huila, 16 de octubre de 2014

TITO ALBERTO SUAREZ CAICEDO
Gerente ICA Seccional Huila

FABIO MEDINA PAREDES
Líder Proyecto Inocuidad Agrícola Huila



CERTIFICADO

Otorgado a

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE

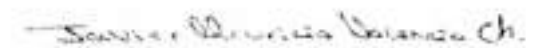
Por haber asistido y concluido satisfactoriamente el

Taller Online de Análisis de Imágenes Satelitales con QGIS

Dictado por el M.Sc. Saul Montoya Heredia, llevado a cabo los días 22 de Setiembre del 2016

El Curso consistió de sesiones teóricas y prácticas completando un total de tres horas, enfocadas al fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos.

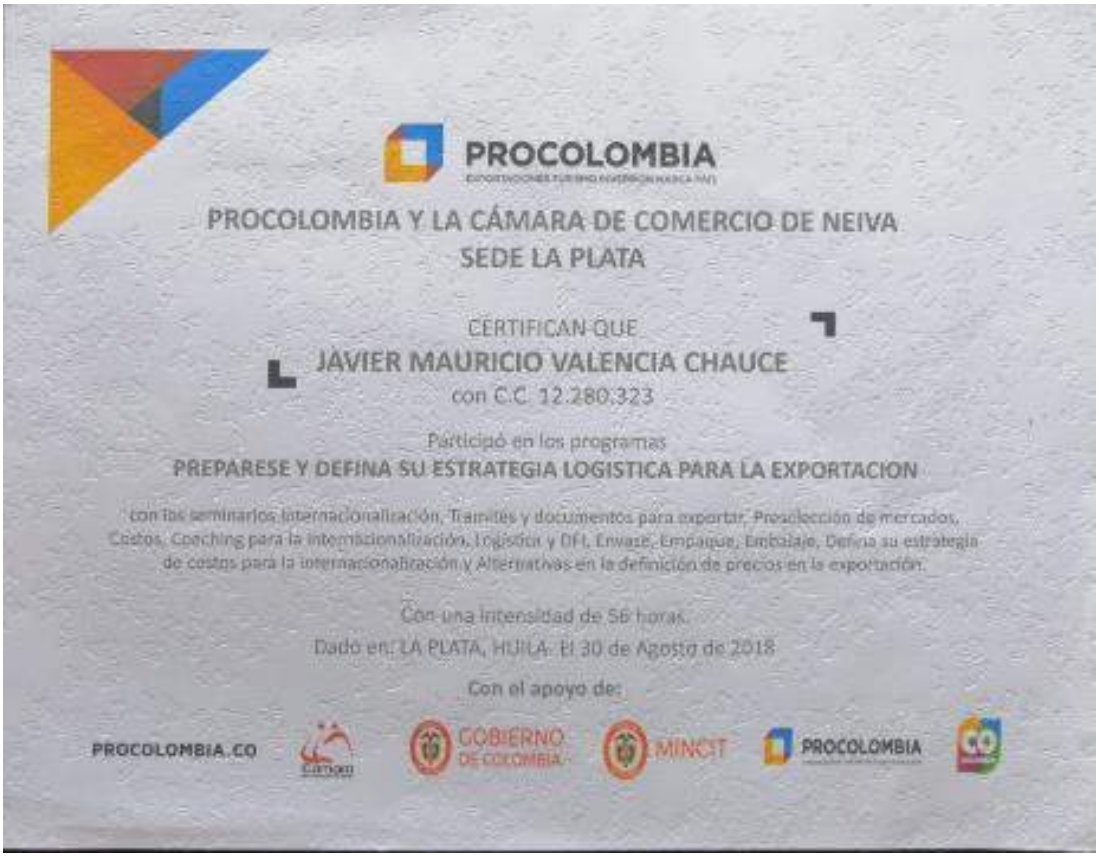
M.Sc. Saul Montoya
Director de Gidahatari



Javier Mauricio Valencia Chacua

Cedula de ciudadania: 12280323

ASISTENCIA A CONGRESOS



PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA
SEDE LA PLATA

CERTIFICAN QUE

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHAUCE

con C.C 12.280.323

Participó en los programas

PREPARESE Y DEFINA SU ESTRATEGIA LOGISTICA PARA LA EXPORTACION

con los seminarios Internacionalización, Tramites y documentos para exportar, Preselección de mercados, Costos, Coaching para la internacionalización, Logística y DFI, Envase, Empaque, Embalaje, Defina su estrategia de costos para la internacionalización y Alternativas en la definición de precios en la exportación.

Con una intensidad de 56 horas.

Dado en: LA PLATA, HUILA. El 30 de Agosto de 2018

Con el apoyo de:

PROCOLOMBIA.CO GOBIERNO DE COLOMBIA MINCIT PROCOLOMBIA



II CONGRESO LATINOAMERICANO DE PASIFLORAS

El Consejo Nacional de Pasifloras

CERTIFICA QUE

JAVIER MAURICIO VALENCIA.

Asistió al II CONGRESO LATINOAMERICANO DE PASIFLORAS, realizado los dias 20, 21 y 22 de Noviembre de 2.013 en el Centro de Convenciones José Eustasio Rivera. Neiva - Huila, Colombia

en constancia firma.

MARISOL PARRA MORERA
Secretaria Técnica Nacional - CNP
Directora Ejecutiva Corporación CEPASS

Corpoica Neiva CAMARA FINAGRO CEPASS PROSPERIDAD PARA TODOS

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacua

Cedula de ciudadania: 12280323

ASISTENCIA A CONGRESOS



Congreso Internacional de
Ciencias Agrarias y
Ambientales en el marco
del Desarrollo Sostenible

Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente

UNAD

Jardín Botánico

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, a través de la
Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente y la Zona Centro Boyacá

Certifican que:

JAVIER MAURICIO VALENCIA

C.C. 12280323

Ha participado en calidad de asistente

En el Congreso Internacional de Ciencias Agrarias y Ambientales en el Marco del Desarrollo Sostenible.

Realizado en Tunja, los días 23 y 24 de Octubre de 2014.

Julialba Ángel Osorio
Decana ECAPMA

Luz Martha Vargas de Infante
Directora ZCBOY

Javier Mauricio Valencia Chacua

Cedula de ciudadanía: 12280323

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	con cédula de ciudadanía No	**12280323-8**

estuvó vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, derivado del convenio interadministrativo No. 6854 de 2024, suscruito por SUEJE con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios		**Estado de contrato:**	**EN PROCESO DE LIQUIDACION**	
Fecha inicial de ejecución de actividades:	21 de febrero de 2025		**No. contrato**	**355**	
Fecha de terminación Inicial:	28 de febrero de 2025		**Honorarios:**	$	5.700.000,00
Fecha de terminación Final:	28 de febrero de 2025				
Fecha terminación anticipada	-		**Valor no ejecutado**	$	-
Valor contrato por acta de inicio :	$	5.700.000,00			
Modificación 1	$	-	**Fecha modificación 1**	-	
Modificación 2	$	-	**Fecha modificación 2**	-	
Modificación 3	$	-	**Fecha modificación 3**	-	
Modificación 4	$	-	**Fecha modificación 4**	-	
Valor contrato y modificaciones		**5.700.000,00**			
Valor final contrato	**$**	**5.700.000,00**			

Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT) cumpliendo con los lineamiento y calidades técnica definidas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras en el marco del convenio ANT 20246854, en el marco de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20246854 suscrito con La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Obligaciones específicas

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar los operativos de campo asignados, aportando desde su área de formación profesional, a la entrega de los productos indicados en el Protocolo de Campo de la SATN; 2. Realizar las planeaciones e informes requeridos de acuerdo a las calidades exigidas por la SATN; 3. Aportar en recopilación de información primaria y secundaria que sea requerida para completar las caracterización socioeconómicas de los municipios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 5 de mayo de 2025

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: lina.cabezas@sueje.edu.co

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO –SUEJE-

NIT.816.004.907-3

CERTIFICA QUE:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE	con cédula de ciudadanía No	**12.280.323**

estuvó vinculada(o) a la entidad mediante el siguiente contrato de prestación de servicios, derivado del convenio interadministrativo No. 6854 de 2024, suscruito por SUEJE con la Agencia Nacional de Tierras:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios		**Estado de contrato:**	**LIQUIDADO**	
Fecha inicial de ejecución de actividades:	2 de noviembre de 2024		**No. contrato**	**262**	
Fecha de terminación Inicial:	17 de diciembre de 2024		**Honorarios:**	$	5.700.000,00
Fecha de terminación Final:	31 de enero de 2025				
Fecha terminación anticipada	-		**Valor no ejecutado**	$	-
Valor contrato por acta de inicio :	$	8.930.000,00			
Modificación 1	$	2.470.000	**Fecha modificación 1**	17 de diciembre de 2024	
Modificación 2	$	5.700.000	**Fecha modificación 2**	30 de diciembre de 2024	
Modificación 3	$	-	**Fecha modificación 3**	-	
Modificación 4	$	-	**Fecha modificación 4**	-	
Valor contrato y modificaciones		**17.100.000,00**			
Valor final contrato	**$**	**17.100.000,00**			

Objeto del Contrato

EL CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para realizar los análisis de mercados agropecuarios y elaboración de portafolios de sistemas productivos mediante visitas de campo que posibiliten el cálculo UAF (Acuerdo 167 de 2021 de la ANT) cumpliendo con los lineamiento y calidades técnica definidas por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras en el marco del convenio ANT 20246854, en el marco de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20246854 suscrito con La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

Obligaciones específicas

En desarrollo del objeto el contratista deberá: 1. Realizar los operativos de campo asignados, aportando desde su área de formación profesional, a la entrega de los productos indicados en el Protocolo de Campo de la SATN; 2. Realizar las planeaciones e informes requeridos de acuerdo a las calidades exigidas por la SATN; 3. Aportar en recopilación de información primaria y secundaria que sea requerida para completar las caracterización socioeconómicas de los municipios.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 5 de mayo de 2025

Para validación y confirmación de la presente, escriba al e-mail: lina.cabezas@sueje.edu.co

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
//DMA/lpcc

EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN

CERTIFICA QUE:

JAVIER MURICIO VALENCIA CHACUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.280.323, laboró con esta entidad, desempeñándose bajo el cargo de PROMOTOR DE AGROSOSTENIBILIDAD, en el proyecto GLOBAL II con un contrato a término fijo comprendido desde el CATORCE (14) de JUNIO del 2024 y el TREINTA Y UNO 31 de DICIEMBRE del 2024. Realizando las siguientes funciones:

1. Ejecutar la implementación del proyecto GLOBAL II en la inspección de Tres Matas - Cumaribo - Vichada, mediante herramientas programáticas y de seguimiento para el logro de los objetivos, cuidando siempre el bienestar y dignidad de las comunidades (campesinas e indígenas) para las que trabaja, de acuerdo con los estándares establecidos por el VICARIATO APOSTÓLICO DE PUERTO GAITÁN.
2. Brindar asesoría técnica en agricultura sostenible y desarrollo rural alternativo, compartiendo conocimientos en agroecología, prácticas ambientales sostenibles para procesos productivos, sistemas agroforestales y adaptación al cambio climático.
3. Coordinar acciones de formación y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil en temas de desarrollo alternativo, transformación social y estabilización, fortaleciendo sus capacidades y promoviendo su participación en la toma de decisiones.
4. Desplazarse a las zonas de intervención del proyecto de acuerdo a las necesidades del mismo y según presupuestos aprobados.
5. Informar oportunamente cualquier dificultad o riesgo para la realización del proyecto.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los VENTIDOS (22) días del mes de ENERO de 2025.



JOHAN SEBASTIAN DIAZ ROJAS
Jefe de personal del
VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO GAITAN

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE
I.M.C.A. DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.063.967-1

CERTIFICA

Que el señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323 de La Plata, ingreso a laborar para esta empresa desde el 16 de Noviembre de 2023 hasta la fecha en el cargo de INGENIERO AGROFORESTAL en el Contrato de Suministro de Servicios 203/2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE PODAS A REDES ELÉCTRICAS CON INSPECCIONES MEDIANTE DRONES Y MEDICION DE CORRIENTES EN LOS CIRCUITOS DEL OPERADOR DE RED ELECTROHUILA S.A. E.S.P EN LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", tiempo en el cual ha demostrado ser una persona comprometida y responsable con su trabajo.

Su vinculación es a través de contrato de trabajo por obra o labor.

Dada en Neiva, a los Doce (12) días de Marzo de 2024.

I.M.C.A. DE COLOMBIA NIT. 900.063.967-1

MARIA CAMILA LOPEZ LARA
Jefe de Recursos Humanos
CC. 1.075.298.000 Neiva

CERTIFICACIÓN

Rio Quito - Choco, 23 de febrero de 2024.

ESILDO CÓRDOBA CÓRDOBA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.366.046 expedida en Rio Quito - Paimado, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **FUNDACIÓN POR QUÍEN VIVIR** con domicilio principal en la ciudad de Rio Quito, identificada con NIT 900782064-0, certifica que **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.280.323.

Ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 027 DEL 2022	
Lugar:	Puerto Nariño - Amazonas
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga con **FUNDACIÓN POR QUIÉN VIVIR** a la Prestación de Servicios profesionales como **ASESOR EMPRESARIAL**, dentro del programa **GENERACIONES SACÚDETE**, encaminado por el ICBF a cargo de la fundación en PUERTO NARIÑO AMAZONAS.
Duración:	**2 MESES** (Del 01 de mayo al 30 de junio del 2022).
Observaciones:	El contratista ha cumplido a satisfacción la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas exigidas.

ESILDO CORDOBA CORDOBA
C.C. No 1.129.366.046 DE RIO QUITO -PAIMADO
Representante Legal

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2022.

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.179.526 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**- con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, certifica JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 12.280.323.

Ejecutó el siguiente contrato:

No. Contrato	CP-PR-2021-1109
Objeto:	EL CONTRATISTA se obliga con EDURED a la Prestación de Servicios como GESTOR DE AGROPECUARIO, dentro del proyecto encaminado a la implementación de unidades productivas de autoconsumo para la población urbana en desarrollo del proyecto manos que alimentan en el marco de la emergencia por efecto de la pandemia por COVID 19 en los departamentos de Guainía, Vaupés, Vichada, Guaviare, meta, Arauca, amazonas, Bogotá y Cundinamarca, dentro de la ejecución del convenio No 312 de 2021 suscrito con el departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
Fecha de Inicio:	23 de diciembre 2021
Fecha de terminación:	05 de agosto de 2022
Valor del contrato	($14.267.929) catorce millones doscientos setenta y siete mil novecientos veintinueve pesos M/CTE.
Valor adicional:	($5.252.000) cinco millones doscientos cincuenta y dos mil pesos M/CTE.
Estado del contrato:	**En ejecución:** | **Terminado** XX | **% Ejecución** 100%
Obligaciones específicas del contratista:	a. Gerenciar todas las actividades de los componentes del p 0 0 0 D0 0 0 0 0 correcta del mismo a nivel administrativo, técnico, operativo y

	financiero, teniendo como línea de base lo requerido en el Anexo Técnico Manos que Alimentan urbano. b. Garantizar el contacto directo con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, para dar respuesta en forma oportuna a los diferentes requerimientos que se presenten durante el desarrollo del proyecto. c. Entregar a la supervisión designada por Prosperidad Social mensualmente, o cuando se requiera, los cronogramas de actividades e informes generales periódicos. Dichos informes, deben corresponder a la consolidación de todas las actividades, alcances e indicadores de los diferentes componentes desarrollados en el periodo, como del análisis de las situaciones presentadas y las acciones correctivas propuestas. d. Asistir a las reuniones que convoque la Dirección Regional de PROSPERIDAD SOCIAL con los informes de avance de cada zona. e. Llevar un registro cronológico y actualizado de las actividades que se están ejecutando en toda la zona de intervención del proyecto Manos que Alimentan urbano. f. Asesorar y acompañar a los gestores en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de los diferentes componentes del proyecto Manos que Alimentan urbano, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. g. Coordinar con las directivas y grupo de procesos operativos de EDURED, la planeación, sistemas de alistamiento y compras requeridas para el normal cumplimiento de las actividades en los tiempos previstos para su ejecución y desarrollo. h. Programar las actividades y logística necesaria con los gestores, para dar cumplimento a los tiempos y pre-requisitos de la ruta operativa. i. Informar de inmediato al supervisor designado por Prosperidad Social aquellos eventos en los cuales no se puedan realizar las actividades programadas. j. Efectuar las remisiones de soportes y evidencias contractuales requeridas en el desarrollo del Anexo Técnico Manos que Alimentan urbano, como de las obligaciones contractuales y

	suministrarlas organizadas acorde a los requerimientos y exigencias establecidas por PROSPERIDAD SOCIAL. k. Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto Manos que Alimentan urbano. l. Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo virtuales o presenciales a las que sea convocada en virtud de su objeto contractual. m. Atender las solicitudes y consultas que surjan durante la ejecución del contrato, así como apoyar a la supervisión. n. Radicar los documentos necesarios para los diferentes trámites del convenio ante EDURED y/o el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS. o. Atender las recomendaciones e instrucciones que se impartan por los supervisores y/o coordinadores de EDURED. p. Informar oportunamente a través de correo electrónico y/o físico los inconvenientes, inquietudes o información que afecte el normal desarrollo del proyecto. q. Dar cabal cumplimiento con lo establecido en las disposiciones legales para la protección de datos personales, en especial se obliga a cumplir con el Manual de Seguridad para el Tratamiento de Datos Personales de EDURED. r. Presentar un informe mensualmente al supervisor del contrato para efectos del correspondiente, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de Pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. s. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por la persona designada por EDURED, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. t. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. u. Realizar su mejor esfuerzo en el cumplimiento del objeto del presente contrato. v. En el caso de subcontratación de algún entregable, EL CONTRATISTA mantiene la responsabilidad del resultado final

	ante EDURED, de la observancia de los derechos de propiedad intelectual y de la gestión de la confidencialidad de la información suministrada, gestionando los protocolos de seguridad de la información que se acuerden en el presente contrato. w. Guardar absoluta confidencialidad de toda la información suministrada por EDURED. x. Aquellas que se deriven directamente de las obligaciones aquí descritas y aquellas que, de común acuerdo entre las partes, se puedan adicionar mediante otrosí debidamente suscrito y formalizado entre EDURED y el CONTRATISTA.
Calificación del servicio: Calificación de los bienes y/o servicios entregados:	**Excelente** **XX** Bueno ___ Deficiente ___ **Excelente** **XX** Bueno ___ Deficiente ___
Observaciones:	**EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y TÉCNICAS EXIGIDAS.**

MOISÉS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR NACIONAL

ESCUELA COLOMBIANA DE PETROLEOS Y LA INGENIERIA S.A.S.

Nit: 900.360.963-6

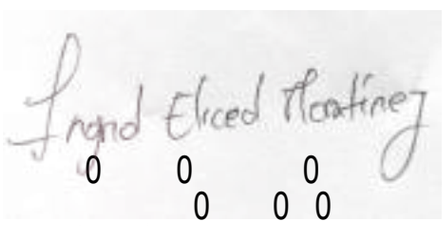
Neiva, 11 de junio de 2023

REF: CERTIFICACIÓN LABORAL

saludo,

Por medio de la presente, la Escuela Colombiana de Petróleos y la Ingeniería SAS, Institución para el trabajo y el desarrollo humano, comprometida con la sociedad y encaminada a las necesidades de la Industria petrolera y del medio ambiente, cuya misión es la formación integral de las personas, difusión del conocimiento y la enseñanza a través de los programas técnicos por competencias laborales, certifica que: El señor JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE, identificado con cédula de ciudadanía número 12280323 de profesión Ingeniero Agroforestal, presto sus servicios como instructor de Gestión Ambiental en la sede La Plata, Huila, durante el período comprendido entre el 01 de febrero de 2021 y el 30 de mayo de 2022. En su rol como instructor, estuvo a cargo de impartir formación virtual y prácticas presenciales en temas relacionados con la evaluación de impacto ambiental, mitigación de daños ambientales, restauración de áreas degradadas, manejo de recursos naturales, legislación ambiental aplicable y otros aspectos relevantes para la gestión ambiental en las operaciones petroleras y de ingeniería.

Cordialmente,



Pital, Huila; 20 de julio del 2020

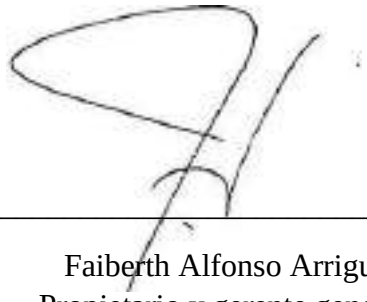
A quien corresponda:

Por este medio hago de su conocimiento que el ingeniero agroforestal Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con cedula número 12.280.323 prestó sus servicios en la finca agroforestal Arrigui en el período del 13 de enero del 2020 al 19 de julio del presente, terminando la relación laboral por así convenir en su contrato por prestación de servicios, el cual mencionaba el aprovechamiento forestal de 10 hectáreas de pino.

Hago constar que durante dicho periodo él ingeniero ha demostrado ser una persona responsable, eficiente, honesta, además de una profesional preparado y altamente capaz.

Se escribe la presente para los fines que el interesado convenga y bajo petición suya.

Quedó a sus órdenes



Faiberth Alfonso Arrigui
Propietario y gerente general
Teléfono: 3208010959

ESCUELA COLOMBIANA DE PETROLEOS Y LA INGENIERIA S.A.S.

Nit: 900.360.963-6

Neiva, 1 de Abril de 2022

REF: CERTIFICACIÓN LABORAL

saludo,

Cordialmente,

Ingrid Eliced Martínez Sanchez
Coordinadora Sede La Plata
CEL:3125350167

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA PROPIETARIA DE LA FINCA EL MIRADOR
ANA HILDA FIGUEROA
C.C: 26.620.188

CERTIFICA:

Que el señor **Javier Mauricio Valencia Chacue,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.280.323, estuvo vinculado a la finca el Mirador desde el 01 de agosto del 2020, bajo un contrato de trabajo a término fijo, desempeñando el siguiente cargo:

- **Gestor Agroforestal**

Desde el 01 de agosto del 2020 **Hasta el 15 de julio del 2021**

Funciones Desempeñadas:

- Apoyar con la redacción de la estrategia técnica y ambiental del proyecto.
- Realizar actividades de acompañamiento, asistencia técnica y capacitación.
- Elaborar y promover una estrategia agroforestal que permita el enlace operacional y comercial de las organizaciones productivas apoyadas por el proyecto, donde se asegure la plena participación de las familias asistidas, enfoque adecuado de género, los conceptos de cadenas productivas, preservación del medio ambiente y calidad de las actividades emprendidas.
- Preparar y presentar los planes de trabajo y cronograma de actividades, informes de avance y logro de los resultados según sean requeridos por el proyecto.
- Contribuir activamente en los procesos de extensión y capacitación comunitaria en temas de tecnificación de cultivos agroforestales, sostenimiento, buenas prácticas agrícolas y ambientales, cosecha y postcosecha y aspectos organizativos comunitarios.
- Apoyar la implementación de procesos de fortalecimiento a unidades agroforestales.
- Prestar asistencia técnica a la realización de actividades agroforestales de campo relacionadas con la implementación del proyecto con cultivo principal café y cacao: programación, planificación, acompañamiento y apoyo a organizaciones productivas.
- Motivar y acompañar los trabajos de campo, cultivo de cacao y café en sistemas agroforestales, cosecha, beneficio, y las actividades realizadas del proyecto, propiciando condiciones para la sostenibilidad y competitividad de las organizaciones.
- Realizar seguimiento a las inversiones realizadas por el proyecto a nivel de finca.

Guadalupe Huila, 19 de julio del 2021



FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS: Ana Hilda Figueroa Álvarez
DIRECCIÓN: Vereda la Australia, Guadalupe - Huila
EMAIL: flakitarafigue@hotmail.com
TELÉFONO: 3214156000

CERTIFICACIONES LABORALES

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes Estudiantes y Egresados VISAE

CERTIFICACION

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD a través de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados se permite certificar que el estudiante Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con documento de identidad No. C.C 12280323 se ha desempeñado durante el periodo 2014-I como e-monitor de Bienestar en el centro CERES villa de san Sebastián de la Plata con una dedicación de 40 horas a la semana.

La anterior certificación se expide el 12 de septiembre de 2014 a solicitud directa del estudiante.

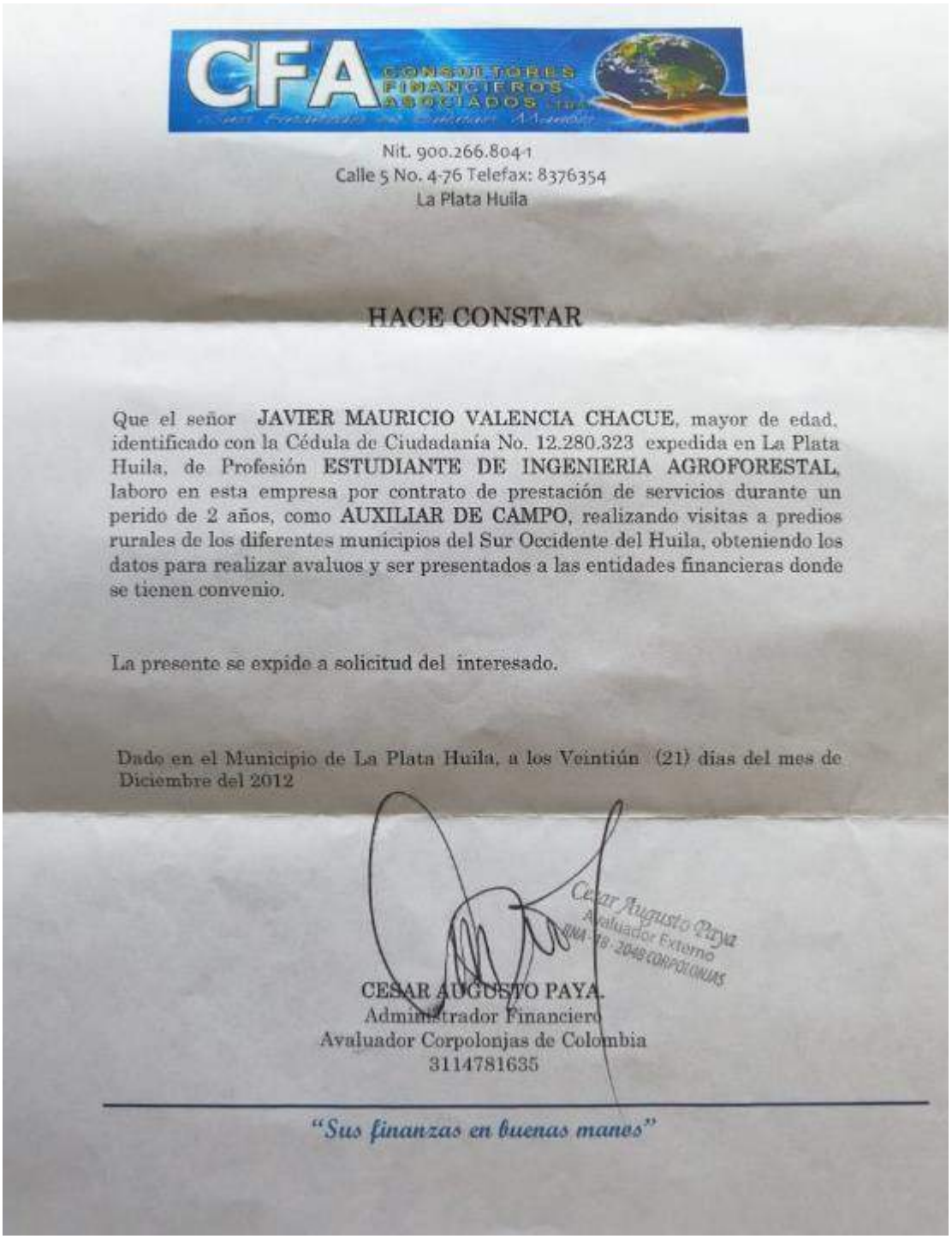
Cordialmente.

MIGUEL ROBERTO HERNANDEZ SAAVEDRA
Vicerrector
Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CERTIFICACIONES LABORALES



CFA CONSULTORES FINANCIEROS ASOCIADOS Ltda.

Nit. 900.266.804-1
Calle 5 No. 4-76 Telefax: 8376354
La Plata Huila

HACE CONSTAR

Que el señor **JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.280.323 expedida en La Plata Huila, de Profesión **ESTUDIANTE DE INGENIERIA AGROFORESTAL**, laboro en esta empresa por contrato de prestación de servicios durante un perido de 2 años, como **AUXILIAR DE CAMPO**, realizando visitas a predios rurales de los diferentes municipios del Sur Occidente del Huila, obteniendo los datos para realizar avaluos y ser presentados a las entidades financieras donde se tienen convenio.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en el Municipio de La Plata Huila, a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre del 2012

Cesar Augusto Paya
Avaluador Externo
RNA-18-2048 CORPOLONJAS

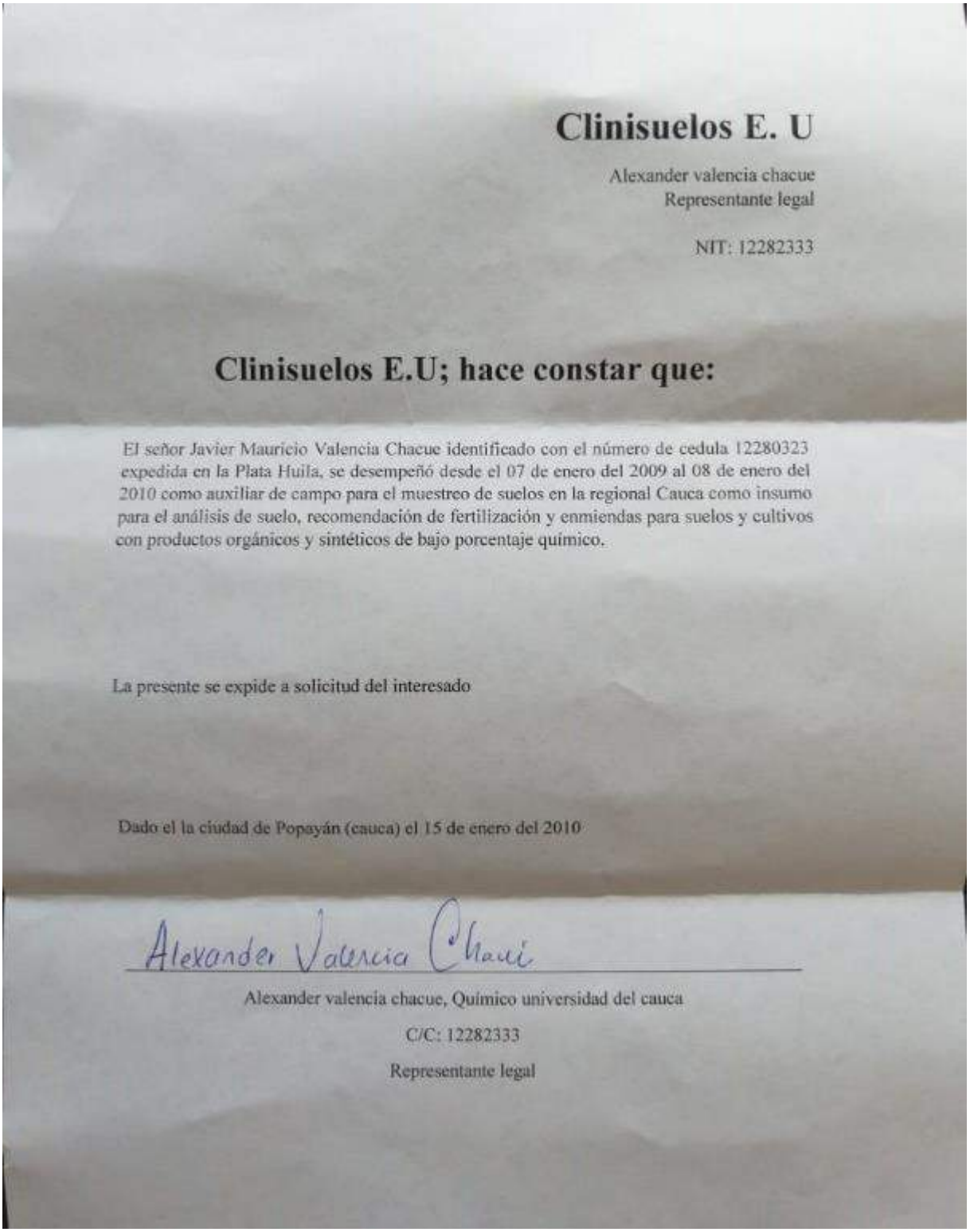
CESAR AUGUSTO PAYA.
Administrador Financiero
Avaluador Corpolonjas de Colombia
3114781635

"Sus finanzas en buenas manos"

Javier Mauricio Valencia Ch.

Javier Mauricio Valencia Chacue
Cedula de ciudadania: 12280323

CERTIFICACIONES LABORALES



Clinisuelos E. U

Alexander valencia chacue
Representante legal

NIT: 12282333

Clinisuelos E.U; hace constar que:

El señor Javier Mauricio Valencia Chacue identificado con el número de cedula 12280323 expedida en la Plata Huila, se desempeñó desde el 07 de enero del 2009 al 08 de enero del 2010 como auxiliar de campo para el muestreo de suelos en la regional Cauca como insumo para el análisis de suelo, recomendación de fertilización y enmiendas para suelos y cultivos con productos orgánicos y sintéticos de bajo porcentaje químico.

La presente se expide a solicitud del interesado

Dado el la ciudad de Popayán (cauca) el 15 de enero del 2010

Alexander Valencia Chacue

Alexander valencia chacue, Químico universidad del cauca

C/C: 12282333

Representante legal

Javier Mauricio Valencia Chacue

Cedula de ciudadanía: 12280323

CERTIFICA

La empresa Servicios Integrales agro_forestales S.A.S, Identificada con el número de NIT 901.117.220-6 permitió el siguiente contrato con el ingeniero Javier Mauricio Valencia Chacue, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12280323 expedida en la Plata Huila., el cual se relaciona a continuación:

Contrato No.	0012 de 2019
Objeto del Contrato	Capacitación a jóvenes de la vereda el coral en temas de seguridad alimentaria, transformación de residuos sólidos en material de educación, plan de manejo de compost, lombricultivo, y abono orgánico en la vereda gallego, reforestación con plántulas nativas de la zona. Construcción de biofabricas eficientes.
Fecha de Inicio	01 de julio de 2019
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2019
Valor del contrato	$ 20´000.000

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de enero de 2020.



Representante legal
Williams Jair Illera Cabrera
CC: 1.079.508.159

SERVICIO INTEGRALES AGRO_FORESTALES S.A.S

Carrera 7 No 5-67 La Plata Huila

Cel. 3152599682 - 3105722742

agroforestales2017@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 09:39:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12280323
Código de Verificación	12280323251121093945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284746454

PIB
09:39:28

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12280323:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:39:49 AM horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12280323**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA CHACUE JAVIER MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	10
Fecha de Causación	03/01/2026
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador comercial	Mildreth De la Cruz - 32753170	$5,880,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$5,880,000.00
			TOTALES	$5,880,000.00	$5,880,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 9

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:21
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz Hernandez
NIT	32753170
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$5,880,000.00		$5,880,000.00	$5,880,000.00

1

Subtotal	$5,880,000.00
TOTAL	$5,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e3dcde66253a044233593c512b9946da25c8f3a571072f0bcb04eeebee2e613ebe69ef74965ebe9386e511d7a5014298

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C 32.753.170

EL VALOR DE:
$ $ 5.880.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C. No. 32.753.170

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA		ATLANTICO
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**8967599711**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8238334019		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:53:10 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
9

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernandez

Identificación destinatario
32753170

Producto destino
315-64619-13

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 5.8800.00,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 009-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.753.170, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario

de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **CINCO MILLONES OCHOCIRNTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($5.880.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 009-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C No 32.753.170

CONTRATISTA

OTROSI N° 14 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-09-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

OTROSI No. 14 AL CONTRATO Nº	
CONTRATO No.	**CPT-009-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ*** *CC: 32.753.170*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS. ($6.720.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($6.720.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 14 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-09-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

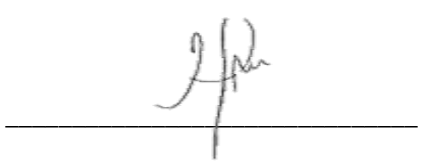
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 14 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-009-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 14 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ

C.C. No 15.666.408 de Planeta rica

Representante legal

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

C.C No 32.753.170

CONTRATISTA



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HDEZ.

Dirección: Cra 7 No. 33 B - 58 Barrio el Limón Barranquilla- Atlántico

Teléfono: 315-6461913 – 6053894886

E-mail: mildrethcanela2608@gmail.com

Administradora de Empresas, con Especialización en Gerencia de Proyectos, énfasis en Proyectos de desarrollo comunitario brindando atención integral a población víctima de la violencia y desplazamiento, Con más de 15 años Participando en proyectos Sociales Productivos y de Generación de Ingreso. Experiencia en Asesoría y Capacitación a microempresarios, experiencia en el área de Cartera y Crédito, Habilidad en herramientas Ofimáticas; Excel, Word, PowerPoint, habilidad para el trabajo en equipo, adaptabilidad al cambio, Excelentes relaciones interpersonales, responsable y dinámica, habilidad para el trabajo de campo y en sectores rurales y urbanos, con Iniciativa, Respetuosa, Proactiva, Humilde y Honesta, con conocimientos en los diferentes municipios del Atlántico (Malambo, Soledad, Sabana grande, Santo Tomas, Palmar, Campo de la cruz. Suan, Galapa. Bolívar: San Jacinto Magdalena; El Banco; en la Guajira San Juan del Cesar, Fonseca, Villanueva y Bosconia; Sucre: Sincelejo, Sampués, Corozal, Sincé, Galeras, Montes de María (San Onofre, San Antonio de Palmito, Toluviejo) Soltera y con disponibilidad para viajar.

ESTUDIOS

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS - *Especialización En Gerencia De Proyectos - Barranquilla – Atlántico – 2015.*

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA – CUC *- Profesional En Administración De Empresas – Barranquilla – Atlántico – 1994.*

COLEGIO LINCOLN DE COLOMBIA - *Bachiller Académico - Barranquilla – Atlántico – 1989.*

HABILIDADES:

- ✓ *Desarrollo de habilidades Administrativas y Financieras (Planeación del trabajo, Organización y control de Actividades, cálculo de indicadores Financieros, etc.).*
- ✓ *Habilidad en Procesos de Formación con población con escasos niveles de educación.*
- ✓ *Énfasis en procesos de Desarrollo Comunitario, Inclusión Productiva, Generación de Ingresos y Empleabilidad. Estructuración y Elaboración de Planes de Negocio.*
- ✓ *Desarrollo y Presentación de Informes.*
- ✓ *Habilidad para el cumplimiento de Metas y Objetivos.*
- ✓ *Habilidades Ofimáticas Básicas.*
- ✓ *Liderazgo, Responsable, Me ajusto a cambios rápidamente.*
- ✓ *Colaboradora, con experiencia en Seguimiento y Monitoreo de Actividades de Emprendimiento.*
- ✓ *Proactiva. Habilidad para el trabajo de Campo.*
- ✓ *Paciencia, Tolerancia, y con Capacitación en Resolución de Conflictos y en el Área de Cartera y Crédito.*

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UT SUCRE MONTA TU NEGOCIO: Convenio con gobernación de Sucre; *Tutor Empresarial Municipios Sampués, Galeras y San Benito Abad. 09 – 07 – 2021 al 30 – 11 – 2021.*

CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS – Convenio No. 289 FIP 2019.

Gestor Empresarial y de formación – Programa Mi Negocio – Bosconia – Cesar y El Banco – Magdalena: 01-10-2019 al 30 – 06 – 2020.

CORPORACION ESCALANDO FUTURO Convenio de Implementación VISP 0204-01 DEL 2018,

Gestor Empresarismo – Programa Mi Negocio – Sabanagrande Atlántico: 29-10-2018 al 31-03-2019
Funciones:

- *Vincular y Caracterizar a los Participantes asignados*
- *Realizar proceso de Formación y Acompañamiento técnico a los 100 participantes asignados durante los 15 Talleres*
- *Efectuar visitas Domiciliarias para Seguimiento de las actividades y Asesoría continua.*
- *Acompañamiento para la realización de los planes de negocio.*

Y todas aquellas actividades de carácter administrativo como. Elaboración y Entrega de Informes, Presentación de Cuentas de Cobro entre otras.

-

Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia en Convenio de Implementación No. 4 IPA 002 del 2017 con PS y OIM. *Gestor Empresarial - Proyecto Mi Negocio - San Juan del Cesar Guajira– 19 Sept.2017 a 10-Mar 2018.*

Funciones:

- *Localización de los Emprendedores.*
- *Coordinar y Organizar la Articulación con actores locales Alcaldía, Gobernación y demás entes para ubicar población, espacios, y desarrollo de actividades grupales e Individuales.*
- *Socialización del Proyecto.*
- *Consecución de documentos de los emprendedores requeridos por Prosperidad Social y OIM Para Garantizar la trazabilidad del proyecto según Aspectos técnicos.*
- *Realizar talleres de Emprendimiento y competencias transversales..*
- *Elaboración de planes de Trabajo por cada Emprendedor.*
- *Identificar Capacidades, Conocimientos Capacitación grupal en la metodología Mi Negocio a los 125 Emprendedores convocados del municipio de San Juan y Habilidades para Organización de sus Planes de Negocio.*
- *Realizar seguimiento y reportes administrativos mensuales para control de los planes de Trabajo.*

Y todas aquellas actividades de control administrativo y Técnico para el buen desempeño y desarrollo del proyecto.

Fundación Capital - *Gestor Empresarial - Proyecto Produciendo por mi Futuro - Suan – Atlántico – 20 Junio 2016 a 30 Abril 2017.*

Fundalianza - *Gestor Empresarial _ Proyecto Produciendo por mi Futuro Convenio 150 DE 2015. Suan – Atlántico 01 de Jul. 2015 al 29 de Feb. 2016.*

Centro de Oportunidades - Alianza Fenalco – Pnud – DPS – Alcaldía - *Asesor Empresarial - Proyecto R.I.E (Ruta de Ingresos y Empresarismo)- Malambo - Atlántico -13 de Mayo 2014 a 13 de Marzo 2015.*

- *Durante el desarrollo del proyecto se atendieron 131 participantes, ubicados en el Municipio de Malambo que fueron Atendidos inicialmente por el operador Escuela Galán, viniendo de un proceso de capacitación por 2 años y en donde se instruyeron Administrativamente y en otras áreas que les ayudaron a mejorar sus unidades productivas, Siendo éste el segundo grupo de Emprendedores a beneficiar.*

Escuela Galán Para el Desarrollo de la Democracia en Convenio con PS - *Gestor Empresarial - Proyecto RIE Municipio de Malambo - Fase I y Fase II - Malambo – Atlántico – 9 Noviembre 2012 a 30-de Junio 2014.*

- *Durante el Convenio 133 del 2012 RIE se atendieron 150 participantes ubicados en el Municipio de Malambo, dicha población fue seleccionada por el Departamento para la Prosperidad Social DPS en barrios de sectores vulnerables y*

personas víctimas del desplazamiento. Los cuales se direccionaron en un proceso de asistencia y formación en las áreas Psicosociales y Empresariales, con el fin de lograr Emprendimientos que ayudaran a fortalecer las economías domésticas de cada núcleo participante y a mejorar la calidad de vida de estos. Se Caracterizó cada una de las unidades de negocio a Emprender. Se Capacito a los Participantes para la utilización de herramientas contables que les ayudaran a organizar su negocio en las diferentes áreas de la microempresa. Visitas diagnósticos a cada uno de los Emprendedores con el fin de evaluar la viabilidad de cada uno de los emprendimientos, Estructuración de Planes de Negocio, Gestión para búsqueda de Proveedores locales. Se entregaron a cada Unidad de negocio los emprendimientos respectivos los cuales contenían sus activos e insumos solicitados por cada participante. A partir del mes de Agosto se inició el Convenio 007 del 2013 donde se atendieron 135 unidades de negocio que calificaron para iniciar etapa de Fortalecimiento en el Municipio de Malambo y 20 personas de la ciudad de Barranquilla, quedando a cargo de la Dupla 155 Unidades de Negocio a fortalecer y a realizar seguimiento. Se Capacitaron y Capitalizaron 155 Unidades de Negocio las cuales se dejaron funcionando y generando ventas mensuales de acuerdo a la actividad y por unidad de negocio.

Actuar Famiempresas - *Asesora – Facilitadora - Barranquilla – Atlántico, 2 de Julio 2012 al 20 de Octubre 2012.*

- *Realizar licencia de Maternidad a la Coordinación de Proyectos Sociales: Realizar actividades administrativas de Planeación, Organización, Dirección y Control de los proyectos vigentes. Revisión de Contratos a los Talleristas y Capacitadores en las diferentes áreas de formación. Seguimiento de Actividades al personal a cargo. Entre otras actividades de seguimiento en Campo.*

Fundes Colombia en Alianza con Actuar Famiempresas - *Consultora Empresarial - Proyecto de Empleabilidad y Comercialización Clinton Giustra - Barranquilla, Soledad y Malambo – Atlántico. 3 Agosto 2011 a 30 Julio 2012.*

- *Durante La segunda fase del proyecto se atendieron 350 unidades productivas ubicadas en diferentes barrios de la ciudad de barranquilla y algunos municipios del área metropolitana. A estas unidades productivas se les brindo capacitación administrativa y se realizó seguimiento a cada una de las áreas de estas microempresas. Se terminó proceso de formalización en algunas unidades que ya tenían su Rut vinculándose a cámara de comercio y aquellas que no contaban con este instrumento de legalización se les registró en la Dian. Se realizaron eventos con Cootelco para que sus productos tomasen posicionamiento en los diferentes hoteles de la ciudad.*

Actuar Famiempresas - *Asesor y Facilitador - Proyecto Asistencial para la generación de Empleos en Micros y pequeñas empresas del Sector Comercio del Distrito de Barranquilla - Barranquilla - Atlántico. 3 de Enero del 2011 a 30 Junio 2011.*

- *Durante el proyecto se atendieron 1500 participantes ubicados en el sector del centro de la ciudad de Barranquilla que fueron reubicados luego de un proceso de capacitación en donde se instruyeron Administrativamente y en otras áreas que les ayudó a mejorar sus unidades productivas, Se Otorgaron también fortalecimientos en mercancía de acuerdo a las actividades de cada negocio, Logrando de esta forma mejorar la calidad de vida de sus unidades productivas.*

Actuar Famiempresas - *Asesor Administrativo - Proyecto de Ventas y Empleabilidad Pies Descalzos - Barranquilla, Corregimiento la Playa - Atlántico. – 11-Nov. 2009 a 23 Julio 2010.*

- *Visitas Periódicas para control de Unidades Productivas. Recopilación de Información Mensual en Ventas y Empleabilidad. Organización de Actividades para Ayudar al incremento de Ventas Por medio de eventos de Comercialización. Liderar la consecución de Fuentes de Financiamiento para que los micro empresarios gestionaran créditos para el fortalecimiento de las unidades productivas. Capacitar a los Micro empresarios para la utilización de herramientas contables que les ayudaran a organizar su negocio en las diferentes áreas de la micro empresa.*

Adecco - Banco Caja Social – BCSC - *Analista de Crédito Supernumerario - Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Baranóa – Atlántico – 7 Enero 2008 a 26 Diciembre 2008.*

- *Prospección alcanzada de acuerdo a las Metas. Análisis del crédito y toma de la información cualitativa y financiera del negocio. Colocación de créditos alcanzada de acuerdo a las metas. Seguimiento del cliente y de la cartera según la localidad asignada para apoyar actividades como asesor Supernumerario.*

Fundación Mario Santo Domingo - *Asesor Integral Microempresas Municipios del Atlántico. 21 Julio 1999 al 17 Junio 2005.*

- *Promoción evaluación, aprobación y seguimientos de créditos y cartera a por lo menos 180 microempresas clientes promedio durante seis (6) años. Seguimiento y recuperación de cartera en estratos 1, 2,3. Zonas asignadas para la gestión de cartera en los diferentes municipios del Atlántico (Barranquilla, Soledad, Sabana grande, Santo Tomas,*

Ponedera, Campo de la cruz, Suan, Candelaria, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Tubara, Manatí, Sabana larga, Repelón Usiacuri)

Divertronica Ltda. *- Administradora del centro de Recreación Familiar- Barranquilla – Atlántico –3 Junio 1998 a 26 junio 1999.*

- *Planeación y organización de eventos y fiestas empresariales. Supervisión de empleados. Organización de planillas de turno de empleados. Liquidación de atracciones y registro diario de planillas. Arqueo de caja. Elaboración de inventarios en la tienda de premios. Servicio al cliente.*

Olimpo Gimnasio Club - *Asistente Administrativa - Barranquilla – Atlántico – 6 Enero 1998 a 30 de Mayo 1998.*

Dotamos - *Secretaria de Gerencia - Barranquilla - Atlántico. – 01 Febrero 1996 a 28 Febrero 1997*

- *Seguimiento de Cartera. Control y Elaboración de Inventarios. Cotizar. Liquidar Comisión a vendedores.*

Intecma S.A - *Secretaria General - Barranquilla - Atlántico. 2 Enero 1995 a 26 Enero 1996.*

- *Visitas periódicas a los clientes en las diferentes empresas para la venta de los productos. Control de inventarios oficina de Barranquilla. Seguimiento de cartera. Consignación de dineros y cheques a la oficina principal en Bogotá. Registro de movimientos diarios. Elaboración de informes de gestión de los vendedores.*

Certificados y cursos:

- *Curso Básico de Salud Ocupacional - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA*
- *Curso de Pedagogía Básica para Orientar la Formación profesional Integral - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.*
- *Curso de Informática Básica - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.*
- *Curso de Inglés Básico - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.*
- *Formación a Consultores y Asesores - Cámara de Comercio de Barranquilla.*
- *Curso de Habilidades Profesionales - Universidad del Norte.*
- *Taller Dialogando con el Facilitador - Centro de Acción Micro empresarial*
- *Seminario Formación para Formadores - Fundación Mario Santo Domingo..*

REFERENCIAS

- *ENNA MARGARITA ESPINOZA CAMARGO : Directora Proyecto Sucre Monta tu Negocio (SMTN) 318-3610982*
- *VILMA CURE MOLANO: Coordinador Nacional de Seguimiento en Consorcio MI NEGOCIO 301-7178898*
- *KAREN GONZALEZ: Profesional de Seguimiento Prosperidad Social Atlántico. 300-4936449.*

AUTORIZO VERIFICAR LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA.



MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
T.P No. 101364


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.753.170
DE LA CRUZ HERNANDEZ
APELLIDOS
MILDRETH DEL ROSARIO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1972
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-ENE-1991 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
T.P. 101364
MILDRETH DEL ROSARIO
DE LA CRUZ HERNANDEZ
CC 32753170 BARRANQUILLA
Universidad CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
DE LA COSTA
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de Título 28/10/1994


La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 30 del 17/08/17
Presidenta
Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
profesión de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1981, el Decreto 2716 de 1984 y la Ley 20 de 1988

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Corporación Unicosta

Con Personería Jurídica No. 352 - Abril 1.971

Por cuanto

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ

CC. N. 32'753.170 BARRANQUILLA

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Profesional en Administración de Empresas

APROBADO POR RES. N. 3479 DIC./92 DEL ICFES

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. República de Colombia

El día 28 *de* OCTUBRE *de* 1994

El Presidente Junta Directiva. *Presidente Consejo Fundadores.*

El Rector

Decano Administración *Secretario de Educación* *Secretario General*

Anotado al folio No. *del Libro de Registro de Diplomas No.*

Refrendado en Barranquilla el *de* *de 19*

01089

CORPORACION UNICOSTA

ACTA DE GRADO No. 005

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a 28 de Octubre de 1994 Se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNICOSTA, con el objeto de otorgar el título de PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS al estudiante MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ portador de la Cédula de Ciudadanía No. 32'753.170 de Barranquilla(Atl) y Líbreta Militar No. Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

NOTARIA PRIMERA
DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA CORRESPONDE EN TODO CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DE DONDE FUE TOMADA Y QUE ME TUVO A LA VISTA.
BARRANQUILLA 26 NOV 1997

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad Administración de Empresas y habiendo presentado el exámen final de Proyecto de Grado, Titulado: "DIAGNOSTICO DE LA NECESIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA DE TECNICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL EN LOS DISTINTOS SECTORES EMPRESARIALES DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA".

Por resolución No. 3479/92 emanada del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR - ICFES -, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACION UNICOSTA, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.

CORPORACION UNICOSTA PRESIDENTE BARRANQUILLA
Presidente

CORPORACION UNICOSTA RECTOR BARRANQUILLA
Rector

CORPORACION UNICOSTA

Documentos:



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Mildreth del Rosario de La Cruz Hernández

C.C. No. 36.753.00

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este Diploma

República de Colombia

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 579

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico; el día trece (13) de marzo de dos mil quince (2015), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** a ***Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernández*** con cédula de ciudadanía No. ***32753170*** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **26022** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **006** del Libro No. ***005*** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES ***90887*** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico; el día trece (13) de marzo de dos mil quince (2015).

Marleth Castillo Torres
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

SUCRE MONTA TU NEGOCIO
NIT 901.490.249 – 6

CERTIFICA

Que **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ,** con cédula de ciudadanía No. **32.753.170** de Barranquilla (Atlántico), ocupó el cargo de **TUTOR EMPRESARIAL** en el marco del contrato de prestación de servicios No. 17-2021 por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, a ser ejecutado en el Departamento de Sucre, desde el 09 de julio de 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021, por un valor de **tres millones ochocientos mil pesos** ($ 3.800.000) mensuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el proceso de caracterización, acompañamiento técnico y seguimiento a los participantes, a través de las visitas domiciliarias y tutorías, de acuerdo con lo establecido en la guía operativa del proyecto Sucre Monta Tu Negocio (SMTN).
2. Realizar el acompañamiento a los participantes para la construcción del plan de inversión y del plan de negocio.
3. Identificar potenciales participantes a fortalecer y realizar las demás actividades del proyecto que se requieran.
4. Garantizar la generación y conservación de todos los documentos, informes y registros que constituyen la trazabilidad del proyecto.
5. Mientras tenga contacto con los emprendedores no se podrá exhibir distintivos políticosy manifestar públicamente sus opiniones políticas.
6. Realizar el acompañamiento de aproximadamente 80 participantes, a los que hará una visita de seguimiento posterior a la capitalización.
7. Desarrollar, acompañar y prestar el apoyo técnico y asistencial para la implementaciónde la estrategia de selección y entrenamiento a los súper campeones, acorde con la Metodología de SMTN.
8. Apoyar la logística para la realización del evento final que se realizará en la fase de Cierre del proyecto.
9. Conocer a cabalidad la guía operativa, las condiciones de la población sujeto de atenciónde la Gobernación de Sucre, los canales de comunicación idóneos, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen de SMTN-Gobernación de Sucre.
10. Colaborar a la coordinadora general en su gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas contractuales del proyecto SMTN.

11. Las demás que sean necesarios para la debida gestión de su cargo y lograr el cumplimento del proyecto SMTN de la GOBERNACIÓN DE SUCRE. Así como colaborar en contestar las peticiones, quejas o reclamos que se susciten en la ejecución del precitado proyecto.
12. Llevar un archivo individual por participante de acuerdo a los lineamientos que se le impartan.
13. Mantener actualizada la base de datos de los participantes (emprendedores a su cargo)y entregar esa información a la coordinadora general del proyecto. Para las actividades grupales deberá colaborar en buscar espacios ubicados estratégicamente a conveniencia de los participantes, con capacidad para atenderlos.
14. Para las actividades grupales deberá garantizar obtener la papelería, marcadores, esferos, temperas, pegantes, cintas, plastilinas, lanas, tijeras, lápices, cartulinas y demás elementos que sean necesarios
15. Garantizar la disponibilidad de tiempo y espacio en el hogar o negocio del emprendedor para las actividades individuales.
16. Disponer de tiempo para revisar los productos de cada una de las actividades desarrolladas a nivel grupal o individual.
17. Realizar las actividades de calidad que le sean indicadas.
18. Mantener digitalizada la evidencia de ejecución sus funciones y entregables.
19. Leer y cumplir con la totalidad de los servicios relacionados con su cargo, consagrados en la Guía operativa de SMTN.
20. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sean requeridas por la Dirección General.

Para confirmar dicha certificación se puede contactar al número telefónico 318-3610982 o al correoelectrónico utsmtn@gmail.com de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm.

La presente certificación se expide en Sincelejo (Sucre) a los tres (3) días del mes de diciembre del 2021.

ENNA ESPINOSA CAMARGO
Representante Leal
U.T. SUCRE MONTA TU NEGOCIO
NIT No. 901.490.249 – 6

CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

NIT No [illegible]

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

CERTIFICA

Que la señora **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **32.753.170** de Barranquilla, presto sus servicios profesionales al **CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS** asignándole el Rol de **GESTOR DE EMPRESARISMO** en el Municipio de **BOSCONIA - Cesar,** mediante contrato de prestación de servicios Profesionales No. 036- 289 - 2019 desde el día: 01 de Octubre de 2019 hasta el 20 de Diciembre 2019. Posteriormente fue asignada en el Municipio de **EL BANCO – Magdalena,** mediante contrato de prestación de servicios Profesionales No. 328 -2019 desde el día 20 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 en el marco del Proyecto: **"PROGRAMA MI NEGOCIO"** en la vigencia 2020, con el fin de : **PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "MI NEGOCIO", DIRIGIDO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA EXTREMA Y/O VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DEFINIDOS POR PROSPERIDAD SOCIAL-REGION I** con unos honorarios mensuales de Dos millones novecientos veinticuatro mil trescientos setenta pesos Mcte $ 2.924.370,00.

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

GESTOR DE EMPRESARISMO Y/O FORMACION

1. Adelantar actividades de convocatoria, caracterización, orientación técnica para la elaboración y puesta en marcha del plan de negocio (GESTOR EMPRESARIAL – GESTOR DE FORMACION). Durante el desarrollo de las temáticas definidas en la metodología del programa MI NEGOCIO.

2. Incentivar entre los participantes el análisis crítico de sus capacidades, sus conocimientos y las dinámicas del mercado local, regional y nacional para la selección, puesta en marcha o fortalecimiento de la unidad productiva.

3. Realizar Acompañamiento a la Formulación del Plan de Negocio y Orientar técnicamente la selección de la actividad productiva a desarrollar en el marco del Programa MI Negocio, así como la selección de los elementos mínimos necesarios para la capitalización de acuerdo a los lineamientos de Prosperidad Social.

CONSORCIO MI NEGOCIO
ES DE TODOS

4. Garantizar un acompañamiento Técnico integral (En Articulación Gestor empresarial - Gestor de formación) de los emprendedores, liderando la orientación técnica y seguimiento a cada uno, para el manejo adecuado de las finanzas, los recursos y las buenas prácticas empresariales como estrategia para la operación del negocio.

5. Apoyar la elaboración y presentación oportuna de los informes técnicos, documentos y reportes que den cuenta del desarrollo del programa y del cumplimiento de los indicadores, metas y objetivos, según los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL.

6. Consolidar, actualizar y presentar oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL las bases de datos y reportes parciales con la información de los participantes y la trazabilidad de sus resultados durante la participación en el Programa, garantizando la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega y presentación de la información requerida por Prosperidad Social.

7. Presentar informes técnicos mensuales y demás reportes requeridos por Prosperidad Social, reportando los resultados de la labor de los gestores de Empresarismo.

8. Las demás actividades designadas por el supervisor del contrato o quien éste delegue.

Para constancia se firma en Montería a los diez (10) días del mes de Julio de 2020.

Atentamente,

ROSMARY VILLADIEGO LUNA

C.C. No 50.905.187 de Montería
Representante legal
CONSORCIO MI NEGOCIO ES DE TODOS

ESCALANDO FUTURO
Corporación Escalando Futuro
NIT. 900.017.160-1

"Construyendo el mañana desde 1999"

CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 32.753.170 prestó sus servicios profesionales como **GESTOR DE EMPRESARISMO,** para el Programa Mi Negocio con No. contrato **OIM – VISP – ATL-No.28/18,** bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 3.200.000)** desde el **10/29/2018** hasta el **3/31/2019.**

La presente certificación se expide por solicitud de la contratista a los cuatro (05) días del mes de abril de 2019.

Atentamente,

LILIANA PATRICIA MANJARRES LOPEZ
PROFESIONAL JURÍDICO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT 830.143.202-6

CERTIFICA:

Que, MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 32753170, se encontró vinculado(a) a la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia, desde el diecinueve (19) de septiembre de 2017 y hasta el diez (10) de marzo de 2018, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 2720-2017, cuyo objeto es *EL/LA CONTRATISTA con total autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral alguna y utilizando sus propios medios, prestará sus servicios de manera independiente a EL CONTRATANTE como GESTOR(A) DE EMPRESARISMO EN LA GUAJIRA, con el objeto de realizar el proceso de vinculación, caracterización, capacitación y acompañamiento técnico a los participantes, a través de las visitas domiciliarias y de acuerdo con lo establecido en la metodología del programa, ejecutando las actividades y entregando los productos que le correspondan en virtud de las obligaciones contenidas en las CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA del presente Contrato.."* en el marco del Convenio No. 4 IPA 002-2017 suscrito entre la Organización Internacional para las Migraciones y la Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los catorce (23) días del mes de agosto de 2018, en la ciudad de Bogotá D.C

MARUJA PACHÓN CASTRO
Representante legal

FUNDACIÓN CAPITAL FUNDAK
Sucursal Colombiana
Nit: 900.582775-0

CERTIFICA:

Que el Sr(a). MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32753170, se desempeñó como Gestor empresarial en el proyecto PRODUCIENDO POR MI FUTURO del Departamento para la Prosperidad Social, Fondo de Inversión para la Paz DPS - FIP, cuya implementación está a cargo de Fundación Capital, una organización sin ánimo de lucro dedicada a fomentar la generación y acumulación de activos en las poblaciones de bajos ingresos en América Latina y el Caribe.

Que el Sr(a). MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ, trabajó mediante el contrato de prestación de servicios No. CA-RK-056-2016 suscrito con Fundación Capital Sucursal Colombiana desde el 20 de junio de 2016 hasta el 30 de abril de 2017. El mencionado contrato consagró una asignación mensual de 2400000 COP (dos millones cuatrocientos mil pesos M/Cte), por concepto de honorarios y movilizaciones.

Sus responsabilidades contractuales fueron;

1. Participar en las jornadas de capacitación y en las reuniones a que sea convocado por Fundación Capital y aplicar en el desarrollo de su rol, los lineamientos que sean indicados.
2. Participar activamente en el curso virtual en el marco del proyecto "Produciendo por Mi Futuro", realizando las actividades contempladas en cada formación y estando en contacto con el tutor del curso ante cualquier inquietud.
3. Atender los requerimientos y solicitudes realizadas por Fundación Capital, enviando de manera oportuna la información, datos, documentos y soportes que le sean solicitados, en cumplimiento a su vez de los requerimiento de Prosperidad Social.
4. Elaborar un cronograma detallado de sesiones presenciales (talleres grupales y visitas domiciliarias) con las familias participantes en el proyecto, especificando lugar de cada actividad programada y respetando la línea de tiempo indicada por Fundación Capital para el proyecto. Dicho cronograma debe ser entregado al Coordinador Regional una vez se defina el ruteo en región. Si dicho cronograma sufre algún cambio, debe enviarse de nuevo al Coordinador Regional, argumentando la justificación del cambio, para facilitar las labores de monitoreo y seguimiento.
5. Desplazarse y presentarse a tiempo en los lugares establecidos para las capacitaciones, tanto de visita a hogares como a las actividades grupales.
6. Realizar seguimiento y apoyo para que las familias participantes afinen elementos de su plan de negocio, lo presenten, accedan a la capitalización y lo implementen.
7. Liderar mecanismos de monitoreo post-capitalización para el acompañamiento en las compras y en la implementación de los negocios.
8. Construir relaciones de confianza con las familias participantes, actuando de manera entusiasta, respetuosa y siempre disponible para resolver las inquietudes o solicitudes.

9. Reunirse de manera periódica con el equipo regional, para compartir experiencias, éxitos e inquietudes, y revisar los módulos de capacitación.
10. Presentar informe mensual que incluye documento de informe descriptivo, cronograma de actividades con sus ajustes, formatos de asistencia, formato de entrega de kits a participantes y material fotográfico.
11. Presentar los reportes que sean solicitados por la Coordinación Regional y mantener actualizadas las bases de datos de los municipios a su cargo.
12. Consolidar el archivo físico y digital de los municipios a su cargo.
13. Frente a dificultades o inquietudes mantener un flujo de comunicación con el Coordinador Regional
14. Apoyar las demás actividades que sean requeridas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de junio de 2017.

Cordialmente,

MIQUEL JORDANA CONTRERAS
Representante Legal
FundaK

fundalianza

CERTIFICA

Que la señor (a) Mildreth del Rosario de la Cruz Hernandez, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 32753170 expedida en Barranquilla, presto sus servicios como contratista desempeñándose en el cargo de **GESTOR EMPRESARIAL** en el Proyecto Produciendo por Mi Futuro, según contratos de prestación de servicios que se detallan a continuación:

Contrato No.	Duración
100-2015	Desde 01 de Julio 2015 Hasta 30 de Diciembre 2015
028-2016	Desde 01 de Enero 2016 Hasta 29 de Febrero 2016

Las obligaciones a cargo del contratista, entre otras fueron:

1. Participar en los talleres y cursos de capacitación organizados, y aplicar los lineamientos presentados en las guías de trabajo que le sean entregadas.
2. Establecer un programa de sesiones presenciales con las familias participantes en el programa, en el cual se incluyan las diferentes actividades a realizar, junto con la periodicidad de las sesiones y las acciones de monitoreo.
3. Animar los talleres de actividades grupales que sean contempladas por el programa, de acuerdo con las guías de trabajo que le sean suministradas por el Implementador.
4. Desplazarse hasta los lugares establecidos para las capacitaciones y actividades grupales (hogares de los participantes, sitios acordados con ellos, salones, escuelas, etc.).
5. Facilitar la construcción por parte de las familias de su perfil de negocio, monitorear el logro de los objetivos trazados y resolver los inconvenientes en la implementación que estén a su alcance.

Dada en Barranquilla, el primer (01) día del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ATLÁNTICO

Federación Nacional de Comerciantes
Seccional Atlántico

LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES SECCIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

Que la señora **MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía 32.753.170 de Barranquilla, presta sus servicios como **ASESORA DE ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL Y ACCESO A MERCADOS en el marco del OTRO SI DE ADICIÓN DE RECURSOS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN RELATIVO A UN PROYECTO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y FENALCO ATLANTICO**, desde el 14 de Mayo de 2014 a la fecha, recibe por honorarios el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000.oo) mensuales.

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los seis días (06) del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente,

OLGA LUCIA URREGO DURANGO
Directora de Desarrollo Social y Empresarial

Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia • Calle 10 # 4-21, Bogotá D.C. Colombia • Tel [57] (1) 342 50 00 • www.escuelagalan.org.co

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG)**, es una entidad sin ánimo de lucro, que busca fortalecer, con criterios de eficiencia y sostenibilidad, la gobernabilidad democrática, la cultura de paz y la legalidad, y la cualificación de liderazgos promotores del desarrollo incluyente por medio de procesos de formación, consultorías, asesorías, el diseño y la operación de proyectos sociales y económicos que impulsan el mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

Que, **MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32753170, ha prestado sus servicios a esta entidad, mediante los vínculos contractuales de naturaleza civil que a continuación se describen:

Contrato Civil de Prestación de Servicios número:	NO APLICA 363/2012 535/2013 155/2013 557/2013
Otrosí (S)	otro si 1 /2014 otro si 2 / 2014 otro si 3 / 2014
Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	11/9/2012
Fecha de terminación (dd/mm/aaaa)	6/30/2014
Objeto	GESTOR EMPRESARIAL
Región	COSTA CARIBE
Proyecto en el que se enmarca el Contrato	Convenio No. 007 de 2013, dirigido a incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, preferiblemente vinculada a la Red UNIDOS, que no tiene alternativas de ingresos autónomos, con el fin de lograr un autosostenimiento y cultura productiva, mediante procesos de formación, asistencia técnica, financiación, acompañamiento y seguimiento para empresarismos individuales o con carácter asociativo, que surjan por interés de la población en diferentes sectores económicos.", en el marco del Contrato de Prestación de Servicios 007 de 2013, suscrito entre la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social – DPS.
Honorarios mensuales	2400000

La información aquí detallada puede ser verificada en el teléfono 342 5000 Ext. 121. La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Secretario General

FAMIEMPRESAS Actuar
CORPORACION ACCION POR EL ATLANTICO
NIT. 800.190.352-3
www.actuaratlantico.org • Calle 64 No. 50 - 38 • Tels. 3688350 - 3686906 - 3686902 - 3687178 • Barranquilla - Colombia

C-02-136-10

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el Señor, **MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.753.170 expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), estuvo vinculado con la **Corporación Acción por Atlántico "Actuar Famiempresas"**, como Asesor Externo en el Departamento de Desarrollo Empresarial, con contrato por Prestación de Servicios Profesionales:

-Desde 05 Octubre de 2.009 hasta 31 Diciembre de 2.010. Proyecto PIES DESCALZOS.

Se Expide la presente a solicitud del interesad a los (18) Días del mes de Enero de 2011

Atentamente,

MARIA CLAUDIA PUPO MURGAS
Directora Ejecutiva

Elaborado por: LLS

FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO

Promotores del desarrollo social de Colombia

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO

CERTIFICA

Que, la señorita MILDRETH DE LA CRUZ HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.753.170 de Barranquilla laboró en esta entidad como Asesor, desde el 21 de julio de 1999 hasta el 17 de junio de 2005.

La señorita De La Cruz demostró ser una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes

Se firma en Barranquilla a los veintiocho días del mes de Agosto de 2009.

DIANA CASTRO TABOADA

NIT. 890.102.129-9
• BARRANQUILLA:Cra. 45 No. 34-01 Piso 2 Tels.: 3793300 - 3793190 Fax: 3791919 • CARTAGENA:Calle 21 No. 47-95 El Bosque Tels. 6623025 - 6624231 • BOGOTA:Calle 70A No. 7-81 Tels.: 6070707 fax: 6070708
e-mail: info@fmsd.org.co
www.fmsd.org.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 **Actualización**

4. Número de formulario: 14689525789

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 7 5 3 1 7 0	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 5 3 1 7 0	1 9 9 1 0 1 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA CRUZ	HERNANDEZ	MILDRETH	DEL ROSARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 33 B 58

42. Correo electrónico: mildrethcanela1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 9 4 8 8 6	3 1 5 6 4 6 1 9 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 0 0 5 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 09 - 04 / 13 : 39 : 08

La información aquí relacionada servirá de base para efectos de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debiendo ser veraz y completa en todos los casos. (Inexactitud en alguno de los datos aquí relacionados, así como la falta de actualización de los mismos dentro de los términos y de acuerdo con lo exigido en la ley, da lugar a sanciones).

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

66. Nombre: DE LA CRUZ HERNANDEZ MILDRETH DEL ROSARIO

67. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-09-2021 01:40:53PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 11:59:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32753170
Código de Verificación	327531702511201159 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284687126

PIB
11:58:37

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32753170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:56 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32753170**

Apellidos y Nombres: **DE LA CRUZ HERNANDEZ MILDRETH DEL ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	11
Fecha de Causación	31/12/2025
Fecha de Generación	03/01/2026
Periodo contable	Diciembre 2025

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Administrativo	Luis Castilla - 1103102769	$3,640,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$3,640,000.00
			TOTALES	$3,640,000.00	$3,640,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 10

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	03/01/2026 17:23
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	1103102769
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025	1	EA	$3,640,000.00		$3,640,000.00	$3,640,000.00

1

Subtotal	$3,640,000.00
TOTAL	$3,640,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 5e3d9ce7252749fa7c97ec2eaee82cb7d25f1793debd155cf76a411165c54f0ea537a28c639eabb02290cdbf82fd1592

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:
$ 3.640.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C. No. 1.103.102.76

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**9797243733**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8422659597		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 249.600
SUBTOTAL:			1	**$ 249.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 19.600
SUBTOTAL:			1	**$ 19.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.200
SUBTOTAL:			1	**$ 8.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 277.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 277.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 31 de diciembre de 2025, 12:54:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
10

Fecha de aplicación
30 dic 2025

Nombre del destinatario
Luis Fernando Castilla Canchilla

Identificación destinatario
1103102769

Producto destino
680-000185-74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 3.640.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 010-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA** , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.103.102.769, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. APOYO ADMINISTRATIVO TÉCNICO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Definir las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos del proyecto conforme a los documentos que integran el mismo.

.

2. Apoyar la ejecución de actividades que permitan realizar un efectivo control y cumplimiento de los objetivos del proyecto.
3. Apoyar la elaboración de los informes mensuales de las actividades como estado al avance del proyecto.
4. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las actividades conforme sean aprobadas
5. Orientar la estructuración de los entregables.
6. Asesorar a la coordinación para el correspondiente reporte de avance técnico y financiero
7. Asesorar el cumplimiento de los indicadores
8. Entregar al contratante para su guarda y conservación los archivos que contenga toda la información del proyecto, una vez finalizado el proyecto.
9. Actuar con diligencia y cuidado dentro de la ejecución del proyecto.
10. Ayudar en la adecuada organización logística de los diferentes eventos del programa como talleres de diagnóstico, talleres de capacitación, ruedas de negocio.
11. Ayudar en la coordinación logística y recepción documental de las entregas de los kits de insumos a las organizaciones beneficiarias.
12. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.
13. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
14. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.

.

2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.

14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($3.640.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($3.640.000,00).** Dichas cuotas se calcularían y se pagara mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de

.

aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **03 DE DICIEMBRE DE 2025 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado,

.

documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS: EL CONTRATANTE Pagara, a EL CONTRATISTA el valor correspondiente a los honorarios pactados, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y una vez sea presentada la respectiva cuenta de cobro. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.

.

3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.
8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contemplada en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier

.

formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a

.

la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares.
EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen

social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA - GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles

.

y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de diciembre de 2025.



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C No 1.103.102.769
CONTRATISTA

.

OTROSI N° 15 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-010-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA.

OTROSI No. 15 AL CONTRATO Nº CPT-010-2025	
CONTRATO No.	**CPT-010-2025**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
CONTRATISTA	***LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA*** *CC: 1.103.102.769*
CONTRATANTE	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** *NIT: 902.012.844-3* *R.L.: JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ* *CC: 15.666.408 de Planeta rica*
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($4.160.000,00). M/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	03 de febrero de 2026

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL OTROSI: Adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025

.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Adicionar el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.160.000,00),** por lo tanto, modifíquese la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025, la cual quedara así:

"**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.160.000,00),** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades.

OTROSI N° 15 Y ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPT-010-2025 SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor adicional de la cláusula anterior, se cancelará de la misma forma como se venía cancelando el contrato inicial.

CLAUSULA CUARTA - DURACIÓN: Prorrogar el plazo del contrato por un (1) mes más, por lo tanto, modifíquese la cláusula SEXTA- PLAZO del contrato, la cual quedara así: "SEXTA - PLAZO El término de duración del presente contrato será hasta el tres (03) de febrero de dos mil veintiséis (2026), contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución. “

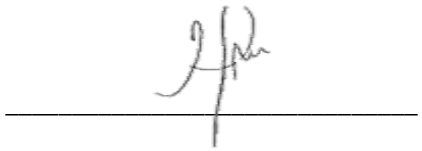
CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista y el supervisor del Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la solicitud de adición del valor del contrato, especialmente respecto a: avance, valor actual del contrato, valor facturado, condiciones técnicas que justifican la necesidad de la adición del valor y prórroga del plazo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - MODIFICACION DE GARANTIA: EL CONTRATISTA, se obliga con CONSORCIO CAPACITACIONES 2025., a modificar la vigencia de las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025, de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí No. 15 y entregarlas a CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEPTIMA -VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: El presente Otrosí No. 1 hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPT-010-2025. las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad.

CLAUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 15 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de (2025).



JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025



LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C No 1.103.102.769
CONTRATISTA



Luis Fernando Castilla Canchila

Economista

Nº TARJETA PROFESIONAL: 66915

luiscastillac182@gmail.com

3012015165

calle 6 # 4 - 30 -Barrio el centro
Los palmitos- sucre

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD DE SUCRE

2010 - 2015

Economista

CURSOS Y DIPLOMADOS:

- Diplomado en formulacion de proyecto
- Diplomado en Proyectos de desarrollo
- Diplomado en desarrollo regional local y sostenible
- Diplomado Gestion de territorios asociativos y solidarios
- Direccion y gestion de proyecto.
- Emprendimiento en unidades productivas
- Taller Estrategias y Metodologias para la Asociatividad Solidaria
- Medidas de reparacion para la construccion de paz
- Marketing Digital .
- Introduccion a la gestion de proyecto.
- Curso intensivo de Economia solidaria.
- Curso de extensionista rural
- Diplomado en gestion de proyecto para la economia social

HABILIDADES

- Orientación al logro
- Capacidad de liderazgo y organización de personal ·
- Experiencia en el trabajo con equipos interdisciplinarios
- Gestión y seguimiento a proyectos·
- Manejo de herramientas TIC y ofimaticas

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

EXTENSIONISMO RURAL

Noviembre 2024- mayo 2025

Jefe Inmediato : orlando narvaez

Telefono: 3114164538

- Prestar el servicio de extensión agropecuaria conforme a la Ley 1876 de 2017 y al Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) de Bolivar.
- Atender al 100% de los usuarios asignados mediante visitas individuales a predios, aplicando cronogramas y guias metodológicas definidas por el supervisor.
- Fortalecer las capacidades de los productores en el desarrollo de métodos de extensión.
- Aplicar y entregar el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecologica (IPPTA) en sus fases inicial y final.
- Desarrollar y ejecutar las Escuelas de Campo (ECAS) según cronograma y Plan Operativo.
- Coordinar y validar rutas de campo, asegurando la cobertura total de usuarios asignados.
- Reportar novedades de cambio de usuarios con la debida argumentación y evidencias.
- Elaborar y presentar informes parciales y finales de las actividades realizadas.
- Participar en reuniones de equipo técnico para recibir retroalimentación y formular acciones de mejora en los proyectos.
- Reportar de manera oportuna necesidades y novedades relacionadas con la prestación del servicio.
- Cumplir con todas las actividades adicionales que surgieran durante la ejecución del contrato y que se relacionaran directamente con el objeto del mismo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Coordinador Regional . Caribe Uno,

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBA -UNIDAD SOLIDARIA

agosto 2024- enero 2025

Jefe Inmediato : Luz dary garcia

Telefono: 321 6181940

- Lider regional de los departamentos de Sucre,Cordoba,Bolivar y Atlantico clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar multiples aspectos metodológicos y colaborativos
- Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
- Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
- . Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
- Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social – marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
- Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
- Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
- Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.

Profesional productivo

GEOPLUS SAS

Sep 2022 - dic 2022

Jefe Inmediato : vicky Acuña

Telefono: 3135468111

- -Acompañamiento y Asistencia técnica empresarial y agropecuaria.
- -Acompañamiento a Buenas Prácticas BPA, BPM.
- -Formulación y seguimientos de planes de negocios
- -Realizar seguimientos a la capitalización entregada

Coordinador Regional . Caribe Uno,

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBA -UNIDAD SOLIDARIA

agosto 2023 - enero 2024

Jefe Inmediato : patricia gutierrez

Telefono: 315 2553720

- Lider regional de los departamentos de Sucre,Cordoba,Bolivar y Atlantico clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar multiples aspectos metodológicos y colaborativos
- Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
- Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
- Elaborar informes regionales que consoliden la actividad y los resultados de la región a cargo.
- Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social – marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de éstas en la región.
- Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
- Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
- Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T Y UNIDAD SOLIDARIA

Enero 2022 - Agosto 2022

Jefe Inmediato : John ropero

Telefono: 3104787953

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de San juan de Urabá, Necocli y Arboletes beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2022 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterizacion a sus miembros

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T

Junio 2021 - Septiembre 2021

Jefe Inmediato : Harold lopez

Telefono: 3138757114

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de San juan de Urabá y Arboletes beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2021 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterizacion a sus miembros
- realizar asistencia tecnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herrramienta de mejoramiento de vida
- brindar acompañamiento en busqueda de aliados comerciales
- brindar acompañamiento a la elaboracion y definicion del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economia solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definicion del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Capacitador Socio-empresarial

FUNDACIÓN CON LUZ VERDE

Agosto 2023 - Diciembre 2023

Jefe Inmediato : Camila Badel- : 3017458177

- Realizar capacitaciones en temas como sistemas financieros y fortalecimiento de empresas para las beneficiarias.
- Asesorar y acompañaren los procesos del proyecto como capacitaciones, formulación de los planes de negocios, entre otros.
- Trabajo de campo para la realizacion de visitas de reconocimiento y seguimiento a las beneficiarias.
- Acompañar a las actividades del proyecto en la entregainsumos y demás actividades indicadas por el coordinador del proyecto.
- brindar acompañamiento en busqueda de aliados comerciales
- realizar asistencia tecnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herrramienta de mejoramiento de vida
- brindar acompañamiento a la elaboracion y definicion del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economia solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definicion del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Profesional Socio-empresarial

QUALITAS T&T

Enero 2020 - junio 2020

Jefe Inmediato : Harold lopez

Telefono: 3138757114

- Acompañamiento y seguimiento socio-empresarial a las asociaciones de los municipios de Nechi, Valdivia, Taraza, caucasia y caceres beneficiarias del programa integral de intervención convenio 005 de 2021 firmado entre unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (UAEOS) y Fundación Qualitas T&T
- Funciones:
- realizar diagnostico socio-empresarial a las organizaciones asignadas y caracterizacion a sus miembros
- realizar asistencia tecnica socio-empresarial para fortalecimiento organizacional
- realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herrramienta de mejoramiento de vida
- desarrollo de cronogramas de visitas y trabajo
- brindar acompañamiento en busqueda de aliados comerciales
- brindar acompañamiento a la elaboracion y definicion del plan de negocios a las organizaciones a cargo
- realizar taller de economia solidaria 1.2 y 3.4
- brindar acompañamiento y definicion del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo
- acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos

Profesional Socio-empresarial

UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP

Marzo 2019 - Agosto 2019

Jefe Inmediato : John ropero

Telefono: 3104787953

- Acompañamiento y seguimiento socio-económicos a las diferentes asociaciones y comunidades campesinas victimas del conflicto armado en Colombia, en la region de los Palmitos, Sampues, San Onofre, San Benito Abad, San marcos, Caimito en el marco del Programa de Prosperidad Social Emprendimiento Colectivo Convenio N°361 DE 2018.
- Funciones:
- dar acompañamiento y orientacion durante el periodo de ejecucion e intervencion a las organizaciones productivas asignadas al programa emprendimiento colectivo
- formular el proyecto de inversion conforme a las prioridades productivas de las organizaciones
- realizar seguimientos a la ejecucion del plan de inverion por parte de las organizaciones
- realizar acompañamiento social y empresarial a las organizaciones asignadas
- realizar seguimiento y monitoreo a la ejecucion del plan de inversion por parte de las organizaciones
- realizar seguimiento a la capitalizacion entregada

Asesor tecnico

ASOCIACION DE MUJERES EN PIE DE LUCHA

Abril 2015- Septiembre 2015

Jefe Inmediato : Andreina Julio Baron

Telefono: 3215751117

- Asesoria técnica en la planeación estratégica, logistica, recopilación de la información, apoyo en la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto en los diferentes temas de produccion y seguridad alimentaria, ademas de analizar los informes técnicos de ejecución, asi como los informes de seguimiento y control en el proyecto patios productivos el cual estaba enfocado en madres afrocolombianas victimas del conflicto armado en el Municipio y corregimientos de San Onofre.

Gestor productivo

FUCOLDE - FUPAD

Marzo 2017 - Enero 2018

Jefe Inmediato : Alejandra Madrigal

Telefono: 3188885493

- Brindar formación y acompañamiento técnico permanente a las comunidades campesinas victimas del desplazamiento forjado por el conflicto armado en la región de los Montes de maria (morroa), dentro del Programa Familias en su Tierra mediante el componente de gestor productivo, contribuyendo al fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas, mediante asesorias, talleres, y visitas en el cual se busca una herramienta generadora de ingresos para los participantes y sus Familias a largo plazo, ademas de brindar seguimiento permanente a los hogares que le sean asignados el incentivo de producción y de seguridad alimentaria

Profesional Juniors

GEOPLUS SAS

Diciembre 2015 Diciembre 2016

Jefe Inmediato : Pedro Bautista

Telefono: 3004710582

- Levantamiento de información en campo y puntos GPS para la realización de visitasdomiciliarias técnicas, realización de metodologias para el desarrollo de talleres para el fortalecimiento de las unidades productivas, planificación y seguimiento de las actividades del Programa de Tierras y Desarrollo Rural (PTDR) de USAID, cual estaba dirigido a comunidades vulnerables del Municipio Acacias del Departamento del Meta.

CEDULA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.103.102.769
CASTILLA CANCHILLA
LUIS FERNANDO


FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1989
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUN-2007 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADOS ACADEMICOS



LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

A

Luis Fernando Castilla Canchila

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

01313

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

ACTA DE GRADO No.52

CONSIDERANDO QUE:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA
Cédula de Ciudadanía No.1.103.102.789 expedida en Corozal (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

ECONOMISTA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01313 registrado en el Folio No.27 del Libro de Diplomas No.7

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

PEDRO HERRERA GUTIÉRREZ
Decano

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Universidad de Sucre

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CERTIFICA:

Que LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.103.102.769 expedida en Corozal (Sucre), es egresado del programa de Economía que ofrece la Universidad de Sucre y le fue otorgado el título de Economista, como consta en el Acta de Grado No.52 del 18 de diciembre de 2015 y en el Diploma No.01313, el cual está registrado en el Folio 27 del Libro de Diplomas No.7, lo cual no es imprescindible poseer la tarjeta profesional para ejercer las funciones como Economista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).

Melissa Salgado-A.

MELISSA SALGADO ANGELONE

Oficio SG-002/2023

Asociación de Egresados Universidad de Sucre

Politécnico del Caribe - Policaribe

LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE EN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN POLITÉCNICO DEL CARIBE

RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2313 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Otorga A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

C.C N°: 1.103.102.769

DIPLOMADO EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

INTENSIDAD 150 HORAS

Representante Legal | Coordinador Académico | Rector

Registrado a Folio 26 en el libro de Diplomas N° 2

Sincelejo, julio 29 de 2023

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1103102769

Cursó y aprobó la acción de Formación

MARKETING DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

91207879 - 18/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1103102769

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E)
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

88443972 - 14/03/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]



Tecnológico de Monterrey

VERIFIED CERTIFICATE

February 25, 2023

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

has successfully completed

DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · DIGITAL TRACE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UAEOS

CINCOOP

CENTRAL DE INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA - CINCOOP

con NIT 860516999-8

Acreditada, autorizada para impartir educación en economía solidaria, con aval al programa de educación solidaria con énfasis en trabajo asociado por la unidad administrativa especial de organizaciones solidarias mediante resolución No. 129 del 2 de junio 2022

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

NIT. 1103102769

EN LA ESPECIALIDAD DE: Taller Estrategias y Metodologías para la Asociatividad Solidaria

Con una intensidad total de 24 horas académicas. Finalizado el 8/03/2023

SALOMÓN SOTELO CASTIBLANCO
DIRECTOR EJECUTIVO

LAURA CINETH RESTREPO
COORDINADORA DE EDUCACIÓN



Tecnológico de Monterrey

VERIFIED CERTIFICATE

December 18, 2022

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA

has successfully completed

INTRODUCCION A LA GESTIÓN DE PROYECTOS

a self-paced online course authorized by Tecnológico de Monterrey and offered through Coursera

coursera

EDUCATION FOR EVERYONE · SIGNATURE TRACK

Dr. Sergio Orta Valdés
Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera
Tecnológico de Monterrey

Mtrā. Rafaela Ruelas Barraza Elizalde
Instituto de Emprendimiento Eugenio Garza Lagüera
Tecnológico de Monterrey

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

UNIDAD SOLIDARIA

indesco

COOPERATIVA

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
y la Universidad Cooperativa de Colombia

Certifican la participación y aprobación de:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA
Con cedula de ciudadania numero 1103102769

En el diplomado: Gestión de Territorios Asociativos Solidarios
180 horas

En el marco del convenio 003: Desarrollo de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz

Mauricio Rodriguez Amaya
Director
Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

Luz Dary García Guzmán
Gerente convenio 003
Universidad Cooperativa
de Colombia

Anotado en el folio Nro. 180 del libro de registro y diplomas Nro. 15 con Nro. 8677 de registro refrendado en Bogotá el 14 de diciembre de 2021.

UAEOS

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de conformidad con el numeral 11, artículo 30 de la Ley 454 de 1998 y el artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015

HACE CONSTAR que:

Luis Fernando Castilla canchila

Cc.1.103.102.769

Participó y aprobó el programa de formación denominado, **"DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y COOPERATIVA"** realizado en modalidad híbrida, educación presencial y educación virtual, entre el 10 de octubre y el 11 de diciembre de 2022, con una intensidad de 70 horas académicas.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año 2022.

CAROLINA GONZALEZ CORTÉS
Coordinadora Grupo de Educación e Investigación
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Carrera 10ª No 15-22 PBX 601 3753252 –Línea gratuita 018000122020
www.uaeos.gov.co - atencionalciudadano@uaeos.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



ADR Agencia de Desarrollo Rural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:

" Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo"

Reconocen la labor realizada por:

Luis Fernando Castilla Canchila
CC. 1.103.102.769

Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 17 de enero y el 18 de febrero de 2022 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022

ANA CRISTINA MORENO P.
Presidenta
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORREAL R.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO ESPINOSA
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

HENRY ALBERTO GRAJALES L.
Director (e)
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

El campo es de todos

Minagricultura

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

Luis Fernando Castilla Canchila

Cc: 1103102769

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Agosto y el 10 de Octubre de 2021
Con una intensidad de 120 horas. Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 12 de Octubre de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GIRENA USECHE

Escaneado con CamScanner

TARJETA PROFESIONAL



CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CONALPE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Resolucion N° 2033 de 2023

(9 de Noviembre de 2023)

Por la cual se aprueba la inscripción en el registro de economistas y la expedición de Matrícula Profesional a LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA

EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 41 de 1969, la Ley 37 de 1990, el Decreto Reglamentario 2890 de 1991 y demás normas vigentes y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1 de la Ley 37 de 1990 señala que "Para ejercer la profesión de Economista se requiere el título de idoneidad reconocido conforme a la ley, estar inscrito en el Consejo Nacional Profesional de Economía, poseer la Matrícula Profesional y estar domiciliado en Colombia.

2. Que en el literal b) del artículo 5 de la Ley 37 de 1990, se establece como una de las funciones del Consejo Nacional Profesional de Economía: "Decidir dentro del término de treinta (30) días a partir de su presentación, sobre las solicitudes de inscripción de los Economistas.

3. Que el artículo 5 del Decreto 2890 de 1991 establece que para ser inscrito en el Consejo Nacional Profesional de Economía se deberá presentar la solicitud respectiva acompañada del acta de grado y el título correspondiente.

4. Que el artículo 6 del Decreto 2890 de 1991 establece que, si la solicitud de inscripción en el registro de economistas cumple con los requisitos establecidos para el efecto, entonces el Consejo Nacional Profesional de Economía procederá a hacer la inscripción mediante resolución motivada.

5. Que LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA con CC N° 1103102769, ha presentado solicitud de inscripción en el registro de economistas y de expedición de Matrícula Profesional el 09 / 11 / 2023 adjuntando la documentación respectiva por medio de la cual acredita su condición de Economista, como egresado/a de la UNIVERSIDAD DE SUCRE, con acta de grado N° 52 del año 2016.

6. Que la Secretaría General realizó la respectiva verificación de la información y documentos allegados con los datos suministrados por las instituciones de educación superior.

7. Que en la reunión de Consejo del 9 de Noviembre de 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos necesarios para efectuar la inscripción en el registro de economistas y la expedición de la matrícula profesional al solicitante, tal y como consta en el acta de reunión 477 de 2023.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Profesional de Economía

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la inscripción en el registro de economistas y la expedición de Matrícula Profesional de Economista número **66915** a **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA** con CC número 1103102769 egresado de la UNIVERSIDAD DE SUCRE, para que pueda ejercer la profesión de Economista, únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición en el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 41 de 1969, la Ley 37 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2890 de 1991.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el correspondiente Certificado de Matrícula Profesional de Economista.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición acorde a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Acorde a lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente la presente decisión al solicitante, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y que deberá actualizar y suministrar la dirección en la cual recibirá comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax, en el caso que, por escrito, acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. En el evento que no pudiere notificarse personalmente, se notificará por aviso acorde a lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D.C. a los nueve días (9) del mes de Noviembre del año 2023

JORGE VALENCIA JARAMILLO
Presidente

JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS
Secretaria General

Resolución aprobada en sesión N° -477- a los nueve días (9) del mes de Noviembre del año 2023

RUT



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Formato 1 1 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141088217447

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 1 0 3 1 0 2 7 0 5 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3
26. Número de identificación: 1103102705
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición: COLOMBIA
28. País: 1 6 9
29. Departamento: Sucre — 7 0
30. Ciudad/Municipio: Corozal — 2 1 5
31. Primer apellido: CASTILLA
32. Segundo apellido: CANCHILLA
33. Primer nombre: LUIS
34. Otros nombres: FERNANDO
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9
39. Departamento: Sucre — 7 0
40. Ciudad/Municipio: Corozal — 2 1 5
41. Dirección principal: CR 29 26 09
42. Correo electrónico: dlcastillabbva@gmail.com
44. Código postal:
45. Teléfono 1: 3 0 1 3 0 1 6 1 8 6
46. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número matrícula profesional
6 0 1 0	2 0 1 5 0 8 0 6	4 9 2 3	2 0 1 5 0 5 2 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

54 - Ret. responsables del IVA

Usuarios aduaneros

55. Código

Exportadores

56. Forma — 57. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), cesará vigencia indefinida y no será necesario ni se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024-08-01 22:27:46

La información suministrada a través del formulario sobre la inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, so pena de incurrir en las sanciones previstas en alguno de los literales contenidos en el parágrafo del artículo 658-1 del Estatuto Tributario, o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 13.1.1.2 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera se tomarán la intención si usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos de la DIAN.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Más. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

Más. Cargo:

Fecha y hora generación documento PDF: 01/08/2024 10:27:44 PM

Documento sin validez

CERTIFICADOS LABORALES

GH -2024-00304

La Dirección Nacional de Gestión Humana de la Universidad Cooperativa de Colombia
NIT. 890039804-7

CERTIFICA

Que la señora (a) **Luis Fernando Castilla Conchillo,** identificado con cédula de ciudadanía número **1193182769**, estuvo vinculada al convenio de asociación no. 093 de 2023 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Universidad Cooperativa de Colombia, como **Coordinador Regional 2. Caribe Uno**, del 8/1/2023 al 12/31/2023.
En el desarrollo de esta labor, tuvo a su cargo, las siguientes responsabilidades:

GENERALES

1. Líder regional clave en la planificación y ejecución del proyecto encargado de coordinar múltiples aspectos metodológicos y colaborativos sus funciones abarcan desde convocatorias y eventos hasta la generación de informes regionales coordinar el equipo a su cargo como gestores garantizando el ser responsable del acompañamiento integral a las organizaciones beneficiarias garantizando la acción sin daño. Este rol implica: Dirigir la convocatoria regional siguiendo lineamientos estratégicos y asegurando la participación de las organizaciones pertinentes en coordinación con el equipotrastrivenal del proyecto.
2. Supervisar la realización de actividades eventos y acciones necesarias para obtener los objetivos del convenio así como eventos y crear memorias.
3. Coordinar las actividades y gestionar la información recopilada por los gestores territoriales en línea con los enfoques de investigación y empresariales.
4. Elaborar informes regionales que consolidan la actividad y los resultados de la región a cargo.
5. Seguimiento y control de los procesos en la región abarcando: Monitorear el avance de los programas de formación y fomento establecer el avance y entrega por parte de las organizaciones caracterizadas de planes estratégicos planes de mercadeo social - marketing plan de gestión ambiental planes de negocio asegurando su cumplimiento por parte de cada una de las organizaciones e integrantes de estas en la región.
6. Facilitar la implementación de la formación integral incluyendo el plan de fomento garantizando la participación y el logro de metas en conjunto con otros coordinadores y gestores regionales.
7. Establecer y mantener comunicación fluida con el equipo coordinador y otras partes involucradas.
8. Garantiza la entrega de productos del proyecto en cada región.
9. Apoyar la selección de los gestores territoriales de la región responder por su desempeño en la entrega oportuna de productos y resultados para cada uno de los productos del convenio.

10. Presentar el informe de actividades mensual de acuerdo con el cronograma de actividades general del convenio

ESPECIFICOS

11. Convocatoria y realización de al menos una (1) asamblea regional por la región con presencia de representantes de las organizaciones de la región. En coordinación conla coordinación general del proyecto.
12. Un (1) informe de fomento y fortalecimiento de la economía solidaria popular y comunitaria con enfoque territorial por la región. En apoyo a la coordinación empresarial
13. Al menos un (1) Agenda común Territorial implementada y desarrollada en la Región en apoyo a la coordinación de investigación.
14. Al menos (1) informe de justificación de la priorización realizada de acuerdo con los criterios establecidos por la UAECOS que tenga alcance de al menos las organizaciones. En apoyo a la coordinación empresarial.
15. Al menos un (1) informe por cada organización que dé cuenta de la socialización del proyecto y elaboración de cronogramas asociados a los procesos de diagnóstico plan de acompañamiento e implementación de proyectos productivos. El informe deberá acompañarse con registros fotográficos y listados de asistencia correspondientes. En apoyo a la coordinación empresarial.
16.Al menos un (1) diagnostico por cada organización vinculada al proyecto en cada una de las regiones del convenio. Este informe incluirá el estado de la organización por cada una de las dimensiones organizativa- financiera económica cultural ambiental y política así como el diagnostico de fase en la que se encuentra cada una de ellas.
17.Al menos un (1) proceso de fomento implementado por cada organización vinculada al proyecto en la región que incluya los contenidos temáticos según la fase de diagnóstica de la organización.En apoyo a la coordinacion empresarial
18.Al menos un (1) Plan estratégico diseñado implementado y acompañado por cada organización vinculada al proyecto en la región segun la fase de diagnostico de la organización.En apoyo a la coordinación empresarial
19.Al menos un (1) Plan de gestion ambiental por cada organización vinculada al proyecto en la región.En apoyo a la coordinación empresarial
20.Al menos un (1) plan de marketing (o plan de medios) para la visibilizarion de las iniciativas productivas por cada organización vinculada al proyecto en la región.En apoyo a la coordinación empresarial
21.Al menos un (1) informe por la región del convenio que dé cuenta de los procesos de promoción para que las organizaciones de primer nivel creen o se vinculen a organizaciones de segundo y tercer nivel. En apoyo a la coordinación empresarial
22.Al menos un (1) plan de negocios en coordinación con la coodinación empresarial que dé cuenta con estrategia de sostenibilidad y acompañamiento asistencia técnica entrega y entrenamiento con material de aprendizaje por cada organización vinculada al proyecto por la Región. Al respecto se deberá desarrollar el Comité Técnico Operativo para los procesos de fomento territorial de los cuales deberá entregarse evidencia de las sesiones en las que se apruebe el material para cada organización.

23.Un (1) informe sobre los procesos de formación realizados en cada uno de los departamentos de la región en coordinación con la coordinación empresarial especificando la fase de las organizaciones participantes y los asistentes aplicando el programa de formación entregado por la Unidad Solidaria según la fase que corresponda. con el respectivo soporte de asistencia fotográfico y fílmico.
Dicho proceso de formación deberá tener alcanzar mínimo de la totalidad de las organizaciones vinculadas al convenio en cada uno de los Departamentos de la región y aplicar la metodología suministrada por la Unidad Solidaria.
El informe deberá contener un capítulo que evidencie los procesos de capacitación en donde se incluyó el componente de erradicación del trabajo infantil en las organizaciones.
24. Al menos un (1) Informe talleres realizados y formación en la región en apoyo con la coordinación de la profesional de Fomento y educación. que incluya registros de asistencia contenidos e instituciones educativas.
25. Al menos un (1) informe de procesos asociativos adelantados (1 por Departamento) que incluya la identificación de la organización diagnostico categorización identificación de proyecto(s) socio-empresariales.
26. Apoyar al equipo de investigación con el estado del arte de las organizaciones intervenidas en la región en el marco de este convenio revisada y publicada por cada región del convenio.
27. Apoyar al equipo de investigación con el informe con el mapeo por región que identifique los medios de comunicación alternativos y comunitarios en los Departamentos de intervención convenio en donde estén los diferentes medios de telecomunicación y eco-comunicación (radio televisión internet) emisoras comunitarias).
28 Recopilar Material fílmico fotográfico radiofónico entre otros que sirven de memoria y de soporte de la ejecución de los eventos de la región que involucren al menos las organizaciones vinculadas al proyecto.
29.Realizar al menos una (1) feria por cada región del convenio para encadenamiento productivo realizada en alguno de los departamentos del proyecto.
30. Estructurar al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos por cada departamento en la que intervengan al menos el total de organizaciones vinculadas al convenio.
31. Asimismo al menos un (1) circuito corto de comercialización compra públicas y mercados campesinos para la región en el que participen al menos 5 organizaciones por Departamento.
32. Un (1) informe sobre del impacto de la asociatividad y el papel de la economía solidaria comunitaria popular y social con los actores territoriales en la región Eje Cafetero
33. Un (1) informe mensual sobre el seguimiento al cumplimiento de lo sub ejes donde intervenga en la región con los respectivos soportes.
34. Un (1) informe final cuantitativo y cualitativo con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y productos del sub eje donde intervenga y específico de la región.

25. Mantener la confidencialidad y ética al manejar la información sensible de los beneficiarios del convenio
26. Todas aquellas adicionales y requeridas por el rol para el proyecto

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín al primer (01) día del mes de febrero de 2024.

GLORIA LUCIA FRANCO CANO
Subdirectora Gestión Humana
Tel: 2262299 Ext: 100
Calle 50 A 41-34
Medellín

BARRANQUILLA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO CHINÁ IBAGUÉ
MEDELLÍN MANIZALES NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO
LÍNEA ÚNICA NACIONAL 018000 423323
www.ucc.edu.co

LA FUNDACIÓN CON LUZ VERDE

NIT 900299620-5

CERTIFICA:

Que la señora **Luis Fernando Castilla Canchila**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.103.102.769 de Sincelejo, laboró en la FUNDACIÓN CON LUZ VERDE, en el cargo de capacitador en el proyecto denominado "**MUJER EMPRENDE: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN AL EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE**", ejecutado entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2023 dentro del cual desempeño las siguientes funciones:

Actividades y/o funciones:

- Realizar capacitaciones en temas como socio empresariales y fortalecimiento de empresarial para las beneficiarias del proyecto.
- Formular y crear planes de negocios
- Asesorar y acompañar en los procesos del proyecto como capacitaciones, formulación de los planes de negocios, entre otros.
- Trabajo de campo para la realización de visitas de reconocimiento y seguimiento a las beneficiarias.
- Acompañar a las actividades del proyecto en la entrega insumos y demás actividades indicadas por el coordinador del proyecto.

Dentro de sus funciones como profesional demostró un buen desempeño y responsabilidad y sus labores se desarrollaron entre el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2023

Para constancia se firma a los 15 días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

MARÍA CAMILA ORTEGA BADEL
COORDINADORA DEL PROYECTO
3013630322

Calle 40g No 21a - 03 el mundi Corozal-Sucre
Celular: 3017458177
Correo: alvarioshernandez@hotmail.com

NIT 900820894-0

GEOPLUS SAS

Soluciones cartográficas, ambientales y sociales a sus proyectos

A quien corresponda:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el señor **Luis Fernando Castilla Canchila** identificado con cédula de ciudadanía **1.103.102.769** de Sincelejo-Sucre, laboró para **GEOPLUS S.A.S** durante el periodo de 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, como profesional socio-productivo desempeñando las siguientes funciones:

- Acompañamiento y Asistencia técnica empresarial y agropecuaria.
- Acompañamiento a Buenas Prácticas BPA, BPM.
- Formulación y seguimientos de planes de negocios
- Realizar seguimientos a la capitalización entregada
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

una manera satisfactoria en todas las labores propuestas.
Hago constar que durante el tiempo que la señorita estuvo laborando para la empresa, siempre tuvo una actitud de responsabilidad, colaboración y respeto, por lo que doy fe de sus aptitudes personales, esfuerzo laboral y trabajo en equipo.
Quedo atento a cualquier duda o constancia de lo anterior.

La presente se firma a solicitud del interesado a los catorce (10) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) en la ciudad Bogotá D.C.

Cordialmente,

Vicky Acuña Castro
PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

www.GeoPlus.com.co
Móvil (+57) 3135468111
Email: contacto@GeoPlus.com.co
Cl. 12 S 12 Bogotá, Colombia

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING& TOOL.
NIT. 830.194.360-8

CERTIFICA QUE:

El señor LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.102.769, estuvo vinculado en nuestra organización desempeñando el cargo facilitador de trabajo en campo, con un contrato por prestaciones de servicios, desde el 24 de enero de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022, para la ejecución del convenio No 015 de 2022, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALTAS TRAINING TOOL.
Desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar diagnóstico socio empresarial a las organizaciones asignadas y caracterización a los asociados.
- Realizar asistencia técnica socio empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida.
- Brindar acompañamiento en la búsqueda de posibles clientes a las organizaciones asignadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo.
- Realizar taller de economía solidaria 1, 2, 3 y 4 en las organizaciones beneficiadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de mercados a las organizaciones a cargo.
- Acompañamiento a las organizaciones a participar en mercaditos campesinos.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treintaún (31) días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos (2022).

Atentamente,

Alvaro Hernán Urquijo Gómez
Representante legal

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL QUALITAS TRAINING & TOOL.
NIT. 830.104.566-7

CERTIFICA QUE:

El señor LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.102.769, estuvo vinculado en nuestra organización desempeñando el cargo de FACILITADOR DE TRABAJO EN CAMPO, con un contrato por prestaciones de servicios, desde el 12 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, para la ejecución del convenio No 005 de 2021, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACIÓN QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes actividades:

- Realizar asistencia técnica Socioempresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar acompañamiento social a las organizaciones asignadas aplicando la herramienta de mejoramiento de vida.
- Brindar acompañamiento en la búsqueda de posibles clientes a las organizaciones asignadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de negocios a las organizaciones a cargo.
- Realizar taller de economía solidaria 1, 2, 3 y 4 en las organizaciones beneficiadas.
- Brindar acompañamiento y definición del plan de mercadeo a las organizaciones a cargo.
- Acompañamiento a las organizaciones a participar en mercados campesinos.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

Atentamente,

Álvaro Hernán Urrujo Gómez
Representante legal

Cra 19 No 79 - 42
Oficina 501
6047320
info@qualitastt.org
aurrujo@qualitastt.org

LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
QUALITAS TRAINING & TOOL
NIT. 830.104.366-9

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.102.769 de Corozal, estuvo vinculado a nuestra organización en el cargo de FACILITADOR DE TRABAJO EN CAMPO desde el 02 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, para la ejecución del convenio No 007 de 2019, celebrado entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y LA FUNDACION QUALITAS TRAINING TOOL, desempeñando las siguientes funciones:

- Ejecución del diagnóstico empresarial y plan de intervención del programa.
- Acompañamiento y asistencia técnica socioempresarial a las organizaciones productivas asignadas en temas administrativos, comercial, financiero y contable.
- Desarrollo y acompañamiento en la implementación de la herramienta de enfoque de mejoramiento de vida a las familias de las organizaciones asignadas.
- Desarrollo de cronogramas de visitas e informes de trabajo.
- Brindar acompañamiento en la gestión de alianzas comerciales.
- Demas actividades de acompañamiento en la ejecución del proyecto.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Directora Administrativa y Financiera

Carrera 16a No 78-75
oficina 403 - 404
881 47 70-310 205 1229
info@qualitastt.org
aurrujo@qualitastt.org

CORSODIMARP

LA UNION TEMPORAL QUALITAS – CORSODIMARP
NIT: 901.202.278-9

CERTIFICA QUE:

El Señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.103.102.769 de Sincelejo, estuvo vinculado a nuestra organización en el cargo de GESTOR ORGANIZACIONAL desde el 03 de marzo de 2019 hasta el 31 de agosto de 2019, para la ejecución del convenio No 361 de 2018, celebrado entre EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LA UNION TEMPORAL QUALITAS - CORSODIMARP, desempeñando las siguientes funciones:

- Dar acompañamiento y orientación durante el periodo de ejecución e intervención a las organizaciones productivas asignadas del Programa Emprendimiento Colectivo.
  • Realizar caracterización de las organizadores asignadas.
- Formular el proyecto de inversión conforme a las prioridades productivas de las organizaciones.
- Realizar seguimiento a la ejecución del plan de inversión por parte de las organizaciones
- Realizar asistencia técnica Socio-empresarial para el fortalecimiento organizacional.
- Realizar seguimiento a la capitalización entregada.
- Demás actividades de acompañamiento en la ejecución del programa.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Jessi Marisol Bernal
Coordinador Técnico

Carrera 16# 78-75 oficina 404 Bogotá DC
Teléfono (1) 6914775 – 3012869550 - 3229467780

FUCOLDE

NIT 900.333.680-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1103102769 de Corozal, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-CD-3273-03-17 desde el 22 de Marzo de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, en el municipio de MORROA departamento de SUCRE desempeñándose como GESTOR PRODUCTIVO. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva para Facilitar la asesoría, formación, acompañamiento permanente y asistencia técnica integral a los hogares asignados en el marco del retorno y proceso de arraigo, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, familiares y de comunidad con el fin de contribuir al goce efectivo de derechos y a la estabilización socioeconómica que conlleven al empoderamiento de las comunidades y al mejoramiento de condiciones de vida de las familias. Devengo unos honorarios totales de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 25.900.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Trece (13) días del mes de Junio (06) del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

NIT 900820894-0

GEOPLUS SAS

Soluciones cartográficas, ambientales y sociales a sus proyectos

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILA** identificado con el número de cedula 1.103.102.769 de corozal- sucre, presto sus servicios como profesional junior, realizando levantamiento de información en campo y puntos GPS para la realización de metodologías para el desarrollo de talleres para fortalecimiento de las unidades productiva, planificación y seguimiento de las actividades de los proyectos dirigido a las comunidades vulnerables y desplazadas por el conflicto armado. Dichas labores fueron ejecutadas durante el periodo del **15 de DICIEMBRE DE 2015** Y el día **31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

La presente se firma a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad Bogotá D.C.

Cordialmente,

Pedro Alfonso Bautista Quintero

www.GeoPlus.com.co
Móvil (+57) 310 74 73 734
Email: contacto@GeoPlus.com.co
Cl. 57 S 32 Bogotá, Colombia

ASOCIACION DE MUJERES EN PIE DE LUCHA

SAN ONOFRE – SUCRE

NIT 900081328-1

CERTIFICA QUE:

Luis Fernando Castilla Canchila Identificada con cédula ciudadanía 1103102769 de Corozal-Sucre, presto sus servicios como asesor del coordinador técnico para la implementación del proyecto de "Sembradoras de semillas de esperanza" en la Asociación de Mujares en Pie de Lucha durante el periodo del 20 de abril de 2015 hasta el 25 de septiembre de 2015.

Realizando las siguientes funciones:

- Apoyo en la implementación y seguimiento de las actividades del proyecto "Sembradoras de semillas de esperanza" de acuerdo al análisis de la seguridad alimentaria y nutricional hecho en la zona de implementación del proyecto.
- Brindar asesoría técnica en la planeación estratégica y logística de los temas relacionados al proyecto.
- Recopilar e integrar información de carácter técnico de las actividades incluidas en el proyecto.
- Analizar los informes técnicos de ejecución , así como los informes de seguimiento y control del proyecto.
- Cumplir con todas las funciones encomendadas por el coordinador técnico del proyecto.

ANDREINA JULIO BARÓN
C.C 1.127.584.722 DE SAN ONOFRE
REPRESENTANTE LEGAL

Cra 14 N°23-08 Barrio Madre Bernarda
Telefono: 3154117053-3215751117

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284349006

PIB
09:19:51

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103102769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:19:19 AM horas del 13/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103102769**
Apellidos y Nombres: **CASTILLA CANCHILLA LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 09:19:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103102769
Código de Verificación	1103102769251113091922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	5
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina enero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$79,764,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$79,764,000.00
			TOTALES	$79,764,000.00	$79,764,000.00

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 143545631
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:46:58
Secuencia : 182 Código usuario: 007
Cuenta a Debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 96600004175
Valor Total: $ 79,764.000.00 ***
Costo Transacción: $ 11,340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	13
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	$9,000,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$9,000,000.00
			TOTALES	$9,000,000.00	$9,000,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 17

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:55
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:55
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	1065010474
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$9,000,000.00		$9,000,000.00	$9,000,000.00

1

Subtotal	$9,000,000.00
TOTAL	$9,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 8b6f42ce588dc42f556dc00aaf27adc58b3ca8f78cae4b3d89545fecd8e6f2cdf392826811a7575c4fe3193eda5747ac

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

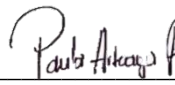
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:
$ 9.000.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6005600073**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	32906164		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 576.000
SUBTOTAL:			1	**$ 576.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 450.000
SUBTOTAL:			1	**$ 450.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 37.600
SUBTOTAL:			1	**$ 37.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.063.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.063.600**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:42:53 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
1

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario
1065010474

Producto destino
300-41567-07

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 9.000.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	14
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 18

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:34
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:34
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	RICHARD PEREZ LOZANO
NIT	10770586
Obligación	NO APLICA
Email	tejasmonteria.comercial@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: ff8592705850e630d80e0ecac5956af9e15f0fb4c4b8358df76f96f399396405ff8cb633054dd3a596db282f8f8ff98f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ
C.C 10.770.586

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
RICHAR LOZANO PEREZ
C.C. No. 10.770.586

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICHAR LOZANO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6000125995**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	202108406		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:43:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
2

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Richar Lozano Perez

Identificación destinatario
10770586

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	15
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 19

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:34
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:34
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
NIT	12522579
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 6845999ead04400df769a5d43cfe1f501ecad4ed2f031156a855f19fa8fcab07494b924a5c45c657e40115d3dbe0f5ab

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C 12.522.579

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		CESAR
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Manz B casa 29	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4635110631**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	999512218		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:45:08 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
3

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Jorge Luia Jimenez Machado

Identificación destinatario
12522579

Producto destino
912-720374-81

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	16
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 20

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:36
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:36
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Paola Milena Pereira Cardona
NIT	25786301
Obligación	NO APLICA
Email	paolapereiracardon@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: b6058a47df49bd17963854f0e53cc0f4a9f86b71bdb33f5666b8f9e643bf54900f9728ddb86fb3d48a2e740b2975365d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C 25.786.301

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C. No. 25.786.301

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:46:50 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
4

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Paola Milena Pereira Cardona

Identificación destinatario
25786301

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4176456124, 3333302**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	137811498		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	17
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 21

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:38
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:38
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Sara Matilde Herrera Casallas
NIT	45474738
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 92f415a205a62cb672e368a1757f34431661d4953deff64791d5b489ba3070e2a339028397619585cf8412ff91ee0d5d

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C 45474738

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45.474.738

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**3491211403, 3333302**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	186141801		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:47:23 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
5

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Sara Matilde Herrera Casallas

Identificación destinatario
45474738

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	18
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	OVIEDO ANGELICA - 52320050	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 22

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:54
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:54
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	OVIEDO ANGELICA ROMAN
NIT	52320050
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: c9d11fa45031464c27175791003d6bdc3f3af4098fd6f2467e5210a60720d5484b029821d52759f4e1f1bab43b0ff0f0

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C 52.320.050

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C. No. 52.320.050

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52320050
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELICA ROMAN OVIEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	Cra 31# 5-52	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2805966682, 3333302**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	234472103		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:48:49 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
6

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Angelica Roman Oviedo

Identificación destinatario
52320050

Producto destino
311-50291-46

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 017-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y ANGELICA ROMAN OVIEDO.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.666.408 de Planeta rica, actuando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** identificado con Nit: 902.012.844-3, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **ANGELICA ROMAN OVIEDO** , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.320.050, quien para en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios técnicos y/o profesionales, con fundamento en las cláusulas que a continuación se enuncia:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. PARÁGRAFO: En la ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA obra por su cuenta y riesgo de manera independiente, llevando a cabo sus obligaciones con plena autonomía técnica y administrativa, pero observando las indicaciones que le formule EL CONTRATANTE, garantizando el conocimiento, experiencia e idoneidad necesarios para el cumplimiento a cabalidad de los servicios contratados.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE. CAPACITADOR ADMINISTRATIVO, conforme al plan y los requerimientos señalados por EL CONTRATANTE, realizará las siguientes actividades:

1. Cumplir a cabalidad las metas generales del proyecto.
2. Realizar las visitas de diagnóstico en los municipios de las asociaciones seleccionadas para tal fin.

3. Coordinar fecha de los eventos de socialización y diagnóstico con beneficiarios y enlaces.
4. Preparar el material necesario para atender a los beneficiarios del proyecto.
5. Documentar la ejecución de las actividades a través de diversos soportes como: fotografías, videos, listados de asistencia, actas de reunión y demás documentos necesarios.
6. Acompañar a los productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto durante todo el proceso de socialización.
7. Cumplir las actividades asignadas al capacitador especializado dentro del plan operativo.
8. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
9. Organizar y desarrollar los talleres de capacitación a los diferentes beneficiarios del programa.
10. Ayudar en la socialización de la estrategia en cada una de las zonas de intervención y realizar acompañamiento a las asociaciones intervenidas.
11. Liderar el desarrollo de los talleres de capacitación e implementación de los planes de negocio.
12. Asesorar y capacitar las asociaciones de productores/pescadores/asociaciones beneficiarias del proyecto en las temáticas dispuestas por el coordinador del proyecto.
13. Presentar los informes requeridos internamente, respecto de las actividades del presente contrato.
14. Apoyar en la realización de las ruedas de negocio.
15. Asistir a reuniones de supervisión, y espacios solicitados por la AUNAP, en el marco del proyecto.

16. Dirigir y coordinar el proceso de entregas de insumos a las organizaciones beneficiarias, garantizando el cumplimiento y recibimiento a satisfacción de las organizaciones.
17. Responder por los procesos de gestión documental a su cargo.
18. Cumplir las demás responsabilidades inherentes al cargo y funciones adicionales que se le asignen.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones

Especiales de EL CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los beneficiarios del programa, servidores públicos, autoridades y demás personas, conforme a principios éticos.
4. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
5. Participar en el cumplimiento de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Custodiar y salvaguardar la información física, digital y bases de datos recolectadas durante la ejecución de las actividades y responsabilidades a su cargo.
7. Verificar, cuidar, conservar y no alterar los documentos y/o elementos que se le entregan.
8. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.

10. Asistir a las reuniones en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE; con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
11. Realizar todas las actividades solicitadas dejando la trazabilidad necesaria con el supervisor de la Fundación.
12. Tener vigente al momento de prestar sus servicios en virtud de este contrato, la afiliación a seguridad social.
13. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula primera. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables.
14. EL CONTRATISTA debe establecer con el Supervisor del contrato, un cronograma donde se definen los entregables mensuales, el cual será requisito para el pago.
15. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a:

1. Pagar el valor de los honorarios pactados del presente contrato como contraprestación de los servicios técnicos prestados.
2. Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. Para efectos presupuestales y contractuales, el valor del presente contrato será la suma de: **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($6.720.000,00).** El valor será pagado de la siguiente forma: El contratante pagará al contratista el valor pactado del contrato en cuotas determinadas por mes calendario de

servicio, pero siempre proporcional al cumplimiento de sus actividades o por periodos inferiores a un mes cuando el término del contrato así lo indique.

Los valores mensuales se calculan mediante pagos mensuales vencidos de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($6.720.000,00).** suma que incluye de manera integral los honorarios profesionales y los viáticos, desplazamientos, hospedajes, alimentación u otros gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones, acumulables de mes a mes de acuerdo con las actividades programadas. Dichas cuotas se calcularán y pagarán mensualmente, pero de acuerdo con el número de actividades previstas a desarrollar en el mes y efectivamente cumplidas, previa presentación DEL CONTRATISTA de los productos contratados, los entregables físicos y digitales con las condiciones de calidad establecidas por EL CONTRATANTE y el informe de actividades mensual, conforme al plan de trabajo, con el visto bueno de la gestión, por parte del delegado EL CONTRATANTE para esos efectos. Además de la presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno sobre el servicio prestado por EL CONTRATISTA, comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, así como el pago de la ARL cuando a ello haya lugar; Certificación bancaria actualizada, no mayor a 30 días.

NOTA: EL PAGO DE SUS HONORARIOS SE REALIZA DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. La Ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la empresa contratante previo acuerdo con el contratista, será la responsable de realizar los aportes a seguridad social, descontando el valor correspondiente directamente de los honorarios del trabajador. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA** goza de plena autonomía técnica y/o profesional en cuanto al cumplimiento de sus

obligaciones contractuales se refiere, en ningún caso el presente contrato se podrá considerar como un contrato de trabajo, quedando expresamente manifestado por las partes, como consecuencia el único pago que se obliga EL CONTRATANTE con el CONTRATISTA es el enunciado en la cláusula quinta del presente contrato , como contraprestación del servicio prestado sin que haya lugar al pago de horas extras dominicales, indemnizaciones, o cualquier otro concepto de carácter laboral.

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO. El plazo del presente contrato será desde el **01 DE ENERO DE 2026 hasta el 03 DE FEBRERO DE 2026.** No obstante, el contrato podrá ser terminado en cualquier momento de forma unilateral por parte de EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por parte del contratista, siempre y cuando se realicen los respectivos requerimientos de incumplimiento. **PARÁGRAFO. - CONDICIÓN RESOLUTORIA**: El plazo de ejecución del que trata la presente cláusula se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO No 576 DE 2025, en el evento que este sea prorrogado. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todo lo desarrollado, documentos, distintivos de identificación institucional y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato en caso de aplicar.

CLAUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por El Representante Legal y/o gerente y/o la persona que este designe para tal fin, la cual será comunicada al CONTRATISTA en su oportunidad.

CLÁUSULA OCTAVA. – PAGO DE HONORARIOS POR ABONO EN CUENTA BANCARIA: EL (LA) CONTRATISTA Para efectos del pago electrónico, EL CONTRATISTA deberá allegar certificación bancaria al momento de la firma del contrato, la cual no debe tener fecha de expedición superior a 30 días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO. - RETENCIONES: El CONTRATANTE, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA

autoriza al CONTRATANTE a realizar los descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa.

CLÁUSULA NOVENA. - LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA prestará sus servicios técnicos y/o profesionales en el Municipio de Montería, del Departamento de Córdoba y en donde se requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos:

1. Vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo.
2. Decisión unilateral de EL CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior.
3. Por decisión mutua de las partes, lo cual deberá constar en documento escrito por ambas.
4. Por incumplimiento de lo prescrito en las cláusulas primera y tercera del presente contrato;
5. Por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones legales inherentes al presente acto contractual.
6. Por incumplimiento de EL CONTRATISTA de la obligación de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social o por mora en el pago de las cotizaciones (salud, pensiones, riesgos laborales) por más de un mes o periodo.
7. Por malos tratos o agresiones hacia los participantes del programa o hacia otras personas, o por la ejecución de hechos contrarios a la ley.

8. De la misma forma terminará esta contratación si las causas que han dado origen a su creación dejen de subsistir.
9. Por cualquiera de las causales contempladas en la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse única y exclusivamente en los siguientes eventos:

1. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
2. Por mutuo acuerdo, siempre que de ellos no se deriven mayores costos para el CONSORCIO.

DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para efectos de este contrato, se entiende por información confidencial toda comunicación de datos en cualquier formato, incluidos, pero no limitados a la forma oral, escritos, gráficos o electromagnéticos y será confidencial aquella información que las partes desean proteger contra el uso ilimitado, divulgación o competencia y que sean designadas. Para los efectos de la presente declaración, toda la información que se llegase a transmitir, compartir, divulgar, expresar, por cualquier medio, sea verbal o escrito, deberá ser entendida por ambas partes como información confidencial. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Esta obligación se entiende adquirida antes, durante y después de la vigencia de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA, se obliga a guardar absoluta reserva de los resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación. En caso de incumplimiento el contratista le pagará al contratante el 100% del valor de una mensualidad según lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.: Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este convenio. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, ésta última en lo que le sea aplicable, y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. La parte que no cumpla con lo anterior indemnizará los perjuicios que llegue a causar a la otra como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, y demás normas aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. En estos casos autoriza de manera expresa a la parte cumplida, a través de la firma del presente contrato, a deducir de las sumas de dinero adeudadas en el momento en que se notifique la decisión desfavorable por la entidad competente, el valor de las multas impuestas, sin perjuicio de que llegaren a demostrarse daños por cuantía superior a la multa impuesta. Las partes conocen que en Colombia configura delito el tratamiento no autorizado de datos personales, según lo dispuesto en la ley 1273 de 2009. Es obligación de cada parte informar a la otra cualquier sospecha de pérdida contra la información personal a la que ha accedido y/o trata con ocasión de este contrato, aviso que deberá dar una vez tenga conocimiento de tales eventualidades.

DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de

proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIONES. Queda absolutamente prohibido: a) Hacer durante el trabajo propaganda político - electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa que establece la constitución en vigor, b) Toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación, c) El uso de información privilegiada para fines diferentes incluyendo el contrato, d) Cualquier tipo de negociación con los hogares participantes teniendo en cuenta que la relación con los hogares es exclusivamente lo descrito en el convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL. En caso de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden según lo estipulado en el contrato, así como lo pactado en la cláusula anterior, éste pagará a EL CONTRATANTE el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda intentar el cobro judicial o extrajudicial de los perjuicios causados que excedan la suma pactada a título

de pena, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de EL CONTRATANTE sobre el incumplimiento de EL CONTRATISTA, prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora o a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial.

DÉCIMA OCTAVA. - CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que EL CONTRATISTA llegare a ser: A) Incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o B) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL CONTRATANTE para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. En caso de terminación unilateral del contrato por parte de EL CONTRATANTE, en los eventos antes descritos, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de MONTERÍA-CÓRDOBA.

VIGÉSIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forma parte integral del contrato la hoja de vida, certificados de estudios, certificados de experiencia, antecedentes disciplinarios y fiscales, certificado de antecedentes penales y de medidas correctivas, certificado de residencia, fotocopia de la cédula de ciudadanía, RUT actualizado, certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y ARL como independiente, certificación bancaria en formato PDF en un solo archivo organizado, los cuales deben hacer llegar junto con la firma del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA- GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS. Serán por cuenta de EL CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del

perfeccionamiento y/o la ejecución del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas y/o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. - FORMA DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES. Las comunicaciones deberán ser enviadas por cualquier medio que asegure su recepción por la otra parte. Será responsabilidad de la parte que envía la comunicación, asegurarse de que la otra parte reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información.

VIGÉSIMA CUARTA. - RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes vigentes de la República de Colombia, junto con las normas civiles y comerciales vigentes y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir aspectos del presente contrato. Para constancia y en señal de aceptación se firma el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales luego de haber sido leído y aprobado en todas sus partes por los intervinientes. Se firma en original y copia con destino a las partes que constituye el mismo valor probatorio ante las leyes civiles y comerciales que rigen esta clase de actividad legal.

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Nit No 902.012.844-3

CPT Nº 017-2025

En constancia se firma en Montería, el día 03 del mes de enero de 2026.

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. No 15.666.408 de Planeta rica
Representante legal
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C No 52.320.050
CONTRATISTA



Angélica ROMÁN OVIEDO
Administradora Financiera
Especialista en Pedagogía

garzablanca@gmail.com

311 5029146

PERFIL

Profesional con experiencia en la consultoría, formulación y gestión estratégica de proyectos productivos con impacto social, agropecuario, turístico y cultural. Mi experiencia abarca desde la identificación de necesidades hasta el diseño y validación de modelos de negocio sostenibles para unidades productivas, asociaciones y comunidades vulnerables.

Soy competente en análisis financiero y optimización de presupuestos, lo que me permite asegurar la viabilidad económica de las iniciativas. Mi trayectoria incluye la creación de alianzas estratégicas y la capitalización de recursos para impulsar la innovación y el desarrollo en territorio Mi enfoque se centra en capacitar y empoderar a las organizaciones para que alcancen la autosuficiencia, transformando sus activos culturales y productivos en fuentes de ingresos y crecimiento sostenible. Mi capacidad para la comunicación eficaz y la resolución de conflictos promueve entornos colaborativos, asegurando la consecución de objetivos

Tecnologías

- MGA
- SUIFP
- SPI

EXPERIENCIA

CAPACITADOR Y CONSULTOR •
FECHAS: AGOSTO DE 2025 A LA FECHA
CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA **-CORPOCCAR-**
GRANADA - META

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Capacitación sobre el funcionamiento del Sisbén y su aplicación en la focalización de programas sociales.

Capacitación en presupuesto y proyectos de inversión pública.

Asesoría, acompañamiento en el proceso de postulación de la manifestación patrimonial de la vocación agrícola y carrozas artesanales rurales de Granada

Formulación y diseño de proyectos productivos culturales y sociales

Gestión y diseño de propuestas para la formulación del Plan especial de salvaguarda.

Elaboración de propuestas para convocatorias a nivel nacional, regional y local

CONSULTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL •
AGOSTO 1° DE 2024 A 17 DE FEBRERO DE 2025
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS • PNUD COLOMBIA.
GRANADA Y MESETAS- META

Implementar la metodología “Creciendo con su negocio” (CCSN) en sus seis etapas, interactuando tanto con las empresas cliente como con las pequeñas unidades económicas (proveedores o distribuidores) a satisfacción del PNUD y de las propias empresas participantes.

Interactuar permanentemente con el equipo de supervisión del proyecto, designado por PNUD, con el fin de orientar mejor el esfuerzo de la consultoría, asegurar la calidad en la aplicación de la metodología y aportar su experiencia para el mejoramiento de esta.

Incorporar a la plataforma de seguimiento designada por PNUD los entregables establecidos en el contrato, así como atender las observaciones del equipo de supervisión designado por PNUD.

Participar en los ejercicios de gestión de conocimiento (lecciones aprendidas, revisión metodológica, documentación de las intervenciones y estrategia de replicabilidad) establecidos por el equipo de supervisión de PNUD

LOGROS:

Diseño y aplicación de instrumentos para realizar el proceso de plan de mejora con cada unidad productiva o proveedora en donde se jerarquizó problemáticas, causas, las estrategias, herramientas, tiempos y presupuestos estimados, así como la estimación del tiempo para su implantación

- DRIVE
- CANVA
- EXCEL
- WORD

Contactos

CIUDAD: Granada -Meta

Dirección: Cra 31# 5-52

Telefono: 311 5029146

Correos:
garzablanca@gmail.com
aroman@ut.edu.co

4 áreas funcionales por unidad productivas para la estructuración del plan de mejora: administrativa, comercial, operaciones y contable-financiera.
15 unidades económicas con brechas empresariales identificadas en planeación estratégica, formalización de procesos, alianzas comerciales, procedimientos administrativos
15 planes de mejora diseñados e implementados con las unidades productivas

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES • SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE • ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - META • ABRIL 26 2024 A AGOSTO 26 DE 2024

1. Realizar seguimiento y acompañamiento para el mejoramiento estratégico de los procesos y actividades culturales.

2. Promover el empoderamiento en gremios, organizaciones y comunidades teniendo en cuenta los pilares fundamentales de la identidad del territorio y los bienes y servicios artísticos y culturales del municipio

3. Asesorar y atender emprendimientos destinados a fortalecer o diversificar la oferta cultural del municipio.

4. Desarrollar las actividades relacionadas con convocatoria, gestión y logística de sesiones del consejo de cultura municipal.

LOGROS

Contribuir a la activación directa de 3 unidades productivas/emprendimientos en arte y cultura, y a la activación indirecta de 5 unidades adicionales.

Organizar y participar en 2 ferias empresariales y de emprendimientos, creando plataformas clave para la visibilidad y comercialización de productos locales.

Apoyar al fortalecimiento de 10 emprendimientos en cocina tradicional, ayudándolos a estructurar su modelo de negocio y a proyectar su oferta.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1 • ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - META• SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. ENERO 2020 - A ENERO DE 2024

1. Realizar acompañamiento en la realización de diagnósticos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos asignados mediante la aplicación de conocimientos y metodologías que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos de la dependencia, de acuerdo con las normas vigentes. (MGA, SUIFP, SPI, CHIP) 35 proyectos formulados 30 ejecutados.

2. Analizar la información derivada de los distintos procesos relacionados con el área de competencia, haciendo uso del conocimiento profesional con el fin de permitir la oportuna toma de decisiones, de acuerdo con los procesos y procedimientos a su cargo y normas vigentes.

3. Apoyar procesos de mejoramiento a los proyectos de la secretaría en las etapas de actualización, ejecución y medición, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y plan de acción, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

4. Efectuar el seguimiento y recomendaciones necesarias mediante la adopción de técnicas apropiadas que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la dependencia, y normas vigentes.

5. Apoyar la elaboración de informes de gestión, de rendición de cuentas y demás que le sean requeridos por la administración, organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos, con el fin de evaluar su cumplimiento y dar respuesta a los requerimientos, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

6. Apoyar a los supervisores en la supervisión técnica de los diferentes contratos que le sean asignados, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas y proponer los ajustes necesarios, según los procedimientos y normas vigentes.

LOGROS:

Formulación, viabilización de 4 proyectos productivos agropecuarios y de inclusión financiera, para los pequeños productores y emprendedores del territorio.

8 ferias de mercados campesinos y de pequeños productores agropecuarios de la región

Apoyo y seguimiento a 15 emprendedores a través del programa plan semilla, capacitaciones y participación en ferias empresariales

Apoyo profesional a la promoción, creación y fortalecimiento de la asociatividad y economía solidaria

4 proyectos de inversión pública en desarrollo económico, viabilizados plataforma MGA y SUIFP, ejecutados al 100%

9 emprendedores beneficiados con el plan semilla

60 beneficiarios capacitados en emprendimiento

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6 • VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO – UNIVERSIDAD DEL TOLIMA• AGOSTO 2017 - DICIEMBRE 2019

1. Proyectar el presupuesto Anual de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano. -Proyectar el Plan de compras y servicios de obra Anual de la Vicerrectoría.
2. Control, seguimiento y manejo óptimo de los recursos gestionados.

3. Presentar informes sobre el estado actual de la ejecución presupuestal de la Vicerrectoría.
4. Tramitar, consolidar y dar reporte de los apoyos económicos a actividades estudiantiles.
5. Realizar anualmente el proceso administrativo en todas sus fases para la asignación e implementación del proyecto Tiendas Universitarias y demás proyectos que se creen.
6. Realizar el control y seguimiento permanente de la ejecución del proyecto Tiendas Universitarias.
7. Elaboración de los estudios previos, análisis del sector, solicitud de propuesta, invitación de mínima cuantía y solicitud de contratación entre otros trámites pre y post contractuales, de los servicios y bienes que desde el despacho del Vicerrectoría se requieran.
8. Elaboración, trámite y verificación de las planillas de pago mensual de Monitores académicos y asistentes administrativos.
9. Elaboración, trámite y verificación de las planillas de pago semestral, de los integrantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad.
10. Proponer a la Vicerrectoría acciones de mejoramiento continuo a los procesos y procedimientos realizados.

LOGROS: Diseño del proyecto Tiendas universitarias, marco normativo, puesta en marcha e implementación de 8 tiendas universitarias. Este proyecto de innovación social es una estrategia para impulsar el proyecto de vida estudiantil, promover el mejoramiento del rendimiento académico y generar cultura de emprendimiento. Incluye cuatro grandes componentes: GESTIÓN EMPRESARIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA, AMBIENTAL, Y SOCIAL.

40% ganancia promedio por tienda
84 estudiantes mejoraron su estado socioeconómico
156 estudiantes formados en manipulación de alimentos y en modelos de negocios innovador
30% de reducción del plástico de un solo uso
60 estudiantes beneficiados con el Plan Padrino (servicio gratuito de restaurante)
8 jornadas del Dia saludable
100% Alimentación saludable y segura
1 premio a nivel internacional

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6 • FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES – UNIVERSIDAD DEL TOLIMA• OCTUBRE 2008 A AGOSTO 2017

1. Proyección Anual del presupuesto de la Facultad.
2. Administrar y controlar la ejecución del presupuesto de los proyectos a ejecutar.
3. Manejar óptimamente los recursos.
4. Gestionar y tramitar el proceso de legalización, viabilización y procedencia de los proyectos.
5. Gestión y ejecución de proyectos de innovación social.
6. Gestionar el proceso de contratación generados por los proyectos formulados.
7. Elaborar y presentar informes financieros y presupuestales.
8. Gestionar administrativamente cursos libres, cursos especiales, talleres, seminarios, Diplomados y otros.

9. Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la Unidad Académica.
10. Realizar el seguimiento de los Proyectos Especiales celebrados por la facultad, según el procedimiento establecido para ello. Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la facultad.
11. Presentar informes sobre el estado de los Proyectos Especiales

LOGROS:

formulación del Proyecto Educativo Comunitario y Cultural (PECC), proyecto con comunidades indígenas (Pijao y Nasa) del Tolima en donde se integraron componentes productivos, académicos y culturales

Un proyecto desarrollado mediante convenio con la Unidad de Restitución de Tierras, brindando apoyo administrativo y financiero lo que facilitó la reintegración socioeconómica de la comunidad NASA WEX´S del Tolima.

Auxiliar Administrativo grado 13 • Facultad Ciencias de la Educación Instituto de Educación a Distancia – IDEAD • febrero 1996 a octubre 2007

1. Recibir, manejar, redactar adecuadamente la correspondencia y enviada desde la dependencia.
2. Administrar el archivo de la dependencia y realizar la transferencia documental al archivo General de la Universidad de acuerdo a la normatividad vigente y a las Tablas de Retención Documental.
3. Servir de apoyo logístico en eventos académicos, de investigación y de proyección social de la Facultad.
4. Consolidar y solicitar el plan de compras anual de la Facultad. Proyectar informes y demás documentación solicitada.
5. Llevar el inventario de entrada y salida de suministros.
6. Elaborar y tramitar solicitudes de Disponibilidad Presupuestal de los bienes y servicios solicitados.
7. Hacer seguimiento de las diferentes cuentas tramitadas, para el respectivo pago.
8. Proyectar y elaborar Acuerdos del Concejo de Facultad y Resoluciones de Decanatura.
9. Apoyar la realización de los trámites de grados de la facultad, conforme al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

Auxiliar Administrativo • Universidad de Ibagué febrero 1995 a febrero 1996

1. Apoyo en la elaboración e implementación de la carga académica de los docentes del departamento asignado.
2. Reportes de notas y novedades ante la oficina de registro académico.
3. Apoyo en la gestión de los suministros, servicios y logística.
4. Elaboración de los horarios de los docentes

EDUCACIÓN

ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA • OCTUBRE 2013 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ADMINISTRADORA FINANCIERA • DICIEMBRE 2000 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

TECNÓLOGA EN GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA • OCTUBRE 1997 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

BACHILLER ACADÉMICO • NOVIEMBRE 1992 • COLEGIO CAMILO TORRES •GRANADA – META

FORMACIONES ADICIONALES

GRADO LICENCIADO DE THEOLOGY • FEBRERO 2019 • JESUS IS LORD INTERNATIONAL UNIVERSITY

GRADO ASOCIADO DE THEOLOGY • FEBRERO 2018 • JESUS IS LORD INTERNATIONAL UNIVERSITY

SEMINARIO DOCENCIA UNIVERSITARIA • MAYO 2012 • UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

DIPLOMADO EN CONTRATACION, 2012

DIPLOMADO EN LEY ANTICORRUPCIÓN, 2013

REFERENCIAS

JOSÉ WILLIAM ORTIZ BONILLA
Presidente CORPOCCAR
Teléfono: 310 8819388 • E-mail :
corporacioncarrozascampesinas@hotmail.com

DIANA MILENA MORENO ARIAS
Ingeniera forestal – Magister en desarrollo sostenible
Profesional universitaria – Universidad del Tolima
Teléfono: 318 6995937 • E-mail : dmmorenoa@ut.edu.co

CARMEN LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ
Psicóloga – Gestora social
Universidad del Tolima
Teléfono: 317 6408159• E-mail : carmen.lucia.puj@gmail.com



Angélica Román Oviedo
CC 52.320.050 Bogotá



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1975

GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-JUL-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2900100-63165062-F-0052320050-20071226

02432 07358A 02 234405080



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.320.050

ROMAN OVIEDO
APELLIDOS

ANGELICA
NOMBRES

FIRMA

Docusign Envelope ID: D93DDBA5-A830-4AF9-B498-9ACF3292DC68

ROMAN,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **(PNUD)** en Colombia, certifica que la señora **ANGELICA ROMAN OVIEDO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.320.050, presta sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante el siguiente Contrato para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP $
IC – No. 10257536	01 de agosto de 2024	17 de febrero de 2025	El objetivo principal de esta consultoría es brindar atención empresarial a microempresas, a través de procesos de capacitación grupal y asistencia técnica, para mejorar las condiciones de las unidades económicas participantes a través de su articulación comercial con empresas más grandes, identificación de brechas para lograr la articulación comercial y acompañamiento para el cierre de estas brechas, permitiendo ampliar su mercado y fortalecer sus capacidades. Al finalizar la consultoría se espera haber logrado una aplicación de la metodología "Creciendo con su negocio" apegada a los lineamientos establecidos por PNUD, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de articulación y fortalecimiento de las unidades económicas participantes en el programa.	$ 40,8000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

DocuSigned by:
Marcela Rodriguez Tribin
467E2D82572A466...
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 24 de enero de 2025.

2000.CL.10.10
Granada Meta, enero de 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C E R T I F I C A:

Que la funcionaria, **ANGELICA ROMAN OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.320.050, laboró con la Administración Municipal desde el 07 de enero de 2021 hasta el 18 de enero de 2024, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, Nivel Profesional, en Nombramiento Provisional; adscrita a la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. Con una asignación salarial de $ 3.269.721.oo, cumpliendo las siguientes funciones según **decreto No 178 de 2020**:

1. Realizar acompañamiento en la realización de diagnósticos necesarios para el desarrollo de los planes, programas y proyectos asignados mediante la aplicación de conocimientos y metodologías que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos de la dependencia, de acuerdo con las normas vigentes.
2. Analizar la información derivada de los distintos procesos relacionados con el área de competencia, haciendo uso del conocimiento profesional con el fin de permitir la oportuna toma de decisiones, de acuerdo con los procesos y procedimientos a su cargo y normas vigentes.
3. Apoyar procesos de mejoramiento a los proyectos de la secretaría en las etapas de actualización, ejecución y medición, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y plan de acción, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
4. Efectuar el seguimiento y recomendaciones necesarias mediante la adopción de técnicas apropiadas que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la dependencia, y normas vigentes.
5. Apoyar la elaboración de informes de gestión, de rendición de cuentas y demás que le sean requeridos por la administración, organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos,

con el fin de evaluar su cumplimiento y dar respuesta a los requerimientos, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.

6. Apoyar a los supervisores en la supervisión técnica de los diferentes contratos que le sean asignados, de acuerdo con los términos y especificaciones técnicas establecidas y proponer los ajustes necesarios, según los procedimientos y normas vigentes.
7. Apoyar la implementación del Sistema Integral de Gestión al igual que la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
9. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025

EDGAR AUGUSTO GUZMAN ROJAS
Secretario Administrativo

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES

H A C E C O N S T A R:

Que **ANGELICA ROMAN OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.320.050 expedida en Bogotá, labora para esta Institución y registra las siguientes vinculaciones:

COMO CONTRATISTA:
AÑO 1997-SEMESTRE A

Vinculación	:	Orden de Prestación de Servicios DAP-192 de 1997
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 16 al 18 de febrero de 1997
Asignación mensual	:	$187.254

TRANSITORIAMENTE:

Vinculación	:	Resolución No.0175 de 1997
Cargo	:	Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 1 de marzo al 39 de junio de 1997
Asignación mensual	:	$374.507

AÑO 1997-SEMESTRE B

Vinculación	:	Resolución No.0646 de 1997
Cargo	:	Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 11 de julio al 23 de diciembre de 1997
Asignación mensual	:	$374.507.

AÑO 1998

Vinculación	:	Resolución No.1421 de 1997, 0459 de 1998
Cargo	:	Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 19 de enero al 15 de diciembre de 1998
Asignación mensual	:	$434.428

AÑO 1999-SEMESTRE A

Vinculación	:	Resolución No.1063 de 1998
Cargo	:	Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia	:	Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo	:	De 21 de enero hasta el 3 de julio de 1999
Asignación mensual	:	$499.812

AÑO 1999-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0394 de 1999
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 7 al 30 de julio de 1999
Asignación mensual : $499.812

Vinculación : Resolución No.0453 de 1999
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 2 al 13 de agosto de 1999
Asignación mensual : $499.812

Vinculación : Resolución No.0667 de 1999
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 26 de octubre al 30 de diciembre de 1999
Asignación mensual : $499.812

AÑO 2000-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0024 de 2000
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 25 de enero al 9 de julio de 2000
Asignación mensual : $499.812

AÑO 2000-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0532 de 2000
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 3 de agosto al 30 de diciembre de 2000
Asignación mensual : $499.812

AÑO 2001-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0010 de 2001
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Instituto de Educación a Distancia-IDEAD
Periodo : De 29 enero al 23 junio de 2001
Asignación mensual : $545.945

AÑO 2004-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.1337 de 2004
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Observatorio de Paz
Periodo : De 2 diciembre al 20 de diciembre de 2004
Asignación mensual : $665.624

AÑO 2005

Vinculación : Resolución No.0009 de 2005
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Observatorio de Paz
Periodo : De 17 de enero al 11 de marzo de 2005
Asignación mensual : $740.857

Vinculación : Resolución No 0249 de 2005
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Observatorio de Paz
Periodo : De 12 de marzo al 18 de diciembre de 2005
Asignación mensual : $740.857

AÑO 2006-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0043 de 2006
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Observatorio de Paz
Periodo : De 1 febrero al 16 de junio de 2006
Asignación mensual : $777.900

AÑO 2006-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0661 de 2006
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Periodo : De 17 de julio al 15 diciembre de 2006
Asignación mensual : $777.900.00

AÑO 2007-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.0025 de 2007
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Periodo : De 1 de febrero al 30 de junio de 2007
Asignación mensual : $812.906

AÑO 2007-SEMESTRE B

Vinculación : Resolución No.0621, 1441 de 2007
Cargo : Auxiliar Administrativo- Grado 13
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Periodo : De 3 de julio al 30 de diciembre de 2007
Asignación mensual : $812.906

AÑO 2008-SEMESTRE A

Vinculación : Resolución No.1525 de 2007, 0104 de 2008
Cargo : Profesional Universitario-Grado 6
Dependencia : Facultad Ciencias de la Educación
Periodo : De 1 de enero al 30 de junio de 2008
Asignación mensual : $1.277.831

AÑO 2008-SEMESTRE B

Vinculación	:	Resolución No. 0620 de 2008
Cargo	:	Profesional Universitario-Grado 6
Dependencia	:	Facultad Ciencias de la Educación
Periodo	:	De 1 de julio al 19 de diciembre de 2008
Asignación mensual	:	$1.277.831

Que mediante Resolución de Rectoría No.0021 de 23 de enero de 2009, fue nombrada provisionalmente en el cargo de Secretaria Ejecutiva Grado 13, y posesionada el 2 de febrero de 2009, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes.

Que mediante Resolución de Rectoría No.1706 de 24 de agosto de 2012, fue incorporada en la Planta Global en el cargo de Profesional Universitario – Grado 06, y posesionada el 1 de septiembre de 2012, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes; cargo que desempeñó hasta el 26 de junio de 2017, desempeñando las siguientes funciones:

- Proyectar el presupuesto anual de la facultad de acuerdo a los proyectos Establecidos.
- Gestionar y tramitar el proceso de legalización, viabilizarían y procedencia de los proyectos especiales (académicos, administrativos, sin recursos, interadministrativos, etc.) de la facultad.
- Administrar y controlar la ejecución del presupuesto de los proyectos a ejecutar.
  Gestionar el proceso de contratación generados por los proyectos formulados.
- Presentar la relación mensual de consignaciones de proyectos especiales a la Tesorería de la Universidad.
- Brindar información a los directores de los proyectos especiales sobre la ejecución de los presupuestos.
- Gestionar administrativamente cursos libres, cursos especiales, talleres, etc. de la Facultad.
- Realizar el seguimiento de los Proyectos Especiales celebrados por la facultad, según el procedimiento establecido para ello.
- Verificar y controlar la legalización, desarrollo y liquidación de convenios y contratos interadministrativos celebrados por la facultad.
- Presentar informes sobre el estado de los Proyectos Especiales cuando se requieran.
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

- Responder por el buen uso de los equipos, elementos y materiales necesarios para lograr la normal ejecución de las funciones.
- Realizar constantemente copias de seguridad de la información por la cual se responde o es inherente al cargo.
- Mantener discreción y reserva sobre asuntos confidenciales de la dependencia y los que se conozcan por razón del cargo.
- Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente.
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que mediante Resolución de Rectoría No.0808 del 27 de junio de 2017 fue reubicada a partir de la fecha a la Facultad de Ciencias para continuar desempeñando el Cargo de Profesional Universitario-Grado 06.

- Brindar apoyo en la gestión de convenios, alianzas estratégicas, intercambios educativos, ayuda técnica y demás estrategias que fortalezcan el desarrollo de los programas de posgrados con otras instituciones del orden local, nacional e internacional.
- Atender todas las gestiones administrativas necesarias para la buena marcha y adecuado desarrollo de la actividad docente, de investigación y extensión asociadas a los programas de posgrado de la facultad.
- Realizar el proceso de divulgación de los programas, selección de aspirantes, proceso de admisión y en general todas las actividades necesarias para el desarrollo efectivo de los posgrados.
- Suministrar información requerida por los estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general sobre asuntos relacionados con los programas de posgrado de la facultad.
- Coordinar labores comunes con las demás unidades académicas y administrativas de la Universidad para articular las actividades, los portafolios y proyectos a desarrollar.
- Presentar estudios de sostenibilidad y mejoramiento de los posgrados ofertados por la facultad.
- Apoyar la realización de los trámites de registro calificado y acreditación de los programas de posgrado y la renovación de los mismos.
- Dirigir los procesos logísticos para el desarrollo de las clases de posgrado y actividades especiales planeadas.

- Coordinar los procesos de matrícula de estudiantes, carga académica y llevar copia de los registros de calificaciones por asignatura.

- Realizar las jornadas de sensibilización en el inicio de las cohortes de los diferentes programas.
- Gestionar los registros de calificaciones del Plan Académico.
- Realizar la proyección presupuestal de los posgrados.
- Gestionar el pago de honorarios y viáticos a profesores e investigadores visitantes
- Elaborar y presentar los calendarios académicos.
- Realizar el seguimiento a la base de datos de egresados, docentes, estudiantes, calificaciones y grados.
- Tener actualizadas las hojas de vida de los estudiantes.
- Decidir sobre casos de transferencia, homologaciones y validaciones.
- Atender en primera instancia, inquietudes, sugerencias, solicitudes y problemas en las relaciones profesor – estudiante.
- Realizar el seguimiento y control a los acuerdos pedagógicos y la evaluación docente.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1031 del 9 de agosto de 2017 fue reubicada a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, para continuar desempeñando el Cargo de Profesional Universitario-Grado 06, que tuvo una vinculación de Empleada Pública administrativa, cargo que desempeñó hasta el 31 de diciembre 2019. y una asignación mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($2.593.510) MCTE, desarrollando las siguientes funciones:**

- Planear, coordinar, ejecutar y evaluar los eventos de esparcimiento e integración liderados por el despacho de la Vicerrectoría de Desarrollo Humano de acuerdo con el plan de acción de la misma.
- Planear, ejecutar y realizar el seguimiento respectivo a los programas gestados en el despacho de la Vicerrectoría, orientado a comunidades estudiantiles en alto grado de vulnerabilidad social o cultural.
- Participar en el diseño, coordinación y evaluación del plan de bienestar universitario dirigido a los estudiantes.
- Formular y coordinar los proyectos y/o acciones que fortalezcan las relaciones interinstitucionales de carácter socio cultural de la Vicerrectorí
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
- Responder por el buen uso de los equipos, elementos y materiales necesarios para lograr la normal ejecución de las funciones.

- Realizar constantemente copias de seguridad de la información por la cual se responde o es inherente al cargo.
- Mantener discreción y reserva sobre asuntos confidenciales de la dependencia y los que se conozcan por razón del cargo.
- Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Además, de las funciones establecidas en el manual de funciones y las distribuidas en la VDH de manera temporal así;

- Realizar el proceso para la vinculación de monitores, la liquidación, elaboración de la resolución y el acto administrativo de reconocimiento. Al igual que Asistentes administrativos, instructores deportivos y culturales, y de los instrumentalistas de la orquesta sinfónica de la Universidad
- Realizar las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de la vicerrectoría.
- Coordinar, diseñar e implementar el proyecto de tiendas universitarias.
- Participar en la formulación y seguimiento a planes y programas de la Vicerrectoría y apoyar la formulación y el seguimiento de los planes de mejoramiento para el logro de los objetivos.
- Realizar y preparar los informes de acuerdo con las solicitudes recibidas.

Además devengaba el 100% por concepto de primas semestral, navidad y 50% de vacaciones.

COMO DOCENTE CATEDRÁTICO:

AÑO 2015-SEMESTRE B

Vinculación	:	Acta 01 de 2015
Facultad	:	Ciencias Humanas y Artes.
Modulo	:	Planeación Estratégica. :
Periodo	:	Del 01 al 30 de noviembre de 2015
Intensidad horaria	:	44 Horas Semestrales
Cargo	:	Catedrático Especialista
Valor Total	:	$ 1.984.620

COMO CONFERENCISTA:

AÑO 2016-SEMESTRE A

Vinculación	:	Resolución No. 0461 de 2016
Modulo	:	Resignificación en las cuatro Gestiones del PEI.
Periodo	:	Del 11 de mayo al 14 de junio de 2016
Intensidad horaria	:	33 Horas Semestrales
Cargo	:	Catedrático Especialista
Valor Total	:	$ 1.399.860

La presente constancia se expide por solicitud de la interesada.

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días de mes de julio de 2021

Nota: La suscrita, Jefe de Relaciones Laborales y Prestacionales, da constancia de que por el presente documento se hizo pago efectivo de las estampillas Pro-UT y las mismas se pondrán en el documento físico una vez culmine el estado de emergencia proferido por el Gobierno Nacional y Departamental a raíz de la pandemia causada por el virus COVID-19**.**

MARCELA BARRAGÁN URREA

Diana RM-DRLP 911-16 ||julio 2021

CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE GRANADA META
NIT 901246780 -1 CEL: 3142327681

Granada 2 de abril de 2025

EL PRESIDENTE DE LA *CORPORACIÓN DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE GRANADA META, NIT* 901246780 -1

INFORMA QUE,

Angelica Román Oviedo, identificada con cédula de ciudadanía número 52.320.050, expedida en Bogotá D.C, asesora a la CORPORACIÓN ***DE CARROZAS CULTURALES RESCATANDO RAICES CON INCLUSION SOCIAL AMBIENTAL PRODUCTIVA DE GRANADA META***, que reúne a 24 juntas de acción comunal, representadas por los presidentes de cada junta de acción comunal o un delegado designado por su J.A.C., en proyectos productivos, economicos, culturales y sociales

Cordialmente,

JOSE WILLIAM ORTIZ BONILLA
Presidente

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	19
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 23

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:42
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:42
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	55114948
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 589840f253d21cb77ce16b37ab68f1033eafcf35d0680c110ee231c6188c352451874f52d2c261a28249f25dbb803f13

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C 55.114.948

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ALEXANDRA CERON ENDO
C.C. No. 55.114.948

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA CERON ENDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	Calle 56 b No 17-71	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2120721961, 3333299**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	282802406		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:50:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
7

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario
55114948

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	20
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 24

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:43
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:43
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Javier Mauricio Valencia Chancue
NIT	12280323
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e4e7c8f4a138f030f46a33b19a52959bae7fc6dfbece3cbb7493cb045e1aff74643fa1bdee52667dd2a45d3cb300a539

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C 12.280.323

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C. No. 12.280.323

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO	DEPARTAMENTO:	PUERTOS
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5	TELÉFONO:	ASIS
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	6666666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		Comercio al por mayor de
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1435477240, 3333299**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3311327091		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:51:39 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
8

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificación destinatario
12280323

Producto destino
726-20270-49

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	21
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador comercial	Mildreth De la Cruz - 32753170	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 25

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:44
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:44
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz Hernandez
NIT	32753170
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: f0f19e3f464f75db678d82775164cdb5aaec6e0deaede604b61e1e7d6e575712b8ec7ffd59aaa66ccf9ca3cec9a74ab5

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C 32.753.170

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C. No. 32.753.170

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA		ATLANTIC
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO:	O
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	6666666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		Comercio al por mayor de
~~APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):~~			~~NO~~

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7502325193**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	379463011		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:53:10 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
9

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernandez

Identificación destinatario
32753170

Producto destino
315-64619-13

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	22
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Administrativo	Luis Castilla - 1103102769	$3,900,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$3,900,000.00
			TOTALES	$3,900,000.00	$3,900,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 30

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 15:52
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 15:52
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	1103102769
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026	1	EA	$3,900,000.00		$3,900,000.00	$3,900,000.00

1

Subtotal	$3,900,000.00
TOTAL	$3,900,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 68c9a98460c6cc77db1e14ef95169ef99d024e5be37a3c16e6786f20c68d46a87eefbbfc6380176aaf4fbd43583e6845

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:
$ 3.900.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2026 A 31 DE ENERO DE 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C. No. 1.103.102.76

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2675991085**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	6211145253		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 249.600
SUBTOTAL:			1	**$ 249.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 195.000
SUBTOTAL:			1	**$ 195.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 8.200
SUBTOTAL:			1	**$ 8.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 452.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 452.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 09:15:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
14

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Luis Fernando Castilla Canchilla

Identificación destinatario
1103102769

Producto destino
680-000185-74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 3.900.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	23
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador comercial	Lina Rodriguez - 24348655	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 31

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 17:27
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 17:27
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Lina Maria Rodriguez Cardona
NIT	24348655
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2026 A 30 DE ENERO 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: dab55a30b2693ff9e327e20a653993d87c314f8ddc3f28e89697d1e0abcfd2ab7352d64955da1fa20c08821c9d56da45

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
C.C 24.348.655

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE ENERO 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
C.C. No. 24.348.655

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24348655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	Calle 81B Nº 25-41	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6974812541**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/1/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	4578145998		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 4:43:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
20

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Lina Maria Rodriguez Cardona

Identificación destinatario
24348655

Producto destino
500-8057469-52

Tipo de producto
Nomina

Banco
Banco popular

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Banco popular.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	24
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador	Maria Duque - 51768106	$6,300,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$6,300,000.00
			TOTALES	$6,300,000.00	$6,300,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 32

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 17:28
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 17:28
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Maria Teresa Duque Gonzalez
NIT	51768106
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2026 A 30 DE ENERO 2026	1	EA	$6,300,000.00		$6,300,000.00	$6,300,000.00

1

Subtotal	$6,300,000.00
TOTAL	$6,300,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 010bfcd11e4219f0ab817489322014c100ec558b3fc673bba43df0dc051228b6d6b7f5fcb7513764995015ec19773f12

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
C.C 51.768.106

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE ENERO 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____

Firma
MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
C.C. No. 51.768.106

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51768106
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N. 1A-07	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7548214674**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/1/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5871469874		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 4:46:05 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
21

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Maria Teresa Duque Gonzalez

Identificación destinatario
51768106

Producto destino
536-501496-17

Tipo de producto
Cuenta de Ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.300.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	25
Fecha de Causación	31/01/2026
Fecha de Generación	01/02/2026
Periodo contable	Enero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador	Marinella Sanchez - 40093428	$3,864,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$3,864,000.00
			TOTALES	$3,864,000.00	$3,864,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 33

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/01/2026 11:48
Fecha de Vencimiento	30/01/2026 11:48
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Marinella Sanchez Parra
NIT	40093428
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO	1	EA	$3,864,000.00		$3,864,000.00	$3,864,000.00

1

Subtotal	$3,864,000.00
TOTAL	$3,864,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: a1f391077362b7b7beb31c04b9fcfc457ae3d4ca4afc55f06dc36a46f1914afab94f5e289fc1273fc851fc04810f9577

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MARINELLA SANCHEZ PARRA
C.C 40.093.428

EL VALOR DE:
$ 6.300.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2026 A 30 DE ENERO 2026.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MARINELLA SANCHEZ PARRA
C.C. No. 40.093.428

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40093428
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARINELLA SANCHEZ PARRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	Calle 4 No 8-61	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6202565922**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	4761236172		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 403.200
SUBTOTAL:			1	**$ 403.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 315.000
SUBTOTAL:			1	**$ 315.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 13.200
SUBTOTAL:			1	**$ 13.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 731.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 731.400**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Viernes, 30 de enero de 2026, 08:59:20 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
11

Fecha de aplicación
30 ene 2026

Nombre del destinatario
Marinella Sanchez Parra

Identificación destinatario
40093428

Producto destino
586-20362-03

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 3.864.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 200.118.146.26

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Egreso
Número	6
Fecha de Causación	04/03/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Marzo 2026

DESCRIPCIÓN: EGRESO

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	reintegro nomina febrero	FUNDACION PROTEGER - 900242855	$6,740,000.00	
2	11100501 - APORTE AUNAP	pago reintegro nomina	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 - 902012844		$6,740,000.00
			TOTALES	$6,740,000.00	$6,740,000.00

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 179489566
Transferencia de Fondos por Pin Pad
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/03/2026 Hora: 11:48:30
Secuencia : 186 Código usuario: 007
Cuenta a debitar: ****9684
Cuenta a Acreditar: 96600004175
Valor Total: $ 6.740.000.00 ***
Costo Transacción: $ 11.340.00 ***
Nro Tarjeta: ****8461
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	27
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	RICHARD PEREZ - 10770586	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 35

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:02
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:02
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	RICHARD PEREZ LOZANO
NIT	10770586
Obligación	NO APLICA
Email	tejasmonteria.comercial@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 0a9c90140f46c433c9a2878d39c510ff05e5c8d8342fd0ccc977b5568f520c6c7d361ae9c87d29561ee466ce77510f85

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

RICHAR LOZANO PEREZ
C.C 10.770.586

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
RICHAR LOZANO PEREZ
C.C. No. 10.770.586

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10770586
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICHAR LOZANO PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 2A # 2-59	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**5874129740**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9789475175		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:43:58 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
21

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Richar Lozano Perez

Identificación destinatario
10770586

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	28
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	JORGE JIMENEZ - 12522579	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 36

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:03
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:03
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
NIT	12522579
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 4ab4010719bbc048893f574ffb31fb21c77d96652f032755868e0a89b51e4e439bb8aad50b44713e93497d55aa6c67e1

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C 12.522.579

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
C.C. No. 12.522.579

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12522579
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE LUIA JIMENEZ MACHADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		CESAR666
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Manz B casa 29	TELÉFONO:	6666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**5498714563**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	8468122595		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:44:13 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
23

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Jorge Luia Jimenez Machado

Identificación destinatario
12522579

Producto destino
912-720374-81

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	29
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Paola Pereira - 25786301	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 37

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:04
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:04
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Paola Milena Pereira Cardona
NIT	25786301
Obligación	NO APLICA
Email	paolapereiracardon@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: ad43a3880ba794a6fcbea4e3a90c6e2144893fdd35a00b55b8f716c727694a53b3efa389e925bd16c6daeaf733f11585

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C 25.786.301

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
C.C. No. 25.786.301

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	25786301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAOLA MILENA PEREIRA CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cr 17w #19a-65	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7570368493, 3333302**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		8248490306,3333302

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:44:45 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
24

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Paola Milena Pereira Cardona

Identificación destinatario
25786301

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	30
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Sara Herrera - 45474738	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 38

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:04
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:04
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Sara Matilde Herrera Casallas
NIT	45474738
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: f73d1362361b343b0642963ad94a13b35f09092a5c33c2e56227942345ea97cd722a55ba2483a26bbdde66690e7cba61

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C 45474738

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
C.C. No. 45.474.738

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	45474738
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SARA MATILDE HERRERA CASALLAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	COROZAL	DEPARTAMENTO:	SUCRE666
DIRECCIÓN:	Cra 30 # 28-08	TELÉFONO:	6666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**9030255146, 8333302**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		7753427944,8333302

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:45:30 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
25

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Sara Matilde Herrera Casallas

Identificación destinatario
45474738

Producto destino
680-483113-54

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	31
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	OVIEDO ANGELICA - 52320050	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 39

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:05
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:05
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	OVIEDO ANGELICA ROMAN
NIT	52320050
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 1a2225c6c58e6a08235dc79e78def6ee0eba3835a0a46b88076f54ef0cb5b60a43db55f2de27ed67952c92cff8749b6a

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C 52.320.050

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ANGELICA ROMAN OVIEDO
C.C. No. 52.320.050

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52320050
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELICA ROMAN OVIEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA	DEPARTAMENTO:	META6666
DIRECCIÓN:	Cra 31# 5-52	TELÉFONO:	666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1049014180**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	7258365583,3333302		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:45:56 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
27

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Angelica Roman Oviedo

Identificación destinatario
52320050

Producto destino
311-50291-46

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	32
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Alexandra Ceron - 55114948	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 40

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:06
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:06
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Alexandra Ceron Endo
NIT	55114948
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 4578049c185684fe8641864313c0459ef880450f44acd02d67433bb407d17ea896236cb8a35b68bd25019ee38003580c

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

ALEXANDRA CERON ENDO
C.C 55.114.948

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
ALEXANDRA CERON ENDO
C.C. No. 55.114.948

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55114948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA CERON ENDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	Calle HUILA6666
DIRECCIÓN:	56 b No 17-71	TELÉFONO:	666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1195002845**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	6763303221,8333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:46:23 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
28

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Alexandra Ceron Endo

Identificación destinatario
55114948

Producto destino
536-709670-22

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	33
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Javier Valencia - 12280323	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 41

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:07
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:07
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Javier Mauricio Valencia Chancue
NIT	12280323
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 7f96e82dc3235c65757c1a8e05c265fee6ea3009df74efeb4bc520f763ef533f90da536555af62fc59f3470a6a7aa0c1

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C 12.280.323

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
C.C. No. 12.280.323

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12280323
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER MAURICIO VALENCIA CHACUE
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUTUMAYO	DEPARTAMENTO:	PUERTOS
DIRECCIÓN:	CRA32 #22-5	TELÉFONO:	ASIS666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	6666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	I-INDEPENDIENTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		Comercio al por mayor de
~~APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):~~			~~NO~~

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1340991510**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	6268240860,3333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:46:48 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
30

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Javier Mauricio Valencia Chacue

Identificación destinatario
12280323

Producto destino
726-20270-49

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	34
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109502 - Capacitador Especializado	Honorarios capacitador administrativo	Mildreth De la Cruz - 32753170	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 42

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:09
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:09
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Mildreth del Rosario De la Cruz Hernandez
NIT	32753170
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCA	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 9eec3377ed1105a38efdfa9d1a3cd8aba345b29b7d42941c04bc406b33c539f96df543985b17bab5714eba7dec7af09b

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C 32.753.170

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD CAPACITADOR ESPECIALIZADO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
C.C. No. 32.753.170

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32753170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MILDRETH DEL ROSARIO DE LA CRUZ HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA		
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: Cra 7 No. 33 B - 58	TELÉFONO:	ATLANTIC
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	O66666
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	66
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		I-INDEPENDIENTE
			Comercio al por mayor de
~~APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):~~			~~NO~~

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1486980176**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	5773178498,8333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:47:10 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
31

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Mildreth Del Rosario De La Cruz Hernandez

Identificación destinatario
32753170

Producto destino
315-64619-13

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	35
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Lina Rodriguez - 24348655	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 43

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:10
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:10
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Lina Maria Rodriguez Cardona
NIT	24348655
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: e74a1cc470cea30518e25f3ce5362510f1cf25142c24d7b3262943d89e63feeb5dcb455e59de6cd263b67a8d6724cf6f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
C.C 24.348.655

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
C.C. No. 24.348.655

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24348655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARIA RODRIGUEZ CARDONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS66
DIRECCIÓN:	Calle 81B Nº 25-41	TELÉFONO:	66666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1632968841**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		5278116137,3333302

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:47:53 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
33

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Lina Maria Rodriguez Cardona

Identificación destinatario
24348655

Producto destino
500-805746-952

Tipo de producto
Nomina

Banco
Banco popular

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Banco popular.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	36
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Maria Duque - 51768106	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 44

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:11
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:11
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Maria Teresa Duque Gonzalez
NIT	51768106
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 1cdba139fc9d992ff928237c8fa5c827e165dbe3a8971ea5cfa1c147d6598680108a9c72a890d20137e7b06054380c5b

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
C.C 51.768.106

EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.

La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017

Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____

Firma
MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
C.C. No. 51.768.106

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:11 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
34

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Maria Teresa Duque Gonzalez

Identificación destinatario
51768106

Producto destino
536-501496-17

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	51768106
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA TERESA DUQUE GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA6666
DIRECCIÓN:	CALLE 22 N. 1A-07	TELÉFONO:	666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1778957506**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		4783053775,8333302

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	**TOTAL PAGADO**
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	37
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	KAREN BERMUDEZ - 36067548	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 45

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:11
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:11
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA
NIT	36067548
Obligación	NO APLICA
Email	CLIENTESELECTRIC@GMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 03ef304ea3f330c7ee930fe9074354639316ca4a367e6d952aec3fa7b8e4e002d68835efc15c2b33c2b6f019080380a0

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA
C.C 36.067.548

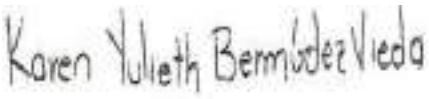
EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA
C.C. No. 36.067.548

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36067548
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KAREN YULIETH BERMUDEZ VIEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA6666
DIRECCIÓN:	Carrera 38 N 2ª-22	TELÉFONO:	666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**1924946172**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		4287991414,3333302

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
36

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Karen Yulieth Bermudez Vieda

Identificación destinatario
36067548

Producto destino
031-291840-93

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	38
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Marinella Sanchez - 40093428	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 46

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:12
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:12
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Marinella Sanchez Parra
NIT	40093428
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 3316dafb0a70802c829c6047865318c0227d78f1b3d645d589ed9d635d32219811396b58b7d583d251f2dd484fbcea39

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

MARINELLA SANCHEZ PARRA
C.C 40.093.428

EL VALOR DE:
$ 420.000,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
MARINELLA SANCHEZ PARRA
C.C. No. 40.093.428

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40093428
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARINELLA SANCHEZ PARRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELEN	DEPARTAMENTO:	CAQUETA
DIRECCIÓN:	Calle 4 No 8-61	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2070934837**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3792929052,8333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
SUBTOTAL:			1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
SUBTOTAL:			1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
SUBTOTAL:			1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:48:58 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
37

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Marinella Sanchez Parra

Identificación destinatario
40093428

Producto destino
586-20362-03

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Colpatria

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Colpatria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	39
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	LUIS MARTINEZ - 18592878	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 47

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:13
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:13
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
NIT	18592878
Obligación	NO APLICA
Email	LFMC42@HOTMAIL.COM
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 7b8b1f13cc39a295a8c57c11fff3240602870dc3992a72e022345cd16517edce257c8e4ed113d96e19d782aa2bafd6d9

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
C.C 18.592.878

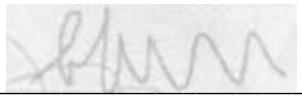
EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



_____
Firma
LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
C.C. No. 18.592.878

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18592878
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO MARTINEZ CADAVID
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	Cll 18w 30-8	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2216923502**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3297866691,3333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:08 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
39

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Luis Fernando Martinez Cadavid

Identificación destinatario
18592878

Producto destino
784-667824-23

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	40
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109503 - Capacitador Comercial	Honorarios capacitador Comercial	Jolber Causil - 1068668349	$420,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$420,000.00
			TOTALES	$420,000.00	$420,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 48

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:13
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:13
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Jolber Jose Causil Anaya
NIT	1068668349
Obligación	NO APLICA
Email	cartera@lasurtidoradelbebe.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HCC	PAGO DE HONARIOS COMO CAPACITRADOR COMERCIAL, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$420,000.00		$420,000.00	$420,000.00

1

Subtotal	$420,000.00
TOTAL	$420,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 1872e3bb5e49c5ef2701e5ee08ffdd9b3491dc6654b5583cb0e6ff355fbbf96d8564c03ab6506e1fa24fecd219528228

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA
C.C 1.068.668.349

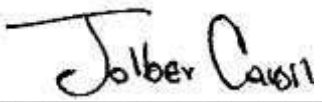
EL VALOR DE:
$ 420.000 ,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE CAPACITADOR ESPECIALIZADO COMERCIAL, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA
C.C. No. 1.068.668.349

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1068668349
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOLBER JOSE CAUSIL ANAYA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIENAGA DE ORO		CORDOBA
DIRECCIÓN:	DEPARTAMENTO: CLL 12-8 44	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2362912168**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2802804329,8333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 26.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 26.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 21.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 21.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 900
		SUBTOTAL:	1	**$ 900**

VALOR SIN MORA:	**$ 48.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 48.800**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:23 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
40

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Jolber Jose Causil Anaya

Identificación destinatario
1068668349

Producto destino
912-140674-85

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 420.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	41
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	26/02/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109504 - Apoyo Administrativo	Honorarios Apoyo Admo	Luis Castilla - 1103102769	$260,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$260,000.00
			TOTALES	$260,000.00	$260,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 49

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:14
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:14
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	Luis Fernando Castilla Canchilla
NIT	1103102769
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HAA	PAGO DE HONARIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$260,000.00		$260,000.00	$260,000.00

1

Subtotal	$260,000.00
TOTAL	$260,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 0dfb419426e097d7ff587f00aba8759d25e6fa14b8900a0fd9978ca3c0d285193ae172e551c707524698f346f45a7ae2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C 1.103.102.769

EL VALOR DE:
$ 260.000,00

POR CONCEPTO DE:

EN CALIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
C.C. No. 1.103.102.76

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1103102769
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO CASTILLA CANCHILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PALMITOS	DEPARTAMENTO:	SUCRE666
DIRECCIÓN:	CLL 6 # 4-30	TELÉFONO:	6666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2508900833**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2307741968,3333302		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 16.700
SUBTOTAL:			1	**$ 16.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 13.000
SUBTOTAL:			1	**$ 13.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 600
SUBTOTAL:			1	**$ 600**

VALOR SIN MORA:	**$ 30.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 30.300**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:49:47 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
42

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Luis Fernando Castilla Canchilla

Identificación destinatario
1103102769

Producto destino
680-000185-74

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 260.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Bancolombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844
Correo: funproteger@hotmail.com
Teléfono: 3106102802
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

Tipo Comprobante	Recibo
Número	42
Fecha de Causación	04/02/2026
Fecha de Generación	04/03/2026
Periodo contable	Febrero 2026

DESCRIPCIÓN: NOTA CONTABILIDAD

#	CUENTA CONTABLE	DETALLE	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1	51109501 - Gerente de Proyecto	Honorarios Gerente de Proyecto	PAULA ARTEAGA - 1065010474	$600,000.00	
2	23551001 - cuentas por pagar a consorciados	cxp a consorciados	FUNDACION PROTEGER - 900242855		$600,000.00
			TOTALES	$600,000.00	$600,000.00

CONSORCIO CAPACITACIONES

Actividad Económica Principal 8551
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar DSCC - 34

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Documento Soporte Electrónica
No. 18764102495765 de 03/12/2025 - 03/12/2027 autoriza DSCC - 1 a DSCC - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/02/2026 16:01
Fecha de Vencimiento	04/02/2026 16:01
Forma de Pago	Contado
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT	902012844
Obligación	IVA
Email	funproteger@hotmail.com
Teléfono	3106102802
Dirección Fiscal	CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO, PLANETA RICA, (CORDOBA, CO)

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social	PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
NIT	1065010474
Obligación	NO APLICA
Email	
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	HGP	PAGO DE HONARIOS COMO GERENTE DE PROYECTO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL PROYECTO.	1	EA	$600,000.00		$600,000.00	$600,000.00

1

Subtotal	$600,000.00
TOTAL	$600,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA PROVEEDOR

CUDS: 8e08586cabd494958f91cc4b33a79652ed42af11e48253db652f084568057f43038c39f23e29e8d43bba4fbf66ed36ce

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT: 902012844

DEBE A:

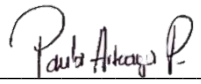
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C 1.065.010.474

EL VALOR DE:
$ 600.000 ,00

POR CONCEPTO DE:
EN CALIDAD DE GERENTE DE PROYECTO, PRESENTO LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL DESARROO Y GESTION DEL CAPACITACIONES 2025.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que, para la actividad descrita en el concepto, no he contratado o vinculado dos (2) o más empleados asociados a la actividad; la cual ejecute de manera personal.
La presente certificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.4.1.6 del decreto 2250 de 29 de diciembre de 2017
Dado lo anterior solicito a ustedes la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, de acuerdo con el parágrafo N° 2.

En constancia se firma,



Firma
PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
C.C. No. 1.065.010.474

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065010474
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAULA ANDREA ARTEAGA PUCHE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CERETTE	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	BRR VILCHES CLL 9A 33A	TELÉFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**2578941256**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: Febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: Febrero		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026		
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2/2/2026	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9458247318		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 38.400
SUBTOTAL:			1	**$ 38.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 30.000
SUBTOTAL:			1	**$ 30.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 1.300
SUBTOTAL:			1	**$ 1.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 69.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 69.700**

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Comprobante de pago

Miércoles, 4 de febrero de 2026, 14:43:33 p.m.
Fundacion Proteger
NIT: 900242855

Número del registro
20

Fecha de aplicación
4 feb 2026

Nombre del destinatario
Paula Andrea Arteaga Puche

Identificación destinatario
1065010474

Producto destino
300-41567-07

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Nequi

Valor
COP $ 600.000,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta Nequi.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12. Informe técnico del Cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin..

INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y DE RESULTADOS, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO

CONTRATO No. 827 de 2025

PESCA ARTESANAL 2025

MONTERIA, FEBRERO 28 DE 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. MARCO GENERAL DEL CONVENIO 5
4. COMPONENTE TÉCNICO – ACTIVIDADES EJECUTADAS 6
5. AVANCE TECNICO 21
6. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO 827 DE 2025 – PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 22
7. AVANCE ADMINISTRATIVO 36
8. CONCLUSIÓN 36
9. HALLAZGOS 37

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Talleres de Diagnóstico realizados 7
Tabla 2: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados 12

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Objetivo específico 1 – POA 22
Ilustración 2: Objetivo específico 2 – POA 22
Ilustración 3: Objetivo específico 1 – POA 23
Ilustración 4: Objetivo específico 2 – POA 23
Ilustración 5: Objetivo específico 1 – POA 24
Ilustración 6: Objetivo específico 2 – POA 24

INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y DE RESULTADOS, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO

Convenio No:	827 de 2025
Contratante	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
NIT Contratante	900.479.669-8
Contratista	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT Contratista	902012844
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.
Valor	Mil ciento sesenta y seis setecientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos M/cte. ($1.166.786.025)
Plazo inicial	31 de diciembre de 2025
Plazo otrosí	28 de febrero de 2026
Fecha de suscripción convenio	02 de diciembre de 2025
Fecha suscripción acta de inicio	03 de diciembre de 2025
CDP No.	24625-DTAF
Garantía de cumplimiento	Póliza de Cumplimiento del Contrato No. 540-47-994000037576. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 540-74-994000008047

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Seguimiento de Avance de los Componentes Técnico y de Resultados, Administrativo y Financiero tiene como finalidad presentar el estado de ejecución del Convenio No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), cuyo objeto se orienta al fortalecimiento integral de la pesca artesanal en las regiones priorizadas.

El Acta de Inicio fue suscrita el 3 de diciembre de 2025, estableciendo un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, mediante otrosí modificatorio debidamente formalizado, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el 28 de febrero de 2026. En concordancia con lo anterior, el presente informe consolida la totalidad de las acciones ejecutadas desde el inicio formal de la ejecución contractual, con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, garantizando que las actividades y recursos reportados se encuentran dentro de la vigencia contractual aprobada.

El documento se estructura bajo una metodología de seguimiento por cortes mensuales, en la cual cada corte presenta información acumulativa de los avances técnicos, administrativos y financieros alcanzados a la fecha correspondiente. Este enfoque permite evidenciar de manera progresiva el nivel de cumplimiento de metas, productos e indicadores establecidos, así como la adecuada ejecución de los recursos asignados, asegurando trazabilidad entre la planeación aprobada, la ejecución efectiva y los soportes documentales que respaldan el proceso de supervisión y desembolso.

El informe se organiza en tres componentes principales:

1. Componente técnico y de resultados, que describe las actividades desarrolladas, los avances en el cumplimiento de metas e indicadores y los productos obtenidos;
2. Componente administrativo, que detalla la gestión operativa, la coordinación institucional y el cumplimiento de obligaciones contractuales; y
3. Componente financiero, que presenta el análisis de la ejecución presupuestal, la aplicación de los recursos, el estado de compromisos y pagos, junto con los respectivos soportes.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades productivas, la cadena de valor y la gobernanza alimentaria de 108 grupos organizativos del sector pesquero artesanal a nivel nacional.

2.2. Objetivos Específicos 1

Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.

1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.
2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.
3. Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.

2.3. Objetivos específicos 2

Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional

1. Elaboración Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.
2. Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.

3. MARCO GENERAL DEL CONVENIO

El Convenio No. 827 de 2025 se suscribe en el marco de las competencias legales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, orientadas a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes y programas dirigidos al fortalecimiento del sector pesquero y acuícola, con especial énfasis en la pesca artesanal y el desarrollo sostenible de las comunidades que dependen de esta actividad.

La ejecución del convenio se encuentra a cargo del CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, en su calidad de entidad ejecutora, responsable de la planeación, desarrollo y cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas y financieras previstas en el marco contractual, de conformidad con los lineamientos establecidos por la AUNAP y la normativa vigente.

El convenio tiene como finalidad principal apoyar procesos de asistencia técnica, fortalecimiento organizativo y acompañamiento en territorio, dirigidos a pescadores artesanales y organizaciones del sector, contribuyendo al mejoramiento de sus capacidades productivas, administrativas y sociales, así como al uso responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos.

La ejecución se desarrolla mediante un enfoque integral que articula los componentes técnico, administrativo y financiero, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y el logro de los resultados esperados. Para ello, el Consorcio adelanta actividades de coordinación institucional, seguimiento a las acciones en territorio y control a la ejecución presupuestal, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

El Convenio No. 827 de 2025 se implementa dentro del período contractual establecido y se encuentra sujeto a los procesos de supervisión y seguimiento por parte de la AUNAP, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y asegurar la generación de impactos positivos en las comunidades beneficiarias del sector de la pesca artesanal.

4. COMPONENTE TÉCNICO – ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1. Taller diagnostico

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, en calidad de entidad ejecutora, dio continuidad a la ejecución de los talleres diagnósticos correspondientes al Objetivo 1 del Plan Operativo Anual (POA), orientados a caracterizar la realidad productiva, organizativa, administrativa y comercial de las organizaciones de pescadores artesanales beneficiarias.

Con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, se reporta la ejecución total de ciento ocho (108) talleres diagnósticos en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Villavicencio y Cali, alcanzando el ciento por ciento (100 %) de la cobertura programada en territorio.

En términos de trazabilidad de la ejecución, en el Informe No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026, se reportaron nueve (9) talleres diagnósticos ejecutados. Posteriormente, en el Informe No. 2, con corte del 11 de enero al 10 de febrero de 2026, se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres ejecutados. En el presente informe, con corte al 28 de febrero de 2026, se consolida el avance total de ciento ocho (108) talleres, evidenciando un crecimiento progresivo y sostenido en la implementación del componente diagnóstico.

La aplicación de la metodología diagnóstica definida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) permitió estructurar la línea base técnica preliminar, mediante la identificación de brechas en medios de producción, prácticas pesqueras, procesos de comercialización, gestión administrativa y sostenibilidad ambiental. Esta información constituye un insumo estratégico para la priorización de las acciones de fortalecimiento contempladas en el componente técnico del convenio.

En lo relacionado con la consolidación documental del componente diagnóstico, es preciso señalar que la totalidad de los talleres ejecutados cuenta con sus respectivos soportes técnicos y documentales. Sin embargo, en cumplimiento de los estándares de calidad y verificación establecidos para la entrega formal de productos, el equipo técnico se encuentra adelantando el proceso de revisión, validación y organización final de la documentación.

A la fecha de corte, setenta y seis (76) asociaciones cuentan con expediente documental completo, revisado y técnicamente validado, el cual incluye: actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de desarrollo del taller, actas de tratamiento de datos, formatos diagnósticos diligenciados, informes detallados de diagnóstico y registro de evidencia fotográfica. Estos documentos se encuentran debidamente organizados y consolidados en el repositorio digital dispuesto para tal fin.

Las asociaciones restantes cuentan igualmente con la totalidad de los soportes correspondientes a la ejecución de los talleres; sin embargo, su documentación se encuentra en fase de revisión técnica, control de calidad y validación final, previo a su consolidación definitiva y presentación formal dentro del componente diagnóstico.

En términos de avance global del Objetivo 1 del convenio, el cumplimiento alcanza el **35,19 %,** porcentaje que refleja el progreso acumulado tanto en la ejecución de talleres como en el proceso de consolidación y validación documental, conforme a la programación establecida en el POA.

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 03 DE DICIEMBRE – 10 ENERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

Tabla 1: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
TOTAL			2			

Tabla 2: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO 2026

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ	ASPACP	901272827-9
TOTAL			**2**			

Tabla 3: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
TOTAL			8			

Tabla 4: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
TOTAL			8			

Tabla 5: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			1			

Tabla 6: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROTI	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			12			

Tabla 7: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE FEBRERO– 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUÉ - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			**11**			

Tabla 8: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534358-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES	NO REGISTRA	901249914-5
TOTAL			21			

Tabla 9: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			**9**			

Tabla 10: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

Tabla 11: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			**5**			

Tabla 12 Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

Tabla 13: Talleres de Diagnóstico realizado

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			**5**			

Tabla 14: Talleres de Diagnóstico realizado

4.2. Taller Socio – organizacional

Como parte del proceso iniciado a través de los talleres diagnósticos y con base en los resultados preliminares obtenidos en dichos espacios, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 dio inicio y continuidad a los talleres de fortalecimiento socio-organizacional, orientados a atender las necesidades y oportunidades identificadas en las organizaciones y comunidades vinculadas al sector de la pesca artesanal, en el marco del Convenio No. 827 de 2025.

En términos de trazabilidad de la ejecución, en el Informe No. 1 (período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026) se reportaron nueve (9) talleres ejecutados. Posteriormente, en el Informe No. 2 (correspondiente al período del 11 de enero al 10 de febrero de 2026) se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres desarrollados. En el presente informe, con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, se consolida la ejecución total de ciento ocho (108) talleres socio-organizacionales en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Cali y Villavicencio, alcanzando el ciento por ciento (100 %) de la cobertura programada en territorio.

Durante el período correspondiente al presente corte mensual (11 al 28 de febrero de 2026), se desarrollaron jornadas presenciales complementarias que permitieron finalizar la cobertura prevista y consolidar el avance progresivo del componente, evidenciando un crecimiento sostenido frente a los cortes anteriores.

En el marco de estos espacios, se realizó la entrega del kit de divulgación institucional a cada organización participante, el cual se encuentra conformado por diez (10) camisetas tipo polo y diez (10) gorras, ambos elementos con los respectivos logos institucionales establecidos en el convenio y con diseño previamente aprobado por la supervisión y el equipo técnico del mismo. Esta entrega hace parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad organizativa y visibilidad institucional de las asociaciones beneficiarias.

En lo relacionado con la consolidación documental, es importante precisar que la totalidad de los talleres ejecutados cuenta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se incluyen listados de asistencia, actas de desarrollo de taller, actas de entrega del kit de divulgación y registro fotográfico de las actividades realizadas. Sin embargo, el equipo técnico se encuentra adelantando el proceso de revisión, sistematización y validación final de la documentación, con el fin de garantizar su consistencia y calidad antes de su entrega formal.

A la fecha de corte, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con documentación completa, revisada y consolidada. Los expedientes restantes se encuentran en proceso de verificación y organización final, sin que ello implique ausencia de ejecución o de soportes documentales.

En términos de avance global del componente socio-organizacional, se reporta un cumplimiento del **35,19 %,** porcentaje que refleja el progreso acumulado en la ejecución de talleres y en el proceso de consolidación documental correspondiente.

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 03 DE DICIEMBRE – 10 DE ENERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

Tabla 15: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
TOTAL			2			

Tabla 16: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ	ASPACP	901272827-9
TOTAL			2			

Tabla 17: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
TOTAL			8			

Tabla 18: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
TOTAL			8			

Tabla 19: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
BOGOTA	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			**1**			

Tabla 20: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizado

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534358-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DELA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES	NO REGISTRA	901249914-5
TOTAL			21			

Tabla 21: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO– 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			**9**			

Tabla 22: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROTI	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			**12**			

Tabla 23: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizado

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	901732792-4
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUÉ - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			**11**			

Tabla 24: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

Tabla 25: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 2 8 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			**5**			

Tabla 26: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

Tabla 27: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			**5**			

Tabla 28: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

5. AVANCE TECNICO

Durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026 se dio inicio a la implementación de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), orientadas al diagnóstico inicial y al fortalecimiento socio–organizacional, en el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal. En dicho primer corte se registró un avance global del 6,95 %, correspondiente al 2,78 % del Objetivo 1 y al 4,17 % del Objetivo 2. Posteriormente, durante el período comprendido entre el 11 de enero y el 10 de febrero de 2026, se dio continuidad a la ejecución progresiva de los talleres en territorio y a la consolidación inicial de productos técnicos, alcanzando un avance acumulado del 22,53 % en el Objetivo 1 y del 33,80 % en el Objetivo 2, para un avance global acumulado del 56,33 % del POA.

Para el presente período acumulado, comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026, se culminó la ejecución en territorio de los ciento ocho (108) talleres programados para las organizaciones vinculadas al Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, alcanzando el 100 % de cumplimiento operativo en la realización de las actividades tanto del componente diagnóstico como del componente socio–organizacional. Es importante precisar que este porcentaje corresponde estrictamente al cumplimiento total de las actividades programadas en territorio.

En relación con la consolidación documental, es pertinente diferenciar que, si bien la ejecución de talleres se encuentra finalizada al 100 %, el avance del POA en términos técnicos y documentales corresponde al proceso de revisión, validación y cierre de los productos derivados de cada organización. La totalidad de los soportes —actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de taller, formatos diagnósticos, informes detallados de diagnóstico y evidencia fotográfica— fueron recopilados en territorio y se encuentran organizados en repositorio digital. A la fecha de corte, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico completamente revisado, validado y consolidado, mientras que las restantes se encuentran en fase de control de calidad, revisión técnica y validación final, como parte del proceso de aseguramiento previo a su cierre definitivo.

En términos de avance técnico acumulado por objetivos al 28 de febrero de 2026, se registra un 35,19 % de cumplimiento en el Objetivo 1 y un 35,19 % en el Objetivo 2, correspondientes a setenta y seis (76) talleres por cada componente con productos consolidados y validados al 100 %. Considerando que cada objetivo tiene una ponderación del cincuenta por ciento (50 %) dentro del POA, el avance global acumulado en términos documentales asciende al 70,38 %.

En consecuencia, el presente informe acumulado refleja de manera coherente la evolución del proyecto: un 6,95 % en el primer corte, un 56,33 % en el segundo, y para este tercer corte un 100 % de ejecución operativa en territorio y un 70,38 % de cumplimiento del POA en términos de consolidación y validación documental, en coherencia con la programación establecida y los lineamientos técnicos definidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

6. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO 827 DE 2025 – PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

Con base en la ejecución técnica del convenio 827 – 2025 pesca artesanal, se presentan los avances consolidados al corte del 10 de enero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA). En esta sección se detallan los objetivos específicos, las actividades desarrolladas en el marco de cada uno, su peso ponderado, el porcentaje de avance por actividad y el avance parcial de cada objetivo específico, permitiendo visualizar de manera integral el progreso técnico y operativo del programa durante el periodo comprendido entre el 3 de diciembre y el 10 de enero de 2026.

Se relaciona el objetivo específico 1 y objetivo específico 2 que hace parte del primer informe mensual presentado, con el fin de llevar una secuencia en la información suministrada, a continuación, se presenta cada uno de los objetivos y su avance técnico:

OBJETIVO ESPECIFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Determinar la viabilidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del proyecto	50%	2,78%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, incluyendo las limitaciones de la organización y determinación sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados Asistencia, refrigerio, almuerzo y cuadro de movilidad. Acta de compromiso de participación de la organización	100	16,67%	0	0,0%	0,00%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el sector comercial, y que permita determinar los elementos fortalecerse a inversos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación (informe y listado de diagnóstico)	100	16,67%		0,0%	0,00%
			Elaboración de un acta de consolidación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de consolidación de insumos	100	16,67%	0	0,0%	0,00%
Subtotal Objetivo 1					300	50,00%	0	0,0%	2,78%

Ilustración 2: Objetivo específico 1 – POA

OBJETIVO ESPECIFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	4,17%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proyecto socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado Asistencia, refrigerio, almuerzo y cuadro de movilidad	100	25,00%	0	0%	0,00%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	100	25,00%	0	0%	0,00%
Subtotal Objetivo 2					200	50,00%	0	0%	4,17%

Ilustración 1: Objetivo específico 2 – POA

A continuación, se presentan los avances consolidados para el segundo informe de avances presentado correspondiente a la fecha de corte del 10 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA). En esta sección se detallan los objetivos específicos, las actividades desarrolladas en el marco de cada uno, su peso ponderado, el porcentaje de avance por actividad y el avance parcial de cada objetivo específico, lo que permite visualizar de manera integral el progreso técnico y operativo del programa durante el período comprendido entre el 11 de enero de 2025 y el 10 de febrero de 2026.

En este informe se relacionan el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, los cuales hacen parte del segundo informe mensual presentado, con el fin de dar continuidad y coherencia a la información suministrada. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los objetivos y su respectivo avance técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	50%	22,53%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización	108	16,67%	73	67,6%	11,27%
			Elaboración de un diagnostico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos,	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%		0,0%	0,00%
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	108	16,67%	73	67,6%	11,27%
Subtotal Objetivo 1					324	50,00%	146	67,6%	22,53%

Ilustración 3: Objetivo específico 1 – POA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN	AVANCE PARCIAL	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS	PONDERACIÓN /	CANTIDAD DE	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE /
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	33,80%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte Metodología de taller	108	25,00%	73	68%	16,90%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	73	68%	16,90%
Subtotal Objetivo 2					216	50,00%	146	135%	33,80%

Ilustración 4: Objetivo específico 2 – POA

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) del Convenio No. 827 de 2025 - Pesca Artesanal, se presentan los avances consolidados correspondientes al Informe No. 3, con fecha de corte al 28 de febrero de 2026.

La presente información expone de manera estructurada los objetivos específicos, las actividades ejecutadas en el marco de cada uno, su ponderación, el porcentaje de avance por actividad y el avance acumulado por objetivo, permitiendo verificar el grado de cumplimiento técnico y operativo alcanzado durante el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026.

A la fecha de corte del presente informe, el Objetivo Específico 1 (Diagnóstico) registra un avance acumulado del 35,19 %, correspondiente a setenta y seis (76) talleres diagnósticos consolidados al 100%. Así mismo, el Objetivo Específico 2 (Fortalecimiento Socio–Organizacional) presenta un avance acumulado del 35,19%, asociado a setenta y seis (76) talleres socio–organizacionales consolidados al 100 %.

En este informe se relacionan el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, los cuales hacen parte del tercer informe mensual presentado, con el fin de dar continuidad y coherencia a la información suministrada. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los objetivos y su respectivo avance técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	50%	35,19%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotografico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%	$417.813.906	$114.891.514
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%	76	70,4%	11,73%		
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%		
Subtotal Objetivo 1					324	50,00%	228	70,4%	35,19%	$417.813.906	$ 114.891.514

Ilustración 5: Objetivo específico 1 – POA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS	PONDERACIÓN /	CANTIDAD DE PRODUCTOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE /
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	35,19%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte Metodología de taller	108	25,00%	76	70%	17,59%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	76	70%	17,59%
Subtotal Objetivo 2					216	50,00%	152	141%	35,19%

Ilustración 6: Objetivo específico 2 – POA

Enlace a carpetas de soportes:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17PylBwxK_SCTjHThPbPYVCocVdIuA9Rh

De acuerdo con la relación anterior, y para efectos del trámite del segundo desembolso establecido en el Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, al 28 de febrero de 2026 el proyecto presenta un avance total del setenta coma treinta y ocho por ciento (70,38 %) respecto del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al nivel de consolidación y validación documental alcanzado a la fecha de corte.

Es preciso señalar que el cien por ciento (100 %) de los talleres programados para ambos objetivos fue ejecutado en territorio; sin embargo, el porcentaje reconocido para efectos del desembolso corresponde al avance efectivamente consolidado y validado en términos técnicos y documentales, el cual asciende al 70,38 %.

Cada una de las actividades desarrolladas cuenta con su respectivo soporte técnico y administrativo, debidamente organizado y disponible en el repositorio digital del Consorcio Capacitaciones 2025 para verificación por parte de la supervisión.

6.1. Análisis del Taller Diagnóstico

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el componente de diagnóstico (Objetivo 1) permitió realizar un levantamiento integral de información en ciento ocho (108) organizaciones intervenidas en las siete (7) regionales priorizadas, alcanzando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio. A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico debidamente consolidado y validado, lo que representa un avance acumulado del 35,19 % en términos documentales para este objetivo.

La metodología aplicada contempló el desarrollo de módulos estructurados que abordaron: información general; situación jurídica y administrativa; gobernanza y economía solidaria; organización y gestión interna; capacidad productiva y medios de producción; operación y capacidades técnicas; especies objeto de pesca; destino principal de la captura; capacidad comercial; gestión financiera y administrativa; seguridad alimentaria; sostenibilidad ambiental; y necesidades técnicas para el fortalecimiento (productivas, comerciales y de capacidades). Este ejercicio permitió estructurar un informe detallado de la situación actual de cada asociación, constituyendo una línea base técnica, organizativa y productiva para la implementación de las acciones posteriores del convenio.

Del análisis transversal de la información recolectada se evidenció que un porcentaje significativo de organizaciones se encuentra en una fase inicial o intermedia de fortalecimiento organizativo, presentando debilidades en aspectos como formalización administrativa, actualización documental, planeación estratégica, gestión contable y estructuración de procesos comerciales. Asimismo, se identificaron brechas en tecnificación de procesos productivos, limitaciones en infraestructura y equipos, así como baja diversificación de canales de comercialización, lo cual incide directamente en la estabilidad de ingresos y sostenibilidad económica de las asociaciones.

Sin embargo, el diagnóstico también permitió identificar fortalezas relevantes, tales como el conocimiento empírico consolidado en la actividad pesquera, la permanencia de prácticas tradicionales, el arraigo territorial, la cohesión comunitaria y la disposición manifiesta para participar en procesos de capacitación y acompañamiento técnico. Estas condiciones constituyen un capital social importante que favorece la implementación efectiva de las acciones de fortalecimiento previstas en el Plan Operativo Anual (POA).

Como parte del ejercicio técnico, se suscribió con cada organización un acta de concertación de insumos, cuyo propósito fue identificar preliminarmente las herramientas, equipos o insumos requeridos para su fortalecimiento productivo y organizativo. Es importante precisar que dicha concertación tuvo carácter diagnóstico y orientador, constituyéndose en un insumo técnico para la planeación del convenio, sin que ello implique obligación contractual por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP ni del cooperante respecto a la entrega de los elementos señalados. Esta claridad fue socializada y aceptada en cada jornada, quedando debidamente registrada en los respectivos soportes documentales.

En términos generales, el análisis del componente diagnóstico respalda la pertinencia de las acciones de fortalecimiento contempladas en el convenio, al evidenciar necesidades reales y diferenciadas por organización, y permite orientar de manera técnica, focalizada y objetiva las intervenciones futuras, en coherencia con los lineamientos institucionales y con el objeto del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal.

6.1.1. Evidencias fotográficas

Taller diagnostico	
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Medellín**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Medellín**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Medellín**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Medellín**
	

Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barranquilla	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barranquilla**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barranquilla	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barranquilla**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barrancabermeja	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barrancabermeja**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Magangué	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Magangué**

	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Magangué	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Magangué**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Cali	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Cali**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Cali	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Cali**

	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Villavicencio**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Villavicencio**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Villavicencio**

6.2. Análisis del Taller Socio–Organizacional

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el componente de fortalecimiento socio–organizacional (Objetivo 2) permitió desarrollar las jornadas programadas en ciento ocho (108) organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros intervenidas en las siete (7) regionales priorizadas, alcanzando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio. A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con soporte técnico y documental debidamente consolidado y validado, lo que representa un avance acumulado del 35,19 % en términos documentales para este objetivo.

Las jornadas se diseñaron como espacios de fortalecimiento técnico orientados a mejorar las capacidades administrativas, normativas, financieras y estratégicas de las organizaciones beneficiarias, partiendo de los hallazgos identificados en la fase diagnóstica. Este enfoque permitió que los contenidos abordados respondieran a necesidades reales detectadas previamente en cada territorio, garantizando coherencia metodológica entre los componentes del convenio.

1. Desarrollo temático del componente

Durante los talleres se abordaron de manera estructurada los siguientes ejes:

- Estructura organizativa: clarificación de funciones y responsabilidades de juntas directivas y comités, fortalecimiento de la gobernanza interna y mejora en la toma de decisiones colectivas.
- Gestión administrativa y financiera: lineamientos legales y normativos aplicables, obligaciones tributarias, manejo básico contable y responsabilidades formales de las asociaciones.
- Asociatividad y cultura organizacional: fortalecimiento del sentido solidario, corresponsabilidad y participación activa de los asociados.
- Gestión logística: lineamientos para organizar procesos que faciliten la comercialización del producto pesquero y su adecuada distribución.
- Dirección estratégica: nociones básicas de planificación organizacional y definición de metas colectivas.
- Manejo del recurso humano: vinculación familiar, transferencia de conocimiento y sostenibilidad generacional de la actividad pesquera.

La metodología implementada incluyó herramientas didácticas, ejercicios participativos, uso de carteleras, papelógrafos y formatos prácticos que facilitaron la apropiación de los contenidos. Se garantizó la logística necesaria para el adecuado desarrollo de cada jornada, asegurando condiciones técnicas apropiadas para la participación de los beneficiarios.

2. Resultados y hallazgos relevantes

El proceso permitió evidenciar avances significativos en:

- Mayor claridad sobre roles y responsabilidades internas.
- Reconocimiento de la importancia del cumplimiento tributario y normativo.
- Sensibilización frente a la necesidad de formalizar procesos administrativos.
- Interés en fortalecer mecanismos de comunicación y coordinación interna.
- Reflexión sobre la sostenibilidad organizativa y la importancia de la planeación.

De igual manera, se identificaron brechas socio–organizacionales asociadas a:

- Desconocimiento parcial de obligaciones legales y tributarias.
- Escasa formalización documental de decisiones.
- Limitada estructuración de funciones dentro de juntas directivas.
- Debilidad en registros contables y administrativos.
- Necesidad de fortalecer capacidades en gestión estratégica.

Estas situaciones fueron socializadas durante las jornadas, promoviendo procesos de análisis colectivo y compromisos internos orientados a la mejora progresiva de la gestión organizacional.

3. Impacto técnico del componente

El desarrollo del Objetivo 2 contribuyó de manera significativa al fortalecimiento institucional de las organizaciones intervenidas, mejorando su capacidad de gestión, reduciendo riesgos administrativos y promoviendo prácticas organizativas más estructuradas y sostenibles.

Este componente consolida la fase de fortalecimiento organizativo del convenio y respalda el avance técnico reportado en el Plan Operativo Anual (POA), en coherencia con el porcentaje acumulado del 70,38 % del convenio a la fecha de corte.

4. Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.

Adicionalmente, en el marco del componente de fortalecimiento socio–organizacional, se realizó la dotación de kits de divulgación institucional, consistentes en camisetas y gorras entregadas a las organizaciones beneficiarias. Esta entrega tuvo como finalidad fortalecer la identidad organizativa, promover el sentido de pertenencia y facilitar la visibilidad institucional de las asociaciones en los diferentes espacios comunitarios y territoriales donde desarrollan su actividad pesquera.

La dotación fue entregada de manera directa durante las jornadas presenciales, dejando registro fotográfico y documental como soporte del cumplimiento de esta actividad, en coherencia con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA).

i. Evidencia fotográfica

Taller socio – organizacional entrega de kits	
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Medellín**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Medellín**
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Medellín**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Medellín**
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Barranquilla**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Barranquilla**

	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Barranquilla**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Barranquilla**
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Barrancabermeja**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Barrancabermeja**
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Magangué**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Magangué**

	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Cali**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Cali**
	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Bogotá**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Bogotá**
	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional** **Lugar: Regional Villavicencio**

	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Socio - organizacional** **Lugar: Regional Villavicencio**
	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional** **Lugar: Regional Villavicencio**
	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional** **Lugar: Regional Villavicencio**

5. AVANCE ADMINISTRATIVO

Durante el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026 (Informe No. 3), y como resultado del avance progresivo registrado en los períodos anteriores, se culminó la ejecución territorial de los talleres diagnósticos y socio–organizacionales programados en el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal.

En consecuencia, se alcanzó la intervención efectiva de ciento ocho (108) organizaciones en las siete (7) regionales priorizadas, consolidando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio, producto del trabajo acumulado desarrollado desde el inicio del convenio.

De manera paralela al desarrollo de las jornadas presenciales, el equipo técnico del Consorcio Capacitaciones 2025 adelantó el proceso de organización, verificación y consolidación de los soportes físicos y digitales derivados de cada actividad, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente. Este proceso incluyó la revisión de actas, instrumentos metodológicos aplicados, listados de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias documentales.

El cierre operativo en territorio se efectuó hasta la tercera semana de febrero de 2026. Posteriormente, se continuó con la fase final de control de calidad y validación técnica de la información consolidada, orientada a verificar coherencia, integridad y cumplimiento de los estándares documentales definidos en el Plan Operativo Anual (POA).

A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico completo, revisado y validado en ambos componentes (Diagnóstico y Fortalecimiento Socio–Organizacional), lo que representa un avance acumulado del 35,19 % por objetivo y un 73,37 % de avance técnico general del convenio.

Las organizaciones restantes se encuentran en la etapa final de revisión y control de calidad documental, proceso que forma parte del procedimiento interno de aseguramiento de la información y que no afecta el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de la ejecución territorial ya alcanzada.

En consecuencia, el estado actual del convenio refleja la culminación satisfactoria de la fase operativa y el avance progresivo en la consolidación técnica y administrativa de los soportes, garantizando la integridad, consistencia y confiabilidad de la información reportada.

6. CONCLUSIÓN

Durante los períodos comprendidos entre el 3 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 (Informe No. 3), la ejecución del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal evidencia un cumplimiento progresivo, sistemático y técnicamente estructurado de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA).

El avance técnico acumulado general alcanza el **73,38 %,** resultado del **35,19 %** correspondiente al Objetivo 1 – Diagnóstico y del **35,19 %** asociado al Objetivo 2 – Fortalecimiento Socio–Organizacional, en coherencia con la consolidación documental de setenta y seis (76) organizaciones que cuentan con expediente técnico completo, revisado y validado al cien por ciento (100 %) a la fecha de corte.

Como resultado del trabajo desarrollado de manera continua durante los tres períodos reportados, se logró culminar la ejecución territorial del cien por ciento (100 %) de los talleres programados, alcanzando la intervención efectiva de ciento ocho (108) organizaciones en las siete (7) regionales priorizadas. Este logro consolida la fase operativa presencial del convenio y garantiza la cobertura

total prevista en la planeación inicial.

El proceso de consolidación y validación documental se ha desarrollado de manera paralela a la ejecución en campo, encontrándose al cierre del presente informe en fase final de control de calidad para las organizaciones restantes, sin que ello afecte el cumplimiento integral de las metas operativas del convenio.

En consecuencia, el estado actual del proyecto refleja un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales a cargo del Consorcio Capacitaciones 2025, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, asegurando la trazabilidad, consistencia y respaldo técnico de la información reportada.

7. HALLAZGOS CONTEXTUALES Y DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL

1. Evaluación Permanente de Condiciones Territoriales

En el marco del seguimiento al convenio se realizó evaluación continua de las condiciones territoriales en las regionales intervenidas, en articulación con actores institucionales y comunitarios.

Hallazgo relevante:
La ejecución requirió monitoreo permanente del contexto territorial como variable crítica para la operación.

2. Hallazgos Asociados a Condiciones de Orden Público

2.1. Persistencia de Restricciones Temporales

Se identificó que en algunas zonas focalizadas persistieron situaciones de orden público que generaron restricciones temporales para el desarrollo de actividades presenciales.

2.2. Riesgo Operativo Identificado

- Posible suspensión de actividades.
- Riesgo para ingreso seguro a territorio.
- Potencial afectación al cronograma del POA.

2.3. Medidas de Mitigación Implementadas

- Coordinación interinstitucional.
- Concertación territorial con actores comunitarios.
- Gestión preventiva del riesgo.
- Ajustes operativos oportunos.

2.4. Resultado

Las situaciones no impidieron la ejecución del componente técnico ni afectaron el cumplimiento de los objetivos misionales.

3. Hallazgos Organizativos Derivados de los Talleres

Los talleres permitieron identificar hallazgos estructurales en materia organizativa:

3.1. Necesidades Identificadas

- Fortalecimiento de procesos administrativos internos.
- Mejora en mecanismos de participación.
- Consolidación de liderazgos comunitarios.
- Formalización documental de decisiones.
- Mayor estructuración funcional de juntas directivas.
- Fortalecimiento en gestión estratégica.

3.2. Disposición Comunitaria

Se evidenció:

- Compromiso institucional.
- Voluntad de mejora.
- Alta participación en jornadas.
- Interés en fortalecer capacidades.

Hallazgo positivo:

Existe capital social favorable para la sostenibilidad de las intervenciones.

4. Hallazgos Operativos por Modificación Institucional (AUNAP)

4.1. Cambio en Asociaciones Priorizadas

Después de contactar 80 organizaciones e intervenir 50, se presentó modificación institucional del listado, generando 26 cambios en las regionales de Barranquilla, Magangué y Cali.

4.2. Impactos Identificados

- Reorientación territorial obligatoria.
- Ajustes logísticos y técnicos.
- Riesgo presupuestal por recursos ya invertidos.
- Necesidad de reprocesos administrativos.
- Afectación a la planificación inicial.

4.3. Gestión Implementada

- Articulación técnica inmediata.
- Reorganización de cronogramas.
- Optimización de recursos.
- Restablecimiento de la ruta operativa.

4.4. Resultado

No se afectó el cumplimiento de metas ni la ejecución del objeto contractual.

5. Hallazgos por Calamidad Pública y Factores Ambientales

5.1. Contexto de Emergencia

El convenio se desarrolló en un contexto de calamidad pública en departamentos como:

- Córdoba
- Sucre
- Cauca
- Antioquia
- Nariño

Con afectaciones por:

- Inundaciones.
- Deslizamientos.
- Crecientes súbitas.

5.2 Impactos Operativos

- Dificultades de movilidad.
- Riesgo en desplazamientos.
- Ajustes logísticos adicionales.
- Reprogramación puntual de actividades.

6. Hallazgos de Accesibilidad y Condiciones Logísticas

6.1. Deterioro de Infraestructura Vial

Se evidenciaron limitaciones de acceso por:

- Deterioro del estado de vías.
- Condiciones climáticas adversas.

6.2. Efectos en la Programación

- Retrasos puntuales en talleres.
- Necesidad de reubicación de jornadas.
- Concertación con comunidades para garantizar asistencia.

6.3. Gestión Correctiva

- Ajustes logísticos inmediatos.
- Coordinación territorial permanente.
- Garantía de continuidad formativa.

7. Hallazgos Técnicos del Diagnóstico (Objetivo 1)

7.1. Brechas Organizativas

- Baja formalización administrativa.
- Desactualización documental.
- Limitaciones en planeación estratégica.
- Debilidad en gestión contable.

7.2. **Brechas Productivas y Comerciales**

- Baja tecnificación.
- Limitaciones en infraestructura.
- Escasa diversificación comercial.
- Dependencia de intermediarios.
- Ingresos inestables.

7.3. **Fortalezas Identificadas**

- Conocimiento empírico consolidado.
- Prácticas tradicionales vigentes.
- Arraigo territorial.
- Cohesión comunitaria.
- Disposición al fortalecimiento.

7.4. **Concertación de Insumos**

- Identificación técnica preliminar de necesidades.
- Carácter diagnóstico y no vinculante.
- Registro documental formal.

8. Hallazgos del Fortalecimiento Socio–Organizacional (Objetivo 2)

8.1. **Avances Evidenciados**

- Mayor claridad en roles directivos.
- Sensibilización frente a obligaciones normativas.
- Interés en formalización administrativa.
- Reflexión estratégica organizacional.

8.2. **Brechas Persistentes**

- Desconocimiento parcial tributario.
- Debilidad en registros formales.
- Escasa estructuración estratégica.

8.3. **Impacto**

- Reducción de riesgos administrativos.
- Mejora de capacidad de gestión.
- Consolidación institucional progresiva.

9. Hallazgo de Gestión y Resultado Final

Pese a:

- Restricciones de orden público.
- Modificaciones institucionales.
- Calamidad pública.
- Dificultades logísticas.
- Brechas estructurales organizativas.

El Consorcio Capacitaciones 2025 implementó:

- Reorganización operativa.
- Coordinación territorial permanente.
- Gestión preventiva del riesgo.
- Ajustes técnicos y logísticos oportunos.

10. Resultado Consolidado

- 108 talleres culminados satisfactoriamente.
- Cobertura total de organizaciones priorizadas.
- Cierre territorial completo.
- Avances técnicos verificables.
- Proceso de consolidación documental en curso.
- Comportamiento favorable de ejecución.
- Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA).

CONCLUSIÓN TÉCNICA INTEGRAL

El análisis consolidado del período evidencia que la ejecución del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal mantiene una trayectoria técnica favorable, pese a múltiples factores externos y ajustes operativos.

Los hallazgos identificados no comprometen el objeto contractual; por el contrario, fortalecen la orientación técnica de las intervenciones, permiten focalización basada en evidencia diagnóstica y consolidan procesos organizativos sostenibles en territorio.

Atentamente,

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
Representante Legal
Consorcio
capacitaciones 2025

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2026-04-06 13:26:16
Radicado: I2026NC002447
No Folios: 8
Destinatario: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL CC :18775
Asunto: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVE

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO DTAF 0295 DE 2025

PARA: Doctor
HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E).

DE: Doctora
MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.

ASUNTO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO N° 827 DE 2025, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

Cordial saludo, Doctor:

Me permito adjuntar la documentación de traslado rendimientos financieros generados en febrero de 2026. Convenio Interadministrativo N° 827 de 2025, suscrito entre CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.

Quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

Milena Novoa Peralta

Dra. MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP.
Anexos: Extracto bancario del mes de febrero 2026. Soporte de la transferencia. Certificación del contador público donde se valida el valor de los rendimientos
generados.
Proyectó: Víctor Arredondo Quintero – Contratista Profesionales y Apoyo a la Gestión.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

AUNAP	**PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**	**Código: FT-GF-032**
		Versión: 02
	FORMATO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS MENSUAL DE CONVENIOS	**Fecha: 24/10/2024**

CONVENIO N°	COOPERANTE		NIT:
827 DE 2025	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025		902.012.844-3
FECHA DE INICIO DE CONVENIO	**FECHA DE REPORTE**	**VALOR DEL RENDIMIENTO**	**PERÍODO RENDIMIENTOS**
02/12/ 2025	20/03/2026	$ 4.091,55	FEBRERO

OBJETO CONVENIO :

"Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria."

CONTROL SALDOS DE LOS RENDIMIENTOS DEL CONVENIO		CDP	RP
		24625	284225
		VALOR	
FECHA: 2026/02/28	**Rendimiento No. 1**	$	4.091,55
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	**Rendimiento No. 2**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	**Rendimiento No. 3**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	**Rendimiento No. 4**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	**Rendimiento No. 5**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	**Rendimiento No. 6**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			

RESUMEN RENDIMIENTOS FINANCIEROS

VALOR TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS ACUMULADOS	$4.092	
CAMBIO DE SUPERVISORES: SI ( ) NO (X)		

ANEXOS: (Se debera adjuntar la certificacion mensual de los rendimientos financieros emitida por el representante legal, revisor fiscal y/o Contador (Tarjeta profesional y Certificado Antecedentes JCC), extractos bancarios y su correspondiente consignacion al banco de la republica o cuenta de la tesoreria AUNAP según el caso, previa radicación de memorando a la coordinación financiera .)y favor informar a que desembolso corresponde los rendimientos financieros identificando la fuente de los recursos(nacion o propios) y su valor correspondiente.

OBSERVACIONES: El primer desembolso fue realizado por un valor bruto de $373.354.524, con fecha máxima de pago el 27 de febrero de 2026, correspondiente a la ejecución de actividades de los meses de enero y febrero de 2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual.
Es importante precisar que el plazo de ejecución del Convenio 827 de 2025, inicialmente comprendido entre el 02 de diciembre y el 31 de diciembre de 2025, fue prorrogado hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas. En consecuencia, la prórroga otorgada permitió reprogramar y ejecutar las actividades pendientes durante los meses de enero y febrero de 2026, asegurando el cumplimiento de los objetivos del convenio, sin que ello implicara modificación alguna del objeto contractual.

Firma del (los) Supervisor (es) ***Deberán firmar todos los supervisores y apoyo a la supervisiónque hacen parte de este convenio**

Milena Novoa Peralta				
MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALDirectora de la Dirección técnica de administración y Fomento SUPERVISORA	**SUPERVISOR (A)**	**APOYO SUPERVISOR (A)**	**APOYO SUPERVISOR (A)**	**APOYO SUPERVISOR (A)**

CON LA PRESENTE FIRMA LOS SUPERVISORES DECLARAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES FIEL COPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/01/31 HASTA: 2026/02/28

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 56900009684

SUCURSAL BUENAVISTA MONTERIA

CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

CL 20 8 68

PLANETA RICA CORDOBA

Soluciones para potenciar tu negocio
desde $0 de comisión.



Importante: La semana pasada hicimos un mantenimiento y no salió como esperábamos, lo sentimos. Por esto, algunas compras o retiros pueden verse con un cero (0), ¡tranquilidad! todas las transacciones fueron aplicadas correctamente.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	26,668,326
TOTAL ABONOS	$	373,358,615.55	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	4,091.55
SALDO ACTUAL	$	373,358,615.55	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
27/02	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			373,354,524.00	373,354,524.00
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			4,091.55	373,358,615.55
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO

Bancolombia

Comprobante en línea

19 Mar 2026 10:36:11

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 153657035

Comercio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Referencia 1
191.108.167.155

Fecha
19 Mar 2026 10:36:11

Referencia 2
902012844

Número de factura
168977

Referencia 3

Descripción del pago
Rendimientos financieros

Valor del Pago
$4.091,55

Número de comprobante
TR1035107035

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 6993**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSORCIO PEZ TOTAL

Montería, 09 de marzo de 2026

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP
Ciudad
Cordialmente,

ASUNTO: CERTIFICACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2026

La suscrita contador publico GISELLE KARINA HANNA SOTO, con tarjeta profesional N°150236-T hace constar que:

EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, identificado con NIT 902.012.844-3, con domicilio en la ciudad de Montería, en la Cl. 70 No. 1C–44, realizó el respectivo traslado de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros Bancolombia N° 59600009684 por valor de $4.091,[55] pesos, correspondientes a las obligaciones emanadas del convenio N° 827 del 2025.

Cordialmente,

GISELLE KARINA HANNA SOTO
C.C No 1.067.868.464 de Montería
CONTSADOR PUBLICO
CONSORCIO PEZ TOTAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.067.868.464
HANNA SOTO
APELLIDOS
GISELLE KARINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1989
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
07-FEB-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
150236-T
GISELLE KARINA
HANNA SOTO
C.C. 1067868464
RESOLUCION INSCRIPCION 179
FECHA 03/06/2010
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL SINU
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO
160645


FIRMA DEL TITULAR
75193
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AF0913398670 5860

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GISELLE KARINA HANNA SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067868464 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 150236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

12. Informe técnico del Cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y DE RESULTADOS, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO

CONTRATO No. 827 de 2025

PESCA ARTESANAL 2025

MONTERIA, FEBRERO 28 DE 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. MARCO GENERAL DEL CONVENIO 5
4. COMPONENTE TÉCNICO – ACTIVIDADES EJECUTADAS 6
5. AVANCE TECNICO 21
6. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO 827 DE 2025 – PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 22
7. AVANCE ADMINISTRATIVO 36
8. CONCLUSIÓN 36
9. HALLAZGOS 37

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Talleres de Diagnóstico realizados 7
Tabla 2: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados 12

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Objetivo específico 1 – POA 22
Ilustración 2: Objetivo específico 2 – POA 22
Ilustración 3: Objetivo específico 1 – POA 23
Ilustración 4: Objetivo específico 2 – POA 23
Ilustración 5: Objetivo específico 1 – POA 24
Ilustración 6: Objetivo específico 2 – POA 24

INFORME DE SEGUIMIENTO DE AVANCE DE LOS COMPONENTES TÉCNICO Y DE RESULTADOS, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO

Convenio No:	827 de 2025
Contratante	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
NIT Contratante	900.479.669-8
Contratista	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025
NIT Contratista	902012844
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.
Valor	Mil ciento sesenta y seis setecientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos M/cte. ($1.166.786.025)
Plazo inicial	31 de diciembre de 2025
Plazo otrosí	28 de febrero de 2026
Fecha de suscripción convenio	02 de diciembre de 2025
Fecha suscripción acta de inicio	03 de diciembre de 2025
CDP No.	24625-DTAF
Garantía de cumplimiento	Póliza de Cumplimiento del Contrato No. 540-47-994000037576. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 540-74-994000008047

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Seguimiento de Avance de los Componentes Técnico y de Resultados, Administrativo y Financiero tiene como finalidad presentar el estado de ejecución del Convenio No. 827 de 2025, suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), cuyo objeto se orienta al fortalecimiento integral de la pesca artesanal en las regiones priorizadas.

El Acta de Inicio fue suscrita el 3 de diciembre de 2025, estableciendo un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2025. Posteriormente, mediante otrosí modificatorio debidamente formalizado, el plazo de ejecución fue ampliado hasta el 28 de febrero de 2026. En concordancia con lo anterior, el presente informe consolida la totalidad de las acciones ejecutadas desde el inicio formal de la ejecución contractual, con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, garantizando que las actividades y recursos reportados se encuentran dentro de la vigencia contractual aprobada.

El documento se estructura bajo una metodología de seguimiento por cortes mensuales, en la cual cada corte presenta información acumulativa de los avances técnicos, administrativos y financieros alcanzados a la fecha correspondiente. Este enfoque permite evidenciar de manera progresiva el nivel de cumplimiento de metas, productos e indicadores establecidos, así como la adecuada ejecución de los recursos asignados, asegurando trazabilidad entre la planeación aprobada, la ejecución efectiva y los soportes documentales que respaldan el proceso de supervisión y desembolso.

El informe se organiza en tres componentes principales:

1. Componente técnico y de resultados, que describe las actividades desarrolladas, los avances en el cumplimiento de metas e indicadores y los productos obtenidos;
2. Componente administrativo, que detalla la gestión operativa, la coordinación institucional y el cumplimiento de obligaciones contractuales; y
3. Componente financiero, que presenta el análisis de la ejecución presupuestal, la aplicación de los recursos, el estado de compromisos y pagos, junto con los respectivos soportes.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades productivas, la cadena de valor y la gobernanza alimentaria de 108 grupos organizativos del sector pesquero artesanal a nivel nacional.

2.2. Objetivos Específicos 1

Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.

1. Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.
2. Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.
3. Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.

2.3. Objetivos específicos 2

Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional

1. Elaboración Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.
2. Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.

3. MARCO GENERAL DEL CONVENIO

El Convenio No. 827 de 2025 se suscribe en el marco de las competencias legales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, orientadas a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes y programas dirigidos al fortalecimiento del sector pesquero y acuícola, con especial énfasis en la pesca artesanal y el desarrollo sostenible de las comunidades que dependen de esta actividad.

La ejecución del convenio se encuentra a cargo del CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, en su calidad de entidad ejecutora, responsable de la planeación, desarrollo y cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas y financieras previstas en el marco contractual, de conformidad con los lineamientos establecidos por la AUNAP y la normativa vigente.

El convenio tiene como finalidad principal apoyar procesos de asistencia técnica, fortalecimiento organizativo y acompañamiento en territorio, dirigidos a pescadores artesanales y organizaciones del sector, contribuyendo al mejoramiento de sus capacidades productivas, administrativas y sociales, así como al uso responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos.

La ejecución se desarrolla mediante un enfoque integral que articula los componentes técnico, administrativo y financiero, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y el logro de los resultados esperados. Para ello, el Consorcio adelanta actividades de coordinación institucional, seguimiento a las acciones en territorio y control a la ejecución presupuestal, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa.

El Convenio No. 827 de 2025 se implementa dentro del período contractual establecido y se encuentra sujeto a los procesos de supervisión y seguimiento por parte de la AUNAP, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y asegurar la generación de impactos positivos en las comunidades beneficiarias del sector de la pesca artesanal.

4. COMPONENTE TÉCNICO – ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1. Taller diagnostico

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, en calidad de entidad ejecutora, dio continuidad a la ejecución de los talleres diagnósticos correspondientes al Objetivo 1 del Plan Operativo Anual (POA), orientados a caracterizar la realidad productiva, organizativa, administrativa y comercial de las organizaciones de pescadores artesanales beneficiarias.

Con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, se reporta la ejecución total de ciento ocho (108) talleres diagnósticos en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Villavicencio y Cali, alcanzando el ciento por ciento (100 %) de la cobertura programada en territorio.

En términos de trazabilidad de la ejecución, en el Informe No. 1, correspondiente al período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026, se reportaron nueve (9) talleres diagnósticos ejecutados. Posteriormente, en el Informe No. 2, con corte del 11 de enero al 10 de febrero de 2026, se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres ejecutados. En el presente informe, con corte al 28 de febrero de 2026, se consolida el avance total de ciento ocho (108) talleres, evidenciando un crecimiento progresivo y sostenido en la implementación del componente diagnóstico.

La aplicación de la metodología diagnóstica definida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) permitió estructurar la línea base técnica preliminar, mediante la identificación de brechas en medios de producción, prácticas pesqueras, procesos de comercialización, gestión administrativa y sostenibilidad ambiental. Esta información constituye un insumo estratégico para la priorización de las acciones de fortalecimiento contempladas en el componente técnico del convenio.

En lo relacionado con la consolidación documental del componente diagnóstico, es preciso señalar que la totalidad de los talleres ejecutados cuenta con sus respectivos soportes técnicos y documentales. Sin embargo, en cumplimiento de los estándares de calidad y verificación establecidos para la entrega formal de productos, el equipo técnico se encuentra adelantando el proceso de revisión, validación y organización final de la documentación.

A la fecha de corte, setenta y seis (76) asociaciones cuentan con expediente documental completo, revisado y técnicamente validado, el cual incluye: actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de desarrollo del taller, actas de tratamiento de datos, formatos diagnósticos diligenciados, informes detallados de diagnóstico y registro de evidencia fotográfica. Estos documentos se encuentran debidamente organizados y consolidados en el repositorio digital dispuesto para tal fin.

Las asociaciones restantes cuentan igualmente con la totalidad de los soportes correspondientes a la ejecución de los talleres; sin embargo, su documentación se encuentra en fase de revisión técnica, control de calidad y validación final, previo a su consolidación definitiva y presentación formal dentro del componente diagnóstico.

En términos de avance global del Objetivo 1 del convenio, el cumplimiento alcanza el **35,19 %,** porcentaje que refleja el progreso acumulado tanto en la ejecución de talleres como en el proceso de consolidación y validación documental, conforme a la programación establecida en el POA.

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 03 DE DICIEMBRE – 10 ENERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

Tabla 1: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
TOTAL			2			

Tabla 2: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO 2026

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ	ASPACP	901272827-9
TOTAL			**2**			

Tabla 3: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
TOTAL			8			

Tabla 4: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
TOTAL			8			

Tabla 5: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			1			

Tabla 6: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROTI	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			12			

Tabla 7: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE FEBRERO– 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUÉ - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			**11**			

Tabla 8: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534358-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES	NO REGISTRA	901249914-5
TOTAL			21			

Tabla 9: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			**9**			

Tabla 10: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

Tabla 11: Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			**5**			

Tabla 12 Talleres de Diagnóstico realizados

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

Tabla 13: Talleres de Diagnóstico realizado

RELACIÓN DE TALLERES DIAGNÓSTICOS REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026

TALLERES DE DIAGNÓSTICO REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			**5**			

Tabla 14: Talleres de Diagnóstico realizado

4.2. Taller Socio – organizacional

Como parte del proceso iniciado a través de los talleres diagnósticos y con base en los resultados preliminares obtenidos en dichos espacios, el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 dio inicio y continuidad a los talleres de fortalecimiento socio-organizacional, orientados a atender las necesidades y oportunidades identificadas en las organizaciones y comunidades vinculadas al sector de la pesca artesanal, en el marco del Convenio No. 827 de 2025.

En términos de trazabilidad de la ejecución, en el Informe No. 1 (período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026) se reportaron nueve (9) talleres ejecutados. Posteriormente, en el Informe No. 2 (correspondiente al período del 11 de enero al 10 de febrero de 2026) se presentó un acumulado de setenta y tres (73) talleres desarrollados. En el presente informe, con corte acumulado al 28 de febrero de 2026, se consolida la ejecución total de ciento ocho (108) talleres socio-organizacionales en las siete (7) regionales priorizadas: Barranquilla, Medellín, Magangué, Barrancabermeja, Bogotá, Cali y Villavicencio, alcanzando el ciento por ciento (100 %) de la cobertura programada en territorio.

Durante el período correspondiente al presente corte mensual (11 al 28 de febrero de 2026), se desarrollaron jornadas presenciales complementarias que permitieron finalizar la cobertura prevista y consolidar el avance progresivo del componente, evidenciando un crecimiento sostenido frente a los cortes anteriores.

En el marco de estos espacios, se realizó la entrega del kit de divulgación institucional a cada organización participante, el cual se encuentra conformado por diez (10) camisetas tipo polo y diez (10) gorras, ambos elementos con los respectivos logos institucionales establecidos en el convenio y con diseño previamente aprobado por la supervisión y el equipo técnico del mismo. Esta entrega hace parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad organizativa y visibilidad institucional de las asociaciones beneficiarias.

En lo relacionado con la consolidación documental, es importante precisar que la totalidad de los talleres ejecutados cuenta con sus respectivos soportes, dentro de los cuales se incluyen listados de asistencia, actas de desarrollo de taller, actas de entrega del kit de divulgación y registro fotográfico de las actividades realizadas. Sin embargo, el equipo técnico se encuentra adelantando el proceso de revisión, sistematización y validación final de la documentación, con el fin de garantizar su consistencia y calidad antes de su entrega formal.

A la fecha de corte, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con documentación completa, revisada y consolidada. Los expedientes restantes se encuentran en proceso de verificación y organización final, sin que ello implique ausencia de ejecución o de soportes documentales.

En términos de avance global del componente socio-organizacional, se reporta un cumplimiento del **35,19 %,** porcentaje que refleja el progreso acumulado en la ejecución de talleres y en el proceso de consolidación documental correspondiente.

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 03 DE DICIEMBRE – 10 DE ENERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE ENERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLÍN	ANTIOQUIA	ARBOLETES	2	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL NORTE DE URABA	ASOPESNUR	811036458-7
				ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESPLAZADOS DE NARANJITAS	ASPADEN	901065541-0
		NECOCLÍ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES TURÍSTICA Y ECOLÓGICA DE NECOCLÍ	ASOPEARTUCONE	901367220-8
				ASOCIACIÓN DE PESCA ARTESANAL Y AGROPECUARIA DEL GOLFO DE URABÁ TOTUMO ENCANTADO	ASOPESARPROT	901549475-0
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, ACUICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARGO ROJO	ASOPARAPAR	901476269-1
		SAN JUAN DE URABÁ	3	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGREMIADOS DE UVEROS SAN JUAN DE URABÁ	ASOPESAUS	901300789-8
				ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN JUAN DE URABÁ PESCA CHINO	ASPECHIN	901388116-1
				ASOCIACIÓN SAN JUANERA DE PESCADORES ARTESANALES	ASOSAPAR	900183208-4
		CHIGORODÓ	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PESCADORES DEL RÍO LEÓN DE CHIGORODÓ	ASMUPERLEON	900894816-3
TOTAL			9			

Tabla 15: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUI	ASPACP	901272827-9
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES	ASMUPEBA	900417886-4
TOTAL			2			

Tabla 16: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MEDELLIN DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
MEDELLIN	CHOCO	BAJO BAUDÓ	1	CONCEJO COMUNITARIO DE CONCOSTA	CONCOSTA	818001508-1
	CHOCO	NUQUI	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES CACHALOTE DE PANGUÍ	ASPACP	901272827-9
TOTAL			2			

Tabla 17: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANCABERMEJA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ACUICULTORES DE LA REPRESA CAÑO SAN SILVESTRE Y RÍOS DEL MAGDALENA MEDIO	APESCUSAN	901744453-4
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, PRODUCTORES ETNICOS Y AMBIENTALES DEL MAGDALENA MEDIO	ASOPEETMAG	901741908-1
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES Y TRABAJADORES DE LA CHAVA BARRANCABERMEJA ASOPECHAVA	ASOPECHAVA	900072950-5
		BARRANCABERMEJA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ASOPQUIQUELANDIA	ASOPQUIQUELANDIA	901362421-9
		PUERTO WILCHEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES	ASPESWIL	900274586-4
	BOYACA	PUERTO BOYACA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA VEREDA SANTA BARBARA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ASOPEZSANTABARBARA	901226460-4
	BOLIVAR	ARENAL - 13042	1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TEQUENDAMA, MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR	NO REGISTRA	901673264-3
	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	1	ASOCIACION DE PESCADORES VICTIMAS DE TRES BOCAS	ASOPESVITRES	901695584-1
TOTAL			8			

Tabla 18: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BOGOTA	TOLIMA	GUAMO	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y DE PESCADORES ARTESANALES DEL GUAMO TOLIMA	AGROPESCAGUT	901540997-2
		HONDA	1	ASOCIACION COMUNITARIA DE PESCADORES DEL BARRIO CARACOLI	ACOPESCA	800209066-7
		HONDA	1	COOPEMAGCOOPERATIVA MULTIACTIVA PESCADORES DEL MAGDALENA	COOPEMAG	901889267 - 3
	HUILA	GIGANTE	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE GIGANTE CON ALTERNATIVAS DE TRABAJO	N/A	9003066455-7
		GARZON	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL YUMA	PEZAYU	901425475-8
		NEIVA - FORTALELCILLA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA	ASOAGROPESCAR	901425475-8
	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	1	ASOCIACIÓN COMUNAL DE PESCADORES DEL BARRIO BUENOS AIRES	ASCOMUPEZ	901755145-8
		GIRARDOT	1	ASOCIACION COMUNAL AGROPECUARIA, PESQUERA Y TURISTICA DEL 10 DE MAYO	ASOCAPT10DEMAYO	901867075-1
TOTAL			8			

Tabla 19: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BOGOTA DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
BOGOTA	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	1	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y PESCA	ASOPEZ	832029916-0
TOTAL			**1**			

Tabla 20: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizado

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
BARRANQUILLA	GUAJIRA	RIOHACHA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y ARTESANAL DE LA COMUNIDAD ARRECIFES DEL MAR VILLA FATIMA	NO REGISTRA	901118535 – 5
		RIOHACHA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU PUERTO CHENTICO	NO REGISTRA	901534358-1
		MANAURE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA ZONA DE SANTA ROSA MANAURE	ASOPEZSAN	900165916 – 4
		MANAURE	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y MUJERES ARTESANAS DE IPATU – PIEDRAS BLANCAS MANAURE	ASOPIB	900163537 – 7
		MANAURE	1	COMUNIDAD MACARI	NO REGISTRA	17855593
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA ISHOTCHIMANA	NO REGISTRA	40915168
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU JOTOIR	NO REGISTRA	17825035
		URIBIA	1	COMUNIDAD INDIGENA WAYUU YOSHIPA	NO REGISTRA	27.049.144
	BOLIVAR	CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR CARIBE LAGUNA DEL CABRERO	ASOPESJUANANGOLA	901656805-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALIZADORES DEL BARRIO CHINO	ASOPESBCHI	900981067-6
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN PEDRO Y LIBERTAD	ASOPESLIBERTAD	901532879-8
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS MARINOS PLUS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA ARENA	ASOPUNTARENA	901006708-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE LAS PLAYAS DE COMFENALCO	ASOPESCOMFE	900383388-1
		CARTAGENA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DELA BAHIA	ASOBAHIA	901652877-8
	CORDOBA	LORICA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA VEREDA LA CEIBA PAREJA	ASODAPROS	812007552-1
		LORICA	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL MEDIO Y BAJO SINÚ	ASOCAMBAS	900583757-2
	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES AMIGOS DE LOS PORTEÑOS	NO REGISTRA	901.708.911-3
		BARANQUILLA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DEL MAR Y CIÉNAGA DE MALLORQUÍN	ASOPEMARCI	901783090-0
	CESAR	CHIMICHAGUA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES GUARDABOSQUES Y HUMEDALES DE LA ZAPATOSA	ASOPEGUBOS	900864875-1
		TAMALAMEQUE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS, AMBIENTALISTAS Y TURÍSTICA DE PUERTO BOCAS	ASOPESARAMBYTUR	901583750-5
	MAGDALENA	SITIO NUEVO1	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS AMBIENTALES DE BUENAVISTA LOS MANGLARES	NO REGISTRA	901249914-5
TOTAL			21			

Tabla 21: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL BARRANQUILLA DEL 11 DE FEBRERO– 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
BARRANQUILLA	BOLIVAR	CARTAGENA	1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AFRODECENDIENTE DE PESCADORES DE TIERRA BOMBA MAR AZUL	E.A.T. MAR AZUL	900726166-5
		ARJONA	1	ASOCIACION AFRODECENDIENTE ROCHA LIBRE	ASOFROPEZ	901466443-8
		CARTAGENA	1	COOPERATIVA AGROPESQUERA AMBIENTAL DEL CARIBE DE ZAMBRANO BOLÍVAR	COOPAMCAR	901472547-1
	CORDOBA	MOÑITOS	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES MARÍTIMOS ARTESANALES DEL BARRIO MARBELLA, MUNICIPIO DE MOÑITOS	ASOMARBELLA	901823158-5
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE PASO NUEVO	ASOPESPANU	901825634-9
	SUCRE	COVEÑAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES AFROCOLOMBIANO	ASOPAFRO	900899708-9
		SAN ONOFRE	1	ASOCIACION DE MUJERES DE BOCA CERRADA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	ASOMULUCH	901589715-4
		GALERAS	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES Y AGRICOLAS DE PUERTO FRANCO	NO REPORTA	901828579-5
	MAGDALENA	PLATO	1	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESCADORES DE CERRO GRANDE Y ZÁRATE	ASOCEZAR	901157282-3
TOTAL			**9**			

Tabla 22: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
MAGANGUE	SUCRE	SANMARCOS	1	ASOCIACION AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL LA PROSPERIDAD OASIS	ASAGROPROASIS	901737633-4
		SAN MARCOS	1	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA DE LA COSTA	AGROCUICOS	901150384-4
		GUARANDA	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE PRODUCTORES DULCE MARIA	ASOCADUMA	901850225-5
		SUCRE	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA NUEVO MAMÓN	ASOPEANUMASU	901.718.537-4
	MAGDALENA	EL BANCO	1	ASOCIACION DE AGRICULTORES, PESCADORES Y DEFENSORES DEL EDIO AMBIENTE LA NUEVA ESPERANZA	ASOAGRIPMEES	901651814-1
		EL BANCO	1	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS COMERCIANTES, CAMPESINAS, PESCADORAS Y AGROINDUSTRIALES DEL CORREGIMIENTO EL CERRITO - ASOCMURCE	ASOCMURCE	901732053-1
	BOLIVAR	MOMPOX	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA LOBATA	AGROLOBATA	901366333-7
		TIQUISIO	1	ASOCIACION DE PRODUCTORES PISCICOLAS AMBIENTALISTAS Y AGROPECUARIOS DE TIQUISIO	ASOPPISAMAGROTI	901867265-4
		MONTECRISTO	1	ASOCIACIÓN PESQUERA NUEVA ILUSIÓN	ASOPESNUI	901732375-6
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS Y PESQUERA DE LA VEREDA LA MULA MONTECRISTO BOLIVAR	ASOVICMULMONT	901485046-8
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE VICTIMAS RECONSTRUIR	ASOVIRECON	900648453-1
		MONTECRISTO	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y VICTIMAS DE LA VEREDA LA ESCONDIDA	ASOPROVIESCON	901053762-1
TOTAL			**12**			

Tabla 23: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizado

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL MAGANGUE DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
MAGANGUE	SUCRE	SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES, CAMPESINOS, PISCICULTORES, AVICOLAS, AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS DE LA VEREDA GUAMALITO DE SUCRE, DEPARTAMENTO SUCRE	ASOPECAMGUAS	901855339-9
		SAN MARCOS - 70708	1	ASOCIACION AGRIPEC	AGRIPEC	900234805-1
		CAIMITO	1	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CORREGIMIENTO DEL MAMÓN, MUNICIPIO DE CAIMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE	ASOMAMON	900725091-7
		SAN BENITO ABAD	1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS, PESCADORES ARTESANALES Y ACUICULTORES DE LA VEREDA RANCHO DE LA TÍA DEL MUNICIPIO SAN BENITO ABAD	NO REGISTRA	901732792-4
		SUCRE - 70771	1	ASOCIACION DE MUJERES PESCADORAS ARTESANALES, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, AGRICOLAS Y AVÍCOLAS DEL CORREGIMIENTO DE ISLA DE COCO, MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE	AMPAVAPIC	901659852-6
	BOLIVAR	ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION INTEGRAL DE CAMPESINOS DE GUACAMAYO	ASOINTECAGUA	901920222-4
		ACHÍ - 13006	1	ASOCIACION DE PESCADORES BELEN DE LA BETA DE ACHI BOLIVAR	APEBETA	901558282-4
		CICUCO - 13188	1	ASOCIACION AGROPECUARIA GRANJA INTEGRAL Y AMBIENTAL DE CICUCO BOLIVAR	ASAGRIAC	901521057-3
		MAGANGUÉ - 13430	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA Y AMBIENTAL DE LOS CORREGIMIENTOS DE TACASALUMA Y SAN ANTOÑITO	ASOCOTASAN	901651814-1
		MAGANGUE	1	ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS LA ESPERANZA DE UN PUEBLO	ASOCAGEP	901834420-8
		MAGANGUE	1	ASOCIACION PESQUERA Y AGROPECUARIA JOSE ANTONIO GALAN	ASOPAJAG	901654840-5
TOTAL			**11**			

Tabla 24: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES Y PIAGUERAS EL TIGRE	ASOTIGRE	901157727 - 9
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANAES DE PACIFICO COLOMBIANO	ASOPESCAPA	901835735 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION AGROPECUARIA PISICOLA Y AMBIENTAL A MANO DE DIOS	ASAPA MANO DE DIOS	901792516 - 4
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES, AGRICULTORES Y SEGURIDAD AMBIENTAL	ASOPAGRI	901.822.477-5
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES DE LAS CONTRA	NO REGISTRA	901932072 - 6
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE BUENAVENTURA	AMUC	901.095.851-7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE PESCA Y PROGRESO	ASOPROGRESO EN ACCIÓN	901.410.117-0
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES LA PLAYITA	ASOPESPLA	901.095.354-8
	CAUCA	GUAPI	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTENAES CONSTRUYENDO FUTURO	ASOPACOFU	901342451 - 4
		GUAPI	1	CONSTRUYENDO SUEÑOS	ASOCONSTRU	900751611 - 7
TOTAL			10			

Tabla 25: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL CALI DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 2 8 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
CALI	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES JUNTOS PARA UN MEJOR VIVIR DE BUENAVENTURA	AJUMEBI	900430522 - 2
		BUENAVENTURA	1	RESGUARDO INDIGENA EPERARA SIAPIDARA DEL RIO NAYA COMUNIDAD DE JUAQUINCITO	RIESNA	835000558 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES HERMANOS UNIDOS DEL PACIFICO	APEUMIPA	835001522 - 7
		BUENAVENTURA	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PAN DE MIS HIJOS	ASOPAMIS	901.426.108-4
		BOLIVAR	1	CORPORACION DE PESCADORES DEL NORTE DEL VALLE	CORPESNOVA	900132301-3
TOTAL			**5**			

Tabla 26: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE ENERO – 10 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 10 DE FEBRERO						
REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE ASOCIACIONES	NOMBRE	SIGLA	NIT
VILLAVICENCIO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PESCADORES DEL GUAVIARE	ASOPROPESGUA	901952477-2
	META	PUERTO LLERAS	1	ASOCIACION DE FAMILIAS DE PEQUEÑOS AGRICULTURES Y PESCADORES ARTESANALES DE PUERTO LLERAS	FAPALLE	901465390-1
	VICHADA	SANTA ROSALIA	1	ASOCIACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION PESQUERAS Y AGROPECUARIA SOSTENIBLE - ASOPESAGRO	ASOPESAGRO	901890569-4
TOTAL			3			

Tabla 27: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

RELACIÓN DE TALLERES SOCIO-ORGANIZACIONALES REALIZADOS – REGIONAL VILLAVICENCIO DEL 11 DE FEBRERO – 28 DE FEBRERO DE 2026.

TALLERES DE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZACIONAL REALIZADOS A CORTE DEL 28 DE FEBRERO						
REGIONAL	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**No. DE ASOCIACIONES**	**NOMBRE**	**SIGLA**	**NIT**
VILLAVICENCIO	META	PUERTO GAITAN	1	ASOCIACION DE ARROCEROS RIVEREÑOS DEL META	NO REGISTRA	901426506-2
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN BRISAS DEL MANACACIAS	ASOBRISAS	901336550-0
		PUERTO LOPEZ	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y COMERCIALIZADORES DE PUERTO SALINA META	ASOPEZ DEL PUERTO	901.527.129-1
		PUERTO GAITÁN - 50568	1	ASOCIACIÓN VIDA DEL LLANO	ASOVIDA DEL LLANO	900.033.069-4
	ARAUCA	CRAVO NORTE - 81220	1	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y CONSERVADORES DE LA TORTUGA CHARAPA - ASOPEYCOTOCHA	ASOPEYCOTOCHA	901846460-4
TOTAL			**5**			

Tabla 28: Talleres de fortalecimiento socio - organizacional realizados

5. AVANCE TECNICO

Durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2025 y el 10 de enero de 2026 se dio inicio a la implementación de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA), orientadas al diagnóstico inicial y al fortalecimiento socio–organizacional, en el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal. En dicho primer corte se registró un avance global del 6,95 %, correspondiente al 2,78 % del Objetivo 1 y al 4,17 % del Objetivo 2. Posteriormente, durante el período comprendido entre el 11 de enero y el 10 de febrero de 2026, se dio continuidad a la ejecución progresiva de los talleres en territorio y a la consolidación inicial de productos técnicos, alcanzando un avance acumulado del 22,53 % en el Objetivo 1 y del 33,80 % en el Objetivo 2, para un avance global acumulado del 56,33 % del POA.

Para el presente período acumulado, comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026, se culminó la ejecución en territorio de los ciento ocho (108) talleres programados para las organizaciones vinculadas al Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, alcanzando el 100 % de cumplimiento operativo en la realización de las actividades tanto del componente diagnóstico como del componente socio–organizacional. Es importante precisar que este porcentaje corresponde estrictamente al cumplimiento total de las actividades programadas en territorio.

En relación con la consolidación documental, es pertinente diferenciar que, si bien la ejecución de talleres se encuentra finalizada al 100 %, el avance del POA en términos técnicos y documentales corresponde al proceso de revisión, validación y cierre de los productos derivados de cada organización. La totalidad de los soportes —actas de compromiso, actas de concertación de insumos, listados de asistencia, actas de taller, formatos diagnósticos, informes detallados de diagnóstico y evidencia fotográfica— fueron recopilados en territorio y se encuentran organizados en repositorio digital. A la fecha de corte, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico completamente revisado, validado y consolidado, mientras que las restantes se encuentran en fase de control de calidad, revisión técnica y validación final, como parte del proceso de aseguramiento previo a su cierre definitivo.

En términos de avance técnico acumulado por objetivos al 28 de febrero de 2026, se registra un 35,19 % de cumplimiento en el Objetivo 1 y un 35,19 % en el Objetivo 2, correspondientes a setenta y seis (76) talleres por cada componente con productos consolidados y validados al 100 %. Considerando que cada objetivo tiene una ponderación del cincuenta por ciento (50 %) dentro del POA, el avance global acumulado en términos documentales asciende al 70,38 %.

En consecuencia, el presente informe acumulado refleja de manera coherente la evolución del proyecto: un 6,95 % en el primer corte, un 56,33 % en el segundo, y para este tercer corte un 100 % de ejecución operativa en territorio y un 70,38 % de cumplimiento del POA en términos de consolidación y validación documental, en coherencia con la programación establecida y los lineamientos técnicos definidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

6. EJECUCIÓN TÉCNICA DEL CONVENIO 827 DE 2025 – PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

Con base en la ejecución técnica del convenio 827 – 2025 pesca artesanal, se presentan los avances consolidados al corte del 10 de enero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA). En esta sección se detallan los objetivos específicos, las actividades desarrolladas en el marco de cada uno, su peso ponderado, el porcentaje de avance por actividad y el avance parcial de cada objetivo específico, permitiendo visualizar de manera integral el progreso técnico y operativo del programa durante el periodo comprendido entre el 3 de diciembre y el 10 de enero de 2026.

Se relaciona el objetivo específico 1 y objetivo específico 2 que hace parte del primer informe mensual presentado, con el fin de llevar una secuencia en la información suministrada, a continuación, se presenta cada uno de los objetivos y su avance técnico:

OBJETIVO ESPECIFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Determinar la viabilidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del proyecto	50%	2,78%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, incluyendo las limitaciones de la organización y determinación sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados Asistencia, refrigerio, almuerzo y cuadro de movilidad. Acta de compromiso de participación de la organización	100	16,67%	0	0,0%	0,00%
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el sector comercial, y que permita determinar los elementos fortalecerse a inversos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación (informe y listado de diagnóstico)	100	16,67%		0,0%	0,00%
			Elaboración de un acta de consolidación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de consolidación de insumos	100	16,67%	0	0,0%	0,00%
Subtotal Objetivo 1					300	50,00%	0	0,0%	2,78%

Ilustración 2: Objetivo específico 1 – POA

OBJETIVO ESPECIFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 2	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	4,17%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proyecto socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado Asistencia, refrigerio, almuerzo y cuadro de movilidad	100	25,00%	0	0%	0,00%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	100	25,00%	0	0%	0,00%
Subtotal Objetivo 2					200	50,00%	0	0%	4,17%

Ilustración 1: Objetivo específico 2 – POA

A continuación, se presentan los avances consolidados para el segundo informe de avances presentado correspondiente a la fecha de corte del 10 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA). En esta sección se detallan los objetivos específicos, las actividades desarrolladas en el marco de cada uno, su peso ponderado, el porcentaje de avance por actividad y el avance parcial de cada objetivo específico, lo que permite visualizar de manera integral el progreso técnico y operativo del programa durante el período comprendido entre el 11 de enero de 2025 y el 10 de febrero de 2026.

En este informe se relacionan el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, los cuales hacen parte del segundo informe mensual presentado, con el fin de dar continuidad y coherencia a la información suministrada. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los objetivos y su respectivo avance técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	50%	22,53%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotográfico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización	108	16,67%	73	67,6%	11,27%
			Elaboración de un diagnostico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos,	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%		0,0%	0,00%
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	108	16,67%	73	67,6%	11,27%
Subtotal Objetivo 1					324	50,00%	146	67,6%	22,53%

Ilustración 3: Objetivo específico 1 – POA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN	AVANCE PARCIAL	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS	PONDERACIÓN /	CANTIDAD DE	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE /
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	33,80%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte Metodología de taller	108	25,00%	73	68%	16,90%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	73	68%	16,90%
Subtotal Objetivo 2					216	50,00%	146	135%	33,80%

Ilustración 4: Objetivo específico 2 – POA

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) del Convenio No. 827 de 2025 - Pesca Artesanal, se presentan los avances consolidados correspondientes al Informe No. 3, con fecha de corte al 28 de febrero de 2026.

La presente información expone de manera estructurada los objetivos específicos, las actividades ejecutadas en el marco de cada uno, su ponderación, el porcentaje de avance por actividad y el avance acumulado por objetivo, permitiendo verificar el grado de cumplimiento técnico y operativo alcanzado durante el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026.

A la fecha de corte del presente informe, el Objetivo Específico 1 (Diagnóstico) registra un avance acumulado del 35,19 %, correspondiente a setenta y seis (76) talleres diagnósticos consolidados al 100%. Así mismo, el Objetivo Específico 2 (Fortalecimiento Socio–Organizacional) presenta un avance acumulado del 35,19%, asociado a setenta y seis (76) talleres socio–organizacionales consolidados al 100 %.

En este informe se relacionan el objetivo específico 1 y el objetivo específico 2, los cuales hacen parte del tercer informe mensual presentado, con el fin de dar continuidad y coherencia a la información suministrada. A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los objetivos y su respectivo avance técnico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	PONDERACIÓN OBJETIVO 1	AVANCE PARCIAL OBJETIVO 1	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS A ENTREGAR	PONDERACIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS ENTREGADOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE / PRODUCTO	APORTE AUNAP	APORTES COOPERANTE
1. Determinar la realidad productiva, organizacional, comercial y administrativa de las organizaciones pesqueras beneficiadas del programa.	50%	35,19%	Desarrollo de talleres de diagnóstico identificando la situación actual de las organizaciones, visitando las instalaciones de la organización y determinando sus fortalezas y debilidades.	Acta del taller Registro Fotografico Listados: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de movilidad Acta de compromiso de participación de la organización Acta de tratamiento de datos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%	$417.813.906	$114.891.514
			Elaboración de un diagnóstico detallado de la situación actual de las organizaciones, que se enfoque principalmente en las necesidades técnicas en el campo comercial, y que permita determinar los elementos, herramientas e insumos que requiere la organización para su crecimiento comercial y productivo.	Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico)	108	16,67%	76	70,4%	11,73%		
			Elaboración de un acta de concertación de insumos, en el cual se determine los insumos requeridos por la organización.	Acta de concertación de insumos	108	16,67%	76	70,4%	11,73%		
Subtotal Objetivo 1					324	50,00%	228	70,4%	35,19%	$417.813.906	$ 114.891.514

Ilustración 5: Objetivo específico 1 – POA

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	PONDERACIÓN OBJETIVO 2	AVANCE PARCIAL	ACTIVIDADES	PRODUCTO POR ACTIVIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS	PONDERACIÓN /	CANTIDAD DE PRODUCTOS	AVANCE PARCIAL	% DE AVANCE /
2. Fortalecer las capacidades técnicas de los grupos organizativos de pescadores artesanales a nivel nacional.	50,0%	35,19%	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para el fortalecimiento del proceso socio-organizacional a cada organización.	Acta del taller Registro fotográfico Listado: Asistencia, refrigerio, almuerzo y auxilio de transporte Metodología de taller	108	25,00%	76	70%	17,59%
			Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.	Actas de entrega de kit por asociación Registro fotográfico por asociación	108	25,00%	76	70%	17,59%
Subtotal Objetivo 2					216	50,00%	152	141%	35,19%

Ilustración 6: Objetivo específico 2 – POA

Enlace a carpetas de soportes:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17PylBwxK_SCTjHThPbPYVCocVdIuA9Rh

De acuerdo con la relación anterior, y para efectos del trámite del segundo desembolso establecido en el Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, al 28 de febrero de 2026 el proyecto presenta un avance total del setenta coma treinta y ocho por ciento (70,38 %) respecto del Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al nivel de consolidación y validación documental alcanzado a la fecha de corte.

Es preciso señalar que el cien por ciento (100 %) de los talleres programados para ambos objetivos fue ejecutado en territorio; sin embargo, el porcentaje reconocido para efectos del desembolso corresponde al avance efectivamente consolidado y validado en términos técnicos y documentales, el cual asciende al 70,38 %.

Cada una de las actividades desarrolladas cuenta con su respectivo soporte técnico y administrativo, debidamente organizado y disponible en el repositorio digital del Consorcio Capacitaciones 2025 para verificación por parte de la supervisión.

6.1. Análisis del Taller Diagnóstico

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el componente de diagnóstico (Objetivo 1) permitió realizar un levantamiento integral de información en ciento ocho (108) organizaciones intervenidas en las siete (7) regionales priorizadas, alcanzando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio. A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico debidamente consolidado y validado, lo que representa un avance acumulado del 35,19 % en términos documentales para este objetivo.

La metodología aplicada contempló el desarrollo de módulos estructurados que abordaron: información general; situación jurídica y administrativa; gobernanza y economía solidaria; organización y gestión interna; capacidad productiva y medios de producción; operación y capacidades técnicas; especies objeto de pesca; destino principal de la captura; capacidad comercial; gestión financiera y administrativa; seguridad alimentaria; sostenibilidad ambiental; y necesidades técnicas para el fortalecimiento (productivas, comerciales y de capacidades). Este ejercicio permitió estructurar un informe detallado de la situación actual de cada asociación, constituyendo una línea base técnica, organizativa y productiva para la implementación de las acciones posteriores del convenio.

Del análisis transversal de la información recolectada se evidenció que un porcentaje significativo de organizaciones se encuentra en una fase inicial o intermedia de fortalecimiento organizativo, presentando debilidades en aspectos como formalización administrativa, actualización documental, planeación estratégica, gestión contable y estructuración de procesos comerciales. Asimismo, se identificaron brechas en tecnificación de procesos productivos, limitaciones en infraestructura y equipos, así como baja diversificación de canales de comercialización, lo cual incide directamente en la estabilidad de ingresos y sostenibilidad económica de las asociaciones.

Sin embargo, el diagnóstico también permitió identificar fortalezas relevantes, tales como el conocimiento empírico consolidado en la actividad pesquera, la permanencia de prácticas tradicionales, el arraigo territorial, la cohesión comunitaria y la disposición manifiesta para participar en procesos de capacitación y acompañamiento técnico. Estas condiciones constituyen un capital social importante que favorece la implementación efectiva de las acciones de fortalecimiento previstas en el Plan Operativo Anual (POA).

Como parte del ejercicio técnico, se suscribió con cada organización un acta de concertación de insumos, cuyo propósito fue identificar preliminarmente las herramientas, equipos o insumos requeridos para su fortalecimiento productivo y organizativo. Es importante precisar que dicha concertación tuvo carácter diagnóstico y orientador, constituyéndose en un insumo técnico para la planeación del convenio, sin que ello implique obligación contractual por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP ni del cooperante respecto a la entrega de los elementos señalados. Esta claridad fue socializada y aceptada en cada jornada, quedando debidamente registrada en los respectivos soportes documentales.

En términos generales, el análisis del componente diagnóstico respalda la pertinencia de las acciones de fortalecimiento contempladas en el convenio, al evidenciar necesidades reales y diferenciadas por organización, y permite orientar de manera técnica, focalizada y objetiva las intervenciones futuras, en coherencia con los lineamientos institucionales y con el objeto del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal.

6.1.1. Evidencias fotográficas

Taller diagnostico	
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Medellín**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Medellín**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Medellín**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Medellín**
	

Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barranquilla	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barranquilla**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barranquilla	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barranquilla**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barrancabermeja	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Barrancabermeja**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Magangué	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Magangué**

	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Magangué	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Magangué**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Cali	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Cali**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Cali	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico Lugar: Regional Cali**

	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Villavicencio**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Villavicencio**
	
Objetivo 1: Taller Diagnóstico **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Diagnóstico** **Lugar: Regional Villavicencio**

6.2. Análisis del Taller Socio–Organizacional

En el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal, el componente de fortalecimiento socio–organizacional (Objetivo 2) permitió desarrollar las jornadas programadas en ciento ocho (108) organizaciones de pequeños y medianos productores pesqueros intervenidas en las siete (7) regionales priorizadas, alcanzando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio. A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con soporte técnico y documental debidamente consolidado y validado, lo que representa un avance acumulado del 35,19 % en términos documentales para este objetivo.

Las jornadas se diseñaron como espacios de fortalecimiento técnico orientados a mejorar las capacidades administrativas, normativas, financieras y estratégicas de las organizaciones beneficiarias, partiendo de los hallazgos identificados en la fase diagnóstica. Este enfoque permitió que los contenidos abordados respondieran a necesidades reales detectadas previamente en cada territorio, garantizando coherencia metodológica entre los componentes del convenio.

1. Desarrollo temático del componente

Durante los talleres se abordaron de manera estructurada los siguientes ejes:

- Estructura organizativa: clarificación de funciones y responsabilidades de juntas directivas y comités, fortalecimiento de la gobernanza interna y mejora en la toma de decisiones colectivas.
- Gestión administrativa y financiera: lineamientos legales y normativos aplicables, obligaciones tributarias, manejo básico contable y responsabilidades formales de las asociaciones.
- Asociatividad y cultura organizacional: fortalecimiento del sentido solidario, corresponsabilidad y participación activa de los asociados.
- Gestión logística: lineamientos para organizar procesos que faciliten la comercialización del producto pesquero y su adecuada distribución.
- Dirección estratégica: nociones básicas de planificación organizacional y definición de metas colectivas.
- Manejo del recurso humano: vinculación familiar, transferencia de conocimiento y sostenibilidad generacional de la actividad pesquera.

La metodología implementada incluyó herramientas didácticas, ejercicios participativos, uso de carteleras, papelógrafos y formatos prácticos que facilitaron la apropiación de los contenidos. Se garantizó la logística necesaria para el adecuado desarrollo de cada jornada, asegurando condiciones técnicas apropiadas para la participación de los beneficiarios.

2. Resultados y hallazgos relevantes

El proceso permitió evidenciar avances significativos en:

- Mayor claridad sobre roles y responsabilidades internas.
- Reconocimiento de la importancia del cumplimiento tributario y normativo.
- Sensibilización frente a la necesidad de formalizar procesos administrativos.
- Interés en fortalecer mecanismos de comunicación y coordinación interna.
- Reflexión sobre la sostenibilidad organizativa y la importancia de la planeación.

De igual manera, se identificaron brechas socio–organizacionales asociadas a:

- Desconocimiento parcial de obligaciones legales y tributarias.
- Escasa formalización documental de decisiones.
- Limitada estructuración de funciones dentro de juntas directivas.
- Debilidad en registros contables y administrativos.
- Necesidad de fortalecer capacidades en gestión estratégica.

Estas situaciones fueron socializadas durante las jornadas, promoviendo procesos de análisis colectivo y compromisos internos orientados a la mejora progresiva de la gestión organizacional.

3. Impacto técnico del componente

El desarrollo del Objetivo 2 contribuyó de manera significativa al fortalecimiento institucional de las organizaciones intervenidas, mejorando su capacidad de gestión, reduciendo riesgos administrativos y promoviendo prácticas organizativas más estructuradas y sostenibles.

Este componente consolida la fase de fortalecimiento organizativo del convenio y respalda el avance técnico reportado en el Plan Operativo Anual (POA), en coherencia con el porcentaje acumulado del 70,38 % del convenio a la fecha de corte.

4. Dotación en kits de camisetas y gorras a las organizaciones beneficiarias.

Adicionalmente, en el marco del componente de fortalecimiento socio–organizacional, se realizó la dotación de kits de divulgación institucional, consistentes en camisetas y gorras entregadas a las organizaciones beneficiarias. Esta entrega tuvo como finalidad fortalecer la identidad organizativa, promover el sentido de pertenencia y facilitar la visibilidad institucional de las asociaciones en los diferentes espacios comunitarios y territoriales donde desarrollan su actividad pesquera.

La dotación fue entregada de manera directa durante las jornadas presenciales, dejando registro fotográfico y documental como soporte del cumplimiento de esta actividad, en coherencia con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA).

i. Evidencia fotográfica

Taller socio – organizacional entrega de kits	
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Medellín**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Medellín**
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Medellín**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Medellín**
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Barranquilla**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Barranquilla**

	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Barranquilla**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Barranquilla**
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Barrancabermeja**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Barrancabermeja**
	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Magangué**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Magangué**

	
Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional **Lugar: Regional Cali**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Cali**
	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Bogotá**	**Objetivo 1: Taller Socio - Organizacional** **Lugar: Regional Bogotá**
	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional** **Lugar: Regional Villavicencio**

	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Socio - organizacional** **Lugar: Regional Villavicencio**
	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional** **Lugar: Regional Villavicencio**
	
Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional **Lugar: Regional Villavicencio**	**Objetivo 1: Taller Socio – Organizacional** **Lugar: Regional Villavicencio**

5. AVANCE ADMINISTRATIVO

Durante el período comprendido entre el 11 y el 28 de febrero de 2026 (Informe No. 3), y como resultado del avance progresivo registrado en los períodos anteriores, se culminó la ejecución territorial de los talleres diagnósticos y socio–organizacionales programados en el marco del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal.

En consecuencia, se alcanzó la intervención efectiva de ciento ocho (108) organizaciones en las siete (7) regionales priorizadas, consolidando el cien por ciento (100 %) de ejecución operativa en territorio, producto del trabajo acumulado desarrollado desde el inicio del convenio.

De manera paralela al desarrollo de las jornadas presenciales, el equipo técnico del Consorcio Capacitaciones 2025 adelantó el proceso de organización, verificación y consolidación de los soportes físicos y digitales derivados de cada actividad, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente. Este proceso incluyó la revisión de actas, instrumentos metodológicos aplicados, listados de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias documentales.

El cierre operativo en territorio se efectuó hasta la tercera semana de febrero de 2026. Posteriormente, se continuó con la fase final de control de calidad y validación técnica de la información consolidada, orientada a verificar coherencia, integridad y cumplimiento de los estándares documentales definidos en el Plan Operativo Anual (POA).

A la fecha de corte del 28 de febrero de 2026, setenta y seis (76) organizaciones cuentan con expediente técnico completo, revisado y validado en ambos componentes (Diagnóstico y Fortalecimiento Socio–Organizacional), lo que representa un avance acumulado del 35,19 % por objetivo y un 73,37 % de avance técnico general del convenio.

Las organizaciones restantes se encuentran en la etapa final de revisión y control de calidad documental, proceso que forma parte del procedimiento interno de aseguramiento de la información y que no afecta el cumplimiento del cien por ciento (100 %) de la ejecución territorial ya alcanzada.

En consecuencia, el estado actual del convenio refleja la culminación satisfactoria de la fase operativa y el avance progresivo en la consolidación técnica y administrativa de los soportes, garantizando la integridad, consistencia y confiabilidad de la información reportada.

6. CONCLUSIÓN

Durante los períodos comprendidos entre el 3 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 (Informe No. 3), la ejecución del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal evidencia un cumplimiento progresivo, sistemático y técnicamente estructurado de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA).

El avance técnico acumulado general alcanza el **73,38 %,** resultado del **35,19 %** correspondiente al Objetivo 1 – Diagnóstico y del **35,19 %** asociado al Objetivo 2 – Fortalecimiento Socio–Organizacional, en coherencia con la consolidación documental de setenta y seis (76) organizaciones que cuentan con expediente técnico completo, revisado y validado al cien por ciento (100 %) a la fecha de corte.

Como resultado del trabajo desarrollado de manera continua durante los tres períodos reportados, se logró culminar la ejecución territorial del cien por ciento (100 %) de los talleres programados, alcanzando la intervención efectiva de ciento ocho (108) organizaciones en las siete (7) regionales priorizadas. Este logro consolida la fase operativa presencial del convenio y garantiza la cobertura

total prevista en la planeación inicial.

El proceso de consolidación y validación documental se ha desarrollado de manera paralela a la ejecución en campo, encontrándose al cierre del presente informe en fase final de control de calidad para las organizaciones restantes, sin que ello afecte el cumplimiento integral de las metas operativas del convenio.

En consecuencia, el estado actual del proyecto refleja un cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales a cargo del Consorcio Capacitaciones 2025, en concordancia con los lineamientos técnicos y administrativos definidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, asegurando la trazabilidad, consistencia y respaldo técnico de la información reportada.

7. HALLAZGOS CONTEXTUALES Y DE SEGUIMIENTO TERRITORIAL

1. Evaluación Permanente de Condiciones Territoriales

En el marco del seguimiento al convenio se realizó evaluación continua de las condiciones territoriales en las regionales intervenidas, en articulación con actores institucionales y comunitarios.

Hallazgo relevante:
La ejecución requirió monitoreo permanente del contexto territorial como variable crítica para la operación.

2. Hallazgos Asociados a Condiciones de Orden Público

2.1. Persistencia de Restricciones Temporales

Se identificó que en algunas zonas focalizadas persistieron situaciones de orden público que generaron restricciones temporales para el desarrollo de actividades presenciales.

2.2. Riesgo Operativo Identificado

- Posible suspensión de actividades.
- Riesgo para ingreso seguro a territorio.
- Potencial afectación al cronograma del POA.

2.3. Medidas de Mitigación Implementadas

- Coordinación interinstitucional.
- Concertación territorial con actores comunitarios.
- Gestión preventiva del riesgo.
- Ajustes operativos oportunos.

2.4. Resultado

Las situaciones no impidieron la ejecución del componente técnico ni afectaron el cumplimiento de los objetivos misionales.

3. Hallazgos Organizativos Derivados de los Talleres

Los talleres permitieron identificar hallazgos estructurales en materia organizativa:

3.1. Necesidades Identificadas

- Fortalecimiento de procesos administrativos internos.
- Mejora en mecanismos de participación.
- Consolidación de liderazgos comunitarios.
- Formalización documental de decisiones.
- Mayor estructuración funcional de juntas directivas.
- Fortalecimiento en gestión estratégica.

3.2. Disposición Comunitaria

Se evidenció:

- Compromiso institucional.
- Voluntad de mejora.
- Alta participación en jornadas.
- Interés en fortalecer capacidades.

Hallazgo positivo:

Existe capital social favorable para la sostenibilidad de las intervenciones.

4. Hallazgos Operativos por Modificación Institucional (AUNAP)

4.1. Cambio en Asociaciones Priorizadas

Después de contactar 80 organizaciones e intervenir 50, se presentó modificación institucional del listado, generando 26 cambios en las regionales de Barranquilla, Magangué y Cali.

4.2. Impactos Identificados

- Reorientación territorial obligatoria.
- Ajustes logísticos y técnicos.
- Riesgo presupuestal por recursos ya invertidos.
- Necesidad de reprocesos administrativos.
- Afectación a la planificación inicial.

4.3. Gestión Implementada

- Articulación técnica inmediata.
- Reorganización de cronogramas.
- Optimización de recursos.
- Restablecimiento de la ruta operativa.

4.4. Resultado

No se afectó el cumplimiento de metas ni la ejecución del objeto contractual.

5. Hallazgos por Calamidad Pública y Factores Ambientales

5.1. Contexto de Emergencia

El convenio se desarrolló en un contexto de calamidad pública en departamentos como:

- Córdoba
- Sucre
- Cauca
- Antioquia
- Nariño

Con afectaciones por:

- Inundaciones.
- Deslizamientos.
- Crecientes súbitas.

5.2 Impactos Operativos

- Dificultades de movilidad.
- Riesgo en desplazamientos.
- Ajustes logísticos adicionales.
- Reprogramación puntual de actividades.

6. Hallazgos de Accesibilidad y Condiciones Logísticas

6.1. Deterioro de Infraestructura Vial

Se evidenciaron limitaciones de acceso por:

- Deterioro del estado de vías.
- Condiciones climáticas adversas.

6.2. Efectos en la Programación

- Retrasos puntuales en talleres.
- Necesidad de reubicación de jornadas.
- Concertación con comunidades para garantizar asistencia.

6.3. Gestión Correctiva

- Ajustes logísticos inmediatos.
- Coordinación territorial permanente.
- Garantía de continuidad formativa.

7. Hallazgos Técnicos del Diagnóstico (Objetivo 1)

7.1. Brechas Organizativas

- Baja formalización administrativa.
- Desactualización documental.
- Limitaciones en planeación estratégica.
- Debilidad en gestión contable.

7.2. **Brechas Productivas y Comerciales**

- Baja tecnificación.
- Limitaciones en infraestructura.
- Escasa diversificación comercial.
- Dependencia de intermediarios.
- Ingresos inestables.

7.3. **Fortalezas Identificadas**

- Conocimiento empírico consolidado.
- Prácticas tradicionales vigentes.
- Arraigo territorial.
- Cohesión comunitaria.
- Disposición al fortalecimiento.

7.4. **Concertación de Insumos**

- Identificación técnica preliminar de necesidades.
- Carácter diagnóstico y no vinculante.
- Registro documental formal.

8. Hallazgos del Fortalecimiento Socio–Organizacional (Objetivo 2)

8.1. **Avances Evidenciados**

- Mayor claridad en roles directivos.
- Sensibilización frente a obligaciones normativas.
- Interés en formalización administrativa.
- Reflexión estratégica organizacional.

8.2. **Brechas Persistentes**

- Desconocimiento parcial tributario.
- Debilidad en registros formales.
- Escasa estructuración estratégica.

8.3. **Impacto**

- Reducción de riesgos administrativos.
- Mejora de capacidad de gestión.
- Consolidación institucional progresiva.

9. Hallazgo de Gestión y Resultado Final

Pese a:

- Restricciones de orden público.
- Modificaciones institucionales.
- Calamidad pública.
- Dificultades logísticas.
- Brechas estructurales organizativas.

El Consorcio Capacitaciones 2025 implementó:

- Reorganización operativa.
- Coordinación territorial permanente.
- Gestión preventiva del riesgo.
- Ajustes técnicos y logísticos oportunos.

10. Resultado Consolidado

- 108 talleres culminados satisfactoriamente.
- Cobertura total de organizaciones priorizadas.
- Cierre territorial completo.
- Avances técnicos verificables.
- Proceso de consolidación documental en curso.
- Comportamiento favorable de ejecución.
- Cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA).

CONCLUSIÓN TÉCNICA INTEGRAL

El análisis consolidado del período evidencia que la ejecución del Convenio No. 827 de 2025 – Pesca Artesanal mantiene una trayectoria técnica favorable, pese a múltiples factores externos y ajustes operativos.

Los hallazgos identificados no comprometen el objeto contractual; por el contrario, fortalecen la orientación técnica de las intervenciones, permiten focalización basada en evidencia diagnóstica y consolidan procesos organizativos sostenibles en territorio.

Atentamente,

JOSE ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
Representante Legal
Consorcio
capacitaciones 2025

13. Acta de aprobación de los informes de la ejecución técnica y financiera del cooperante por parte del supervisor (es), con visto bueno del director de proyecto de inversión, y demás actas de la ejecución del proyecto.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO 827-2025 AUNAP
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Con el presente documento doy constancia que como supervisor del convenio 827-2025 entre la AUNAP– CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, he revisado el expediente Virtual que se ha compartido con el equipo de supervisión del presente proyecto, en el que la información allí suministrada corresponde a la real ejecución contractual por lo que certifico la veracidad y legitimidad de la misma y de los documentos que se adjuntan para certificar y/o respaldar los informes técnico y financiero, los cuales cumplen con los requisitos normativos.

En calidad de supervisor del citado convenio, manifiesto que el conveniente cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con la remisión de soportes financieros y técnicos de acuerdo con el plan de inversión y plan operativo, tanto de aportes AUNAP como contrapartida, el contratista cumple con las especificaciones pactadas en los estudios previos y los soportes que validan la ejecución financiera a 28 de Febrero de 2026 del primer desembolso con respecto a los criterios establecidos.

La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto del presente convenio está encomendada por la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF

Milena Novoa Peralta

MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
DIRECTORA TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO
Supervisora Convenio 827 – 2025

15. Copia del Rut con fecha de generación de la vigencia actual (Para la primera cuenta o cuando se actualice)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224002386

(415)7707212489984(8020) 000014122400238 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 8 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Planeta Rica 5 5 5

41. Dirección principal
CL 20 # 8 - 68 BRR CENTRO

42. Correo electrónico funproteger@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 0 2 8 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 2 5 1 1 1 1	8 2 9 9	2 0 2 5 1 1 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-04 / 05:12:22PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA JIMENEZ JOSE ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224002386

(415)7707212489984(8020) **000014122400238 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 8 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 1 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224002386

(415)7707212489984(8020) **000014122400238 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 8 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 6 6 6 4 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	JIMENEZ	JOSE	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 0 0 3 0 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLANCO	CONDE	MARIA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224002386

(415)7707212489984(8020) **000014122400238 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 8 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION PROTEGER

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 1 1 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 6 0 1 1 8 3 6	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 5 1 1 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224002386

(415)7707212489984(8020) **000014122400238 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 2 8 4 4	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 6 8 4 6 4		1 5 0 2 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HANNA	SOTO	GISELLE	KARINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236745928

(415)7707212489984(8020) **000014123674592 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 1 8 3 6	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MUNICIPIOS Y AREAS PROTEGIDAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORSODIMARP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
CL 29 N 17 280 P 1 LC 2 BRR MANGA

42. Correo electrónico corsodimarp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 2 0 5 1 4 5 5 3 5	3 2 1 6 8 8 3 4 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 1 1 5	4 6 2 0	2 0 1 3 0 1 1 5		0 1 6 1	8 1 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POLANCO CONDE MARIA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236745928

(415)7707212489984(8020) **000014123674592 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 1 8 3 6	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 1 7	2 0 1 0 0 1 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 7 0 5	2 0 1 0 0 2 0 3
77. No. Matrícula mercantil	5 0 1 7 8 3	5 0 4 4 6 6
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	1 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 7 0 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236745928

(415)7707212489984(8020) **000014123674592 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 1 8 3 6	1	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 0 0 3 0 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLANCO	CONDE	MARIA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236745928

(415)7707212489984(8020) **000014123674592 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 1 8 3 6	1	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 0 0 3 0 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLANCO	CONDE	MARIA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 9 4 4 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NOBLES	NAVARRO	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 8 7 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUELLO	ROMERO	SANTIAGO	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 6 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236745928

(415)7707212489984(8020) **000014123674592 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 1 8 3 6	1	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 4 4 7 9 4 7		1 6 1 2 1 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	BENITO REVOLLO	MARIA	ISABEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235561921

(415)7707212489984(8020) 000014123556192 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PROTEGER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Planeta Rica 5 5 5

41. Dirección principal
CL 20 8 68 BRR CENTRO BRR CENTRO

42. Correo electrónico funproteger@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
A E 1 1 3 1 3 0	3 1 0 6 1 0 2 8 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 2 2	2 0 2 3 0 2 0 1	4 7 6 1	2 0 1 3 1 0 1 6	9 3 2 9 / 9 4 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-13 / 03:18:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA JIMENEZ JOSE ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235561921

(415)7707212489984(8020) **000014123556192 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 0 8 0 8 1 0	2 0 2 0 0 3 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 9 2 5	2 0 2 0 0 3 2 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 7 9 5	2 8 1 5 0
78. Departamento	7 0	2 3
79. Ciudad/Municipio	3 4	2 2

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 8 1 0
81. Hasta	2 6 2 5 0 8 1 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235561921

(415)7707212489984(8020) **000014123556192 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 6 6 6 4 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	JIMENEZ	JOSE	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235561921

(415)7707212489984(8020) **000014123556192 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 5 8 4 0 6 1 7		COLOMBIA 1 6 9	HERRERA	VELEZ	MAYDA	DE JESUS				2 0 0 8 0 8 1 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 4 5 7 2 7 7 9		COLOMBIA 1 6 9	RUIZ	DIAZ	MARIA	DANIELA				2 0 0 8 0 8 1 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 0 5 6 2 8 8		COLOMBIA 1 6 9	HERRERA	SIERRA	MAHIDA	ELENA DE LA CONCEPCION				2 0 0 8 0 8 1 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 6 7 4 2 6 3		COLOMBIA 1 6 9	VELEZ	HERRERA	PAULO	CESAR				2 0 0 8 0 8 1 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 7 8 8 4 9 0		COLOMBIA 1 6 9	GIL	GOMEZ	LILIANA	RUBY				2 0 0 8 0 8 1 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235561921

(415)7707212489984(8020) **000014123556192 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 8 3 9 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERRERA	LOPEZ	LAURA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 8 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 6 7 3 2 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIVES	HERRERA	JOSE	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 8 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235561921

(415)7707212489984(8020) **000014123556192 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 2 9 5 3		1 6 3 4 8 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RESTREPO	YEPEZ	YAMID	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 1 1 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235561921

(415)7707212489984(8020) **000014123556192 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 2 8 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS PROTEGER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: T V 31 32 87

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 9 7 0 8	2 0 1 3 0 5 0 8
168. Teléfono: 3 1 0 6 1 0 2 8 0 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

16. Copia del contrato y/o modificatorios o documento que haga sus veces en cada desembolso.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.

CLÁUSULA SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones técnicas se establecen en el ESTUDIO PREVIO y ANEXOS, los cuales hacen parte integral del convenio de asociación. Éstas deberán ser cumplidas por las partes durante el plazo de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio de asociación no podrá sobrepasar al 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio es la suma de: **: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/TE ($1.166.786.025) M/CTE. incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.**

RECURSOS EN DINERO DE LA AUNAP: **:** El valor de los aportes de la AUNAP al convenio será la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/TE ($ 933.386.310,00).**

RECURSOS DE LA ESAL: El valor de los aportes de la **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** al convenio será de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/TE ($233.399.715).**

Los recursos para amparar este convenio provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

CDP	FECHA	DEPENDENCIA	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
24625	2025/10/27	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	$ 933.386.310,00	$933.386.310,00

CLÁUSULA QUINTA. DESEMBOLSO: Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

1) En consideración a la finalidad perseguida con el presente proyecto, cual es la de impulsar un proyecto acorde con la misionalidad de la AUNAP en materia de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola con el apoyo de una entidad mixta de naturaleza estatal, esto es, para el desarrollo de una actividad no lucrativa, y acorde a la liquidez que demanda

el proyecto mismo, particularmente en su primera etapa, la entidad ha determinado, previa constitución y aprobación de las garantías a que haya lugar, un primer desembolso por una suma equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, orden de inicio, aprobación de garantías.

Entregables para el primer desembolso:

1. Plan de inversión del proyecto.
2. Plan operativo.
3. Cronograma de actividades en *Diagrama de Gantt*.
4. Acreditación de las hojas de vida del personal mínimo requerido por la AUNAP, de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 033 de 2024, anexa a este estudio previo, para la vinculación del personal mínimo.
5. Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.
6. Propuesta de diseño y metodología de los talleres de asistencia técnica.
7. Cronograma de talleres de asistencia técnica para la etapa de fortalecimiento, detallado por línea, componente técnico y asociación o agrupación beneficiaria, en *Diagrama de Gantt*

2) Un segundo desembolso por valor equivalente al 40% del valor total de los aportes de la AUNAP, previa presentación del informe técnico, administrativo y de ejecución financiera del 90% del valor total del primer desembolso, y un mínimo de avance técnico del 45% del convenio de acuerdo con lo señalado en el Plan Operativo.

Entregables para el segundo desembolso:

1. Contratos suscritos del personal mínimo requerido y sus actas de inicio.
2. Informes de seguimiento de avance de los componentes técnico y de resultados, administrativo, financiero Este informe debe incluir los registros fotográficos y listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres, y debe tener un consolidado por fase y componente técnico, como también de avance del plan operativo.
3. Acta de compromisos y concertación complementaria por asociación frente a los deberes de asistencia.
4. Informe de diagnóstico detallado por asociación. (Informe y formato de diagnóstico).
5. Acta de concertación de insumos por cada asociación. Al menos 70%.
6. Registro fotográfico por cada asociación, detallado por cada una de las actividades. Al menos 70%.
7. Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional.

3) Un tercer o y último desembolso por valor de equivalente al 20% del valor total de los aportes de la AUNAP, una vez se desarrolle y ejecute el 100% del Plan Operativo y 100% de la ejecución financiera respecto del Plan de Inversión del convenio, debidamente aprobados por el Comité Supervisor, además de los siguientes entregables:

Entregables para el tercer desembolso:

1. Informe final consolidado sobre el desarrollo integral de los componentes técnico y de resultados, administrativo, financiero Este informe debe incluir los registros fotográficos y listados de asistencia que den cuenta de la participación de los asistentes en los talleres, consolidando por fase y componente técnico.

2. Acta de concertación complementaria por asociación frente a los deberes de asistencia y permanencia a cargo de estas, asociados a los componentes de fortalecimiento y ruedas de negocio.
3. Diagnóstico completo por asociación.
4. Registro fotográfico por asociación, detallado por cada una de las actividades.
5. Bases de datos de asociaciones beneficiadas por regional.

Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la Aunap y del Asociado, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.

Para cada solicitud de desembolso y en los trámites de legalización de los desembolsos, el conviniente deberá allegar los soportes digitales aprobados en comité de supervisión por medio de link drive y USB, al equipo supervisor del convenio.

A la finalización del convenio se deberá presentar informe consolidado de ejecución técnica y financiera por el 100% del valor total del convenio y del 100% del valor total de los aportes del Cooperante al convenio.

Valor final del convenio:

En caso de presentarse un menor valor final del proyecto, los aportes de la AUNAP se ajustarán en proporción a ello para guarda una relación porcentual permanente entre los aportes de la AUNAP y los del Asociado. En tal sentido, si en ejecución del convenio se presentan situaciones que no eran previsibles por la AUNAP en la formulación del proyecto, verbigracia la vinculación de un menor número de asociaciones o beneficiarios en una cantidad inferior a la estimada para el proyecto, o por otras que aun cuando previsibles, no fueron advertidas o evidenciadas en etapa de planeación, o por situaciones que de cualquier forma deriven en la supresión de componentes no esenciales para la correcta ejecución del proyecto o en la modificación de los mismos por conveniencia técnica debidamente justificada y que por consiguiente, representen un menor valor final del convenio, los aportes de la Aunap y del Asociado se reducirán de manera proporcional con el fin de mantener la relación porcentual de los mismos.

Es preciso aclarar que cualquier modificación en este sentido deberá estar debidamente justificada, verificando que no se afecte el alcance y objetivos del proyecto en términos relativos, y surtir los procedimientos administrativos pertinentes para perfeccionar la modificación del convenio.

En todo caso, los desembolsos estarán sujetos a la correspondiente programación mensual de Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, aprobación por parte del Comité del Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la asignación del PAC periódica a la AUNAP, con el fin de autorizar los respectivos pagos correspondientes a las obligaciones contractuales adquiridas por la Entidad, para que sean girados por parte Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público.

Cada informe deberá acompañarse de los soportes e información documental involucrada en la ejecución de los recursos de aporte de la AUNAP y de la ESAL, los cuales deberán reposar en el expediente contractual.

Teniendo en cuenta que la naturaleza pública de los recursos aportados por la AUNAP no se modifica por efectos del desembolso que de estos se haga a la ESAL, dado el régimen especial en que se ampara el presente instrumento, y

con el fin de vigilar la correcta ejecución tanto de estos recursos como de los aportados por la ESAL, el valor final del convenio será el acreditado debidamente como gastos elegibles con los soportes legales que den cuenta del valor final pagado a terceros en la ejecución del proyecto; en tal sentido, y conforme a lo señalado en el artículo 7º del Decreto 092 de 2017, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP II, la información de los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Nota: La ESAL deberá garantizar y ejecutar la disponibilidad del aporte económico, al cual se comprometió en su propuesta.

El aporte de la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, el aporte debe contribuir de manera directa a la ejecución del proyecto, conforme a las actividades estipuladas en las especificaciones técnicas.

1. Aporte en efectivo: En el evento en el que el proponente manifieste su interés de aportar un valor en dinero, deberá adjuntar una certificación de disponibilidad de recursos para contrapartida en efectivo, mediante firma de Contador Público o del Representante Legal de la disponibilidad de los recursos, referenciando a la entidad bancaria y el número de cuenta en la cual se encuentran depositados. Si es un Contador Público el que avala la disponibilidad de recursos adicionales, se deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, de la junta central de contadores.

2. Aporte en especie: En el evento en que la ESAL desee realizar aportes en especie, aparte de los aportes en dinero, esta deberá a su vez detallar las actividades que asumen, las cuales se verán reflejadas igual en el informe financiero respectivo, que deba rendir la ESAL en cumplimiento de las actividades. Estos aportes deberán ser discriminados y detallados su valor. Los costos asociados con la ejecución del aporte en especie deberán ser asumidos en la totalidad por la ESAL. No se aceptan cuentas de cobro relacionadas con el aporte ni asociadas a imprevistos o gastos de operación.

El convenido abrirá una cuenta de ahorros exclusiva que genere rendimientos financieros, con registros contables y administrativos que permitan el control de los recursos que la AUNAP le entregue para la ejecución del presente Convenio como los intereses generados, lo anterior conforme a las obligaciones Generales establecidas para el convenido en este estudio previo.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS PARTES: en desarrollo del convenio, las partes acuerdan los siguientes:

A. <u>OBLIGACIONES GENERALES</u>:

1. Cumplir el convenio de asociación a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el convenio celebrado.
2. Cumplir con los requerimientos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano en cumplimiento de los objetivos y objeto del contrato.
3. Suscribir conjuntamente con la AUNAP las actas que se requieran.

4. Presentar el plan de trabajo del convenio, en el cual se detallen los objetivos propuestos, las obligaciones respectivas, las actividades a desarrollar y los roles institucionales.
5. Presentar los informes y/o productos de conformidad con lo establecido en el convenio Interadministrativo celebrado y el plan operativo.
6. Disponer del personal calificado técnico y administrativo para adelantar las actividades relacionadas con el objeto convenido, procesos de contratación y seguimiento del contrato/convenio, sin perjuicio de que AUNAP pueda realizar verificaciones sobre el personal seleccionado.
7. Realizar las actividades en coordinación con la AUNAP pero con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista/convenido; en consecuencia, se entiende que ni el contratista/convenido ni los empleados contraen relación laboral alguna con la AUNAP.
8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato/convenio.
9. Revisar periódicamente con el (los) supervisor (es) el avance de la ejecución del Convenio.
10. Entregar los soportes de la ejecución financiera de manera detallada al supervisor para efectos de cada pago o desembolso a realizar, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes, dando observancia también a los lineamientos del área financiera de la AUNAP, presentando inclusive los de sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
11. Entregar los soportes de manera detallada de los gastos de los servicios o adquisiciones inherentes y realizadas dentro del desarrollo y ejecución del objeto y las obligaciones del convenio, aportando inclusive los de todos sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público.
12. Atender los requerimientos de aclaración o de información que le formulen el (los) supervisor (es), en los plazos que este (os) establezca en cada caso.
13. Dar los respectivos créditos a la AUNAP en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del convenio, acorde a las políticas de manejo de imagen institucional de la AUNAP.
14. Dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, y por el artículo 32 de la Ley 1150 del 2007, para lo cual una vez cumplido con el objeto del contrato, el contratista deberá allegar una certificación expedida por su revisor fiscal en el que se constate que cumplió conforme a la ley con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). La anterior obligación deberá ser verificada por el supervisor y se dejará constancia de su cumplimiento en el Acta de Liquidación.
15. Mantener indemne a la AUNAP, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista/convenido o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este contrato.
16. Cumplir con las disposiciones reglamentarias en materia ambiental, permisos y/o autorizaciones que llegaren a requerirse.
17. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
18. El Contratista o Convenido deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, en el sentido de que transfiere los derechos de autor y patrimoniales sobre los productos derivados de la ejecución del presente convenio a LA AUNAP, conservando las prerrogativas de los literales a) y d) del artículo 30 de la referida ley.

19. La documentación, escritos, recogida de datos, estadísticas, imágenes o materiales que se produzcan o utilicen en ejecución del convenio, deberán evitar cualquier tipo de discriminación o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidad de género.
20. El Contratista o Convenido se compromete a salvaguardar al personal dispuesto para la ejecución del convenio haciendo caso de las medidas y protocolos de manejo y bioseguridad expedidas por las autoridades competentes en los distintos territorios, siendo su responsabilidad el cuidado del personal y la aplicación de las buenas prácticas, exonerando a la Entidad contratante de cualquier afectación a la salud del personal dispuesto.
21. El Contratista o Convenido, persona jurídica deberá aportar el certificado de cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, expedido y firmado por un profesional especialista en seguridad y salud en el trabajo, y con licencia en seguridad y salud en el trabajo.
22. El Contratista o convenido, deberá dar cumplimiento a la política de cero papel y velará por el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deberá participar en las actividades de sensibilización ambiental a las que sean convocados y dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice LA ENTIDAD durante la ejecución del convenio.
23. Aperturar una cuenta de ahorros con destinación específica para el Convenio, con saldo $ en 0, que genere rendimientos financieros con registros contables y administrativos, que permitan el control de los recursos que la AUNAP desembolse para la ejecución del presente Convenio. La certificación de esta cuenta se deberá aportar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio., y deberá ser expedida por una entidad bancaria autorizada para operar en Colombia. (esta disposición solo aplica para convenios). (solo aplica para convenios)
24. Entregar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes de ejecución del convenio, una certificación de los rendimientos financieros, expedida por el representante legal o el revisor fiscal (según sea el caso), acompañada de los extractos bancarios y sus correspondientes soportes (consignación o transferencia electrónica) de acuerdo con el origen de los recursos. (solo aplica para convenios)
25. Abstener de iniciar los procesos de contratación que en materia de comunicaciones, publicidad e impresos que demanda el presente convenio hasta tanto no se dé cumplimiento del plan de austeridad del gasto 2025 (Decreto 0069 de 2025) y a los lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional (numeral 2º de la Directiva Presidencial 03 del 29 de mayo de 2023).
26. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO

Las obligaciones específicas a cargo del asociado se enlistan a continuación:

1. Realizar 108 diagnósticos detallado de la situación actual de las organizaciones a un número igual de organizaciones o agrupaciones beneficiadas, mediante la aplicación de la Guía Metodológica para el Diagnóstico V1.

2. Realizar como mínimo 108 talleres de asistencia técnica especializada a 108 organizaciones beneficiarias a partir de la metodología definida en el *material del área de conocimiento recurso humano* y mediante la aplicación del *protocolo para desarrollo material de formación*.

3. Cumplir el objeto del convenio a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos y la ficha técnica.
4. Presentar, durante los primeros 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de inicio, una propuesta de Plan Operativo que comprenda las actividades a llevar a cabo y su tiempo de ejecución; y un plan de inversiones, todo lo cual deberá ser aprobado por la supervisión.
5. Vincular a los miembros del equipo mínimo de trabajo, de acuerdo con los términos y condiciones definidos para cada profesional, respetando los honorarios dispuestos en el proyecto, lo anterior de acuerdo a la resolución de honorarios de la AUNAP No. 033 de 2024.
6. Poner a disposición del convenio su experiencia, conocimiento y metodologías disponibles necesarias para el cumplimiento del objeto.
7. Ejecutar las actividades conforme a los recursos destinados para el objeto del convenio.
8. Facilitar las acciones de seguimiento y apoyar las actividades propias de la gestión de la AUNAP.
9. Garantizar el apoyo logístico para las actividades de Supervisión.
10. El conviniente deberá presentar un Informe final técnico de ejecución en el que se identifique la ejecución del 100 % de cada objetivo específico, el cual se debe reflejar en el plan operativo, soportado con los documentos originales (sin tachaduras ni enmendaduras) de las actas de entrega de bienes y/o elementos y evidencias fotográficas y con la entrega de los productos solicitados, debidamente aprobado por la supervisión.
11. El conviniente deberá presentar un Informe final financiero de ejecución debidamente soportada la ejecución financiera al 100% del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas, Plan Operativo y Plan de Inversión, debidamente aprobado por el Comité Supervisor, aportando los soportes financieros del convenio (facturas, cuentas de cobro, egresos, comprobantes y extractos bancarios).
12. Presentar a la finalización del convenio para visto bueno y aprobación del Supervisor de la AUNAP, documento de evaluación de los resultados del proyecto, el cual debe contener un elemento participativo de la comunidad beneficiada en la cual expresen su opinión sobre el proyecto y la forma en la que el conviniente lo ejecutó.
13. Ejecutar la totalidad de las actividades que demanda el proyecto bajo coordinación de los supervisores del convenio.
14. Legalizar en debida forma y de acuerdo a los lineamientos indicados en el presente convenio, la totalidad de los recursos entregados por la Aunap en cada uno de los desembolsos efectuados.

C. OBLIGACIONES DE LA AUNAP

En desarrollo del objeto del convenio, el contratante a deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desembolsar el aporte en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
2. Dar respuesta a todas las solicitudes realizadas por el asociado.
3. Ejercer el seguimiento y control en el cumplimiento del objeto del convenio, así como la supervisión del mismo.
4. Requerir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio de acuerdo con el cronograma, para lo cual la AUNAP exigirá la calidad de los servicios prestados, en virtud de lo contemplado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

5. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del convenio, quien estará en permanente contacto con el asociado, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
6. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
7. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del asociado, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el Cooperante cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de incumplimiento del asociado, adelantar las gestiones necesarias para su declaración, imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, de conformidad con el Manual de Supervisión vigente de la AUNAP y las normas aplicables en la materia.
10. Entregar al asociado la información necesaria para la ejecución del convenio.

D. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:

1. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
2. Colaborar conjuntamente en el cumplimiento del objeto del presente convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes y sus decretos reglamentarios.
4. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente convenio.

E. PROHIBICIONES:

1. La garantía única y los amparos constituidos en los términos del convenio no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-**
2. No iniciar la ejecución del convenio de asociación mientras no se cumplan los requisitos para ello. **El,** no podrá solicitar pago alguno con cargo al convenio por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**establecidos para ese efecto.
3. Las adiciones y prórrogas se acordarán por escrito.
4. El **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el convenio o en las adiciones y prórrogas que se suscriban.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA: CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 deberá constituir a favor del **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-** los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o convencionales de la ESAL, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del Convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado en caso de ser determinado, bajo los siguientes términos:

Tipo de Garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia

PÓLIZA DE SEGURO, GARANTÍA BANCARIA O PATRIMONIO AUTÓNOMO (ARTS 2.2.1.2.3.2.1 A 2.2.1.2.3.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	**Cumplimiento**	Por el 40% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más, contado a partir de la suscripción.
	Calidad del Servicio	Por el 20% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y un año más a partir de su terminación.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor total del convenio	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio, y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del convenio
	Responsabilidad civil extracontractual	Por el equivalente a quinientos (500) smmlv	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis meses más.

Nota. La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales: 1.Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía

PARÁGRAFO. – EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 deberá constituir la garantía a favor de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio de asociación en la plataforma del SECOP II, para la revisión y aprobación por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-**

CLÁUSULA OCTAVA. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 se obliga a prestar apoyo a la acción del estado colombiano y **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana: 1) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el convenio. 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tenga por objeto la colusión en la ejecución del convenio.

CLÁUSULA NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** durante la vigencia del convenio, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-**

AUNAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con lo convenido, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

PARÁGRAFO. La violación a esta cláusula y/o la ejecución de acciones en contra del Sistema de Información de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP-,** podrán ser consideradas conductas punibles de acuerdo con la Ley 1273 del 5 de enero de 2009.

CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 manifiesta bajo juramento que se entiende prestado con los actos de ejecución del convenio, no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del convenio de asociación estará a cargo de la dirección técnica de administración y fomento, igualmente el ordenador del gasto dentro de sus facultades podrá designar otro supervisor si así lo requiere, quien se encargará de la verificación y seguimiento al convenio y el seguimiento al programa de que trata el artículo 18 de la Res. 1850 de 2022, y estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

Esta recomendación estará sujeta a las consideraciones del ordenador del gasto qué por idoneidad y conveniencia entre otros aspectos, decidirá que funcionario de la planta es idóneo para que ejerza la supervisión.

El Asociado está obligado a suministrar a(l) (los) Supervisor(es) designado(s) toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio.

Se recomienda que la supervisión sea técnica, jurídica y financiera y estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo dispuesto por el Manual de Supervisión y en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

En todo caso, la supervisión no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio principal.

El o los supervisores podrán designar personal de la Regional a su cargo para el apoyo técnico, financiero y jurídico del convenio a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN -, CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 no podrá ceder total ni parcialmente el convenio a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP. (en caso de que aplique).**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de los compromisos por parte de **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** y previo requerimiento e informe del supervisor, **LA AUTORIDAD**

NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-, podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, hasta por el uno (1%) porciento del valor del convenio, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** de su obligación de ejecutar el convenio, ni las demás responsabilidades y compromisos del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de los compromisos a cargo de **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** ésta pagará a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma hasta por el quince por ciento (15%) del valor del convenio. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del convenio el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** sea igual al diez por ciento (10%) del valor del convenio.

PARÁGRAFO: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** de su obligación de ejecutar el objeto contractual ni de las demás responsabilidades y compromisos del mismo. **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** autoriza para que **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude a **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** en desarrollo del convenio o sobre la garantía única, o se cobrará por la jurisdicción de lo contencioso administrativo

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - ADICIÒN Y PRORROGA: El presente convenio podrá ser prorrogado y adicionado siempre y cuando cumpla con la normativa establecido para ello y dando cumplimiento al principio de planeación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución del convenio de asociación el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** mantendrá indemne a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de los compromisos laborales y/o contractuales que **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de los compromisos derivados del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del objeto convenido a través de los mecanismos de solución

previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y la demás normativa que le sea aplicable, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD: el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** responderán civil y penalmente tanto por el incumplimiento de los compromisos derivados del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la otra, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y 56 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: En todo caso, el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** tendrán la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto del convenio. Por lo tanto, debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normativa interna de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos (si hay lugar a ello), con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA. CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, es una entidad independiente de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, y no es su representante, agente o mandatario. **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones o compromisos a su cargo. **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** se compromete a cumplir con el objeto del presente convenio con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**. **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN. EI CONSORCIO CAPACITACIONES 2025, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades para el cumplimiento de algunas obligaciones. Sin embargo, **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** debe comunicar de estas contrataciones a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP** y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. La comunicación de la subcontratación en ningún caso exonera al **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**, de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de los compromisos derivadas de este convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- NO RELACIÓN LABORAL: El convenio no constituye vínculo de trabajo entre **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP- y CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** y los trabajadores o personal que éste emplee para el desarrollo del convenio. En consecuencia, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** sólo responderá por los emolumentos pactados en el convenio.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el convenio será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las compromisos surgidos en este, de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los seis (6) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-**, mediante acta en la cual constarán los pagos realizados y ejecutados en el marco del convenio. En el acta se hará constar el cumplimiento de los compromisos a cargo de cada una de las partes. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes.

Si el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el convenio. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el convenio, **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que por la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de compromisos exigibles con posterioridad al plazo de duración acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo del convenio. Para los compromisos que subsistan, se deberá realizar una liquidación final suscrita en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos del convenio y por lo tanto hacen parte integral del mismo, todos los documentos previos que sirven como soporte para la elaboración del mismo, el acto administrativo de justificación, la propuesta presentada por el conviniente, así como los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y compromisos contractuales.

PARÁGRAFO: Cualquier discrepancia entre la propuesta de **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** y lo señalado en el convenio, prevalecerá lo acordado por las partes en este último y lo señalado en los estudios previos y la oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El convenio de asociación se ejecutará en todo el territorio nacional.

El domicilio contractual será la Sede Central de la AUNAP: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, en el Edificio UGI, ubicado en la calle 40ª No 13-06.

Para el conviniente será: CL 62 No 44 - 43 AP 101- Barranquilla - Atlantico

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. GASTOS: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y ejecución del convenio e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta de **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025,** así como los impuestos a que haya lugar.

CLAUSULADO ANEXO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y EL CONSORCIO CAPACITACIONES 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÈPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Todos los documentos y los productos generados en el marco del convenio, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**, entidad a la que le corresponden la titularidad de los Derechos Patrimoniales, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP** deba otorgar al **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025.** La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP**-

Una vez finalizado el periodo de ejecución del convenio, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos, el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**deberá radicar y tramitar el registro del respectivo convenio y de los productos que sean objeto de protección, ante la Dirección General de Derechos de Autor. (si a ello hubiese lugar)

En todo caso, el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**se obliga a garantizar la cadena de transferencia, entre los autores originales de las obras creadas y definidas en el presente documento, conforme los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Si durante la ejecución del convenio, el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes. **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegaré a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el convenio, exonerando a **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA**, **-AUNAP** de cualquier responsabilidad por tal hecho.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, decisión 351 y 486 de la Comunidad Andina de Naciones, lo ordenado en la Ley 1450 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El convenio se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes. Para su ejecución requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente(s) y la aprobación de la garantía por parte de **LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA, -AUNAP-,** así mismo para su ejecución se suscribirá por parte del Ordenador del Gasto la orden de inicio.

Proyectó: Yuris Patricia Urueña Vidal– Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Rafael Negrete Quintero – Líder del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Diana Ladino Durán, Asesora Dirección.

17. Certificacion Bancaria cuenta exclusiva que genere rendimientos financieros, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1853 del 16 de septiembre de 2015

Certificación Bancaria

Bancolombia

MONTERÍA, 1 de Diciembre de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO CAPACITACIONES identificado(a) con NIT No. 902012844 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	56900009684	2025/12/01	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

Scanned with CamScanner

18. Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

AUNAP
Fecha: 2025-12-03 10:40:22
Radicado: I2025NC008040
No Folios: 2
Destinatario: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Asunto: Designación de supervisión del

Bogotá D.C, 02 de diciembre de 2025

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No 719 DE 2025

PARA: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información (E)

DE: WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

ASUNTO: Designación de supervisión del convenio No 827 de 2025.

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONVENIO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
827	2025	**CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la

ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9078604&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

Proyecto: Yuris Urueña – Contratista GGC
Reviso: Diana Carolina Ladino Durán– Asesora Dirección

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-035
AUNAP		Versión: 02
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 12/04/2024

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO 827 DE 2025

ORDENAN:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al convenio celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, y el CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 que a continuación se describe:

CONVENIO 827 de 2025			
NÚMERO:	NO. 827 DE 2025	FECHA:	26 de noviembre de 2025
NOMBRE DEL CONVENIDO	*CONSORCIO CAPACITACIONES 2025*		
NIT	902012844		
OBJETO	*Aunar esfuerzos técnicos administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y promoviendo la práctica de economía solidaria.*		
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO	02/12/ 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025		
VALOR TOTAL	1.166.786.025 COP		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP 284225 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2025		
GARANTIAS			
AMPARO	**NO. DE POLIZA**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	540 74 994000008047	DESDE 28/11/2025 HASTA 30/06/2026	SOLIDARIA DE COLOMBIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	540 47 994000037576	DESDE 28/11/2025 HASTA 31/12/2026	SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 2 DE DICIEMBRE DE 2025			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
UNA VEZ VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO, SE PROCEDE A DAR INICIO DE SU EJECUCIÓN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.			

Para constancia se firma a los T R E S (03) días del mes de DICIEMBRE de 2025.

Milena Novoa Peralta

MILENA NOVOA PERALTA
DIRECTORA TECNICA ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

JOSE ENRIQUE HERRARA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL-
CONSORCIO CAPACITACIONES 2025

Proyectó: Diana cerón

19. Certificación Cumplimiento de Obligaciones generales en lo que respecta a la legalización mensual de los recursos y de rendimientos generados y demás obligaciones generales del cooperante y el supervisor.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES
Convenio de Cooperación No. 827 de 2025

En el marco del **Convenio Interadministrativo No. 827 de 2025**, suscrito entre el **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** y la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP**, cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para el desarrollo de estrategias que fortalezcan las capacidades productivas y de sostenibilidad de las organizaciones de pescadores artesanales y de subsistencia a nivel nacional, promoviendo el aprovechamiento sostenible de la actividad pesquera, la seguridad alimentaria y la economía solidaria,
se certifica lo siguiente:

1. Verificación de cumplimiento de obligaciones

Una vez revisada la información técnica, administrativa y financiera presentada por el cooperante, se verificó el cumplimiento de las obligaciones específicas, entre las cuales se destacan:

- La realización de 108 diagnósticos a organizaciones beneficiarias, conforme a la Guía Metodológica establecida.
- La ejecución de 108 talleres de asistencia técnica especializada, en cumplimiento de los lineamientos metodológicos definidos.
- La presentación y aprobación del Plan Operativo y el Plan de Inversiones dentro de los plazos establecidos.
- La vinculación del equipo mínimo de trabajo conforme a la normatividad vigente.
- La correcta ejecución de los recursos asignados y el desarrollo de las actividades previstas en el convenio.
- La disposición de capacidades técnicas, metodológicas y logísticas para el cumplimiento del objeto contractual.
- El apoyo a las actividades de seguimiento y supervisión por parte de la AUNAP.
- El compromiso de entrega del informe técnico y financiero final, con sus respectivos soportes, conforme a los lineamientos establecidos.
- La legalización de los recursos desembolsados de acuerdo con lo estipulado en el convenio.

2. Legalización de recursos y rendimientos financieros

Se verificó el cumplimiento en la legalización mensual de los recursos y el reporte de los rendimientos financieros, evidenciándose:

- **Rendimiento financiero del período (No. 1):** $4.091,55
- **Fecha de reporte:** 20 de marzo de 2026

Los soportes financieros (extractos, comprobantes y registros) fueron revisados y cumplen con los requisitos establecidos.

2. Ejercicio de la supervisión

Se deja constancia de que la supervisión del convenio se ha ejercido de manera adecuada, mediante:

- Seguimiento permanente a los componentes técnico, administrativo y financiero
- Revisión documental de los informes presentados
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales .

4. Certificación

En consecuencia, y de acuerdo con la revisión efectuada, se certifica el cumplimiento de las obligaciones generales del cooperante, en lo relacionado con:

- La ejecución de actividades
- La legalización de recursos
- El reporte de rendimientos financieros

Lo anterior permite dar continuidad a los trámites administrativos y financieros correspondientes.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Bogotá D.C., 04 de abril de 2026



MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Directora técnica de Administración y Fomento – AUNAP
Supervisor
Convenio de Cooperación No. 827 de 2025

20. SECOP II - Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma Ítem 7 ejecución del contrato, donde se evidencie la cuenta de cobro en estado aprobada por el supervisor.

22. Demás requerimientos exigidos en cada convenio establecidos en los estudios previos y/o sus modificatorios.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHygil	YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2/12/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24625 de fecha 2025-10-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	284225	**Fecha Registro:**	2025-12-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	933.386.310,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	933.386.310,00	**Saldo x Obligar:**	933.386.310,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902012844	**Razón Social:**	CONSORCIO CAPACITACIONES 2025	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	56900009684	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	13070103	**Nombre:**	WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	827 DE 2025	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2025-12-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF		933.386.310,00	0,00		
					Total:	933.386.310,00	0,00	933.386.310,00	933.386.310,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-12	373.354.524,00	373.354.524,00	NINGUNO
17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-19	373.354.524,00	373.354.524,00	NINGUNO
17-15-00-000	GESTION GENERAL CENTRAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	186.677.262,00	186.677.262,00	NINGUNO

NOTA: Se registra convenio de acuerdo al clausulado del convenio 827.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402058167

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000037576 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	02	12	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	02	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

DIRECCIÓN: CL 20 # 8 - 68 CIUDAD: PLANETA RICA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3106102802

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

BENEFICIARIO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/11/2025	31/12/2026	466,714,410.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/11/2025	31/12/2028	116,678,602.50
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2026	233,357,205.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 806011836 - CORSODIMARP - PART: 60.00%
NIT 900242855 - FUNDACION PROTEGER - PART: 40.00%

BENEFICIARIOS
NIT 900479669 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IPESAL-05-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	11072	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN _: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540205816

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC207A0F0AF57C58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000037576** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

BENEFICIARIO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

TEXTO ITEM 1

NOTA ACLARATORIA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO No 827 de 2025 Y LA FECHA DE INICIO DE LAS VIGENCIAS.

AMPAROS	VIG DESDE	VIG HASTA
CUMPLIMIENTO	26/11/2025	31/12/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES	26/11/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	26/11/2025	31/12/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402058167

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000037576 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	11	2025

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	28	11	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

DIRECCIÓN: CL 20 # 8 - 68 CIUDAD: PLANETA RICA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3106102802

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

BENEFICIARIO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	28/11/2025	31/12/2026	466,714,410.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	28/11/2025	31/12/2028	116,678,602.50
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/12/2026	233,357,205.00

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 806011836 - CORSODIMARP - PART: 60.00%
NIT 900242855 - FUNDACION PROTEGER - PART: 40.00%

BENEFICIARIOS
NIT 900479669 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IPESAL-05-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***816,750,217.50	$ ********2,426,979	$****15,000.00	$ ******463,976	$ ********2,905,955

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	11072	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN _: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540205816

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC207A0F0AF47F59

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000037576** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

BENEFICIARIO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.324.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402058316

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000008047 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
02 / 12 / 2025	02 / 12 / 2025 / 23:59	30 / 06 / 2026 / 23:59	210	02 / 12 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS
	28 / 11 / 2025 / 23:59	30 / 06 / 2026 / 23:59	214

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

DIRECCIÓN: CL 20 # 8 - 68 CIUDAD: PLANETA RICA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3106102802

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CALLE 43 57 41 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 3830444

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESC NIT : 900479669

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: IPESAL-05-2025

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 711,750,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711,750,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 900479669 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IPESAL-05-2025 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
AMPARO PATRONAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	11072	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540205831

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LITIRADOPATRI 0

CBDC207A0F0AF57956

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000008047** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

NOTA ACLARATORIA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015 Y TIENEN LA COBERTURA DEL 100% DE LA CUANTIA EXIGIBLE PARA DICHA GARANTIA.

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
AMPARO PATRONAL.
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000008047 **ANEXO:** 2 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 **IDENTIFICACION:** 902.012.844-3

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICU	900479669-8	IPESAL-05-2025	BOGOTÁ, D.C.	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.324.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402058316

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000008047 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
02 / 12 / 2025	02 / 12 / 2025 / 23:59	30 / 06 / 2026 / 23:59	210	02 / 12 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	28	11	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA	30	06	2026	23:59	214

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

DIRECCIÓN: CL 20 # 8 - 68 CIUDAD: PLANETA RICA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3106102802

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CALLE 43 57 41 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 3830444

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESC NIT : 900479669

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: IPESAL-05-2025

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 711,750,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711,750,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 900479669 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IPESAL-05-2025 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
AMPARO PATRONAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*******0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	11072	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540205831

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LITIRADOPATRI 0

CBDC207A0F0AF57C56

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000008047** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

TEXTO ACLARATORIO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA NUMERO DEL CONTRATO 827 de 2025 Y LA FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL AMPARO ES VIG DESDE 26/11/2025 VIG HASTA 30/06/2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT 830.324.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402058316

PÓLIZA No: 540 -74 - 994000008047 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGE: 540 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
28	11	2025	VIGENCIA DESDE 28	11	2025	23:59 A LAS	30	06	2026	23:59 A LAS	214 DIAS	28	11	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE 28	11	2025	23:59 A LAS	30	06	2026	23:59 A LAS	214

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

DIRECCIÓN: CL 20 # 8 - 68 CIUDAD: PLANETA RICA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3106102802

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CAN CALLE 43 57 41 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 3830444

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESC NIT : 900479669

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DIRECCION: IPESAL-05-2025

ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 711,750,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	711,750,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 900479669 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IPESAL-05-2025 REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVIENDO LA PRÁCTICA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
AMPARO PATRONAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***711,750,000.00	$ ********1,251,900	$*********0.00	$ ******237,861	$ ********1,489,761

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RL GESTION EN SEGUROS LTDA	11072	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540205831

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LITIRADOPATRI 0

CBDC207A0F0AF47D5E

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000008047** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025** IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

ASEGURADO: **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.479.669-8**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000008047 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: CONSORCIO CAPACITACIONES 2025 **IDENTIFICACION:** 902.012.844-3

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICU	900479669-8	IPESAL-05-2025	BOGOTÁ, D.C.	0.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5402058167

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: **MONTERÍA**

AG. RAM. POL.: 540 - 47 - 994000037576

VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:
$ 2,905,955.00

DIA	MES	AÑO
28	11	2025

FECHA DE IMPRESIÓN

NOMBRE:: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**

IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000540205816

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
BANCOS	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	**Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito**	**$9.999.999**
2) SUPERGIROS	**Convenio No. 6792 y número electrónico**	**$5.000.000**
3) PUNTO DE PAGO	**Convenio No. 6792 y número electrónico**	**$4.000.000**
4) FULLCARGA	**Convenio No. 6792 y número electrónico**	**$3.000.000**
5) PUNTORED	**Convenio No. 6792 y número electrónico**	**$ 800.000**
6) EFECTY	**Convenio No. 6792 y número electrónico**	**$ 500.000**
7) COOPENESSA	**ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR**	**$ 500.000**

IMPORTANTE

-Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

-Para pagos por medio de línea telefónica o por Internet (PSE),se requiere del número electrónico para pagos.

-Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Whatsapp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co Línea Solidaria a través del #789 desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel 01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22
Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

*** LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.**

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5402058167

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE:: **CONSORCIO CAPACITACIONES 2025**

IDENTIFICACIÓN: NIT **902.012.844-3**

DIA	MES	AÑO
28	11	2025

FECHA DE IMPRESIÓN

FORMA DE PAGO **CHEQUE** ☐ **EFECTIVO** ☐

COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____

VALOR PAGADO
$

(415)7701861000019(8020)000000000007000540205816

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHygil	YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	27/10/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24625	**Fecha Registro:**	2025-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	933.386.310,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	933.386.310,00	**Saldo x Comprometer:**	933.386.310,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24625	**Fecha Registro:**	2025-10-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	933.386.310,00	0,00	933.386.310,00	933.386.310,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES Y DE SUBSISTENCIA A NIVEL NACIONAL, PROMOVIENDO EL

Firma Responsable